

Medios de comunicación y RSC en los accidentes laborales



José Javier Miranda Mayo

Biblioteca de Ciencias de la Comunicación

EDITORIAL
fragua

Medios de comunicación y RSC en los accidentes laborales

Colección Biblioteca de Ciencias de la Comunicación.

JOSE JAVIER MIRANDA MAYO

Medios de comunicación y RSC en los accidentes laborales



MADRID MMXXIII

No se permite la reproducción total o parcial de este libro, ni su tratamiento informático, ni la transmisión de ninguna forma o por cualquier medio, ya sea electrónico, mecánico, por fotocopia, por registro u otros métodos sin el permiso y por escrito del Editor y del Autor.

Director de la Colección: Ignacio Muñoz Maestre

Título: Medios de comunicación y RSC en los accidentes laborales

Copyright © 2023

Miranda Mayo, José Javier (ISNI 0000 0005 1322 7973)

Todos los derechos reservados.

© **EDITORIAL FRAGUA**

C/ Andrés Mellado, 64.

28015-MADRID

TEL. 915-491-806/ 915-442-297

E-MAIL: editorial@fragua.es

www.fragua.es

ISBN: 978-84-7074-752-6 (papel)

ISBN: 978-84-7074-763-2 (pdf)

Depósito Legal: M-33382-2023

DOI: <https://doi.org/10.6084/m9.figshare.24302299> (pdf)

El trabajo se deriva de la investigación realizada por el autor para la obtención del título de Doctor de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED) - Madrid (España). Tesis titulada: EL TRATAMIENTO DE LOS ACCIDENTES DE TRABAJO EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL DIGITALES EN ESPAÑA Y SU IMPACTO EN LA RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA 2010-2020. Dirigida por doña Pilar Nova Melle, siendo la nota final otorgada la de: SOBRESALIENTE CUM LAUDE.

“Mientras no exista una presión social o mediática que pueda afectar al equilibrio económico de la accidentalidad, las empresas no realizarán un esfuerzo adicional para tratar de reducir los accidentes de trabajo”

Javier Miranda durante la defensa de la tesis doctoral (2023)

ÍNDICE

CAPÍTULO I. PLANTEAMIENTO GENERAL.....	11
1.1 Introducción.....	11
1.2 Objetivos.....	23
1.3 Hipótesis.	24
CAPÍTULO II. MARCO TEÓRICO.....	27
2.1 La Responsabilidad Social Corporativa.	28
2.1.1 Referencias Históricas de la Responsabilidad Social Empresarial. Conceptualizaciones y situación actual.....	32
2.1.2 Ámbitos de la Responsabilidad Social: dimensiones, actores y beneficios.....	52
2.1.3 Beneficio de la Responsabilidad Social Empresarial	63
2.1.4 La Responsabilidad Social Empresarial en el Ámbito Internacional.	65
2.1.5 Responsabilidad Social Corporativa en el management.....	78
2.1.6 La presión de los <i>stakeholders</i>	80
2.1.7 Responsabilidad Social Corporativa y Prevención de Riesgos Laborales.	83
2.1.8 Regulaciones de la Responsabilidad Social Corporativa. ...	87
2.1.9 Incidencia de los medios de comunicación en la RSC.	90
2.1.10 Perspectivas futuras de la RSC.....	92

2.2 Riesgos y accidentes laborales.....	96
2.2.1 Tipos de riesgos laborales.....	103
2.2.2 Los accidente laborales.....	116
2.2.3 Prevención de Riesgos Laborales.....	136
2.2.4 Costes derivados de los accidentes de trabajo y las enfermedades laborales.....	138
2.2.5 Marco legal para la prevención de riesgos laborales.....	151
2.2.6 Organismos relacionados con la PRL.....	157
2.2.7 La siniestralidad laboral.....	158
2.3 Los medios digitales de comunicación social y la producción de la noticia.....	187
2.3.1 Los medios digitales de comunicación social.....	189
2.3.2 La producción de la noticia.....	193
2.3.3 Elementos de la producción de la noticia.....	197
2.3.4 Teorías de construcción de la realidad mediática.....	201
2.3.5 Medios de comunicación social y opinión pública.....	207
2.3.6 Las influencias de la audiencia y los efectos de la digitalización.....	210
CAPÍTULO III. METODOLOGÍA	215
3.1 Obtención de la muestra.....	216

3.2 Tipo de Investigación.	220
3.3 Metodología de análisis.	222
CAPÍTULO IV. ANÁLISIS	227
4.1 Análisis cuantitativo de los accidentes en los medios seleccionados.	227
4.1.1 Cobertura mediática.....	233
4.1.2 Tratamiento comunicacional.	244
4.2 Análisis cualitativo y cuantitativo de las noticias relacionadas con tres casos de estudio.....	273
4.2.1 Selección de la muestra.	273
4.2.2 Análisis de los casos de estudio.....	275
4.2.2.1 Accidente en la mina de León en el año 2013.....	278
4.2.2.2 El accidente laboral de Pirotecnia Zaragoza 2015.....	296
4.2.2.3 Explosión en la petroquímica de Tarragona ocurrida en el año 2020.	306
4.2.2.4 La presión social.	322
4.3. Los accidentes laborales en los informes RSC.....	329
4.4 Impacto económico de los accidentes laborales.	335
4.4.1 Impacto económico en los tres casos en estudio.	335

4.4.2 Impacto económico de los accidentes laborales en empresas del IBEX35.	344
4.5 Resultados de la encuesta.	360
4.5.1 Análisis desde la perspectiva de situación laboral.....	390
4.5.2 Análisis desde la perspectiva del origen regional del encuestado.....	417
4.5.3 Análisis desde la perspectiva de género.	432
4.5.4 Análisis desde la perspectiva de edad.....	446
4.5.5 Análisis según se considere o no que existe un problema de siniestralidad.	461
CAPÍTULO V. CONCLUSIONES.	481
CAPÍTULO VI. RECOMENDACIONES.....	495
ANEXO I - Legislación general	507
ANEXO II - Normativa legal de PRL.	510
ANEXO III - Modelo del cuestionario.	514
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.	525
AGRADECIMIENTOS	540
ACERCA DEL AUTOR.....	541

CAPÍTULO I. PLANTEAMIENTO GENERAL

1.1 Introducción.

Son numerosos los estudios que han valorado la influencia de los medios de comunicación social para la construcción de patrones de conducta, valores y creencias, al presentarse como una fuente de conocimientos, saberes y experiencias, que se transmiten de forma masiva, incluso superando barreras geográficas. Su constante evolución ha permitido la consolidación de espacios de integración de audiencias, para la socialización y el establecimiento de redes de conocimiento que contribuyen a dar respuesta a las crecientes necesidades de información de la sociedad.

Históricamente, los medios de comunicación social han representado una importante herramienta para la sociedad en su lucha por la democracia, la igualdad y libertad. A su vez, muestran la realidad que se está presentando en un lugar en particular, o en un espacio más macro, ya sea exponiendo situaciones positivas o aquellas que requieran ser conocidas para que sean intervenidas, escuchadas o simplemente, requieran ser expuestas al conocimiento de la población en general. Los medios de comunicación han sido empleados como un canal de expresión de la opinión pública, especialmente en épocas de crisis políticas, económicas y sociales, donde se demanda una mayor presencia de canales para que los ciudadanos puedan expresarse (Rubio, 2009). En escenarios como los conflictos en la antigua Yugoslavia, la Guerra del Golfo, los atentados terroristas en Estados Unidos, el aumento del número de reporteros asegura un mayor alcance de las noticias. En estos conflictos los modelos teóricos más establecidos coinciden en que si, a nivel político, no hay una explicación clara del conflicto no existirá un paradigma explicativo que prediga el comportamiento de cada uno de los actores de la comunicación política. Y, aunque existiese una explicación clara del conflicto a nivel político, habrían grandes probabilidades de que otros actores desafiassen la línea narrativa gubernamental (García, 2011).

Un escenario de especial estudio es el presentado en torno al conflicto palestino-israelí, que se remonta al año 1948, a partir del cual

se ha desatado un cúmulo de posturas y percepciones a lo largo de todo el mundo, gracias a la amplia cobertura mediática que se ha nutrido por los constantes acontecimientos que no paran de generarse, y que incrementan el deseo de la audiencia por mantenerse informada (Zhran, 2015). Este tipo de evento genera influencia y marca la percepción en los ciudadanos, gracias a la selección noticiosa realizada en los medios de comunicación y la importancia que se da a estas informaciones, encontrándose una correlación entre los contenidos priorizados y la percepción de los ciudadanos (Grassau, 2016).

Esta influencia de los medios de comunicación se basa en tácticas psicológicas que les permiten ejercer poder en la conducta de los ciudadanos. Se pueden mencionar estrategias basadas en las emociones tomando en cuenta tanto el que está detrás del medio de comunicación como el que se encuentra frente a los mismos, el manejo de los colores, las fuentes, los programas generados por las empresas y por el mismo medio ya sea impreso o audiovisual, cuyos objetivos se expresan en la denominada a *Agenda Setting* e implementados a través del *Framing*¹ para la selección de etiquetas, tipo de lenguaje, prototipos, entre otros, para caracterizar adecuadamente los eventos, recurriendo a las emociones para captar la atención de la audiencia e influir en su comportamiento (Terán y Aguilar, 2017). Si bien los medios de comunicación tradicional ya generaban un fuerte impacto en las percepciones y comportamientos de los ciudadanos, con la llegada de la era digital se ha maximizado su alcance, creando tendencias y corrientes de opinión que traspasan las fronteras, gracias a su efectividad (Terán y Aguilar, 2017).

¹ En esta investigación se emplea el término en inglés *framing* para hacer referencia al encuadre informativo por ser una palabra ampliamente utilizada y comprendida en investigaciones relacionadas con los medios de comunicación y la construcción de la noticia.



Imagen de elaboración propia creada con IA PIXART (2023)

Esta presión social ejercida por los medios de comunicación se ha traducido en el apoyo dado por los ciudadanos a sociedades que viven en conflicto o para evitar invasiones que generan la pérdida de vidas humanas, como producto del discurso emocional desarrollado para producir sentimientos en la audiencia y motivar en ella un determinado comportamiento (Terán y Aguilar, 2017). Asimismo, ha sido empleada para impulsar acciones decisivas en problemas que afectan a la población y su integridad, como el mediático caso de Lactogen de Nestlé en los años setenta, con una escalada mediática en distintos continentes por los problemas asociados al consumo de esta leche maternizada en niños (BBC Mundo, 2016). A pesar de que Nestlé contaba con un importante liderazgo comercial, la labor de los medios de comunicación para informar sobre los avances de las investigaciones que correlacionaban la desnutrición infantil en lugares vulnerables donde el producto había sido introducido, hizo eco en distintas ONG que llegaron a denominarlo “el asesino de bebés”. Nestlé consideró esto como un acto difamatorio y con un fallo judicial a su favor mantuvo su operatividad, aunque la presión mediática continuó conduciendo a la intervención de la Organización Mundial de la Salud (OMS) para promover la lactancia materna, siendo este el punto de partida para regular el monopolio de Nestlé y generar un compromiso en la empresa para la adopción de estrategias de mercadeo responsable, en especial en países en desarrollo (BBC Mundo, 2016).

Este conflicto de Nestlé continúa siendo un tema de controversia en la actualidad, por las distintas posturas que surgieron en torno a él, y que permite medir el alcance de la focalización de los medios de comunicación en temas que afectan a la sociedad, motivando una actuación de los ciudadanos desde la difusión de informaciones para así generar un cambio favorable. Esta presión mediática se tradujo posteriormente en la intención de mejora por parte de la empresa, replanteando estrategias que permitieran mejorar su imagen y separarse de la etiqueta otorgada por la sociedad, luego de una actuación alejada de la responsabilidad.

Comportamientos socialmente irresponsables como el de Nestlé en aquel entonces, han sido replicados en distintas partes del mundo, desarrollando una atención mediática que ha masificado estos eventos a través de medios de comunicación tradicionales y contemporáneos, generando corrientes de opinión en la sociedad especialmente cuando se trata de temas de salud pública. Y al igual que lo sucedido con Nestlé, esta presión social ejercida por los medios de comunicación ha obligado a las diferentes empresas a modificar su conducta. Esta labor de los medios de comunicación informando sobre avances en investigaciones científicas constituye la función educativa de los medios de comunicación, donde forma parte importante la triada conformada por las corporaciones, medios y gobiernos, no obstante, esta característica educativa de los medios de comunicación ha sido puesta en tela de juicio, tras el aparataje publicitario empleado por grandes corporaciones para consolidar conductas y creencias en la audiencia (Feo-Acevedo y Feo-Istúriz, 2013).

En los años noventa, la Organización Panamericana de la Salud (OPS), inició una investigación a dos grandes corporaciones tabacaleras British American Tobacco y Philip Morris, como parte del juicio al consumo del tabaco, las investigaciones evidenciaron los esfuerzos de estas corporaciones a nivel mediático para generar dudas hacia las investigaciones que vinculaban el consumo de cigarrillo con el desarrollo de cáncer, desviando la atención de la audiencia para centrarse en otros factores (Feo-Acevedo y Feo-Istúriz, 2013). Esta lucha contra el consumo del tabaco y las industrias que lo producen, ejercida por las organizaciones de salud a nivel mundial, ha sido una de

las más mediáticas, logrando regular la publicidad del tabaco en medios de comunicación, aunque las ganancias de esta industria no han mermado, presentando incrementos en el valor de sus acciones, que se han acompañado de mayores gastos de venta para atenuar la sutil presión social ejercida en los medios de comunicación (Feo-Acevedo y Feo-Istúriz, 2013).

En la década de los noventa, también se puede citar el caso de NIKE, donde diferentes periódicos, organizaciones de protección de los derechos humanos y de los trabajadores criticaron con dureza a NIKE haciéndola directamente responsable de las malas prácticas laborales de sus subcontratistas en Asia donde se fabricaban casi todos sus productos. Las acusaciones se referían al uso de mano de obra esclava, a la falta de seguridad industrial, al maltrato, a las horas extras obligatorias con salarios miserables, al trabajo infantil, y a la represión de las organizaciones de trabajadores (Calvo Roy, 1996; IPS, 1996). La primera reacción de NIKE fue negar toda la responsabilidad sobre las malas prácticas en las fábricas, argumentando que los trabajadores afectados no eran empleados de la compañía, sino de subcontratas. Pero esto no fue suficiente ante los consumidores y NIKE se vio obligada a responder con una serie de programas y políticas a las durísimas críticas sufridas. Las acusaciones de explotación de niños (Agencias El Mundo, 2001) y el trabajo infantil fue un duro golpe para NIKE, esta práctica atenta contra los derechos del niño, no permite al menor desarrollarse adecuadamente tanto física como psíquicamente y será una dificultad añadida a su vida de adulto. Además, los niños no tienen criterio para tomar decisiones, y si trabajan es porque están obligados a ello y por tanto no es un acto voluntario (Nova Melle, 2008). A pesar de las iniciativas iniciales, NIKE siguió siendo el centro de críticas porque inicialmente no fue proactiva en los cambios, sino que tuvo que implementarlos por la presión externa y eso dañó severamente su credibilidad. Cuando pasó a ser proactiva pudo superar la crisis. Su caso demuestra cómo la fuerza de la presión social y mediática puede obligar a la empresa a realizar cambios en su conducta, y también demuestra como una empresa puede pasar por una gran crisis y escándalo, hacer cambios fundamentales en su sistema de gestión y operación y salir de la crisis logrando una gestión mejorada.

Esta búsqueda por favorecer la salud pública y el bienestar social encabezada por organizaciones de salud a nivel mundial, se ha visto visiblemente limitada por estrategias ejercidas por grandes corporaciones y entes económicos con una notable influencia en los medios de comunicación y el tratamiento de distintos eventos noticiosos, centrando su atención en los eventos desde una óptica que despierte emociones en la audiencia, más allá de presentar responsabilidad por los actores involucrados y favorecer la cultura preventiva (Feo-Acevedo y Feo-Istúriz, 2013). Gracias a ello, se ha puesto en tela de juicio la función educativa de los medios de comunicación y su promoción de valores saludables, siendo necesaria la estructuración de campañas comunicacionales de prevención y promoción de la salud, con un tratamiento adecuado de eventos que afecten el bienestar de la sociedad, que cuente con la participación de las grandes corporaciones y entes económicos por su responsabilidad con la sociedad, dejando de lado sus intereses económicos.

Es aquí donde se destaca el importante papel de los entes económicos y su influencia en los medios de comunicación para lograr desde la *Agenda Setting* un tratamiento adecuado de los eventos noticiosos, con especial atención en aquellos que afecten positiva o negativamente a la sociedad, no solo promoviendo el cumplimiento de leyes, sino favoreciendo una interacción saludable con el macro entorno y el entorno específico en el que se desenvuelven los entes económicos (Viñarás, 2010). Los medios de comunicación y los entes económicos son actores sociales en constante interacción, con responsabilidad compartida, para satisfacer las exigencias de la sociedad, no obstante, casos como el de Nestlé destacan la notable influencia de los medios de comunicación para ejercer presión sobre los entes económicos a fin de resarcir comportamientos socialmente irresponsables, pero que no es tratado de igual forma en todas sus dimensiones.

En el desarrollo y fortalecimiento de la Responsabilidad Social Corporativa, en adelante RSC, los medios de comunicación toman especial protagonismo para potenciar la relación entre la empresa y la sociedad, ejerciendo presión para promover iniciativas que permitan a las empresas ser socialmente responsables y brindando transparencia a

las acciones desarrolladas (Viñarás, 2010). Como se ha expresado, los medios de comunicación ejercen una importante influencia mediática en el desarrollo de posturas y comportamientos en la audiencia, y de este panorama no escapan las empresas, ya que han encontrado en ellos un importante canal para la difusión y consolidación de estrategias que promuevan la RSC en sus distintas dimensiones, desde el reconocimiento de la interacción de la empresa con su entorno y su papel para fomentar buenas relaciones con el medio ambiente, la comunidad, accionistas, empleados y la sociedad en general (Viñarás, 2010).

Sin embargo, el fomento de la cultura preventiva en los medios de comunicación contrasta con el descenso en la inserción de noticias relacionadas con accidentes laborales, donde además su foco se sitúa principalmente sobre el siniestro (Berjón, Urquijo, y Fraile, 2012), poniendo de manifiesto la importancia que le da la *Agenda Setting* a acontecimientos de gran impacto en la audiencia, sin profundizar en el estudio de las causas y su prevención. La predominancia de hechos mortales en el discurso noticioso, como un tema que logra captar la atención de la audiencia, es un rasgo relevante del periodismo que trata de *“interesar y captar la atención del lector por la eficaz y rápida transmisión de unos datos y/o de unas ideas que de alguna manera se pretende que influyen en el comportamiento del receptor”* (Martínez Albertos, 1991).

Una de las dimensiones de la RSC es el establecimiento de una cultura preventiva en las empresas, que puede ser lograda a partir del empleo de herramientas de difusión de la información para sensibilizar a los distintos actores involucrados en la mejora de los procesos productivos, brindando mayor relevancia a temas de salud laboral en los medios de comunicación (Viñarás, 2010). Distintas investigaciones han valorado la escasa cobertura que dan los medios de comunicación a la RSC, explicando que es un tema aun en debate y la falta de madurez impide realizar un seguimiento riguroso a las acciones desarrolladas por las empresas, centrándose únicamente en eventos concretos, lo que limita en cierta forma el proceso de implantación de la RSC a partir de herramientas comunicacionales (Viñarás, 2010).

La RSC continúa en desarrollo, así como la implantación de una cultura de prevención desde el aprovechamiento del factor educativo de los medios de comunicación, por lo que necesita de un mayor apoyo y compromiso de la triada compuesta por las corporaciones, medios de comunicación y gobiernos, para orientar acciones que favorezcan la prevención de riesgos laborales y sus costes asociados (Viñarás, 2010). De acuerdo con datos de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) (Organización Internacional del Trabajo, 2019, 2020, 2021), anualmente se producen, desde el año 2019, más de 2,4 millones de muertes en el mundo a causa del trabajo, además se estima que cerca del 4% del producto interno bruto (PIB) se pierde en costes de tratamientos, prestaciones y días no trabajados. En Europa la pérdida de estos días no trabajados se debe principalmente al estrés laboral que se cifra entre un 40 y 50 por ciento de los días que se pierden (Hunt Ortiz, 2009). Los estudios en España están en sintonía con los datos europeos, donde el número de días laborales perdidos a consecuencia del estrés laboral supone el 45% del total de días perdidos (Gamero-Burón, 2010).

Por tanto, la cultura de prevención que acompaña a la RSC no solo se limita al ámbito social, sino que trasciende a otros, entre ellos el económico, de modo que no solo forma parte de una estrategia que pueden adoptar las empresas, sino que se convierte en una necesidad para evitar costes asociados a accidentes y hechos fatales en el trabajo. En esta tarea de prevención, los medios de comunicación toman gran relevancia para canalizar opiniones y fijar posturas en la sociedad que generen presión sobre las empresas. Esta presión conduce a las empresas a ser responsables de sus acciones, pero debe reconocerse que su limitado contexto para comunicar los distintos hechos acontecidos en las empresas no ha generado un mayor interés social en la accidentalidad laboral en comparación a otros temas como el medio ambiente. Además, los medios de comunicación pueden verse limitados en la ubicación de la información, de la fuente primaria, o inclusive de su divulgación, si los involucrados no tienen la disposición de brindar la información o en su defecto, de hacer público algún hecho puntual acaecido en los ambientes organizacionales.

La inexistencia de presión social a través de los medios de comunicación, se traduce en una gestión ineficiente por parte de la sociedad para hacer frente a temas que forman parte de la salud pública, como lo son los accidentes laborales, cuya ocurrencia no solo afecta al accidentado, sino que trasciende al ámbito social. Históricamente, la lucha por la seguridad y la salud laboral en España se significa por largos periodos de desconocimiento de la importancia de estos temas por parte del Estado, conduciendo a años de lucha por parte de la clase trabajadora en pro de sus derechos. La acción sindical se enfocó en la búsqueda de mejoras para los trabajadores y en lograr una reivindicación de sus derechos que, posteriormente significó el desarrollo amplio del concepto de Responsabilidad Social Empresarial o Corporativa en la legislación española.

En el siglo XX se comienzan a dar los primeros avances en esta materia, luego de años de historia de accidentalidad laboral y la responsabilidad del empresariado, que no era del conocimiento público. Los trabajadores estaban en condiciones inapropiadas para la ejecución de su labor, no solo en el aspecto ergonómico, sino por situaciones relacionadas con el largo horario laboral, explotación de la persona, carga de trabajo que en su momento, sobrepasaba las competencias físicas y mentales de las personas, y no eran relacionadas de forma causal. La Ley de Accidentes de Trabajo de 1900 representó el inicio de un periodo de reconocimiento de los derechos de los trabajadores, la importancia de la protección de su bienestar en el medio laboral y la responsabilidad de la empresa en caso de accidentes o hechos que afecten al trabajador. Más recientemente en el año 1995 con la Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales se abrió una nueva esperanza a la mejora de las condiciones laborales, instando al sector público y privado a trabajar en la mejora no solo de condiciones técnicas sino personales, en cuanto a: incorporación de un horario de trabajo apropiado, adecuación de las áreas de trabajo, mejoras en el desempeño laboral, desarrollo de programas relacionados con clima organizacional donde se incluyen variables claves como la comunicación, el trabajo en equipo, el liderazgo, las emociones, la satisfacción y motivación laboral, la valoración del rol y las obligaciones del patrono (Zapata, 2014).

La Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales tuvo notables mejoras en los años posteriores, pasando a ser un instrumento jurídico más robusto en materia de protección al trabajador y como medio para el fomento de buenas prácticas por parte del patrono para el beneficio de los trabajadores y la sociedad, por lo que también debe ser considerada como medio para el fomento de la RSC (Zapata, 2014). Esta relación entre la RSC y legislación referente a la prevención de riesgos laborales abre paso al estudio de esta última desde la óptica legal, pues el fomento de la prevención de riesgos laborales guarda una estrecha relación con la promoción de una cultura de prevención en las empresas y que solo puede ser lograda desde el compromiso del empresariado con sus trabajadores y la sociedad, en lo cual toma importante protagonismo los medios de comunicación social como promotores del cambio social.

En el caso de España, los estudios sobre la accidentalidad laboral y el papel desempeñado por los medios de comunicación han dejado en evidencia el poco alcance que han tenido estos hechos noticiosos en la sociedad, pues su trascendencia se ha basado en la crónica del suceso sin destacar el motivo del accidente ni la responsabilidad de la empresa en el hecho (Vilela Sánchez, 2008). Asimismo, se ha asociado el índice de ocurrencia de accidentes con etapas de gran expansión o contracción económica. Como ejemplo, durante el periodo de la crisis inmobiliaria del 2008 disminuyó la accidentalidad, como producto de la reducción de la intensidad del trabajo y el incremento de la tasa de desempleo (Castejón, 2010a, 2010b).

Para hacer frente a la ocurrencia de accidentes laborales e incrementar el compromiso de las empresas con su prevención, España cuenta con un marco legal que establece sanciones y orienta la labor de prevención que deben desarrollar las empresas para disminuir la accidentalidad laboral, pero su alcance no ha permitido una mayor trascendencia en los distintos entes económicos. Para ello, es necesario realizar un mayor esfuerzo desde el punto de vista social, similares a los realizados con otros temas de interés, haciendo uso de los medios de comunicación como canalizadores de la opinión pública y promotores de cambios positivos en las empresas.

La presión social toma gran protagonismo en la determinación de la inversión realizada por la empresa para prevenir accidentes laborales, pues no solo se trata de un tema que atañe a la empresa, sino en el que interviene la sociedad por la afectación generada desde la ocurrencia de un accidente o enfermedad laboral. Considerando, además, que las empresas invierten en prevención de riesgos hasta un punto óptimo considerado rentable para ellas y en el que se espera una disminución en la ocurrencia de accidentes, pero esta inversión no se incrementa a no ser que intervenga otro de los actores involucrados en el medio ambiente laboral, la sociedad. Esta puede ejercer presión a través de distintas formas, donde toma especial protagonismo los medios de comunicación. Debemos considerar que las funciones de la opinión pública son el control genérico e informal de la sociedad, la legitimación del poder, la vigilancia y el control de las autoridades y sus decisiones y el estímulo y presión social sobre la toma de decisiones políticas (Rovigatti, 1981).

En tal sentido, la presente investigación se orienta a realizar análisis del tratamiento de la accidentalidad laboral en los medios de comunicación social en España, y la forma en que éste ha impactado en la RSC de las empresas, al considerarse la estrecha relación entre los medios de comunicación y el desarrollo de posturas, valores y pensamientos en la sociedad. Esto a su vez incide en la presión ejercida por la sociedad para generar cambios y asumir responsabilidades en las empresas, pero se ve limitada por el tratamiento dado a temas como la accidentalidad laboral en la *Agenda Setting*.

El estudio del tratamiento comunicacional de la accidentalidad laboral constituye un medio para conocer la importancia dada por los medios de comunicación a temas que afectan a la sociedad y que repercuten en la salud pública, donde se requiere de actuaciones efectivas que solo pueden ser impulsadas por la sociedad para que las empresas adquieran un mayor compromiso en las tareas de prevención de riesgos. Esta investigación permitirá profundizar en la cobertura mediática dada a la accidentalidad laboral tomando como periodo de referencia el año 2010 hasta la actualidad, para realizar un análisis cualitativo y cuantitativo que establezca conclusiones certeras sobre el impacto del tratamiento comunicacional de la accidentalidad laboral

sobre la RSC. La elección del año 2010 responde a que en este año se publica la ISO 26000 sobre la responsabilidad social y a que es a partir de este año cuando los medios digitales superan por primera vez a los diarios impresos según los datos de la 3ª Ola de dicho año del Estudio General de Medios (EGM) de la Asociación para la Investigación de Medios de Comunicación (AIMC).

En función a lo anterior, se puede observar, que los medios digitales generan un mayor alcance al lector, lo cual permite que la información brindada en los mismos tengan una difusión amplia, y sea comunicada de forma rápida, permitiendo con ello, que lo informado sea de impacto a todos los usuarios, y al tener una rango de más amplitud, genera a su vez, referencias importantes de lo acaecido en diversas zonas del País, sobre todo en el tema de interés, representado por la RSC y los accidentes en el contexto comunicacional.



Imagen de elaboración propia creada con IA BING (2023)

1.2 Objetivos.

Siguiendo el planteamiento anterior y el estado de la cuestión de la accidentalidad laboral en los medios de comunicación social, constituye una necesidad partir del análisis del tratamiento comunicacional dado a estos hechos, centrándose no solo en una valoración a nivel cuantitativo y cualitativo, sino profundizando en los efectos que genera la actuación de los medios de comunicación en la mejora de los procesos productivos de las empresas y su interacción con el entorno. Además, este análisis contribuye a establecer relaciones causales en la presión social ejercida desde los medios de comunicación para promover comportamientos socialmente responsables en las empresas, pues se ha evidenciado que el poco alcance que ha tenido la reseña de sucesos basados desde la tragedia del accidente no ha contribuido a desarrollar la conciencia colectiva en búsqueda de soluciones a temas como la accidentalidad laboral.

Asimismo, esta investigación permite realizar un diagnóstico de la realidad actual y establecer comparaciones entre distintos ciclos económicos, para comprobar los resultados de investigaciones previas que han relacionado la disminución de accidentes laborales con periodos de recesión económica. E igualmente, la investigación conduce a valorar los costes económicos asociados a los accidentes laborales en las empresas y la importancia que dan a la inversión para prevención de riesgos laborales, pues han sido desarrollados modelos que explican que el alcance de un punto óptimo de inversión en prevención de riesgos laborales se corresponde con el nivel de accidentalidad que se presentan en las empresas.

1.2.1 General.

Analizar el tratamiento de los accidentes de trabajo en los medios de comunicación social en España, su impacto en la RSC desde el año 2010 al 2020 y evidenciar que mientras no exista una presión social o mediática las empresas no realizarán un esfuerzo adicional para tratar de reducir los accidentes de trabajo.

1.2.2 Específicos.

Esta temática tiene amplia dimensión de estudio que puede ser tratada desde el desarrollo de distintas acciones específicas que se concretan a través de los siguientes objetivos:

- 1) Cuantificar las noticias, obtenidas al realizar una búsqueda por temática y/o por palabras clave relacionadas con la accidentalidad laboral, publicadas en los principales medios de comunicación digitales en España y estudiar su evolución cuantitativa.
- 2) Valorar el tratamiento comunicacional dado a noticias relacionadas con accidentalidad laboral, desde su relevancia, elementos gráficos, extensión, entre otros.
- 3) Comprobar la existencia de impacto económico en las empresas que han protagonizado accidentes laborales.
- 4) Estudiar el tratamiento cuantitativo y cualitativo que se da a los accidentes laborales en los informes RSC.
- 5) Establecer relaciones entre la presión social y mediática y las acciones realizadas en prevención de riesgos laborales en las empresas.
- 6) Conocer la opinión social sobre la siniestralidad laboral mediante los resultados de un sondeo.

1.3 Hipótesis.

El desarrollo de la investigación pretende dar respuesta a las hipótesis formuladas en torno a la accidentalidad laboral en España y el tratamiento dado a través de los medios de comunicación, y que se traduce en el logro de los objetivos establecidos, por ello, la investigación se orienta a contrastar las siguientes hipótesis:

- H1) Las noticias sobre accidentes no aparecen en secciones destacadas y no generan movilización social contra este problema. Esto indica poco interés social de los medios de comunicación hacia este tipo de eventos y por ende de la sociedad.

- H2) Las noticias no se centran en los fallos de la actividad preventiva o en la ausencia de prevención sino en la crónica del accidente sin establecer responsabilidades. Esto, junto con el poco interés social de los medios de comunicación, provoca una sensación en la sociedad de que estos sucesos son inevitables, que no se pueden prevenir, exculpando indirectamente cualquier responsabilidad empresarial.
- H3) Los informes de RSC no reflejan con claridad la accidentalidad en la empresa. Esto indica que los *Stakeholder*² no tienen interés en este problema social y evitan informar con transparencia sobre los procesos llevados a cabo para la prevención de riesgos laborales. Además, la falta de interés de los *Stakeholder* contribuye a la sensación de inevitabilidad del accidente.
- H4) Las empresas que han sido reseñadas en los medios de comunicación social, en noticias relacionadas con accidentes laborales, no han sufrido pérdida de clientes ni de ventas relacionados con un impacto negativo en su imagen corporativa. La ausencia de impacto en la imagen corporativa evidencia la poca movilización social y justifica el poco interés de los *Stakeholders* en demandar más información sobre la accidentalidad en los informes de RSC.

² El término en inglés stakeholder se emplea con frecuencia en la bibliografía y documentación especializada en responsabilidad social corporativa, escrita en castellano, para hacer referencia a los grupos de interés. En esta investigación se empleará para hacer referencia a quienes pueden afectar o ser afectados por las actividades de una empresa.

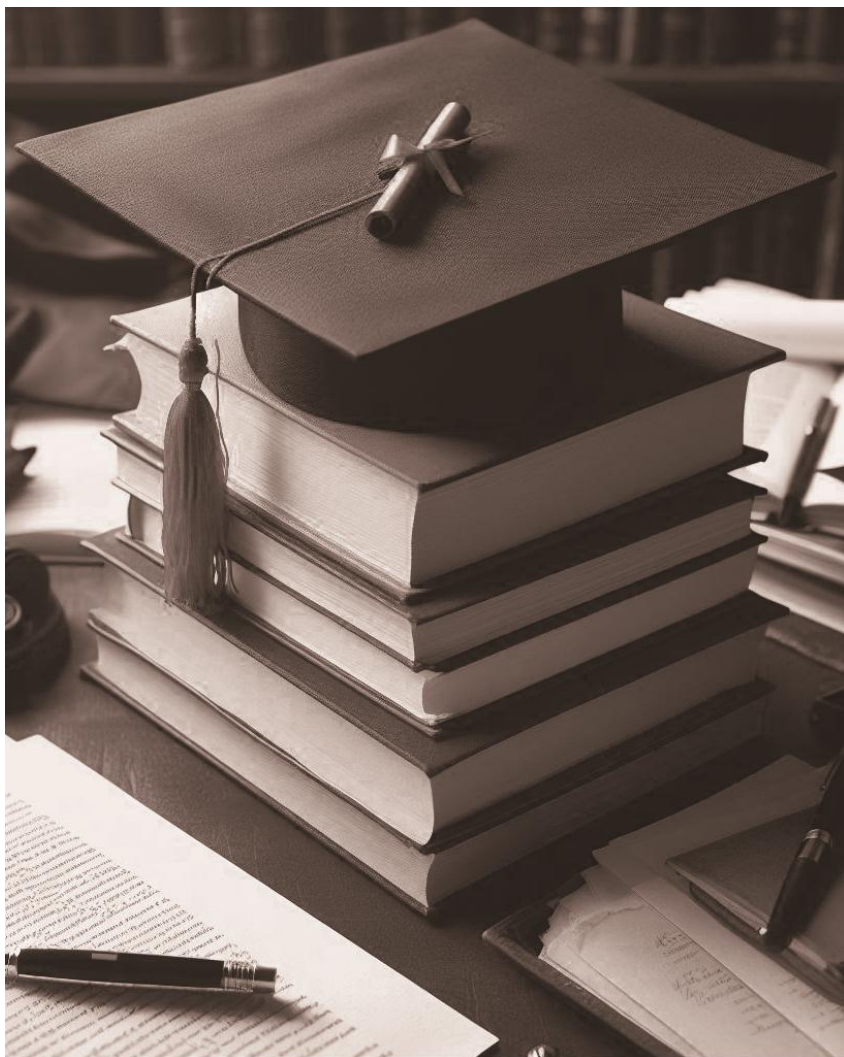


Imagen de elaboración propia creada con IA BING (2023)

CAPÍTULO II. MARCO TEÓRICO

Se define un antecedente como *“una suposición que expresa la posible relación entre dos o más variables, la cual se formula para responder tentativamente a un problema o pregunta de investigación”* (Arias, 2006, p 47).

Se toma en cuenta lo establecido según Hernández, Fernández y Baptista (2010) que afirman que es necesario conocer los antecedentes (estudios, investigaciones y trabajos anteriores), especialmente si uno no es experto en los temas o tema que vamos a tratar o estudiar, afirmando:

“Conocer lo que se ha hecho con respecto a un tema ayuda a: No investigar sobre algún tema que ya se haya estudiado a fondo... Estructurar más formalmente la idea de investigación... Seleccionar la perspectiva principal desde la cual se abordará la idea de investigación” (Hernández, Fernández, y Baptista, 2010, p 28)

Siguiendo este criterio se establecen los siguientes antecedentes, comenzando por los de carácter internacional para luego abordar los nacionales.

En base al tema central de la presente investigación se puede indicar que cualquier empleador, indistintamente de la complejidad o tamaño de la organización, asume la ejecución de una actividad económica que le genera ganancias o beneficios, pero sobre la cual también debe asumir los riesgos propios de cualquier negocio. Por lo tanto debe contratar personal y debe considerar que no solo se trata de trabajadores que van a cumplir funciones, sino que a su vez, asume directamente todos los riesgos y contingencias relacionados con la actividad laboral que estos realizan, siendo por ello, sumamente importante que todo patrón³ conozca la responsabilidad que tiene en

³ Patrón o patrona: persona que emplea obreros en su propiedad o negocio. En la presente investigación no se emplearán las dobles formas (patrón/a). Para la igualdad

materia de ocurrencia de accidentes de trabajo y cumpla las normas establecidas sobre Seguridad y Salud en el Trabajo, así como la normativa laboral que regula toda relación de trabajo.

A fin de comprender los alcances del tema que se investiga, se hace necesario profundizar sobre los conceptos y contenidos mencionados, en primer lugar, se pasará a analizar lo que se entiende por RSC.

2.1 La Responsabilidad Social Corporativa.

La responsabilidad social es una cuestión que está presente en el mundo empresarial desde hace muchos años, cada país a través de sus políticas y acciones desarrollan sus actividades en función a las necesidades que consideran primordiales, tanto internas como externas a la organización, para el desarrollo y mejoramiento de la calidad de vida. La responsabilidad social se orienta a que las empresas consideren como parte importante para el logro de sus objetivos, la rentabilidad, la producción y el desarrollo, a todos aquellos actores que hacen posible la consecución de los mismos comenzando principalmente por los trabajadores quienes a través de sus aportes en cuanto experiencia, compromiso y conocimientos, son los motores fundamentales para el logro de las actividades, sin dejar a un lado a la comunidad.

Tomando en cuenta lo señalado por diversos autores tales como Pizzolante (2003), Puterman (2005), entre otros, se puede decir que la Responsabilidad Social Empresarial no es algo novedoso dentro de los entornos organizacionales, aunque es en la última década donde ha adquirido más auge, en un principio por las demandas emanadas por el entorno (interno – externo) en sus distintas variantes, para ello cada Organización desde su propia óptica desarrolla estrategias y

efectiva de mujeres y hombres, todas las denominaciones que, en virtud del principio de economía del lenguaje, se hagan en género masculino inclusivo en esta investigación, se entenderán realizadas tanto en género femenino como en masculino.

programas de responsabilidad social, sin embargo, la misma va más allá de generar acciones por el simple de hecho de cumplir con una normativa, política o exigencias del entorno, ya que este tipo de acciones representan obligaciones más que acciones de responsabilidad social (Pizzolante, 2003). Es fundamental que las organizaciones se conciencien de que la responsabilidad social va más hacia la acción voluntaria y activa realizada para el mejoramiento social, económico, ambiental y comunitario. De hecho, ya de por sí, cualquier actividad empresarial va ligada de forma implícita a generar beneficios que son proyectados al entorno social, los cuales a través de los empleados alcanzan al núcleo familiar y a la comunidad en general entendiéndose esta como consumidores, clientes, proveedores y accionistas entre otros.

A medida que la globalización se hace más extensa, nuevas necesidades se hacen presentes y evolucionan los diversos contextos que influyen a una organización, estas organizaciones deben generar estrategias para el capital interno y la comunidad en la que se encuentran sus operaciones. Las organizaciones deben considerar que la rentabilidad no sólo está relacionada con grandes ingresos como consecuencia del resultado de las ventas de los productos o los servicios, sino que es un todo integral, siendo aquí donde la RSC juega un papel importante para la sostenibilidad del negocio y del capital humano existente en la organización.

Hoy en día las organizaciones desempeñan un papel muy importante en la vida de las personas. Son un punto focal para la generación de riquezas, estabilidad, proyección de sostenibilidad, pero también de desarrollo para la comunidad y por ende para la nación. Las acciones consolidadas y enmarcadas dentro de la responsabilidad social no son un fin en sí mismo, ni un aspecto lucrativo, es un proceso redistributivo y cíclico generador de ventajas para cada uno de los actores involucrados en las mismas, ya sea de forma directa o indirecta.

Sin embargo, antes se debe comprender que se entiende por responsabilidad. Es un término que puede ser entendido y visto desde diversos ángulos por su connotación subjetiva y objetiva, tomando en

cuenta lo que implica y el impacto de la misma en el ser humano, se podría definir desde un punto de vista legal, filosófico, moral, etc. Según Von (1979) dicha palabra tiene una larga trayectoria, remonta su constitución en la palabra latina “responsum” que se traduce al castellano como “responderé”, concediendo un compromiso que se torna jurídicamente hablando en una obligación de hacerse cargo de las consecuencias de las acciones perfiladas o no desde la voluntad. Por lo tanto, se traduce en "responder, dar respuesta".

Las vertientes de la responsabilidad tienen como criterio los sujetos que en esta intervienen, la conducta, el afectado y las reglas de derecho aplicadas a cada caso, siendo entonces necesario descubrir que a pesar de que varias de las responsabilidades pueden guardar cierta identidad, estas son a la postre autónomas en su desarrollo.

En el ámbito laboral, la responsabilidad también se puede distinguir desde el orden contractual, con todo lo que implica esa relación que asumen ambas partes a la hora de acordar trabajar juntos bajo una serie de condiciones o entorno, que se presume, debe ser el más adecuado para el desempeño, no solo en cuanto a los factores de funciones, sino en todo lo referente al contexto ambiental interno en el puesto.

Por lo expuesto, se puede evidenciar el significado de la responsabilidad dentro del marco laboral, que involucra a todas las partes existentes en la relación. Donde se toma en cuenta no solo aquello a lo que los trabajadores tienen derecho, sino a lo que la empresa asume como empleador. Ya sea consciente o no de las consecuencias que se generen posterior a los actos.

Para Isabel de la Torre (2014), la responsabilidad social legitima a la empresa, entendiendo ésta como una corporación formada por personas comprometidas con su entorno. Por estas razones estima que hay que equilibrar la eficiencia económica de las empresas con su eficiencia social, producto de la asunción del impacto que produce su actividad. Esto refiere a la necesidad de establecer un enlace entre ese rendimiento que están teniendo las empresas, sobre todo en los últimos momentos, con ese aporte que

refiere a su impacto en responsabilidad social, partiendo desde la propia fuerza de trabajo (Torre Prados, 2014). Siendo clave en todo este proceso, el aspecto ético involucrado en los procesos de la RSC, donde no solo el enfoque es el empleo y la generación del mismo, sino la forma en que dichos empleos tienen una incidencia positiva o no en el ambiente, las comunidades cercanas y en el ecosistema en general. En el sector privado, desde un punto de vista económico, los esfuerzos de las empresas se ven recompensados por una mejor imagen y reputación. Respecto al sector público, la inclusión de una gestión socialmente responsable añade valor a su desempeño político, económico y social contribuyendo con su ejemplo a una sostenibilidad global del conjunto social. Y finalmente, el tercer sector formado por un conjunto muy heterogéneo de entidades (asociaciones, fundaciones y organizaciones de la economía social) por medio de la RSC puede consolidar y reforzar la legitimidad social que precisan.

Cada vez más, un mayor número de empresas mejoran los aspectos de su responsabilidad social y la consideran parte de su identidad. Esta responsabilidad debe expresarse frente a sus propios trabajadores y, en general, frente a todos los interlocutores de la empresa que pueden influir en su éxito. Para Lizcano (2002, p 29), la RSC significa *"asumir la esencia social de las organizaciones empresariales como conjunto de personas que interactúan en el marco de la sociedad, tanto desde un punto de vista de su propia composición elemental (organización igual a la suma de individuos sociales) como desde la óptica de miembro integrante de un sistema*

*social (ciudadano corporativo)"*⁴. Para este autor, uno de los problemas está en un mercado centrado únicamente en la maximización del valor y ganancias para el accionista, a través de la también maximización del beneficio económico, que impulsa a las empresas y a sus directivos a una conducta codiciosa. Las empresas, a través de la RSC, toman consciencia del impacto que generan sus acciones sobre los grupos de interés y expresan y hacen evidente su compromiso con el desarrollo económico de la sociedad y el entorno donde actúa, y expresan su compromiso con la mejora del bienestar y calidad de vida del trabajador.

2.1.1 Referencias Históricas de la Responsabilidad Social Empresarial. Conceptualizaciones y situación actual.

A fin de brindar un conocimiento más global de la RSC es prioritario realizar un marco referencial de su origen, de donde surge y porqué de su importancia en la actualidad, ya que este término no es nuevo, el mismo se ha venido desarrollando paulatinamente en función a las necesidades internas de la Organización, así como por las emanadas del entorno.

La RSC representa una de las temáticas de mayor interés en las organizaciones contemporáneas, gracias a su estrecha relación con las buenas gestiones corporativas, donde se valora la contribución de las

⁴ Lizcano, J.L. "Confianza en los mercados y responsabilidad social corporativa". Dirección y Progreso (AECA). N.º 184. Agosto de 2002. Sostiene que el concepto de empresa basada en la responsabilidad social se sustenta en tres afirmaciones: "1. *La RSC arranca de lo que somos: personas y valores*, 2. *La RSC es un sistema integral de gestión que produce un comportamiento coherente en el largo plazo, de efectos positivos contrastados para todos*. 3. *La RSC representa una visión de empresa ética y humana que viene a resolver las carencias del enfote mercantilista y deshumanizado de las corporaciones y a restablecer la confianza en el mercado, en las personas y en las organizaciones*".

organizaciones con su entorno, pasando de ser un ente económico a uno social. Esto permite a las organizaciones realizar una gestión desde el reconocimiento de la relación entre empresa-sociedad-medio ambiente, dándole un sentido más amplio a las actividades que desarrolla. Una de las dimensiones de la RSC es la prevención de riesgos laborales, por la responsabilidad directa de la organización con el bienestar de sus trabajadores, que debe ser impulsada no solo como un medio para incrementar la productividad, sino porque este estado de bienestar conduce a una retribución en la empresa y el entorno.

El entorno dinámico en el que se desenvuelven las organizaciones ha conducido al desarrollo de nuevos paradigmas en los espacios laborales para hacer frente a los desafíos que han acompañado la globalización y la digitalización, despertando una nueva conciencia en las organizaciones al ampliar sus dimensiones e ir más allá de su actuación económica. Esto permite integrar adecuadamente la triple dimensión sobre la que gira la sostenibilidad, como lo son la economía, la sociedad y el medio ambiente, dada la estrecha relación entre el desarrollo sostenible con el desarrollo de organizaciones socialmente responsables, que les permiten pasar de ser más que un ente económico a uno social (Viñarás, 2010).

La aplicación de prácticas de RSC se ha convertido en la actualidad en una necesidad para las organizaciones. Es ya un elemento clave para su gestión, ya que por medio de estas se crea y se mantiene una buena relación con todos sus interlocutores, debido a que son afectadas por las decisiones corporativas. Dicha relación ayuda a alcanzar un óptimo desarrollo económico en la compañía y genera, en un principio, la tendencia a investigar el efecto de la RSC en el desempeño económico, dejando a un lado el efecto que se generaba en los intangibles de la organización, como es el caso de la reputación corporativa.

En definitiva, la RSC es una de las áreas de estudio con mayor importancia en la actualidad, no solo por el hecho de ser una tendencia empresarial del presente siglo, debido a que genera sostenibilidad a través de una economía sustentable, sino también porque cada vez

aparecen nuevos procesos, mecanismos e ideologías que permiten aplicar de forma diferente esta disciplina.

Es por ello, que el desarrollo de la RSC formó parte de los cambios sociales que trajo consigo la Revolución Industrial en el siglo XIX, en respuesta a las teorías clásicas de la oferta y demanda impulsadas por Adam Smith, basadas en el beneficio individual, para dar mayor prioridad al bienestar de los trabajadores, ya que este estado de bienestar se acompañaría en beneficios para las empresas. No obstante, fue a mediados de los años 50 del siglo XX cuando la RSC fue concebida como un concepto aplicado por expertos en gerencia para describir la contribución de la empresa para el mejoramiento económico, social y ambiental (Chancay-Cedeño, 2016).

La obra de Adam Smith mostraba sus distintas concepciones del mundo organizacional de la época (siglo XVIII)⁵, particularmente en su “Ensayo sobre la naturaleza de la riqueza de las naciones” manifiesta la

⁵ En el siglo XVIII, se cuestionan los conceptos tradicionales fundados en el feudalismo y el vasallaje y se inicia la revolución industrial con importantes cambios sociales y económicos. Fue un siglo de transición entre la edad moderna y la contemporánea, marcado la experimentación y racionalidad como métodos de conocimiento. Adam Smith, en el “Ensayo sobre la naturaleza de la riqueza de las naciones” escribe sobre la importancia del bien común para las empresas y organizaciones y afirma que *“es sólo por su propio provecho que un hombre emplea su capital en apoyo de la industria y por tanto, siempre se esforzará en usarlo en la industria cuyo producto tiende a ser de mayor valor o en intercambiarlo por la mayor cantidad posible de dinero u otros bienes... en esto está, como en otros muchos casos, guiado por una mano invisible para alcanzar un fin que no formaba parte de su intención. Y tampoco es lo peor para la sociedad que esto haya sido así. Al buscar su propio interés, el hombre a menudo favorece el de la sociedad mejor que cuando realmente desea hacerlo”*.

importancia de las organizaciones de trabajar por el bien común, que es validado también en “La Responsabilidad del Soberano” donde expresa el deber de los soberanos de cuidar de la sociedad (Vélez, 2014). Si bien los pensamientos de Smith manifiestan los distintos fines que persiguen las organizaciones que se resume en la maximización de su beneficio, este no deja de estar subordinado a los propósitos de la sociedad en la que se encuentran inmersas, y la necesidad de asumir los compromisos de la sociedad, haciéndolos compatibles con los propósitos de la organización (Vélez, 2014).

Son muchos los factores que pueden considerarse claves para el surgimiento de la Responsabilidad Social Empresarial,

- Los relacionados con el medio ambiente, su impacto y deterioro producido por las Organizaciones,
- Los asociados a la calidad de vida del trabajador: horas extensas de trabajo, subordinación, sub contratación, beneficios y desmejoras, que influyen no sólo en la vida del propio trabajador sino en su núcleo familiar
- Y el entorno social, sector demandante de las organizaciones, quien se encarga, a través de sus acciones y voces, de exigir cada día más a las empresas el desarrollo y mejora social, económica, educativa y cultura, entre otras, de la comunidad donde tienen presencia.

Según Bestratén, M y Pujol, L (2003a), los antecedentes históricos de la RSC se remontan a los siglos pasados, relacionándose con el surgimiento de las organizaciones que conjugaban capital y trabajo como factor fundamental para las riquezas y acciones lucrativas. Los inicios están asociados principalmente a la Revolución Industrial, siendo en dichos entornos donde se evidenciaba la dureza extrema, lo que dio surgimiento a diferentes actores que orientados a la naturaleza humana generaron acciones para producir cambios. Aparecieron, entonces, empresarios como Robert Owen y otros, que simbolizaron muchos de los hilos conductores del pensamiento del siglo, demostrando que la producción puede ser eficiente y responsable considerando al ser humano. Introdujeron diversas medidas de bienestar, que

comprendían la sanidad pública y la educación, desterrando el trabajo infantil y las condiciones penosas. Estaban convencidos de que el hombre debe ser formado.

Al respecto, son dignas de mención las grandes familias cerveceras ubicadas en diversos lugares dentro de los EEUU, como los Whitebrad y los Truman, las Siderurgias de la familia Lloyd y Darby, la familia Cadbury en la alimentación-repostería, que compraron tierras en las cercanías de la fábrica construyendo el pueblo de Bourneville en un condado de EEUU, asegurando que todos los beneficios se dedicasen a la promoción de viviendas dignas en ese y otros lugares. También podemos mencionar a los Player en el tabaco, a los Will en el algodón que prefirieron frente a otros magnates permanecer e invertir ingentes sumas para el desarrollo de Bristol, su ciudad natal. En los Estados Unidos la educación constituyó el núcleo del pensamiento empresarial sobre la responsabilidad individual y colectiva. Dándose origen a grandes Universidades privadas norteamericanas como Harvard, Yale, Cornell, Princeton, Duke, Columbia, etc., proviniendo los aportes más importantes de empresarios del momento.

También en los países europeos comenzaron a surgir movimientos y actividades en pro de proteger en un principio al trabajador y posteriormente se fue distribuyendo a diversos sectores de la sociedad.

En España surgieron movimientos cooperativos en el sector agropecuario, las colonias industriales textiles en los cauces fluviales y las cooperativas de consumo. Como ejemplo industrial podemos citar la Colonia de Güell de Santa Coloma de Cervelló (Barcelona), importante patrimonio arquitectónico que deja constancia de las condiciones de vida de las familias de los trabajadores, con escuelas, centros sanitarios y lugares de esparcimiento, reflejando la visión paternalista de empresarios de aquellas épocas. En cuanto al asociacionismo y cooperativismo hay que indicar que intentaban conciliar los principios sociales, democráticos y de apoyo a la comunidad con la eficacia empresarial, surgieron inicialmente en el área de Cataluña y la

Comunidad Valenciana. En la actualidad podemos destacar el CIRIEC⁶ (Centro Internacional de Investigación e Información sobre la Economía Pública, Social y Cooperativa), organización científica internacional no gubernamental que promueve la difusión de trabajos sobre los sectores y actividades que tienen por principal finalidad la de servir al interés general, que dispone de un fondo editorial relevante sobre el asociacionismo y cooperativismo.

Otro hecho de importancia fue la creación del documento “Crecimiento, competitividad y empleo”⁷ por el Consejo Europeo en 1993 que presentaba estrategias para luchar contra la exclusión social, y dos años más tarde en 1995 fue creado el *World Business Council on Sustainable Development* (WBCSD), integrado por 200 empresas bajo la figura de un consejo mundial que buscaba promover un trabajo articulado entre las empresas para el logro del desarrollo económico sostenible que contribuyera a mejorar la vida de la sociedad (Vélez, 2014).

En 1997 también se formularon los “Principios Globales de Sullivan” por León Sullivan que establecían un código de conducta enmarcado en los derechos humanos con el fin de eliminar la discriminación racial en Sudáfrica, por lo que en 1999 estos principios fueron promovidos desde las Naciones Unidas como los “Principios Globales de Sullivan para la RSC” a fin de motivar a las empresas a fomentar la justicia social, el respeto por los derechos humanos, el

⁶ CIRIEC-España se constituyó como asociación en el año 1986, tiene sede en la Universidad de Valencia y es miembro de pleno derecho de CIRIEC-Internacional, creado en 1947 con sede en la Universidad de Lieja (Bélgica).

⁷ El Libro Blanco sobre crecimiento, competitividad y empleo (Comisión de las Comunidades Europeas, 1993) daba directrices sobre las grandes orientaciones económicas con el objetivo de lograr una economía abierta, descentralizada, sana, competitiva, solidaria y sostenible. Implicaba cambios profundos en la política de empleo en un contexto de elevado desempleo en los países de la unión.

acceso al empleo igualitario, el respeto por la diversidad, entre otros (Vélez, 2014). Ese mismo año la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico, en adelante OCDE, formuló las “Líneas directrices para empresas multinacionales” con recomendaciones a las empresas para desarrollar comportamientos socialmente responsables y en correspondencia con las legislaciones de los países miembros, siendo estas líneas de gran importancia para definir los elementos determinantes de la RSC en la actualidad.

En paralelo, la ONU presentaba el Pacto Mundial en su reunión anual de 1999, que se convirtió en la mayor iniciativa voluntaria de Responsabilidad Social Empresarial en el mundo. Posteriormente, en septiembre de 2015, se aprobaron los Objetivos de Desarrollo Sostenible de Naciones Unidas. El pacto mundial constituyó una herramienta para la creación de una red de líderes y empresas que fomentaran el respeto por los derechos humanos, laborales y del medioambiente, siendo una de las iniciativas de carácter internacional más relevante para promover la RSC. Se puede considerar que el pacto mundial conjuntamente con el documento “La responsabilidad social de las empresas: una contribución empresarial al desarrollo sostenible”⁸ del año 2002 de la Comisión Europea, convirtieron a la RSC en un tema de interés público y privado, ya que las prácticas responsables que ejercían las empresas tenían implicaciones positivas en su entorno representado por los grupos de interés. En los años siguientes la RSC formó parte de la temática de discusión en distintos encuentros internacionales, posicionándose en la agenda de trabajo de grandes corporaciones como parte de su estrategia, a partir de la definición de

⁸ La comunicación de la Comisión Europea sobre RSE establece un marco de acción europeo para la RSE. La Comisión considera que la estrategia de promoción de la RSE sólo es posible con la acción conjunta de todas las partes, en consecuencia la comunicación se dirigió a las instituciones europeas, a los Estados miembros, interlocutores sociales, asociaciones de empresas y de consumidores, empresas individuales y a otros agentes interesados.

Medios de comunicación y RSC en los accidentes laborales

estándares internacionales, normas y buenas prácticas de RSC que permiten a las empresas y la sociedad evaluar su gestión.



Imagen de elaboración propia creada con IA BING (2023)

Algunos de los factores que dieron origen a lo hoy conocido como Responsabilidad Social Empresarial son:

- La valoración del trabajador como factor fundamental para la rentabilidad y logros.
- El desarrollo de su entorno social.
- Realizar acciones para generar impacto en el bienestar del trabajador, a través de cambios relacionados es aspectos como vivienda, salud, educación y cultura, elementos claves para la calidad de vida del trabajador. Se transmite la idea de que se puede ser rentable y responsable a la vez.

Por otro lado, a los orígenes de la RSC se asocian otros factores que establecen diferencias en la sociedad, evidenciando la necesidad de que las organizaciones generen acciones en pro de la mejora, el

desarrollo propio y colectivo (Puterman, 2005). Entre estos factores se encuentran:

- La desigualdad social del momento.
- El deterioro del medio ambiente provocado por la actividad industrial.
- Los maltratos y abusos existentes o divulgados⁹.
- Pobreza económica, bajo poder adquisitivo, impacto familiar.

Como se puede apreciar existen múltiples factores que de forma indirecta dieron origen a lo que hoy en día se llama Responsabilidad Social Empresarial. En un principio eran acciones focalizadas a realzar el valor humano dentro de las organizaciones, sus deberes y derechos como personas, considerando que para el logro de los objetivos y establecimientos de metas era necesario, para la época, el desarrollo de los trabajadores y por ende el mejoramiento de la calidad de vida, tanto dentro de las organizaciones como fuera de estas, dando importancia a su núcleo familiar como fuente fundamental para la estabilidad y salud tanto física como psicológica. Además de considerar el hecho de que el desarrollo de la comunidad en todos los aspectos: salud, educación, cultura, deporte y ambiente. Este es un factor clave que repercute en la organización y en sus trabajadores.

⁹ El maltrato, el abuso, la marginación, el acoso sexual y laboral (mobbing) y la difusión en redes sociales de este tipo de actos con intención de marginar, excluir y presionar al trabajador, son situaciones patológicas que se pueden dar en las empresas que requieren atención y análisis delicado y al mismo tiempo reacciones firmes y medidas contundentes por sus consecuencias. Además de ser moralmente reprochable constituyen en sí un riesgo para la salud y la seguridad en el trabajo y en algunos casos podrían ser constitutivos de delitos.

Medios de comunicación y RSC en los accidentes laborales

Por lo tanto, se puede decir que la RSC se debe a las situaciones de bienestar ausente en los entornos organizacionales que se dan en cada momento histórico, quizás falta de transparencia de algunos sectores económicos sobre las acciones realizadas y su impacto en el entorno. Se puede igualmente mencionar que un factor clave está representado por la globalización y el impacto que esto ha generado en las organizaciones, quienes han tenido día a día que adaptarse a las exigencias de este fenómeno y al mismo tiempo influenciar con sus acciones a todo su entorno.

En función a lo anterior, se puede hacer referencia a ¿qué se entiende por Responsabilidad Social?, así como las distintas posiciones internacionales con respecto a este término. Diversos autores han hecho mención a este aspecto, cada uno desde su óptica ha establecido su propio significado ya sea porque se relaciona con un sector económico, organización o sociedad, o simplemente porque está de forma directa relacionado con un colectivo interno o externo.



Imagen de elaboración propia creada con BING (2023)

Algunos llaman a la Responsabilidad Social como Ciudadanía Corporativa, otros como RSC, o Responsabilidad Social Empresarial, indistintamente del foco que tenga cada uno de los términos, el punto clave es la razón de ser que tienen dentro del contexto. En relación a esto los autores dedicados al estudio de la responsabilidad social

establecen su propio parámetro aunado a las consideraciones establecidas por las diferentes Organizaciones Internacionales. Partiendo de un marco referencial conceptual se pueden mencionar las diversas definiciones con respecto a la misma.

En relación al aspecto etimológico, la responsabilidad implica "estar obligado", lo que se puede interpretar como la acción hacia algo y respuesta a una necesidad u objetivo concreto, ya sea, a obrar según las normas y reparar el daño, la posibilidad de deliberar sobre la acción u omisión de la acción, atendiendo a sus causas y efectos (García, 2004). Se es responsable cuando se tienen varias posibilidades de elección y se decide por una de ellas.

Partiendo desde este foco se puede señalar que ser socialmente responsable es actuar en función a las concepciones propias y la proyección que esto genere hacia el contexto, se puede interpretar que la responsabilidad deriva de aspectos morales y éticos, ser responsable se relaciona con la madurez de una persona para responder ante sus actos y asumir compromiso y acciones nuevas contando para ello con recursos propios y del entorno que permite dar respuesta a esas cosas que se asumen.

Psicológicamente hablando, la responsabilidad es la virtud o disposición habitual de asumir las consecuencias de las propias decisiones, respondiendo de ellas ante alguien, dando respuesta de los propios actos. Por ello para ser responsable es importante tener libertad, es decir, las acciones han de ser realizadas libremente y debe existir una norma desde la que se puedan juzgar los hechos realizados. Considerando este aspecto se puede decir que las Organizaciones son responsables cuando son conscientes de las acciones realizadas interna y externamente, así como sus consecuencias.

Tomando esto como punto de referencia se señalan las siguientes definiciones emitidas por diversos Organismos Internacionales:

Según la Comisión de las Comunidades Europeas (Unión Europea) El Libro Verde (2001, p 7) señala que la responsabilidad social es la *“integración voluntaria, por parte de las Organización, de*

*las preocupaciones sociales y medioambientales en sus operaciones comerciales y sus relaciones con sus interlocutores"*¹⁰.

Por su parte el Consejo Empresarial Mundial para el Desarrollo Sostenible¹¹, publicado en CEPAL (Correa, Flynn, y Amit, 2004, p 15)¹², indica que *"La responsabilidad social empresarial es el compromiso que asume una empresa para contribuir al desarrollo económico sostenible por medio de colaboración con sus empleados, sus familias, la comunidad local y la sociedad en pleno, con el objeto de mejorar la calidad de vida"*.

Para la Organización Internacional de Normalización (2006), es el compromiso voluntario que las organizaciones asumen frente a las

¹⁰ El Libro Verde "Fomentar un marco europeo para la Responsabilidad Social de las Empresas", presentado por la Comisión Europea el 18 de julio de 2001 (COM/2001/0366 final) <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=CELEX:52001DC0366&from=ES> pretende que el fomento de la RSC, el aumento de la transparencias y la promoción de la buenas prácticas empresariales alcance a todo tipo de empresas y organizaciones.

¹¹ Consejo Empresarial Mundial para el Desarrollo Sostenible, (World Business Council for Sustainable Development), conocido por sus siglas en inglés WBCSD, es una asociación mundial empresarial que fomenta el desarrollo sostenible.

¹² En el repositorio de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) podemos encontrar el documento "Responsabilidad Social Corporativa en América Latina: una visión empresarial" (Alón, A., Correa, M., y Sharon F., 2004) que fue preparado para la División de Desarrollo Sostenible y Asentamientos Humanos de CEPAL donde se dan varias definiciones de RSC, una de ellas es la de la WBCSD. Recuperado de http://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/5621/S044214_es.pdf

expectativas concertadas que en materia de desarrollo humano integral se generan con las partes interesadas, y que, partiendo del cumplimiento de las disposiciones legales, les permite a las organizaciones asegurar el crecimiento económico, el desarrollo social y el equilibrio ecológico.

Observando las definiciones antes mencionadas se puede evidenciar que efectivamente la RSC va más allá de un simple aspecto legal, cuando se hace consciente su necesidad, entendiéndose que las acciones generadas por la organización tienen impacto sobre los diversos aspectos relacionados con el ser humano y con su calidad de vida.

Para la presente investigación se toma como base la definición de responsabilidad social que se da en el Informe del Foro de Expertos¹³ (2007, p 7) sobre RSE que fue constituido el 17 de marzo de 2005 por iniciativa del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

“La Responsabilidad Social de la Empresa¹⁴ es, además del cumplimiento estricto de las obligaciones legales vigentes, la

¹³ El Foro de Expertos sobre RSE concluyó sus trabajos el 12 de julio de 2007 en la que se acordó el documento “Las políticas públicas de fomento y desarrollo de la RSE en España” y junto con los documentos “Definición y ámbito de la RSE”, “El Informe de RSE como motor de la Responsabilidad Social” y “Desarrollo de la RSE en España” conformaron el informe del foro recuperado de https://www.mites.gob.es/ficheros/ministerio/sec_trabajo/autonomos/economia-soc/RespoSocEmpresas/foro_expertos/INFORME_FOROEXPERTOS_RSE.pdf

¹⁴ El foro de expertos opta por el término “empresarial” en lugar de “corporativo” explicando que se ha preferido la denominación de RSE “en atención a que es un término que engloba un sujeto amplio, puesto que incluye a las pequeñas y medianas empresas, y no sólo a las grandes sociedades anónimas. El término “corporativo” proviene directamente de los términos anglosajones “corporation” y “corporate”

integración voluntaria en su gobierno y gestión, en su estrategia, políticas y procedimientos, de las preocupaciones sociales, laborales, medio ambientales y de respeto a los derechos humanos que surgen de la relación y el diálogo transparentes con sus grupos de interés, responsabilizándose así de las consecuencias y los impactos que se derivan de sus acciones.”.

En función de lo anterior, se puede indicar que esos aspectos pueden ser considerados como los motores principales para dar origen a las diversas acciones asociadas al desarrollo y bienestar colectivo, muchos de ellos hoy en día enmarcados dentro de la RSC, lo que hacen que las Organizaciones se configuren como una de las mayores instituciones sociales para el cambio y el progreso de las sociedades sin apartar con ello el papel del estado dentro de la misma.

En su concepción actual, la RSC representa un punto focal e importante no solo para las Organizaciones, sino para el Estado, la comunidad y para todos los actores que se encuentran presentes. La misma ha venido desarrollándose poco a poco y es hoy en día que tiene mayor presencia en la sociedad. En la actualidad, la responsabilidad social comienza a ser habitual en el discurso de las corporaciones, por las exigencias legales y por el impacto que genera tanto para la organización como para entorno, las acciones y la gestión socialmente responsable de las organizaciones (Moneva y Liscano, 2004).

La tendencia de la RSC hoy en día puede resumirse en que, las organizaciones con responsabilidad social, están priorizando apoyar los procesos de desarrollo interno y comunitario sostenido con un enfoque integral y de largo plazo.

que hacen relación a las grandes sociedades anónimas que cotizan. Además, RSE es un término absolutamente consolidado en América Latina, que es un espacio en el que la RSE española tendrá un desarrollo futuro natural.”

Como ejemplos podemos citar:

- Apoyo a la Educación de los sectores más débiles de la sociedad.
- Procesos de construcción de capacidades en la base de la pirámide social.
- Promover la formación de capital humano.
- Lucha contra la pobreza: apoyo a micro-emprendimientos.
- Reducción de la inequidad.
- Conservación del medio ambiente.

Se observa que efectivamente el foco actual es reorientar no solo los recursos económicos, sino el desarrollo de ambiente interno de la organización como son sus trabajadores y la cultura organizacional, así como el contexto externo relacionándolo con la comunidad en general.

Los objetivos que persigue la RSC son logrados desde el fomento de principios y valores empresariales congruentes con la finalidad de la RSC y las necesidades que presenta el entorno, como lo son “*la transparencia, materialidad, verificabilidad, visión amplia, mejora continua y naturaleza social de la organización*” (Moneva y Liscano, 2004, p 34). Siendo el principio de transparencia el eje central para el desarrollo de actuaciones socialmente responsables por parte de las empresas a través de la democratización de información referente a la participación y el compromiso de la empresa con los temas de interés social.

Conforme a la norma ISO 26000, que funciona como guía para las empresas en el ámbito de la RSC, tenemos los siguientes principios: rendición de cuentas, transparencia, comportamiento ético, respeto a los intereses de las partes interesadas, respeto al principio de legalidad, respeto a la normativa internacional de comportamiento y respeto a los

derechos humanos. Es evidente que la clasificación de los principios de la RSC es un tema amplio y discutido desde diversos puntos de vista en la teoría. A continuación se muestra un cuadro en la que se expone una serie de principios¹⁵ relacionados con la RSC.

Cuadro 1. *Principios de la RSC*

Ética	El comportamiento debe basarse en los valores de equidad, integridad, honestidad y responsabilidad con la propia empresa, sus trabajadores y el contexto en general. Debe promover la reducción de las desigualdades, la paz y la justicia. Las empresas deben apoyar y respetar la protección de los derechos humanos fundamentales y deben asegurarse de que no son cómplices en la vulneración de estos derechos. Deben apoyar la libertad de asociación y el reconocimiento efectivo del derecho a la negociación colectiva. Las empresas deben favorecer el trabajo decente, apoyar la eliminación de toda forma de trabajo forzoso o bajo coacción, apoyar la abolición de las prácticas de discriminación en el empleo y apoyar la erradicación del trabajo infantil. Las empresas deben respetar el principio de legalidad, trabajar contra la corrupción en todas sus formas y respetar la normativa internacional de comportamiento.

¹⁵ Lo recogido están relacionados con los 7 principios de la ISO 26000, los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible, los 8 Objetivos generales de Desarrollo del Milenio y los 10 principios del Pacto Mundial de la ONU.

Comunicación	El logro de cada actividad inherente a la RSC surge efecto cuando se comunica y cuando hay un trabajo en equipo enfocado al bienestar integral. Las empresas deben rendir cuentas comunicando con transparencia su impacto en la sociedad y el medio ambiente.
Impacto e influencia	Representado por el hecho de brindar los aportes desde un concepto de la integridad, de la generación de beneficios conjuntos para la sociedad desarrollando alianzas o asociaciones globales, más allá de resaltar como empresa. Las empresas deben mantener un enfoque preventivo que favorezca el medioambiente, las iniciativas que promuevan una mayor responsabilidad ambiental y el desarrollo y difusión de tecnologías innovadoras y respetuosas con el medio ambiente. Se deben considerar los impactos sobre el ecosistema terrestre, el clima y la vida submarina. Además deben respetar en todo momento los intereses de los <i>stakeholders</i> (accionistas, socios, clientes y cualquier otro individuo o grupo que con intereses específicos deban tenerse en cuenta).
Mantenimiento	No se trata de acciones puntuales. El objetivo está enfocado en la sostenibilidad, en lograr comunidades y ciudades sostenibles, en el mantenimiento en el tiempo de las acciones que se ejecutan, destacando el valor del ser humano.

Enfoque en la realidad	La RSC se debe orientar a esa realidad palpable, y más que en acciones generadas sin un fin concreto, se debe solventar o disminuir la necesidad detectada. Dependiendo del lugar y el ámbito de actuación de la empresa, puede desarrollar, entre otras, algunas de las siguientes acciones: - Contra la pobreza, el hambre y el SIDA - Promover la igualdad de género, la producción responsable, el consumo responsable y la reducción de la mortalidad infantil - Promover la mejora de la salud materna, la mejora del bienestar, el acceso a la educación de calidad, al acceso al agua limpia y a energías limpias y asequibles.

Fuente: Elaboración propia a partir de los principios de la ISO 26000, los Objetivos de Desarrollo Sostenible, los Objetivos del Milenio y los principios del Pacto Mundial. (2020)

Como puede observarse, la RSC va más allá de un acto filantrópico, o de figurar en los contextos comunicacionales, es una acción programada orientada a brindar apoyo, acompañamiento, beneficios, y bienestar integral a los que forman parte de la empresa, y los que están alrededor de la misma, con la idea de mantener en el tiempo las acciones enfocadas a brindar aportes de interés para el crecimiento conjunto.

Esto ha permitido un incremento en el interés de la sociedad sobre las actuaciones de las empresas y sus implicaciones en la satisfacción de las necesidades del entorno, al tiempo que en las empresas se fortalece la tendencia hacia la implantación de un modelo de empresa socialmente responsable que incrementa la empatía con los consumidores y las acciones emprendidas que crean valor social, económico y ambiental para el bienestar de las actuales generaciones y las futuras (Nieto y Fernández, 2004).

Distintas instancias resaltan la importancia de la RSC en el establecimiento y aplicación de principios y valores en la cultura de las empresas para así mejorar sus métodos y procesos internos, para hacer frente a los desafíos de globalización, el acelerado crecimiento económico, el desarrollo de nuevas tecnologías y la conciencia ecológica (Chancay-Cedeño, 2016).

Más allá de considerarse como una simple actuación de compromiso social de la empresa para satisfacer las necesidades del entorno, la RSC se presenta como una nueva filosofía de trabajo que permite cambiar la conducta de la empresa, para asumir compromisos con el entorno, gestionando responsabilidades y rindiendo cuenta de las acciones emprendidas, como elementos que promueven el bienestar social. En la actualidad, no se presenta como una elección sino como una exigencia de la sociedad hacia las empresas por la responsabilidad adquirida con el entorno en el que se encuentra inmersa, y que debe ser fomentada desde sus principales protagonistas: la sociedad civil, los gobiernos y las propias empresas (Viñarás, 2010).



Imagen de elaboración propia creada con BING (2023)

A diferencia de la Filantropía que se caracteriza por una acción desinteresada, la RSC es una acción interesada que responde a las demandas de sus grupos de interés. En la siguiente matriz podemos ver las diferencias de la responsabilidad social respecto a otro tipo actividades como la filantropía o los negocios de especulación.

Cuadro 2. *Matriz diferencial de la RSC y otras situaciones*

Interés propio (no debe entenderse como egoísmo puro)		Muy Bajo	Medio	Alto
Compromiso social	Alto	Filantropía	Economía social convencional	RSC
	Medio	Caridad	Empresa de economía convencional	Marketing con causa (publicita imagen de empresa)
	Muy Bajo	Fracaso cierto	Negocio puro	Negocio de especulación

Fuente: Elaboración propia, a partir Bestratén y Pujol¹⁶. (2021)

Al final, la idea es que las acciones de RSC partan de la empresa como un esfuerzo en conjunto, donde todos se sientan motivados, satisfechos y, sobre todo, actores claves en la gestión de los programas de RSC, arrancando siempre desde el trabajador con proyección a la colectividad.

La RSC es uno de los temas de mayor relevancia en los entornos empresariales, gracias a la renovación que ofrece del modelo de empresa donde se da mayor prioridad a los efectos de las actuaciones desarrolladas en el entorno, y por ende a la incorporación de la sostenibilidad en la gestión empresarial (Chancay-Cedeño, 2016). Por ello, se encuentra estrechamente asociada al mejoramiento del

¹⁶ Información obtenida de la NTP 643: Responsabilidad social de las empresas (I): conceptos generales, recuperado de https://www.insst.es/documents/94886/326775/ntp_643.pdf

bienestar de todos los actores con los que la empresa tiene interacción, como lo son la sociedad, medio ambiente, economía, trabajadores y clientes, desde el establecimiento de metas sustentadas en el logro del desarrollo sostenible y las implicaciones futuras (Chancay-Cedeño, 2016; Moneva y Liscano, 2004).

La RSC es la decisión expresa y voluntaria de una organización, ligada a su ética empresarial, de responsabilizarse por las actividades internas y externas de la compañía y el impacto legal, económico, social y ambiental que pueda ejercer hacia su entorno, con el fin de mejorarlo y afectar positivamente a los grupos de interés, como los proveedores, colaboradores, comunidad, consumidores y al Estado, logrando así, un beneficio económico y el realce de la imagen de la organización. Por tanto, son actividades voluntarias realizadas por las empresas con el fin de generar un impacto positivo en su entorno y a sus grupos de interés, pero también, conseguir beneficios económicos futuros. Además de los beneficios, la RSC brinda a las organizaciones ahorrar costos y posicionarse en el mercado internacional como empresas con productos o servicios sustentables y sostenibles. Es importante señalar que al integrar los procesos en un enfoque sustentable se incrementa la imagen de marca y se mejora la reputación corporativa elevando la confianza en sus productos o servicios (Arslanagic y Zabkar, 2017). Diferentes estudios han confirmado que la RSC ha demostrado un impacto positivo en la reputación de la marca, y puede generar Valor de Marca a través del cumplimiento de las expectativas de los clientes y el incremento de su confianza (Fatma, Rahman, y Khan, 2015).

2.1.2 Ámbitos de la Responsabilidad Social: dimensiones, actores y beneficios.

Para centrar el campo de acción de la presente investigación es importante identificar los distintos ámbitos en donde está presente la RSC, ya que la misma no puede circunscribirse en un sólo sector o demarcarse en un sólo contexto. Por lo general ha sido vista desde dos sectores, por un lado, el trabajador y por otro la comunidad, sin embargo, y como se ha mencionado en las definiciones, la RSC es muy amplia ya que se encuentra presente en los diversos entornos donde las

organizaciones tienen participación, aquí cabe mencionar los llamados actores que de forma directa o indirectamente se ven involucrados en las acciones sociales ya sea porque ejecutan las mismas o porque son beneficiados. Estos grupos de interés (*stakeholders*) son quienes tienen un papel activo al focalizarse en que las necesidades y expectativas sean consideradas en los procesos de toma de decisiones que están relacionadas con la responsabilidad social.

Respecto a los *stakeholders*, hay que indicar que dependiendo de si las informaciones vienen de dentro o de fuera de la empresa, podemos hablar de dos tipos de *stakeholders*.

- Los internos, son los miembros de las empresas, y se espera que comuniquen RSC tanto básica como complementaria en las redes sociales. Debemos considerar que no es extraño el ocultamiento de información negativa (Merkl-Davies y Brennan, 2008) y también podemos encontrar que las empresas adoptan una estrategia de divulgación narrativa mínima en los informes anuales para camuflar un desempeño financiero deficiente (Leung, Parker, y Courtis, 2015).
- Por otro lado, los *stakeholders* externos (medios de comunicación, administraciones públicas, organizaciones no gubernamentales, asociaciones cívicas, sindicatos y usuarios individuales redes sociales) se espera que utilicen las redes sociales para recopilar información sobre aquellas cuestiones fundamentales de RSC que les preocupen y que quieren que las empresas mejoren (Kietzmann, Hermkens, McCarthy, y Silvestre, 2011). Por lo tanto, es de suponer que las partes interesadas externas prefieran aquella comunicación que está relacionada con las cuestiones fundamentales de RSC. Esto será particularmente evidente cuando haya noticias o rumores que lleguen al mercado sobre implicaciones negativas de las empresas en determinadas actividades.

En consonancia con lo anterior, la RSC puede ser vista de dos formas: interna o externa. Pero en la literatura también podemos encontrar a los *stakeholders* divididos en tres grandes bloques considerados como primarios, secundarios y terciarios. En general podemos hacer múltiples divisiones de los *stakeholders* según los intereses, por ejemplo:

- *Stakeholders* internos: su interés en una organización proviene de una relación directa, como es el caso de los empleados y accionistas.
- *Stakeholders* externos: no trabajan directamente con una empresa, pero se ven afectados directamente por las acciones y resultados de las empresas, como pueden ser los proveedores.
- *Stakeholders* primarios o clave: son fundamentales y contribuyen activamente en los proyectos. Por ejemplo, los clientes.
- *Stakeholders* secundarios: tienen un nivel de implicación menor que los primarios y están relacionados con los procesos financieros, legales y/o administrativos. Por ejemplo, las entidades financieras que aportan liquidez a un proyecto, o el ingeniero o arquitecto de un proyecto.
- *Stakeholders* terciarios: no participan directamente en los proyectos, pero es necesario contar con ellos. Por ejemplo, las autoridades municipales en una obra de construcción.
- *Stakeholders* directos: están involucrados en las actividades diarias de una empresa. Por ejemplo, los empleados.
- *Stakeholders* indirectos: están interesados en el resultado final, sin colaborar ni participar en el proceso producción. Por ejemplo, los clientes.



Imagen de elaboración propia creada con BING (2023)

En cualquier caso, independientemente de la clasificación, los mismos coinciden en las áreas en las que impacta la RSC. (Ver Figura N°1)

Figura 1. *Áreas de Impacto de la RSC*



Fuente: Elaboración propia (2021)

Como puede observarse en la figura N°1, la RSC tiene relación con cada uno de esos actores, ya sea de forma directa o indirecta. Ellos se encuentran inmersos dentro de alguno de los ámbitos de la responsabilidad social y conforman el grupo de interés (*stakeholders*).

Como grupo de interés se entiende cualquier individuo o grupo que puede afectar o verse afectado por la consecución de los objetivos y acciones de la empresa (Freeman, 1984). Se distinguen entre una acepción amplia y otra restringida. El sentido restringido se refiere a los grupos/individuos de los que la organización depende para su supervivencia, mientras que el amplio incluye además grupos y/o individuos que puedan afectar o que son afectados por la consecución de los objetivos de la organización.

Se encuentran también otros modelos de categorización de los actores, como el planteado por Mitchell, Agle y Wood en el año 1997¹⁷, que identifica tres categorías llamadas: latente, expectante y definitivo. Otro modelo es de Rawlins, Plowman & Stohlton del año 2005¹⁸, que

¹⁷ Los autores identifican tres categorías teniendo en cuenta los atributos de poder, legitimidad y urgencia. Mitchell, R., Agle, B., & Wood, D. (1997). Toward a theory of stakeholder identification and salience: defining the principle of who and what really counts. *Academy of Management Review*(22), 853-886 recuperado de https://www.jstor.org/stable/259247?seq=1#metadata_info_tab_contents

¹⁸ Al combinar la literatura sobre las relaciones con las partes interesadas y las relaciones públicas, los autores proporcionan un proceso más integral para priorizar los grupos de partes interesadas, particularmente aquellos que se convierten en públicos activos. Rawlins, B. L., Plowman, K. D., & Stohlton, E. (2005). A Comprehensive Approach to Prioritizing *Stakeholders*: A Synthesis of Stakeholder and Public Relations Literature on Identifying and Prioritizing *Stakeholders* for Strategic Management. *The Impact of PR in Creating a More Ethical World: Why Can't We All Get Along?*, 441. Recuperado de <https://www.painepublishing.com/wp->

proporciona un proceso más integral para priorizar los grupos de “partes interesadas” al combinar priorización de las partes interesadas según sus atributos, según la relación con la situación y de acuerdo con la estrategia de comunicación. Pero en términos generales dentro de los actores se encuentran: Accionistas, Asociaciones Empresariales, Industriales o Profesionales, Clientes, Competidores, Comunidades donde la empresa tiene operaciones, Asociaciones Vecinales, Dueños, Empleados, Gobierno nacional, Inversores, ONG, proveedores/vendedores a la empresa, Sindicatos y la Familia.

Según el Observatorio de Responsabilidad Social Corporativa¹⁹ *"existe un acuerdo sobre las grandes áreas temáticas que abarca la RSC: la económica, la social y la medioambiental. Sin embargo, si algo caracteriza a la RSC es su carácter pluridimensional que afecta a distintos ámbitos de la gestión de la empresa:*

- *derechos humanos*
- *prácticas de trabajo y empleo*
- *protección de la salud*
- *cuestiones medioambientales*
- *lucha contra el fraude y la corrupción*
- *intereses de los consumidores."*

Considerando la relación que tiene la RSC, se puede evidenciar que es amplio, que no sólo es un impacto unidireccional sino

content/uploads/2014/03/IPRRC_08_Proceedings-social-capital-hazleton.pdf#page=448

¹⁹ El Observatorio de RSC es una organización sin ánimo de lucro con el objetivo de trabajar en el impulso de la correcta aplicación de la responsabilidad social corporativa (RSC). Entre sus miembros podemos encontrar a Cruz Roja Española, Comisiones Obreras, Caritas o Manos Unidas y entidades colaboradoras como la UNED. En su web, podemos encontrar la cita mencionada en el siguiente enlace <https://observatoriorsc.org/la-rsc-que-es/>.

multifuncional y puede ser interpretado como una cadena de relaciones. Como se ha hecho mención, la responsabilidad social se puede enmarcar en dos grades ámbitos.

1) Ámbito Interno:

Según La Comisión de las Comunidades Europeas (2001, p 8) *“dentro de la empresa, las prácticas responsables en lo social afectan en primer lugar a los trabajadores y se refieren a cuestiones como la inversión en recursos humanos, la salud y la seguridad, y la gestión del cambio”*. En este ámbito la RSC se relaciona directamente con el contexto interno de la organización en cuanto a la mejora de sus sistemas y las relaciones internas, entendiéndose dentro de este ámbito a:

- *Trabajadores:* el impacto que tienen las acciones de la organización sobre sus procesos psicológicos, la conducta, su forma de actuar frente a su trabajo, su salud y seguridad. En este aspecto la responsabilidad social interna repercute en el aprendizaje permanente, la responsabilización de los trabajadores, la mejora de la información en la Organización, un mayor equilibrio entre trabajo, familia y ocio, una mayor diversidad de recursos humanos, la igualdad de retribución y de perspectivas profesionales para las mujeres, la participación en los beneficios o en los accionistas de la Organización y la consideración de la capacidad de inserción profesional y la seguridad en el lugar de trabajo. A su vez las acciones sociales tienen incidencia en aspectos relacionados con la salud del trabajador, su seguridad dentro del ámbito organizacional y con la promoción de actividades que fomenten la prevención y el cuidado.
- *Gestión interna:* relacionado con las acciones inherentes a las actividades propias de la organización que van dirigidas a su beneficio y al de terceros, tales como cumplimiento con las leyes y normas, además de generar

Medios de comunicación y RSC en los accidentes laborales

servicios, bienes y/o productos óptimos y de calidad para la comunidad.

Como acciones sociales consideradas dentro del ámbito interno Bestratén y Pujol señalan que existen las responsabilidades Primarias. Como primarias se entienden aquellas inherentes a la actividad específica de la Organización (Bestratén y Pujol, 2003a, 2003b) tales como:

- Crear riqueza de la manera más eficaz posible.
- Respetar los derechos humanos con unas condiciones de trabajo dignas que favorezcan la Seguridad y Salud laboral y el desarrollo humano y profesional de los trabajadores.
- Procurar la auto continuidad de la empresa y, si es posible, lograr un crecimiento razonable
- Respetar el medio ambiente. Evitar en lo posible cualquier tipo de contaminación. Minimizar la generación de residuos. Racionalizar el uso de los recursos naturales y energéticos.
- Cumplir con rigor las leyes, reglamentos, normas y costumbres, respetando los legítimos contratos y compromisos adquiridos
- Procurar la distribución equitativa de la riqueza *generada*.

2) Ámbito Externo:

Según la Comisión de las Comunidades Europeas (2001, p 12) *“la responsabilidad social se extiende hasta las comunidades locales e incluye, además de a los trabajadores y accionistas, un amplio abanico de interlocutores”*. Dentro de este grupo se encuentran los siguientes:

- Socios comerciales

- Comunidad
- Proveedores
- Consumidores
- Autoridades públicas
- ONG defensoras de los intereses de las comunidades locales
- El medio ambiente

En este ámbito la responsabilidad social trasciende en sus acciones, no solo implica a sus trabajadores si no que va más allá, considera a la comunidad y a cada uno de los entornos en los que tiene presencia, desarrollando acciones en pro del crecimiento económico de la misma y de su calidad de vida a través de la protección, conservación del medio ambiente y la búsqueda de una mayor equidad social. Es a través de sus acciones como las organizaciones contribuyen al desarrollo de las comunidades en que se insertan, proporcionando puestos de trabajo, salarios, acciones para salud, la estabilidad y la prosperidad de las comunidades donde operan.

Aquí se pueden ubicar las responsabilidades secundarias, en las que se encuentran aquellas acciones orientadas a mejorar los efectos resultantes de la propia actividad reorientándolo al capital interno de la organización y a los grupos sociales interdependientes (Bestratén y Pujol, 2003a, 2003b). Dentro de este grupo se enmarcan las acciones para los trabajadores y para la comunidad.

Para los trabajadores:

- Ofrecer calidad de vida en el trabajo en equilibrio con la vida extra laboral.
- Favorecer la iniciativa, autonomía y creatividad en el trabajo

Medios de comunicación y RSC en los accidentes laborales

- Proporcionar un empleo lo más estable posible.
- Facilitar la reinserción laboral a una persona accidentada.
- Favorecer una formación permanente que asegure su cualificación, crecimiento intelectual y sobre todo su "empleabilidad" en un futuro, ante los posibles avatares por los que pueda pasar la Organización o circunstancias personales.
- Facilitar asistencia sanitaria cuando se precise, más allá de la legalmente exigible.
- Atender necesidades acuciantes derivadas de problemas puntuales del trabajador o de sus familias.
- Beneficiarse de los productos de la Organización a precio más económico que el de venta al público.
- Aportar información transparente sobre la situación de la Organización y sus perspectivas de futuro.
- Celebrar colectivamente éxitos alcanzados o reconocimientos recibidos.

Para la comunidad:

- Facilitar el empleo y la actividad económica en la comunidad local
- Contribuir a mejorar el medio ambiente del entorno. Esforzarse por emplear productos reciclados
- Publicitar la promoción de productos, servicios y valores que contribuyan al logro de un entorno social más humano

- Facilitar ayuda a los proveedores para una mejor calidad de su servicio y una mayor profesionalización
- Facilitar asesoramiento y ayuda a la comunidad en materias que ésta precisa y para las que la Organización disponga de conocimientos y medios
- Colaborar a la formación en prácticas de estudiantes de formación profesional y universitaria

Bestratén y Pujol señalan un tercer tipo de responsabilidad social, que es quizás la más compleja de ubicar ya que representan un nivel de madurez tanto de las organizaciones como del Estado, incluyen actividades donde impactan no solo las acciones directas, sino que son beneficios que los trabajadores y la comunidad recibirán en función a ciertas condiciones. Implican políticas de tipo legal, laboral, flexibilizar y suministrar al recurso interno de las organizaciones, posibilidades de acceder a beneficios que traen consigo gastos en un principio, pero rentabilidad a largo plazo. Pero para ello se requiere que cada uno de los actores sean conscientes de lo que supone ser socialmente responsable y por ende tener una solidez con respecto al tema de responsabilidad, entendiéndose esto como base firme en cuanto a las responsabilidades primarias y secundarias. Dentro de este grupo se pueden mencionar las siguientes acciones.

- Facilitar el trabajo a tiempo parcial para aquellas personas que por necesidad o dificultades lo precisen siempre que ello no represente una dificultad al proceso productivo
- Flexibilidad de horario laboral y en el disfrute de vacaciones anuales. No trabajar a partir de los viernes por la tarde (siempre que ello sea posible)
- Facilitar asesoramiento jurídico

Medios de comunicación y RSC en los accidentes laborales

- Préstamos monetarios limitados a interés inferior al del mercado
- Anticipos salariales sin interés
- Ayudas e incentivos a la formación
- Participar en proyectos de desarrollo local y regional
- Ofrecer cooperación y ayudas en proyectos de cooperación a los países en vía de desarrollo.
- Asignar un porcentaje de sus beneficios al desarrollo de países emergentes
- Patrocinar u ofrecer mecenazgo de actividades artísticas y culturales
- Ayudar benéficamente a colectivos necesitados.

Como puede observarse son acciones más amplias y profundas que efectivamente requieren madurez tanto de la organización como del Estado para generar, proyectar y divulgar actividades de este tipo.

2.1.3 Beneficio de la Responsabilidad Social Empresarial.

En base a lo anterior se pueden determinar que ser una organización socialmente responsable y consciente de lo que implica, genera no solo beneficios para la propia entidad sino para cada uno de los involucrados dentro de esas acciones. Por un lado, la organización que, al generar actividades para sus trabajadores, revierte beneficios en la propia compañía al contar con trabajadores motivados, satisfechos y con calidad de vida. Es decir, las acciones y actividades de RSC se convierten en una inversión para la propia organización. Por otro lado, la comunidad que se siente atendida, donde las acciones de RSC la ayudan a desarrollarse en los distintos ámbitos, culturales, deportivos y educativos entre otros, y genera un contexto equilibrado, flexible y por ende una comunidad satisfecha con esa organización que le brinda beneficios y no solo piensa en su propio lucro.

Entre los beneficios más importantes de la responsabilidad social Puterman (2011)²⁰ señala:

- Mejora la imagen corporativa y la reputación empresarial
- Reduce los costes de operación
- Favorece la capacidad de reclutar y retener mejores empleados
- Fortalece la relación con la comunidad
- Fortalece la lealtad de los consumidores
- Mejora la calidad y la productividad
- Aumenta la rentabilidad

Por su parte el Gabinet d'Estudis Socials²¹ (Gabinet d'Estudis Socials,

²⁰ Para Perla Puterman el valor de la RSE está relacionado con los beneficios que ésta representa para la organización y para los grupos de interés. Puterman, P. (2011). ¿Cómo se mide el valor de la RSC? Recuperado de <http://www.blogresponsable.com/search?q=c%C3%B3mo+se+mide+el+valor+de+la+RSC>

²¹ El Gabinet d'Estudis Socials (GES) es una cooperativa sin ánimo de lucro que opera en España y Europa. Centra su actividad en los ámbitos de la política y los servicios sociales, con una especial atención a la economía social. Ha realizado trabajos para entidades e instituciones locales, autonómicas, nacionales, europeas e internacionales, como por ejemplo: Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, Organización de Cooperación y Desarrollo Económico o la Organización Internacional del Trabajo.

2003) menciona los siguientes beneficios.

- Mejora la actuación financiera
- Reduce los costes operativos
- Revaloriza la imagen de marca y la reputación
- Aumenta las ventas y la fidelidad por parte del cliente
- Aumenta la productividad y la calidad
- Aumenta los recursos para atraer y conservar a los trabajadores
- Reduce la supervisión por parte de los organismos reguladores
- Facilita acceso al capital.

Se puede observar que efectivamente ser socialmente responsable genera beneficios tangibles e intangibles para las organizaciones, quienes ejerciendo las acciones de forma voluntaria y bien canalizada reciben mayores recompensas.

2.1.4 La Responsabilidad Social Empresarial en el Ámbito Internacional.

Tomando como punto de referencia los antecedentes históricos de la responsabilidad social, se puede evidenciar que la misma se ha desarrollado y difundido más en Europa y en ciertos países de Latinoamérica sin olvidar a los Estados Unidos, siendo evidente las relaciones entre empresa y sociedad.

En el caso europeo las empresas hacen hincapié en el carácter voluntario de la responsabilidad social, podemos decir que los empresarios españoles están convencidos de que el éxito comercial y los beneficios duraderos para sus accionistas no se obtienen únicamente con una maximización de los beneficios a corto plazo, sino con un comportamiento orientado al mercadeo de forma responsable. Siendo

conscientes de que pueden contribuir al desarrollo sostenible orientando sus operaciones con el fin de favorecer el crecimiento económico y aumentar su competitividad, al tiempo que garantizan la protección del medio ambiente y fomentan la responsabilidad social, incluidos los intereses de los consumidores. Respecto a España, podemos destacar que es uno de los países con mayor número de firmantes del Pacto Mundial (Pacto Mundial Red Española, 2019)²² y uno de los que cuenta con mayor implicación empresarial. Pero no solo España ha estado realizando esfuerzos por enaltecer y realzar la importancia de la responsabilidad social en las Organizaciones y por ende en la Comunidad. Respecto al modelo implantado en los diferentes países europeos, los profesores e investigadores Lozano, Albarada e Ysa de la Escuela Superior de Administración y Dirección de Empresas (ESADE)²³ distingue cuatro tipos, liderados por diversos países que conforman la Unión Europea.

²² La Red Española del Pacto Mundial, también conocida como Red Pacto Mundial España, agrupa a las entidades españolas adheridas al Pacto Mundial de las Naciones Unidas. Fomenta la implantación de los 10 Principios del Pacto Mundial y los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible entre las entidades firmantes. Actualmente es la red local con mayor número de entidades adheridas. Recuperado de <https://www.pactomundial.org/quienes-somos/>

²³ El “Instituto de Innovación Social de ESADE” antes “Instituto Persona, Empresa y Sociedad de ESADE”, es una institución académica privada de educación superior fundada en 1958, presente en todo el mundo a través de acuerdos de colaboración con 185 universidades. Se trata de una institución comprometida con capacitar a personas y organizaciones para desarrollar liderazgos innovadores y socialmente responsables. Cuenta con numerosos estudios relacionados con la RSE realizados por sus profesores. Relacionado con los modelos de actuación gubernamental en el ámbito del desarrollo de políticas públicas de promoción de la RSE podemos citar el siguiente trabajo:

Medios de comunicación y RSC en los accidentes laborales

1. *Modelo Partenariado*. Dinamarca, Suecia, Finlandia y Pases Bajos. Se trata de países con una larga trayectoria en la gestión de problemáticas medioambientales y una importante tradición histórica en lo relativo a negociación social. Se caracterizan, igualmente, por la amplitud de los programas enmarcados en el Estado de Bienestar. El modelo implementado por estas sociedades se caracteriza por asociar la responsabilidad social a los aspectos ambientales.
2. *Modelo sostenibilidad y ciudadana*. Alemania, Francia, Austria, Bélgica y Luxemburgo. Son países con experiencia previa en políticas de desarrollo sostenible y que se han aproximado a la responsabilidad social a raíz de la publicación del Libro Verde de la Comisión Europea (Comisión de las Comunidades Europeas, 2001)²⁴. Este modelo se basa en el concepto de ciudadanía corporativa según el cual las empresas no sólo deben ser buenas ciudadanas mediante la transparencia de sus actividades y el cumplimiento de sus deberes fiscales, sino que deben ir más allá.

Lozano, Josep & Albareda, Laura & Ysa, Tamyko. (2005). ¿Qué pueden hacer los gobiernos para promover la Responsabilidad Social de la Empresa (RSE)?. CIRIEC-España, revista de economía pública, social y cooperativa. 53-64. recuperado de https://www.researchgate.net/publication/5004266_Que_pueden_hacer_los_gobiernos_para_promover_la_Responsabilidad_Social_de_la_Empresa_RSE

²⁴El Libro Verde, Fomentar un marco europeo para la responsabilidad social de las empresas, de la Comisión De Las Comunidades Europeas define “ciudadanía corporativa” como la gestión de todas las relaciones entre una empresa y sus comunidades de acogida a nivel local, nacional y mundial

3. *Modelo Empresa en la Comunidad.* Reino Unido e Irlanda. En estos países la RSC surge como respuesta al déficit de gobernanza social aparecidos en épocas de crisis económicas. Se generan situaciones de exclusión social, empobrecimiento y degradación medioambiental; además de un declive en los servicios asociados al Estado de Bienestar. Los gobiernos trataron de dar respuesta a estos problemas a través de la implicación de todos los agentes de la sociedad. El modelo implementado en este caso es la acción gubernamental y se concibe como incentivadoras de la Responsabilidad Social, pero nunca con carácter normativo.
4. *Modelo Ágora.* Italia, España, Portugal y Grecia. Países con Estados de Bienestar menos desarrollados pero que han sufrido los efectos de las crisis económicas en forma de desempleo y exclusión social. Su incorporación a la RSC es reciente, fundamentalmente a partir de la publicación del Libro Verde. El modelo se caracteriza por la inclusión de todos los agentes sociales en las tareas de Responsabilidad Social. Se implementan procesos de discusión en los cuales se incluyen a las empresas, organizaciones empresariales, universidades, organizaciones sociales y sindicatos.



Imagen de elaboración propia creada con IA BING (2023)

También hay que hacer mención a los diversos Organismos Internacionales que han hecho mucho hincapié en establecer, divulgar y generar fundamentos legales en el ámbito mundial. Dentro de estas organizaciones se pueden citar las siguientes organizaciones con sus respectivas posiciones.

- *Organización Internacional del Trabajo (OIT)*: desde el punto de vista de este organismo la responsabilidad social "*se emplea para describir una amplia variedad de iniciativas de orden económico, social y medioambiental tomadas por empresas, que no se fundan exclusivamente en requisitos jurídicos y son, en su mayora, de naturaleza voluntaria*"²⁵. En el año 2000 se enmienda la Declaración tripartita de principios sobre las empresas multinacionales y la política social, donde se hace mención a diversos aspectos que impactan a las Organizaciones y por ende a sus trabajadores, dentro de estos principios incluyen los de índole social dando relevancia a la importancia y el papel que juegan las organizaciones en generar políticas que estén orientadas a la protección y desarrollo social.
- *Organización de las Naciones Unidas. El Pacto Mundial de las Naciones Unidas*: es una iniciativa surgida el 31 de enero de 1999, en el marco del Foro Económico Mundial de Davos, el Secretario General de las Naciones Unidas en ese momento, Kofi Annan, fue su promotor en el periodo 1997-2006. Este pacto tiene como objetivo conseguir un compromiso ético voluntario por parte de las Organizaciones, por medio de la implementación de 10 principios basados en Derechos

²⁵ La cita mencionada se encuentra recogida en la introducción (pág. 1) de la "Nota informativa sobre responsabilidad social de la empresa y normas internacionales del trabajo" del Grupo de Trabajo sobre la Dimensión Social de la Mundialización, de noviembre de 2003, recuperada de

<https://www.ilo.org/public/spanish/standards/relm/gb/docs/gb288/pdf/sdg-3.pdf>

Humanos, Trabajo, Medio Ambiente y Lucha contra la Corrupción.

- Principio I: Apoyar y respetar la protección de los Derechos Humanos proclamados en el ámbito internacional.
 - Principio II: Asegurarse de no ser cómplice en abusos a los derechos humanos
 - Principio III: Respetar la libertad de asociación y el reconocimiento efectivo del derecho a la negociación colectiva.
 - Principio IV: Eliminar todas las formas de trabajo forzoso u obligatorio.
 - Principio V: Abolir de forma efectiva el trabajo infantil.
 - Principio VI: Eliminar la discriminación con respecto al empleo y la ocupación
 - Principio VII: Apoyar los métodos preventivos con respecto a problemas ambientales.
 - Principio VIII: Adoptar iniciativas para promover una mayor responsabilidad ambiental.
 - Principio IX: Fomentar el desarrollo y la difusión de tecnologías inofensivas para el medio ambiente.
 - Principio X: Anticorrupción. Las empresas deben trabajar contra la corrupción en todas sus formas. En este principio se incluyen explícitamente la extorsión y el soborno.
- *Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE)*: es una organización de cooperación internacional, fundadas en 1961, compuesta por 30 Estados, cuyo objetivo es coordinar sus políticas económicas y sociales. Hoy en día se ha constituido como uno de los foros mundiales más influyentes, en el que se analiza y se establecen orientaciones sobre temas de relevancia internacional como economía, educación y medioambiente. Entre su documentación podemos encontrar Directrices sobre el Gobierno Corporativo de las Empresas

Públicas y Líneas Directrices para Empresas Multinacionales²⁶. A modo de ejemplo podemos citar algunos principios que deben seguir las empresas multinacionales:

- *“Contribuir al progreso económico, social y medioambiental para lograr un desarrollo sostenible.*
 - *Respetar los derechos humanos internacionalmente reconocidos de las personas afectadas por sus actividades.*
 - *Estimular la generación de capacidades locales mediante una cooperación estrecha con la comunidad local, incluyendo los intereses de los empresarios, y desarrollando al mismo tiempo las actividades de la empresa en los mercados interno y externo de una manera compatible con la necesidad de prácticas comerciales saludables.*
 - *Abstenerse de buscar o de aceptar exenciones no contempladas en el marco legal o regulatorio relacionadas con los derechos humanos, el medioambiente, la salud, la seguridad, el trabajo, el sistema tributario, los incentivos financieros u otras cuestiones varias.*
 - *Apoyar y defender los principios de buen gobierno corporativo y desarrollar e implementar buenas prácticas de gobierno corporativo, incluso a través de grupos de empresas”.*
- **Banco Mundial:** es una de las principales fuentes internacionales de financiamiento y asesoramiento en materia

²⁶ En las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales Recogen una serie de principios y normas no vinculantes para una conducta empresarial responsable. Los principios generales citados se pueden encontrar en la página 22 del documento recuperado de <https://www.oecd.org/daf/inv/mne/MNEguidelinesESPANOL.pdf>

de políticas financieras para los países en vías de desarrollo. En el ámbito de la RSC destacan dos iniciativas:

- Grupo de Gestión de Empresas con el objetivo de ayudar a organismos, empresas y países a mejorar la aplicación de los estándares de gestión desarrollados por la OCDE.
 - Departamento de Medio Ambiente y Sostenibilidad Social de la CFI²⁷ que busca que los proyectos del sector privado que financia tengan resultados positivos en el desarrollo de los mercados, la sostenibilidad social y ambiental.
-
- *La Unión Europea*: en 2001, publicó el Libro Verde que tiene por objeto iniciar un amplio debate sobre cómo podría fomentar la Unión Europea la responsabilidad social de las empresas a nivel europeo e internacional, en particular sobre cómo aprovechar al máximo las experiencias existentes, fomentar el desarrollo de prácticas innovadoras, aumentar la transparencia e incrementar la fiabilidad de la evaluación y la validación. Propone un enfoque basado en asociaciones más profundas en las que todos los agentes desempeñen un papel activo. Este documento establece las líneas maestras en torno a las cuales ha de girar el debate sobre la responsabilidad social en la Unión Europea. Anima a las empresas con comportamientos socialmente responsables a que traten de publicitar este hecho. Considera que el resto de agentes sociales son responsables a la hora de exigir a las empresas la asunción de prácticas que

²⁷ La Corporación Financiera Internacional (CFI) aplica un conjunto exhaustivo de ocho normas de desempeño social y ambiental que sus clientes deben respetar durante las inversiones de la IFC. El objetivo es la reducción de la pobreza promoviendo el desarrollo económico a través del sector privado. Recuperado de https://www.ifc.org/wps/wcm/connect/30e31768-daf7-46b4-9dd8-52ed2e995a50/PS_Spanish_2012_Full-Document.pdf?MOD=AJPERES&CVID=k5LIWsu

redundan positivamente en el bienestar social. El Libro Verde establece la importancia de la responsabilidad social tanto interna y como externa, considerando como aspectos claves:

- Dimensión interna
 - La gestión de Recursos Humanos. Las medidas para atraer a trabajadores cualificados y lograr que permanezcan en la empresa podrían incluir, entre otras, el aprendizaje permanente, la mejora de la información en la empresa y un mayor equilibrio entre trabajo, familia y ocio. Por otro lado, las prácticas responsables y no discriminatorias de contratación podrían facilitar la contratación de personas desfavorecidas, trabajadores de mayor edad o pertenecientes a minorías étnicas.
 - Salud y seguridad en el trabajo. Se busca cada vez con mayor intensidad formas de promover la seguridad y salud en el trabajo, utilizándolas como condiciones para adquirir productos y servicios. También se han iniciado programas de certificación de los sistemas de gestión y de los subcontratistas basados principalmente en la seguridad y salud en el trabajo.
 - Adaptación al cambio. Las empresas que tengan que afrontar una reestructuración deben buscar la participación y la implicación de todos los afectados. La reestructuración debe prepararse identificando los riesgos más importantes, calculando todos los costes y evaluando todas las opciones y medidas alternativas que permitirían reducir los despidos necesarios. Las consecuencias sociales de las reestructuraciones en los lugares donde se encuentran las empresas pueden atenuarse si estas se comprometen con el

desarrollo regional y participan en asociaciones en favor del empleo local.

- Gestión del impacto ambiental y de los recursos naturales. La disminución del consumo de recursos, desechos y emisiones contaminantes puede reducir el impacto ambiental, además puede ser rentable para la empresa reducir los gastos energéticos y de eliminación de residuos. También se puede mencionar la Política Integrada de Productos, basada en el análisis de las repercusiones del producto a lo largo de todo su ciclo vital, que posibilita la colaboración de las empresas, las autoridades públicas y las partes interesadas para determinar el planteamiento más rentable y sostenible.

- Dimensión externa

- Comunidades Locales. Muchas empresas se comprometen con la sociedad local ofreciendo plazas adicionales de formación profesional, colaborando en defensa del medio ambiente, contratando personas socialmente excluidas, ofreciendo servicios de guardería a sus trabajadores, estableciendo asociaciones con la comunidad, patrocinando actividades deportivas o culturales o realizando donaciones para obras de beneficencia.
- Socios comerciales, clientes y proveedores. Como parte de su responsabilidad social, se espera que las empresas ofrezcan de manera ética y ecológica los productos y servicios que los clientes demandan. Las empresas deben ser conscientes de que sus resultados sociales pueden verse afectados por las prácticas de proveedores, socios comerciales u empresas subcontratadas. Por este

motivo las medidas de responsabilidad social que adopten deberán afectar también a sus socios económicos. No obstante colaborar estrechamente con los socios comerciales puede reducir la complejidad y los costes y aumentar la calidad.

- **Derechos Humanos.** La responsabilidad social de las empresas está estrechamente vinculada a los derechos humanos y esto se refleja en diversos instrumentos internacionales, como la Declaración tripartita de la OIT sobre los principios y derechos fundamentales en el trabajo (eliminación del trabajo forzoso, eliminación de discriminación materia de empleo, abolición del trabajo infantil, libertad de asociación, etc.). Por otro lado, cada vez hay más empresas y sectores que adoptan códigos de conducta en materia de derechos humanos que completan a la legislación vigente y fomentan la introducción de niveles de protección más elevados. No obstante, estos códigos de conducta solo son eficaces si aplican en todos los niveles de la organización y se controlan adecuadamente.
- **Problemas ecológicos mundiales.** Las empresas deben fomentar la reducción del impacto ambiental de sus actividades a lo largo de su cadena de producción. En el marco de la iniciativa "pacto mundial" de las Naciones Unidas se pretende que las empresas colaboren en las mejoras medioambientales a nivel mundial.

La Unión Europea a través de lo establecido en el Libro Verde busca generar un enfoque integrador a través del cumplimiento de varios puntos.

- **Gestión integrada de la responsabilidad social.** Deben tenerse en cuenta las especificidades sociales y culturales

entre las variables que determinan las relaciones de la empresa con la sociedad. En este sentido, es necesario formar a directivos y trabajadores en materia de ética y responsabilidad.

- Informes y auditorías sobre la responsabilidad social. La estandarización de las auditorías sociales es necesaria en la medida que permite contar con criterios homogéneos de valoración del grado de compromiso de las corporaciones en el ámbito de la RSC. La utilización de normas aceptadas internacionalmente, así como la participación de terceros independientes constituyen un requisito básico para la operatividad de estas auditorías.
- Calidad en el trabajo. Se recoge la necesidad de ampliar el diálogo social a las cuestiones sociales y medioambientales de las empresas. Además, se contempla la posibilidad de publicar listados que aglutinen a las empresas con mejores prácticas en la gestión de recursos humanos.
- Etiquetas sociales y ecológicas. Diversos estudios²⁸ afirman que los consumidores europeos valoran a la hora de adquirir

²⁸ Un Informe de Sostenibilidad Corporativa Global publicado por Nielsen (una de las principales empresas a nivel mundial en mediciones de audiencias, datos y análisis) indica que, a nivel mundial, el 66 por ciento de los consumidores están dispuestos a gastar más en un producto si proviene de una marca sostenible. También se indica que *“Cuando se trata de sostenibilidad, los hallazgos muestran que, en general, es más difícil influir en los consumidores de los mercados desarrollados para que compren o paguen más. Los consumidores de América Latina, Asia, Medio Oriente y África están entre un 23 % y un 29 % más dispuestos a pagar una prima por ofertas sostenibles”*. Los datos del “Nielsen’s 2015 Global Corporate Sustainability Report” se pueden ver en el documento “THE SUSTAINABILITY IMPERATIVE NEW INSIGHTS ON CONSUMER EXPECTATIONS OCTOBER 2015” recuperado de

productos de una compañía cuestiones como la protección de la salud y la seguridad de los trabajadores, el respeto de los derechos humanos y la protección general del medio ambiente. Se propone en este sentido incrementar la transparencia en relación a las etiquetas sociales y ecológicas a través de un control continuo de los lugares de trabajo efectuado de acuerdo a normas acordadas.

- Inversión socialmente responsable (ISR). Para que la ISR sea más efectiva es necesario que los mercados tengan presente la rentabilidad potencial de este tipo de inversiones. Se prevé que el foro de inversión social europeo (constituido como una red de FIS²⁹ -Foros de Inversión Social-nacionales) apoye el crecimiento de la ISR. En este sentido, es imprescindible que se lleve a cabo una armonización en los criterios aplicados por parte de los analistas de agencias especializadas en valoración.

Como se puede observar, en Europa desde hace algunos años se han venido desarrollando políticas, lineamientos, directrices y propuestas para el desarrollo de la responsabilidad social.

<https://pdf4pro.com/download/the-sustainability-imperative-nielsen-6cbb9b.html>. En la encuesta de ING International "Consumer choices in the circular economy" (2019), se indica que 65% de los españoles están de acuerdo con que las empresas experimentarán una reacción negativa de los consumidores si no limitan su impacto ambiental. En este informe también se indica que los consumidores ya están presionando para que no se empleen envases de plástico y haciendo elecciones de consumo teniendo en cuenta el impacto ambiental. Recuperado de https://think.ing.com/uploads/reports/IIS_Circular_Economy_report_FINAL.PDF

²⁹ Los FIS (Foros de Inversión Social) nacionales ofrecen información sobre las políticas de responsabilidad social de las empresas y favorecen y promueven el desarrollo de la ISR

2.1.5 Responsabilidad Social Corporativa en el management.

En los últimos años se ha experimentado un creciente interés por la dimensión social tanto en el ámbito académico como en las empresas, siendo en estas últimas donde se genera una gran influencia en la dirección, de tal forma que los modelos de empresas sostenibles contribuyen al aumento del bienestar de las generaciones presentes y futuras que afecta positivamente el entorno de la empresa (Nieto y Fernández, 2004). Las empresas que adoptan un comportamiento socialmente responsable consideran en el diseño de sus estrategias y procesos internos las consecuencias sociales y medioambientales que estos tendrán más allá de las implicaciones económicas, es decir, las decisiones empresariales son tomadas no solo considerando los intereses económicos de la empresa (Nieto y Fernández, 2004). Ante las condiciones adversas que pueden presentarse en el entorno inmediato de la empresa, marcado por la creciente competitividad de otras empresas, la globalización y la innovación tecnológica, las organizaciones deben realizar una apuesta por reinventarse desde la adopción de estrategias que les permitan crecer y consolidarse para así dar respuesta a los grupos de interés presentes en el entorno (*stakeholders*) generando beneficios no solo económicos, sino también de orden social. Por tanto, *“las estrategias de crecimiento empresarial determinadas desde el direccionamiento estratégico deben establecer un esquema de inclusión que busque directamente enviar un mensaje positivo a los clientes y a la sociedad en general”* (Aguilera y Puerto, 2012, p 20). El interés por la RSC como estrategia de crecimiento empresarial se basa en la estrecha relación de ésta con el crecimiento sostenible, que a su vez les permite a las empresas crear una imagen corporativa positiva, garantizar su permanencia y consolidación (Aguilera y Puerto, 2012). Es por ello que continuamente un buen número de corporaciones se suman a seguir los principios de la RSC, incluyendo en sus páginas web los avances realizados en materia de RSC, poniendo a disposición pública los informes de actividades sociales y medioambientales emprendidas por la organización, aprovechando los beneficios que aporta la transparencia informativa y la empatía que se genera en los distintos grupos de interés (Nieto y Fernández, 2004). Como ejemplo podemos citar las diez sociedades

que lideran el ranking de Pricewaterhouse Coopers (PwC), a principios de este siglo, que desarrollan actividades orientadas al fomento de la RSC brindando transparencia sobre estas prácticas en sus páginas web y aprovechando todos los beneficios asociados son: GENERAL ELECTRIC, MICROSOFT, IBM, COCA COLA, TOYOTA, SONY, GENERAL MOTORS, WAL-MART, 3M y DELL. Cada una de estas corporaciones eran y son líderes en los mercados en los que incursionan y han sabido generar empatía con sus consumidores desde un comportamiento socialmente responsable, permitiendo, además, ser partícipe en la solución de problemas que afectan a la sociedad y el medioambiente, ya que sus objetivos están orientados a brindar parte de sus beneficios inmediatos a cambio de maximizar a largo plazo el valor de los *stakeholders* (Nieto y Fernández, 2004).

La adopción de la RSC en las estrategias empresariales es una decisión que debe ser considerada como un gran compromiso por todos los miembros de la empresa para tener claridad en las prácticas a ejecutar, y las repercusiones que éstas tienen en el ámbito social, ambiental y económico. Aquellas organizaciones que han puesto en práctica los principios de la RSC lo han hecho considerando criterios como valores, ética y códigos de conducta; igualdad en el empleo y la diversidad; el impacto medioambiental de las operaciones; la acción sostenible en la cadena de suministro; entre otros, dando prioridad posteriormente al criterio del balance entre el trabajo y la vida personal (Nieto y Fernández, 2004).

A diferencia de otras técnicas de gestión empresarial como el *Total Quality Management* (TQM), la reingeniería y los círculos de calidad que tuvieron una vida útil limitada por el creciente auge y sobreutilización en las empresas, la RSC cuenta con unas bases sólidas que la perfilan como la técnica de gestión más adecuada para hacer frente al entorno cambiante al que se encuentran sometidas las compañías, mejorando la percepción de los *stakeholders* y cumpliendo con sus expectativas (Nieto y Fernández, 2004). Las corporaciones que desarrollan la RSC consideran en sus estrategias a los *stakeholders*, pues se desea una adecuada integración y combinación de ellos con los objetivos de la organización, considerando que “*cada vez más el avance en las tecnologías de la información y las comunicaciones, la*

curiosidad y alto nivel de formación de los clientes y su profundo compromiso con el medio ambiente hacen que éstos prefieran marcas, productos o servicios de las empresas que producen los mismos bienes y tienen una responsabilidad con la sociedad y el medio ambiente” (Aguilera y Puerto, 2012, p 20).

Actualmente, la demanda de comportamientos socialmente responsables por los distintos grupos de interés, que ha sido generada en parte por un cambio en el sistema de valores de la sociedad, es lo que motiva a las empresas y sus directivos a continuar desarrollando prácticas enmarcadas en los principios de la RSC. En aquellas que aún no los han incorporado, será la propia presión pública un factor determinante en la incorporación progresiva de los principios de la RSC en las técnicas de gestión (Nieto y Fernández, 2004). En particular el cambio del sistema de valores, obedece al incremento de la consciencia ecológica y social experimentado en los últimos años, como respuesta a problemas como el cambio climático, la violación de derechos humanos, prácticas laborales discriminatorias, entre otros, que a su vez conducen a un aumento en las regulaciones, influye en el precio del mercado de consumo y ejerce presión en el mercado financiero; los cuales han sido especialmente visibles en los países desarrollados (Nieto y Fernández, 2004).

2.1.6 La presión de los *stakeholders*.

Freeman (1984)³⁰ enfatizó y dio especial relevancia a la importancia de los grupos de interés en el contexto de la empresa, desde entonces, muchos estudios han confirmado la capacidad de influencia de los grupos de interés para impulsar el compromiso con la responsabilidad

³⁰ Freeman, en “*Stakeholders Management: A Stakeholder Approach*” (1984) considera que la gestión de los *stakeholders* se caracteriza por la incorporación de las demandas de estos grupos a las decisiones empresariales.

social y la sostenibilidad corporativa (Sarkis, González-Torre, y Adenso-Díaz, 2010)³¹.

La teoría de los grupos de interés (Freeman, 1984) explica que las empresas producen externalidades, es decir, producen efectos directos o indirectos que son producto de su actividad e impacta en los grupos de interés tanto internos como los externos a la empresa.



Imagen de elaboración propia creada con IA BING (2023)

³¹ Sarkis, Joseph & González-Torre, Pilar & Adenso-Díaz, Belarmino. (2010).

Stakeholder Pressure and the Adoption of Environmental Practices: The Mediating Effect of Training. *Journal of Operations Management*. 28. 163-176.

10.1016/j.jom.2009.10.001. Como evidencia de la capacidad de influencia de los grupos de interés, se indica que la adopción de prácticas ambientales es resultado de la presión de estos grupos. Además, el estudio “*demuestra de manera abrumadora*” que la capacitación juega un papel crítico para que los tomadores de decisiones den una mejor respuesta a las presiones de los *stakeholders*. Recuperado de https://www.researchgate.net/publication/230779139_Stakeholder_Pressure_and_the_Adoption_of_Environmental_Practices_The_Mediating_Effect_of_Training

En general, los grupos de interés presionan a las empresas para que reduzca los impactos negativos y aumente los impactos positivos, exigiendo transparencia, integridad, respeto, y voluntad de asumir responsabilidades (Waddock, 2004).

La presión de los grupos de interés se materializa de múltiples formas, podemos citar: la presión reguladora del gobierno (leyes, decretos, órdenes ministeriales,...), los requisitos de los clientes / consumidor final (por ejemplo con demanda de productos ecológicos, o con etiqueta de bienestar animal, etc.), la presión de los inversionistas (que pueden retirar el apoyo financiero ante la falta de confianza o transparencia), el compromiso con los empleados (reclamando procesos seguros o conciliación familiar), los valores del propietario (buscando mejorar la reputación), las iniciativas de colaboración de proveedores y la atención de las organizaciones sin ánimo de lucro (Meixell y Luoma, 2015).

En este contexto, es importante que las empresas entiendan la importancia de responder a las presiones generadas por los grupos de interés, tal y como afirmó Freeman (1984), pero la respuesta por parte de la empresa debe considerar que es necesario administrar y equilibrar estas presiones en función a su capacidad de recursos internos. Es muy importante considerar este hecho desde la perspectiva de la formulación de estrategias que ayuden a la empresa poder enfrentar estas presiones (Sarkis et al., 2010).

Para adelantarse a las presiones que podrá recibir la empresa, es importante la identificación y la evaluación de las preocupaciones sociales, por parte de las empresas. Esta evaluación e identificación es indispensables para mejorar el desempeño de la Responsabilidad Social, ya que dan respuesta a las demandas sociales y a las expectativas de los grupos de interés, es lo que se espera de una empresa socialmente responsable (Carroll, 1979).

2.1.7 Responsabilidad Social Corporativa y Prevención de Riesgos Laborales.

El amplio ámbito de actuación de la RSC le permite intervenir en los aspectos internos de la empresa como reflejo de la imagen que ésta desea transmitir al exterior, siendo uno de estos aspectos la prevención de riesgos laborales, derivado de la responsabilidad inherente de la empresa con el bienestar y la salud de sus trabajadores. La cultura de prevención que acompaña a la RSC no solo se limita al ámbito social, sino que trasciende a otros, entre ellos el económico, de modo que no solo forma parte de una estrategia que pueden adoptar las empresas, sino que se convierte en una necesidad para evitar costes asociados a accidentes y hechos fatales en el trabajo.

La prevención de riesgos laborales es una de las áreas de actuación de la RSC y ha sido impulsada desde distintas instancias internacionales como la OIT y la Unión Europea, debido a la garantía que ofrecen las condiciones saludables para disminuir la accidentalidad laboral, siendo esta una demanda de las organizaciones sindicales. En sus inicios en Europa, podemos destacar el foro de la Confederación Europea de Sindicatos en el año 1973, donde se exige a las empresas un mayor compromiso y responsabilidad con su capital humano. Como parte de las responsabilidades adquiridas por las empresas hacia sus trabajadores se encuentran el ofrecer calidad de vida en el trabajo, proveer al trabajador condiciones dignas y seguras que impidan poner en riesgo su bienestar personal. Esta responsabilidad hacia los trabajadores es además una vía hacia la excelencia, por la gran correlación que existe entre la gestión de riesgos laborales y la excelencia empresarial (Bestratén, 2015).

Es por ello, que como parte de los indicadores de desempeño de la gestión empresarial se incluye la seguridad y salud laboral que, si bien se encuentra regulada por leyes y demás normativas legales, es un compromiso inherente al desarrollo de la RSC. Este compromiso social, adquirido por las organizaciones, debería permitir dar respuesta a los altos índices de incidencia de accidentes laborales.

Desde una perspectiva económica la ocurrencia de un accidente o enfermedad laboral, genera distintos costes económicos que afectan la operatividad de la empresa, y que superan en muchos casos los costes de la cobertura del accidente, lo que evidencia la necesidad de la implantación de un sistema de riesgos laborales (Díaz, 2015). Por ello, las empresas deben diseñar estrategias que permitan propiciar un medio ambiente y relaciones de trabajo saludables para prevenir la ocurrencia de accidentes y enfermedades que afecten el bienestar de los trabajadores y la empresa, desde la aplicación de modelos de óptimos de accidentalidad laboral (Acevedo y Yáñez, 2016).

En estos modelos aparte de considerar los costes de prevención y los de accidentalidad, se incluyen los costes sociales, también llamados “ocultos”, pero que engloban aspectos como la productividad social y la tasa de desempleo, de modo que la salud y el bienestar social de los trabajadores deben considerarse también como bienes sociales (Acevedo y Yáñez, 2016). En ello interviene la denominada inversión ética, realizada por la empresa para disminuir la accidentalidad laboral como una opción para mejorar eficacia de la gestión de prevención, siendo más aceptable desde el punto de vista social y jurídico, que conduce también a mejorar la productividad de la empresa, ya que más allá de verse la prevención como un coste para ésta constituye una inversión que conduce a mantener la operatividad de la empresa (Arévalo, 2016).

La inversión en prevención de riesgos laborales, forma parte de la responsabilidad asumida por la empresa como ente social garante del cuidado de la salud de su capital humano, donde los costes de la no prevención se presentan como un dinamizador que puede afectar la operatividad de las empresas por la ocurrencia de accidentes o enfermedades con incidencia en la empresa y su entorno. Esto se ha presentado como consecuencia del modelo económico que se había instaurado en el ámbito empresarial donde había primado con mayor importancia el beneficio económico sobre la prevención, pero cuya cuantificación deja en evidencia la importancia de una adecuada gestión de prevención de riesgos laborales (Bestratén y Pujol, 2003a).

Se cuenta con evidencia de distintas organizaciones que han realizado correctivos en su gestión interna como consecuencia de la presión social ejercida por comportamiento socialmente inadecuados, como el mencionado mediático caso de Lactogen de Nestlé en los años setenta, que condujo a generar un compromiso en la empresa para la adopción de estrategias de mercadeo responsable en países en desarrollo, que si bien generó un mayor coste para la empresa estos fueron menores que las pérdidas que podrían haber tenido de no rectificar. En este caso la presión mediática obligó a la empresa a satisfacer las exigencias de la sociedad (BBC Mundo, 2016), no obstante el daño en la imagen de la empresa ya se había producido sobre todo en Estados Unidos. Por este motivo no hay que ser reactivos sino tomar la iniciativa y efectuar la inversión que sea necesaria en cualquier ámbito. En este sentido, hay que ser proactivos en la prevención de riesgos laborales al objeto de asegurar la seguridad y salud en el trabajo, aspecto que figura en el ámbito interno del mencionado Libro Verde de la responsabilidad social de la Comisión Europea. Respecto a la integración de la prevención de riesgos laborales y la Responsabilidad Social Corporativa debemos mencionar a la Agencia Europea para la Seguridad y la Salud en el Trabajo, que publicó el documento “Corporate social responsibility and safety and health at work” donde recoge recomendaciones³² para realizar esta integración.

³² En el estudio "La responsabilidad social de las empresas y la seguridad y la salud en el trabajo (en castellano)" se expone una lista de recomendaciones cuyo objeto es servir de guía a empresarios, empleados y profesionales de la SST para estrechar los vínculos entre la SST y la RSE: Construir a partir de las actividades existentes, Aprender de la experiencia ajena, Definir objetivos estratégicos, Identificar e implicar a los interlocutores relevantes, Equilibrar los factores “personas, planeta y beneficio”, Equilibrar la dimensión externa e interna de la RSC, Mostrar y desarrollar una imagen de liderazgo, Puesta en práctica: atenerse a lo dicho, Desarrollar la implicación y el apoyo, No tener miedo de las consideraciones éticas ni de los aspectos relacionados con los valores, Innovar, Apostar por las oportunidades y Aprendizaje y desarrollo

Ante la accidentalidad, las empresas no solo se ven reflejadas por los factores internos y las personas en el área de seguridad, sino por las familias y los medios externos que están presentes antes los hechos. La empresa no puede ser concebida como un ente aislado, ya que su constante interacción con el entorno tiene efectos que en ella pueden generar cambios internos que afectan las decisiones y el curso de su proceso productivo, de modo que puede afirmarse que la presión y los cambios sociales actúan como generadores de cambio organizacional (Viñarás, 2010).

Con el auge de la globalización se presenta un reto más para las empresas, pues su responsabilidad con el entorno es aún mayor, los efectos de sus acciones son cada vez más visibles y se demanda un mayor compromiso con las distintas dimensiones de la sostenibilidad, por lo que la influencia del entorno representa un factor para el fomento de las empresas socialmente responsables (Bestratén y Pujol, 2003a, 2003b; Viñarás, 2010). En esto cobra gran interés la contribución de la prevención de riesgos a la RSC, puesto que permite trazar el camino hacia la excelencia empresarial, al situar al capital humano en el centro del sistema de gestión de riesgos, reformulando de este modo sus prioridades más allá de las económicas (Bestratén y Pujol, 2003a, 2003b).

La prevención de riesgos laborales y la RSC se mantienen en continua retroalimentación para impulsar el cambio que demanda la sociedad, ya que el respeto por la seguridad y salud de los trabajadores da muestra del aporte de las empresas al entorno. La eficiente implantación de un sistema de gestión de riesgos cobra gran valor en los intereses de las empresas, con mayores beneficios y mejoras en la competitividad (Bestratén y Pujol, 2003a, 2003b). Esta nueva filosofía de trabajo que acompaña a la RSC ha desarrollado una mayor consciencia social y empresarial. Y particularmente en Europa, se han realizado importantes esfuerzos para mejorar las condiciones de trabajo

organizativo. Recuperado de <https://osha.europa.eu/en/publications/report-corporate-social-responsibility-and-safety-and-health-work>

y así mejorar el futuro de la sociedad, como el Libro Verde y la Directiva Marco de 1989, que dan muestra de la importancia de la prevención de riesgos laborales en el marco de cumplir con la finalidad de la empresa de proteger a su entorno social (Bestratén y Pujol, 2003a, 2003b; Fernández, 2009). Respecto a las mejoras de las condiciones de trabajo, entre otras acciones, es necesario luchar contra la precariedad laboral. En este aspecto hay que indicar que la subjetividad débil del precariado permite, entre otros efectos negativos, disponer de trabajadores por unas horas al mes o incluso al día, hace posible la existencia de fuerza de trabajo autónoma dispuesta a autoexplotarse y consigue que las mujeres doblen jornadas de trabajo dentro y fuera del hogar (López Calle, 2019). Y una empresa socialmente responsable debe corregir estos efectos y no aprovecharse de ellos.

2.1.8 Regulaciones de la Responsabilidad Social Corporativa.

La RSC y la prevención de riesgos laborales son temas de gran importancia en las naciones, pues desde el cambio de dinámica en las organizaciones para el establecimiento de una nueva cultura empresarial, una gran cantidad de empresas han apostado por este modelo de gestión eficiente que se orienta en la búsqueda del éxito desde una mejora de sus métodos y procesos internos, considerando las repercusiones externas (Chancay-Cedeño, 2016). Para ello, la empresa brinda especial atención al capital humano, sus condiciones de trabajo y la calidad de los procesos productivos por las repercusiones internas y externas que traen consigo, convirtiendo a las actuaciones de la empresa en un tema de interés social que le permiten asumir un carácter público y que conjuntamente con las regulaciones que ofrecen las distintas instancias públicas nacionales y supranacionales hacen atisbar un futuro prometedor a la RSC (Bestratén y Pujol, 2003a, 2003b; Chancay-Cedeño, 2016).

La RSC se encuentra desarrollada en diversos instrumentos regulatorios por la amplitud de su ámbito de actuación, aunque aún no existe un consenso sobre los principios y normas generales a aplicarse en las organizaciones para que éstas sean consideradas como socialmente responsables. Existe una gran heterogeneidad de los estándares reflejo de los distintos intereses que persiguen los

organismos e instituciones que han buscado fomentar la RSC a nivel mundial (Nieto y Fernández, 2004). Las iniciativas emprendidas desde la Organización de las Naciones Unidas (ONU), la Unión Europea y la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), han permitido establecer un amplio marco regulatorio que fomenta el desarrollo de la RSC y estimula la adopción de sus principios en las empresas. Como apoyo al seguimiento de estas regulaciones, actualmente se cuenta con una amplia gama de empresas consultoras que permiten definir las normas y los procedimientos a implementar para la adopción de principios y valores de la RSC, a fin de que las empresas comprendan cómo afecta el establecimiento de esta nueva cultura empresarial en la productividad y en los sistemas de prevención de riesgos laborales como uno de los ejes centrales sobre los que gira la RSC (Nieto y Fernández, 2004). La regulación en el ámbito de la RSC se ha intensificado en el siglo actual, muchos países y organizaciones han implementado normas de cumplimiento legal obligatorio y normas y guías de aplicación voluntaria. Como ejemplo podemos citar.

- Actualización de Directrices OCDE para empresas multinacionales (2000).
- Agenda Social Europea. Consejo de Niza (2000).
- Objetivos del Desarrollo del Milenio (2000).
- Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea (2000).
- Libro Verde. Fomentar un marco europeo para la responsabilidad de las empresas (2001).
- Comunicación de la Comisión relativa a la Responsabilidad de las empresas. Contribución empresarial al Desarrollo Sostenible (2002).
- Alianza Europea para la RSC. Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo y al Comité Económico y Social Europeo (2006).
- Libro Blanco de la Responsabilidad Social de las Empresas en España (2006).
- Informe del Foro de Expertos en Responsabilidad Social de las Empresas. Sesiones I - VI (2005 - 2007).

Medios de comunicación y RSC en los accidentes laborales

- Real Decreto 221/2008, de 15 de febrero, por el que se crea y regula el Consejo Estatal de Responsabilidad Social de las Empresas.
- Libro verde sobre la RSC en el sector financiero (2008).
- Norma ISO 26000 Guía de responsabilidad social. En el Anexo A de esta norma, menciona a la SG21 como ejemplo de iniciativa voluntaria y herramienta para la Responsabilidad Social.
- Guía para la elaboración de Memorias de Sostenibilidad. Global Reporting Initiative (2011).
- Informe de la Comisión Europea sobre la igualdad entre hombres y mujeres (2012).
- Directiva europea de información no financiera (2014/95/UE del 22 de octubre de 2014) (transpuesta por Ley 11/2018)
- Real Decreto-ley 6/2019, de 1 de marzo, de medidas urgentes para garantía de la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres en el empleo y la ocupación.

En el ámbito español, la Ley 2/2011 de Economía Sostenible supuso un hito relevante en el ámbito de la RSC, al establecer en su art. 39 que *"las sociedades anónimas podrán hacer públicos con carácter anual sus políticas y resultados en materia de responsabilidad social empresarial a través de un informe específico"* y que, para las sociedades anónimas de más de mil asalariados, este informe específico de RSC *"será objeto de comunicación al Consejo Estatal de Responsabilidad Social de las Empresas"*, debiendo las empresas señalar si sus informes están verificados por terceros o no. Posteriormente podemos señalar la aprobación en 2014 de la Estrategia Española de Responsabilidad Social de las Empresas 2014-2020, con 60 propuestas de actuación, cuyo objetivo último es apoyar el desarrollo de prácticas socialmente responsables de las organizaciones públicas y privadas con el fin de lograr una transformación hacia una sociedad y una economía más productiva, sostenible e integradora.

Finalmente debemos destacar que en 2017 en España se publicó el Real Decreto-ley 18/2017, de 24 de noviembre, que transpone la Directiva europea de información no financiera (2014/95/UE del 22 de octubre de 2014) que obliga a las entidades de interés público, de más

de 500 empleados, a divulgar información no financiera o relacionada con la RSC. El objetivo de la norma es contribuir a medir, supervisar y gestionar el rendimiento de las empresas y su impacto en la sociedad. La Comisión Europea optó por impulsar la publicación de información sostenible incorporando su obligatoriedad. Podría pensarse que la voluntariedad ya no es suficiente y que no basta con el autocontrol, pero también hay que pensar en la importancia de la necesidad de establecer procesos claros y limpios de medición del cumplimiento, pues esto está relacionado con que las empresas que no cumplan podrán ser penalizadas en licitaciones públicas o en los apoyos a su internacionalización. Las empresas deben responder ante la ley por el impacto de sus acciones y al mismo tiempo la ley debe ayudar a establecer criterios claros más allá de la voluntariedad que garantice un marco de competitividad en igualdad de condiciones.

El Real Decreto-ley 18/2017 introdujo por primera vez el concepto de información no financiera. El estado de información no financiera es un informe que determinadas sociedades deben elaborar y acompañar a su informe de gestión, y cuyo principal cometido es mejorar la sostenibilidad e incrementar la confianza de los inversores, los consumidores y la sociedad en general.

2.1.9 Incidencia de los medios de comunicación en la RSC.

La incidencia que los medios de comunicación tienen en la RSC se plasma principalmente en la imagen y la reputación de las empresas. Esta imagen es la idea, percepción o interpretación subjetiva que se tiene de la empresa, y la reputación es la opinión o consideración en que se tiene a la empresa.

Actualmente, las empresas no son solo fábricas, entidades productivas, financieras y sociales, son un núcleo de comunicación constante con distintos tipos grupos de interés, están en constante relación con el conjunto económico y social, y transmiten una imagen derivada de su comportamiento, esta imagen constituye un valor relevante que puede atraer o alejar a inversores y a clientes. Por este motivo, las empresas otorgan cada vez más importancia a la formación de imagen y la comunicación de la misma. No obstante, el

comportamiento de las empresas y su proyección en los medios de comunicación, en muchas ocasiones, supera los esfuerzos realizados por las empresas en materia de comunicación de la identidad corporativa. Esto sucede por la imposibilidad de poder controlar todas las cuestiones externas como la información publicada en los medios de comunicación sobre problemas empresariales, o las informaciones diseminadas por las redes sociales.

En ese sentido, es relevante señalar, que además de los comportamientos de la empresa y del resultado de sus actividades operacionales, la imagen se construye mediante la personalidad corporativa. Esta personalidad se concibe como el *“resultado del efecto conjunto de la filosofía, estrategia y cultura de la empresa, y se puede entender como el modo propio y original de desarrollar su actividad”* (Bosque, Vijande, y Ballina, 1997, p 376).

La filosofía, corresponde a los ideales, al modo de pensar, y a la transformación de los mismos en objetivos empresariales; la estrategia, es la manera de alcanzar los objetivos en un entorno concreto; y la cultura se construye a partir de la filosofía y la estrategia de la empresa, que da lugar a una configuración de modelo de comportamiento interno. Este modelo de comportamiento constituye una identidad, que es la que se comunica a las audiencias externas y a los grupos de interés. La adopción de los conceptos de Responsabilidad Social Empresarial es parte fundamental de la estrategia para la mejora de las relaciones con el entorno donde opera, impactando en la constitución de su identidad, y con ello, en la imagen de la empresa.

La constitución y formación de una imagen positiva de la empresa, y de una reputación que favorezca su actividad, se ha convertido en un elemento fundamental, alcanzando en importancia a factores como la propia actividad productiva o a las ventas de bienes y servicios. El motivo de esta importancia radica en que una buena reputación e imagen facilita el posicionamiento de la empresa en el mercado y atrae a inversores, clientes, socios, etc., que favorecen y garantizan el éxito en el cumplimiento de los objetivos de la empresa (Chajet, 1989).

Tras la constitución de la identidad de la empresa, se procura la orientación y la proyección de la imagen hacia los clientes, hacia el mercado y hacia la sociedad en general, considerando al conjunto social como potenciales clientes. En este sentido, es necesario proyectar una buena imagen en todos los grupos de interés. La percepción e interpretación que dichos grupos de interés hacen de la identidad de la empresa, que termina constituyendo la imagen de la empresa, es un proceso que implica varias fases cognitivas y perceptivas, relacionadas con la recepción de información, el almacenaje de la información y el procesamiento de la misma. En este contexto, los medios de comunicación sociales, surgen como una herramienta ideal para potenciar la imagen proyectada. La forma y el modo de presentar la información condiciona la recepción de la información por parte del público que podrá formarse una idea positiva o negativa dependiendo del trato informativo dado por los medios de comunicación. En esto radica la importancia que los medios de comunicación tienen en la proyección de la imagen corporativa.

La forma de actuar de los medios de comunicación social es importante porque influyen en la imagen empresarial que percibe el público. Además, la visión que transmiten los medios de los resultados (positivos o negativos) de la actividad y el comportamiento empresarial condiciona la percepción social del hecho objetivo. En este sentido debemos recordar como, por ejemplo, un mismo dato de resultado electoral, o de paro u otra cuestión conflictiva puede tener visiones diferentes dependiendo del medio de comunicación que presenta la noticia. Esto sucede porque los medios están condicionados por su ideología y diferentes tipos de valores que hacen que, aun siendo objetivos, presenten la realidad desde su perspectiva. Por tanto, es evidente que los medios, con su forma de dar las noticias relacionadas con la RSC, condicionan la imagen social que se pueda tener de cada empresa.

2.1.10 Perspectivas futuras de la RSC.

El aumento de la consciencia ecológica y social en los ciudadanos ha conducido a un cambio de valores en la sociedad expresados en nuevas demandas y en el desarrollo de nuevas organizaciones no lucrativas que

forman parte del denominado tercer sector, pues el interés económico de las organizaciones pasa a un segundo plano para centrar sus intereses al logro del cambio social desde la contribución de distintos actores que orientan sus acciones hacia un mismo fin (Nieto y Fernández, 2004; Viñarás, 2010). Esto ha permitido que la RSC forme parte importante de los elementos que dinamizan el crecimiento empresarial, pues este cambio en los valores de los consumidores representa un mayor interés sobre las contribuciones de las empresas con causas sociales, económicas y éticas (Nieto y Fernández, 2004).

Tomando en cuenta lo indicado en el apartado anterior respecto a los cambios de valores en la sociedad, se hace evidente que las empresas deben identificar aquellos temas que, aun no siendo relevantes a corto plazo, si lo serán a medio y largo plazo. Estos temas pueden suponer nuevas oportunidades, pero también riesgos si no se preparan para estos cambios. Como temas actuales de futuro de la RSC podemos citar.

- El buen gobierno: las ultimas crisis financieras evidenciaron debilidades del gobierno corporativo
- Transparencia de la información no financiera: esta materia experimentará un impulso importante con la transposición de la Directiva 2014/95/UE en lo que respecta a la divulgación de información no financiera e información sobre diversidad por parte de determinadas grandes empresas.
- Cumplimiento legal y cultura de cumplimiento: esta materia está experimentando un crecimiento importante en España debido a la combinación de:
 - El artículo 31 bis de la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del código penal, añadido por la Ley Orgánica 5/2010, de 22 de junio, por la que se modifica la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal. Esta modificación supuso la abolición del aforismo romano *Societas delinquere non potest*, en virtud del cual las personas jurídicas no podían cometer delitos. Además, se

añade el apartado 7 al artículo 33 donde establece la posibilidad de que, en caso de delito, se podría llegar a la disolución de la persona jurídica o la suspensión de sus actividades por un plazo que no podrá exceder de cinco años.

- La Circular 1/2016 de la Fiscalía General del Estado. En esta circular se imparten instrucciones a los Fiscales para valorar la eficacia de los modelos preventivos (*Compliance Programmes*) en las empresas que, tras la publicación de la Ley Orgánica 1/2015, de 30 de marzo, por la que se modifica la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal, se configuran como una eximente de la responsabilidad penal de las personas jurídicas.
- y las primeras Sentencias del Tribunal Supremo. Como ejemplo, en la sentencia núm. 165/2020 de 19/05/2020 (STS 1077/2020 - ECLI:ES:TS:2020:1077)³³ se indica que *“las personas jurídicas pueden cometer un hecho delictivo tanto en grado de consumación como en imperfecto grado de ejecución, como es la tentativa”*.

Todo ello relacionado con la responsabilidad penal de las personas jurídicas. Como mecanismo de prevención ante la normativa legal, las empresas han desarrollado códigos éticos y de conducta, han implantado políticas y procedimientos de acciones disciplinarias e incluso auditorias de cumplimiento legal.

- Prevención, detección y reacción ante la corrupción: en muchos países la corrupción se ha convertido en una de las principales preocupaciones.

³³ En la página 7 de la sentencia se recoge la afirmación reseñada en el texto.

Recuperada de
<https://www.poderjudicial.es/search/AN/openCDocument/cac2ec927df2ac2410b129b-aa45c19bf767755152705cd1d>

Medios de comunicación y RSC en los accidentes laborales

- Nuevos modelos de negocio. En el entorno en constante cambio, las empresas que quieran ser líderes y crecer deben conectar objetivos de negocio con RSC. Es necesario integrar a la sociedad, los valores sociales y a los grupos de interés en el negocio.
- Gestión responsable de los recursos humanos: la gestión del talento humano es actualmente una prioridad para las organizaciones.
- Derechos humanos: hay que destacar que la ONU y la Unión Europea están impulsando la aplicación, desarrollo y extensión de los derechos humanos en el ámbito empresarial.
- Diversidad: en la actualidad el éxito empresarial solo puede lograrse con personas representativas de la diversidad, lo que incluye, género, edad, raza, cultura, origen étnico, origen nacional, estado civil y capacidades físicas. Esta materia, al igual que la información no financiera, también está experimentando un fuerte impulso desde la transposición de la Directiva 2014/95/UE
- Eficiencia energética: es conocido que existe un potencial ahorro de energía.
- Economía baja en carbono y eficiencia en la utilización de materias primas y recursos: el cambio climático es una de las grandes amenazas de nuestra sociedad con implicaciones en el desarrollo sostenible.
- Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS): los 17 objetivos globales para erradicar la pobreza, proteger el planeta y asegurar la prosperidad para todos, forma parte de una nueva agenda de desarrollo sostenible.
- Gestión de activos intangibles: se ha avanzado de manera relevante en todo lo relacionado con la gestión de los intangibles (reputación corporativa, marca, ética empresarial,

RSC, buen gobierno, capital humano, etc.) que se han convertido en elementos estratégicos para asegurar el éxito.

2.2 Riesgos y accidentes laborales.

La seguridad laboral constituye uno de los temas de mayor interés en las empresas, como un factor de notable incidencia en el ambiente laboral percibido por los trabajadores y que a su vez presenta una relación directa con la productividad y la satisfacción laboral, siendo motivo para que las empresas fijen su atención en el desarrollo de estrategias que procuren ofrecer a sus empleados las condiciones adecuadas que preserven su seguridad y salud (Lugo, 2013). Cada 28 de abril se conmemora el Día Mundial de la Seguridad y Salud en el Trabajo, una ocasión para generar compromiso en las organizaciones y sus miembros, poniendo de relevancia que la realización de cualquier actividad productiva se asocia a una serie de riesgos que no solo afectan a los trabajadores sino a la empresa en general y al contexto en el que desenvuelve (Lugo, 2013).

Más allá del impacto económico que supone la ocurrencia de accidentes laborales, está la afectación que sufre la salud de los involucrados e incluso la pérdida de vidas humanas. Esto representa un tema de especial tratamiento en las empresas, donde deben ser analizados los distintos factores que intervienen en el evento, brindando igual importancia a todos, pues dependiendo del tipo de actividad productiva se incrementa en distinta medida el riesgo asociado de presentarse un accidente laboral o una enfermedad profesional (Parra, 2003). Es aquí donde intervienen las condiciones laborales y el rol de la empresa como promotor de las condiciones adecuadas para que sus trabajadores desarrollen su actividad de forma segura, sin temor de poner en riesgo su bienestar, para lo cual las empresas optan por implementar planes y programas orientados a la detección precoz de riesgos asociados a las distintas actividades que desarrollan todos los miembros de la organización (Parra, 2003).

Este esfuerzo que realizan las empresas para lograr minimizar los accidentes laborales y las enfermedades profesionales se traduce en un mayor beneficio económico, pues el coste económico que acarrearán los

accidentes y distintos eventos de índole laboral, representa pérdidas para la empresa y para la sociedad en general, lo que genera un coste más elevado en comparación al asociado con la adopción de un plan de prevención de riesgos laborales.

En aras de lograr una cultura preventiva en las empresas, distintas organizaciones de carácter internacional, como la OIT y la OMS, motivan a las naciones a promover la adopción de una mentalidad preventiva que contribuya a preservar el bienestar de las personas. Estas organizaciones destacan que las empresas deben lograr la promoción y el mantenimiento del bienestar de sus trabajadores a nivel físico, psicológico y social (Parra, 2003).

La definición de salud contemplada en el Convenio 155 de la OIT sobre seguridad y salud en el trabajo.

*"e) el término salud, en relación con el trabajo, abarca no solamente la ausencia de afecciones o de enfermedad, sino también los elementos físicos y mentales que afectan a la salud y están directamente relacionados con la seguridad e higiene en el trabajo."*³⁴

Así como con el concepto de salud contemplado en la Constitución de la Organización Mundial de la Salud.

*"Estado de completo bienestar físico, mental y social, y no solamente la ausencia de afecciones o enfermedades"*³⁵.

Exigen un nuevo enfoque que tenga en cuenta: la diversidad de impactos sobre la salud, los cambios y nuevas formas de organización del trabajo, las condiciones de vida y otros factores. Se necesita una

³⁴ Esta definición se encuentra en el artículo 3 del convenio, recuperado de <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-1985-23158>

³⁵ Definición localizada en la introducción de la constitución de la OMS, recuperado de <https://www.boe.es/boe/dias/1973/05/15/pdfs/A09767-09772.pdf>

visión más integral y no sólo desde las disciplinas clásicas (higiene, seguridad, medicina del trabajo, ergonomía y psicociología), sino desde una visión global donde interactúan las condiciones de trabajo y de vida: situaciones de vulnerabilidad, desigualdad, segregación, discriminación incluyendo la perspectiva y los roles de género. Por este motivo, para la Organización Mundial de la Salud (OMS)³⁶, *“la salud ocupacional ha evolucionado gradualmente desde una actividad orientada al riesgo individual o particular a una aproximación integral y multidisciplinaria que comprende el bienestar físico, mental, social, de salud y desarrollo personales”*³⁷ que tiene como principal objetivo *“lograr un ambiente de trabajo satisfactorio saludable y seguro, un trabajador activo y productivo, libre de enfermedades ocupacionales y no ocupacionales y motivado para lograr un trabajo diario,*

³⁶ La OMS en su estrategia mundial "Salud ocupacional para todos" documento hecho por la OMS, en colaboración con el Instituto de Salud Ocupacional de Finlandia en 1995 define la salud ocupacional como actividad multidisciplinaria que pretende lograr:

- Protección y promoción de la salud del trabajador previendo y controlando las enfermedades y accidentes ocupacionales y eliminando los riesgos ocupacionales y las condiciones de riesgo para la salud y seguridad del trabajador.
- Desarrollo y promoción de un trabajo saludable y seguro, en ambientes y organizaciones de trabajo.
- Incremento en la satisfacción física, mental y el bienestar social del trabajador apoyando el desarrollo y mantenimiento de su capacidad de trabajo, así como el desarrollo profesional y social
- Capacitación a los trabajadores para la conducción social de su vida, siendo económicamente productivos y contribuyendo positivamente al desarrollo sostenible.

³⁷ Cita localizada en la página 64 del documento “Salud ocupacional para todos”

recuperado de

https://apps.who.int/iris/bitstream/handle/10665/42109/951802071X_spa.pdf

experimentando satisfacción laboral y desarrollándose como trabajador y como individuo."³⁸.

Tomando como soporte, lo indicado por Parra (2003), la salud debe considerarse como un estado en constante mejora pues el fin último de las acciones ejercidas a su favor buscan promover el bienestar de las personas en los ámbitos sociales, psíquicos y físicos de forma armoniosa, atendiendo a las relaciones de éstas, y su medio ambiente laboral y donde viven. Como parte de este macro concepto, se desprende el de la salud laboral referida a la prevención de lesiones y enfermedades en el medio ambiente laboral, donde su misión puede resumirse en la promoción de una saludable y prolongada vida laboral en los trabajadores (Benavides, Catot, Castejón, Giráldez, y Delclòs, 2004). La salud laboral se orienta a la protección de los trabajadores de los riesgos asociados a la actividad que desarrollan y de los agentes perjudiciales presentes en el medio ambiente laboral, aunque se extiende a otros ámbitos más allá del laboral, por lo que también deben considerarse los riesgos derivados fuera el ámbito laboral (Gómez, 2006).

Cuando se habla de bienestar laboral o salud laboral podemos inferir que se está haciendo referencia a la situación que engloba a la seguridad física, mental y social en la que se encuentran los trabajadores de una organización o empresa, con la finalidad de prever medidas de control dirigidas a fomentar el bienestar y a reducir o eliminar los riesgos de enfermedades o accidentes que puedan estar presentes en la empresa (Martín y Refojos, 2011).

³⁸ El texto mencionado se encuentra en la página 48 del documento “Salud ocupacional para todos” recuperado de

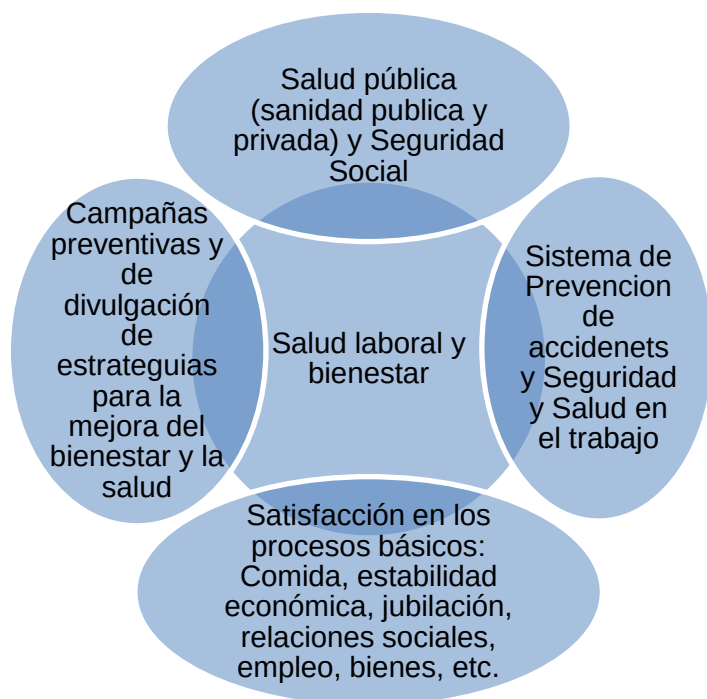
https://apps.who.int/iris/bitstream/handle/10665/42109/951802071X_spa.pdf



Imagen de elaboración propia creada con IA BING (2023)

Un trabajador que ha establecido relaciones familiares estables y socialmente equilibradas, que goza de una buena salud física y mental, con claridad sobre su proyecto de vida, será un trabajador productivo, eficiente y comprometido con su organización. Se puede decir que el bienestar físico, mental, social, de salud y desarrollo personal permite el buen desarrollo de la actividad laboral y constituye la base para conseguir y mantener un adecuado bienestar en el trabajo. El bienestar en el trabajo es parte fundamental que contribuye al bienestar general del trabajador que implica un sentimiento de satisfacción y tranquilidad.

Figura 2. *Relación salud laboral, la salud pública y seg. social*



Fuente: Elaboración propia (2021).

Como puede observarse en la figura anterior, la salud laboral en el estado de bienestar es una integración que va desde el sentir interno de cada persona, hasta los diversos entornos en los que se desenvuelve y a su vez, tiene incidencia, lo cual comprende el contar con todos aquellos aspectos tangibles e intangibles, que le generen ese bienestar. En este sentido, la salud laboral se encuentra vinculada a cuatro grandes áreas:

- Sistema de gestión y prevención de accidentes que garantiza las condiciones de seguridad y salud en los puestos de trabajo.

- Seguridad social y sistema de salud pública que garanticen una adecuada respuesta ante un accidente.
- La satisfacción generada por los procesos básicos como son los asociados al cubrimiento de las necesidades establecidas por Abraham Maslow, en un pirámide de necesidades, que van desde lo básico como los bienes y la comida hasta la autorrealización, siendo en este caso el cubrimiento de esa meta final representada en algunos casos, por la jubilación o la estabilidad en un contexto integral económico y social.
- Campañas preventivas de divulgación

Históricamente, el desarrollo de cualquier actividad productiva ha supuesto un riesgo para la salud de las personas y que aun con los grandes avances que ha experimentado la sociedad en distintos ámbitos, siempre están presentes riesgos que amenazan el bienestar de las personas en mayor o menor proporción, pero que deben ser considerados, como parte de la responsabilidad de la empresa hacia sus trabajadores.

La promoción de la salud laboral puede tener una vertiente positiva o negativa dependiendo de la atención dada desde la empresa para mejorar las condiciones del medio ambiente laboral. Siempre se desean alcanzar resultados favorables, tanto para los trabajadores como para la empresa desde el incremento de la productividad. La salud laboral surge como respuesta a los conflictos presentados desde la salud y las condiciones laborales, pues estas últimas afectan el bienestar de los trabajadores y se han encontrado en constante cambio desde el surgimiento del fenómeno de la globalización. La interdependencia global forma parte de la dinámica empresarial, especialmente en las sociedades desarrolladas, generando nuevas formas de organización en el trabajo e incrementando los riesgos laborales, con mayor incidencia en los de tipo psicológico (Gómez, 2006).

En aras de preservar este estado de bienestar de los trabajadores, se han realizado actuaciones a nivel privado y público, siendo en este último donde se ha dado prioridad al desarrollo de normativas legales que brinden protección a las condiciones del medio ambiente laboral,

ya que se busca dar protección a la parte más débil de una relación laboral, que en este caso corresponde a los trabajadores (Benavides et al., 2004). Estas actuaciones realizadas a nivel normativo implican actuaciones complementarias entre ellas, que incluyen en primer lugar la prevención de riesgos laborales sobre las condiciones laborales estructurales, ambientales, ergonómicas y psicosociales; en segundo lugar, actividades de carácter asistencial y, en tercer lugar, las actividades que permitan promover la salud (Benavides et al., 2004).

En la búsqueda del mayor bienestar en los trabajadores intervienen distintas disciplinas como la ingeniería, medicina, psicología, sociología, enfermería y ergonomía, ya que se trata de un evento multidisciplinar donde se procura una mejora de las condiciones de los trabajadores a nivel físico, mental y social (Parra, 2003). Siendo lo anteriormente generado, por un equipo integral y multifuncional que permite hacer seguimiento, establecer las normativas y dar lugar a las estrategias más viables para intervenir las situaciones que puedan poner en riesgo a los trabajadores, así como a la organización. Por ello, se hace necesario hacer mención a los diferentes tipos de riesgos laborales.

2.2.1 Tipos de riesgos laborales.

En términos generales, riesgo es la probabilidad de que ocurra algo con consecuencias negativas. Los riesgos están presentes en la vida diaria de cualquier ser humano, y los hay de diversas magnitudes en todas las actividades realizadas. Podemos mencionar los siguientes.

Riesgos Físicos:

Se trata de una exposición a una velocidad y potencia mayores de la que el organismo puede soportar en el intercambio de energía entre el individuo y elementos del ambiente de trabajo. Dentro de estos riesgos existe una gran diversidad, podemos citar:

- La temperatura: la temperatura y la humedad también pueden provocar efectos adversos a las personas si los valores son muy elevados (calor) o excesivamente bajos (frio). Entre los efectos podemos señalar los siguientes:

- Ambientes fríos: disminución de la destreza manual e intelectual, malestar general, congelación de miembros y muerte por parada cardíaca.
 - Ambientes calurosos: calambres, quemaduras, agotamiento, deshidratación, golpe de calor, etc.
- Radiaciones No Ionizantes. Es la radiación incapaz de producir fenómenos de ionización que se pueden clasificar en:
 - Radiación ultravioleta, emitida por ejemplo en: lámparas incandescentes, lámparas fluorescentes; las soldaduras y corte con arco eléctrico; en tratamiento con rayos ultravioleta de pinturas, colas, tintas, desinfecciones, etc. Entre los efectos están las quemaduras superficiales, enrojecimiento de piel, lesiones en ojos, etc.
 - Radiación infrarroja, en este caso la fuente natural más importante es el sol. Otras fuentes artificiales son los hornos, lámparas incandescentes, las llamas en general, soplado de vidrio, etc. Como efectos tenemos quemaduras en piel y ojos, cataratas, etc.
 - Microondas y radiofrecuencias: algunos ejemplos son: los campos electromagnéticos de las emisoras de radio y televisión, de los hornos microondas, de las instalaciones de telecomunicaciones, de los radares, etc. Respecto a los efectos, podemos citar el aumento de la temperatura del cuerpo, etc.
 - Radiación láser: empleada y utilizada en cirugía, construcción, comunicaciones, etc. sus efectos son quemaduras, lesiones en retina, etc.
- Radiaciones Ionizantes. Es una radiación capaz de causar alteraciones en los tejidos y las células del cuerpo humano. Estas radiaciones pueden encontrarse en los aparatos de rayos x de los centros médicos y dentales, en los reactores de las centrales nucleares, en los aceleradores de partículas, etc. Entre los efectos podemos citar el cáncer, la dermatitis en las manos, las cataratas, etc.

Medios de comunicación y RSC en los accidentes laborales

- Exposición al ruido: el exceso de ruido implica una vibración intensa de las células auditivas del oído interno. De este modo se dañan y pierden la capacidad de transmitir los impulsos al cerebro lo que produce una pérdida permanente e irreversible de la audición. Esta depende de tres factores; nivel de ruido, tiempo de exposición y susceptibilidad individual. Algunos de los efectos son los problemas de comunicación, disminución de la capacidad de concentración, somnolencia, sordera, taquicardia, aumento de la tensión arterial, trastornos del sueño, etc.
- Vibraciones provocadas por todo tipo de maquinaria. Estas vibraciones pueden afectar a la columna vertebral, a los abdominales, y ocasionar dolores de cabeza. En consecuencia, sus efectos son lumbalgias, lesiones de muñeca, codo, disminución de la fuerza de agarre, calambres, hormigueo, etc.
- La iluminación: puede producir deslumbramientos, fatiga y reflejos. Estos casos pueden producir un accidente, por lo que hay que vigilar los tipos de lámparas y los niveles de luz empleados.

Riesgos químicos

Estos riesgos laborales están producidos por procesos químicos y por el medio ambiente, que al ingresar al organismo por las vías respiratorio, cutáneo o digestivo pueden generar una enfermedad profesional. Ahí radica la importancia de una adecuada Higiene Industrial en lugares de trabajo, a veces, enfermedades como las alergias, son producidas por inhalaciones o absorciones.

Es importante tomar en cuenta dos consideraciones con respecto a los riesgos de los agentes contaminantes en el lugar de trabajo. En primer lugar, a mayor tiempo de exposición a un contaminante ambiental, habrá menos posibilidades de prevenir accidentes laborales y enfermedades profesionales. Y, en segundo lugar, no todos reaccionan igual ante los efectos de un contaminante ambiental;

algunas personas presentan mejores defensas que otras y tienen menos posibilidades de contraer enfermedades por agentes contaminantes.

Riesgos ergonómicos

El riesgo ergonómico es la probabilidad de desarrollar un trastorno musculo-esquelético. Se puede decir que el factor de riesgo ergonómico es una característica del trabajo que, cuando está presente de manera desfavorable, puede incrementar la probabilidad de desarrollar un trastorno musculo-esquelético. Algunas acciones que nos exponen a este tipo de riesgo son:

- Levantamiento manual de cargas.
- Transporte manual de cargas.
- Empuje o tracción manual de cargas.
- Uso intensivo de las extremidades superiores.
- Uso de ordenador.
- Levantamiento y manipulación de personas.

Este riesgo puede generar trastornos musculo-esqueléticos en la espalda, y aunque con menor probabilidad, también en los hombros y las rodillas. Los más frecuentes son lumbalgias agudas, lumbalgias crónicas y hernias discales. Otros posibles daños para la salud son las molestias y lesiones musculares, los trastornos circulatorios... además puede llevar a la insatisfacción, los trastornos del sueño, el nerviosismo, la depresión, etc.

Riesgos ambientales

Son de difícil control, es la posibilidad de que se produzca una catástrofe por una acción humana o por un fenómeno natural, es decir, riesgos naturales como la lluvia, inundaciones, tempestad entre otros. Estos riesgos pueden clasificarse de la siguiente manera.

- Naturales: estos son originados por algún fenómeno natural como por ejemplo un fenómeno meteorológico que genera inundaciones, tsunamis, temblores, etc.
- Antropológicos: la causa de estos es la actividad humana, como por ejemplo verter desechos tóxicos en el

Medios de comunicación y RSC en los accidentes laborales

mar o incendios provocados en bosques a fin de emplearlos para pastoreo o incrementar la extensión de cultivo.

- Natural-Antropológico: este se presenta cuando existe una combinación de un fenómeno natural y la actividad humana.

En resumen, son aquellos que pueden ocurrir sin previo aviso, generados por la propia naturaleza, o propiciados por el hombre, haciendo daño al planeta y su contexto.

Riesgos biológicos

Es cualquier infección, alergia o toxicidad causada por microorganismos que pueda contraer un trabajador. Los produce principalmente la exposición a virus, bacterias, parásitos y hongos, que pueden dar lugar a posibles enfermedades.



Imagen de elaboración propia creada con IA BING (2023)

Cuadro 3. Clasificación de los Agentes Biológicos

Grupo	Riesgo	Riesgo de contagio y propagación	Tratamiento o profilaxis
Grupo1	Poco probable que cause enfermedad en el ser humano.	No	Innecesario tratamiento o profilaxis
Grupo2	Puede suponer un peligro para los trabajadores, ejemplo: virus de la gripe.	Poco probable	Generalmente necesitará tratamiento o profilaxis
Grupo3	Puede causar una enfermedad grave en el hombre y presenta un serio peligro para los trabajadores; Por ejemplo: tuberculosis o el virus de la hepatitis B.	Existe el riesgo de que se propague a la colectividad.	Generalmente necesitará tratamiento o profilaxis
Grupo4	Enfermedad grave y supone un peligro muy importante para los trabajadores. Por ejemplo: el virus de Ébola.	Existen muchas probabilidades de que se propague a la colectividad	Profilaxis y tratamientos no conocidos

Fuente: Elaboración propia (2022)

Como puede observarse, los riesgos biológicos tienen un alto impacto sobre la colectividad trabajadora, ya que son transmisibles

fácilmente si no se cuenta con las medidas de prevención adecuadas. En este apartado cabe destacar el COVID-19, en este sentido hay que significar que el 10 de diciembre de 2020 se publicó la Orden TES/1180/2020, de 4 de diciembre, por la que se adapta en función del progreso técnico el Real Decreto 664/1997, de 12 de mayo, sobre la protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes biológicos durante el trabajo. En esta orden se modifica el anexo III del RD sobre la exposición a agentes de riesgo biológico durante el Trabajo para incluir el SARS-COV y el MERS-COM como tales, debido a la situación de la pandemia.

Riesgos mecánicos

Son aquellos riesgos que se derivan de la utilización de equipos de trabajo por parte de los trabajadores, que pueden llegar a afectar de manera negativa sobre su salud, generando daño en su cuerpo como, por ejemplo; cortes, enganches, abrasiones, punciones, contusiones, proyecciones, atrapamiento, aplastamiento, cizallamiento, etc. Los mismos pueden ser generados por:

- Utilización de equipos de trabajo defectuosos debido a la falta de mantenimiento preventivo y/o correctivo de los mismos.
- Falta de información y formación relativa al uso, almacenamiento y mantenimiento de equipos de trabajo a los trabajadores.
- Carencia de resguardos de seguridad en equipos de trabajo en los que es necesario debido a la existencia de partes móviles que suponen un riesgo mecánico para el trabajador.
- Falta de herramientas de trabajo adecuadas para cada tarea y por tanto utilización de herramientas no aptas para el fin descrito por el fabricante.
- No utilización de equipos de protección individual adecuados a cada tarea, tales como guantes, gafas, etc.
- Orden y limpieza inadecuados en el centro de trabajo y concretamente en los equipos de trabajo.

Como puede observarse en este tipo de riesgos, es fundamental que la empresa esté al día con el mantenimiento de las maquinarias que se emplean en sus áreas de trabajo. Igualmente es fundamental la información que se le brinde a los trabajadores sobre el uso de los equipos que emplearán en la ejecución de sus labores, los riesgos, medidas de prevención, así como la manipulación que requiere cada uno. Lo que representa:

- Evaluar los riesgos de cada maquinaria.
- Generar campañas informativas de forma constante
- Formar y capacitar a los trabajadores sobre las maquinarias, así como los cambios o actualizaciones que se generen.
- Contar con comité de seguimiento y control, que vele tanto por las maquinarias como por la salud de los trabajadores.

Riesgos y factores Psicosociales

La salud constituye no sólo el bienestar físico, sino también mental y social del individuo, la alteración de ésta, es considerada como enfermedad, la cual impide a la persona integrarse plenamente en diversas actividades ya sea familiar, profesional y social, limitándola a considerarse sano frente a sí mismo y frente a la sociedad. La Organización Mundial de Salud (OMS-2002), define a la salud como el nivel de eficacia funcional o metabólica de un organismo y el estado completo de bienestar físico, mental y social del individuo.

La importancia de los factores psicosociales para la salud de los trabajadores se ha ido reconociendo cada vez de forma más amplia. Es así que, para el estudio de la relación de los factores psicosociales con la salud laboral surgieron diferentes modelos teóricos. La presente investigación se apoya en el modelo planteado por los autores Hackman y Oldman, los cuales consideran a los factores psicosociales como las condiciones generales en que los trabajadores ejecutan sus funciones aunado a las condiciones en su entorno familiar y social, que pudiesen influenciar en su salud (Hackman y Oldham, 1976). Los autores antes señalados desarrollaron el modelo teórico basado en las

características de puesto de trabajo, el cual está referido a la identificación del trabajador con sus funciones, al proceso comunicacional, donde recibe retroalimentación de la ejecución de su trabajo motivándolo e impulsando su desarrollo personal, experimentando un bienestar integral, manteniendo un equilibrio entre sus capacidades y habilidades con las características del puesto de trabajo que ejecuta, impactando positivamente en la salud laboral.

La salud laboral en las últimas décadas ha tenido importantes cambios en el mundo del trabajo, en lo que a la organización se refiere, como en las reacciones de los distintos grupos de trabajadores, donde la salud emocional está ganando terreno, es por ello que la definición de factores psicosociales, debe tomar en cuenta el entorno intralaboral y el extralaboral, es decir la vida social en general, la familia con toda su exigencias y los aspectos individuales como por ejemplo la personalidad y las actitudes, así como también aspectos que tienen que ver con el proceso de socialización, la valoración y la cultura del trabajador. Todos los aspectos anteriormente nombrados en conjunto pueden influir en la aparición de diversas problemáticas de salud en el orden emocional y mental.

Al mismo tiempo Castaño y otros (2007), además de la OMS y la OIT (1984), hacen referencia a que los Factores Psicosociales consisten en la interacción entre el trabajo, el ambiente, las condiciones de la organización, las capacidades del trabajador, sus necesidades, su cultura y su situación personal, todo lo cual, a través de percepciones, pueden influir en la salud, el rendimiento y la satisfacción del trabajador.

Igualmente, se considera que los factores psicosociales, aluden a las condiciones que están presentes, en el ámbito laboral, las organizaciones y el trabajo en sí, los cuales influyen en el bienestar físico, psíquico o social, del trabajador y en el desarrollo de la organización (Martín y Pérez, 1993).

Asimismo, es importante diferenciar entre tres términos, que generalmente se utilizan como sinónimos, cuando realmente no lo son, siendo estos:

- factores psicosociales en el trabajo
- factores psicosociales de riesgo
- y riesgos psicosociales

Estas palabras son vocablos próximos entre ellos, pero sus referencias históricas y definiciones son diferentes (Báez, 2010).

En base a los planteamientos anteriores sobre los factores psicosociales en el trabajo, podemos decir que estos constituyen un conjunto de aspectos que están presente en todas las organizaciones con resultados tanto positivos como negativos, que depende fundamentalmente de la cultura, liderazgo o del clima organizacional, los cuales pueden generar excelentes o pésimas condiciones favorables o desfavorable para la salud de los trabajadores. En estos factores psicosociales están involucrados la estructura organizacional que incluye el medio ambiente, la costumbre, las creencias, y los valores, que la caracterizan como tal, aunado a los factores extra laborales del trabajador y los aspectos propios de su personalidad, todo ello impacta en el desarrollo del individuo en ambos contextos: organizacional y social. Respecto a los factores psicosociales en el trabajo también podemos hacer referencia a Roozeboom que señala la siguiente clasificación de los factores psicosociales (Roozeboom, Houtman, y Van den Bossche, 2008).

Cuadro 4. De los Factores Psicosociales.

FACTORES PSICOSOCIALES LABORALES	INDICADORES
Relaciones Industriales	Clima Laboral. Representación Sindical. Convenio Colectivo.

FACTORES PSICOSOCIALES LABORALES	INDICADORES
Política y filosofía de la organización	Relación Trabajo Familia. Gestión de los recursos Humanos. Holístico ³⁹ de seguridad y Salud. Responsabilidad Social.
Condiciones de Empleo	Tipo de Contrato. Salario. Diseño de Carrera.
Cultura de la organización	Políticas de Relaciones Laborales. Información organizacional. Comunicación Organizacional. Supervisión Liderazgo.

³⁹ El enfoque holístico consiste principalmente en tratar la información de seguridad y salud de forma integral como un todo, consolidándola, normalizando y resolviendo los posibles conflictos e incoherencias, para finalmente interpretarla. Los datos por sí mismos no son suficientes, es necesario simplificar, optimizar e interpretar la información para obtener conocimiento que luego pueda ser aplicado. Se emplearán por tanto indicadores que consideran la seguridad y salud en el trabajo como un todo.

FACTORES PSICOSOCIALES LABORALES	INDICADORES
Diseño del puesto	Rotación del Puesto. Trabajo Grupal.
Calidad en el Trabajo	Uso de Habilidades Personales. Autonomía y Capacidad de control.

Fuente: Elaboración propia en base a Roozeboom, Houtman y Van Den Bossche (2008).

A diferencia de los factores psicosociales, cuando se habla de factores psicosociales de riesgo se refiere, según Castaño (2007), al conjunto de factores psicosociales disfuncionales de las empresas y organizaciones (Castaño Collado, Fernández Zaldivar, y García Rodríguez, 2007), es decir a factores que provocan respuestas de inadaptación, de tensión, de respuestas psicosociales de riesgo o de estrés. Mientras que los factores psicosociales son descriptivos, pudiendo ser negativos o positivos, y se refieren a la estructura organizacional, las condiciones psicosociales del trabajo, el clima laboral, el estilo de liderazgo o el diseño del puesto de trabajo, los factores psicosociales de riesgo son predictivos, se refieren a las condiciones con probabilidad de tener efectos lesivos sobre la salud y el bienestar del trabajador, actúan como factores desencadenantes de la tensión y el estrés laboral. En consecuencia, los factores psicosociales de riesgo son negativos y pueden afectar tanto a la salud psicológica como a la física. También se hace referencia a ellos como factores de estrés que pueden alterar y desequilibrar la capacidad de una persona para hacer frente a la actividad derivada del trabajo. De la misma manera que el número de los factores psicosociales es muy amplio, igualmente lo es el número de factores psicosociales de riesgos o

factores de estrés (Castaño Collado et al., 2007; Cox y Griffiths, 1996), y entre otras, se sintetizan en la siguiente categorización.

Cuadro 5. *Clasificación de los Factores Psicosociales de Riesgo o Factores de Estrés*

Contenido de Trabajo	Falta de variedad en el trabajo, ciclos cortos de trabajo, sin sentido, bajo uso de habilidad, relación intensa.
Sobrecarga y Ritmo	Exceso de trabajo, ritmo de trabajo, alta presión temporal.
Control	Bajo participación en la toma de decisiones, baja capacidad de control sobre la carga de trabajo.
Ambiente y Equipos	Penosas condiciones de trabajo, equipos de trabajo inadecuados, falta de espacio personal.
Cultura Organizacional y Funciones	Comunicación interna deficiente, bajo nivel de apoyo, falta de definición de sus propias tareas o de acuerdo a los objetivos Organizacional.
Rol en la Organización	Conflicto de rol.
Desarrollo de Carreras	Incertidumbre o paralización de la carrera profesional, baja o excesiva promoción, pobre remuneración trabajo.
Relación Trabajo-Familia	Demandas conflictivas entre el trabajo y la familia, bajo apoyo familiar. Dificultades de conciliación familiar.

Fuente: Elaboración propia en base a Cox y Griffiths. (1996)

Finalmente, los riesgos psicosociales, a diferencia de los factores psicosociales de riesgo, no son condiciones organizacionales sino hechos, situaciones o estados del organismo con una alta probabilidad de dañar la salud de los trabajadores de forma importante. Los riesgos psicosociales se definen como aquellos factores que tienen una alta probabilidad de tener consecuencias importantes para la salud. Los principales riesgos psicosociales son: el estrés laboral, la violencia en el trabajo, el acoso laboral, el acoso sexual, la inseguridad contractual, el síndrome burnout, el conflicto trabajo-familia y el trabajo emocional entre otros.

Estos factores y riesgos tienden a verse impactados por las diversas situaciones que puedan presentarse en el contexto laboral, ya sea para promover o alejar a la persona del bienestar. Por eso es importante para la presente investigación, hacer mención a lo que son los riesgos y accidentes laborales, en función a la relación con la salud laboral.

2.2.2 Los accidente laborales.

Las condiciones bajo las cuales se desarrollan los procesos laborales pueden representar problemas para el bienestar de los trabajadores, siendo los más evidentes los accidentes de trabajo, las enfermedades profesionales y el agravamiento de las condiciones de salud preexistentes debido a la interacción con factores de riesgo presentes en el medio ambiente laboral y fuera de él (Parra, 2003). Los accidentes laborales hacen referencia a aquellas lesiones que sufren los trabajadores como consecuencia del trabajo que realizan, para su catalogación como accidente es necesario que ocurra una lesión corporal, siendo considerada ésta como cualquier daño causado por herida, golpe o enfermedad; derivada de la labor que ejecuta el trabajador por cuenta ajena, es decir, que se encuentren bajo relación de dependencia, y que el accidente se produzca a partir del trabajo que realiza, es decir, que exista una causalidad directa (Fernández, Pérez, Menéndez, y Lázara, 2007). Esta definición coincide con la indicada en el “artículo 156. Concepto de accidente de trabajo” del Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto

refundido de la Ley General de la Seguridad Social (LGSS). No obstante, la definición ha sido ampliada por el artículo 316 de la LGSS (en consonancia con el Artículo tercero. Contingencias protegidas y prestaciones. Apartados 2 y 5 del Real Decreto 1273/2003, de 10 de octubre) donde se establece el concepto de accidente de trabajo para la persona trabajadora adscrita al RETA (Régimen Especial de Trabajadores Autónomos).

"2. Se entenderá como accidente de trabajo del trabajador autónomo el ocurrido como consecuencia directa e inmediata del trabajo que realiza por su propia cuenta y que determina su inclusión en el campo de aplicación de este régimen especial. Se entenderá, a idénticos efectos, por enfermedad profesional la contraída a consecuencia del trabajo ejecutado por cuenta propia, que esté provocada por la acción de los elementos y sustancias y en las actividades que se especifican en la lista de enfermedades profesionales con las relaciones de las principales actividades capaces de producirlas, anexa al Real Decreto 1299/2006, de 10 de noviembre, por el que se aprueba el cuadro de enfermedades profesionales en el sistema de la Seguridad Social y se establecen criterios para su notificación y registro"

Tomando en cuenta la definición, se puede observar el hecho de que la generación de un accidente laboral, puede ser debido a múltiples factores, que van, desde la empresa hasta el trabajador, ya sea por descuido, no prevención, falta de seguimiento, de comunicación o de otros factores.

Es importante tener presente qué se entiende por accidente de trabajo en la legislación. Este concepto se recoge en el mencionado artículo 156 de la LGSS, donde se establece que:

"Se entiende por accidente de trabajo toda lesión corporal que el trabajador sufra con ocasión o por consecuencia del trabajo que ejecute por cuenta ajena".

De dicha definición se puede extraer, que la misma tiene tres componentes fundamentales:

- Lesión corporal: la lesión implica una acción violenta y súbita producida por un agente externo que provoca un daño, ya sea físico, psíquico o psicosomático.
- Cuenta ajena: trabajar bajo la contratación y directrices de un empresario individual o sociedad. No obstante, la acción protectora de la seguridad social también se amplía, aunque de forma más limitada a los trabajadores por cuenta propia (autónomos).
- Nexos causales entre el trabajo y la lesión: la lesión corporal tiene que ser consecuencia del trabajo:
 - Manera directa: causa directa de la acción del trabajo.
 - Manera indirecta: existencia de actos íntimamente ligados con la relación laboral que provocan la lesión.

Existe una gran variedad de situaciones que se pueden presentar en el medio ambiente laboral que ocasionan accidentes laborales. Además, es muy importante reseñar que también tienen consideración de accidentes laborales los siguientes, según el artículo 156, mencionado anteriormente.

- Accidentes in itinere: todos aquellos que sufra el trabajador al ir o al volver de su lugar de trabajo.
- Actividad sindical. Todos aquellos que sufra el trabajador, como consecuencia del desempeño de cargos de carácter sindical, así como los ocurridos al ir o al volver del lugar en que se ejerciten las funciones propias de dichos cargos.
- Movilidad funcional. Relacionado directamente por consecuencia de las tareas que, aun siendo distintas a las de su categoría profesional, ejecute el trabajador dando cumplimiento a lo indicado por el patrono para la ejecución de la función.

Medios de comunicación y RSC en los accidentes laborales

- Actos de salvamento. Los que tengan relación con actos de salvamento y que tengan conexión con el trabajo.
- Enfermedad contraída en el trabajo no catalogada como enfermedad profesional. Las enfermedades, que contraiga el trabajador con motivo de la realización de su trabajo, siempre que se pruebe que la enfermedad tuvo por causa exclusiva la ejecución del mismo, ejemplo, exposición de agentes químicos o biológicos propios de la actividad laboral.
- Enfermedad previa agravada en el trabajo. Todas aquellas enfermedades que el trabajador posea con anterioridad a su incorporación a la empresa, y se agrave durante la ejecución de sus funciones y que disminuya su desempeño y rendimiento.
- Complicaciones de un accidente. Enfermedades intercurrentes que se agraven producto de una lesión o enfermedad sufrida en el contexto laboral.

Además, conforme a la normativa, se presumirá, salvo prueba en contrario, que son constitutivas de accidente de trabajo las lesiones que sufra el trabajador durante el tiempo y en el lugar del trabajo.

Aunque es menos observable, por no ser de carácter físico, también se incluyen aquellos que afecten el estado emocional y la salud mental del trabajador, entrando dentro de los factores psicosociales, relacionados con estrés y la depresión, entre otros.

Desde el punto de vista jurídico, es importante tener en cuenta la doctrina jurisprudencial. En este ámbito, podemos destacar, por la gran cantidad de accidentes, la doctrina relacionada con los accidentes "in itinere". Para calificar un accidente como laboral "in itinere", es necesaria la concurrencia simultánea de los siguientes elementos:

- Un elemento teleológico consistente en que la finalidad principal y directa del viaje venga determinada por el trabajo
- Un elemento geográfico consistente en que el accidente se produzca en el trayecto habitual, directo y corto que ha de recorrerse desde el domicilio al lugar de trabajo o viceversa. En ocasiones el recorrido habitual puede no ser el más corto

y directo dado que pueden influir las condiciones del tráfico que justifiquen otro recorrido, por este motivo se suele hablar de trayecto habitual y normal.

- Un elemento cronológico consistente en que el accidente se produzca dentro del tiempo prudencial que normalmente se invierte en el trayecto. Esto es, que el recorrido no se vea alterado por desviaciones o alteraciones temporales que no sean normales y obedezcan a motivos de interés particular de tal índole que rompan el nexo causal con la ida o la vuelta del trabajo
- Un elemento de idoneidad del medio consistente en que el trayecto se realice con medio normal de transporte

Por otro lado, según el artículo 115 de la Legislación de la Seguridad Social, no tienen consideración de accidente de trabajo:

- Los debidos a fuerza mayor extraña al trabajo.
- Los accidentes debidos a imprudencia temeraria del trabajador/a, al generarse omisión de normas o patrones existente en el contexto laboral.
- Accidentes debidos a dolo del trabajador/a accidentado: relacionado con intencionalidad en la generación causal del accidente.
- Accidentes derivados de la actuación de otra persona: causados por terceras personas.

De gran importancia, son los llamados incidentes laborales por el gran porcentaje que se producen por cada accidente sucedido. Se definen como un acontecimiento no deseado durante el desarrollo normal del trabajo y que podría desembocar en un daño físico, una lesión o una enfermedad ocupacional. Es decir, se dan todas las circunstancias para que haya un accidente, pero finalmente no ocurre. Constituyen una especie de alarma y señal, para intervenir sobre el hecho, mejorando la situación originaria y con ello, evitar daños futuros.

Medios de comunicación y RSC en los accidentes laborales

Por su parte las enfermedades vienen recogidas el Cuadro de Enfermedad Profesionales del anexo I del R.D. 1299/2006, de 10 de noviembre.

Cuadro 6. *Cuadro Enfermedades Profesionales según el grupo de clasificación.*

Grupo 1	Causadas por agentes químicos: propios de las funciones o la actividad económica de la empresa como sustancias químicas tales como el arsénico.	Lesiones cutáneas arsenicales. Eccemas de contacto irritativo. Eccema alérgico de contacto. Queratoconjuntivitis, blefaritis. Bronquitis crónica
Grupo 2	Causadas por agentes físicos relacionados con la manipulación de maquinarias o equipos propios de la función del trabajador, como los relacionados con reactivos nucleares y explosivos.	Osteonecrosis aséptica avascular de huesos del carpo (semilunar y escafoides). Artrosis de codo. Artrosis de muñeca. Patología tendinosa.
Grupo 3	Causadas por agentes biológicos relacionados con hongos, bacterias o virus	Paludismo, amebiasis y otros. Micosis, legionella y helmintiasis.

Grupo 4	Causadas por inhalación de sustancias y agentes no comprendidos en otros apartados.	Silicosis. Neumoconiosis. Caolinosis y otras silicatosis. Neumoconiosis por metal duro o acero de Widia.
Grupo 5	De la piel, causada por sustancias y agentes no comprendidos en alguno de los otros apartados, los cuales pueden ser de contacto físico o exposición aérea.	Dermatitis de contacto y cáncer cutáneo.
Grupo 6	Causadas por agentes carcinogénicos tales como el plomo.	Cáncer

Fuente: Elaboración propia, a partir del anexo I del R.D. 1299/2006.

Como puede observarse en el cuadro anterior, cada grupo dependiendo del tipo de exposición dentro de su lugar de trabajo tiene un impacto sobre la salud del trabajador generando enfermedades. Por ello es fundamental, que las empresas que tienen niveles medios y altos de riesgos, cuente con programas informativos y de prevención, que les permita a los trabajadores estar informados sobre los riesgos a los que se encuentran expuestos y las acciones a tomar dentro y fuera de la empresa.

Como ya se mencionó, están aquellas enfermedades, que el trabajador padece con anterioridad y que son agravadas como producto del trabajo, como, por ejemplo, la enfermedad cardiovascular, que puede ser agravada por distintos factores en el trabajo como las jornadas extensas, turnos nocturnos, exceso de calor, entre otros (Fernández et al., 2007; Parra, 2003). Se encuentran también las

enfermedades intercurrentes, que corresponden a las consecuentes de un proceso patológico producto de un accidente laboral, cuya calificación debe demostrar la relación entre la enfermedad y el accidente laboral.

Además, existen enfermedades laborales que se van generando paulatinamente a consecuencia de la presencia constante de algún factor de riesgo en la ejecución de sus funciones y no se encuentran contempladas en la lista de enfermedades profesionales. Son enfermedades que también se dan fuera del mundo laboral por lo que en estos casos para considerar que sea una enfermedad laboral hay que demostrar que la enfermedad es a consecuencia del trabajo.

Dentro de este grupo se pueden mencionar a modo de ejemplo.

- Estrés laboral
- Fatiga visual
- Dolor de cabeza
- Dolor de espalda (lumbalgia) y fatiga postural
- Gastritis
- Obesidad

Uno de los casos más comunes son los dolores de cabeza provocados por ambientes con poca iluminación o ventilación que produce a su vez vista cansada o dolor muscular, y a largo plazo se convierten en malestares crónicos, disminuyendo las capacidades de tolerancia, un mayor desgaste físico y reducción de las expectativas de vida (Parra, 2003).

Las causas generadoras de estos accidentes y enfermedades laborales, pueden agruparse en tres grandes grupos que contribuyen a identificar el grado de responsabilidad de la empresa y el trabajador en la ocurrencia del evento, diferenciándolas entre causas inmediatas, básicas y defectos en el sistema de prevención de riesgos (Azkoaga, Olaciregui, y Silva, 2005).

Las causas inmediatas incluyen las condiciones ambientales y materiales asociadas al puesto de trabajo, encontrándose directamente relacionadas con el suceso que desencadena el accidente o la

enfermedad laboral que a su vez se pueden clasificar en actos inseguros o condiciones peligrosas. Empleando un símil médico estas causas también pueden ser consideradas como síntomas de un accidente o enfermedad laboral pues su presencia es una señal de alarma de la naturaleza del peligro al que se puede enfrentar la empresa y sus trabajadores en un futuro (Azkoaga et al., 2005). Estas causas pueden ser evidentes a simple vista o desde una observación profunda del medio ambiente laboral, siendo posible asociarlas principalmente al medio físico, debido a que engloban aspectos como las condiciones de seguridad, condiciones de maquinarias, equipos y materiales, iluminación, ruidos, dimensiones de espacios, la propia actuación de los trabajadores, la formación recibida por parte de la empresa, entre otros.

Cuadro 7. *Causas inmediatas de accidentes o enfermedades lab.*

ÁREA	Por parte del empleado	Por parte del empleador
Psicosocial	Inexistente o inapropiado apoyo social entre los trabajadores. Malas relaciones interpersonales. Relaciones inexistentes (autoaislamiento) Conductas inadecuadas (discriminación, violencia, etc.)	Ausencia de campañas informativas y notificaciones de normativas en el ámbito de la seguridad laboral y el bienestar Ausencia de notificaciones de los riesgos a los trabajadores. Ausencia de formación y capacitación para el trabajo en equipo.

Medios de comunicación y RSC en los accidentes laborales

ÁREA	Por parte del empleado	Por parte del empleador
Seguridad	Operar equipos sin la información correspondiente de operatividad Operar a velocidad inadecuada Usar los equipos de manera incorrecta Realizar mantenimiento de los equipos mientras se encuentra en marcha Usar equipos defectuosos Almacenar de manera incorrecta No emplear los Equipos de Protección Individual	Existencia de protecciones y resguardos inadecuados Equipos de protección inadecuados o insuficientes Herramientas inadecuadas o insuficientes Ausencia de señalizaciones Equipos de prevención caducados u obsoletos. Ausencia de comités de seguridad y salud laboral (cuando corresponde)
Higiene	Trabajar bajo la influencia del alcohol y/u otras drogas No cumplir con las normas de limpieza, orden e higiene en el área de trabajo.	Condiciones ambientales peligrosas: gases, polvos, humos, emanaciones metálicas y vapores. Factores contaminantes presentes en el área de trabajo.

ÁREA	Por parte del empleado	Por parte del empleador
Ergonómico	Levantar y manejar cargas de forma incorrecta Adoptar posturas inadecuadas	Ausencia de equipamiento y maquinaria ergonómicamente adaptadas para el uso. Ausencia de programas para prevención de riesgos ergonómicos.

Fuente: Elaboración propia (2022)

Por su parte, las causas básicas pueden referirse a un nivel intermedio ya que corresponden a fallas en el sistema de prevención de riesgos laborales, las cuales pueden ser diferenciadas entre causas de índole personal o de organización del trabajo, siendo estas las que subyacen a los síntomas o causas inmediatas, por lo que explican la presencia de actos o condiciones inseguras en el medio ambiente laboral, cuya detección conduce a realizar un control más exhaustivo de los riesgos laborales (Azkoaga et al., 2005). En el siguiente cuadro se exponen una serie de ejemplos.

Cuadro 8. *Causas básicas de accidentes o enfermedades laborales.*

Causas de Accidentes laborales		
Área	Por parte del Empleado	Por parte del empleador
Higiene	Almacenar de manera incorrecta	Condiciones ambientales peligrosas: gases, polvos, humos, emanaciones

Causas de Accidentes laborales		
Área	Por parte del Empleado	Por parte del empleador
Ergonomía y psicosociales	Levantar objetos de forma incorrecta Adoptar una posición inadecuada para hacer el trabajo	Condiciones que impactan los factores psicosociales del trabajador
Seguridad	Operar equipos sin la información correspondiente de operatividad Omisión de las medidas de prevención y normativas de seguridad Operar a velocidad inadecuada No uso de los Equipos de Protección individual (EPI) Usar equipo defectuoso Usar los equipos de manera incorrecta Instalar carga de manera incorrecta	Protecciones y resguardos inadecuados Equipos de protección inadecuados o insuficientes Herramientas de protección inadecuadas o insuficientes Ausencia de señalizaciones Equipos de prevención en mal estado o caducados

Fuente: Elaboración propia (2022)

Finalmente, los defectos en el sistema de prevención de riesgos, incluyen las razones que originan fallos en la estructura de prevención, incluyendo la selección inadecuada de métodos, procedimientos insuficientes o inadecuados, y el incumplimiento de las normas de organización (Azkoaga et al., 2005). La detección de estas causas en los entornos laborales parte de las investigaciones realizadas directamente en el medio ambiente laboral, en las cuales se relacionan las características del contexto con la ocurrencia de posibles accidentes o enfermedades. La distinción entre causas inmediatas y causas básicas permite a los investigadores de riesgos laborales, establecer de forma oportuna los correctivos necesarios, ya que las causas inmediatas pueden asociarse a síntomas de un posible accidente o enfermedad laboral que pueden ser percibidos fácilmente, mientras que las causas básicas forman parte de análisis exhaustivos que buscan analizar en profundidad la prevalencia de riesgos que, conjuntamente con las causas inmediatas explican la ocurrencia de accidentes.

En función de lo planteado, se establecen tres modelos principales de investigación de accidentes.

- a) Modelo secuencial: el concepto, que se conoce comúnmente como la “Ley de Heinrich”⁴⁰ tiene el siguiente enunciado: “*en un lugar de*

⁴⁰ En los artículos y libros de Heinrich no se hace referencia a la conocida como “Ley de Heinrich” ni es correcto atribuir una proporción fija al autor. Heinrich menciona la proporción 1:29:300 cuando habla del triángulo como una proporción altamente reconocible que facilita el anclaje de la idea con la audiencia. Tomar afirmaciones como “...it requires 330 accidents to produce only 1 major injury and 29 minor injuries” (Heinrich, 1931, p.90) de forma aislada, puede inducir erróneamente a pensar que el autor tiene una visión de proporción fija. Hay que tomar esto en su contexto donde se enumeran otros ejemplos de diferentes proporciones y donde se resalta el hecho de que estamos tratando con promedios y estimaciones. Sobre el nivel más bajo del triángulo, indica que “it probably never will be known exactly”

*trabajo, por cada accidente que causa una lesión importante, hay 29 accidentes que causan lesiones menores y 300 accidentes que no causan lesiones*⁴¹”

De acuerdo con este modelo, el accidente es la sucesión de una serie de causas y sus efectos que ocurren en un determinado orden, que puede representarse como una sucesión de piezas de dominó cuya caída afecta a la siguiente al punto que finalmente genera un accidente.

A partir de ello, Heinrich ha definido en 1931 este modelo bajo la teoría del dominó, estableciendo que la eliminación de una pieza o factor clave permite impedir la ocurrencia de un accidente después de la reacción en cadena.

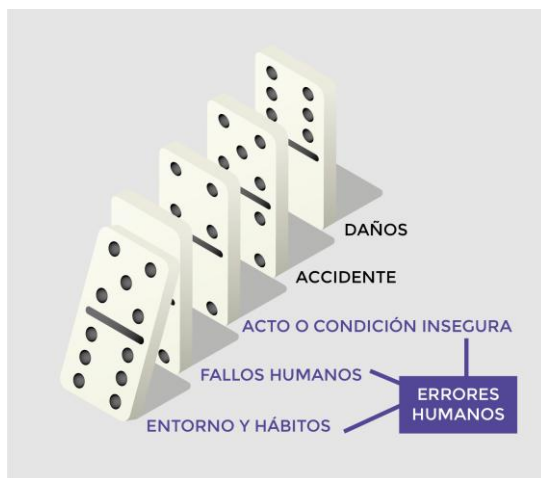
Para Heinrich, era necesaria la presencia de 5 factores para la generación del accidente:

- Ascendencia y entorno social
- Fallo de la persona
- Acto inseguro o peligro mecánico o físico
- El accidente
- La lesión

(Heinrich, 1931, p.89). No obstante, esta ley se emplea mucho en la literatura para definir el modelo secuencial porque transmite fácilmente la idea general.

⁴¹ Los accidentes que no causan lesiones o daños personales pueden clasificarse en: ACCIDENTE BLANCO: hay daños materiales, pero no personales. INCIDENTE: no hay daños materiales ni personales. Recuperado de <https://www.insst.es/documents/94886/96076/Investigaci%C3%B3n+de+accidentes+por+el+m%C3%A9todo+del+%C3%A1rbol+de+causas.pdf>

Figura 3. *Teoría del modelo secuencial.*



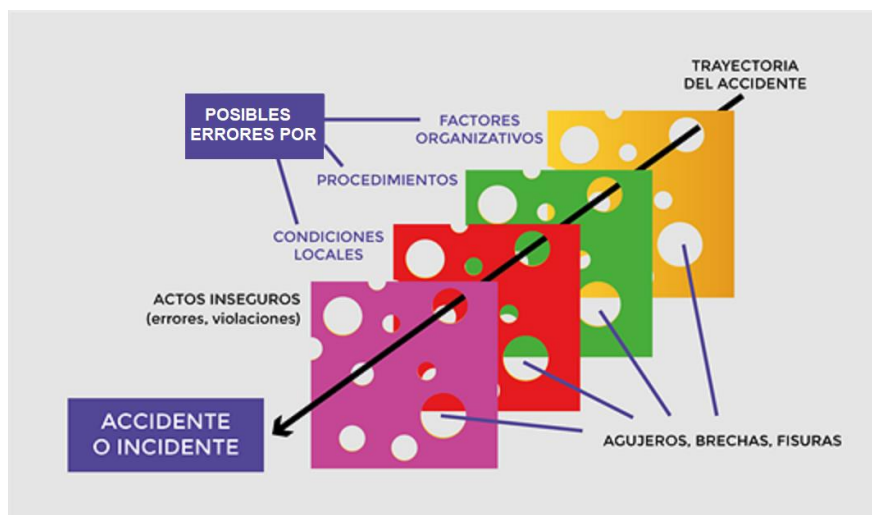
Fuente: Elaboración propia en base a la teoría del modelo secuencial (2021).

Como puede observarse, este modelo está basado en eventos, en que los incidentes están vinculados entre sí por una relación de causa y efecto. Hacen una descripción del accidente como el resultado final de una secuencia de hechos producidos en un orden específico y se centran a nivel de operación, es decir en los actos, errores o fallos, en los hechos acontecidos antes o durante el siniestro. Trata de identificar la llamada causa raíz, que es el hecho o acto que dispara la secuencia que termina en el daño.

- b) Modelos epidemiológicos u organizacionales: estos modelos fueron propuestos por Reason en 1997. Como respuesta a las deficiencias presentadas con los modelos secuenciales se desarrollaron los modelos epidemiológicos o de clases latentes, que aportan mayor complejidad a los modelos de causa y efecto, estableciendo que los accidentes son el resultado de la combinación de fallos activos y condiciones latentes, los cuales corresponden a los actos y condiciones inseguras respectivamente. Estos modelos destacan que los accidentes pueden ser prevenidos a partir del fortalecimiento de las barreras y defensas y ofrece la oportunidad de detectar fallos en

interacciones complejas, centrando su atención en aspectos de la organización y la gestión. En este caso, los fallos activos son observables como parte de los actos inseguros del modelo de Heinrich, mientras que las condiciones latentes son los accidentes que se espera que ocurran donde intervienen aspectos como el diseño, organización, formación, desequilibrio entre las competencias y las responsabilidades. De acuerdo con este modelo, los sistemas de gestión construyen barreras para proteger a las condiciones latentes, de tal forma que los actos inseguros desencadenan en accidentes en menor medida gracias a las defensas existentes en el sistema, las cuales corresponden al modelo de “Queso Suizo” desarrollado por Reason⁴² (Figura 4) (Arévalo, 2016).

Figura 4. *Modelo epidemiológico de Reason.*



Fuente: Elaboración propia en base al modelo de Reason (2022).

⁴² James T. Reason propuso, en 1990, una forma de explicar por qué ocurren fallos, errores, accidentes y desastres en sistemas complejos. Es un modelo muy útil para el análisis, gestión y prevención de riesgos, incluidos lo laborales.

Del análisis de la figura 4, se pueden identificar grandes diferencias entre los modelos epidemiológicos y los secuenciales, principalmente porque en el modelo epidemiológico se consideran barreras o defensas en las etapas del desarrollo del accidente, pudiéndose encontrar barreras en los niveles de gestión y organización, procedimiento y ejecución; asimismo, se incluyen condiciones latentes que se encuentran presentes en el sistema aun cuando no ha ocurrido un accidente las cuales pueden interactuar además con fallos activos en la ocurrencia de un accidente.

Cuando las barreras no son eficaces se incrementa la posibilidad de ocurrencia de un accidente, de modo que cuando las barreras son más profundas se necesitarían de más errores o actos inseguros para poder derribarlas.

A diferencia de los modelos secuenciales, en este modelo la atención se centra en la contribución de la organización a las insuficiencias y señala el error de la persona como un efecto en lugar de un causal. Siendo este punto una de las críticas ya que coloca la responsabilidad en el empleador.

- c) Modelos sistémicos avanzados: estos modelos fueron propuestos por Dekker en el año 2006⁴³, es un modelo que trata de describir las

⁴³ Dekker, S. W. A. (2006). Past the edge of chaos. Human Factors & Aerospace Safety, 6(3), 235-246. Recuperado de <http://sidneydekker.stackedsite.com/wp-content/uploads/sites/899/2014/03/Past-the-edge-of-chaos.pdf>

Dekker indica que *“Pasar de una interpretación maquinista de los sistemas complejos a una sistémica implica renunciar a la necesidad de mirar principalmente a las partes. Una máquina puede ser controlada y fallará o funcionará peor o tendrá problemas cuando uno o más de sus componentes se rompan. En contraste, un sistema vivo, de acuerdo con la comprensión sistémica de la vida, solo puede ser perturbado, lo cual es mucho menos binario y potencialmente mucho más resistente. El fallo no es necesariamente el resultado de la rotura de un componente individual o*

características del desempeño del sistema como un todo, más que a nivel del mecanismo causa efecto, ya que se apoyan en la teoría de sistemas y en la cibernética.

Bajo este modelo, se describen los accidentes como un fenómeno emergente que surge a raíz de las interacciones entre las diversas partes del sistema en el que se origina el mismo. Está orientado a casos de accidentes complejos, como, por ejemplo, los accidentes nucleares, considerando que los siniestros se producen por la combinación inesperada de acciones normales más allá de la combinación de los fallos humanos con otras condiciones normales para generar accidentes.

La naturaleza compleja de este modelo hace que sea difícil de representar. En este modelo no hay una relación lineal de causa efecto que produzca un fallo, sino que se trata de una combinación de sucesos y factores que en determinadas condiciones dan lugar al accidente. Un símil del modelo puede ser el tradicional juego de jenga⁴⁴, donde la torre de piezas puede ser considerada un sistema

compuesto, sino que está más relacionada con la capacidad del sistema para adaptarse y absorber variaciones, cambios, perturbaciones, interrupciones y sorpresas. Si se adapta bien, se absorbe de manera efectiva, incluso las roturas de los componentes compuestos pueden no obstaculizar las posibilidades de supervivencia. United 232 en julio de 1989 es un buen ejemplo. Después de perder el control sobre las superficies de control de la aeronave como resultado de un fallo en el motor central que desgarró las tres líneas hidráulicas cercanas, la tripulación descubrió cómo maniobrar la aeronave con empuje diferencial en los dos motores restantes. Se las arreglaron para poner el DC-10 paralizado en Sioux City, salvando 185 vidas de 293”

⁴⁴ El juego de Jenga es de habilidad física. Los jugadores se turnan para quitar un bloque de una torre construida con 54 bloques. Cada bloque eliminado se coloca en la parte superior de la torre. Se va creando una estructura progresivamente más

complejo y donde cada extracción de una pieza puede dar lugar a fallos en el sistema. Cada extracción es una interacción sutil que por sí sola no hace caer la torre, pero la acumulación de fallos, un leve golpeo al tratar de quitar o poner la pieza, un temblor del pulso, una mala distribución del peso u otros factores pueden terminar por producir un accidente y derribar la torre.

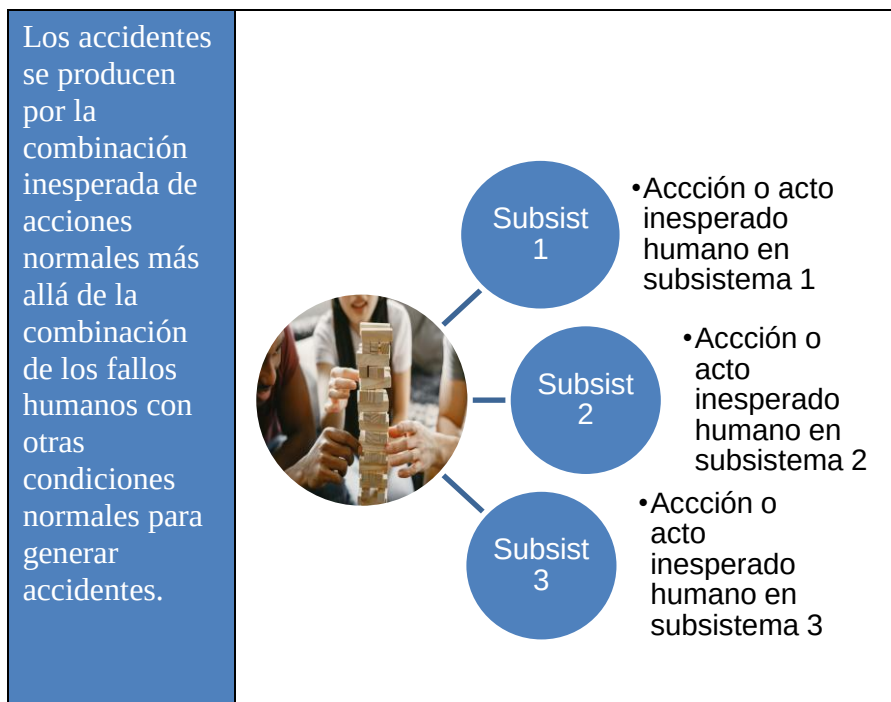
Por tanto, cuando se ejecutan acciones que pueden parecer normales o se produzca un pequeño error, y este se combina con otras variables puede resultar en un fallo en el sistema. En general, bajo este escenario el trabajador sería el responsable de la ocurrencia del fallo, sin embargo, deben considerarse las otras variables que interactúan, pues sin ellas no existiría esta consecuencia.

Para este modelo, algunos de los defectos que se pueden presentar en el sistema, que a su vez pueden ser generadores de accidentes son, la inadecuada asignación de responsabilidades, clima inadecuado, desproporción en la distribución de recursos, los EPI no aptos para la actividad que ejecuta el trabajador, entre otros.

La investigación de la causa de un accidente se basa en el estudio de la interacción entre los distintos elementos o variables que forman parte de sistema por mínima que haya sido su contribución, ya que esto puede ser de gran importancia para la generación de efectos, lo que constituye un elemento a favor en comparación a los modelos expuestos previamente. Desde la comprensión de los accidentes como combinaciones inesperadas de variabilidad normal es posible identificar las condiciones latentes o las debilidades en el sistema (Arévalo, 2016).

inestable. El juego termina cuando la torre cae siendo el ganador el último que colocó un bloque con éxito.

Figura 5. *Modelo sistémico*



Fuente: Elaboración propia 2021.

En sí, cada modelo de investigación está enfocado a ofrecer una conceptualización de los accidentes, desde su propia perspectiva, enfatizando la importancia hacia la seguridad integral del trabajador. Los accidentes se investigan y analizar con el objetivo diseñar de estrategias y medidas preventivas, y determinar los factores que requieren intervención preventiva a fin de evitar futuros accidentes. Los especialistas en el área de seguridad y salud laboral, emplean aquel modelo que se adapte mejor a la organización y su dinámica interna, a fin de identificar, controlar y prevenir peligros y con ello, accidentalidad.

2.2.3 Prevención de Riesgos Laborales.

Prevención significa predecir con antelación las consecuencias negativas de una situación y actuar para cambiarla. La prevención de riesgos para la salud y seguridad consiste en eliminar o controlar aquellas condiciones que puedan contribuir a causar daños para la salud, anticipándose.

Los principales conceptos asociados al riesgo, se pueden resumir en:

- Riesgo: es un evento, el cual es incierto y tiene un impacto negativo.
- Análisis de riesgo: es el proceso cuantitativo o cualitativo que permite evaluar los riesgos. Esto involucra una estimación de incertidumbre del riesgo y su impacto.
- Administración de riesgo: es la práctica de usar el análisis de riesgo para diseñar estrategias que permitan reducir o mitigar los riesgos

La prevención de riesgos laborales es uno de los temas de mayor interés en la constitución y evaluación de la operatividad de una organización, pues forma parte de los procedimientos esenciales que garantizan una buena gestión empresarial. Esta inicia con una adecuada y oportuna detección de los factores de riesgo presentes en el medio ambiente laboral, siendo estos definidos como aquel aspecto que es capaz de generar daño. Para la gestión de riesgos laborales, es necesario tener en cuenta los siguientes aspectos:

- Identificación de peligros y riesgos: es la actividad realizada para reconocer los peligros y riesgos existentes y poder determinar posteriormente la magnitud de afectación que estos puedan presentar.
- Evaluación del riesgo: procedimiento basado en el análisis del riesgo para determinar si se ha alcanzado el riesgo permisible, siendo una de las actividades preventivas que deben llevar a cabo todas las empresas, independientemente de su tamaño o actividad productiva.

Medios de comunicación y RSC en los accidentes laborales

- Control y seguimiento del riesgo: no es más que la toma de decisiones sobre las acciones a ejercer luego de aplicado los pasos previos. Ello permite controlar periódicamente las condiciones, la organización y los métodos de trabajo y el estado de salud de los trabajadores.

De acuerdo con esto, la prevención constituye una de las mejores estrategias para disminuir o eliminar factores que representan un riesgo para los trabajadores y que pueden conducir a accidentes o enfermedades que afectan de distinta forma el bienestar del trabajador y la empresa.

La ocurrencia de accidentes laborales evidencia las deficiencias de la empresa en materia de prevención por la materialización de riesgos existentes en el medio ambiente laboral que, por una inadecuada evaluación de su peligrosidad, la falta de detección y la no aplicación de medidas preventivas de manera oportuna desencadenan accidentes y demás situaciones que afectan el bienestar del trabajador a nivel físico, mental y social (Azkoaga et al., 2005). Siendo esta la razón de ser del análisis e investigación de accidentes y enfermedades laborales que permite analizar las causas asociadas a la ocurrencia del evento y la secuencia que ha conducido a su materialización, para de esta forma establecer las medidas preventivas según sea el caso, permitiendo minimizar o eliminar los riesgos presentes, acompañado de una evaluación periódica de las condiciones laborales para evitar la reincidencia de accidentes o el agravamiento de enfermedades de carácter laboral (Azkoaga et al., 2005).

Para la disminución o eliminación de los factores de riesgo que generaron el accidente o la enfermedad laboral se puede recurrir a diferentes técnicas, que se agrupan en:

- Seguridad del trabajo: se refieren a técnicas de prevención de accidentes de trabajo, a través de un análisis y evaluación de riesgos existentes por factores mecánicos ambientales.

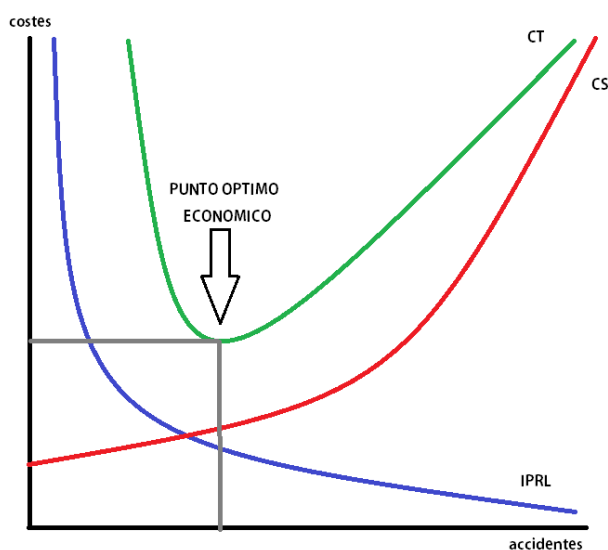
- Higiene del trabajo: son técnicas de prevención de enfermedades, que se desarrollan identificando, cuantificando, valorando y corrigiendo los factores físicos, químicos, biológicos y ambientales, para generar una adecuada interacción con los trabajadores de modo que no representen un riesgo.
- Ergonomía: son técnicas de prevención de la fatiga, que se desarrollan a través de adaptaciones del ambiente de trabajo, a través del diseño, organización, mejoras de instalaciones, entre otros.
- Psicosociología: son técnicas de prevención de problemas psicosociales, como el estrés, la insatisfacción, el agotamiento psíquico, la inadaptación, a fin de actuar sobre ellos y poder humanizarlos.

2.2.4 Costes derivados de los accidentes de trabajo y las enfermedades laborales.

A parte de los daños que genera la ocurrencia de un accidente o enfermedad laboral, que van desde lesiones, enfermedades hasta la pérdida de vidas humanas, se generan distintos costes económicos que afectan a la operatividad de la empresa, que superan en muchos casos los costes de la cobertura del accidente, lo que evidencia la necesidad de la implantación de un sistema de prevención de riesgos laborales (Díaz, 2015). Los accidentes laborales acarrear importantes costes para los trabajadores, las familias, las empresas y la sociedad en general, costes que no necesariamente se reflejan en gastos asistenciales y económicos fácilmente visible, sino en pérdida de producción, daños materiales, de recursos, y, sobre todo, a nivel humano por el padecimiento y el sufrimiento personal, la invalidez e incluso el fallecimiento que generan un impacto dentro y fuera de la organización. Debido a los costes, las empresas se ven obligadas a diseñar estrategias que permitan propiciar un medio ambiente y relaciones de trabajo saludable para prevenir la ocurrencia de accidentes y enfermedades que afecten el bienestar de los trabajadores y la empresa. Debemos considerar que todos los riesgos presentes conducen a situaciones que

influyen en la operatividad de la empresa, y en algunas ocasiones no son considerados por las empresas de forma oportuna (Acevedo y Yáñez, 2016) dando lugar a accidentes que incrementan los costes de la empresa. Existen modelos que posibilitan determinar el nivel de accidentalidad permitido por la empresa, siendo uno de ellos el modelo de externalidades que facilita comparar los costes de prevención con los de accidentalidad, incluyendo en el modelo además los costes sociales, también considerados como “ocultos”, ya que en ocasiones es difícil su cuantificación, pero que igualmente forman parte de los efectos de la ocurrencia de un accidente. No obstante, este modelo, solo justifica la determinación de la cantidad óptima de accidentalidad desde la óptica de la empresa (Acevedo y Yáñez, 2016).

Figura 6. *Modelo del punto óptimo de accidentalidad*



Fuente: Elaboración propia adaptado de Acevedo y Yáñez 2016⁴⁵

⁴⁵ El punto óptimo económico es el punto mínimo de la curva total resultante al adicionar los costes de los daños generados y los invertidos para evitarlos. Sin embargo, desde el punto de vista social el nivel de accidentes óptimos podría ser

De acuerdo con este modelo (Figura 6), los costes de accidentes laborales tienden a incrementarse conforme ascienden la cantidad de siniestros, caso contrario ocurre con los costes de la prevención, con una tendencia a la baja a medida que se incrementan los accidentes. Además, en el modelo, se evidencia la necesidad de incurrir en costes de prevención cuando aún no se han producido accidentes en el entorno laboral a fin de evitar costes adicionales con el incremento de la cantidad de siniestros (Acevedo y Yáñez, 2016; Arévalo, 2016).

En la representación gráfica, podemos observar una curva de costes de inversión en prevención de riesgos laborales (IPRL) que sigue la ley de rendimientos decrecientes y otra curva de costes por siniestralidad/accidentes (CS) que incorpora costes fijos y variables. De la suma de ambas curvas se obtiene la curva de costes totales (CT), que presenta un mínimo claramente identificado para un determinado grado de siniestralidad, es decir, existe un punto óptimo económico en la gestión empresarial y en consecuencia existe un punto óptimo de inversión en materia de PRL donde se encuentra la máxima eficiencia económica en la asunción de una cierta siniestralidad.

La determinación del óptimo económico de inversión en riesgos laborales se realiza a costa de la ocurrencia de un determinado número de accidentes, efectuando una inversión en prevención que permite mejorar los niveles de accidentalidad y al mismo tiempo una mayor rentabilidad derivada del ahorro de los costes de accidentalidad evitada (Arévalo, 2016).

menor. Acevedo González, Karina, & Yáñez Contreras, Martha. (2016). COSTOS DE LOS ACCIDENTES LABORALES: CARTAGENA-COLOMBIA, 2009-2012. *Ciencias Psicológicas*, 10(1), 31-41. Recuperado en 28 de diciembre de 2022, de http://www.scielo.edu.uy/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1688-42212016000100004&lng=es&tlng=es.

Desde la óptica social, hay que considerar que con el incremento de la cantidad de accidentes en una empresa, el coste social tiende a incrementarse ya que en el caso de bajas laborales se ven afectados aspectos como la productividad social y la tasa de desempleo, de modo que la salud y el bienestar social deben considerarse también como bienes sociales (Acevedo y Yáñez, 2016).

Es necesario tener en cuenta que el punto óptimo económico de inversión en riesgos laborales desde un punto de vista estrictamente económico-empresarial no es suficiente porque existe un coste social que se debe considerar.

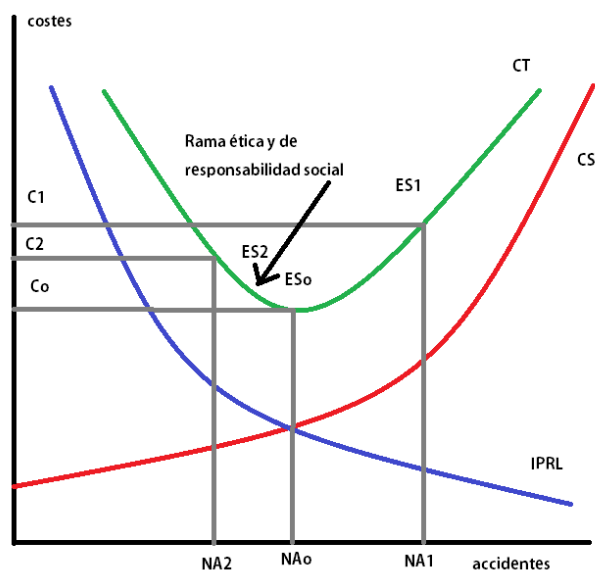
En este punto encontramos dos formas de intervención como medios para evitar la ocurrencia de accidentes (Arévalo, 2016):

- La denominada inversión ética, realizada por la empresa para disminuir la accidentalidad laboral, pero asumiendo un mayor coste económico superior al óptimo.

Lo habitual es que las empresas se orienten a llegar desde una situación ES1 a alcanzar una situación económica óptima ESo de costes mínimos porque esta es la situación más ventajosa económicamente para las empresas.

A partir de este punto podemos encontrar empresas que optan por realizar una inversión ética o de responsabilidad social, es decir, gasta más de lo óptimo con el fin de reducir más el número de accidentes, hasta una situación ES2 en la que los costes siguen siendo menores respecto a la situación inicial ES1.

Figura 7. *Punto óptimo al mejorar la eficacia del sistema de prevención.*



Fuente: Elaboración propia, 2021.

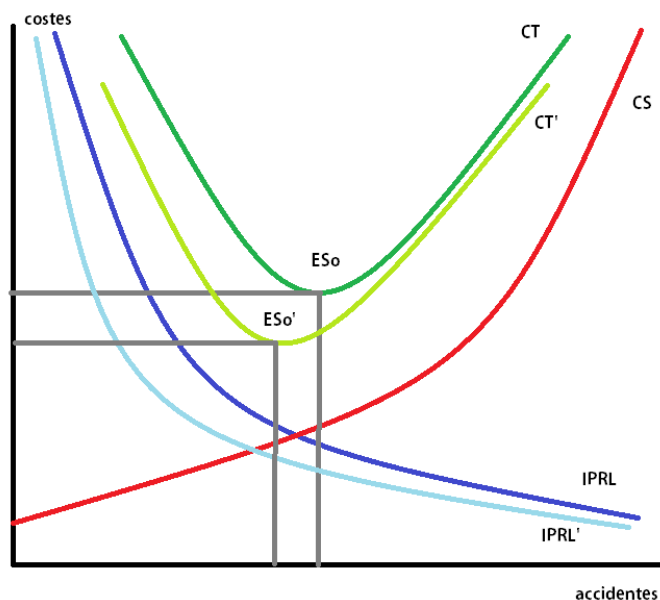
La inversión responsable en PRL debe hacerse desde un punto de vista estratégico y de forma planificada, de lo contrario podrían darse incrementos de la inversión que producirían un exceso de seguridad no rentable económicamente y preventivamente ineficiente. No tiene sentido emplear todos los recursos disponibles en combatir la siniestralidad física mientras otras áreas de la salud permanecen desatendidas, puesto que la eficiencia del conjunto se resentiría. Además, debemos recordar que el bienestar del empleado transcende al puesto de trabajo, por tanto, la inversión ética debe orientarse a todos aquellos aspectos relacionados con la prevención de riesgos que mejoraren el bienestar físico, mental y social del trabajador y lo hagan más productivo. Las empresas deben recoger en sus informes de RSC las actuaciones que realizan en este ámbito con

Medios de comunicación y RSC en los accidentes laborales

el fin de que sus grupos de interés conozcan que acciones se están realizando y que implicaciones positivas tienen para la sociedad y para la empresa.

- Y por otro lado tenemos la opción de mejorar la eficacia de la gestión de prevención de la accidentalidad laboral. Cuando se mejora la gestión y se es más eficiente, se genera una nueva curva de inversión en PRL, dando lugar a una nueva curva de costes totales CT' y a un nuevo punto óptimo económico ESo' , con menos accidentes y menos costes. La empresa siempre busca la eficiencia de la inversión realizada en PRL, simplemente porque se trata de una cuestión de rentabilidad económica ya que implica menos costes totales.

Figura 8. *Punto óptimo al mejorar la eficacia del sistema de prevención.*



Fuente: Elaboración propia, 2021.

En el ámbito de la mejora de la gestión podemos citar la norma ISO 45001 de referencia para los Sistemas de Gestión de Salud y Seguridad en el Trabajo. Es un estándar internacional, certificable, que establece múltiples requisitos cuyo cumplimiento permite a las organizaciones lograr lugares de trabajo seguros y saludables previniendo el deterioro de la salud y las lesiones. La adopción de este tipo de sistemas de gestión evidencia compromiso por parte de la empresa y permite integrar en el funcionamiento diario la gestión eficaz de los riesgos laborales, y su prevención. Este sistema junto con los definidos por la ISO 9001 (calidad) e ISO 14001 (ambiental) conforman un sistema integrado de gestión de referencia en la Responsabilidad Social Corporativa.

La mejora de la eficacia del sistema de prevención es uno de los objetivos de las empresas y se traduce en un cambio en las curvas del modelo óptimo de accidentalidad, donde se presenta una disminución notable en los costes de accidentalidad y en el número de accidentes (Figura 8), que resulta más aceptable desde el punto de vista social, así como para la mejora de la productividad de la empresa. Más allá de verse la prevención como un coste para la empresa, ésta constituye una inversión que conduce a mantener la operatividad de la empresa (Arévalo, 2016).

Esta inversión realizada por la empresa es aceptable por los distintos actores sociales y, además, conduce a mejorar paulatinamente los resultados económicos de la empresa a medida que se va fortaleciendo el sistema de prevención de riesgos mediante la mejora de la eficacia de la gestión preventiva.

Las repercusiones económicas asociadas a los accidentes laborales, constituyen una preocupación para cualquier empresa, pues suponen un desembolso económico que en ocasiones no es cubierto en su totalidad por la aseguradora, ya que se asocian cuantías adicionales como los gastos de prestaciones sociales, costes de la improductividad, las multas impuestas por la ley, y otros montos que pueden ser difíciles de cuantificar por la empresa, de ahí la importancia de realizar una

evaluación de riesgos de forma adecuada y oportuna. Es necesario invertir en prevención como una estrategia para mantener la operatividad de la empresa, para la promoción de la salud de los trabajadores y para disminuir el riesgo económico inmediato que se asocia a un accidente laboral. Los costes de los accidente, con la presencia de importes ocultos o de difícil cuantificación, pueden hacer peligrar el futuro de la empresa (Acevedo y Yáñez, 2016).

La inversión en prevención de riesgos laborales, forma parte de la responsabilidad asumida por la empresa como ente social garante del cuidado de la salud de su capital humano, donde los costes de la no prevención se presentan como un dinamizador que puede afectar la operatividad de las empresas. Los modelos empresariales donde ha primado el beneficio económico sobre la prevención han quedado en evidencia al desarrollarse métodos de cuantificación que han revelado la importancia de la prevención para la empresa (Guash y Bestratén, 2013). No obstante, como se ha mencionado, la inversión en prevención, por lo general, queda limitada a alcanzar un punto óptimo económico donde el beneficio es máximo para le empresa.

Respecto a la cuantificación de los costes de la accidentalidad laboral, hay que señalar–que existen diferentes criterios, entre otros, podemos citar los siguientes métodos.

- Método de Heinrich: introduce la distinción entre costes directos e indirectos de accidentalidad laboral, sugiriendo que la proporción entre ellos es de 1 a 4, es decir, los costes indirectos son cuatro veces superiores a los directos. Años más tarde en 1962 esta proporción 1 a 4 fue corregida a 1 a 8 (Acevedo y Yáñez, 2016).
 - Costes totales = costes directos (CD) + costes indirectos (CI).
 - Costes totales = $CD + 8 \times CD = 9 \text{ CD}$
Entendiéndose como CD aquellos relacionados con los pagos por indemnizaciones, primeros auxilios, gastos médicos y los cargos legales y generales, los cuales pueden ser asumidos por una compañía de seguros

mediante el pago de una tasa de compensación o prima (Heinrich, 1931).

Por otro lado, como CI, Heinrich hace referencia a aquellos gastos que no quedan directamente registrados en los libros de contabilidad de la compañía como atribuibles a los accidentes, pero que tienen una incidencia negativa en organización. Entre estos podemos mencionar los siguientes: costes del tiempo perdido por los trabajadores lesionados; costes del tiempo perdido por otros trabajadores no accidentados, quienes dejan de trabajar por curiosidad, simpatía o para ayudar al trabajador accidentado; costes del tiempo perdido por supervisores o ejecutivos; costes del tiempo gastado por el personal de primeros auxilios o miembros de la unidad de enfermería cuando no son pagados por la compañía de seguros; costes debido al daño de las máquinas, herramientas y a la propiedad; costes debido a la interferencia con la producción, fallas para cumplir con los pedidos a tiempo, pérdida de bonos, pago de multas; costes por continuar pagando salarios completos a los empleados, aunque estos trabajen por menor tiempo de la jornada laboral después del retorno a su tarea; y la pérdida de beneficio por la productividad del trabajador y por tener maquinarias sin operar.

- Método de Simonds: este método fue propuesto en 1955 como respuesta al método de Heinrich, al considerar que la división de los costes era inapropiada pues según su precursor, los costes dependen del tipo de accidente, considerando que los costes directos son los que implican salidas de dinero, mientras que los indirectos son los que no representan salidas de dinero pero que suponen egresos adicionales para continuar con la operatividad de la empresa (Acevedo y Yáñez, 2016). Para lograr una mejor distinción de los costes sustituye los términos de Heinrich y pasa a usar los términos de costes asegurados y no asegurados:
 - Costes asegurados: los asumidos por las aseguradoras, son la equivalencia de la prima de seguro, debido a que

Medios de comunicación y RSC en los accidentes laborales

incluyen los gastos médicos, las indemnizaciones y los gastos generales del seguro.

- Costes no asegurados, aquellos costes que no cubre la aseguradora, los cubre la empresa y la sociedad. Dentro de los costes no asegurados se pueden encontrar: costes de los salarios pagados por el tiempo perdido por trabajadores que no resultaron lesionados; costes neto necesario para reparar, reemplazar y ordenar los materiales y equipos que resultaron dañados; costes de los salarios pagados por el tiempo perdido por los trabajadores lesionados, distintos de los pagos por compensación a los trabajadores; costes causados por el trabajo extra necesario; costes de los salarios pagados a los supervisores, en tanto su tiempo es necesario para actividades que son consecuencias del accidente; costes en salarios debido a la disminución en la producción por parte de trabajador lesionado después de su retorno a su tarea; coste correspondiente al período de aprendizaje del nuevo trabajador; costes médicos no asegurados absorbidos por la empresa; y costes del tiempo en investigación del accidente.

Para el cálculo de los costes no asegurados (Simonds, 1954), considera cuatro tipos de accidentes, a saber: aquellos que generan días de trabajo perdidos por ausencia laboral, los que requieren atención de un médico (pero no producen ausencia laboral), los que requieren primeros auxilios (sin ausencia laboral) y aquellos que no producen lesión (incidentes). En este sentido, el método consiste en estimar los costes promedios no asegurados para cada tipo de accidente, obteniendo como resultado la siguiente fórmula de cálculo.

$$\text{Coste total} = \text{Coste del seguro} + (A \times \text{número de casos con días perdidos}) + (B \times \text{número de casos con atención médica, sólo incluye a los casos sin días de trabajo perdidos}) + (C \times \text{número de casos atendidos por}$$

primeros auxilios, sólo incluye a los casos sin días de trabajo perdidos) + (D x número de incidentes) + Costes fijos no asegurados + Pérdidas de carácter catastrófico

Siendo A, B, C y D los costes promedios no asegurados por tipo de accidente, recolectados mediante estudios puntuales. Respecto a la cuantificación de los costos asegurados, hay que indicar que generalmente las empresas de seguros aplican dos métodos o criterios: método de la incidencia⁴⁶ y método del predominio⁴⁷.

Como se puede observar, en esta cuantificación de costes, tanto en el criterio de Heinrich como el de Simonds, no se incluyen una medición para los costes intangibles. Los costes en los que incurren los trabajadores afectados que ven afectado su bienestar personal y familiar, y a la sociedad en general, que, si bien pueden ser intangibles y no tienen valor en el mercado, pueden ser cuantificados a partir de la cantidad de dinero que se está dispuesto a pagar para asumir un determinado riesgo, (Acevedo y Yáñez, 2016), para lo cual se pueden

⁴⁶ Método de la incidencia: consiste en la cuantificación del número de accidentes laborales ocurridos en un periodo concreto. De tal forma que teniendo en cuenta los costos de este periodo, se pueden estimar los costos esperados en periodos futuros.

⁴⁷ Método del predominio: permite cuantificar la cantidad de personas afectadas por un accidente laboral que reciben compensaciones por parte de la empresa durante un periodo concreto, pero no se considera el momento de ocurrencia del hecho, ya que solo se centra en la cuantificación de las compensaciones totales que paga la empresa a sus trabajadores (Acevedo y Yáñez, 2016).

emplear dos métodos: diferencias salariales compensatorias⁴⁸ y valoración contingente⁴⁹.

Finalmente, hay que indicar que tanto en el método de Heinrich como el de Simonds, se asume el valor de los costes indirectos o no asegurados. En el caso del método de Heinrich estos son ocho veces

⁴⁸ Diferencias salariales compensatorias: se considera que el salario del trabajador representa el riesgo que asume al realizar su trabajo, ello está en función del tipo de organización y en base al tipo de riesgo en que incurre la misma, por la operatividad de su razón de ser, de allí, que, al ser considerada una organización de alto riesgo, los salarios reflejan ese nivel de riesgo. Tomando en cuenta este aspecto, las empresas pueden generar características no monetarias de los diferentes puestos de trabajo, asociado a aspectos intangibles, de acuerdo al cargo, responsabilidades, funciones, riesgos y exigencias. Las diferencias compensatorias en sí, tienen dos objetivos, por un lado, la compensación a los trabajadores que aceptan la realización de trabajos complejos y poco atractivos con salarios más elevados, y, por otro lado, la penalización a los empresarios que ofrecen puestos de trabajo con condiciones desfavorables y negativas. Esta compensación se refleja en la necesidad de tener que pagar salarios más altos que otros empresarios que ofrecen puestos similares con mejores medidas de seguridad y salud. Dentro de este punto, se pueden indicar aspectos detrás de las diferencias salariales, como pueden ser la educación, segregación y sectorización, y géneros.

⁴⁹ Valoración contingente: Está basada en el valor que está dispuesto a pagar un trabajador por tener menos riesgo de accidentes. Es decir, consiste en preguntar al trabajador cuanto estaría dispuesto a pagar por tener un menor riesgo de accidente o enfermedad laboral, donde se analiza la diferencia entre los ingresos que recibe el trabajador y la cantidad de dinero que pagaría para disminuir el riesgo laboral (Acevedo y Yáñez, 2016)

más de los costes directos, y en el de Simonds se asignan valores por cada tipo de accidente. No obstante, existen dos métodos más sofisticados que permiten valorar de manera más precisa los costes indirectos o no asegurados de un accidente laboral: método de capital humano⁵⁰ y método de costes de fricciones⁵¹.

Los métodos expuestos en este trabajo son algunos de los más representativos y conocidos pero además de estos métodos, existen otros alternativos que permiten cuantificar los costes de accidentalidad, como el de los costes económicos y no económicos, donde los económicos se refieren a pérdida de bienes y servicios con valor en el

⁵⁰ Método de capital humano: en este método, los salarios son un reflejo de la productividad de la empresa, permitiendo medir el valor añadido de los trabajadores. Es decir, se puede cuantificar el valor de la pérdida de la producción descontando los futuros ingresos de la persona a valor presente. No obstante, este método presenta cierta controversia porque no se considera la heterogeneidad de los trabajadores y su aporte a la producción.

⁵¹ Método de costes de fricciones: la idea es que los costes indirectos son derivados de los costos de reemplazar a un trabajador accidentado durante un periodo de “fricción”. Se trata de realizar una aproximación de las pérdidas de producción más inmediatas, considerando que a corto plazo la producción de un trabajador que haya sido dado de baja por un accidente o enfermedad laboral puede aplazarse o repartirse entre el resto de los trabajadores, mientras que a largo plazo esta producción puede ser realizada por un sustituto contratado. Este método también ha recibido críticas porque no se consideran los desajustes que pueden presentarse entre el trabajador que fue dado de baja y el nuevo que lo sustituye, en cuanto a la diferencia salarial que se presenta en ambos, ya que el trabajador de ingreso reciente puede tener un salario diferente al anterior ocupante. A pesar de ello, es un método que logra ajustarse a la realidad de la empresa.

mercado, mientras que los no económicos se refieren a las secuelas dejadas por el accidente, como el dolor, la menor calidad de vida, entre otros; los costes reales y de trasferencias, donde los costes se distinguen por la capacidad productiva de la empresa y los que son transferibles; costes fijos y variables, donde los costes fijos son los que asume la empresa independientemente del tipo de accidente y los variables, lo que son asumidos por intermediarios directos como las aseguradoras (Acevedo y Yáñez, 2016). En general cada empresa deberá seleccionar aquel método que se adapte mejor a las características de su actividad para obtener un cálculo de costes lo más exacto posible.

2.2.5 Marco legal para la prevención de riesgos laborales.

En el contexto internacional, la prevención de riesgos laborales se encuentra regulada por normas devenidas desde la Organización Internacional del Trabajo (OIT), una agencia de las Naciones Unidas cuya misión se centra en el fomento de los derechos laborales, de oportunidades de empleo digna, la protección social y la mediación en diálogos en materia de trabajo. La OIT ha emitido cerca de 100 convenios internacionales en relación al trabajo, de los cuales 70 se centran en aspectos referentes a la prevención de riesgos laborales y la protección de los trabajadores, entre ellos destaca el Convenio 155 de fecha 22 de junio de 1981 que trata sobre la seguridad y salud de los trabajadores, y el medio ambiente laboral (Vida, 2006). Este convenio establece los principios básicos a aplicar en la legislación de los estados firmantes en relación a la seguridad y salud de los trabajadores y el medio ambiente laboral, con la finalidad de prevenir accidentes y daños que pudiesen poner en riesgo la salud de los trabajadores y reducir las causas de riesgos al mínimo. Es un convenio aplicable a todas las ramas de la actividad económica y a todos los trabajadores (Díaz, 2015; León y Mago, 2010). El convenio 155 brinda una orientación a los estados firmantes sobre los principios y las acciones a desarrollar a nivel nacional y de las empresas en cuanto a la seguridad, la higiene y el medio ambiente de trabajo, entre las que se encuentran, entre otros:

- Poner en práctica y reexaminar periódicamente la política nacional en materia de seguridad, salud y medio ambiente

laboral, que se orienta principalmente a prevenir accidentes y daños a la salud producto del trabajo.

- La promoción de la seguridad e higiene en el medio ambiente laboral en todos los niveles de enseñanza y formación.
- Los empleadores deberán garantizar condiciones de trabajado óptimas que no pongan en riesgo la salud de los trabajadores.

Además de este convenio, la OIT ha emitido otros convenios fundamentales de cooperación internacional para promover la protección de los trabajadores, entre ellos: el 81 sobre inspección del trabajo (1947), 161 sobre los servicios de salud en el trabajo (1985), 167 sobre seguridad y salud en la construcción (1988), 184 sobre la seguridad y la salud en la agricultura (2001) o 187 sobre el marco promocional para la seguridad y salud en el trabajo (2006).

Para promover las condiciones de trabajo adecuadas, la OIT aprovecha el alcance mundial de la organización como medio para fomentar una cultura de seguridad en el medio ambiente laboral. La organización fomenta la seguridad y salud en el trabajo desde sus actividades, normativas, convenios fundamentales, directrices y repertorios de recomendaciones prácticas. Al mismo tiempo sus convenios, directrices y recomendaciones son puntos de referencia para que los Estados Miembros ajusten su legislación, establezcan planes de acción certeros y desarrollen instrumentos prácticos para lograr lugares de trabajo seguros.

En el caso particular de Europa la prevención de riesgos laborales se encuentra contemplada en la Carta Europea del Consejo de Europa de 1961, la cual constituye un modelo común de derecho social aplicable para los países miembros del Consejo de Europa, en esta carta la prevención de riesgos laborales se encuentra expresada en el artículo de la Segunda Parte referente a la normativa, sin embargo, los mecanismos de control del cumplimiento de la carta son unos de los más complejos del derecho internacional, haciendo deficiente su cumplimiento (Vida Soria, 2001). Por su parte, en la Unión Europea, el tratamiento de la prevención de riesgos laborales se ha efectuado desde

dos ámbitos de actuación, el primero a través de la Carta Comunitaria de Derechos Fundamentales de Los Trabajadores emitida en 1989, la cual forma parte del Tratado de la Constitución Europea, donde se establece que la seguridad y salud de los trabajadores representa un derecho; mientras que el segundo se realiza a través del Tratado de la Unión que forma parte de los primeros textos de la constitución de la Comunidad Económica Europea, donde se establecía que las condiciones de trabajo debían ser establecidas por la mayoría de los estado miembros.

Las previsiones realizadas por la Unión Europea en materia de prevención de riesgos laborales se encuentran contenidas en el Tratado de Ámsterdam de octubre de 1997, y que ha derivado en un gran número de directivas comunitarias, que si bien no son aplicables directamente a los Estados Miembros si los obligan a adaptar sus normativas a los preceptos (Vida Soria, 2001). Todas estas directivas pueden sintetizarse en una que establece con claridad los aspectos referentes a la seguridad e higiene labora, se trata de la Directiva marco sobre salud y seguridad en el trabajo (Directiva 89/391 CEE), adoptada en 1989, que constituyó un hito fundamental para la mejora en este ámbito. Esta Directiva garantiza unos requisitos mínimos en materia de salud y seguridad en toda Europa y, al mismo tiempo, permite a cada uno de los Estados miembros establecer medidas más restrictivas partiendo de los mínimos de la directiva.

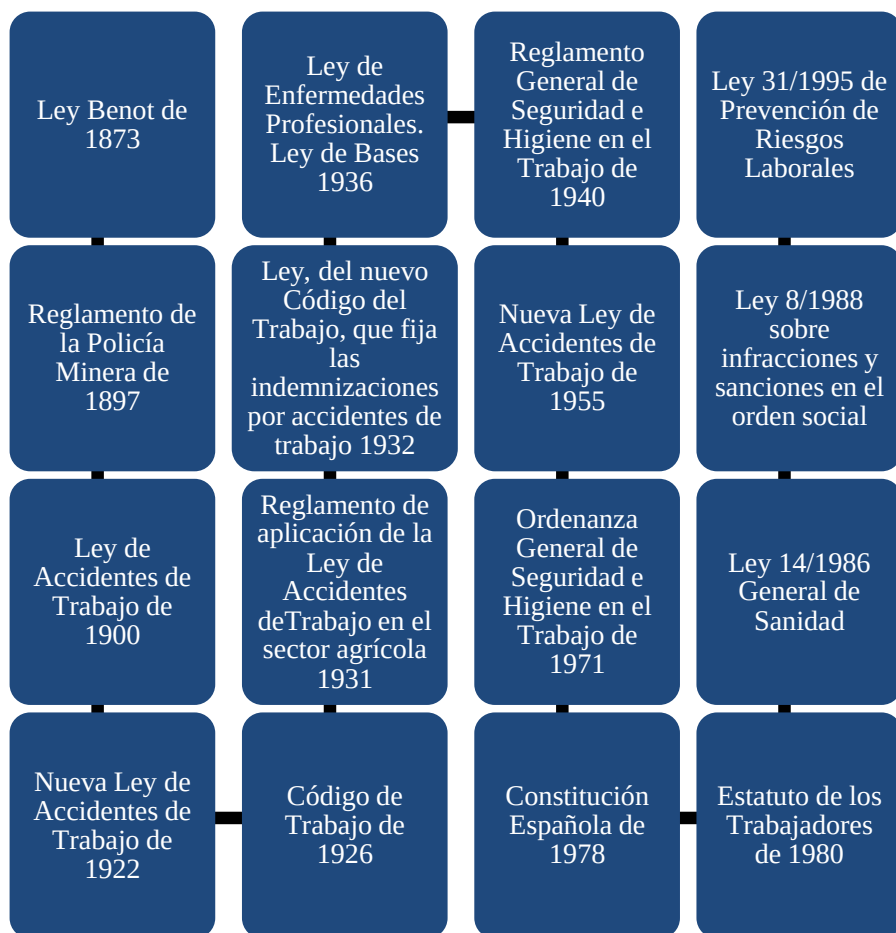
Se puede decir que, en Europa, la Directiva Marco puede ser considerada como el eje dinamizador de la prevención de riesgos laborales en la Unión Europea, ya que su carácter universal y sistemático de la prevención de riesgos permite su aplicación de forma efectiva en los Estados Miembros y conduce a mejoras en las condiciones del medio ambiente laboral. En ella se establece las obligaciones de trabajadores y empresarios que permiten un desarrollo armónico de los procesos productivos, fomenta el análisis de las condiciones laborales como elemento de interés en las tareas de prevención, promueve la formación profesional, orienta las actuaciones en caso de accidentes o la presencia de factores de riesgo, así como el establecimiento de responsabilidades.



Imagen de elaboración propia creada con IA BING (2023)

En España, la evolución histórica de la prevención de riesgos laborales se ha acompañado de una gran cantidad de instrumentos legales elaborados para responder a las necesidades de los entornos laborales de cada tiempo histórico, particularmente entre los siglos XIX y XX se promulgaron leyes y normativas que marcarían el camino hacia la reivindicación de la lucha por la seguridad laboral. Algunos de estos antecedentes históricos del marco legal de la prevención de riesgos laborales en España se presentan en la figura 9 que culmina con la Ley 31/1995, de Prevención de Riesgos Laborales (LPRL) que transpone al Derecho español la citada Directiva 89/391.

Figura 9. Antecedentes del marco legal para la PRL.



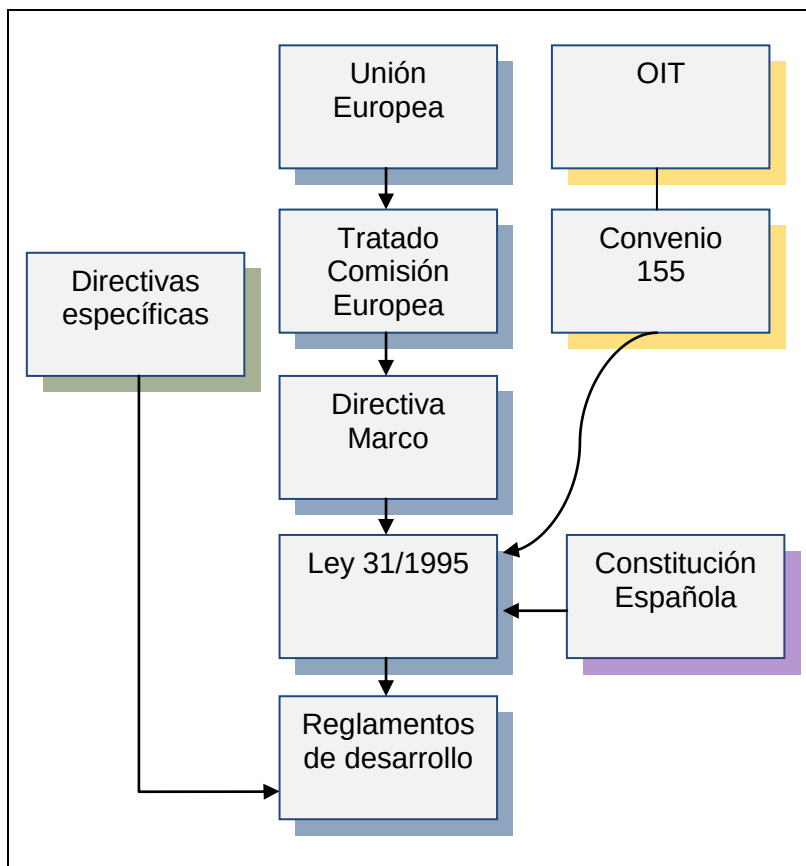
Fuente: Elaboración propia a partir de Molina (2006)⁵².

⁵²Datos obtenidos del libro "Historia de la seguridad en el trabajo en España" (Molina, 2006) recuperado de

https://www.cgriect.com/docs/HISTORIA_Seguridad_Trabajo_Esp.pdf

El desarrollo normativo responde a una demanda derivada de las normas supranacionales emanadas de la Unión Europea y las normas internacionales derivadas de los convenios internacionales suscritos por España, las cuales dan como resultado principalmente la Ley 31/1995 como se muestra en la figura 10.

Figura 10. *Marco jurídico de la PRL.*



Fuente: Elaboración propia a partir de Díaz (2015).

La figura anterior, muestra la Ley 31/1995 como un punto de convergencia de normativa internacional que se pasó a aplicar en el marco legislativo de España. Representó, en el momento de su

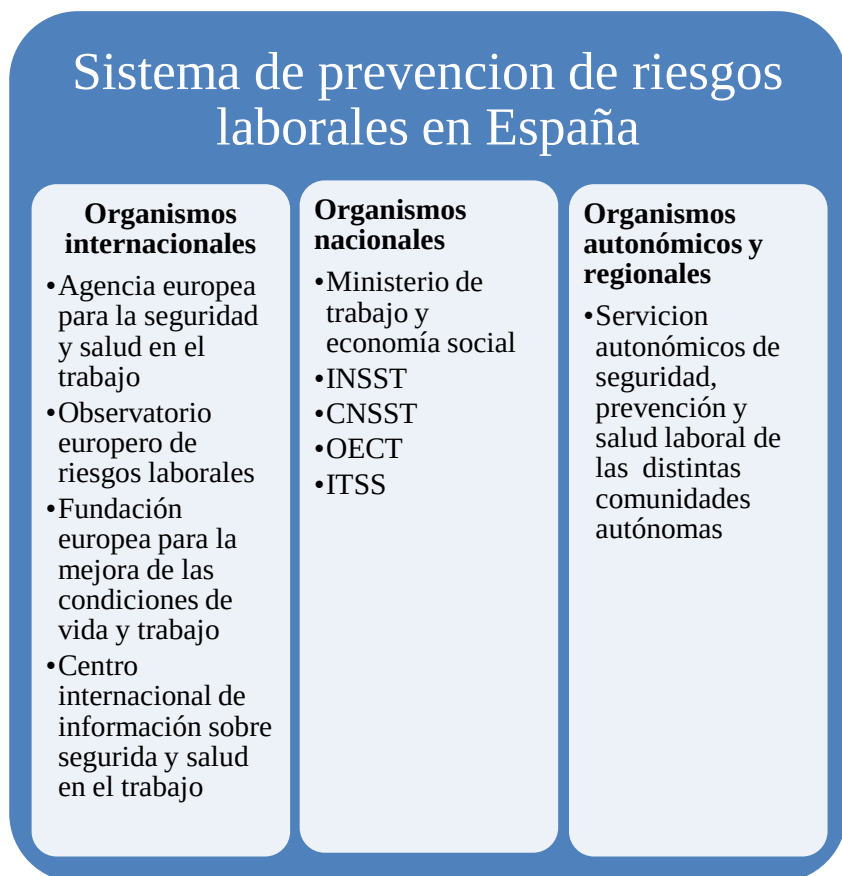
promulgación, un importante avance en materia de prevención de riesgos laborales. Fue criticada por la superficialidad de algunos aspectos, pero con posteriores modificaciones y normativas complementarias ha buscado ofrecer un marco legal sólido para promover entornos de trabajo saludables. El año de su aprobación, la Ley de Prevención de Riesgos Laborales supuso un innegable salto de modernidad para el mundo laboral español. Hoy en día, se aconseja no demorar su reforma para adaptarla a las profundas transformaciones tecnológicas, organizativas y de los modos de gestión en las empresas (Pinilla-García, 2020).

Como complemento a lo mencionado, en el Anexo II sobre “Normativa legal de prevención de riesgos laborales” se mencionan distintas normativas devenidas desde la promulgación en 1995 de la LPRL que han mejorado la protección legal en el ámbito de la seguridad y salud en el trabajo.

2.2.6 Organismos relacionados con la PRL.

En cuanto a los organismos encargados del fomento de la prevención de riesgos y salud laboral en España, debe destacarse que, en la actualidad, las competencias de empleo, economía social y responsabilidad social de las empresas son ejercidas por el Ministerio de Trabajo y Economía Social, en un trabajo conjunto con otros organismos autónomos como el Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE), Inspección de Trabajo y Seguridad Social (ITSS) y el Fondo de Garantía Salarial (FOGASA). Asimismo, ejerce funciones en materia de seguridad y salud el Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo (INSST) como el ente encargado de la elaboración de la normativa legal en seguridad y salud laboral, y bajo su dependencia también se encuentra el Observatorio Estatal de Condiciones de Trabajo (OECT), que realiza seguimiento a la evolución de las condiciones de salud en los entornos laborales y la accidentalidad laboral. Todas estas entidades conjuntamente con los órganos autonómicos y demás instancias internacionales, conforman un amplio sistema de prevención de riesgos laborales en España, como se muestra en la figura 11.

Figura 11. *Sistema de PRL y salud laboral en España.*



Fuente: Elaboración propia (2021).

2.2.7 La siniestralidad laboral.

La siniestralidad laboral hace referencia a la frecuencia con que se producen accidentes de trabajo. Se trata de un dato objetivo proporcionado por las estadísticas oficiales de accidentes laborales. Esta información es necesaria para analizar la visión que se proyecta desde los medios de comunicación y en los informes de RSC. La diferencia entre los datos estadísticos globales y lo que aparece en los

Medios de comunicación y RSC en los accidentes laborales

medios de comunicación nos indicará que tipo de accidentes son los que se destacan en los medios. Así mismo, la diferencia que se aprecie con los informes de RSC nos indicará que tipo de siniestros se producen en mayor medida en las grandes empresas. Debemos considerar que la sociedad está influenciada por lo que se proyecta desde los medios de comunicación y los grupos de interés de las grandes empresas, en especial los accionistas, están influenciados por los datos que ofrecen las corporaciones en los informes de RSC. Una visión errónea de la realidad condiciona la conducta de la sociedad y también influye en la actitud que el individuo pueda tener respecto a empresas con alta siniestralidad.



Imagen de elaboración propia creada con BING (2023)

Las estadísticas de la accidentalidad laboral aportan información de gran importancia para el desarrollo de sistemas de gestión de riesgos laborales y para investigaciones de accidentes y enfermedades laborales, ya que históricamente se ha tratado de medir la ocurrencia de eventos relacionados con el medio ambiente laboral como medio para valorar la efectividad de normativas legales y la situación general de las condiciones de trabajo, en aras de evaluar su efectividad y establecer

correctivos que disminuyan la tasa de accidentalidad. Durante el año 2020, según el Ministerio del Trabajo y Economía Social, se registraron 505.528 accidentes de trabajo con baja. La mayoría se produjeron durante la jornada laboral, en concreto 446.195 siniestros, que suponen el 88,3 %. El resto, 59.333 accidentes, tuvieron lugar durante el trayecto del domicilio al centro de trabajo o viceversa; el total de los accidentes de trabajo con baja en jornada de trabajo, 416.437 los sufrieron trabajadores asalariados, que suponen el 93,3 % de estos siniestros. Los trabajadores por cuenta propia sumaron 29.758 accidentes con baja en jornada de trabajo y representan el 6,7 % de los mismos.

Cuadro 9. *Accidentes Laborales España 2020*

AÑO 2020	EN JORNADA				IN ITINERE			
	Total	Leves	Graves	Mortale	Total	Leves	Graves	Mortale
Accidentes de trabajo con baja, en jornada e in itinere, según gravedad	446.195	441.916	3.642	637	59.333	58.383	832	118

Fuente: Elaboración Propia a partir del Ministerio de Trabajo y Economía Social (2022)

Disponer de estadísticas permite evaluar los planes de prevención que se están aplicando. Estas estadísticas pueden aportar información por sectores de actividad, por edad, por sexo, etc. que pueden ayudar a detectar áreas en las que es necesario realizar una intervención mediante planes específicos.

De acuerdo con datos de la OIT publicados en 2019⁵³, mueren anualmente cerca de 2,78 millones de personas en el mundo a causa de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, lo que representa aproximadamente 7.500 muertes diarias, de las cuales 1.000 son ocasionadas por accidentes de trabajo y 6.500 producto de enfermedades profesionales. Además, 374 millones de trabajadores de todo el mundo sufren accidentes de trabajo y enfermedades no profesionales que no son mortales que, conjuntamente con los hechos mortales generan pérdidas de hasta el 4% en el PIB, siendo el orden de las regiones más afectadas: Asia (65%), África (12%), Europa (12%), América (11%) y Oceanía (1%). Los sectores económicos más afectados por los accidentes y enfermedades profesionales son la agricultura y la construcción, ya que se estima que 170.000 trabajadores agrícolas y 60.000 trabajadores de la construcción fallecen cada año como consecuencia del trabajo que realizan.

Debe considerarse también que, a nivel mundial, según los datos de la OIT, los trabajadores jóvenes (15 a 24 años) representaban en 2018 el 15% de la fuerza de trabajo mundial y registran tasas de accidentalidad un 40% superior a la de los trabajadores de 25 o más años. Los trabajadores que forman parte de la economía informal representan cerca de 60% de la fuerza trabajadora mundial, en este tipo de economía las condiciones laborales no siguen un marco legal, los trabajadores no cuentan con ingresos fijos, y son los más propensos a sufrir accidentes o enfermedades profesionales a causa de las condiciones a las que se encuentran expuestos. En este grupo destacan los trabajadores migrantes que en su mayoría desempeñan trabajos peligrosos. Esta situación evidencia el camino que queda por recorrer en la Responsabilidad Social de las Empresas. La evolución de la sociedad indica que, con el tiempo, las compañías se verán más presionadas por unos consumidores que exigen cada vez más que los

⁵³ Ver OIT, Seguridad y Salud en el centro del Futuro del Trabajo: Aprovechar 100 años de experiencia, Ginebra, 2019. Recuperado de:
https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---dgreports/---dcomm/documents/publication/wcms_686762.pdf

bienes y servicios se produzcan y distribuyan de manera sostenible y justa, garantizando el trabajo digno.

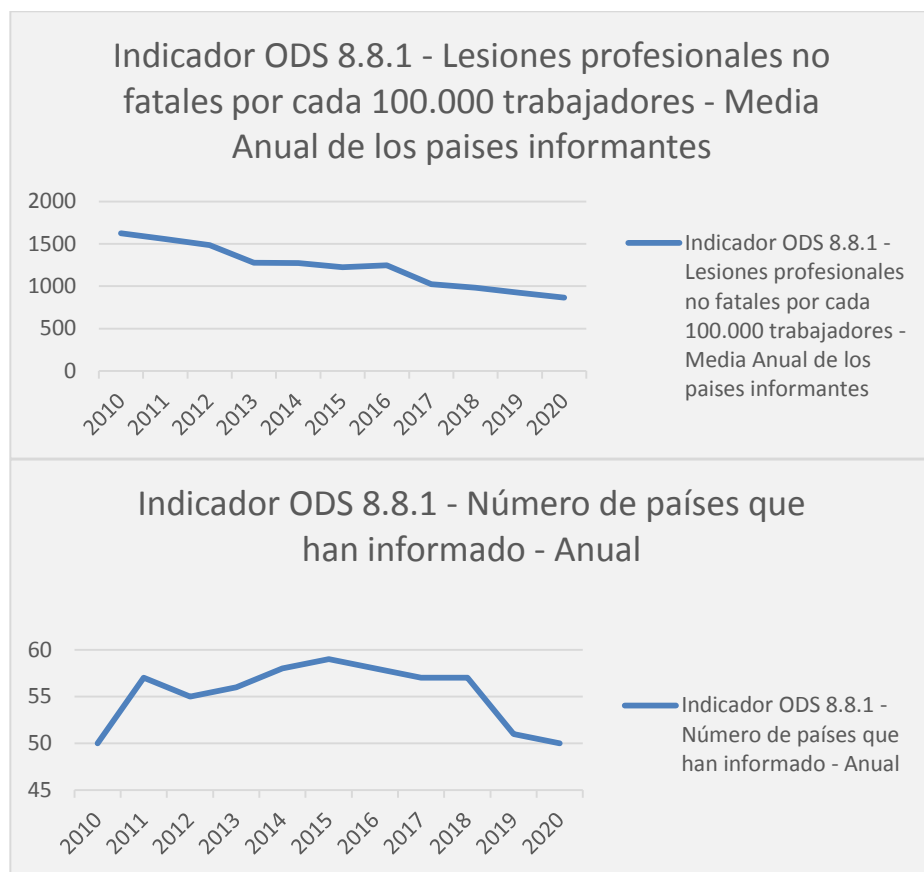
En relación a la tasa de lesiones profesionales no mortales registradas a nivel mundial por cada 100.000 trabajadores, de acuerdo con datos de la OIT expresados en el gráfico 1, el periodo 2010 al 2020 se registró un notable descenso en las lesiones no mortales, donde se generaron mayores campañas informativas y de prevención en las empresas, y de acuerdo a este comportamiento se espera que éstas continúen en descenso.

Aunque esta investigación se inicia en el año 2010, resulta relevante hacer mención a la crisis inmobiliaria del año 2008, tal y como se ha indicado en la introducción, el índice de ocurrencia de accidentes en esta etapa de contracción económica trajo consigo la disminución de la accidentalidad en los países más afectados. No obstante, esta crisis no afectó a todos los países de igual manera, además la tendencia global en la siniestralidad responde principalmente a mejoras en la prevención en países cuya situación de partida en el ámbito de la seguridad y salud en el trabajo era muy mala y por tanto tienen un margen de mejora muy grande.



Imagen de elaboración propia creada con BING (2023)

Gráfico 1. Lesiones profesionales no mortales por cada 100.000 trabajadores.



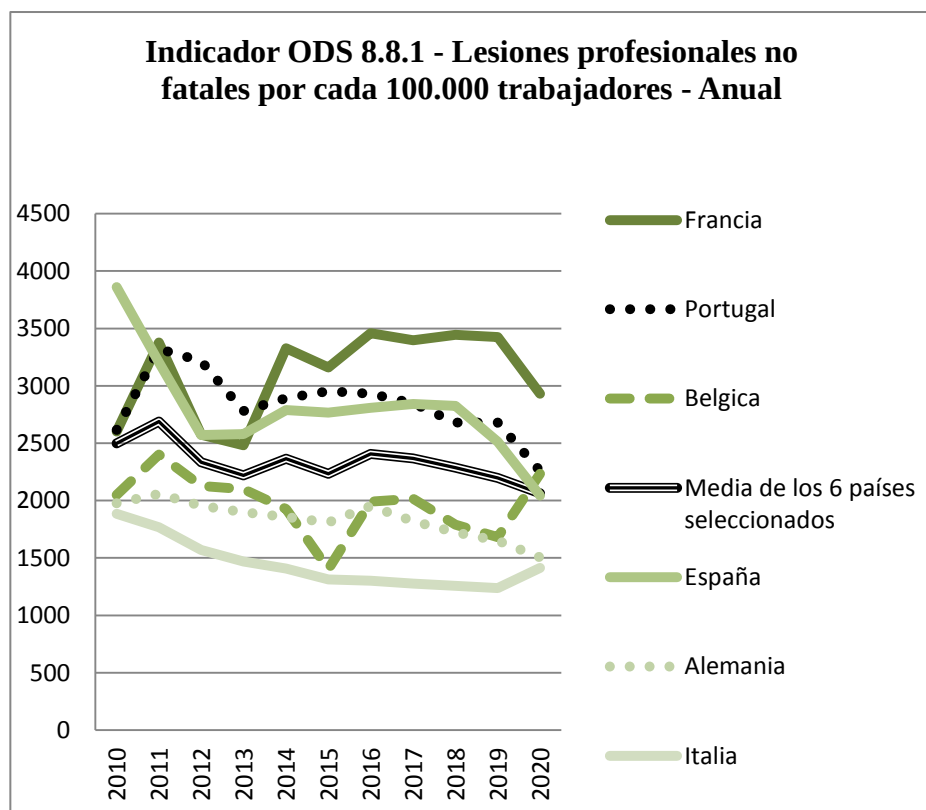
Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la OIT (2021)⁵⁴.

⁵⁴ La información han sido obtenidos de la base de datos de la OIT <https://ilostat.ilo.org/data/> en diciembre de 2022 en la que figuran datos de 96 países. En el periodo seleccionado han informado 83 estados, aunque no todos los años, siendo la media de 55 países/año. Estos 83 estados son: Argentina, Armenia, Australia, Austria, Azerbaiyán, Burundi, Bélgica, Bulgaria, Bahréin, Bielorrusia,

Hay que tener presente que hay variación de número de países que aportan datos cada año. Pero en general la estadística muestra una tendencia bajista. Si seleccionamos un pequeño grupo de países de nuestro entorno veremos que en este indicador confirma una tendencia general en la reducción. En el siguiente gráfico, se puede apreciar, como se ha generado una disminución en las lesiones profesionales no mortales en los últimos años, siendo esto un aval importante a las acciones que se están llevando a cabo con la finalidad que generar dicha disminución. Esto lleva a un interés en conocer cuáles son los factores que están generando impacto en los trabajadores para esa disminución considerable, y de allí, replicarlas y mantenerlas. En esta evolución podemos destacar a España que ha logrado alcanzar la media de los países de su entorno.

Belice, Brasil, Barbados, Canadá, Suiza, Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba, Chipre, República Checa, Alemania, Dinamarca, Egipto, España, Estonia, Finlandia, Francia, Reino Unido, Georgia, Guadalupe, Grecia, Guayana Francesa, Hong Kong, Croacia, Hungría, Irlanda, Islandia, Israel, Italia, Japón, Kazajstán, Kirguistán, Sri Lanka, Lituania, Luxemburgo, Letonia, Macao, Moldavia, México, Malta, Myanmar, Mongolia, Mauricio, Malasia, Nueva Caledonia, Nicaragua, Países Bajos, Noruega, Nueva Zelanda, Pakistán, Panamá, Filipinas, Polonia, Portugal, Territorio Palestino Ocupado, Qatar, Reunión, Rumania, Federación Rusa , Singapur, El Salvador, Eslovaquia, Eslovenia, Suecia, Seychelles, Tailandia, Turquía, Ucrania, Uruguay, Estados Unidos, Uzbekistán y Zimbabue.

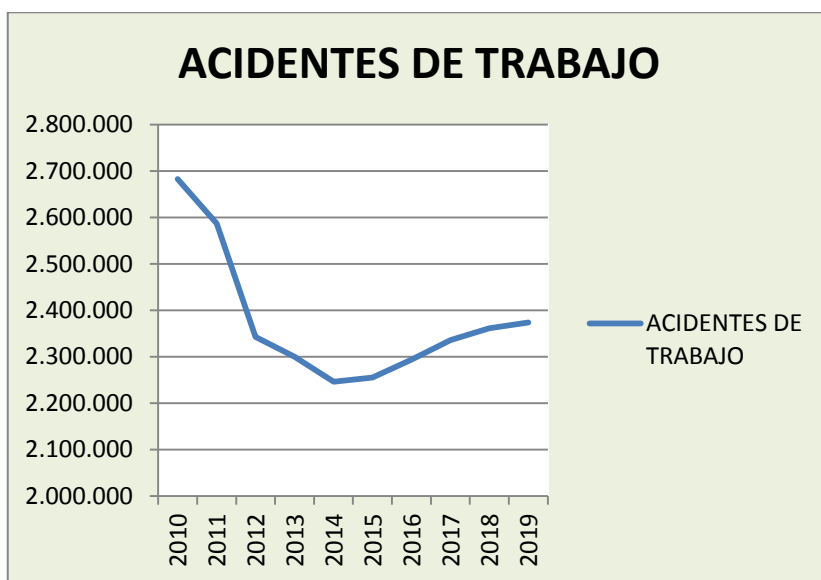
Gráfico 2. Lesiones profesionales no mortales por cada 100.000 trabajadores en países del entorno de España.



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la OIT (2022).

En el gráfico 3 se presentan los resultados de la cantidad de accidentes laborales no fatales registrados en los Estados Miembros de la Unión Europea, en los que se observa una disminución significativa hasta el año 2014 en el que vuelven a repuntar los accidentes hasta el año 2019 (actualmente, no hay datos de 2020). España es uno de los países que registraron la mayor cantidad de accidentes de trabajo no fatales durante este periodo y también es uno de los países con mayor incidencia, no obstante, al final del periodo los datos de España se aproximan a la media de la UE.

Gráfico 3. *Accidentes de trabajo no fatales en el sistema Eurostat de la Unión Europea.*

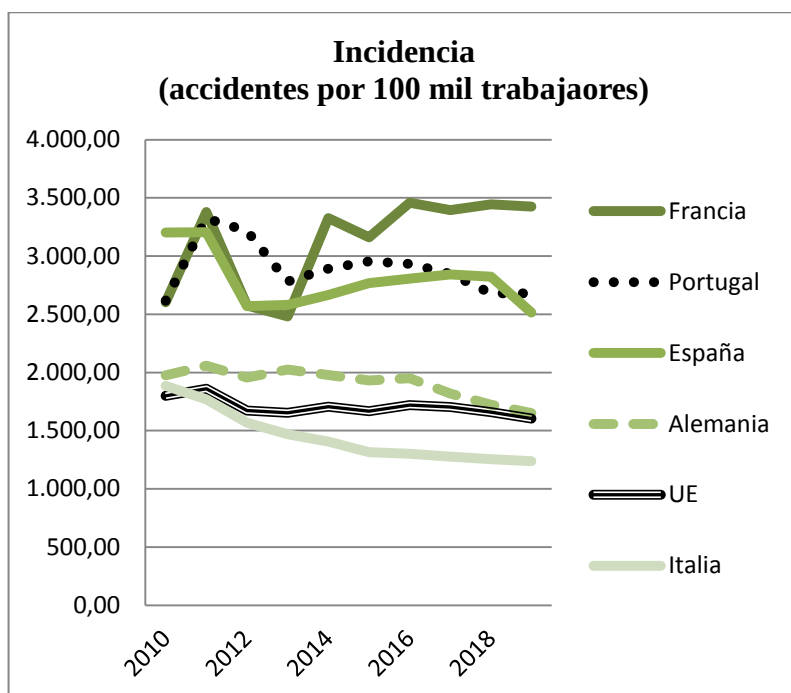


Fuente: Elaboración propia a partir de Eurostat (2021) de la base de datos: Health and safety at work, Accidents at work (ESAW, 2008 onwards), Main indicators, Accidents at work⁵⁵.

En el siguiente gráfico podemos apreciar como España se mantiene por encima de la media europea, con una incidencia significativamente elevada, aunque en 2019 alcanzó un punto de inflexión y mejoró los datos.

⁵⁵ Los datos “Accidents at work (ESAW, 2008 onwards) (hsw_acc_work)” de Eurostat incluyen información de los 27 países de la unión europea más Reino Unido, Noruega y Suiza.

Gráfico 4. Incidencia de accidentes de trabajo no fatales en algunos países de la UE.

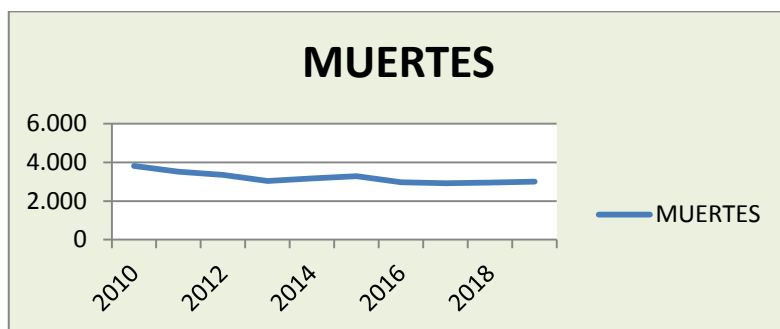


Fuente: Elaboración propia a partir de Eurostat (2021) de la base de datos: Health and safety at work, Accidents at work (ESAW, 2008 onwards), Main indicators, Accidents at work.

La crisis financiera de 2012 tuvo un gran impacto en España y se refleja en el descenso de la actividad económica y en consecuencia de los accidentes, posteriormente, la paulatina recuperación económica provocó una tendencia al aumento de los siniestros laborales hasta el ralentizamiento de la economía de 2019 y la crisis del COVID en 2020. Hay que destacar que el “Brexit” y la crisis política de 2016 en España generaron incertidumbre en la economía, pero no tuvieron un impacto significativo en la incidencia de accidentes. *Por otra parte, en el gráfico 5 se muestran los resultados de la cantidad de accidentes mortales en los Estados Miembros de la Unión Europea, en los cuales*

se observa un comportamiento más uniforme en comparación a los accidentes no fatales, con leves variaciones.

Gráfico 5. *Accidentes de trabajo fatales en los países de la Unión Europea.*



Fuente: Elaboración propia a partir de Eurostat (2021) de la base de datos: Health and safety at work, Accidents at work (ESAW, 2008 onwards), Main indicators, Accidents at work.

En la ocurrencia de accidentes laborales tiene gran relevancia la percepción de los trabajadores sobre el medio ambiente laboral, como el espacio de interacción del trabajador con los posibles factores de riesgo que podrían conducir a un accidente o enfermedad laboral. A fin de analizar la opinión de los trabajadores sobre estos factores de riesgos, Eurostat aporta datos sobre el reporte de los trabajadores que consideran haber estado expuestos a factores de riesgos que pueden afectar negativamente su salud física y mental.

Respecto a los factores de riesgos que pueden afectar negativamente la salud mental de los trabajadores, destaca que, en Francia, Luxemburgo, Suecia, Suiza y Finlandia un porcentaje significativo de trabajadores manifestaron haber estado expuestos a riesgos que afectan la salud mental, caso contrario ocurre en Turquía⁵⁶,

⁵⁶ En los cuadros “Exposure to risk factors for physical health and mental well-being” que podemos encontrar en la sección “Population and social conditions Health and

Bulgaria, Malta, Rumania y Dinamarca, donde se registraron los porcentajes más bajos.

En cuanto a los factores de riesgo que pueden afectar negativamente a la salud física, en países como Francia, Estonia, Portugal, Italia y Austria se registraron porcentajes elevados de trabajadores que manifestaron haberse encontrado expuestos a riesgos que afectan la salud física; esto contrasta con lo registrado en Dinamarca que obtuvo el menor porcentaje, aunque en el resto de países los porcentajes están entre el 25% a 70% lo que permite establecer que en los países europeos los trabajadores perciben que en su entorno laboral pueden verse expuestos a riesgos de tipo físico.

Sobre España, podemos apreciar que los trabajadores consideran principalmente estar expuestos a factores de riesgo relacionados con la salud física. No obstante, los porcentajes de trabajadores españoles que consideran estar expuestos a factores de riesgo de la salud física y mental están por encima de la media en ambos casos.

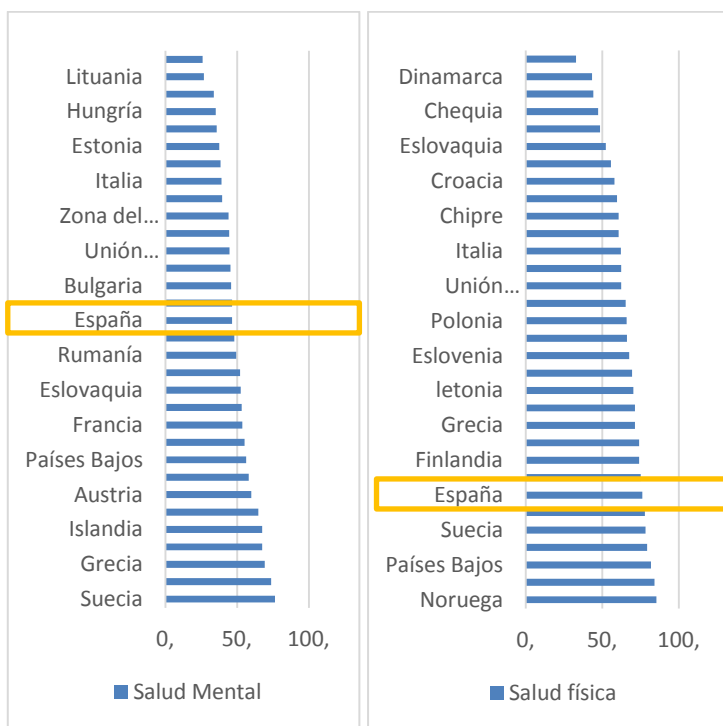
Del análisis del gráfico 6, se puede establecer que los riesgos de tipo físico representan la mayor preocupación de los trabajadores, al ser los de mayor preponderancia. No obstante con el paso de los años y los procesos de digitalización y el empleo de nuevas tecnologías, el porcentaje de trabajadores que ha manifestado estar expuesto a riesgos de salud mental ha ido aumentando. Este análisis estadístico realizado a los países de la Unión Europea refleja la heterogeneidad del escenario laboral presente en los distintos Estados Miembros, puesto que algunos países destacan por su baja accidentalidad laboral como en el caso de Malta, al tiempo que otros como Francia registran los mayores niveles.

safety at work Accidents at work and other work-related health problems (source LFS) “ de Eurostat en

https://ec.europa.eu/eurostat/databrowser/view/hsw_exp1/default/table?lang=en se incluyen datos de los 27 países de la Unión Europea más Noruega, Reino Unido, Suiza y Turquía.

Estos datos están en sintonía con la encuesta mencionada anteriormente sobre trabajadores que consideran haber estado expuestos a factores de riesgos físicos y mentales.

Gráfico 6. *Porcentaje de trabajadores que consideran haber estado expuestos a factores de riesgo de la salud física y mental.*

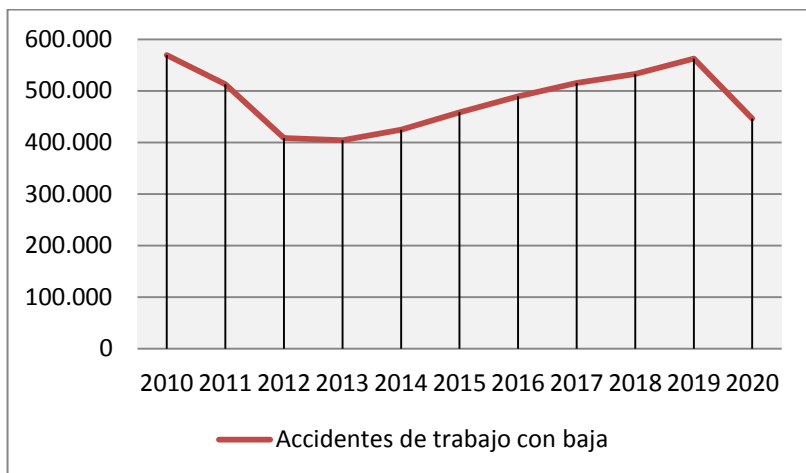


Fuente: Elaboración propia a partir de Eurostat (2021).

En cuanto a la evolución de la accidentalidad en España, en el gráfico 7 podemos ver los datos correspondientes al periodo 2010 a 2020. Estos resultados de accidentalidad laboral pueden ser relacionados con los distintos escenarios económicos experimentados en España: rescate bancario de 2012, BREXIT de 2016 (ralentiza el crecimiento) y COVID en 2020. Estos hechos relevantes son los que

más han influido en la economía y en consecuencia en el número de accidentes que se han producido en el periodo.

Gráfico 7. Accidentes laborales en España



Fuente: Elaboración propia a partir de Ministerio de Trabajo y Economía Social (2021).

En este periodo el número de personas ocupadas⁵⁷ en España descendió desde 2008 a 2013 para a continuación aumentar hasta 2019. Al mismo tiempo el paro⁵⁸ siguió un proceso inverso y aumento hasta 2013 para luego disminuir hasta 2019. Si nos fijamos en la evolución histórica del IBEX35⁵⁹ apreciaremos claramente las cuatro crisis: la

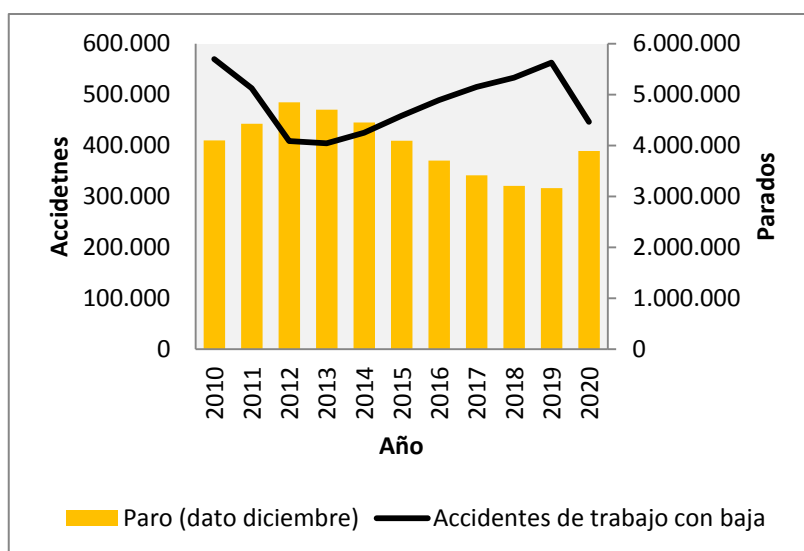
⁵⁷ Datos obtenidos de <https://www.epdata.es/evolucion-numero-ocupados-espana/dadacb80-30e8-4cb8-9d8b-3ffe937d04e9> Fuente: INE, www.epdata.es

⁵⁸ Datos obtenidos de <https://www.rtve.es/noticias/el-paro-espana/paro-registrado/> Fuente: Ministerio de Empleo y Seguridad Social

⁵⁹ Datos obtenidos de <https://es.investing.com/indices/spain-35-chart> que obtiene datos derivados en tiempo real del IBEX35.

inmobiliaria de 2008, la financiera de 2012, la política de 2016 y la del COVID de 2020. Estos factores influyen en la accidentalidad de tal forma que, tras superar la fuerte crisis inmobiliaria del año 2008, la economía no llegó a recuperarse totalmente y en este proceso llegó la crisis financiera del año 2012 lo que explica la disminución de los accidentes en el periodo. Desde 2012 a 2016 la situación económica mejoró y el número de personas ocupadas aumento lo que explica el aumento de los accidentes. Finalmente, el periodo de 2016 a 2019 se puede calificar como un periodo de mucha incertidumbre por la salida del Reino Unido de la Unión Europea y por la inestabilidad política de España, esto empezó a frenar el crecimiento económico hasta producirse la crisis COVID. A pesar de todo, en términos globales, en este último periodo el número de accidentes aumenta en sintonía con el crecimiento de personas ocupadas y el descenso del paro. El año 2020 se puede considerar anómalo en términos estadísticos debido a los efectos de la pandemia.

Gráfico 8. *Tasa de desempleo y accidentes laborales en España.*



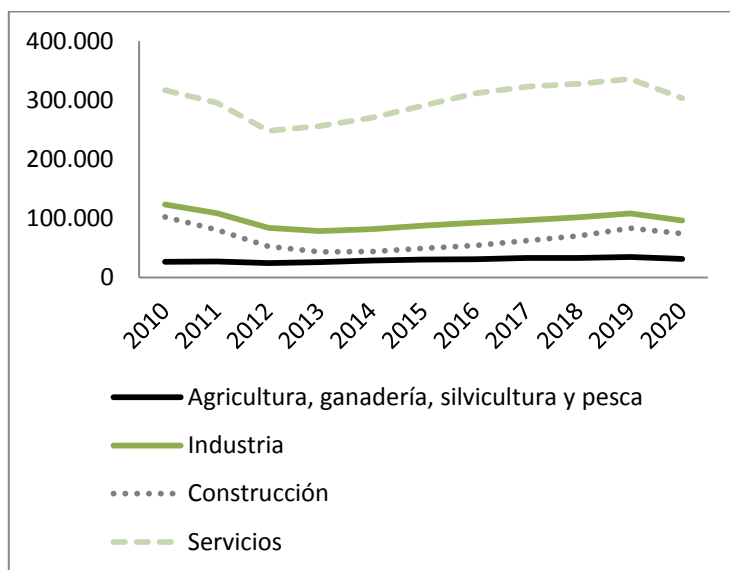
Fuente: Elaboración propia a partir de Ministerio de Trabajo y Economía Social (2021).

Al relacionar el número de accidentes laborales en España con la tasa de desocupación como se expresa en el gráfico 8, es posible inferir que ambas variables presentan un comportamiento inverso, ya que en los periodos donde la tasa de desempleo se incrementa, la accidentalidad laboral decrece, y cuando el paro decrece la siniestralidad se incrementa.

Entre los años 2008 a 2012 muchas empresas tuvieron que reducir su capacidad productiva, con un descenso de la intensidad del trabajo y el despido de empleados que condujo a incrementar la tasa de desempleo a niveles preocupantes para la sociedad, así como el PIB como efecto de la contracción económica que caracterizó a este periodo. Esto se corresponde con los resultados de estudios que han valorado la accidentalidad laboral y los ciclos económicos, en los cuales se explica que en los periodos de expansión económica la accidentalidad laboral tiende a incrementarse, mientras que en los de contracción económica la accidentalidad laboral decrece (Sedano, Camino, Fontaneda, González, y Ritzel, 2014).

Respecto al sector económico asociado a la ocurrencia de los accidentes laborales, el gráfico 9 destaca que el sector de los servicios es el que presenta una mayor accidentalidad respecto a los otros sectores económicos como el agrario, industria y construcción. Esto se debe a que el sector servicios engloba un amplio conjunto de actividades económicas con distintos tipos de riesgos asociados, como la hostelería, comercio al por mayor y menor, reparación de vehículos, transporte y almacenamiento, comunicaciones, actividades sanitarias, educativas, científicas y técnicas, entre otros (Ministerio de Trabajo y Economía Social, 2021a, 2021b, 2021c).

Gráfico 9. *Accidentes de trabajo por sector económico.*



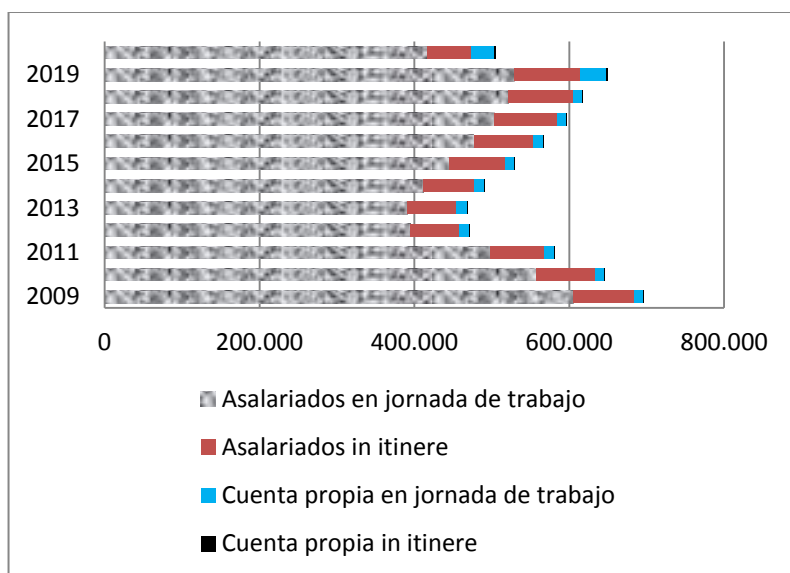
Fuente: Elaboración propia a partir de Ministerio de Trabajo y Economía Social (2021).⁶⁰

Es importante reseñar que, aunque el número total de accidentes es mayor en el sector servicios, el índice de incidencia de accidentes en la construcción es mucho mayor. Por ejemplo: en 2019, el índice total de siniestralidad se situaba en 3.019,6, en el sector agrario en 4.687,1, en la industria en 4.774,4, en la construcción en 6.688,0 y en el sector servicios se situó en 2.337,0, es decir la construcción tiene un índice de incidencia de accidentes 2.86 veces el del sector servicios. Por otro

⁶⁰ Existen diferencias entre los datos facilitado por los anuarios estadísticos <https://www.mites.gob.es/es/estadisticas/contenidos/anuario.htm> y los datos que se pueden obtener de las series estadísticas del ministerio de trabajo y economía social en <https://expinterweb.mites.gob.es/series/>. Se ha optado por emplear los datos de los anuarios estadísticos.

lado, los siniestros en el sector servicios no son tan llamativos desde el punto de vista periodístico como los que se producen en la construcción o la industria, tal y como se verá más adelante.

Gráfico 10. *Accidentes de trabajo en asalariados y trabajadores por cuenta propia según lugar del accidente*



Fuente: Elaboración propia a partir de Ministerio de Trabajo y Economía Social (2021).

En el gráfico 10 puede observarse que los trabajadores asalariados fueron los que más se accidentaron en el periodo entre el año 2009 a 2019⁶¹, lo que corresponde a su gran presencia en el sector

⁶¹ En la investigación del marco teórico, para evitar la distorsión que pudiera provocar la Pandemia por Covid-19 en el año 2020, se ha optado, en algunos casos, por analizar el periodo entre 2009 y 2019 para obtener una visión general. En estos casos, los datos del año 2020 se presentan siempre que vayan a ser empleados en el análisis del capítulo IV.

de los servicios, mientras que los trabajadores por cuenta propia, representaron una proporción mucho menor. De acuerdo con datos del Ministerio de Trabajo y Economía Social, en este periodo 97,41% de los accidentados fueron trabajadores asalariados, mientras que el 2,59% restante era por cuenta propia, lo que evidencia que la mayor accidentalidad laboral es la de los trabajadores bajo dependencia. En este sentido el índice de incidencia de accidentes de trabajo con baja en jornada laboral⁶² en el periodo es de 3233,38 para los asalariados mientras que para los trabajadores por cuenta propia se sitúa en 1768,80 lo que significa que los trabajadores por cuenta propia tienen menos probabilidad de sufrir un accidente.



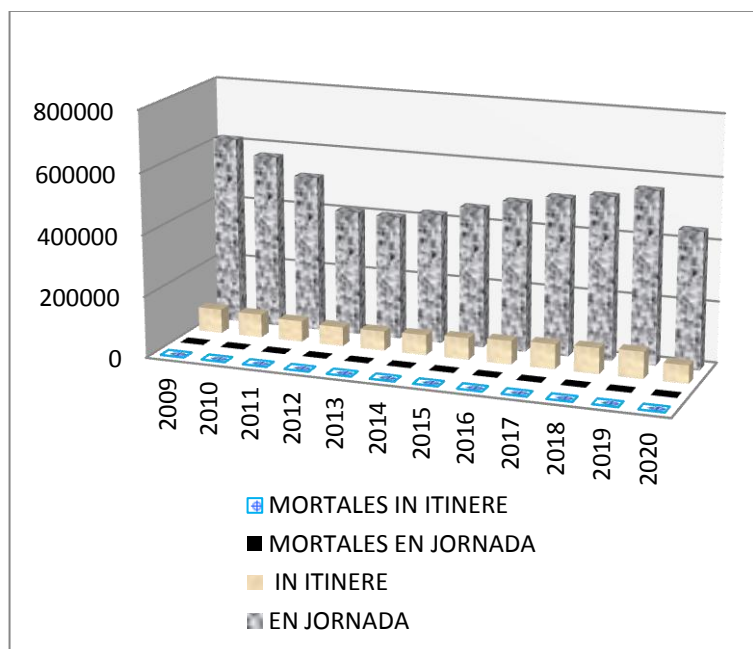
Imagen de elaboración propia creada con BING (2023)

⁶² Datos obtenidos del cuadro de “Accidentes de Trabajo” de los anuarios estadísticos del Ministerio de Trabajo y Economía Social, recuperado de <https://www.mites.gob.es/es/estadisticas/contenidos/anuario.htm> En el periodo seleccionado el ministerio no ofrece datos de incidencia en trabajadores por cuenta propia en los años 2010 y 2011 por lo que la media ha sido calculada, para asalariados y por cuenta propia, en el periodo 2012-2020.

Medios de comunicación y RSC en los accidentes laborales

Asimismo, el gráfico 11 expresa el lugar de ocurrencia del accidente, el cual puede ser clasificado como en jornada o in itinere, siendo en la jornada cuando ocurre en su lugar de trabajo e in itinere cuando se presenta en el curso hacia o desde el lugar de trabajo. Los resultados expresados en este gráfico indican que entre los años 2009 y 2019, la mayor accidentalidad se presentó en trabajadores durante la jornada de trabajo (87,02%). Es importante reseñar que en los medios de comunicación podemos encontrar artículos sobre los accidentes in itinere desde una perspectiva general pero los sucesos concretos relacionados con accidente de tráfico se tratan desde el punto de vista de la seguridad vial y no se distinguen aquellos que se relacionan con la siniestralidad laboral.

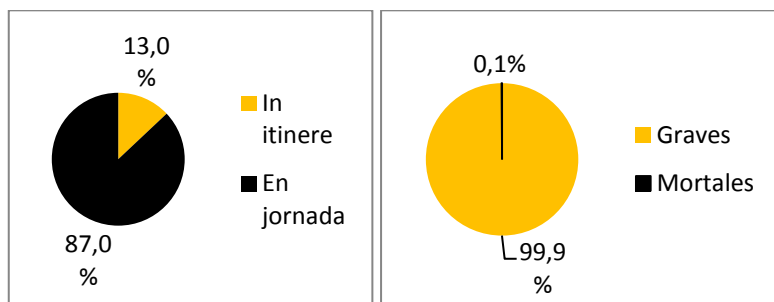
Gráfico 11. *Accidentes de trabajo con baja en jornada de trabajo e in itinere por gravedad.*



Fuente: Elaboración propia a partir de Ministerio de Trabajo y Economía Social (2021).

Respecto a la gravedad de las lesiones sufridas por los trabajadores luego de sufrir un accidente laboral con baja, es decir, los que incapacitan al trabajador de continuar con sus tareas, estos pueden distinguirse entre leves, graves⁶³ y mortales. Según datos del Ministerio de Trabajo y Economía Social, del total de accidentes laborales con baja registrados entre 2009 a 2019, 99,88% fueron catalogados como graves, mientras que el 0,12% fueron mortales. Sin embargo, como veremos más adelante, las noticias de siniestros laborales que aparecen en medios de comunicación tienen una mayor proporción de mortales.

Gráfico 12. *Accidentes de trabajo por gravedad y lugar.*



Fuente: Elaboración propia a partir de Ministerio de Trabajo y Economía Social (2021).

⁶³ No existe una definición legal de lo que se considera un accidente de trabajo grave o leve. No obstante, la empresa está obligada a cumplimentar el parte de accidente, cuyo modelo aprobado por la Orden TAS/2926/2002, de 19 de noviembre, incluye datos asistenciales, y dispone de casillas del grado de la lesión: “leve”, “grave” o “muy grave”, y especifica que el grado de la lesión a consignar, será, obligatoriamente, el que reflejó el médico en el parte de baja. Además, hay que tener en cuenta que los “graves” de los cuadros estadísticos incluyen los “graves” y “muy graves” de los partes de accidente.

Medios de comunicación y RSC en los accidentes laborales

Por otra parte, según datos del Ministerio de Trabajo y Economía Social, al considerar el índice de incidencia por sexo de los accidentados, se observa que la mayoría de ellos son del sexo masculino.

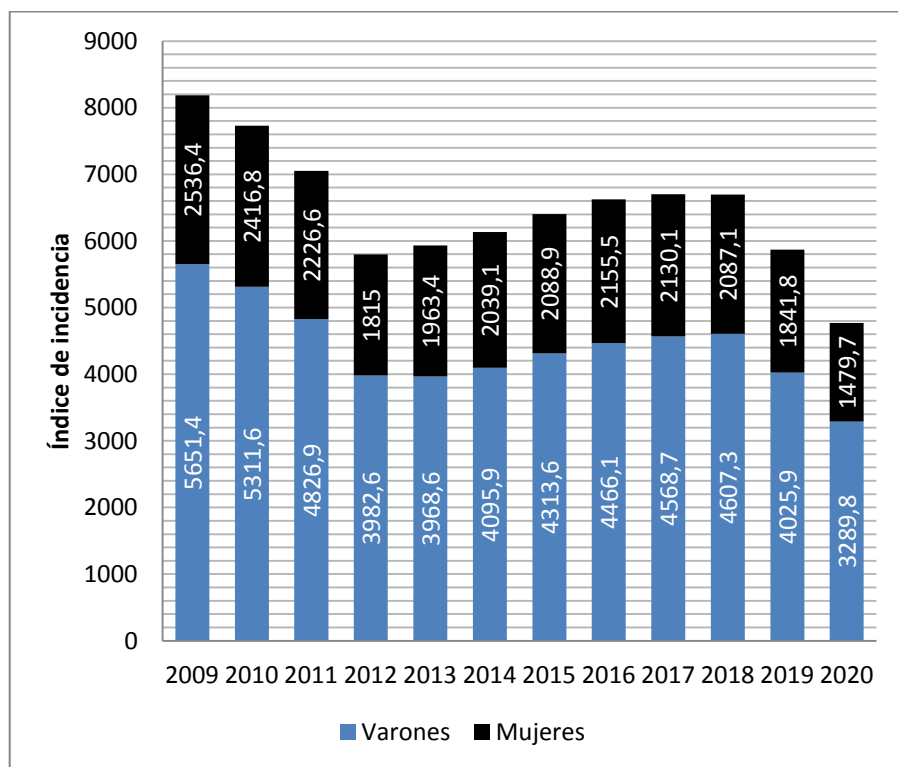
En el gráfico 13 se puede observar la evolución del índice de incidencia de acuerdo al sexo en el periodo comprendido entre 2009 a 2019, en el cual se repite el patrón que hemos visto, muestra que el año 2009 fue el que registró una mayor incidencia de accidentados del sexo masculino, mientras que en el año 2013 disminuyó considerablemente, para a continuación volver a aumentar hasta que en 2019 aparece un nuevo descenso.

De acuerdo con esto, la accidentalidad laboral se encuentra asociada mayormente a trabajadores del sexo masculino, por lo que es posible establecer que los accidentados que desarrollan actividades de un mayor riesgo son en su mayoría hombres.

Es también muy significativo que el índice de siniestralidad del hombre es más del doble que el de la mujer. Esta desigual incidencia de accidentes laborales se explica, en otros factores, porque hay un mayor peso de ocupados varones en actividades con elevados índices de incidencia y un mayor peso de la población ocupada femenina en actividades con bajo índice de siniestralidad.

En el sector Servicios, con el menor índice de siniestralidad, trabaja la mayoría de la población femenina ocupada. Por el contrario, en la Construcción, que es el sector con el mayor índice de siniestralidad, la población ocupada en este sector es mayoritariamente la masculina.

Gráfico 13. *Índice de incidencia de acctes. laborales según sexo.*



Fuente: Elaboración propia a partir de Ministerio de Trabajo y Economía Social (2021).

Por otro lado, en diferentes estudios se indica que las mujeres tienen peores condiciones de empleo, mayor exposición a riesgos psicosociales y mayor probabilidad de sufrir sintomatología psicósomática. Muchas patologías psicosociales se clasifican como contingencia común debido a la dificultad de establecer la relación causa-efecto con el trabajo, y esto deja fuera de las estadísticas un porcentaje significativo de bajas laborales que sufren las mujeres. En definitiva persisten grandes desigualdades de género en la condiciones de empleo, trabajo y salud laboral que dificultan la incorporación de la mujer al mercado de laboral, segregan su trayectoria profesional y

obstaculizan su promoción (Payá Castiblanque y Beneyto i Calatayud, 2019). Al mismo tiempo las enfermedades y bajas laborales que sufren principalmente las mujeres no están relacionadas con hecho llamativos desde el punto de vista de los medios de comunicación social por lo que no tiene visibilidad. Por otro lado, los sectores y trabajos en los que predomina el hombre son los que tienen mayor interés por lo noticioso de los eventos.

Respecto a la edad de los accidentados, según datos del Ministerio de Trabajo y Economía Social, la edad de los accidentados se concentra alrededor de los 25 a 54 años, siendo esta segmentación de interés para el análisis de la encuesta.

Cuadro 10. Edad de los trabajadores accidentados en España entre 2009-2019.

Grupos de edad	%
De 16 y 17 años	0,15%
De 18 y 19 años	0,98%
De 20 a 24 años	6,58%
De 25 y 29 años	10,81%
De 30 a 34 años	13,96%
De 35 y 39 años	15,60%
De 40 a 44 años	15,12%
De 45 a 49 años	13,47%

De 50 a 54 años	11,38%
De 55 a 59 años	8,06%
De 60 a 64 años	3,70%
Más de 65 años	0,21%

Fuente: Elaboración propia a partir de Ministerio de Trabajo y Economía Social (2021).

Respecto al índice de incidencia de accidentes laborales por Comunidades Autónomas, que también será de interés para la encuesta, se puede observar que en Illes Balears se presenta el mayor índice de accidentes laborales por 100.000 trabajadores, seguida de Castilla- La Mancha y el Principado de Asturias.

Cuadro 11. *Índice de incidencia de accidentes laborales por CCAA 2009-2019.*

Comunidad Autónoma	Índice de incidencia (accidentes por 100.000 trabajadores)
Islas Balears	4.650,30
Castilla-La Mancha	4.051,30
Principado de Asturias	3.848,80
Andalucía	3.761,00
Canarias	3.718,20
País Vasco	3.593,50

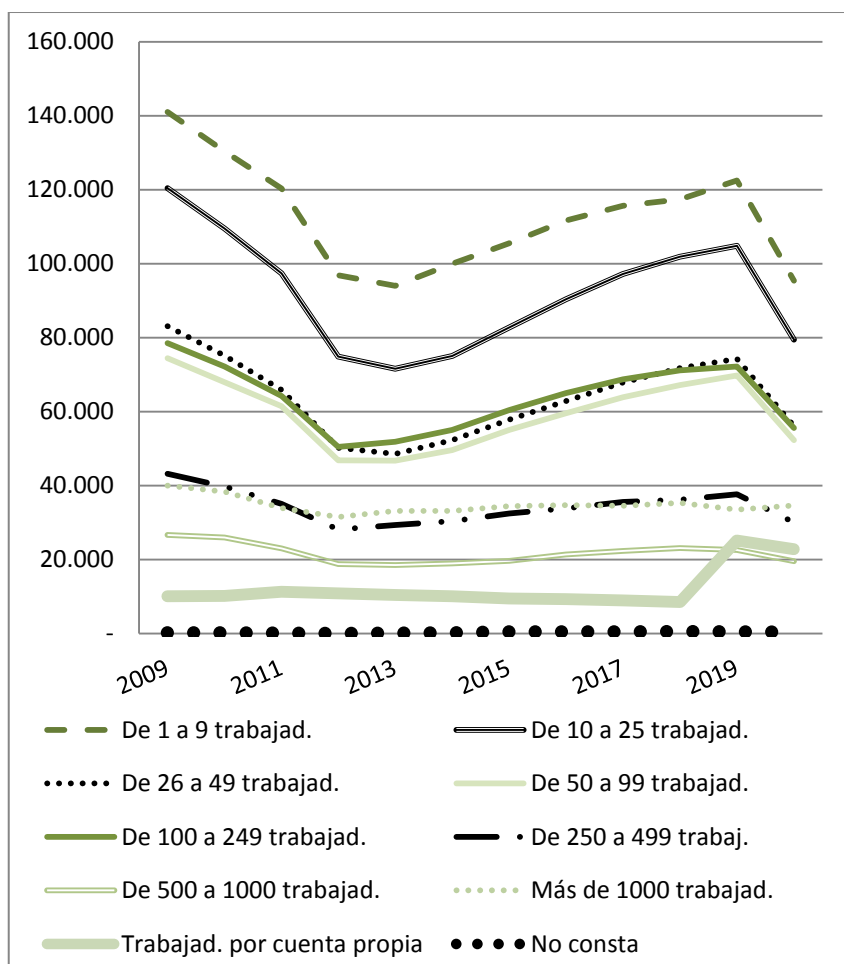
Medios de comunicación y RSC en los accidentes laborales

Extremadura	3.571,40
Galicia	3.531,20
La Rioja	3.523,80
Comunidad Foral de Navarra	3.466,30
Ceuta y Melilla	3.416,10
Región de Murcia	3.395,10
Cataluña	3.350,60
Castilla y León	3.294,40
Aragón	3.077,00
Cantabria	3.048,20
Comunidad Valenciana	3.044,60
Comunidad de Madrid	2.877,90

Fuente: Elaboración propia a partir de Ministerio de Trabajo y Economía Social (2021).

En el gráfico 14 se visualiza la evolución en la accidentalidad laboral según el tamaño del centro, donde se observa que en las empresas con 1 a 249 trabajadores presentan un comportamiento similar entre el 2009 a 2019, los accidentes laborales disminuyeron entre 2009 a 2013, y a partir de 2014 se han mantenido en crecimiento, que se corresponde con la evolución nacional. Por su parte, en las empresas con más de 250 trabajadores y los trabajadores por cuenta propia, no se observa una inflexión tan significativa en el año 2013. No obstante, esta inflexión existe tal y como se verá en los informes de RSC de las empresas del IBEX. Esta evolución podría estar relacionado con el hecho de que en la pequeña empresa existen menos programas, estrategias y mecanismos relacionados con la prevención de riesgos.

Gráfico 14. Evolución de los accidentes laborales según el tamaño del centro donde ocurrió el accidente.



Fuente: Elaboración propia a partir de Ministerio de Trabajo y Economía Social (2021)⁶⁴.

⁶⁴ En el año 2019 se incorporaron más de 2,5 millones de trabajadores autónomos en la población de referencia de la estadística del Ministerio de Trabajo y Economía

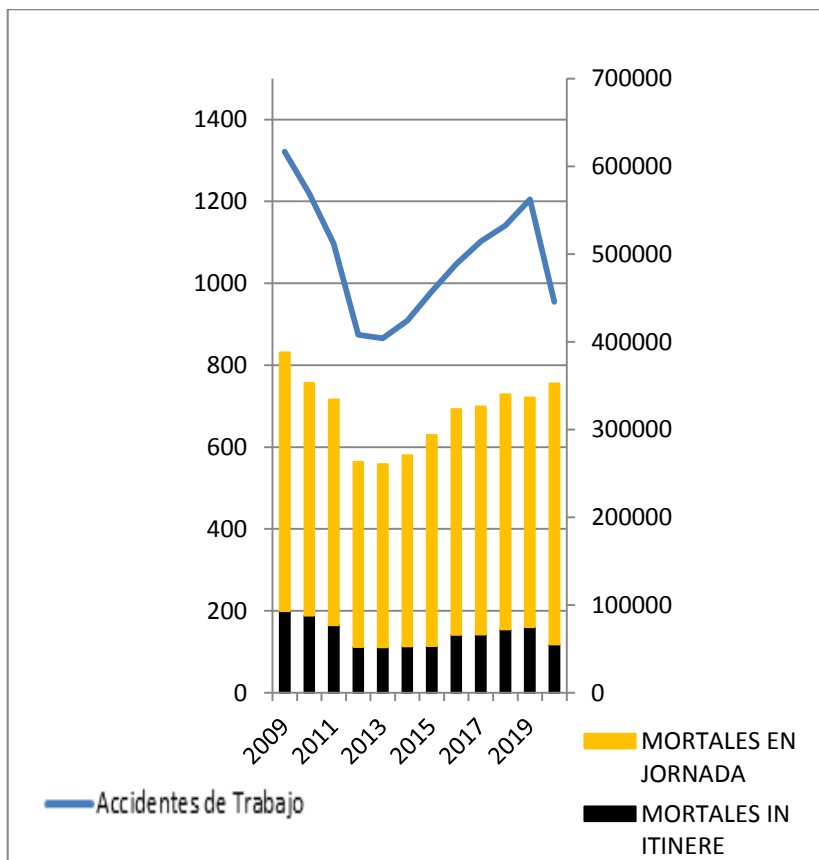
Respecto al número de accidentes mortales en España, como puede observarse en el gráfico 15, ha estado en ascenso desde el 2013 hasta el 2019, con una baja considerable en el 2020, año que está marcado por la Pandemia por Covid-19, que llevó a una paralización del sector empresarial.

La evolución de los accidentes ha ido cambiando en función a la dinámica de las empresas. Los avances de la prevención y la tecnología no son los mismos que hace 10 años, lo que induce a plantearse, que, si los procesos cambian, deberían también cambiar esos riesgos. En este sentido cabe destacar la emergencia en los últimos años de los riesgos psicosociales, cada vez más presentes y con mayor relevancia en los informes y estadísticas anuales de accidentalidad y bajas laborales.

El aumento de los riesgos psicosociales se aprecia en los informes de RSC, pero no en la accidentalidad reflejada por los medios de comunicación social, no obstante, existen numerosos artículos que alertan del crecimiento del número de días perdidos de trabajo por las bajas relacionadas con factores psicosociales.

Social como consecuencia de que a partir de 1 de enero de 2019 la cobertura específica de accidentes de trabajo por la Seguridad Social para los afiliados al Régimen Especial de Trabajadores Autónomos (RETA) pasó a ser obligatoria con carácter general. Este es el motivo por el cual los datos del año 2019 no son comparables con los de años anteriores. Solamente se consideran comparables los datos que se refieren exclusivamente a trabajadores asalariados. También hay que considerar que bajo el epígrafe de "por cuenta propia" no se incluyen los casos de accidente sufridos por trabajadores por cuenta propia que se han clasificado en alguno de los tramos de tamaño de empresa existentes.

Gráfico 15. *Accidentes en España.*



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Trabajo y Economía Social (2021).

Los datos presentados referentes a los accidentes laborales en España permiten determinar que éstos han presentado notables variaciones en los últimos veinte años, influenciados especialmente por las situaciones económicas existentes en España como la crisis del 2008 que se postergó hasta el 2012. Posteriormente con la recuperación económica del país, la accidentalidad laboral se ha incrementado, lo

que se corresponde con los resultados de diferentes investigaciones que vinculan los ciclos económicos con los niveles de accidentalidad.

Al investigar sobre las características de estos accidentes laborales, específicamente en el periodo 2010 a 2020, considerando los datos aportados por el Ministerio de Trabajo y Economía Social, se pudo concluir que los accidentes laborales en España ocurren principalmente en trabajadores del sector de los servicios ya que éste aglomera una amplia variedad de actividades con distintos tipos de riesgos asociados, ocurriendo principalmente en empresas entre 1 a 25 trabajadores. Estos accidentes se desarrollan mayormente en trabajadores asalariados o bajo dependencia cuando estos se encuentran en su sitio de trabajo y en menor proporción in itinere. En cuanto a las características de los accidentados, se determinó que estos ocurren mayormente en los trabajadores del sexo masculino, con edades comprendidas entre los 35 a 39 años.

Estos accidentes ocurren principalmente cuando los trabajadores se encuentran en movimiento, cuando están manipulando objetos o cuando están realizando el transporte manual de cargas, lo que genera en los accidentados dislocaciones, esguinces y distensiones, heridas y lesiones superficiales, así como fracturas de huesos. Esto sugiere que la interacción con el medio ambiente laboral donde se encuentran presentes factores de riesgo físico o por condiciones de seguridad son desencadenantes de la ocurrencia de la mayoría de accidentes.

Al realizar un análisis de la mortalidad en España en los últimos años, nos encontramos con que no ha variado mucho en cuanto a los factores causantes, esto también se refleja en los medios de comunicación que tampoco han experimentado cambios en el tipo de accidentes informados.

2.3 Los medios digitales de comunicación social y la producción de la noticia.

A lo largo del tiempo, los medios de comunicación han ido ocupando un lugar de gran trascendencia en la sociedad y el mundo,

más concretamente, durante el siglo XX con la llegada de la Globalización. Desde un principio el hombre ha sentido la necesidad de comunicarse para expresar sus sentimientos e ideas, para ello hizo uso de signos, señales, sonidos y gestos, para posteriormente desarrollar otras habilidades que le permitieron comunicarse efectivamente. La comunicación oral es la principal herramienta del hombre para interactuar, y junto con la utilización de ciertas señales no verbales permiten comprender las intenciones de otro humano. Con el desarrollo del lenguaje se dio paso a un nuevo tipo de comunicación, la escrita, a través de símbolos, jeroglíficos, dibujos e imágenes. Posteriormente los avances tecnológicos permitieron aumentar la capacidad de reproducción de documentos escritos. El alemán Johannes Gutenberg revolucionó los medios de comunicación al inventar en 1440 la imprenta moderna con tipos móviles, comenzando la producción de libros en serie y la consecuente democratización del conocimiento.

Hacia 1605 en Estrasburgo, fue publicado el primer periódico por el joven alemán Johann Carolus. Inicialmente escribía un boletín de noticias a mano y para ampliar su producción adquirió una imprenta y con ello el nacimiento del periódico “Colección de todas las noticias distinguidas”. Allí resumía las noticias que su red de informantes le transmitía y que hasta entonces copiaba manualmente. A este primer periódico lo sucedió el “Weekley News of London” en 1622 y en 1704 el “Boston News-Letter”, el primer periódico de tiraje continuo, que constituyó una evolución en la difusión de la prensa a nivel mundial.

En el siglo XIX aparecieron los primeros medios de comunicación instantánea: el telégrafo por cable (Samuel Morse en 1844), el telégrafo sin hilos (Guillermo Marconi en 1895) y el teléfono (Alexander Graham Bell en 1876). Estos medios contribuyeron al aumento de la rapidez en la transmisión de noticias, avances científicos y otro tipo de informaciones. De esta forma, a partir de los inicios de siglo XX, los periódicos, revistas y libros leídos en el mundo produjeron cambios en el modo de actuar y sentir de la humanidad, constituyendo un elemento que ha contribuido a la evolución de la sociedad de la época.

El siglo XX es la era atómica, de la electrónica, de las comunicaciones, la era científico-tecnológica marcada por el desarrollo

científico y tecnológico. La introducción de nuevas tecnologías modificó la lectura, el modo de vivir y de entender la realidad y la intervención sobre ella. La invención de la radio revolucionaría la idea de la comunicación, pues el hombre podría transmitir mensajes sin estar obligados a la escritura. Desde la invención de la radio a la televisión pasaría menos de medio siglo. Las primeras emisiones televisivas serían de la BBC en 1936 en Londres. La llegada de internet hacia la década de los 80, abrió un gran mundo en la comunicación y la interacción. Y finalmente, el surgimiento de los primeros teléfonos móviles a finales del siglo XX y la aparición de los Smartphones, que funcionan como minicomputadoras, a principios del siglo XXI han supuesto la entrada en la era de la Sociedad de la Información y del Conocimiento, caracterizada por la facilidad de acceso a los datos de una forma inmediata, diversa y sobre todo marcada por un gran volumen que dificulta su gestión.

El proceso histórico que experimentaron los medios de comunicación social respondía a las distintas necesidades de conocimiento de la sociedad en cada tiempo histórico y que permitieron también la evolución del lenguaje, pasando de un tipo de transmisión del mensaje en su mayoría oral y escrita, a una experiencia audiovisual que incorporaba audio y video para ofrecer una experiencia más realista a los usuarios. En la actualidad se cuenta con un gran flujo de información sin importar las barreras geográficas, gracias a la globalización y la digitalización. En la era digital, el tipo de comunicación ha pasado a ser más indirecta, informal, fluida y ligera en cuanto al trato, y se ha transformado el lenguaje, la vida y las costumbres de muchas personas para dar paso a una cultura digital y global.

2.3.1 Los medios digitales de comunicación social.

El desarrollo de nuevas tecnologías ha tenido influencia en distintos ámbitos de la sociedad, estableciendo nuevas formas de comunicación desde la llamada Revolución Tecnológica que se desarrolló a partir de la democratización de internet, abriendo un abanico de posibilidades a la sociedad, desde el aprovechamiento de las bondades de internet para la renovación de los medios de comunicación tradicional y el

establecimiento de comunidades virtuales que interactúan sin importar sus barreras geográficas (Jódar, 2010). Esta transformación digital se ha acompañado de cambios en las percepciones de la sociedad que se traducen en nuevas necesidades de productos y servicios que motivan la migración hacia la digitalización de procesos productivos y las comunicaciones para dar mayor diversidad a los mismos (Jódar, 2010).

Particularmente, en el campo de las comunicaciones, la digitalización ha generado cambios en los procesos y fases de la comunicación, brindándole mayor flexibilidad a los medios tradicionales y dando paso a nuevos, lo que mejora la interacción con los usuarios y motiva la colaboración multidisciplinar, al tiempo que el perfil de usuario/receptor va evolucionando para hacerse más activo y demandante de contenidos adaptados a sus necesidades (Jódar, 2010). En la actualidad se cuenta con una amplia gama de medios y canales comunicacionales que se adaptan a las características y necesidades de los usuarios, representadas en las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) y las Nuevas Tecnologías de la Información y la Comunicación (NTIC), que ofrecen un espacio para el intercambio de la información, la creación de nuevos contenidos y el establecimiento de contactos, que motivan una participación activa y más crítica en asuntos que afectan a la sociedad (Martínez y González, 2010).

Si bien durante el siglo XX, la radio, televisión y la prensa generaron cambios en la forma de transmitir la información de las sociedades contemporáneas y se establecieron como medios de comunicación de masas (*mass media*), la digitalización les ha permitido avanzar hacia un nuevo paradigma de interacción para transformar todas las dimensiones de la sociedad y democratizar el acceso a contenidos que anteriormente solo eran consumidos por una parte de la población (Cardozo, 2011). Con la llamada mediamorfosis, la exclusividad de los *mass media*, queda en segundo plano, pues ya forman parte de un conjunto más amplio y variado de medios adaptados a las nuevas tecnologías y necesidades de la sociedad, permitiendo la confluencia de distintos sectores estratégicos en el nuevo escenario de la transmisión de la información (Jódar, 2010).

La industria tecnológica y la industria de las comunicaciones actúan como uno solo al momento de llevar las informaciones a los usuarios finales a través de los distintos medios que emergen con la mediamorfosis, con la adopción de nuevas tecnologías, redefiniendo a los medios tradicionales para acoplarse a las nuevas exigencias de la sociedad y dar paso a los llamados *new media* (Jódar, 2010). Los *new media* representan una redefinición de los medios de comunicación tradicional a partir de la implementación de sistemas digitales y nuevas tecnologías de información que les permite adaptarse a la realidad digital, por ejemplo, la prensa escrita tradicional se ha redefinido en el periodismo electrónico con un tratamiento especializado de la información y mayor inmediatez para los usuarios, que además ofrece una mayor interacción con los contenidos (Jódar, 2010). Otra transformación significativa se experimentó en la televisión, ya que tradicionalmente se basaba en un proceso de captación y procesamiento analógico de señales audiovisuales para la posterior transmisión de contenidos mediante cintas magnéticas, mientras que con la transformación tecnológica el intercambio de contenidos audiovisuales se realiza a través de redes digitales, haciendo posible su almacenamiento en servidores con formato de estándares internacionales para facilitar su transmisión (Jódar, 2010). Esto ha sido posible en gran parte gracias a la democratización de internet, un espacio donde los contenidos se encuentren disponibles en la red. Estos contenidos son producto de la colaboración entre los usuarios y dependiendo de las necesidades de información que estos tengan, son consumidos en distintos formatos como podcast, vodcast, videos o fotografías, con una gran versatilidad y funcionalidad (Martínez y González, 2010).

En esta nueva era los usuarios/receptores dejan de lado su papel pasivo como consumidores de información que le ofrecían los medios tradicionales para dar paso a una actuación activa y crítica de los contenidos, los cuales puede seleccionar en base a sus necesidades, además, por las facilidades que ofrecen los *new media* los usuarios también pueden ser partícipes de la producción de contenidos, permitiendo derribar las barreras divisorias entre los medios de comunicación y los usuarios (Jódar, 2010). Esto también ha motivado una nueva visión profesional de los medios informativos, donde crece

la demanda de profesionales ajustados a este nuevo perfil orientado a una segmentación y especialización de los contenidos, para así dar respuesta a la consolidación del nuevo usuario/receptor (Jódar, 2010).

Esta transición de lo analógico a lo digital también se ha acompañado del surgimiento de un nuevo medio de comunicación que ha involucrado a los usuarios a un nivel superior en la producción de contenidos, las redes sociales, surgidas desde la consolidación de la digitalización en distintos ámbitos de la vida, y que han incorporado el factor de la imprevisión en su fórmula de éxito para mantener al usuario atento ante nuevos contenidos (Pantoja, 2011). Gracias a esta imprevisión las redes sociales se han mantenido en auge hasta la actualidad, motivando a los medios tradicionales a aprovechar sus bondades para incorporar sus contenidos en estas plataformas, para mantenerse en la vanguardia con las tendencias que siguen los usuarios. Las redes sociales son consideradas como un nuevo centro de transmisión de la información (Pantoja, 2011).

La deslocalización, inmediatez, imprevisión e interacción se presentan como los puntos fuertes de este nuevo medio de comunicación que busca dar respuesta a los aspectos considerados como negativos de los medios de información tradicional, donde ha sido criticada: la construcción de la noticia a favor de cúpulas de poder, el sesgo noticioso, la presencia de hechos previsibles en las noticias, información aislada y desactualizada, entre otros (Pantoja, 2011). Las redes sociales permiten una intervención inmediata e interactiva de la sociedad en la producción de la noticia, ofreciendo un espacio de comunicación abierto que se corresponde con las necesidades de los usuarios en la actualidad, por lo que se espera que en años posteriores continúen manteniéndose en un lugar prominente (Pantoja, 2011).

La era digital supone una renovación de los procesos de transmisión de la información tradicional, como respuesta a los cambios que acompañan a la sociedad en cada etapa histórica, permitiendo que los usuarios tengan una participación más activa en comparación con épocas anteriores gracias a un cambio implícito que experimentan los usuarios en su forma de pensar y actuar. Actualmente, los medios de comunicación se esfuerzan por ofrecer un escenario más realista que

motive a la interacción de los usuarios y que éstos puedan ser partícipes del hecho noticioso, en respuesta a aspectos que han sido continuamente criticados por los usuarios.

2.3.2 La producción de la noticia.

La producción de la noticia deviene de un proceso complejo que explica cómo se desarrolla la actividad periodística, que al igual que cualquier proceso productivo obedece a procedimientos y protocolos que conducen a estructurar adecuadamente el principal bien de los medios de comunicación, la noticia (Acosta, 2013). En tal sentido, la noticia puede ser concebida como una construcción social de la realidad en la que los medios consideran para su estructuración el entorno en el que se desarrolla el acontecimiento y las interacciones con factores del entorno, y no es suficiente que tengan una naturaleza noticiosa ya que los actores del entorno también intervienen en la construcción de la noticia (Retegui, 2017).

En la comprensión del proceso de producción de la noticia deben considerarse dos vertientes, la primera referida a la sociología de los medios de comunicación, y la segunda a la sociología de los profesionales que emiten la noticia, que a su vez explica la forma en la que se ve y se aborda el hecho noticioso (Retegui, 2017). El estudio del proceso de producción de la noticia deja de manifiesto que éste obedece a un procedimiento donde la selección de la noticia a emitir y su posterior tratamiento no se realiza de forma aislada, sino que forman parte de una rutina productiva en la que convergen distintos intereses mediáticos para generar determinados sentimientos en la audiencia (Acosta, 2013; Retegui, 2017).

Los primeros estudios que se desarrollaron sobre el proceso de producción de la noticia fueron realizados por Bernard Roshco⁶⁵ en

⁶⁵ Bernard Roshco, *Newsmaking*, University of Chicago, Chicago, 1975. Roshco analiza sesgos informativos en un contexto de "objetividad" y las formas en que el periodismo conduce a "rituales estratégicos" de recopilación de noticias. Además,

1975 investigador un Universidad de Chicago que estudió los denominados sesgos informativos y las negociaciones que anteceden la producción de la noticia, así como Peter Golding y Philip Elliott⁶⁶ que en 1979 en su libro *Making the News* buscaban dar respuesta a las preguntas: ¿cómo se construye la noticia en la radio y televisión? ¿cómo influye la cultura periodística en la producción de la noticia? o ¿cómo se relaciona la organización del trabajo con la redacción y las rutinas productivas? (Retegui, 2017). No obstante, los estudios referentes a los emisores de las noticias tienen sus antecedentes hacia los años 30 del siglo XX en Estados Unidos, donde inicialmente se abordó el *gatekeeper* que buscaba explicar el proceso de selección de noticias llegándose a la conclusión que la publicación o no de una noticia era influenciada por puertas o filtros en los que intervenía la experiencia individual y el estudio de los casos (Acosta, 2013; Retegui, 2017).

De modo que en el estudio del *gatekeeper* se deja de manifiesto que más allá de un sesgo organizacional la rutina periodística viene dada por la propia elección del periodista, la creatividad del editor, la economía del tiempo, entre otros; que en cierto modo se encuentran enmarcados por la postura del medio ante un determinado acontecimiento (Retegui, 2017). Con el pasar de los años surgieron críticas al *gatekeeper* por las rutinas a las cuales se encontraban

establece nexos entre la cultura del periodista, la organización para la que trabaja y con todas las partes implicadas en el proceso de producción informativo.

⁶⁶ Peter Golding y Philip Elliott, *Making the News*, Longman, Londres, 1979. Golding y Elliot (1979) plantearon el debate sobre la realidad que presentaban los medios en las noticias de radio y televisión. Determinaron los procedimientos periodísticos que a su entender contribuyen a la deformación del mensaje de forma involuntaria y los vincularon con la manera de organizar el trabajo en las salas de redacción, las rutinas periodísticas de la producción de la noticia y la cultura periodística de los medios.

subyugados los periodistas que guiaban su comportamiento al momento de seleccionar los acontecimientos, mostrando la alineación del personal de los medios masivos y la existencia de rutinas burocráticas. Estas críticas dieron paso a los estudios *newsmaking* hacia 1970. Es decir, el análisis ya no se centra en entender la noticia como resultado de un mecanismo simple de “filtros”, donde influyen los valores individuales de los periodistas y editores como se entendía con el *gatekeeper*, sino que, la noticia es vista como resultado de un proceso más complejo en el que influyen múltiples factores.

Los estudios sobre el *newsmaking* se centran en la forma en la que se desarrolla la producción de la noticia generada a partir de procesos rutinarios donde deben considerarse los emisores y las fuentes de la información, por lo que se presenta como una herramienta objetiva para explicar la forma en la que se produce la noticia para poder comprender como se establecen las agendas y se valorizan los mensajes (Acosta, 2013). El *newsmaking* puede ser considerado como la sociología de la noticia, ya que busca ofrecer una nueva corriente teórica que conduzca a comprender como se desarrolla la producción de la noticia, los actores que intervienen, las relaciones socio afectivas que se derivan de ella, además, pueden distinguirse tres importantes momentos como son la producción, la circulación y el consumo (Acosta, 2013).

A diferencia del *gatekeeper* en el *newsmaking* la comprensión de la noticia no se basa solo en el resultado final, ya que se trata de comprender como se hace noticiable un acontecimiento para lo cual emplea una metodología de corte cualitativo, partiendo de los valores profesionales, la división del trabajo y los patrones de la redacción, que a su vez son influenciados por factores externos como los anunciantes o aspectos políticos y legales (Retegui, 2017). Un referente obligado en el estudio del *newsmaking* es Mark Fishman, sociólogo norteamericano que en 1980 publicó el libro *Manufacturing the news*, donde expone su experiencia en el análisis de la construcción de la noticia considerando como sujeto de estudio un reportero de un periódico de California donde observó sus interacciones y la rutina periodística que conducía al desarrollo de la noticia para comprender esta dinámica.

Los estudios de Fishman cuentan con gran relevancia en la actualidad debido a que ponen de manifiesto la necesidad de abordar la noticia desde la perspectiva de la víctima, ya que, en su caso de estudio, acontecimientos como olas de violencia eran retratadas desde la visión de los organismos oficiales sin considerar el origen y la persistencia de estos acontecimientos, además, dejaba en evidencia como las agencias de noticias daban visibilidad a otro tipo de hechos no violentos relacionados con el suceso principal para finalmente presentar una noticia sobre los hechos violentos (Acosta, 2013). De acuerdo con esto, la realidad sería una construcción social, al tiempo que la noticia es una construcción de la realidad, ya que ésta no se presenta desde una visión holística del suceso, pues obedece a una construcción influenciada por una rutina de trabajo en los medios de comunicación que crean hábitos en los profesionales del periodismo para darle coherencia a los hechos que están reportando y con ello tratar de organizar el mundo (Acosta, 2013).

Bajo esta concepción del mundo, los medios de comunicación no estarían informando exactamente de lo que sucede o está ocurriendo, debido a que la rutina de trabajo, marca la pauta de la producción de las noticias, siendo cuestionable por qué se reportan hechos que se encuentran vinculados con el acontecimiento principal, pero desde otra óptica ya que se desea brindar “homogeneidad y coherencia” a los acontecimientos reportados (Acosta, 2013).

Las rutinas de trabajo constituyen un elemento de vital importancia en cualquier agencia de noticias que les permite hacer frente a cualquier acontecimiento imprevisto, sin lo cual fracasarían en su gestión de la información, no solo imponiendo ritmos de trabajo, sino que gestionan la ausencia de información y los contenidos temáticos, permitiendo además, dar respuesta a tres necesidades básicas de los medios de comunicación: el reconocimiento de un acontecimiento como noticiable, la producción de una noticia de modo que los acontecimientos no sean únicos y la planificación temporal y espacial (Lázaro, Vidal, y Nápoles, 2017).

Esto se corresponde con los planteamientos de la socióloga norteamericana Gaye Tuchman que, en 1983 planteaba que en la

organización mediática debe posibilitarse el reconocimiento de los hechos que son noticiables, debe presentarse una forma de reportar estos hechos y se debe programar el trabajo desde la óptica temporal y espacial, de allí que se considere que la producción de la noticia obedece a procesos de organización interna de los medios de comunicación que definen los valores noticiosos (Lázaro et al., 2017).

Estos valores noticiosos se presentan como un capital inherente a la organización interna. Debe destacarse también, que en la selección del acontecimiento noticioso intervienen la ideología y la cultura profesional que conjuntamente con los conocimientos científicos, las experiencias y rutinas guían la selección de los acontecimientos, concretando una línea editorial dentro de la agencia de noticias donde convergen intereses profesionales, doctrinas, creencias, intereses políticos, económicos y sociales (Lázaro et al., 2017).

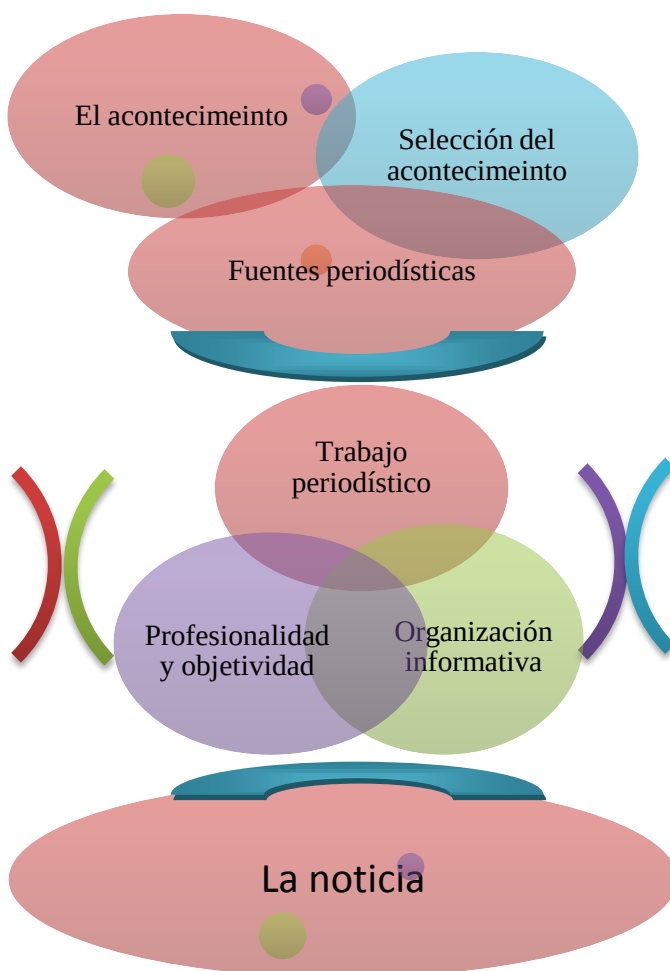
Estos procesos preestablecidos en la construcción de la noticia se vislumbran en la estructura de las mismas, pues como explica (Tuchman, 1983), la estructura de la noticia es similar a una pirámide invertida con las respuestas a seis interrogantes: ¿qué? ¿quiénes? ¿cuándo? ¿dónde? ¿por qué? ¿cómo?, que forman parte de la rutina de trabajo y que son aplicables a cualquier hecho noticioso (Acosta, 2013). Los estudios de Tuchman (1983) brindan una mayor solidez a la corriente teórica del *newsmaking*, consolidándola como un campo de estudio del proceso de producción de la noticia, considerando los argumentos de análisis previos para dar paso a una corriente con influencia en investigaciones realizadas en Europa y Latinoamérica en los cuales se validaron las conclusiones de Fishman y Tuchman (Acosta, 2013).

2.3.3 Elementos de la producción de la noticia.

Como se ha indicado, en la producción de la noticia intervienen distintos elementos cuya interacción da como resultado la noticia, como son: el acontecimiento, la selección del acontecimiento, las fuentes periodísticas, el trabajo periodístico, la organización informativa, la profesionalidad periodística y la objetividad (Rodrigo, 1989). Estos elementos interactúan de tal forma que la construcción de la noticia se

produce desde un proceso rutinario que ha sido objeto de estudio por distintos investigadores desde los años 30 del siglo XX, y con mayor profundidad en los años 80, dejando en evidencia que la noticia procede de una construcción influenciada por una rutina de trabajo.

Figura 12. *Elementos de la producción de la noticia.*



Fuente: Elaboración propia a partir de Rodrigo (1989).

Medios de comunicación y RSC en los accidentes laborales

- a) El acontecimiento: es aquel que ocurre de forma ajena al periodista y al que lo convierte en noticia. Siendo el Periodista el que le da la connotación para ser posteriormente convertido en noticia. Ya que representa el mensaje emitido.
- b) Selección del acontecimiento: representa la adecuación del mismo sobre el medio de comunicación que emplea el periodista. De allí, que la misma pueda ser abordada en función a la temática, tomando en cuenta la novedad, síntomas de ejercicio del poder, la violencia, la agresividad, el dolor en la sociedad, lo extraordinario y lo singular, la distinción entre lo normal y anormal, entre otros.
- c) Fuentes periodísticas: es fundamental dentro de la noticia, ya que refleja la veracidad de la misma, y los actores claves, directos o indirectos involucrados. En la construcción de la noticia, la relación fuente-acontecimiento es una de las de mayor relevancia, dependiendo de la fuente y las circunstancias de los acontecimientos, estos pueden ser clasificados como rutina, escándalo, incidente o hallazgo.

Las rutinas son acontecimientos que ocurren intencionalmente por la acción de la fuente, los escándalos son promovidos intencionalmente por los periodistas, los incidentes no ocurren intencionalmente y no son promovidos por aquellos cuyo accionar ha causado el hecho, mientras que los hallazgos se corresponden con la habilidad de mostrar un hecho que casualmente se desea que se conozca (Rodrigo, 1989).

Cuadro 12. *Tipología de los acontecimientos de acuerdo a la promoción e intención.*

Promoción de los acontecimientos para hacerlos accesibles al público	Hechos realizados intencionalmente	Hechos realizados no intencionalmente
Promovidos por periodistas	Escándalos	Incidentes
Promovidos por las fuentes	Rutina	Hallazgo

Fuente: Elaboración propia (2021)

A su vez las fuentes pueden ser distinguidas en dos tipos, fuentes utilizadas y mencionadas, siendo las mencionadas al mismo tiempo utilizadas, pero no viceversa, las fuentes utilizadas se sitúan en un nivel de producción, mientras que las mencionadas se encuentra en un nivel de manifestación. De las fuentes utilizadas devienen las llamadas redes informativas que emplea el periodista, las cuales tienen una gran influencia en que un acontecimiento sea noticiable o no, de modo que las mismas son partícipes del orden en el mundo social basándose en tres presunciones (Rodrigo, 1989; Tuchman, 1983):

1. Los lectores están interesados en sucesos que ocurren en lugares específicos.
2. Les importan las actividades de organizaciones específicas.
3. Se interesan por tópicos específicos.

- d) Trabajo periodístico: el trabajo periodístico se encuentra supeditado, entre otros factores, a la división de tareas en la organización para la cual trabaja el periodista, a la fuente de información, la jerarquía y carrera profesional del periodista, la modalidad de acceso y distribución de la información y el reparto del espacio en el medio. Se trata de una tarea organizada que se realiza en una institución que tiene sus propios valores y procedimientos de producción de la noticia.
- e) Organización informativa: en el caso de los medios de comunicación de masas responde a un dinamismo que no permite la generalización pues en ellos inciden distintos factores como las innovaciones tecnológicas, las fuerzas del mercado, las fuerzas del sistema político, la cultura y la sociedad, entre otros. La información se organiza en forma de pirámide invertida: la lectura avanza desde lo más importante a los detalles, así si por cuestiones de espacio el editor del diario necesita recortar la noticia puede hacerlo con la seguridad de no afectar la información central.
- f) Profesionalidad y objetividad: la profesionalidad es fundamental en el desarrollo del periodismo, y está relacionado con la ética de todo lo que el periodista transmite a su audiencia. En cuanto a la objetividad, se entiende como la ausencia de mediación durante los procesos de producción (Villafañé, Bustamante, y Prado, 1987).

2.3.4 Teorías de construcción de la realidad mediática.

Como se expuso previamente, la noticia puede ser concebida como una construcción de la realidad en la que intervienen un conjunto de factores que permiten que un acontecimiento se convierta en noticia, por lo que la presentación de una noticia no se corresponde con un hecho aislado, sino que obedece a un proceso de producción que se orienta a la consecución de objetivos organizacionales.

Esta construcción de la realidad ha sido atribuida también a distintas teorías que buscan explicar cómo se componen las noticias y los efectos que se desean generar en la audiencia, las cuales se describen a continuación:

- a) Teoría de la aguja hipodérmica: esta teoría tiene sus orígenes a mediados del siglo XX, con un mayor auge durante el desarrollo de las dos guerras mundiales y la expansión de los medios de comunicación de masas, y explica que la interpretación de la información que recibe la audiencia se encuentra influenciada por el mensaje que recibe de los medios de comunicación. En ella el proceso de comunicación se realizaba desde unas élites que controlaban los medios de comunicación hacia una audiencia (masas) que recibían la información de forma pasiva, aislada y anónima donde un estímulo creaba un efecto directo o respuesta en el receptor de manera uniforme (Lozano Rendón, 2007). En los estudios la audiencia era considerada como un conjunto homogéneo que carecía de tradiciones o una estructura organizativa, de modo que los medios contaban con una gran capacidad de manipulación para promover una serie de ideas en la mente de los individuos que componen las masas. Esta teoría se basa en los modelos de estímulo-respuesta que establecen una relación directa entre los mensajes emitidos por los medios y los comportamientos de la audiencia, por lo que una persona que es “*alcanzada por la propaganda, puede ser controlada, manipulada, inducida a actuar*” (Wolf, 1987, p 29). La principal crítica a esta teoría es el tratamiento homogéneo que se da en la audiencia. A pesar de ello, esta teoría fue útil en las primeras décadas del siglo XX pues consideraba aspectos de las teorías conductivistas.
- b) Teoría de las visiones empírico-experimentales: esta teoría tiene sus orígenes en los años cuarenta del siglo XX, basada en los modelos de estímulo-respuesta, pero a diferencia de la teoría de la aguja hipodérmica, en la transmisión del mensaje se consideraba las circunstancias del destinatario

para explicar las diferencias en la percepción del mensaje. Por ello, la teoría contaba con dos vertientes, una dedicada a las circunstancias del destinatario, y otra para la construcción de los mensajes con fines de persuasión. La teoría constituía un punto medio en los principios de psicología social, al incluirse aspectos personales del destinatario como las creencias, personalidad, prejuicios, efectos intergrupales, sentimientos y personalidad entre otros que interferían en la comunicación (Rebeil Corella, 2014).

- c) Teoría funcionalista: a diferencia de las teorías que surgieron previamente y que explicaban como la construcción de la noticia se basaba en la persuasión, esta teoría centraba su atención en las funciones de los medios de comunicación de masas, tomando en consideración otros contextos más cotidianos en la producción de mensajes.

El sustento de esta teoría se explica por tres razones (Lozano Rendón, 2007):

- la teoría funcionalista de la sociología concebía a la sociedad como un sistema integrado,
- la ineficacia de las teorías que surgieron previamente donde no se consideraban aspectos subjetivos de la audiencia,
- y la investigación administrativa y comercial de la comunicación que conducía a los medios a desear comprender cuales eran las características de la audiencia

Por tanto, esta teoría buscaba explicar la construcción de la realidad noticiosa desde una perspectiva interna de la organización de los medios de comunicación, considerando también los ideales y la moral de la sociedad, permitiendo que la dinámica social tome un papel protagónico al igual que la dinámica de los procesos de comunicación. No

obstante, esta teoría recibió críticas debido a la dificultad de transformación de las funciones a un esquema analítico.

- d) Teorías críticas: estas teorías tienen una perspectiva crítico-marxista devenida de la escuela de Frankfurt hacia 1923, pero con mayor auge después de la Segunda Guerra Mundial, y partía del estudio crítico de la sociedad como un todo que proponía una reorganización racional, haciendo una crítica a los estudios de la sociedad por partes o por sectores, ya que ésta debía ser concebida desde una visión holística. Bajo esta filosofía los medios de comunicación formaban parte de la denominada industria cultural que buscaba ejercer control sobre la población, determinando los contenidos que eran útiles o inútiles para este propósito, siendo concebida la audiencia como un objeto que convertían a esta industria cultural en un medio de control para la sociedad. El individuo, se adhiere a dichos valores sin crítica siendo su “objeto” y no su “sujeto” (Wolf, 1987).
- e) Teoría culturológica: no se centraba únicamente en los medios de comunicación sino en el mundo de la sociedad contemporánea, coincidiendo con la teoría crítica de que la sociedad y sus elementos deben ser analizados como un todo, aunque, a diferencia de la teoría crítica, consideraba los elementos tecnológicos desde una perspectiva positiva para la evolución de la sociedad. La teoría culturológica introdujo el concepto de máquinas culturales (Alcocer Cruz, 2013) que trata de encontrar las coincidencias entre los medios de comunicación y las soluciones teóricas y prácticas, pudiendo industrializar a la cultura sin perder su identidad. La sociedad de la audiencia de masas forma también parte de la cultura, siendo definida desde sus elementos característicos, con influencia de la tradición nacional, religiosa y humanista, al tiempo que también tiene influencias sobre ésta. Además, al realizar un análisis de los medios de comunicación de masas, éstos también deben ser concebidos como un todo, sabiendo que la cultura de masas puede adaptarse a la audiencia y los contextos, buscando un

espectador medio a través de una tendencia a homogeneizar bajo determinados valores de consumo (Wolf, 1987).

- f) Teoría de la *Agenda Setting*: la teoría de la *Agenda Setting* centra su hipótesis en la existencia de un fenómeno de transferencia de relevancia desde los medios de comunicación hacia la audiencia a través de una agenda, por lo que constituye un modelo explicativo del efecto de los medios de comunicación sobre el público por la actuación de una agenda mediática. Esta agenda contiene un conjunto de temas o asuntos que los medios consideran que debe tener conocimiento el público para generar una opinión, cuyos efectos vienen dados por la accesibilidad de algunos temas sobre otros, donde los medios tendrán un papel protagónico al dar mayor preponderancia a algunos temas resaltados, de modo que éstos tendrán mayor presencia en la memoria colectiva (Ardévol-Abreu, Gil, y McCombs, 2020).

Esta teoría trataba de dar respuesta a hipótesis centradas en la influencia de los medios, en la importancia que el público daba a determinados temas, que es validado con estudios que afirman que los medios ejercen una importante influencia a nivel cognitivo y por ello es visible su poder al instalar preocupaciones (Aruguete, 2016). Los antecedentes de esta teoría se sitúan en los Estados Unidos hacia el siglo XX con el surgimiento del campo de la *Mass Communication Research* (MCR) que buscaba relacionar a los medios de comunicación con las reacciones de la audiencia, tomando como inspiración los trabajos de Walter Lippmann en 1922, además se consideraba que los grupos con mayor poder político y económico ejercían una gran influencia sobre las audiencias desde una selección de temas que eran abordados en los medios de comunicación (Aruguete, 2016).

La agenda puede ser organizada en tres niveles de acuerdo al grado de relevancia de un tema, encontrándose

en un primer nivel una colección de asuntos o temas principales, en el segundo nivel un conjunto de atributos y en el tercer nivel temas y atributos que se conectan en forma de red con los del segundo nivel. Además, haciendo uso de estrategias de inclusión y exclusión, los medios de comunicación establecen cuales formaran parte de los asuntos del día (Ardévol-Abreu et al., 2020). En el primer nivel de la agenda se persigue la transmisión de la importancia sobre un tema o asunto, mientras que en el segundo se brinda atención a los atributos que son resaltados desde el tratamiento de ciertos aspectos del tema de interés en los medios, que constituye la denominada agenda de los atributos o *Framing* (Aruguete, 2016).

- g) Teorías del *Framing* o encuadre noticioso: la agenda *Framing* puede considerarse como una extensión de la *Agenda Setting*, ya que su atención se centra principalmente en los atributos de un tema o asunto, aunque a diferencia de la *Agenda Setting*, el *Framing* tiene sus orígenes fuera de las comunicaciones, en el campo de la psicología cognitiva y la sociología interpretativa, para explicar cómo las personas centran su atención en aspectos específicos de la realidad. De allí la denominación de encuadre noticioso que recibe esta agenda (Aruguete, 2016). La agenda *Framing* se fundamenta por tanto en la acentuación de determinados aspectos a través de un tratamiento noticioso de los medios de comunicación que permita que la audiencia piense en ellos, considerando para ello las cuatro dimensiones de los atributos: “*El tópico de una noticia (qué debe ser incluido en el frame); la presentación (tamaño y ubicación); los atributos cognitivos (detalles de aquello que es incluido en el frame); y los atributos afectivos (el tono de la pintura)*”(Ghanem, 2009, p 10)

Por sus características diferenciales, el *Framing* ha tratado de ser desligado de la *Agenda Setting* para concebirse como una teoría integral incluyendo para ello a la psicología social que permita explicar cómo los *frames* se encuentran

presentes en la construcción de significados sociales y en el desarrollo cognitivo desde el encuadre de los mensajes. Además, el *Framing* puede ser considerado como un proceso dinámico del constructivismo social pues permite interactuar con los factores psicológicos del periodista y la audiencia, considerando que la mente de la audiencia categorizará como relevante aquello que forma parte del encuadre noticioso (Aruguete, 2016).

2.3.5 Medios de comunicación social y opinión pública.

La influencia de los medios de comunicación en la construcción de la opinión pública ha sido objeto de estudio por distintos investigadores que han formulado teorías en torno al papel que ejercen los medios de comunicación sobre la perspectiva y comprensión de un tema o asunto, explicando de este modo los preceptos y constructos sociales que imperan en la actualidad (Terán y Aguilar, 2017). A lo largo de la historia y en particular desde el surgimiento de los medios de comunicación de masas, los comportamientos de la sociedad se han visto influenciados en cierta forma por la acción de los medios, donde la influencia del contexto también ha jugado un papel importante que conjuntamente con los medios han permitido construir matrices de opinión en distintas latitudes (Rubio, 2009).

Ejemplo de lo anterior, son los conflictos bélicos como la guerra del Golfo y de Irak, que, si bien se desarrollaron en una zona específica del planeta, la cobertura mediática dada a estos acontecimientos permitió que fuesen de conocimiento del mundo, además, por el limitado acceso a la información, los medios tienen la capacidad de construir la noticia desde un proceso de negociaciones internas que buscan generar un determinado efecto en la audiencia (Rubio, 2009). Este amplio alcance ha permitido a los medios ser promotores de la formación de corrientes de opinión para interpretar o dar sentido a un acontecimiento de acuerdo a los objetivos de los medios que deja en evidencia el gran poder de manipulación de la audiencia en temas de interés público (Terán y Aguilar, 2017).

Este importante poder de los medios de comunicación ha sido atribuido a su accionar desde una *Agenda Setting* que orienta la priorización de unos acontecimientos sobre otros, con influencia en los temas que forman parte de la Agenda Pública que incluye todos los temas y asuntos que son de interés para la sociedad, pero que se encuentran supeditados a los objetivos de la *Agenda Setting* (Bouza, 2006). La *Agenda Setting* guarda una estrecha correlación con los temas que conforman la Agenda Pública, de modo que las preocupaciones de la sociedad en gran medida se encuentran influenciadas por los medios de comunicación, aunque no todos los temas se incluyen en la Agenda Pública, ya que la *Agenda Setting* se conforma desde un proceso de negociación interna en los medios, en los que priman temas como la justicia, la economía y finanzas, conflictos bélicos, entre otros (Bouza, 2006).

La simple selección de estos temas ya indica una prioridad de intereses, teniendo una preferencia de temas de la Agenda Setting sobre la Agenda Pública, con un efecto significativo en las opiniones de la sociedad, que se ha evidenciado en estudios de distinta índole como el desarrollado por McCombs y Shaw en 1968 en el contexto de las elecciones de Chapell Hill en Carolina del Norte, en el cual se evidenció la importante correlación entre los temas que la sociedad consideraba como prioritarios y los temas que los medios trataban con mayor relevancia (Rodríguez-Virgili y Serrano-Puche, 2019). Posteriormente en 2003, Walter Lippmann en su libro “Opinión pública” establece que la opinión pública no se presenta como un hecho aislado ya que se corresponde con el resultado de un proceso de formación en el cual intervienen múltiples factores, por lo que no solo responde al entorno sino por un pseudoentorno construido desde los medios de comunicación que estimula el comportamiento de la audiencia (Rubio, 2009).

Los medios de comunicación son por tanto los responsables de la mayoría de las creencias que la audiencia posee y de las imágenes o ficciones que tienen en su mente que los conducen a formar una opinión, por lo que los medios pueden ser considerados como instituciones sociales y socializadoras que pueden crear y transmitir estereotipos de acuerdo a los objetivos que persigan (Rubio, 2009). Por

tanto, la formación de la opinión pública obedece a un desarrollo cognitivo racional, como consecuencia de las representaciones mentales que prevalecen en la mente de la audiencia, gracias a la acción de los medios de comunicación que buscan organizar el mundo real en símbolos o representaciones que, aunque directamente no expresan lo que la audiencia debe de pensar, si presentan los temas que deben prevalecer en su mente (Rodríguez-Virgili y Serrano-Puche, 2019; Rubio, 2009) .

De acuerdo con esto, los medios de comunicación tienen una gran relevancia en la formación de la opinión pública que, si bien no expresan directamente esta influencia, marcan la pauta con la presentación y abordaje de temas que forman parte de una agenda noticiosa y que obedece a los intereses de la agenda pública. El alcance de los medios de comunicación ha sido tal que su influencia moldea los constructos y comportamientos de la sociedad, por la interacción de elementos cognitivos, psicológicos, fisiológicos y tecnológicos, que generan distintas posturas sobre la función de los medios en la sociedad (Terán y Aguilar, 2017).

Finalmente, no debemos olvidar el poder político como factor de control en los medios de comunicación social, en este sentido la guerra de Ucrania constituye un claro ejemplo de cómo el poder político puede llegar a prohibir la visión de una realidad expuesta por un medio no afín. En este caso no se deja en manos de la justicia la determinación de si se miente y la determinación del castigo correspondiente, sino que simplemente se prohíbe desde el poder político. En el REGLAMENTO (UE) 2022/350 DEL CONSEJO de 1 de marzo de 2022 por el que se modifica el Reglamento (UE) núm. 833/2014 relativo a medidas restrictivas motivadas por acciones de Rusia que desestabilizan la situación en Ucrania encontramos la prohibición de emisión de los medios estatales rusos Sputnik y Russia Today (RT) en territorio comunitario, una decisión cuestionable desde el punto de vista del principio de la libertad de prensa. La Comisión Europea señala que estas plataformas *"son parte de la maquinaria de guerra de Rusia"* indicando que difunden *"mentiras de Putin"*, lo que avala el veto de su emisión, sin embargo, no se trata de una decisión judicial sino política. La desinformación debería combatirse con información veraz que

evidencie las mentiras, no con censura que podría alimentar la sospecha de que se pretende ocultar una visión diferente de la realidad. Este hecho no solo sucede en la Unión Europea sino en Rusia y en otros países, lo que evidencia el poder político.

2.3.6 Las influencias de la audiencia y los efectos de la digitalización.

Tradicionalmente se ha entendido a las audiencias con una supuesta naturaleza individual y no deliberativa (Butsch, 2008), manteniéndose fuera de los debates sobre asuntos públicos. Las audiencias, se diferenciaba de la tradicional definición del “público”, concepto que siempre estaba asociado a deliberación y de naturaleza relacional. Esta idea del público ha estado siempre asociada a los medios de comunicación, en este sentido se vieron los medios, principalmente la prensa, como las fuentes de donde los ciudadanos se proveían de información relativa a asuntos públicos. Los públicos se formaban en diferentes espacios de participación y reunión, como los cafés, plazas u otros lugares de reunión, donde los ciudadanos se reunían y mantenían debates e intercambio de ideas, opiniones y puntos de vista que contribuían a formular la opinión pública (Dewey, 1946).

Hay que indicar que el concepto de opinión pública es ambiguo, con amplia bibliografía, difícil de delimitar y no está restringida a ningún tema en particular. Para este estudio, se entenderá la opinión pública como el conjunto de juicios expresados verbalmente o conductualmente, en contra o a favor de una o varias opciones. Estas opiniones, que trascienden las opiniones de expertos y gobernantes, influyen en los gobiernos y se basan en las predisposiciones racionales y/o emotivas de la gente común (Sampedro Blanco, 2000)

En consecuencia, públicos y audiencias tradicionalmente han sido entendidos como conceptos opuestos. No obstante, en la nueva sociedad de la información e internet, el ecosistema mediático ha cambiado y las audiencias han pasado a ser más relacionales y participativas, por este motivo la separación tradicional entre audiencias y públicos se ha difuminado (Papacharissi, 2010).

Las audiencias se empiezan a percibir no únicamente como activas en la interpretación de mensajes, textos y artículos periodísticos, sino también como activas en el sentido de generación de contenido, diseminación de contenido y generadoras de debate público en los entornos online. Se puede decir que actualmente, en los medios digitales, la audiencia y la opinión pública se encuentran entrelazadas.

Históricamente, la relación entre los periodistas y las audiencias se basaba en una relación unidireccional. El modelo de comunicación se centraba en cinco elementos básicos: quién dice, qué dice, en qué canal, a quién y con qué efecto. Este planteamiento tradicional *“deja el control del acto comunicativo en manos del emisor mientras que la audiencia es manipulable y pasiva”* (Perosanz y Humanes, 2004, p 114). Frente a esta visión tradicional nos encontramos con el modelo bidireccional, en el que surge una retroalimentación entendida como *“la información que proviene, en retroceso, del receptor al transmisor, y le indica a este cómo se desarrolla su mensaje”* (Schramm, 1982, p 16).

Con la aparición de las nuevas tecnologías, Smartphones, sistemas de transmisión de datos alta capacidad, los medios de comunicación han evolucionado hacia un modelo donde las audiencias participan activamente. Así, gracias a la interactividad se han ampliado las posibilidades de comunicación de las audiencias hacia los propios medios de comunicación (Rost, 2014) . En este contexto actual, debemos destacar que la ocupación por parte de medios de comunicación y periodistas de las redes sociales, ha permitido mejorar la comunicación directa entre estos y sus audiencias. No obstante, existen diferentes investigaciones que advierten que los medios todavía presentan dificultades para conectar con la comunidad formada por la audiencia, así como la falta de preparación de los usuarios que ha lleva a algunos medios a plantearse la impartición de talleres de alfabetización tecnológica (García-De-Torres et al., 2011). Por tanto, los periodistas o gran parte de ellos, siguen teniendo su propia concepción sobre los intereses de sus audiencias, a pesar de que es posible una comunicación directa con las mismas.

Esta nueva realidad digital afecta a los periodistas en su trabajo, y es clave en la relación de los profesionales y los medios con sus audiencias. Se han difuminado las fronteras entre el periodismo y otras formas de comunicación pública. El mayor peso adquirido por la audiencia se refleja en el denominado periodismo ciudadano y en cómo las redes sociales han permitido interactuar con la información y su visibilidad de una forma directa, prácticamente sin intermediaciones.

Al hablar del "periodista ciudadano", nos referimos a la facilidad de los usuarios para generar, publicar, comentar y difundir contenidos, lo que implicaban nuevas posibilidades para discutir la hegemonía histórica de los medios tradicionales y de los profesionales del periodismo (Nerone, 2009). No obstante, la realidad ha demostrado las limitaciones de este periodismo ciudadano y su escasa importancia en cuanto a términos cuantitativos o de audiencia. Por otro lado, el aumento gradual de la influencia de las audiencias no está exento de riesgos, asociados a diferentes fenómenos como las noticias falsas, la desinformación, los hechos alternativos y las teorías de conspiración; la precarización del sector (Micó-Sanz, Canavilhas, Masip, y Caballero, 2008). También debemos mencionar la opacidad de las fuentes, que se da en las redes sociales, lo que dificulta discernir que informaciones son más fiables. En este contexto, es cuando más se necesita de relaciones profesionales éticas, confiables y creíbles entre los periodistas y las audiencias.

Por otro lado, el modelo bidireccional, ha propiciado que la presión de la audiencia aumente su influencia. El concepto de presión social es parte de la Teoría Cognitiva Social (Bandura, 1989) y se define como la influencia que ejercen las demás personas sobre las actitudes, valores, pensamientos y comportamientos; depende del individuo o grupo concreto que ejerza esta influencia o presión social, el resultado será diferente. Como ejemplo de esta presión podemos citar las declaraciones del director Aaron Sorkin a El País indicando que *“quiero rodar todos los episodios antes de que comience la emisión de la serie. Para no sentirme influido por lo que leo o por las presiones de otros”* (Ayuso, 2013) en referencia a la presión a través de las redes sociales.

Medios de comunicación y RSC en los accidentes laborales

Con esto, se evidencia que la relación entre las audiencias y los medios de comunicación social ha cambiado, y este cambio se debe a las nuevas tecnologías digitales, que han propiciado el paso de una comunicación estrictamente unidireccional a una marcada por la interacción del público, en la que además la presión social de las audiencias ha cobrado una mayor relevancia.



Imagen de elaboración propia creada con BING (2023)

Así se puede afirmar que los medios generan la opinión pública y las audiencias pueden generar una opinión pública y crear presión suficiente para influir. Este modelo bidireccional es el que se está imponiendo actualmente, no obstante, la influencia de los medios en la generación de opinión pública sigue teniendo un peso mucho mayor que el de las audiencias, debido a que, como se ha indicado, las audiencias como periodismo ciudadano tiene escasa importancia en términos cuantitativos o de audiencia. No obstante no se puede obviar el poder de las audiencias a través de las redes sociales, donde también podemos mencionar, a modo de ejemplo, el caso del programa La Noria de Telecinco en 2011 que había pagado por una entrevista a la madre de un asesino, esto provocó una reacción negativa en redes sociales y en consecuencia las empresas anunciantes empezaron a retirar sus anuncios del programa, pocas semanas después Telecinco tuvo que rectificar su forma de actuar para evitar un efecto contagio a otros programas (Fernández, 2015).

CAPÍTULO III. METODOLOGÍA

El presente capítulo tiene como finalidad mostrar las estrategias empleadas en el proceso de investigación. En el marco metodológico se enmarca, el tipo de estudio, diseño, población, muestra instrumentos aplicar y las técnicas de recolección de información para poder alcanzar los objetivos planteados. Arias, F. (2006, p 110) señala que *"la metodología incluye el tipo o los tipos de investigación, las técnicas y los instrumentos que serán utilizados para llevar a cabo la indagación, es el «cómo» se realizará el estudio para responder al problema planteado"*.

Los objetivos de la investigación se orientan al análisis del tratamiento informativo de la accidentalidad laboral en España desde el año 2010 hasta el año 2020, y se acompañan de un conjunto de hipótesis e interrogantes de investigación, en consecuencia la investigación fue abordada desde dos enfoques, el cuantitativo y el cualitativo a fin de realizar un análisis integral de la influencia de los medios de comunicación para ejercer presión social en aras de prevenir la accidentalidad laboral, y la repercusión de esta presión en la RSC. A su vez se analiza si las grandes empresas perciben algún tipo de demanda social que las empuje a tomar iniciativas para reducir la siniestralidad laboral.

Para tal fin la metodología seguida se adaptó a un proceso con tres fases definidas que conducirán al logro de los objetivos, para lo que inicialmente se partió de un análisis del contexto del objeto de estudio, posteriormente, se realizó el análisis en su enfoque cuantitativo y cualitativo, y finalmente se abordó la sociología del tratamiento de la información para establecer relaciones entre la actuación de los medios de comunicación con la prevención de riesgos laborales en las empresas.

La diversidad del objeto de estudio brinda la oportunidad de plantear su investigación desde distintas estrategias metodológicas para cualificar y cuantificar la realidad social en la que se encuentra enmarcada la ocurrencia de accidentes laborales y la actuación de los medios de comunicación para ejercer presión desde su *Agenda Setting*,

siendo necesario realizar esta investigación desde diferentes perspectivas y así generar respuesta a las hipótesis e interrogantes formuladas. En el análisis del contexto del objeto de estudio se profundizaron en aspectos referentes a la prevención de riesgos laborales, la RSC y la producción de la noticia a fin de comprender el grado de importancia de estos elementos que intervienen en la realidad social de la investigación; mientras que el análisis cuantitativo y cualitativo se complementa para dar respuesta a aspectos relacionados con la cantidad y calidad de la información de la accidentalidad laboral reportada en los medios de comunicación de España; y finalmente, la sociología del tratamiento de la información contribuye a establecer relaciones entre la actuación de los medios y la prevención de riesgos laborales.

3.1 Obtención de la muestra.

La población “*es un conjunto finito o infinito de elementos con características comunes para los cuales serán extensivas las conclusiones de la investigación. Esta queda delimitada por el problema y por los objetos del estudio*” (Arias, 2006, p 81). En este sentido la muestra debe ser representativa y con características similares a las del conjunto, ya que permite hacer inferencias sobre los resultados con un margen de error conocido.

A fin de realizar el análisis de los contenidos de la prensa española referidos a la accidentalidad laboral, se consideró una muestra de dos medios de comunicación en formato digital de España (El País y El mundo), en cuya selección se emplearon los resultados de la última encuesta del Centro de Investigaciones Sociológicas (CIS), según los cuales los dos medios digitales que han acumulado la mayor cantidad de lectores en el último año son El País (33,7%) y El Mundo (25,3%), entre ambos medios se concentra cerca del 60% de los lectores de periódicos digitales de España (País, 2021). Por su parte, conforme a los datos del Reuters Institut de la Universidad de Navarra⁶⁷, los

⁶⁷ El informe Digital News Report España elaborado por la Facultad de Comunicación de la Universidad de Navarra forma parte de la mayor investigación global sobre consumo de medios

medios digitales de noticias más consultados son los sitios web de El País y El Mundo en todos los años de la serie histórica de la Digital News Report España 2010-2020. Por tanto, El País y El Mundo, representan la principal fuente de información para la realización de los análisis, y su selección obedece al creciente auge de la digitalización en los distintos ámbitos de la vida diaria, por lo que a la par de su acceso físico, los lectores han mostrado una gran preferencia por el acceso a la información en formato digital.

En cuanto a la selección de los medios debemos indicar que:

- Los medios seleccionados cuentan con una hemeroteca digital que permite realizar consultas temáticas de las noticias relacionadas con un determinado tema, lo que facilita el proceso de selección de noticias en atención al objeto en estudio.
- La selección de contenidos se basó en los temas relacionados con el objeto de estudio, así como el marco temporal de la investigación que corresponde al periodo 2010-2020, en el cual se experimentó un notable descenso en los accidentes laborales en 2012 y posterior incremento en los años siguientes.
- El País ofrece la posibilidad de realizar búsquedas temáticas en el que consideraron: accidentes laborales, siniestralidad laboral, riesgos laborales, seguridad laboral y condiciones trabajo.
- Por su parte, en El Mundo se realiza la búsqueda de artículos a través de palabras clave o frases, por lo que se consideraron los siguientes descriptores: accidentes laborales, accidentes industriales, riesgos laborales, infracciones o sanciones a empresas luego de accidentes,

seguridad laboral, explosiones en plantas o fábricas, entre otros.

Respecto a la prensa Nacional Económica, en España se cuenta con El Economista, Cinco Días, Cotizalias, Expansión, Bolsamanía, por mencionarse los más relevantes. Dichos diarios tienen un enfoque económico empresarial, sobre los procesos asociados a las finanzas, inversiones, bolsa de valores, así como artículos relacionados con la economía en el mundo del negocio y laboral, sin ser el foco principal la seguridad laboral. No obstante, en todos ellos podemos encontrar artículos relacionados con la seguridad laboral. En recientes artículos publicados por el diario El Economista se ha hecho especial hincapié, en los últimos años, en el derecho de los trabajadores, así como la necesidad de que las empresas se posicionen con mayor ahínco en la prevención de accidentes a través de programas específicos. En el 2020 este medio trató el teletrabajo, debido al aumento de esta modalidad de trabajo provocado por la pandemia. Por su parte en el Periódico Cinco Días, podemos encontrar diferentes artículos relacionados con los accidentes laborales, haciendo un análisis de los aspectos claves asociados a los mismos como, por ejemplo, las evidencias para probar la existencia de un accidente laboral y el impacto económico para el empleador. La prensa económica en relación a los siniestros y riesgos laborales, hace su énfasis en los costes, en el impacto económico ante la presencia de accidentes, en los factores legales relacionados con las obligaciones del empleador, o en las responsabilidades del mismo al presentarse situaciones que afecten la salud o vida del trabajador. No obstante, para esta investigación no se seleccionaron medios de comunicación de este ámbito porque el número de lectores y el impacto que representan a nivel social es muy reducido en comparación con los medios de comunicación general. En relación a la prensa Sindical, hay que indicar que los principales sindicatos como Unión General de Trabajadores (UGT), Comisiones Obreras (CCOO) y la Unión Sindical Obrera (USO), disponen de revistas y prensa digital enfocadas a la defensa de los derechos del trabajador y a mejorar las condiciones de trabajo. Pero estos medios no se consideraron como parte referencial de muestra para la presente investigación, al tener una postura parcializada en pro de una conceptualización sindical, siendo además un impacto

Medios de comunicación y RSC en los accidentes laborales

social muy limitado ya que, al igual que la prensa especializada en la economía, tienen un escaso número de lectores, en este caso son muy poco significativos a nivel social. Por estos mismos motivos se prescindió de revistas, boletines, comunicados, tabloneros de anuncios y otro tipo de sistemas informativos de las corporaciones empresariales. Únicamente se ha recabado información de los informes RSC y EINF para el análisis en el campo de la responsabilidad social. Una vez que se determinó que la muestra serían las noticias publicadas en El País y El Mundo, se procedió a la selección de noticias insertadas sobre accidentes laborales.

Cuadro 13. *Inserciones de noticias relacionadas con accidentes de trabajo.*

Años	El País	El Mundo	TOTAL
2010	51	101	152
2011	51	103	154
2012	65	78	143
2013	79	39	118
2014	54	46	100
2015	57	55	112
2016	34	28	62
2017	27	33	60
2018	38	30	68
2019	32	34	66
2020	30	16	46
Inserciones	518	563	1081

Fuente: Elaboración propia (2021).

Esta selección se realizó haciendo uso de la herramienta de hemeroteca digital que proporcionan estos medios de comunicación en sus portales web, considerando los descriptores mencionados anteriormente, obteniéndose el siguiente resultado.

De entre estos 1081 artículos, que constituyen la base de la muestra para los siguientes cuadros, se seleccionaron posteriormente tres accidentes por su especial repercusión. Estos tres accidentes sirvieron para realizar un análisis cualitativo y cuantitativo de los distintos elementos que componen la noticia y de la forma en que la presentan los medios de comunicación. La elección de estos artículos se explica en el apartado 4.1.

3.2 Tipo de Investigación.

Hernández, Fernández y Baptista (2010, p 80) consideran que el propósito de una investigación descriptiva busca: *“...especificar las propiedades, las características y los perfiles de personas, grupos, comunidades, procesos, objetos o cualquier otro fenómeno que se someta a un análisis”*. En la investigación intervienen ciertos factores y variables, como lo son los criterios seleccionados para la realización del estudio con la finalidad de responder a las interrogantes del problema. Arias, (2006, p 22) señala que *“en cuanto a los tipos de investigación, existen muchos modelos y diversas clasificaciones. Sin embargo, lo importante es precisar los criterios de clasificación”*.

También es pertinente mostrar lo que el mismo autor expresa sobre las investigaciones de nivel descriptivo:

“...consiste en la caracterización de un hecho, fenómeno, individuo o grupo, con el fin de establecer su estructura o comportamiento. Los resultados de este tipo de investigación se ubican en un nivel intermedio en cuanto a la profundidad de los conocimientos se refiere” [ibídem, pág. 24].

De acuerdo a lo antes expuesto, se considera que esta investigación es de nivel descriptiva ya que se orienta a detallar a través de la comparación y la descripción los hechos investigados. Asimismo hay que señalar que el nivel de investigación *“se refiere al grado de*

220

profundidad con el que se aborda un fenómeno u objeto de estudio” (Arias, 2006, p 23). En este sentido Arias indica sobre la investigación explicativa que:

“La investigación explicativa se encarga de buscar el porqué de los hechos mediante el establecimiento de relaciones causa-efecto. En este sentido, los estudios explicativos pueden ocuparse tanto de la determinación de las causas, como de los efectos, mediante la prueba de hipótesis. Sus resultados y conclusiones constituyen el nivel más profundo” [ibíd., pág. 26].

Por este motivo además podemos afirmar que esta investigación es de nivel explicativo ya que se determinan y describen las razones que originaron el problema planteado las cuales fueron observadas, bajo las técnicas de recolección empleadas. Lo cual permite dar respuesta a los objetivos planteados.

Finalmente, sobre el tipo de investigación, el modelo que mejor encaja en este estudio es el de la investigación de campo, sobre el que Arias afirma:

“Es aquella que consiste en la recolección de datos directamente de los sujetos investigados, o de la realidad donde ocurren los hechos (datos primarios), sin manipular o controlar variable alguna, es decir, el investigador obtiene la información, pero no altera las condiciones existentes. De allí su carácter de investigación no experimental” [ibídem, pág. 31].

De acuerdo a lo planteado, la investigación que se desarrolla es de campo, pues permite observar y estudiar los datos que se toman del objeto de estudio, que en este caso está por la muestra, cuya información posteriormente, generó el análisis y la interpretación. Y está realizada a nivel descriptivo y explicativo.

3.3 Metodología de análisis.

El método de análisis de datos es cualitativo y cuantitativo, debido a que, por la naturaleza del problema en estudio, debe considerarse el análisis de datos de distinta índole para extraer conclusiones expresadas de forma numérica o no, que contribuyan al logro de los objetivos propuestos. El análisis cuantitativo se empleó principalmente en el estudio de las inserciones en El País y El Mundo y en el análisis de la encuesta. Por otro lado, el análisis cualitativo se emplea principalmente en el estudio de los tres accidentes seleccionados.

3.3.1 Cuantitativo.

Hernández, Fernández y Baptista (2010, p 4) consideran que el enfoque cuantitativo: *“Usa la recolección de datos para probar hipótesis, con base en la medición numérica y el análisis estadístico, para establecer patrones de comportamiento y probar teorías”*.

Con relación a la definición anterior se considera que la investigación presente es de tipo cuantitativo a razón de que se desea recolectar toda la información documental referencial, así como actores claves referentes al objeto de estudio de la investigación. El análisis cuantitativo provee de información de interés para medir la realidad social que desde una perspectiva epistemológica emplea técnicas de análisis de datos y de producción de la información para tratar de cuantificar el objeto en estudio, en lo cual impera el positivismo o funcionalismo para brindar objetividad a las conclusiones aportadas (Arias, 2006). Este enfoque fue empleado para determinar la cantidad de noticias relacionadas con accidentalidad laboral en los medios digitales, así como para medir otras variables de interés que permitieran dar respuesta a las hipótesis o interrogantes de la investigación.

Para ello, se consideró una hoja de ruta que permitiera categorizar los distintos elementos de las noticias analizadas, estableciendo las variables:

- Lugar de ocurrencia
- Consecuencia del accidente: Mortal o no mortal
- Cantidad de afectados

Medios de comunicación y RSC en los accidentes laborales

- Sector económico
- Causa del accidente
- Elementos gráficos insertados
- Fuentes de la información
- Sección de inserción
- Género periodístico
- Comentarios
- Visitas estimadas

Se estudiaron sus tendencias, prevalencia y evolución en referencia a los medios seleccionados y el periodo de estudio, que permitiera establecer conclusiones e inferencias, apoyados en gráficos y cuadros para una mejor comprensión de la información obtenida.

Por último, indicar que en el análisis cuantitativo se han empleado diferentes herramientas, entre las cuales podemos mencionar:

- Hoja de cálculo Microsoft Excel para análisis estadístico y obtención de representaciones gráficas.
- AHREFS de análisis de Márquetin y SEO (Search Engine Optimization - optimización en motores de búsqueda).
- Google Trends para análisis de tendencias de búsqueda en Google.
- Programación PHP para lectura de meta-etiquetas de artículos.

3.3.2 Cualitativo.

El análisis cualitativo se presenta como un testimonio de la comprensión de los significados y reglas de significación de un determinado fenómeno, del cual se desea conocer su naturaleza desde procedimientos y técnicas que facilitan su análisis y comprensión. Se proporciona un orden de significación, una perspectiva y visión de la realidad investigada, si bien en este enfoque prima la subjetividad, se complementa con el enfoque cuantitativo que con su objetividad conduce al establecimiento de conclusiones certeras (Ibáñez, 1979). Con este análisis fue posible valorar el tratamiento comunicacional dado a noticias relacionadas con accidentalidad laboral desde un

enfoque cualitativo, para lo cual fue de utilidad el *Framing* en la selección de un encuadre noticioso, que orientó el estudio de casos de noticias relacionadas con accidentalidad laboral.

Se consideraron tres casos de estudio de accidentes laborales reportados en los medios seleccionados, estas noticias fueron esquematizadas para dar respuestas a preguntas clave: ¿Qué? ¿Quiénes? ¿Cuándo? ¿Dónde? ¿Por qué? ¿Cómo?, que permitieran establecer el encuadre noticioso presente en ellas. Asimismo, se establecieron comparaciones entre los medios seleccionados para analizar el tratamiento informativo que realizaron de los acontecimientos tratados y que, conjuntamente con la información proporcionada del análisis cuantitativo condujeron a conclusiones sobre el tratamiento de accidentes laborales en los medios de comunicación de España.

3.4 Encuesta.

En el marco de las investigaciones de campo podemos encontrar las encuestas. Para esta investigación se desarrolló una encuesta enfocada a obtener una percepción de la sociedad respecto del tema tratado en la tesis.

Se desarrolló un instrumento de medición conformado por 13 preguntas enfocadas a dar respuesta a los objetivos planteados, así como a las hipótesis formuladas. El análisis estadístico se ha efectuado mediante la aplicación informática: IBM-SPSS Statistics versión 26. La tabulación, ordenación y limpieza de la base de datos se realizó con el programa Microsoft Excel. En cuanto a las técnicas y test estadísticos empleados en el informe de resultados, debemos indicar que se ha:

- 1) Realizado una descriptiva de variables cualitativas con cuadros de frecuencias y porcentajes. Para el cruce de dos de estas variables se han empleado cuadros de contingencia. Para las variables ordinales se ha aplicado la prueba o test de contraste Chi-Cuadrado para contrastar las posibles diferencias entre los distintos grupos según categorización y segmentación propuesta.

- 2) Elaborado las figuras necesarias para el análisis visual de los diferentes objetivos e hipótesis planteadas en la investigación.
- 3) Analizado todos los supuestos a los resultados generales, y a continuación se ha procedido a su segmentación y estudio pormenorizado respecto a las diferentes variables planteadas.

En todas las pruebas estadísticas inferenciales, se considera significación cuando $p\text{-valor} \leq .05$ (nivel de confianza al 5% habitual) y alta significación cuando $p\text{-valor} \leq .01$ (1%). Por tanto, si $p > .05$ se concluirá no significación.

Se trata de un cuestionario de opinión, las preguntas son de tipo cerradas, por lo tanto, las variables respuestas son categóricas, en algunos casos multicotómicas (varias respuestas posibles) aunque la mayoría son dicotómicas (Si/No).

La encuesta se realizó con la herramienta Google Surveys⁶⁸ entre el 21 y el 26 de marzo del 2022. Se escogió esta herramienta por su alta fiabilidad. Entre otras características, dispone de un sistema de ponderación diseñado para evitar sesgos en la muestra de las encuestas que permite obtener resultados que representen mejor a la población objetivo. Por ejemplo, si el porcentaje de mujeres participantes es

⁶⁸ La metodología del Google Surveys está disponible en:

https://services.google.com/fh/files/misc/white_paper_how_google_surveys_works.pdf

Autores como J.I. Martínez Pastor, 2019, en el libro "Los datos sin tapujos. Cómo interpretar y difundir las estadísticas sociales", inciden en que la muestra debe ser representativa del conjunto de la población de estudio y en que los márgenes de error nos deben permitir conocer de manera aproximada cómo es la población, y GOOGLE SURVEY garantiza estos requisitos.

inferior al porcentaje de mujeres de la población objetivo, el sistema aumenta la contribución en un porcentaje de las respuestas de las mujeres. Además, la herramienta lleva a cabo verificaciones exhaustivas para evitar respuestas fraudulentas. En esto, se incluye la detección de "clics rápidos" (usuarios que en vez de seleccionar detenidamente una respuesta hacen clic aleatoriamente en las respuestas), la exclusión de las respuestas de usuarios que suelen hacer clic siempre en la primera respuesta a una pregunta, etc. Una vez eliminadas las respuestas no válidas, se obtuvieron un total de 1501 respuestas u observaciones, con un nivel de confianza garantizada por la metodología de Google Surveys por encima del 95%, además se ha obtenido un margen de error por debajo del $\pm 2.7\%$ en todas las respuestas.

En el siguiente cuadro se puede apreciar una ficha técnica sobre el trabajo de campo realizado.

Cuadro 14. *Ficha técnica del trabajo de campo.*

Universo	Mujeres y hombres mayores de 18 años residentes en España.
Ámbito geográfico	España
Tamaño de la muestra (N)	1501
Diseño muestra	Recogida de la información mediante cuestionario online en GOOGLE SURVEY
Periodo del trabajo de campo	Marzo 2022

Fuente: Elaboración propia (2022)

Como anexo III se incluye el modelo de cuestionario.

CAPÍTULO IV. ANÁLISIS

En el presente capítulo, se darán a conocer los resultados y análisis de la revisión documental realizada. Se explica el resultado de los datos obtenidos de acuerdo al instrumento aplicado.

4.1 Análisis cuantitativo de los accidentes en los medios seleccionados.

La primera parte del análisis del tratamiento informativo de la accidentalidad laboral en España corresponde a la cuantificación de variables de interés que permitieran establecer relaciones entre las inserciones realizadas por los medios seleccionados a fin de valorar su comunicación en la prevención de riesgos laborales, pues éstos constituyen importantes herramientas de influencia en la opinión pública de cualquier sociedad. En la accidentalidad laboral, la actuación de los medios de comunicación resulta fundamental en la lucha ejercida desde épocas pasadas para mejorar las condiciones laborales de los trabajadores a partir de la prevención de riesgos laborales.

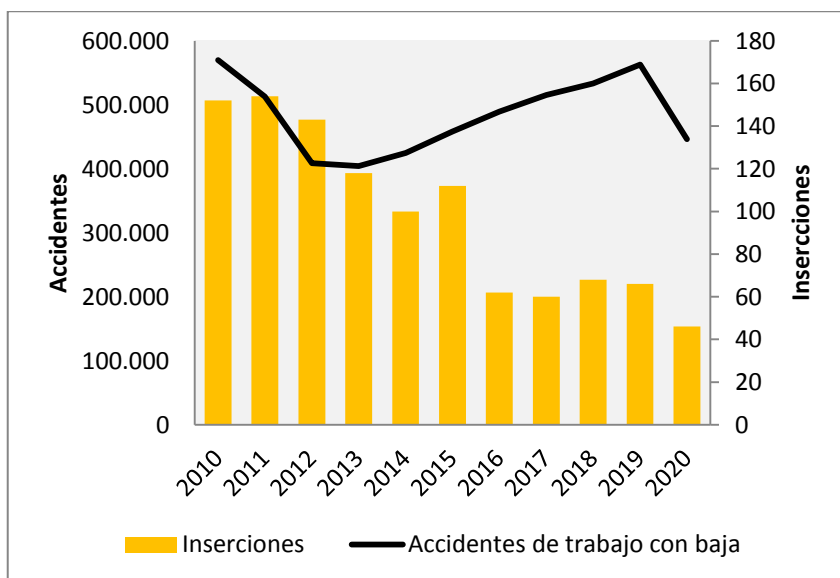
A fin de medir el tratamiento informativo de la accidentalidad laboral desde un enfoque cuantitativo, se consideraron variables como el número de inserciones, causas reseñadas, fuentes, elementos gráficos, género y sub género, temática, entre otros; que permitieron establecer conclusiones de tipo numérico que contribuyeran a establecer relaciones, explicar comportamientos y realizar inferencias del tratamiento informativo de los medios sobre acontecimientos relacionados con accidentes laborales en el periodo estudiado. Se han considerado comparaciones numéricas con los medios seleccionados, el contraste de inserciones de acuerdo a variables de interés y finalmente el análisis en términos estadísticos.

En función de la documentación, y teniendo en cuenta el siguiente gráfico, se puede establecer que ambas variables (accidentes e inserciones en los medios) presentan un comportamiento inverso, debido a que en los años donde se ha reportado una mayor cantidad de accidentes laborales, las noticias que retratan este tipo de hechos han disminuido, siendo evidente entre el año 2013 a 2020, así como entre

2010 a 2011 cuando se reportó una leve disminución en la accidentalidad laboral mientras al mismo tiempo las noticias sobre ello se incrementaron. Esto supone un comportamiento contrario a lo esperado de los medios de comunicación, pues se debería presentar cierta dependencia entre la accidentalidad laboral y la cantidad de accidentes reseñados en los medios de comunicación.

La disminución de las inserciones continúa la tendencia apuntada por otros estudios que hacen referencia a los primeros años del periodo de esta investigación, como el mencionado en la introducción. No obstante, en los últimos años de la década seleccionada, excluyendo el atípico año 2020, parece que esta disminución ha alcanzado un punto de estabilización por lo que es de esperar que en los próximos años las inserciones permanezcan en una línea más estable.

Gráfico 16. *Accidentes laborales e inserciones en medios de comunicación.*

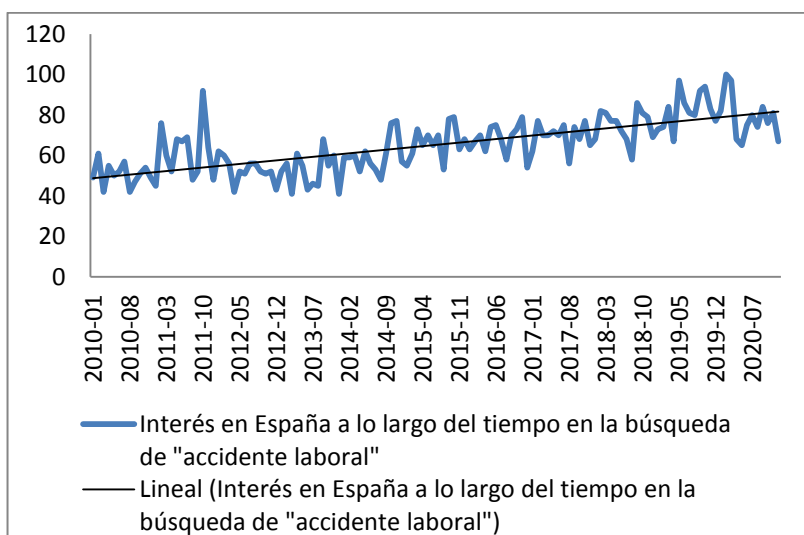


Fuente: Elaboración propia (2021).

Medios de comunicación y RSC en los accidentes laborales

Un dato interesante lo obtenemos en Google Trends⁶⁹. En este caso al buscar el concepto "accidente laboral" vemos en el siguiente gráfico como la búsqueda de esta frase aumenta en consonancia con accidentes, por lo que esto parece apoyar la idea de que la disminución de inserciones está llegando a su mínimo, dado que el interés en internet por este tema es creciente y los medios no pueden permanecer ajenos a las tendencias sociales.

Gráfico 17. Interés a lo largo del tiempo de "accidente laboral" en Google Trends.



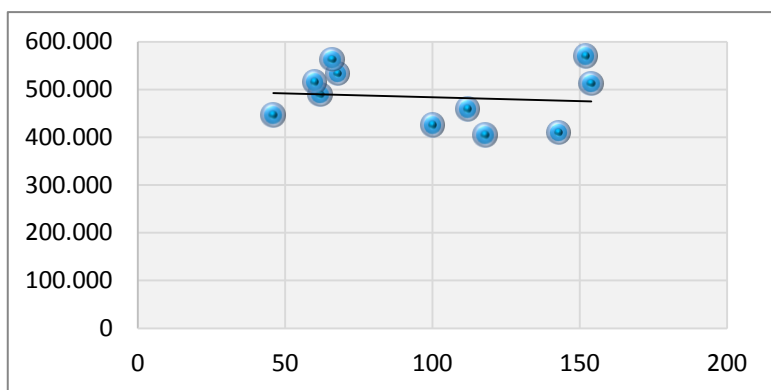
Fuente: Elaboración propia (2021).

A fin de visualizar con mayor detalle la relación entre ambas variables (accidentes e inserciones en los medios), el siguiente gráfico

⁶⁹ Google Trends es una herramienta de Google que aporta información de los patrones de búsqueda de los usuarios y muestra los términos de búsqueda más populares en un período de tiempo determinado, y que además permite saber con qué frecuencia se busca una frase o concepto en un determinado periodo de tiempo.

muestra un diagrama de dispersión que permite inferir una relación entre las variables, pero de forma inversa, ya que la línea de tendencia indica que los puntos de dispersión tienden a formar una recta en sentido decreciente, es decir, a medida que se incrementan los accidentes laborales en España, la inserción de noticias sobre ello tiende a disminuir.

Gráfico 18. *Diagrama de dispersión de los accidentes laborales y las inserciones en medios de comunicación.*



Fuente: Elaboración propia (2021).

A fin de establecer conclusiones más certeras se aplicó una prueba de correlación de Pearson, debido a que se desea medir la asociación lineal entre los accidentes laborales y las inserciones en medios de comunicación, para lo cual se consideraron las hipótesis:

- H0: los accidentes laborales y las inserciones en medios de comunicación son independientes
- H1: los accidentes laborales y las inserciones en medios de comunicación están relacionados

En la prueba se tendrá en cuenta que existirá significación si $\alpha \leq 0,05$ y se aplicará la regla de decisión de que si $p > \alpha$ se acepta la hipótesis nula. Respecto al coeficiente de correlación Pearson se considerará correlación inexistente para valores entre 0 y 0,10;

correlación débil para valores entre 0,10 y 0,29; correlación moderada para valores entre 0,30 y 0,49; correlación alta para valores entre 0,50 y 0,69; y correlación muy alta o fuerte para valores entre 0,70 y 1,00.

Al realizar los cálculos⁷⁰, los resultados de la prueba indican que el p-valor es 0,00 que indica una alta significación por lo que se puede rechazar H_0 y afirmarse que los accidentes laborales y las inserciones en medios de comunicación están relacionados. Mientras que los resultados obtenidos para el coeficiente de correlación de Pearson indican que $R = -0.111$, de modo que existe una débil relación lineal inversa entre los accidentes laborales y las inserciones en medios de comunicación, que se corresponde a lo visualizado en el diagrama de dispersión. No obstante estos cálculos son para todo el periodo de estudio. Si hubiéramos analizado los datos según el ciclo económico habríamos obtenido, en primer lugar, una correlación positiva donde inserciones y accidentes disminuyen, y luego una correlación negativa, más fuerte que la obtenida para todo el periodo, donde las dos variables divergen. Lo deseable sería alcanzar una correlación positiva entre estas dos variables en todo el ciclo económico, de tal forma, que el número de inserciones aumente o disminuya en relación a los accidentes que se producen, de esta manera se reflejaría mejor la realidad.

Cuadro 15. *Resultados de la prueba de correlación de los accidentes laborales y las inserciones en medios.*

⁷⁰ Los cálculos han sido realizados en una hoja de Excel con los datos de inserciones de noticias de accidentes por año del El País y El Mundo y los datos por año de accidentes con baja desde 2010 a 2020. Para el cálculo de R se recurrió a la formula PEARSON. En el Cálculo de P-valor se emplearon diferentes fórmulas, calculándose primero el valor esperado para las diferentes entradas y luego la relación del valor observado con el esperado obteniéndose como CHI-CUADRADO el valor de 216,90. Finalmente con los grados de libertad $N=11$ para el periodo considerado se obtuvo el p-valor 0,00. Para el resto de cálculos se siguió el mismo procedimiento.

		Inserciones	Accidentes
Inserciones	Correlación de Pearson	1	-0,111
	Sig. (bilateral)		0,00
Accidentes	N	11	11
	Correlación de Pearson	-0,111	1
Accidentes	Sig. (bilateral)	0,00	
	N	11	11

Fuente: Elaboración propia (2021).

Para analizar las correlaciones de los accidentes laborales y las inserciones según los medios de comunicación seleccionados se consideraron los valores del coeficiente de correlación de Pearson y la prueba estadística asociada, con sus correspondientes hipótesis. Obteniéndose para el diario El Mundo un $R=0,177$ y para El País un $R=-0,593$, tal y como se muestra en el cuadro16, lo que permite establecer que El País tiene una correlación alta inversa, mientras que El Mundo la correlación es débil. Por otro lado, el p-valor obtenido para los dos medios sugiere que existe significancia.

Finalmente, también se ha analizado la correlación entre los dos medios obteniendo un $R=0.451$ y un p-valor $=0$ lo que nos indica que existe una correlación moderada entre ellos.

Cuadro 16. *Resultados de la prueba de correlación de los accidentes laborales y las inserciones según medio.*

		Accidentes	El Mundo	El País
Accidentes	Correlación de Pearson Sig. (bilateral)	1	0,177 0,00	-0,593 0,00
	N	11	11	11
El Mundo	Correlación de Pearson Sig. (bilateral)	0,177 0,00	1	0,451 0,00
	N	11	11	11
El País	Correlación de Pearson Sig. (bilateral)	-0,593 0,00	0,451 0,00	1
	N	11	11	11

Fuente: Elaboración propia (2021).

Sobre la base de lo anterior, y del análisis de las correlaciones existentes, se da paso a los resultados gráficos y cuantitativos que se presentan a continuación.

4.1.1 Cobertura mediática.

En esta parte, daremos respuesta al primer objetivo planteado, referente a la cuantificación de noticias relacionadas con accidentalidad laboral publicadas en medios de comunicación digitales.

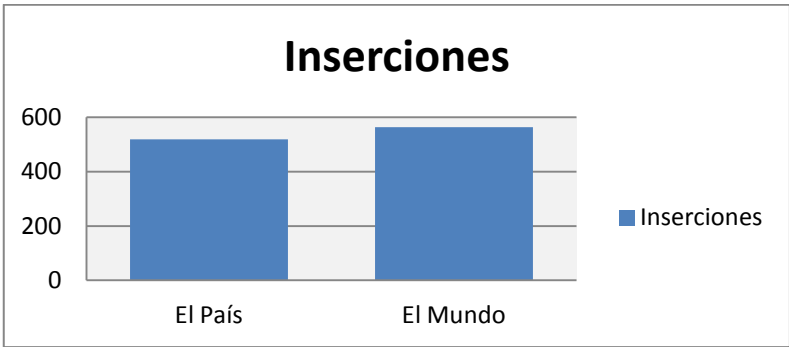
Para ello se consideraron los datos de inserciones de noticias relacionadas con accidentes laborales en España desde el año 2010 al 2020 en los medios mencionados en el apartado muestra. Tal y como se indica en el apartado 3.1 se obtuvieron un total de 1081 artículos.



Imagen de elaboración propia creada con BING (2023)

En relación a la distribución de estas noticias de acuerdo a los medios seleccionados, se encontró que El Mundo cuenta con el mayor número de inserciones (52%), mientras que El País tiene el 48%, esta diferencia mínima indica cierta homogeneidad en el número de inserciones realizadas por ambos medios.

Gráfico 19. *Número de inserciones sobre accidentes laborales según medio.*



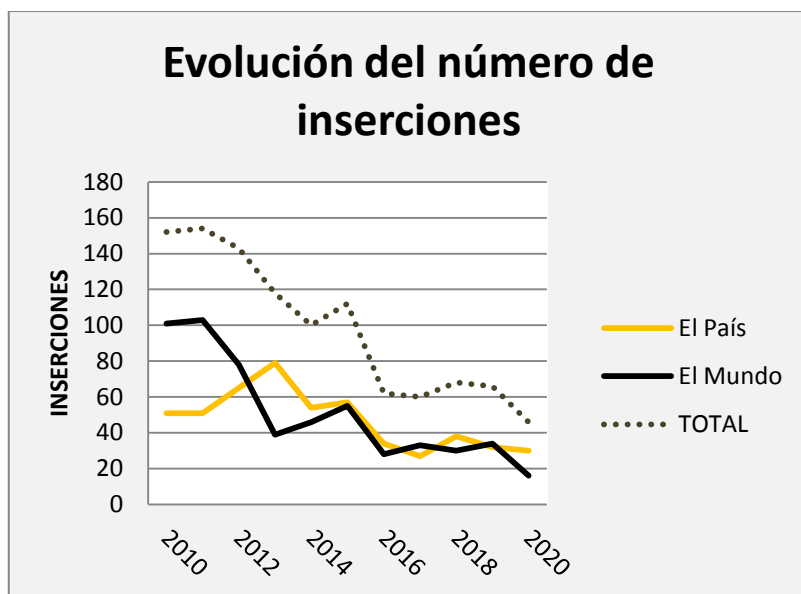
Fuente: Elaboración propia en base a la muestra de 1.081 arts. de los años 2010 a 2020 (2021).

Respecto a la evolución del número de inserciones, en el periodo seleccionado se observó que ambos medios de comunicación presentan un comportamiento similar en los últimos años tal y como se muestra en el gráfico siguiente. Particularmente El País, presentó un incremento en la cantidad de inserciones entre 2010 a 2013 con disminución desde 2014 a 2017, se incrementó nuevamente en 2018 y en adelante ha disminuido la cantidad de inserciones relacionadas con accidentes laborales. Por su parte, El Mundo ha presentado una tendencia a la baja, disminuyendo notablemente su cobertura de accidentes laborales hasta 2014, para iniciar a continuación un leve aumento hasta 2016, continuando posteriormente una tendencia a la disminución de inserciones.

En el año 2020 la cantidad de noticias relacionadas con accidentalidad laboral es relativamente baja en ambos medios, lo cual puede ser atribuido a la pandemia de la COVID-19 que representa un impacto importante de salud pública a nivel mundial. Es destacable, tal y como se ha visto en el gráfico 16 (pág. 159), que a partir del año 2012 hay una tendencia a la baja en las inserciones mientras que los accidentes han experimentado un ligero aumento. No parece que el aumento de accidentes sea motivo suficiente para suscitar un interés de los medios por este tipo de noticias.

Debemos considerar que, tal y como se ha visto en el marco teórico, en el proceso de producción de las noticias, un elemento muy importante es el carácter noticioso de los sucesos. Podemos inferir que esta reducción de inserciones responde a la falta de sucesos que cumplan los criterios para ser publicados, y esto sucede por múltiples factores que han reducido el número de este tipo de eventos mediáticos, entre los que podemos nombrar: los planes específicos de actuación contra empresas con alta siniestralidad, la nueva normativa, el aumento de la conciencia y Responsabilidad Social Empresarial traducido en: medidas preventivas, mejoras en la formación y mayor eficiencia y eficacia en los sistemas de prevención y gestión.

Gráfico 20. *Evolución del número de inserciones sobre accidentes laborales según medio.*

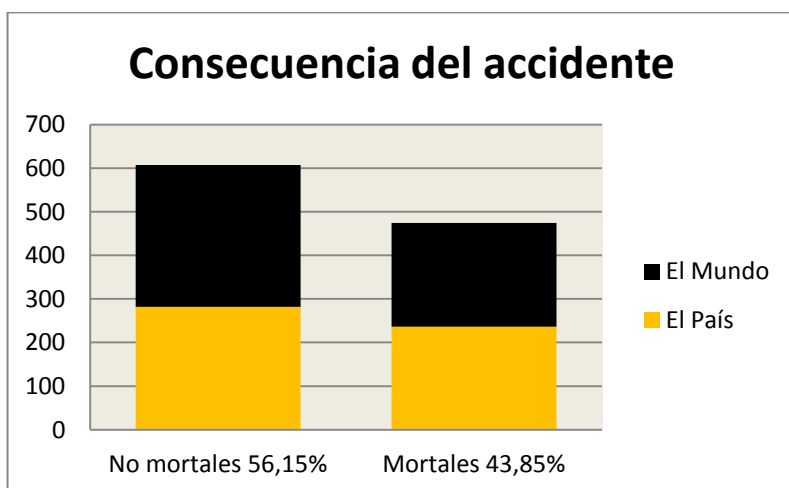


Fuente: Elaboración propia en base a la muestra de 1.081 arts. de los años 2010 a 2020 (2021).

Respecto al lugar de ocurrencia del accidente habíamos visto en el marco teórico que el 87% se producía en el lugar de trabajo y 13% *in itinere*, mientras que en los artículos de estudio el porcentaje de *in itinere* se sitúa en el 6,29%. Esta diferencia es debida a que prevalece la consideración única de accidente de tráfico en accidentes que también pueden considerarse como laborales. En cuanto a las consecuencias reseñadas en las noticias de accidentes laborales, en general el 43,85% de éstas se encontraban referidas a siniestros mortales, mientras que el 56,15% a accidentes no mortales, lo que pone de manifiesto la gran cobertura que se realiza a los acontecimientos con víctimas fatales. Varios de los titulares hacían referencia al saldo de víctimas fatales en los accidentes laborales por lo que se deduce que este tipo de eventos son los de mayor interés informativo. En el marco teórico se había mencionado que los sucesos que se producen en lugares específicos y

relacionados con determinados tópicos son de interés noticioso, y en este contexto podemos mencionar las noticias de carácter luctuoso y los hechos raros o curiosos como son las explosiones, las contaminaciones químicas o radiológicas. Este dato sobre la cantidad de artículos relacionados con la mortalidad es muy clarificador para establecer las peculiaridades de este tipo de información. En estos reportajes, el suceso supone una ruptura de la normalidad y en ocasiones altera la convivencia social como veremos al estudiar la explosión de la petroquímica de Tarragona. Los artículos de sucesos relacionados con la siniestralidad laboral tratan hechos y acontecimientos humanos en su vertiente más negativa, y, por este motivo son de mayor interés general, sobre todo cuando se llega a tratar situaciones extremas (muerte, explosiones, fuga química, etc.). En ocasiones, podría considerarse la existencia de cierto sensacionalismo, pero lo debemos considerar un elemento añadido cuyo grado de presencia dependerá de la línea editorial del medio de comunicación. En cualquier caso, las características de este tipo de reportajes evidencian que para los medios tienen mayor interés los accidentes mortales.

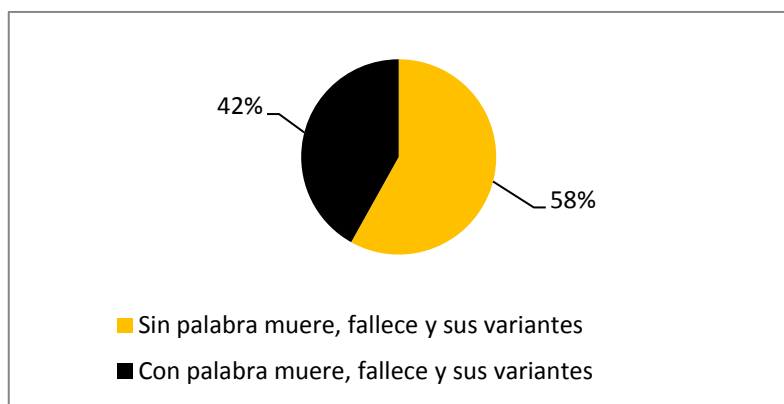
Gráfico 21. *Consecuencias de los accidentes laborales.*



Fuente: Elaboración propia en base a la muestra de 1.081 arts. de los años 2010 a 2020(2021).

Debemos señalar que, en el periodo, el porcentaje de número de accidentes con fallecidos respecto al número de accidentes con baja es de solo 0,13%⁷¹ sin embargo las noticias relacionadas con accidentes mortales suponen 43.85%, además los titulares que incluyen la palabra "fallece", "muere" o alguna de sus variantes suponen el 41.91%, lo que evidencia que existe un mayor interés por parte de los medios de comunicación por los accidente mortales. Esta relación del 0,13% viene a confirmar lo explicado en el párrafo anterior, es decir, de entre todos los siniestros que cumplen con los criterios para ser publicados tienen especial interés aquellos relacionados con hechos extraordinarios y de rara ocurrencia, que a pesar de ser muy pocos son los más interesantes desde el punto de vista periodístico.

Gráfico 22. *Titulares con palabra "muerte", "fallece" o alguna de sus variantes.*



Fuente: Elaboración propia en base a la muestra de 1.081 arts. de los años 2010 a 2020 (2021).

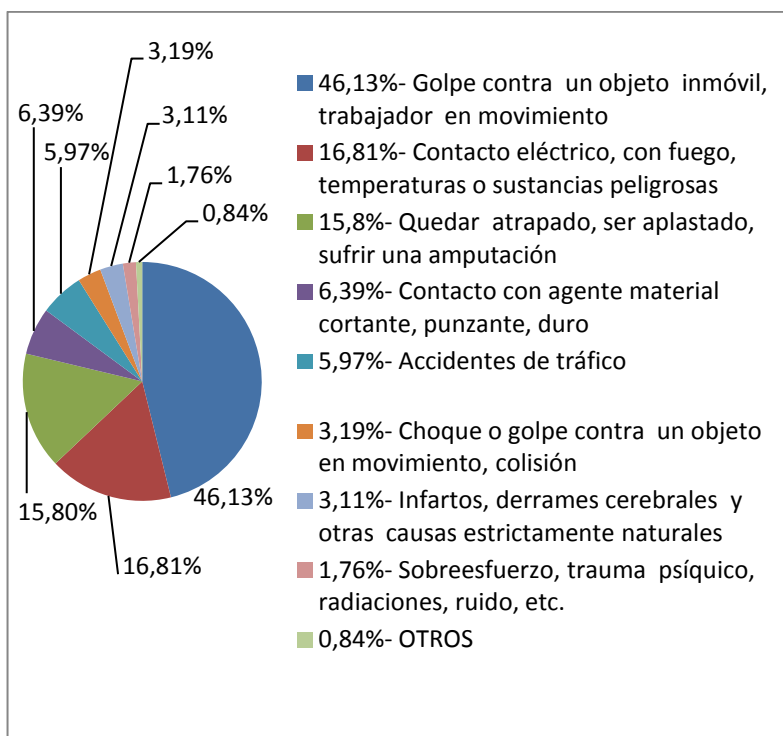
En referencia a las causas que reseñan los medios de comunicación en sus noticias sobre accidentes laborales, se determinó

⁷¹ Calculado a partir de datos del Ministerio de Trabajo y Economía Social para el periodo 2010-2020 (para más información ver gráfico 15, pág. 186)

Medios de comunicación y RSC en los accidentes laborales

que en general la mayoría de estos siniestros ocurrieron por "Golpe contra un objeto inmóvil, trabajador en movimiento" incluyendo en esta categoría las caídas, seguido de los relacionados con "Contacto eléctrico, con fuego, temperaturas o sustancias peligrosas" donde destacan las noticias relacionadas con explosiones, y en tercer lugar los accidentes sobre "Quedar atrapado, ser aplastado, sufrir una amputación".

Gráfico 23. *Causas de accidentes laborales en los medios.*



Fuente: Elaboración propia en base a la muestra de 1.081 arts. de los años 2010 a 2020 (2021).

Sin embargo, la proporción mostrada por los medios en cuanto a causas no se corresponden con la realidad cuyos datos se muestran en los gráficos 24 y 25, esta diferencia podría explicarse porque en los

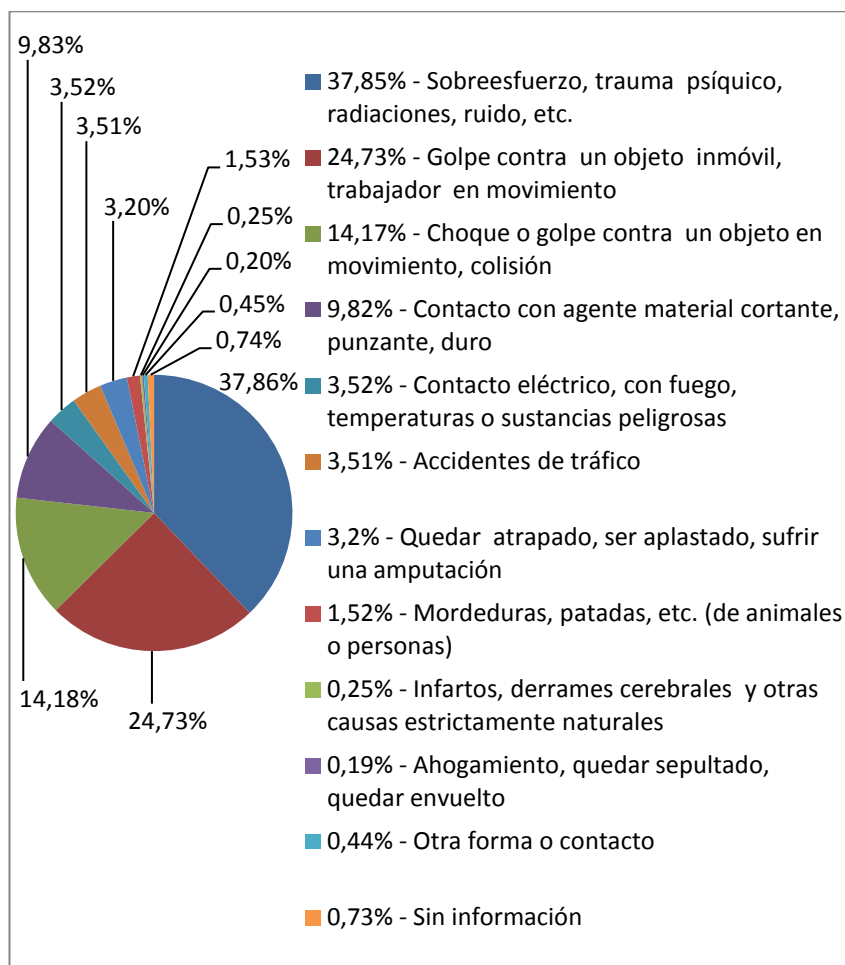
medios prima lo noticioso y lo impactante del evento. Nótese que la principal causa de accidentes con baja corresponde con la categoría de "Sobreesfuerzo, trauma psíquico, radiaciones, ruido, etc." sin embargo en los medios este tipo de siniestros no llega al dos por ciento de las noticias sobre accidentes.



Imagen de elaboración propia creada con BING (2023)

En las noticias predominan las caídas, explosiones y atrapamientos donde únicamente las caídas corresponden con una de las tres primeras causas de accidentes. Los atrapamientos y las explosiones corresponden a grupos de causas inferiores al cuatro por ciento. Todo ello confirma que los medios se centran en aquellos eventos de carácter más "espectacular".

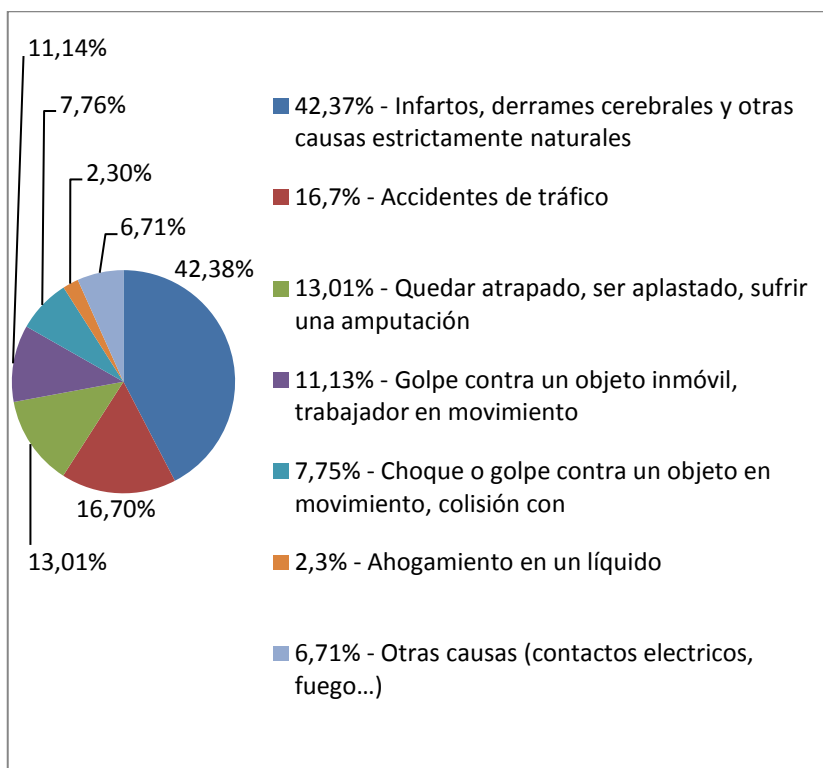
Gráfico 24. *Accidentes de trabajo con baja en jornada, según forma o contacto que produjo la lesión 2010-2020.*



Fuente: Elaboración propia, en base a la media de datos del periodo 2010-2020 obtenidos de la subdirección general de estadística y análisis socio laboral del ministerio de trabajo economía social. (2021).

La principal causa de muertes en los accidentes corresponde al grupo de "Infartos, derrames cerebrales y otras causas estrictamente naturales" que solo suponen un 3,11% de las inserciones de los medios lo que confirma que los medios de comunicación social no reflejan en sus noticias de accidentes una distribución de causas próxima a la realidad.

Gráfico 25. *Total accidentes de trabajo mortales 2010-2020.*

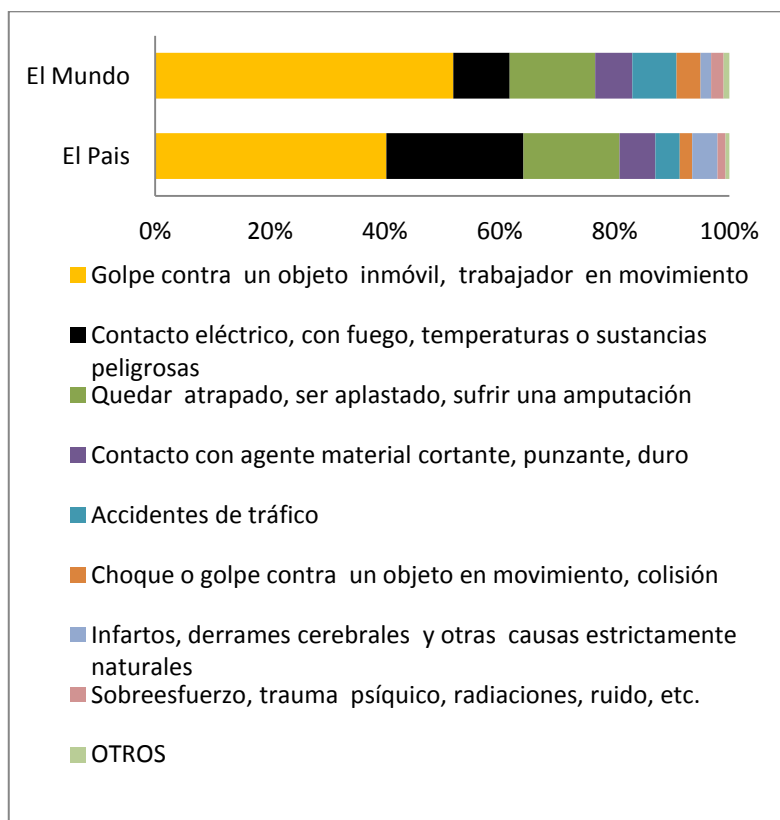


Fuente: Elaboración propia, en base a la media de datos del periodo 2010-2020 obtenidos de la subdirección general de estadística y análisis socio laboral del ministerio de trabajo economía social (2021).

En cuanto a la cobertura que realizan los medios seleccionados sobre estas causas de accidentes laborales, El Mundo presenta una notable tendencia hacia los accidentes de caídas de altura incluidos en el grupo de "Golpe contra un objeto inmóvil, trabajador en movimiento", mientras que El País, si bien su cobertura se centra principalmente también en siniestros de caídas de altura, presenta respecto a El Mundo, una mayor proporción de accidentes relacionados con explosiones del grupo "Contacto eléctrico, con fuego, temperaturas o sustancias peligrosas" y de accidentes relacionados con infartos.

Aunque los medios presentan diferencias entre ellos, la distribución de causas de accidentes que presentan las noticias de cada medio no se corresponde con la realidad. Basta con observar los gráficos 24, 25 y 26 para advertir que existe una distorsión en la realidad proyectada. Para un observador ajeno a la realidad de España cuya fuente de conocimiento fuesen los medios de comunicación las principales causas sería las relacionadas con "Golpe contra un objeto inmóvil, trabajador en movimiento", "Contacto eléctrico, con fuego, temperaturas o sustancias peligrosas" y "Quedar atrapado, ser aplastado, sufrir una amputación" cuando en realidad si hablamos de muertes, estos tres factores juntos no superan a la principal causa de muertes "infartos, derrames cerebrales y otras causas estrictamente naturales" y si hablamos de accidentes con baja, los tres juntos no superan el porcentaje que alcanza el "sobreesfuerzo, trauma psíquico, radiaciones, ruido, etc.". A esto hay que añadir que en los accidentes de tráfico no suelen distinguirse aquellos que son siniestros laborales. Todo ello condiciona la visión de la siniestralidad en el ciudadano común.

Gráfico 26. *Causas de accidentes laborales según medio.*



Fuente: Elaboración propia en base a la muestra de 1.081 arts. de los años 2010 a 2020 (2021).

4.1.2 Tratamiento comunicacional.

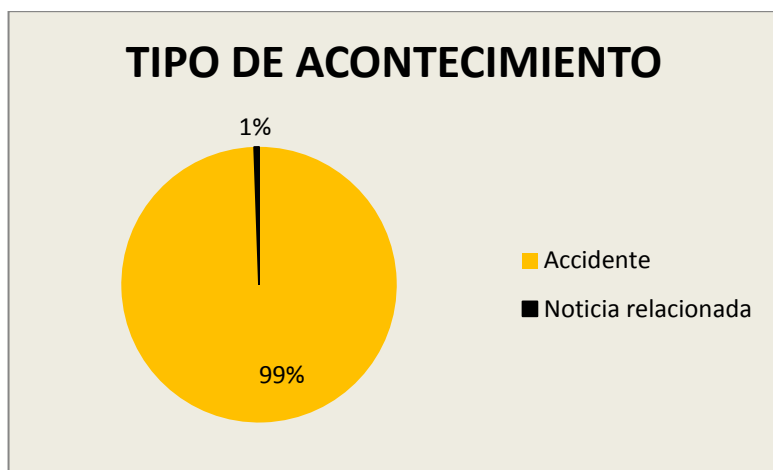
En este apartado se da respuesta al segundo objetivo, valorar el tratamiento comunicacional dado a noticias relacionadas con accidentalidad laboral, desde su relevancia, elementos gráficos, extensión, entre otros.

En referencia al tipo de acontecimiento reseñado en las noticias sobre accidentes laborales, estos pueden ser categorizados como

accidentes laborales, es decir, noticias sobre acontecimientos directos con una vigencia actual en el que el periodista reseña el hecho acaecido, así como acontecimientos relacionados que se asocia a otros temas como estadísticas de accidentalidad laboral, investigaciones de causas, exposición o difusión de exigencias de los sindicatos como UGT y CC OO, sentencias judiciales de eventos previos, entre otros. Los resultados de esta variable sugieren que en el periodo analizado el 99% de las noticias se referían a accidentes laborales directamente, mientras que el 1% abordaba otros temas relacionados.

No obstante, el motivo de este resultado es que al seleccionar las noticias de accidentes se emplearon descriptores que permitían localizar en las hemerotecas las noticias relacionadas con los accidentes de trabajo y no con temas relacionados. Se puede afirmar que la selección realizada corresponde casi en su totalidad con noticias relacionadas directamente con los accidentes laborales que era el objetivo perseguido. Podemos afirmar que la selección de los artículos ha sido minuciosa en el sentido de que casi todos los artículos corresponden con accidentes laborales.

Gráfico 27. *Tipo de acontecimiento.*



Fuente: Elaboración propia en base a la muestra de 1.081 arts. de los años 2010 a 2020 (2021).

En cuanto a la extensión de las noticias referentes a la accidentalidad laboral en los medios consultados, ésta fue medida a partir de la cantidad de palabras del cuerpo de cada una de las noticias que forman parte de la muestra. Para realizar este cálculo se empleó un contador de palabras⁷² y luego, se utilizó la herramienta de análisis de datos de Excel que permitió obtener los datos de estadística descriptiva del siguiente cuadro.

Cuadro 17. *Cantidad de palabras en los artículos.*

	El País	El Mundo	Conjunto
Media	404,2471042	379,550622	391,384829
Error típico	16,59225466	14,8353214	11,0877963
Mediana	301	291	298
Moda	193	145	145
Desviación estándar	377,6333007	352,006883	364,550824
Varianza de la muestra	142606,9098	123908,846	132897,304
Curtosis	57,65491848	36,1932383	48,015119
Coefficiente de asimetría	5,636352898	4,84022276	5,26395353
Rango	5123	3501	5123
Mínimo	0	30	0

⁷² Para contar las palabras de los diferentes artículos se desarrolló un pequeño programa en PHP que permite contar las palabras de cada artículo. Este mismo programa se empleó para leer las meta-etiquetas de la web y para almacenar datos de la sección del diario en la que se encontraba cada artículo.

Medios de comunicación y RSC en los accidentes laborales

	El País	El Mundo	Conjunto
Máximo	5123	3531	5123
Suma	209400	213687	423087
Cuenta	518	563	1081
Mayor (1)	5123	3531	5123
Menor(1)	0	30	0
Nivel de confianza(95,0%)	32,59652976	29,1394488	21,7560626

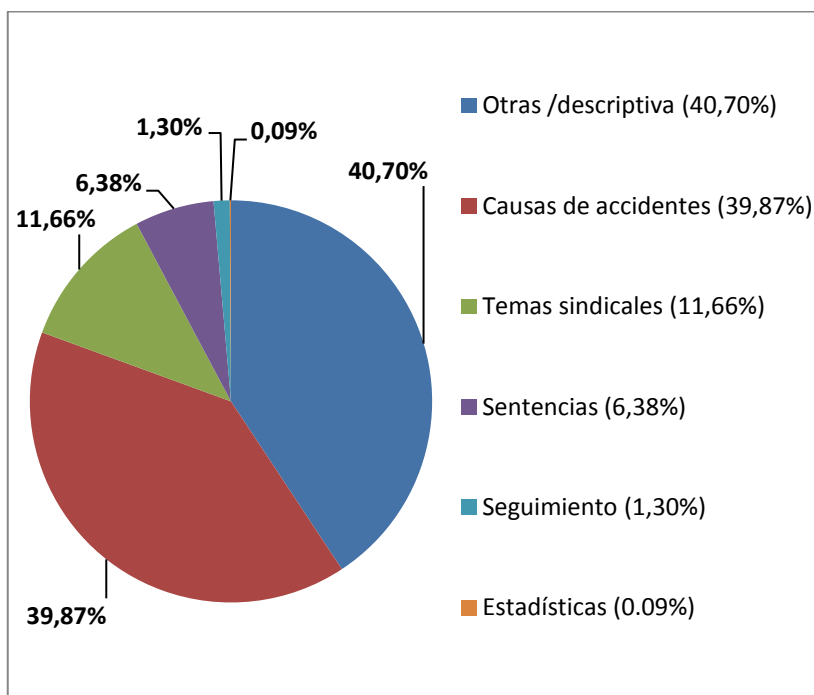
Fuente: Elaboración propia en base a la muestra de 1.081 arts. de los años 2010 a 2020 (2021).

Se puede observar que en el diario El País la media se encuentra en 404 palabras, mientras que en El Mundo se ubica en 379. Teniendo en cuenta los datos del cuadro podemos afirmar que los artículos, por lo general, ocupan menos de un folio, la mediana se encuentra próxima a los 2/3 de página, es decir se trata de artículos de poca extensión.

Es de reseñar que una de las inserciones en El País es una noticia con titular y con una imagen en el cuerpo sin más texto, por este motivo podemos observar un 0 como mínimo.

En referencia a la temática que aborda las noticias relacionadas con accidentes laborales, se obtuvo que el 40% hace referencia a la causa del accidente laboral, y un 41% se limita solo a una descriptiva del accidente, en menor medida se hace referencia a temas sindicales y a sentencias. En cualquier caso, todas las noticias tienen una parte descriptiva de los hechos acaecidos. Hay que destacar que cuando se menciona la causa del accidente no se hace referencia a una investigación exhaustiva, relacionada con alguno de los modelos principales de investigación de accidentes, sino a las primeras impresiones que se tienen del suceso.

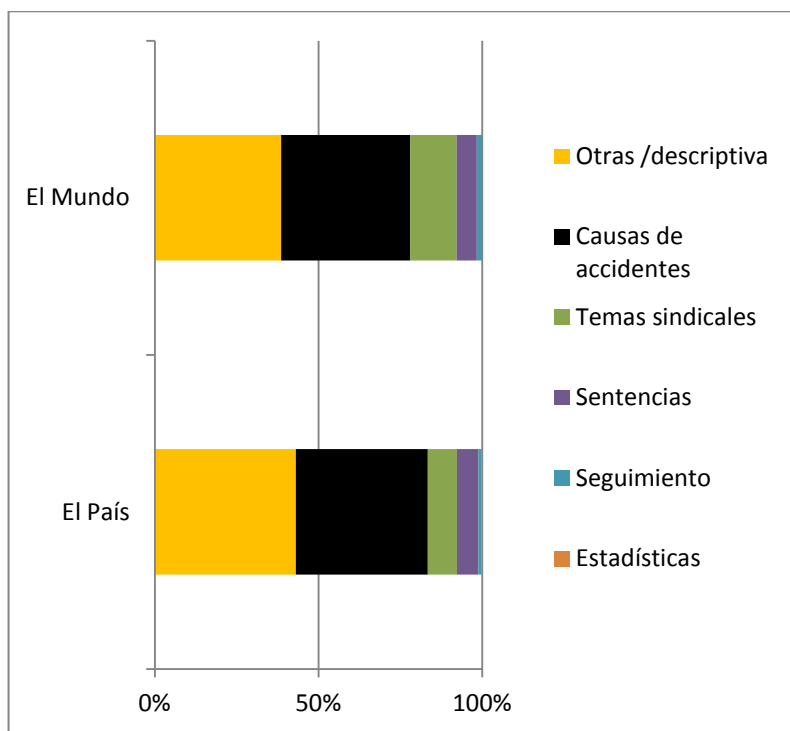
Gráfico 28. *Temática de noticias relacionadas con acctes. laborales.*



Fuente: Elaboración propia en base a la muestra de 1.081 arts. de los años 2010 a 2020 (2021).

En cuanto a la temática de estas noticias según el medio de comunicación, destaca que El Mundo hace una mayor referencia a los sindicatos y que el porcentaje de artículos que habla de las causas del accidente es muy similar. Este porcentaje, sobre las causas de los accidentes, está próximo al 40% por lo que se puede afirmar que existe interés en las causas del accidente, pero estas causas son extraídas de las impresiones iniciales y no de las investigaciones profundas del suceso. El motivo es que las noticias se publican en los primeros días del suceso con las primeras impresiones de las diferentes fuentes de información y las investigaciones se dilatan en el tiempo de tal forma que cuando se conocen las causas derivadas de las investigaciones, el accidente ya ha perdido interés noticioso.

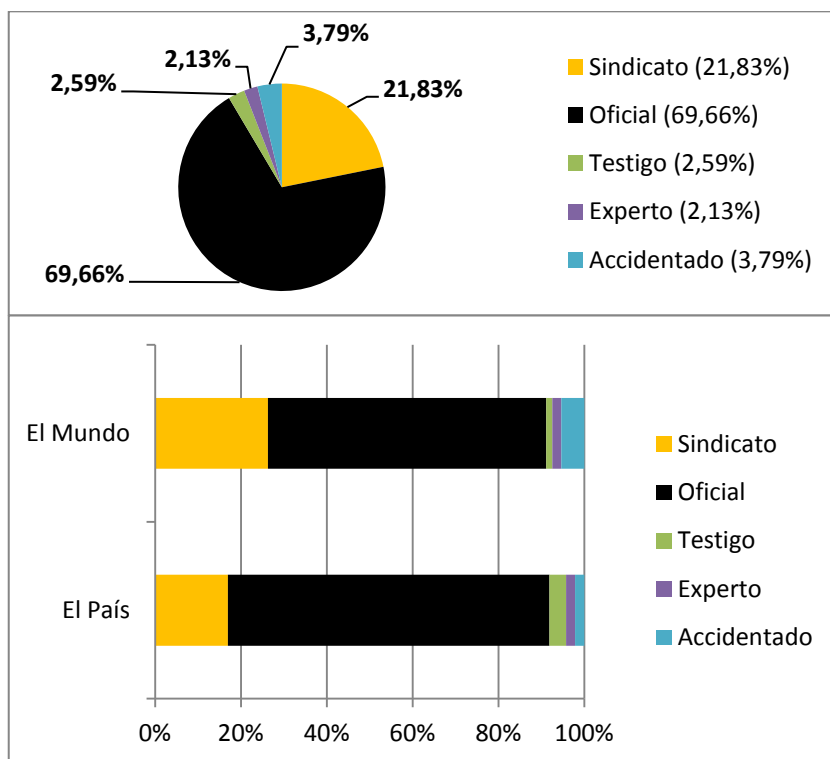
Gráfico 29. *Temática de noticias relacionadas con accidentes laborales según medio.*



Fuente: Elaboración propia en base a la muestra de 1.081 arts. de los años 2010 a 2020 (2021).

Respecto a las fuentes citadas por los medios de comunicación para informar sobre un accidente laboral, se determinó que la mayoría de las fuentes citadas son oficiales, es decir, representantes de la policía, bomberos, ayuntamiento, entre otros; mientras que en menor proporción se citan las declaraciones de representantes de asociaciones sindicales, expertos en el tema, testigos o los propios accidentados. Existe por tanto la prevalencia de una visión oficial del accidente lo que impide un mayor conocimiento de las opiniones de otros actores de interés por parte de la audiencia.

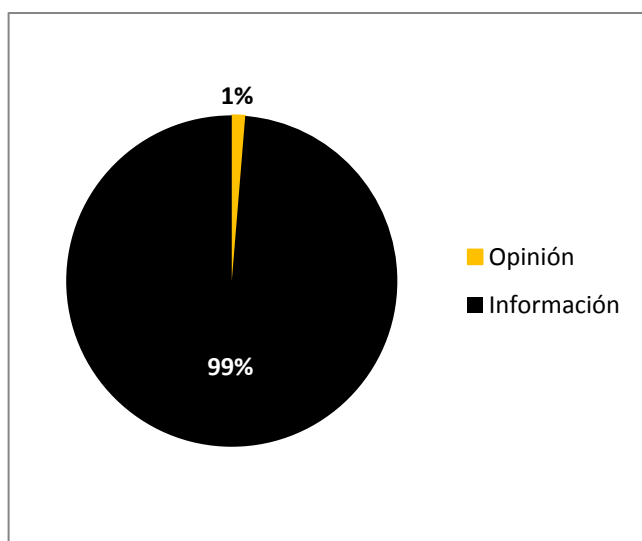
Gráfico 30. Fuentes de noticias sobre accidentes laborales.



Fuente: Elaboración propia en base a la muestra de 1.081 arts. de los años 2010 a 2020 (2021).

En relación al género periodístico asociado a estas noticias sobre accidentes laborales, se ha constatado que el de mayor representación es el informativo (99 %), que se refiere a la descripción de los acontecimientos, mientras que en menor proporción se encuentran los artículos de opinión (1 %), de modo que las noticias sobre accidentes laborales pueden asociarse principalmente a la descripción de los acontecimientos.

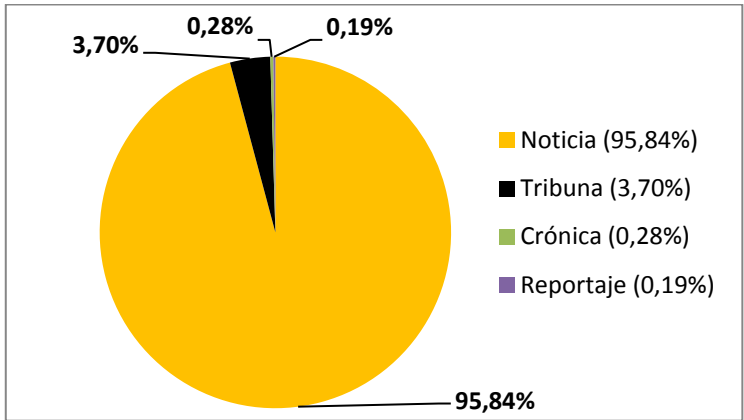
Gráfico 31. *Género periodístico de las noticias sobre accidentes laborales.*



Fuente: Elaboración propia en base a la muestra de 1.081 arts. de los años 2010 a 2020 (2021).

En cuanto al sub género, el género informativo cuenta con una clasificación en cuatro tipos: noticia, que describe los acontecimientos que ya ocurrieron u ocurrirán de forma explicativa; reportaje, que trata de detallar los hechos y circunstancias donde se combina la narración con la descripción para una mayor comprensión de la audiencia; la crónica, que se presenta de forma secundaria a los acontecimientos en el que se pueden incluir juicios valorativos con el testimonial del periodista sobre lo que ha reportado en dos momentos; y la entrevista, que se refiere a la aplicación de un guion de preguntas a un entrevistado para conocer sus apreciaciones o puntos de vista sobre un tema en particular (Moreno, 2000).

Gráfico 32. *Sub género periodístico.*



Fuente: Elaboración propia en base a la muestra de 1.081 arts. de los años 2010 a 2020 (2021).

Siguiendo esta clasificación, el sub género periodístico de mayor relevancia es la noticia lo que confirma la inclinación de los medios a tratar estos sucesos desde una perspectiva explicativa para dar a conocer a la audiencia las principales características de los acontecimientos.

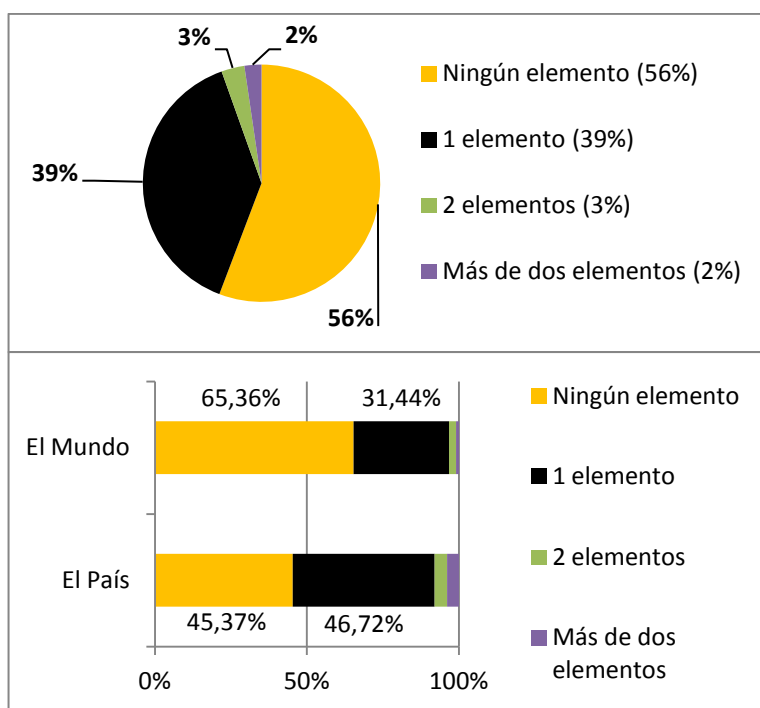


Imagen de elaboración propia creada con BING (2023)

Medios de comunicación y RSC en los accidentes laborales

En relación a los elementos gráficos que acompañan a las noticias de accidentes laborales destaca que, en el periodo estudiado, en el 56% de los casos no se incluye ningún elemento que ilustre al espectador sobre los acontecimientos que están siendo relatados, lo que disminuye el atractivo de la noticia. Hay una diferencia significativa entre los dos medios, El Mundo alcanza un porcentaje 65,36% de artículos sin ningún elemento gráfico, mientras que El País el porcentaje baja al 45,37%, en cualquier caso, se trata de porcentajes altos.

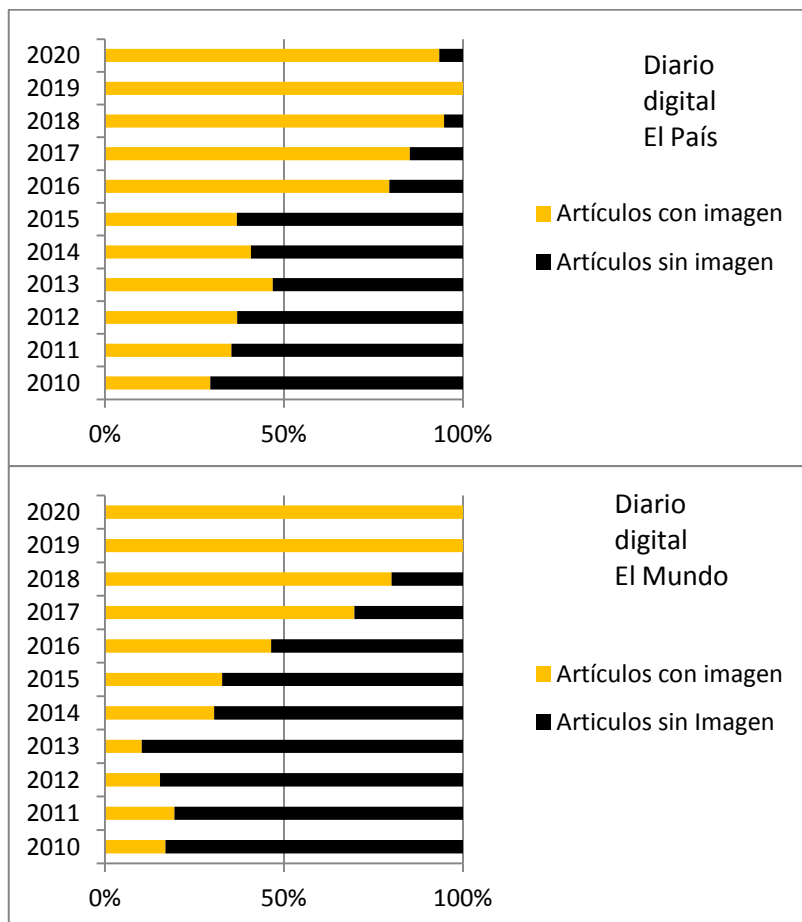
Gráfico 33. *Porcentaje de artículos con elementos gráficos (imágenes o dibujos)*



Fuente: Elaboración propia en base a la muestra de 1.081 arts. de los años 2010 a 2020 (2021).

Sin embargo, los medios han ido aumentando el empleo de imágenes en los artículos, de tal forma que, en los últimos años, prácticamente todas las noticias se acompañan de alguna imagen, tal y como podemos apreciar en el siguiente gráfico.

Gráfico 34. *Evolución del empleo de elementos gráficos (imágenes o dibujos)*



Fuente: Elaboración propia en base a la muestra de 1.081 arts. de los años 2010 a 2020 (2021).

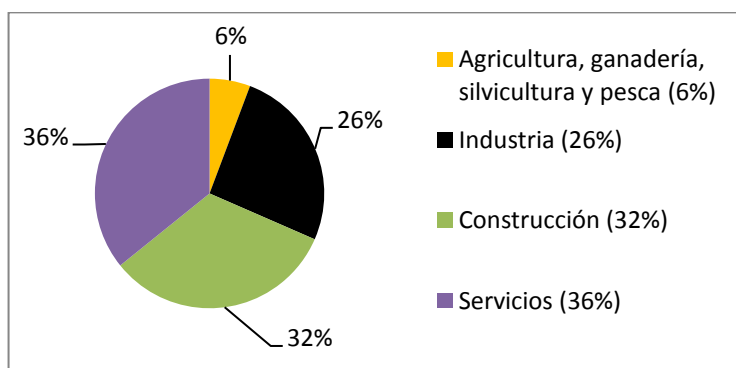
Medios de comunicación y RSC en los accidentes laborales

En cuanto al sector económico relacionado con la ocurrencia de los accidentes laborales reseñados en los medios digitales, se determinó que los accidentes del sector servicios han presentado una mayor cobertura (36%), seguido del sector construcción (32%), industria (26%) y finalmente agricultura, ganadería, silvicultura y pesca (6%).

Pero, al igual que sucede con las causas de los accidentes, los medios de comunicación social no reflejan en sus noticias una distribución de sectores próxima a la realidad, con la salvedad del sector primario.

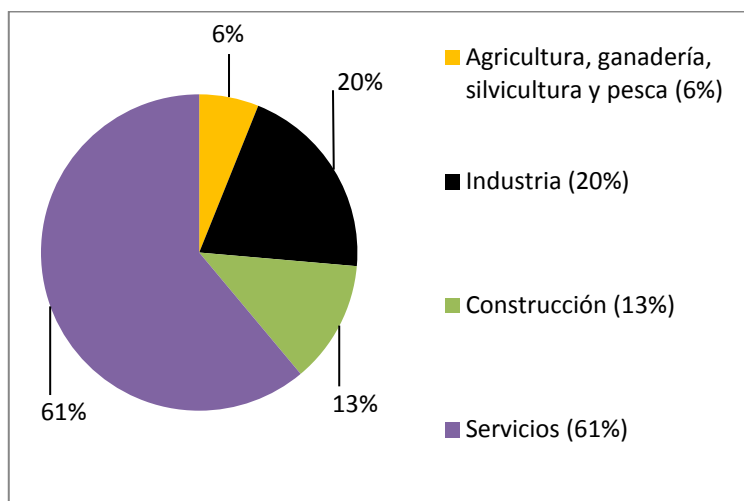
Especialmente significativo es el caso de la construcción que representa 13% de los siniestros pero que en los medios alcanza un 32%, en el lado opuesto están los accidentes del sector servicios que representan un 61% y en los medios queda reducido al 36%. Esto puede explicarse por el hecho de que muchos de los accidentes en el sector servicios están relacionados con sobreesfuerzos, traumas psíquicos, ruidos, golpes que resultan menos interesantes para los medios que los accidentes vinculados con derrumbes, caídas en altura, explosiones, etc. que están más conectados con el sector de la construcción y la industria, además de ser más llamativos y noticiosos.

Gráfico 35. *Sectores económicos de los accidentes laborales en los medios.*



Fuente: Elaboración propia en base a la muestra de 1.081 arts. de los años 2010 a 2020 (2021).

Gráfico 36. *Sectores económicos de los acctes. laborales.*

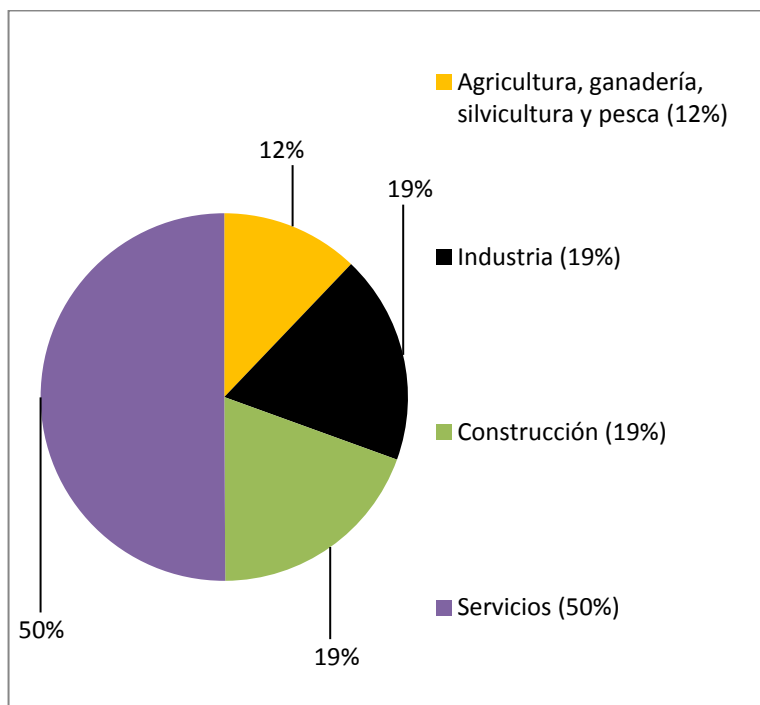


Fuente: Elaboración propia en base a la media de datos del periodo 2010-2020 obtenidos del Ministerio de Trabajo Economía Social (2021)

Las empresas de los sectores de la construcción y la industria protagonizan el 58% de los accidentes laborales que aparecen en los medios, mientras que en la realidad son responsables del 33% de los accidentes.

En consecuencia, la percepción de la sociedad a través de los medios está alterada. Además, los siniestros de estos dos sectores suelen ser más llamativos, lo que contribuye a la sensación de que el problema de la accidentalidad se centra en el sector de la construcción y la industria. A esto hay que añadir que el índice de incidencia de los accidentes en la construcción es el más elevado de todos los sectores lo que también contribuye a la sensación de que la mayoría de los accidentes corresponden a este sector cuando en realidad esto no es correcto.

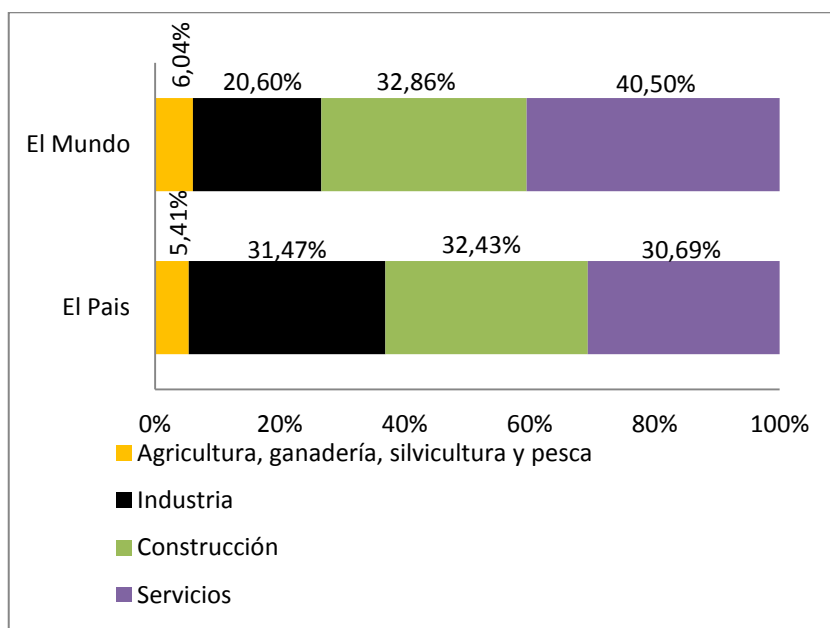
Gráfico 37. *Sectores económicos de los acctes. laborales mortales.*



Fuente: Elaboración propia en base a la media de datos del periodo 2010-2020 obtenidos del Ministerio de Trabajo Economía Social (2021)

Si tenemos en cuenta la mortalidad, podemos observar que la construcción y la agricultura, ganadería, silvicultura y pesca presentan una mortalidad elevada respecto a los accidentes que se producen. Sin embargo, la proporción tampoco se corresponde con lo proyectado en los medios de comunicación.

Gráfico 38. *Sectores económicos de los accidentes laborales según medio.*

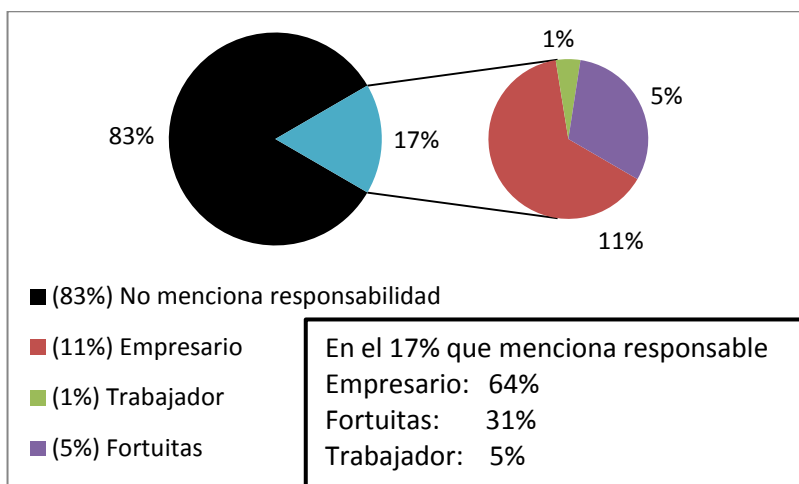


Fuente: Elaboración propia en base a la muestra de 1.081 arts. de los años 2010 a 2020 (2021).

En cuanto a la cobertura según el medio, El País y El Mundo presentan una visión similar respecto a los sectores de la construcción y la agricultura, ganadería, silvicultura y pesca. Por otro lado, El País menciona una cantidad mayor de accidentes en el sector de la industria en detrimento del sector servicios, esto hace que su visión de la distribución de los accidentes difiera más de la realidad respecto a la visión proyectada por El Mundo. En cualquier caso, la visión proyectada por los dos medios respecto al sector en que se producen los accidentes no se corresponde con la realidad.

Si analizamos la responsabilidad de los accidentes laborales en los medios de comunicación, esta puede clasificarse principalmente como responsabilidad de la empresa, del trabajador o fortuitas.

Gráfico 39. *Asignación de responsabilidades de accidentes laborales en los medios.*



Fuente: Elaboración propia en base a la muestra de 1.081 arts. de los años 2010 a 2020 (2021).

En primer lugar, hay que indicar que se determinó que del total de noticias analizadas solo en el 17% de ellas se realiza alguna referencia a la responsabilidad sobre los acontecimientos. Siendo el 64% de estas responsabilidades atribuidas a la empresa, el 31% a causas fortuitas y el 5% a los trabajadores.

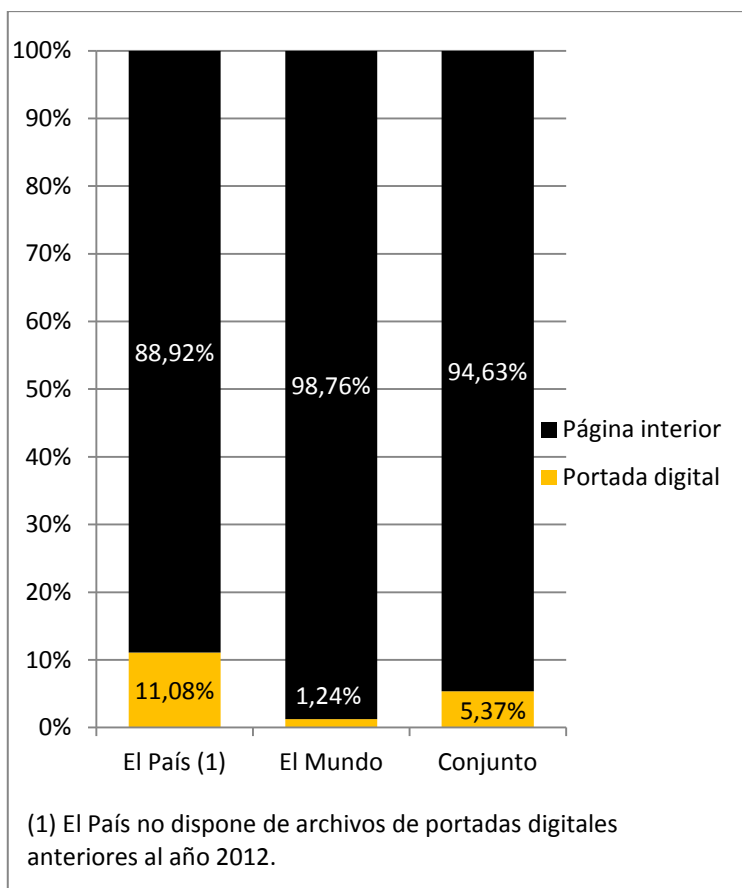
En estas inserciones se destaca que la atribución de responsabilidades a la empresa se ha realizado principalmente por la deficiente gestión de riesgos laborales.

También es importante reseñar que en el 83% del total de los artículos no se menciona la responsabilidad lo que puede contribuir a que el suceso se vea como algo inevitable y propio de algo fortuito.

Respecto al lugar donde aparece la noticia el día de la publicación hay que indicar que en la portada digital solo aparecen un 5,37% del total de noticias de accidentes y en la mayoría de los casos es necesario hacer "scroll" para poder ver la noticia.

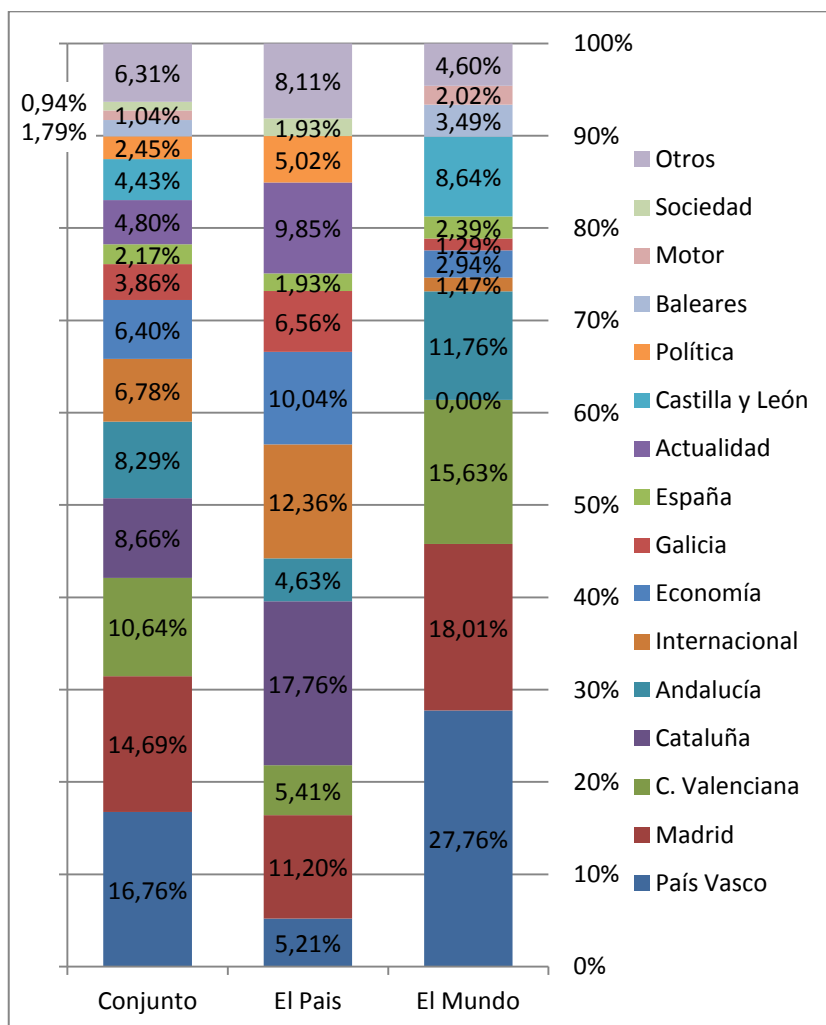
Únicamente en casos como el de la mina de León con varios muertos aparecen en primer lugar, por lo que se puede afirmar que este tipo de noticias no predominan en las portadas de los medios digitales, salvo que se trate de un suceso de gran magnitud por la cantidad de muertos o porque los efectos del accidente trasciendan al entorno laboral de la empresa.

Gráfico 40. *Lugar de aparición de la noticia.*



Fuente: Elaboración propia en base a la muestra de 1.081 arts. de los años 2010 a 2020 (2021).

Gráfico 41. Sección en la que aparece la noticia.



Fuente: Elaboración propia en base a la muestra de 1.081 arts. de los años 2010 a 2020 (2021).

También debemos significar que figuran en los primeros lugares autonomías como Madrid, Comunidad Valenciana y Cataluña cuya

incidencia de siniestralidad es de las más bajas del periodo. Por ello podemos decir que el lector corre el riesgo de hacerse una idea errónea del nivel de siniestralidad de cada región. Por otro lado, se han analizado las palabras clave que se han incluido en la meta-etiqueta keywords en los diferentes artículos. Esto es especialmente importante para los buscadores (Google, Bing, Yahoo, etc.) pero también nos da una idea de cómo describe cada medio el artículo publicado. Es importante señalar que una mala elección de keywords puede dificultar la visibilidad en internet de los artículos al realizar búsquedas.

Cuadro 18. *Principales palabras clave incluidas en la metaetiqueta keywords.*

El País	% (*)	El Mundo	% (*)
Accidentes	95,17%	Accidente	33,57%
Accidentes laborales	95,17%	País Vasco	26,82%
Siniestralidad laboral	90,93%	Trabajo	26,29%
Trabajo	91,31%	Baja	25,04%
Sucesos	89,96%	Trabajador	23,27%
Condiciones trabajo	88,80%	Laboral	19,54%
Riesgos laborales	88,42%	Madrid	19,18%
Seguridad laboral	88,22%	Catástrofes	15,99%
España	58,11%	Andalucía	11,90%
UE	22,20%	Valencia	11,55%
Víctimas	19,69%	Comunidad	11,19%
Economía	16,02%	Sucesos	10,83%
Empresas	14,29%	Obra	10,66%

El País	% (*)	El Mundo	% (*)
Industria	14,29%	Muere	10,48%
Madrid	13,71%	Salud	10,12%
Cataluña	13,90%		
Muertes	12,93%		
INE	11,20%		
Justicia	10,42%		
(*) Porcentaje de artículos que incluyen esta palabra clave			

Fuente: Elaboración propia en base a la muestra de 1.081 arts. de los años 2010 a 2020 (2021).

Se ha podido observar que El Mundo empleó unas palabras clave menos identificativas con los accidentes laborales⁷³. Esto provoca que al buscar noticias de accidentes sea más fácil localizar una noticia de El País. Para ilustrar esto basta con realizar la siguiente búsqueda en Google:

accidentes AND site:elmundo.com OR site:elpais.com

⁷³ A modo de ejemplo se pudo citar el artículo "Un operario de las obras del AVE pierde un pie al caerle una máquina pesada en Aspe" (<https://www.elmundo.es/elmundo/2012/06/13/alicante/1339614430.html>) en el que al ver el código fuente de la página vemos que se emplearon en la meta keywords las palabras: operario, obras, pierde, caerle, máquina, pesada, Aspe y Alicante.

Al realizar la búsqueda⁷⁴ veremos que los primeros artículos que aparecen son los de El País, siendo necesario avanzar varias páginas para encontrar el primero de El Mundo. Por tanto, podemos afirmar que El País emplea mejor las palabras clave que describen los artículos relacionados con accidentes y en consecuencia tiene más visibilidad en internet. Y por otro lado podemos afirmar que El Mundo contribuye poco a la visibilidad de la accidentalidad en los buscadores de internet.

Relacionado con la visibilidad en internet, se encuentran las visitas que tienen los artículos. Las visitas dan una idea del interés que despiertan estas noticias.

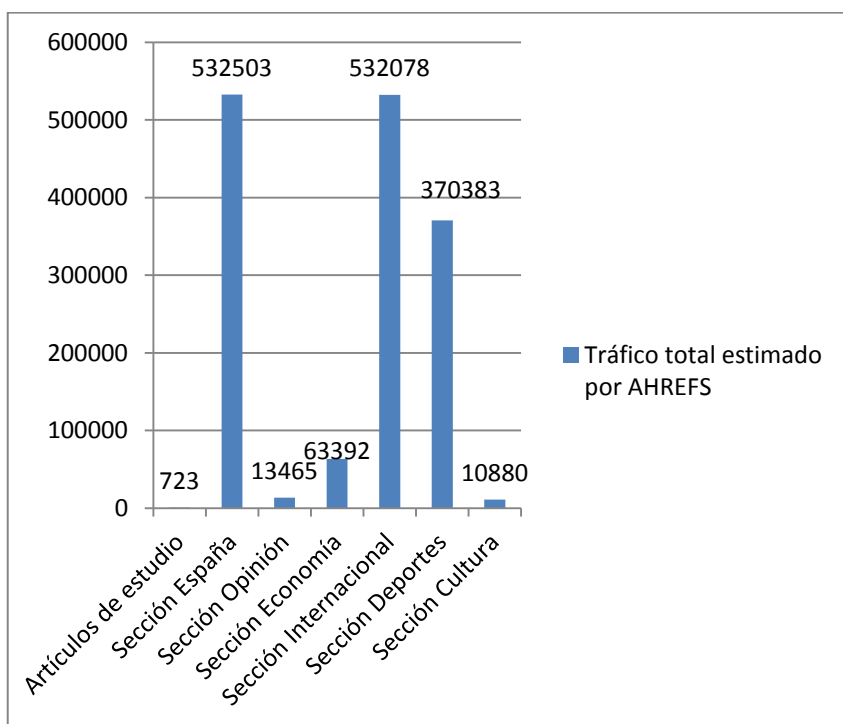
Dado que no fue posible obtener de los medios los datos exactos de las visitas que han tenido los artículos, se recurrió a la herramienta AHREFS de análisis de Márquetin y SEO (Search Engine Optimization - optimización en motores de búsqueda). No obstante, debemos tener en cuenta que las visitas estimadas que calculan estas herramientas, son las que llegan desde los resultados de búsqueda por las keywords que tienen en los rankings cada una de esas URL⁷⁵. Este tipo de estimadores de tráfico nunca son 100% precisos, pero sirven para comparar las visitas al sitio web en términos relativos, en este caso se debe comparar estimaciones basadas en la misma herramienta al objeto de obtener un resultado óptimo. Se eligió Ahrefs porque está considerada una de las mejores aplicaciones que existen actualmente.

⁷⁴ En una búsqueda realizada el 18 de septiembre del 2022, con el texto y operadores indicados se obtuvo que los primeros resultados de la búsqueda son de artículos de El País y hasta la página 27 no apareció el primer artículo de El Mundo.

⁷⁵ URL: Uniform Resource Locator (Localizador de Recursos Uniforme). Cada URL apunta a un único recurso web en internet. Estos recursos pueden ser páginas HTML, documentos PDF, imágenes, etc.

Este tipo de instrumentos tampoco tiene en cuenta las visitas que reciben esos artículos por la navegación de los usuarios dentro del propio medio, que suelen ser la mayoría, pero a pesar de este inconveniente se puede hacer un análisis comparativo entre estos artículos y otras secciones de estos medios que resulta muy útil para hacer análisis comparativos entre las diferentes variables de análisis. Con esta herramienta se obtuvieron los datos de las siguientes representaciones gráficas.

Gráfico 42. *Visitas estimadas con la herramienta AHREFS.*



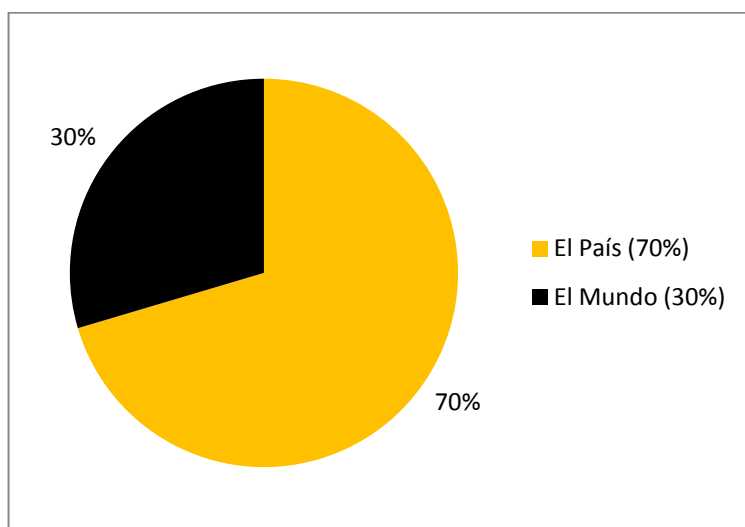
Fuente: Elaboración propia en base a la muestra de 1.081 arts. de los años 2010 a 2020 y el acceso a las diferentes secciones de los dos medios seleccionados (2021).

Medios de comunicación y RSC en los accidentes laborales

Como se puede observar en el gráfico anterior, el tráfico estimado para el conjunto de los artículos es muy bajo y por tanto se podría decir que son noticias de menos interés o al menos son noticias que no están en los primeros rankings de búsqueda.

Si analizamos las 723 visitas estimadas que recibirían los artículos veremos que la mayoría se corresponde a El País lo que confirma que este medio emplea mejor las palabras clave.

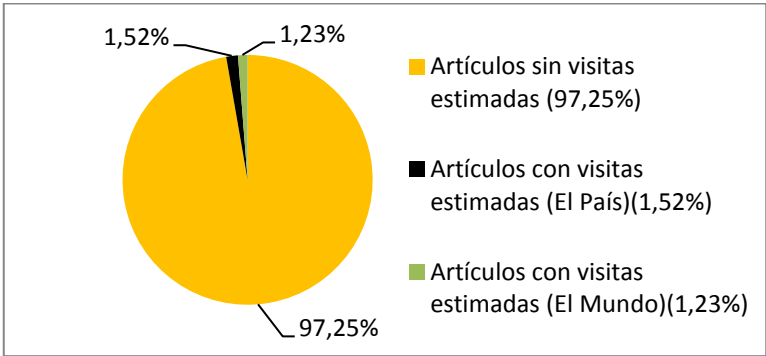
Gráfico 43. *Visitas totales estimadas según medio.*



Fuente: Elaboración propia en base a la muestra de 1.081 arts. de los años 2010 a 2020 (2021).

No obstante, de los 1081 artículos seleccionados, la herramienta AHREFS solo estima que tendrían visitas 29 artículos (16 de los 518 de El País y 13 de los 563 de El Mundo) lo que nuevamente hace pensar que El País hace un mejor uso de las palabras clave.

Gráfico 44. *Previsión de visitas según AHREF.*



Fuente: Elaboración propia en base a la muestra de 1.081 arts. de los años 2010 a 2020 (2021).

Otro elemento que da una idea del interés que despiertan estas noticias son los comentarios que reciben los artículos. En el siguiente cuadro se representa un análisis descriptivo del número de comentarios que hay en los artículos analizados.

Cuadro 19. *Estadística descriptiva del núm. de comentarios.*

	El País	El Mundo	Conjunto
Media	6,683397683	1,56483126	4,01757632
Error típico	1,361336598	0,32039684	0,67748486
Mediana	0	0	0
Moda	0	0	0
Desviación estándar	30,98349461	7,60225473	22,2747296
Varianza de la muestra	959,9769385	57,794277	496,16358
Curtosis	91,12555094	53,085079	170,512373

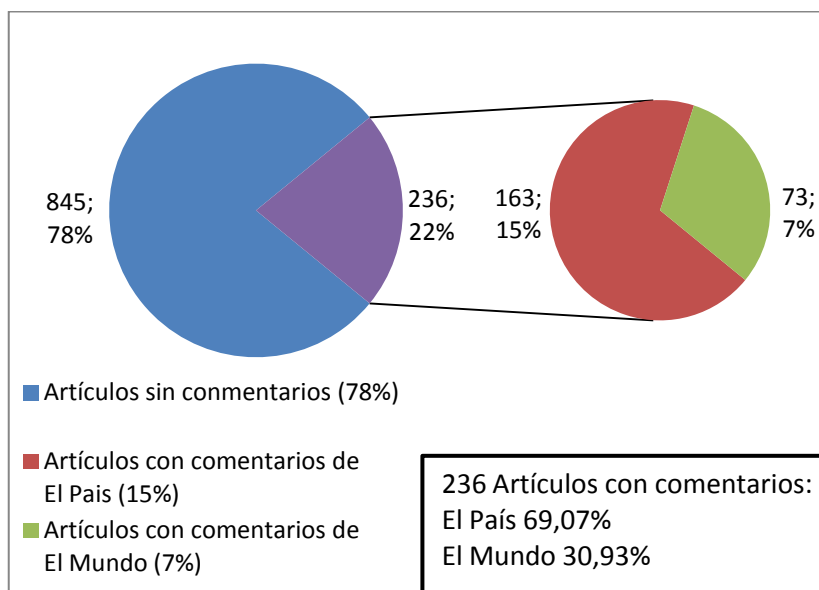
Medios de comunicación y RSC en los accidentes laborales

	El País	El Mundo	Conjunto
Coeficiente de asimetría	8,768826925	6,81097064	11,7280974
Rango	405	87	405
Mínimo	0	0	0
Máximo	405	87	405
Suma	3462	881	4343
Cuenta	518	563	1081
Mayor (1)	405	87	405
Menor(1)	0	0	0
Nivel de confianza (95,0%)	2,674431525	0,62932154	1,32933566

Fuente: Elaboración propia en base a la muestra de 1.081 arts. de los años 2010 a 2020 (2021).

Debemos señalar que aunque la media está en torno a 4 comentarios por artículo, solo un 22% de los artículos tienen comentarios. Si analizamos solo los artículos con comentarios obtendremos que la media de comentarios se eleva a 18,4; 12,07 en los artículos de El Mundo y 21,24 en los del El País. La baja cantidad de artículos comentados y los pocos comentarios en general son síntomas de que no existe una movilización social contra este problema. No se percibe actividad ni alarma social contra la problemática de los accidentes laborales. No se genera debate en la opinión pública y no se crean discusiones y actividad en los comentarios de los diferentes artículos. Respecto a los artículos con comentarios, la mayoría corresponden a El País, a pesar de ser este el medio que aporta menos artículos (518 de 1081), lo que confirma su mejor posicionamiento web.

Gráfico 45. *Comentarios totales y por diario digital.*

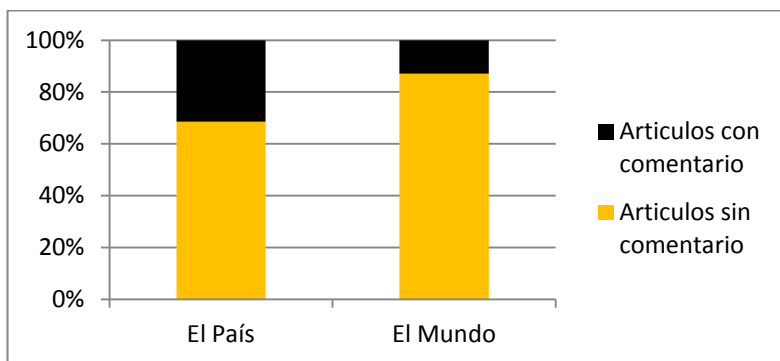


Fuente: Elaboración propia en base a la muestra de 1.081 arts. de los años 2010 a 2020 (2021).

Si analizamos cada medio de forma individualizada obtendremos que el 31,47% de los artículos de El País tienen comentarios frente a un 12,97% de El Mundo lo que evidencia que de alguna forma los artículos de El País atraen una mayor atención para ser comentados. No obstante, tal y como se aprecia en el gráfico siguiente, la gran mayoría de los artículos no tienen ningún tipo de comentario lo que es un indicio de un interés bajo.

Teniendo en cuenta que la producción de la noticia sigue el mismo método en cada periódico, basta con comparar artículos de distinta temática para ver que todos los artículos de sucesos siguen el mismo esquema, donde la forma y estética de presentar la noticia es la misma, podemos afirmar que el bajo interés viene motivado por el tema tratado.

Gráfico 46. *Porcentaje de artículos con comentarios en cada medio.*



Fuente: Elaboración propia en base a la muestra de 1.081 arts. de los años 2010 a 2020 (2021).

En contestación a la primera hipótesis⁷⁶, las evidencias encontradas en este apartado indican que las noticias sobre accidentes no aparecen en secciones destacadas y/o portada de los medios digitales y no generan movilización social contra este problema. Se puede afirmar que muy pocos artículos sobre accidentes laborales son publicados en la portada, lo que indica que estos eventos son de menor interés que otro tipo de noticias.

A partir de estos resultados se puede establecer que la accidentalidad laboral en España dista en gran medida de lo reportado en los medios de comunicación, en éstos se ha brindado cobertura a acontecimientos llamativos como explosiones, caídas o descargas eléctricas en regiones que acumulan una mayor población e industria como Madrid, Cataluña, Andalucía, País Vasco y Valencia, sin realizar un abordaje más amplio que permita a la audiencia conocer la realidad de la accidentalidad laboral en España. La supremacía de

⁷⁶ H1) Las noticias sobre accidentes no aparecen en secciones destacadas y no generan movilización social contra este problema. Esto indica poco interés social de los medios de comunicación hacia este tipo de eventos y por ende de la sociedad.

acontecimientos llamativos como los ya mencionados se asocia a un mayor sensacionalismo en la agenda de los medios, que impide una comprensión clara y más amplia de accidentes laborales que ocurren en España, pues se limita a la simple ocurrencia del hecho sin sensibilizar a la audiencia sobre la importancia de la prevención de riesgos laborales.

Aunque los artículos relacionados con accidentes laborales de la prensa económica no son objeto de esta investigación, además de que la mayoría provienen de Europa Press, Agencia EFE y otras agencias de noticia, resulta pertinente mencionar que en los pocos artículos generados por estos medios⁷⁷ suelen encontrarse datos adicionales sobre clientes y otros grupos de interés, despidos de personal, análisis de la deuda, informes sobre concurso de acreedores, valoraciones en bolsa, etc. que son útiles para el análisis desde una perspectiva de responsabilidad social y de impacto económico del accidente.

La RSC como ejercicio interesado de las empresas no obvia lo que se proyecta desde los grupos de comunicación social. En especial aquellos sucesos que podrían llegar a las portadas. Conocedores de qué eventos se trata, desarrollan planes de prevención para evitar los sucesos y planes de contención para minimizar los efectos en caso de producirse. Tal y como se había señalado en el apartado “2.2.4 Costes derivados de accidentes y enfermedades laborales” la inversión se debe realizar de una forma estratégica y planificada para evitar gastos innecesarios. Las empresas no son ajenas a lo que se proyecta en los medios y su actuación va en proporción a costes económicos. En este sentido, las corporaciones, son conscientes de que la accidentalidad laboral no es un asunto de primer orden para los medios, ni prioritario

⁷⁷ A modo de ejemplo podemos citar el artículo de título: “Fallece el herido crítico de explosión de Tarragona, que causa tres muertes” recuperado de <https://www.expansion.com/sociedad/2020/01/14/5e1e0617e5fdeaf45f8b45d4.html> donde se mencionan algunos grupos de interés (clientes) de IQOXE, como Covestro, Basf, Repsol, Dow Chemical, Indukern o Cromogenia Units

para la sociedad salvo casos muy excepcionales, además no es un asunto que parezca vaya despertar mayor interés a medio plazo en la sociedad, por lo que no es necesario una inversión adicional. Por otro lado, existen riesgos emergentes, mencionados en la introducción de esta investigación, que aunque no causan muchos accidentes ni aparecen en portadas, sí que generan muchos días de trabajo perdidos y es en este punto donde actualmente inciden más las organizaciones, por las consecuencias económicas de las bajas de larga duración y no por la presión social percibida.

4.2 Análisis cualitativo y cuantitativo de las noticias relacionadas con tres casos de estudio.

La segunda parte del análisis del tratamiento informativo de la accidentalidad laboral en los medios de comunicación de España tiene un enfoque principalmente cualitativo, a fin de realizar una interpretación en términos no numéricos del cuerpo de las noticias referidas por los medios de comunicación escogidos, que se sustenta con los resultados del análisis cuantitativo en los cuales abordaron variables de interés para el tratamiento de la información de la accidentalidad laboral. Este análisis se realizó en dos partes:

- Selección de tres temas tratados en los medios de comunicación sobre accidentes laborales, considerando para ello, su relevancia en distintos ámbitos con influencia en el acontecer español.
- Análisis de estos temas desde la óptica de los medios de comunicación que los reseñaron para establecer la presencia de encuadres noticiosos en el reporte de los acontecimientos por parte de estos medios.

4.2.1 Selección de la muestra.

A partir del análisis de la muestra general de noticias sobre accidentes laborales publicados en los medios de comunicación mencionados, se encontró un conjunto de temas relevantes que tuvieron gran cobertura noticiosa desde su ocurrencia, estos acontecimientos tuvieron un gran impacto a escala nacional por el saldo de afectados y

las consecuencias en el entorno inmediato. En base a esto se realizó una recopilación inicial de artículos de interés.

Para verificar la relevancia de este conjunto inicial de artículos, se empleó el siguiente descriptor de búsqueda en GOOGLE.

- accidente laboral "más grave" (muertos OR fallecidos OR víctimas) (inspección OR investigación) -itinere - autobús -tren -avión

Además, se seleccionó en las herramientas de búsqueda como país España, y se realizaron tres búsquedas entre fechas: de 01 de enero de 2010 a 31 de diciembre de 2013, de 01 de enero de 2014 a 31 de diciembre de 2017 y de 01 de enero de 2018 a 31 de diciembre de 2020 al objeto de escoger, en cada periodo, un accidente laboral que apareciese en la primera página de resultados.

Como resultado de la recopilación inicial realizada y las posteriores búsquedas se eligieron los siguientes accidentes:

- El accidente en la mina de León, en la empresa Hullera Vasco-Leonesa, ocurrido el 28 de octubre de 2013.
- El accidente laboral de Pirotecnia Zaragozana del 31 de agosto de 2015.
- La explosión en la petroquímica Industrias Químicas del Óxido de Etileno (IQOXE) de Tarragona ocurrida el 14 de enero de 2020.

Estos tres hechos tuvieron una gran cobertura mediática por El País y El Mundo, además de ser comentados por una gran cantidad de medios nacionales e internacionales por las graves consecuencias que sufrieron los trabajadores de estas empresas, asimismo, los medios de comunicación relataron consecuencias graves para su entorno, siendo posible a partir del análisis de su tratamiento informativo la actuación de los medios de comunicación ante éstos acontecimientos. A su vez, y relacionado con el quinto objetivo *“Establecer relaciones entre la presión social y mediática y las acciones realizadas en prevención de riesgos laborales en las empresas.”*, se ha podido observar cómo han

reaccionado las empresas desde el punto de vista de la prevención de riesgos laborales ante esta presión mediática.

4.2.2 Análisis de los casos de estudio.

En cada caso se analizará:

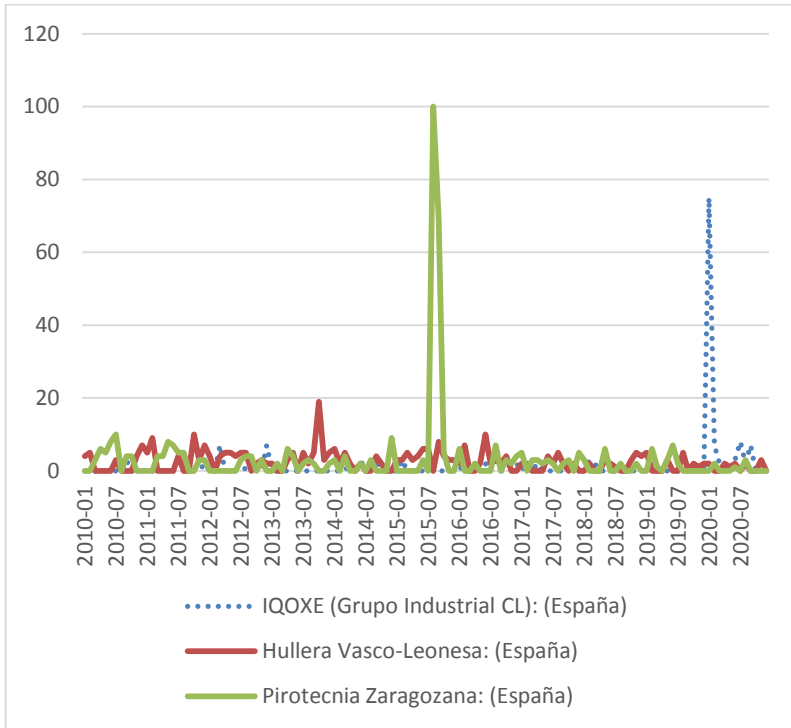
- El contexto,
- La cobertura mediática,
- El tratamiento informativo
- Y las acciones de prevención llevadas a cabo por la empresa.

Antes de proceder al análisis conviene dar una visión general de estos tres accidentes en internet. Con la herramienta Google Trends podemos ver el interés de búsqueda en relación con el valor máximo de un gráfico en una región y un periodo determinados. El rango va de 100 a 0, siendo el máximo 100 que indica la popularidad máxima y 0 la ausencia de popularidad. En este caso la región es España y el periodo es: 01 enero 2010 al 31 de diciembre de 2020.



Imagen de elaboración propia creada con BING (2023)

Gráfico 47. *Interés en las empresas a lo largo del tiempo.*

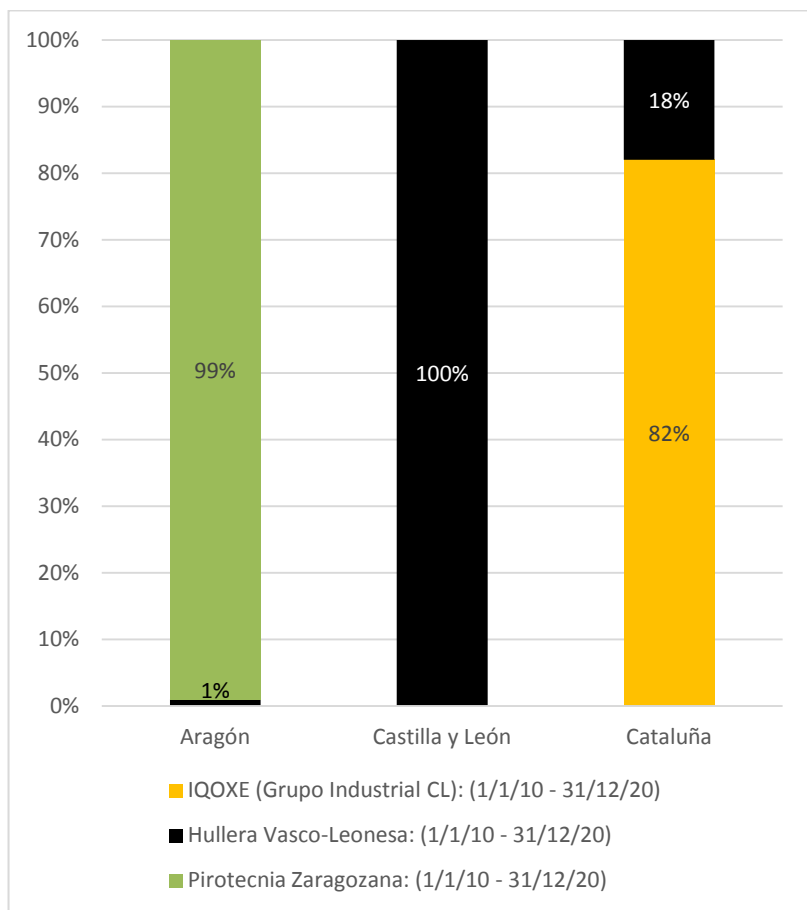


Fuente: Elaboración propia en base a datos de Google Trends (2021).

Como se puede observar, la popularidad máxima la alcanzó la empresa Pirotecnia Zaragozana en 2015, en segundo lugar, la empresa IQOXE en 2020 y en tercer lugar Hullera Vasco-Leonesa en 2013 coincidiendo con las fechas de los respectivos accidentes. Se puede afirmar que los accidentes tuvieron impacto en internet.

Si analizamos la popularidad de la búsqueda de las tres empresas en las regiones donde tuvieron lugar el accidente, se puede advertir, como era de esperar, que la empresa más buscada es la que ha protagonizado el accidente en la región.

Gráfico 48. Popularidad regional de las empresas.



Fuente: Elaboración propia (2021).

Estos datos evidencian que para el público prevalece el interés en los acontecimientos más locales, además se trata de un interés puntual en el tiempo que desaparece con rapidez.

Adicionalmente, debemos mencionar que el accidente de IQOXE se produjo una semana después del nombramiento, en el congreso, de Sánchez como presidente del gobierno por segunda vez,

dado el tiempo transcurrido entre los hechos, se puede considerar que este evento no restó interés de forma significativa a la noticia, en el caso del accidente de la pirotecnia Zaragozana no hubo eventos relevantes en esas fechas. Por otro lado, el accidente de la mina de León coincidió con una huelga de Renfe del año 2013 lo que pudo restar algún protagonismo y seguidores que explicaría el pico sensiblemente inferior que se aprecia en el gráfico 56.

4.2.2.1 Accidente en la mina de León en el año 2013.

- Contexto

En octubre del año 2013 España se conmocionó por un terrible accidente laboral acaecido en León, específicamente en Pola de Gordón, en la mina de Pozo Emilio del Valle donde perdieron la vida seis mineros, como consecuencia de la asfixia por la inhalación de grisú desde un escape súbito en una tubería de la cámara en la que se encontraban trabajando. En esta mina se encontraban trabajando 11 mineros a 694 metros de profundidad lo que en cierto modo impidió que pudiesen escapar todos al detectarse la fuga. Solo 5 mineros lograron sobrevivir, que posteriormente fueron llevados al Hospital de León por las graves consecuencias que acompañan la inhalación de grisú.

El escape del grisú se produjo sin ninguna explosión por lo que rápidamente se extendió por la cámara y fue disminuyendo los niveles de oxígeno al punto de que los trabajadores se asfixiaron sin oportunidad de colocarse las máscaras antigases, por lo que fallecieron en el lugar. La noticia del escape del grisú rápidamente se extendió en la comunidad y la empresa propietaria Hullera Vasco Leonesa, por lo que representantes sindicales, familiares y ciudadanos se acercaron a las inmediaciones de la mina. Lamentablemente el saldo fatal se produjo desde el instante del escape. Según relatan los expertos, por la amplitud de la cámara en la que se encontraban trabajando los mineros, tuvo que desarrollarse un gran escape de grisú para que acabara con la vida de seis personas.

Distintos actores se pronunciaron al respecto para poder explicar a la colectividad las causas del accidente, y según lo explicado por el alcalde de Vegacervera, Luis Rodríguez Aller, esto se produjo por unas recientes obras que se estaban realizando en la mina. En el mismo sentido se manifestó uno de los representantes sindicales de la empresa que se apersonó al enterarse del suceso, y expertos que relataban las consecuencias de la inhalación del grisú.

En los días siguientes la cobertura mediática realizada sobre este hecho trascendió fronteras, y se abordaban desde las causas a las consecuencias de suceso en la sociedad. Se trataba del accidente minero más grave en los dieciocho últimos años, el último con un saldo de muertos similar se registró en el año 1995 cuando catorce mineros fallecieron en Asturias.

El alcance del acontecimiento hizo que se trasladaran hasta el lugar de los hechos el presidente autonómico, Juan Vicente Herrera, y el entonces ministro de Industria, José Manuel Soria. Hacía muchos años que no se había producido un accidente de tal magnitud en una mina, y, además, se generó una gran empatía en el sector minero y la sociedad en general que convocaron concentraciones en apoyo a los familiares de las víctimas. Representantes de la UGT y la CC OO convocaron a un paro en el sector minero en señal de duelo, además el Juzgado de Instrucción número 1 de León abrió rápidamente una investigación para profundizar en las causas del hecho.

- Cobertura mediática

Este accidente laboral fue mencionado en todos los medios de comunicación en España tanto en formato físico como digital, particularmente en El País y El Mundo, se realizaron un buen número de inserciones sobre este acontecimiento aportando detalles nuevos sobre lo sucedido para conocimiento de la audiencia.

En El País se publicaron veintidós artículos sobre este tema, mientras que en El Mundo la cobertura se realizó a través de seis noticias, siendo todas ellas relacionadas directa o indirectamente con los acontecimientos.

Estos artículos tratan el acontecimiento en sí, las implicaciones con el Gobierno de España, el sector minero y la empresa Hullera Vasco-Leonesa.

Estas inserciones se realizaron bajo el género de noticia, reportaje y crónica, pues se han relatado sucesos derivados del acontecimiento principal para una mayor comprensión de la audiencia sobre el alcance de este accidente.

Particularmente los días 28, 29 y 30 de octubre fue cuando se realizó una mayor cobertura del acontecimiento, por la inmediatez necesaria del momento. En los sucesivos artículos se daban nuevos detalles del accidente.

En estas informaciones se incluyeron elementos gráficos como fotografías de las inmediaciones, de los familiares y los fallecidos, videos de lo que ocurría afuera de la mina, las concentraciones de personas, esquemas del lugar de los hechos, siendo esto más notorio en El País que ofreció información más diversificada sobre este accidente, mientras que, en El Mundo, se ofreció un recuento fotográfico de los hechos, con imágenes de las inmediaciones y de los familiares.

En el cuadro 19 se muestra el detalle de la cobertura mediática realizada por El País que destaca por el abordaje realizado a lo largo de los días para incorporar nueva información sobre el suceso.

En las noticias se incorporaron en su mayoría fotografías y videos del lugar del suceso, entrevistas a familiares, representantes sindicales, del gobierno y expertos.

En todos los titulares se hacía referencia a la gravedad del accidente, al accionar de las asociaciones sindicales y el sector minero, así como otros referentes al dolor de los familiares.

En estas inserciones, con una media de 583 palabras, existen algunas de gran extensión, sobre las 1000 palabras, referentes al accidente, los fallecidos y los sobrevivientes.

Medios de comunicación y RSC en los accidentes laborales

Estos artículos se encuentran en las secciones de Economía, Actualidad y Política.

Cuadro 20. Cobertura mediática accidente en mina de León por El País.

Titulares	Fecha	Número de palabras en artículo	Elementos gráficos
El accidente minero más grave en los últimos 18 años en España	28/10/2013	643	Video
Mineros hijos de mineros	28/10/2013	608	Fotografías
Soria viaja a León para interesarse por el accidente de la mina	28/10/2013	566	Fotografía genérica
Dolor en la mina	28/10/2013	85	Fotografías

Titulares	Fecha	Número de palabras en artículo	Elementos gráficos
CC.OO y UGT convocan un paro general en la minería estatal para mañana	28/10/2013	238	Fotografía genérica
Seis muertos por un escape de gas en una mina de León	29/10/2013	1143	Fotografías
La Comisión de Seguridad Minera inicia la investigación del accidente de León	29/10/2013	485	Fotografía genérica
Los seis mineros del accidente en León murieron por asfixia	29/10/2013	581	Fotografías

Medios de comunicación y RSC en los accidentes laborales

Titulares	Fecha	Número de palabras en artículo	Elementos gráficos
Soria, persona “non grata” en la mina por unos recortes que hundan el sector	29/10/2013	561	Fotografía genérica
Seis minutos de clamoroso silencio por los mineros del accidente en León	29/10/2013	799	Fotografías
Seis víctimas del grisú	29/10/2013	1350	Fotografías
Duelo por los mineros muertos en León	29/10/2013	90	Fotografías
“Aún tenían los ojos abiertos”	29/10/2013	378	Fotografía

Titulares	Fecha	Número de palabras en artículo	Elementos gráficos
Paro general en la minería estatal tras la muerte de seis trabajadores por un escape de gas	29/10/2013	237	Fotografía genérica
El grisú ataca a traición	29/10/2013	692	Infografía
Funeral por los mineros fallecidos: “Que Dios perdone al responsable de esto”	30/10/2013	976	Video
Soria dice que es momento de investigar el accidente minero y no "polemizar"	30/10/2013	516	Fotografía genérica

Medios de comunicación y RSC en los accidentes laborales

Titulares	Fecha	Número de palabras en artículo	Elementos gráficos
Rajoy y Rubalcaba se solidarizan en el Congreso con toda la familia minera	30/10/2013	155	Fotografía genérica
Vivos tras el ataque del grisú	02/11/2013	1312	Fotografías
Los mineros vuelven al pozo Emilio	05/11/2013	766	Video
Triste regreso a la mina de León donde se asfixiaron seis trabajadores	06/11/2013	317	Video

Titulares	Fecha	Número de palabras en artículo	Elementos gráficos
Una "emisión súbita" de metano mató a los mineros del pozo Emilio (León), según informe	21/01/2014	329	Fotografía

Fuente: Elaboración propia en base a los artículos localizados en la hemeroteca de El País (2021).

Por su parte, en el cuadro 20 se presenta el detalle de la cobertura mediática realizada por El Mundo que, a diferencia de El País, fue de menor alcance en cuanto a número de noticias que se han localizado en su hemeroteca y con una media de 416 palabras. Las seis noticias relacionadas con el accidente, se acompañan en su totalidad de elementos gráficos como videos y fotografías, y se encuentran en diversas secciones (economía, sucesos, etc.).

En ambos medios, el abordaje de las noticias se acompaña de un enlace a noticias similares que permite a los lectores poder realizar un análisis cronológico de estos hechos, se destaca que en la mayoría de las inserciones se incorpora una memoria fotográfica que acompaña la narrativa del acontecimiento. En el planteamiento realizado por El País destaca la gran cantidad de información referente al accidente que se produjo entre el 28 y el 30 de octubre, donde se contó con el apoyo de una corresponsal del medio en León para dar seguimiento a los hechos, además publicó artículos hasta el mes de enero del año siguiente. En

contraste, El Mundo realizó la cobertura por un periodo de tiempo más limitado.

Cuadro 21. *Cobertura mediática accidente en mina de León por El Mundo.*

Titulares	Fecha	Número de palabras en artículo	Elementos gráficos
6 muertos por un escape 'repentino' de grisú en una mina de León	28/10/2013	809	Fotografías
El accidente más grave en los últimos 18 años	28/10/2013	643	Fotografías
Luto, paro y homenaje por los mineros fallecidos en León	29/10/2013	473	Fotografías
Accidente en León	31/10/2013	75	Fotografías
Los expertos bajan al interior del pozo donde murieron seis mineros	04/11/2013	299	Video

Titulares	Fecha	Número de palabras en artículo	Elementos gráficos
Los mineros vuelven al pozo donde murieron seis compañeros	06/11/2013	197	Fotografías

Fuente: Elaboración propia en base a los arts. localizados en la hemeroteca de El Mundo (2021).

Vistos los datos de los artículos en los dos medios, se puede afirmar que la cobertura mediática es superior a la media vista en el muestreo de los 1081 artículos analizados, en cuanto a número de palabras de los artículos y en cuanto a cantidades de elementos gráficos.

- Tratamiento informativo: *Framing*

Como se ha mencionado el accidente de la mina de León representó uno de los sucesos más importantes ocurrido en España en los últimos años, por el saldo de trabajadores muertos y las circunstancias que dieron origen al accidente, es por ello, que el tratamiento dado por los medios de comunicación se enfocó principalmente en la tragedia por la pérdida de vidas humanas, el dolor de las familias, los testimonios de los sobrevivientes y el relato sobre los fallecidos.

En el cuadro 22 se presenta los principales descriptores del encuadre noticioso dado en ambos medios de comunicación, donde se destaca que los principales actores que aparecen reseñados en las noticias son: fallecidos, los mineros que sobrevivieron, el Ministro de Industria, José Manuel Soria, el presidente del Gobierno, Mariano Rajoy, las centrales sindicales CCOO y UGT.

Cuadro 22. *Framing del accidente en mina de León.*

Códigos	Variables
Actores	Mineros fallecidos
	Hullera Vasco Leonesa
	Mineros sobrevivientes
	Ministro de Industria- José Manuel Soria
	Presidente del Gobierno- Mariano Rajoy
	Presidente de la Junta de Castilla y León- Juan Vicente Herrera
	Alcalde de Vegacervera- Luis Rodríguez Aller
	CCOO y UGT
	Familiares de los fallecidos
	Comisión Regional de Minería
	Mesa Regional de Seguridad Minera
Causas	Grisú
	Escape de gas
	Emisión súbita

Códigos	Variables
Calificaciones	La peor tragedia
	Más grave en los últimos 18 años
	La tragedia más grave
Hechos	Duelo
	Paro general
	Paro minero
	Dolor
	Triste regreso
	Investigaciones
	Riesgos laborales
Lugares	Prevención de riesgos laborales
	Pozo Emilio del Valle
	Llombera de Gordón- Pola de Gordón
	Hospital de León
	Ayuntamiento de Pola de Gordón

Fuente: Elaboración propia en base a los artículos localizados en la hemeroteca de El Mundo y de El País (2021).

En este cuadro también se observa que el acontecimiento se encuadra a un lugar específico, puesto que solo se hace referencia al

lugar de ocurrencia del accidente el Pozo Emilio del Valle y la comunidad en la que se encuentra inmersa, además del Hospital de León a donde fueron trasladados los heridos. Respecto a las causas del accidente en todas las inserciones se hace referencia al grisú o gas metano, escape, emisión súbita o escape de gas. Se destaca que no se atribuye otra causa a este accidente, y se deja de manifiesto que pudo ser prevenido.

En referencia a los calificativos de esta noticia se observa que se ha catalogado como “la peor tragedia de los últimos 18 años” en referencia al accidente minero de 1995, además de “la tragedia más grave”. Así mismo, se determinó que los hechos se asociaron a duelo, dolor, tragedia, paro nacional, riesgos laborales y su prevención. En general se presenta como una tragedia que pudo prevenirse, centrado la mayor parte de las noticias en la tragedia y no en cómo podría haberse prevenido.

- Tratamiento informativo: El País

El País abordó el accidente de la mina de León desde que se conoció el acontecimiento, con 22 inserciones informativas de distintas temáticas, pero todas encuadradas en el acontecimiento principal. En principio se reportó el acontecimiento acompañado de sus principales características para el conocimiento de la audiencia, se relataron los hechos de acuerdo al testimonio de fuentes oficiales, asociaciones sindicales y trabajadores de la empresa, presentando de entrada el saldo de personas muertas que dejó este accidente, por lo que en distintos titulares se hace referencia a los seis mineros fallecidos.

La extensión de estas informaciones es otro aspecto a considerar puesto que gran parte de ellas cuentan con una extensión considerable, que se acompañan de elementos gráficos en su mayoría video y fotografías del lugar del acontecimiento, se pueden observar también imágenes de los familiares y los fallecidos luego de ser conocidos sus nombres. En referencia a la temática se evidencia una notable variación a medida que pasaban los días, puesto que las publicaciones se basaban en principio en los fallecidos y las causas del accidente, para posteriormente incorporar las actuaciones a nivel gubernamental, las

investigaciones de las causas, los reclamos de las asociaciones sindicales, el duelo y el regreso de los mineros a sus actividades rutinarias.

En tal sentido, este tratamiento dado por el País permite al lector realizar una reconstrucción de los hechos desde el momento del accidente, no solo desde el testimonio de las fuentes oficiales, sino de los familiares de los fallecidos y sobrevivientes, que permite establecer un vínculo con la audiencia. Por otra parte, este acontecimiento generó controversia sobre la actuación del Ministro de Energía José Manuel Soria, pues los recortes realizados en materia de prevención en las actividades mineras forman parte de las causas que se han atribuido al accidente.

De acuerdo a lo anterior, el tratamiento realizado por El País permite a la audiencia comprender los aspectos que rodean al accidente de la mina de León, se evidencia el esfuerzo que realizó este medio por abordar los distintos acontecimientos relacionados con el principal. Hay que indicar que se masificaron las denuncias de las asociaciones sindicales sobre la importancia de la prevención de riesgos laborales y las consecuencias de los recortes a las actividades mineras que representan una de las más peligrosas.

- Tratamiento informativo: El Mundo

El Mundo realiza el abordaje del accidente de la mina de León a través de seis inserciones informativas desde el momento del acontecimiento hasta el mes de noviembre de ese año, en las cuales se reportó inicialmente la ocurrencia de este accidente desde una narración acompañada de un recuento fotográfico de lo que se conocía hasta entonces, las impresiones de los familiares y los trabajadores en las inmediaciones de la mina. En este amplio reportaje se ofrece una descripción del acontecimiento, se citan fuentes oficiales, además de ofrecer un recuento de los principales antecedentes y problemas económicos de la empresa Hullera Vasco Leonesa, que busca relacionar el accidente con los problemas económicos de la empresa. Se cuestiona la responsabilidad social de la empresa en cuanto a su capacidad para

mantener los puestos de trabajo y al mismo tiempo garantizar las mejores condiciones de seguridad y salud.

En las siguientes noticias, sus titulares hacen referencia a los fallecidos, el accidente, el luto, el paro y el homenaje a los fallecidos, las investigaciones sobre las causas y el regreso de los mineros, que se acompañan de videos y fotografías referentes al accidente. A diferencia de El País la extensión del cuerpo de la noticia es menor, sin embargo, dos de estas inserciones se dedicaron a un reportaje fotográfico sobre el acontecimiento, además, en dos ocasiones, la autoría de la noticia fue de la Agencia EFE.

El contenido de estas publicaciones se enmarca con las variables que definen el framing, donde se destaca el saldo fatal de este accidente y su ocurrencia como el accidente más grave en los últimos años. Si bien se retratan en imágenes a los familiares de los fallecidos, en estos artículos no se realiza mención de las opiniones de los familiares o de otras fuentes aparte de la oficial, expertos o sindicatos. En la última inserción realizada se aborda el regreso de los mineros a sus actividades de una forma muy escueta.

El tratamiento informativo realizado por El Mundo a este accidente ofrece una visión limitada de los hechos producto de la poca cobertura que se realizó en comparación a El País, no obstante, destaca la investigación realizada a la empresa Hullera Vasco Leonesa para contextualizar los hechos, pues según han atribuido las asociaciones sindicales el accidente se debió a la deficiente gestión de riesgos laborales.

- Acciones de prevención llevadas a cabo por la empresa

Algunos de los artículos de investigación de El País y El Mundo apuntaban a una deficiente gestión de riesgos laborales. No obstante, la justicia todavía no ha resuelto el conflicto. El juicio por la muerte de 6 mineros tendría que haberse celebrado en abril de 2021, pero no empezará, al menos, hasta el 6 de febrero del próximo 2023 debido a los plazos dados a la defensa para aportar pruebas sobre seguros de responsabilidad civil.

La Fiscalía ha realizado peticiones de condena desde los tres años y medio de prisión por delitos de homicidio con impudencia grave y lesiones por imprudencia. Por su parte las acusaciones particulares de las familias de los fallecidos han solicitado seis años y medio. Las defensas, en cambio, piden la libre absoluciónde los imputados alegando que el accidente fue “imprevisible”. En este sentido podemos citar el Informe Anual del Gobierno Corporativo del año 2013 de la empresa que indica que *"a pesar de las medidas de seguridad, procedimientos adoptados y la formación y capacitación del personal, el accidente se produjo de una forma imprevisible en su magnitud y consecuencias"*. (*Informe anual de gobierno corporativo*⁷⁸, 2013, pág. 23)

En consecuencia, la empresa entiende que no ha tenido responsabilidad y por tanto no ha realizado ningún tipo de acción en el área de prevención de riesgos. Si revisamos los informes corporativos⁷⁹ podemos leer, respecto a este accidente, que se afirma que *"Los trabajos realizados en la mina se llevaban a cabo conforme a los procedimientos establecidos y, de los análisis realizados por expertos de la propia Sociedad y por expertos independientes, no se han observado incumplimientos de dicha normativa."*[*Ibíd*em, pág. 22]

Ni en los informes de gestión, ni en las memorias anuales existe ninguna prueba que indique que la empresa haya tomado algún tipo de acción extraordinaria para mejorar la gestión en prevención de riesgos laborales. Si observamos la tendencia, el número total de accidentes ha ido descendiendo en el periodo. En el año 2015 se produce la quiebra

⁷⁸ Informe Anual del Gobierno Corporativo 2103 de la Sociedad Anónima Hullera

Vasco-Leonesa recuperado de

<http://www.sahvl.es/hvl/inv/gobi/datos/infgobcorp/inanualgobcorp2013.pdf?13/10/2016>

⁷⁹ En la web de la empresa <http://www.sahvl.es/> se dispone de todos los documentos mencionados: informes de gestión, memorias anuales y hechos relevantes.

Medios de comunicación y RSC en los accidentes laborales

de la empresa y en consecuencia el cese de la actividad hace que los accidentes disminuyan.

Cuadro 23. *Accidentes de Hullera Vasco-Leonesa*

	2015	2014	2013	2012
Accidentes sin baja	30	63	52	71
Accidentes con baja	53	121	134	163
Accidentes mortales	0	0	6	0
Empleados ⁸⁰	367	388	405	466
Incidencia (por cada 100.000 trabajadores)	22.615,80	47.422,68	47.407,41	50.214,59

Fuente: Elaboración propia, a partir de datos de los informes de gestión. (2021)

La disminución del 4,17% de accidentes en 2014 no es significativa, además en términos relativos la incidencia aumentó y confirma que la empresa no realizó esfuerzos adicionales. Podemos concluir que la presión mediática no alteró la gestión en prevención que realizaba la empresa. Además, al tratarse de un proceso judicial largo, el interés de los medios ha ido decayendo hasta casi desaparecer.

En general los medios presentaron el accidente como una desgracia o tragedia que pudo haberse evitado, pero al no indicarse

⁸⁰ Datos obtenidos de pág. 47 del informe de cuentas anuales del año 2013 recuperado de:

http://www.sahvl.es/hvl/inv/eco/datos/Ctas_Anu/Cuentas_Anuales2013.pdf?13/10/2016 y de la pág. 45 del informe de auditoría de cuentas del 2015 recuperado de http://www.sahvl.es/hvl/inv/eco/datos/2016/Informe_auditoria_cuentas_2015.pdf?13/10/2016

cómo podría haberse evitado y al no disponer de las conclusiones de la investigación, la inevitabilidad del suceso quedó diluida centrándose la atención del público en el drama y la desgracia.

Finalmente indicar que, aunque hubo manifestaciones populares iniciales, estas no perduraron o al menos no se reflejaron en los medios y en consecuencia no se generaron nuevas noticias que contribuyeran a una mayor presión para la mejora en la gestión de riesgos laborales.

4.2.2.2 El accidente laboral de Pirotecnia Zaragoza 2015.

- Contexto

En agosto del 2015, se produjo una explosión en la empresa Pirotecnia Zaragoza, situada en Garrapinillos, un barrio de la capital aragonesa, registrándose un total de 6 personas fallecidas, y 6 heridos con distintos cuadros de gravedad, no siendo la primera vez que la empresa pasa por situaciones similares. La UGT en Aragón señaló en los medios de comunicación que el accidente laboral era el más grave ocurrido en la Comunidad Aragonesa y en España para el 2015, y que era el tercero ocurrido en la empresa con víctimas mortales. En 1973 cinco trabajadores murieron en la planta que en aquel entonces la empresa tenía en la localidad de Utebo (Zaragoza). Once años después de aquella tragedia, una serie de explosiones hicieron volar por los aires siete casetas de la empresa, sin víctimas, en consecuencia, el Ayuntamiento le prohibió continuar con su actividad, para la cual no tenía licencia. En sus nuevas instalaciones entre el barrio zaragozano de Garrapinillos y la localidad de Pinseque, otro trabajador murió en 1994 y un nuevo accidente tuvo lugar en el 2006, aunque en ese caso sin víctimas mortales.

El 31 de agosto de 2015, las explosiones comenzaron a registrarse poco después de las 14.15 horas y arrasaron con las instalaciones de la empresa. La intensidad de las detonaciones, que se produjeron intermitentemente por un intervalo de al menos dos horas, hizo que algunas de ellas se escuchasen en la capital aragonesa, a varios kilómetros de distancia.

Las tareas de extinción de las llamas por parte de los Bomberos comenzaron pasadas las cuatro y media de la tarde. Sin embargo, los servicios de rescate afrontaron serias dificultades hasta pasadas las 20.00 horas, por la continuidad de focos de incendio y nuevas explosiones producidas por los miles de kilos de material explosivo acumulado en las instalaciones de la empresa.

Según diversos medios de comunicación y los indicios reportados por otras fuentes, el accidente de la planta pirotécnica no fue causado por ningún fenómeno natural, las causas están en que "algo falló". De acuerdo con las noticias, ni las inspecciones de las administraciones competentes, ni la propia empresa han sabido detectar y/o tratar con la debida diligencia los posibles fallos de seguridad, ni en esta ocasión ni en las anteriores.

- Cobertura mediática

Lo ocurrido en la pirotécnica Zaragoza fue considerado por los medios como el evento más relevante en el 2015, no solo por el hecho en sí y el fallecimiento de los trabajadores, sino también por la historia de la empresa en cuanto a los accidentes ocurridos en la misma durante las últimas 4 décadas desde su fundación.

El accidente causó revuelo en la zona, así como en la cobertura de los distintos medios de comunicación. En el caso del seguimiento realizado por El País y El Mundo destacan por sus inserciones el día del acontecimiento y los días siguientes, donde cada medio realizó cinco artículos.

La media de palabras en los artículos del El Mundo se situó en 873 y los del El País en 817 palabras, en ambos casos se trata de cifras que doblan lo habitual por lo que podemos afirmar que existió un interés relevante de los medios por este suceso.

Cuadro 24. *Cobertura mediática explosión en la empresa Pirotecnia Zaragoza 2015 El País*

Titulares	Fecha	Numero de palabras en articulo	Elementos gráficos
Al menos cinco muertos y seis heridos en una explosión en Zaragoza	31/08/2015	150	Video y fotografía
Seis muertos al explotar una empresa pirotécnica en Zaragoza	01/09/2015	975	Video, fotografías y gráficos
Las familias de la pólvora lloran en Casetas	02/09/2015	675	Video y fotografías
La pirotecnia donde se produjeron varias explosiones carecía de licencia municipal	03/09/2015	961	Video y fotografías

Titulares	Fecha	Numero de palabras en articulo	Elementos gráficos
Explota un taller de pirotecnia en la comunidad de Zaragoza ...	03/09/2015	1326	Video y fotografías

Fuente: Elaboración propia en base a los arts. localizados en la hemeroteca de El País (2021).

Como puede observarse, en El País, la cobertura estuvo presente de inmediato. En los días cercanos al hecho se tomó en cuenta tanto el evento en si como factores claves inherentes, tales como los familiares y la obtención de la información sobre el incumplimiento de normativa, siendo éste uno de los elementos recurrentes. En el caso de El Mundo, su cobertura estuvo asociada al día del suceso y al día posterior, dando relevancia a las víctimas que se encontraban a medida que se realizaban las búsquedas de los desaparecidos.



Imagen de elaboración propia creada con BING (2023)

Cuadro 25. *Cobertura mediática explosión Pirotecnia Zaragoza 2015 El Mundo*

Titulares	Fecha	Numero de palabras en articulo	Elementos gráficos
Tragedia en una pirotecnia de Zaragoza	31/08/2015	985	Video y fotografía Imagen gráfica
Un trabajador hallado muerto en la pirotecnia de Zaragoza	31/08/2015	558	Gráfica
Cinco muertos, cinco heridos graves y un desaparecido en la explosión en una pirotecnia de Zaragoza	01/09/2015	1175	Video, fotografías y gráficos
El material de la pirotécnica de Zaragoza será explosionado o trasladado a Francia	01/09/2015	790	Video y fotografías

Titulares	Fecha	Numero de palabras en articulo	Elementos gráficos
Hallan el cadáver del desaparecido en la explosión de la pirotécnica	01/09/2015	859	Video y fotografías

Fuente: Elaboración propia en base a los arts. localizados en la hemeroteca de El Mundo (2021).

En ambos medios se incluyeron en todos los artículos diversos elementos gráficos destacando el empleo de videos, que confirman la importancia dada a la noticia.

- Tratamiento informativo: *Framing*

La explosión en la empresa de Pirotecnia en Zaragoza, conmocionó e indignó a la población al no ser la primera vez que la empresa protagonizaba accidentes dejando personas fallecidas.

Este accidente atrajo la atención de diferentes actores que participan de la visión general del accidente:

- Representantes de la empresa.
- Familiares y amigos de los trabajadores, de las víctimas y de los fallecidos
- Organizaciones y organismos como la UGT, CC.OO. y otras asociaciones sindicales, Guardia Civil, Delegación del Gobierno en Aragón, Policía judicial, Ayuntamiento de Zaragoza, Protección Civil y los bomberos.
- Técnicos especialistas en desactivación de artefactos explosivos, los TEDAX.

- Y los testigos del accidente que aportaron información sobre el suceso.

En cuanto a la mención de lugares claves a lo largo de la cobertura de los medios de comunicación, se relacionó con las zonas a las que alcanzó el humo de la explosión, siendo una de ellas la urbanización El Chopo, a casi un kilómetro de distancia. La explosión arrasó con las instalaciones de la pirotecnia; varias casetas y la zona de los polvorines quedaron parcialmente dañadas. La fábrica está ubicada a cinco kilómetros del aeropuerto y la base aérea de Zaragoza que no sufrieron alteración en su funcionamiento.

Cuadro 26. *Framing de la explosión en la pirotécnica de Zaragoza*

Códigos	Variables
Actores	Pirotécnica Zaragoza
	Familiares y amigos de trabajadores.
	UGT
	Guardia Civil
	Delegación del Gob. en Aragón
	Bomberos
	Policía judicial
	TEDAX
	El Ayuntamiento de Zaragoza
	Protección Civil
	Organizaciones Sindicales

Medios de comunicación y RSC en los accidentes laborales

Códigos	Variables
Lugares	Pirotecnia Zaragoza
	Hospital Universitario Miguel Servet
	Hospital Clínico Universitario
Causas	Explosión
Calificaciones	Explosión química
	Explosión en la planta
	Fallo de seguridad
	Bola de fuego
Hechos	Incendio
	Onda expansiva
	Historial de explosiones previas
	Duelo
	Negligencia
	Seguridad laboral
	Investigaciones
	Riesgos laborales

Fuente: Elaboración propia en base a los artículos localizados en la hemeroteca de El Mundo y de El País (2021).

En este cuadro se observa que el acontecimiento se encuadra en la empresa, haciendo referencias a los hospitales a donde fueron trasladados los heridos. Respecto a las causas del accidente en todas las inserciones se hace mención a la explosión. En relación a los calificativos de esta noticia se observa que se ha catalogado como explosión en la planta, fallo de seguridad, bola de fuego... Finalmente, los hechos se asociaron a duelo, incendio, onda expansiva, etc. El duelo es común con el accidente de León, y de igual manera las noticias se centran en la tragedia y no en cómo podría haberse prevenido.

- Tratamiento informativo: El País

El País realizó un abordaje basado en los hechos relevantes de los sucesos dando información oportuna sobre las víctimas de la explosión, y los lugares a los cuales fueron trasladados, acudiendo a las fuentes primarias presentes en el sitio. Sus titulares resaltan la explosión y la tragedia de la muerte. En cada uno de los reportajes buscaron obtener detalles relacionados con las posibles causas del hecho, apoyándose en representantes de los Bomberos, Guardia Civil, y del Gobierno de Aragón. El País no dejó a un lado la historia de la empresa, e informó de diferentes accidentes ocurridos desde su creación. En todo momento la información fue tratada con cautela, respetando a las víctimas y sus familiares, basando su información en fuentes oficiales.

- Tratamiento informativo: El Mundo

Por su parte, El Mundo estuvo informando de la situación desde el mismo momento que ocurrieron los hechos, indagando sobre el avance de la situación y explorando sobre los posibles orígenes que provocaron la explosión. En su caso, hicieron un seguimiento no solo de la situación de salud de las víctimas, sino que amplió la información a todo lo que ocurría en la pirotecnia con los productos y equipos existentes, siendo el primero en reportar el traslado de los mismos a Francia. En sus titulares se realza principalmente la tragedia de las muertes. Así mismo, no dejaron de recalcar que la empresa ya había sido noticia por accidentes graves anteriormente.

- Acciones de prevención llevadas a cabo por la empresa

En marzo de 2016 las aseguradoras pagaron las indemnizaciones que correspondían y que fueron aceptadas por los trabajadores. En septiembre de 2016 la Audiencia Provincial de Zaragoza acordó desestimar los recursos de apelación presentados contra el auto del Juzgado de Instrucción número 10 de Zaragoza que determinó el archivo de la causa penal por la explosión en Pirotecnia Zaragozana. En el auto de la Audiencia Provincial se determina que no se observa en las conductas denunciadas una actuación de suficiente entidad para merecer un reproche penal, ni prueba de cargo para abrir un proceso penal. En este auto⁸¹ se estima que la sola existencia del depósito de los explosivos en las instalaciones de la fábrica "*no era causalmente capaz de producir la explosión*", y recuerda que existe un "*desconocimiento total*" acerca de las causas concretas del accidente.

En las diferentes informaciones se habla de inspecciones de las administraciones competentes con resultado "satisfactorio" lo que avala la postura de la empresa en cuanto a que considera que su actuación en este caso ha sido correcta, considerando el suceso como algo fortuito e imprevisible. En este sentido hay que indicar que en la memoria de información financiera de 2016 de la empresa, obtenida de los Registros Mercantiles de España (Registro Mercantil de ZARAGOZA⁸²) no se observa inversiones adicionales en prevención

⁸¹ Una noticia de la Agencia EFE publicada en el diario de Aragón hace referencia al auto de la Audiencia Provincial, emitido el 19 de septiembre de 2016 donde se mencionan varios aspectos de este documento. Noticia recuperada de: <https://www.heraldo.es/noticias/aragon/zaragoza/2016/09/22/la-audiencia-ratifica-archivo-del-accidente-pirotecnia-zaragoza-1071283-2261126.html>

⁸² Para obtener la información del registro Mercantil se cursó una petición en la web de registradores de la propiedad <https://www.registradores.org/> que fue respondida con el N° Solicitud: Q07NQ48.

de riesgos, ni se ha encontrado ningún indicio o comentario por parte de la empresa relacionado con mejorar la gestión de riesgos laborales.

Se repite el patrón observado en el caso anterior: la presión mediática no alteró la gestión en prevención que realizaba la empresa, la empresa no cree haber cometido errores de gestión en prevención de riesgos laborales y no se han esclarecido las causas. En las noticias se resalta la tragedia, y se evidencia que existe un interés inicial de los medios, pero este interés inicial de los medios decae con el tiempo. Finalmente indicar que también hubo manifestaciones populares iniciales, que tampoco perduraron en el tiempo ni generaron nuevas noticias que obligasen a la empresa a implementar medidas adicionales de seguridad y salud.

4.2.2.3 Explosión en la petroquímica de Tarragona ocurrida en el año 2020.

- Contexto

En enero del año 2020 ocurrió una explosión en la planta petroquímica de Tarragona ubicada en el polígono industrial de La Canonja, este severo accidente cobro la vida de tres personas y seis heridos. Se produjeron dos explosiones que afectaron a los tanques de óxido de etileno de la petroquímica, ocasionando grandes incendios que se extendieron por buena parte de las instalaciones, afectando a las viviendas cercanas por la nube de humo. También se produjeron temblores en el momento de la explosión, acompañados de notables vibraciones en las ventanas que generaron pánico en la población. Un hecho relevante que hay que señalar es que este accidente tuvo fallecidos fuera del perímetro de la fábrica, lo que contribuyó a la alarma social. Una plancha de hierro de más de 800 kilos salió despedida por la fuerte explosión e impactó contra un edificio de Torreforta, a unos tres kilómetros de distancia, provocando que el techo del segundo piso se desplomara encima de su inquilino, que falleció.

Los bomberos reportaron que no se produjo una nube tóxica, y durante varias horas trataron de sofocar las llamas. Se tuvieron que cerrar todas las vías de acceso aledañas al polígono industrial, además

del confinamiento de las poblaciones de La Canonja, Vilaseca y otros tres barrios de Tarragona. En este hecho los bomberos y la policía conjuntamente con autoridades gubernamentales y de la petroquímica trabajaron para controlar el incendio y realizar la búsqueda de un trabajador desaparecido.

En la investigación de las causas del accidente se descartó un error humano, puesto que los reactores tienen un funcionamiento automático y el personal de la planta solo realiza labores de supervisión en ellos, de acuerdo a información suministrada por portavoces de las Industrias Químicas del Óxido de Etileno (IQOXE).

En relación a los fallecidos, dos de ellos presentaron quemaduras de gran gravedad por lo que fueron trasladados a la unidad de quemados del Hospital Vall d'Hebron de Barcelona, donde posteriormente fallecieron, mientras que el tercer fallecido corresponde a un empleado que se encontraba desaparecido, y que tras sofocar las llamas lograron encontrar.

La Generalitat de Cataluña ordenó una investigación inicial y por su parte, IQOXE inició una investigación para determinar las causas internas, debido a que la planta se puso en funcionamiento en el año 2017 y desde entonces no habían ocurrido accidentes. Este accidente tuvo un gran impacto en toda Cataluña, haciéndose partícipe de la investigación de los hechos distintas instancias públicas. La pérdida de vidas humanas por un accidente que la empresa catalogó como fortuito generó descontento en la población. Por último, en julio de 2021 la Inspección de Trabajo de Cataluña sancionó con 180.000 euros la química IQOXE por “infracción muy grave”.⁸³

⁸³ Varios medios de comunicación, entre ellos El Mundo, El País, El Diario y El Periódico se hacen eco de la sanción por infracción muy grave. Recuperado a modo de ejemplo: <https://elpais.com/espana/catalunya/2021-07-02/inspeccion-de-trabajo-sanciona-con-180000-euros-la-quimica-iqoxe-de-tarragona-por-infraccion-muy-grave.html>

- Cobertura mediática

La explosión en la petroquímica de Tarragona fue mencionada en todos los medios de comunicación de España ya que se trataba de un accidente de gran magnitud que acabó con la vida de tres personas (2 trabajadores y 1 vecino), además, las dos explosiones que generaron el incendio en la planta afectó la circulación en zonas aledañas, lo que provocó que rápidamente se empezase a comentar el acontecimiento en distintos medios de comunicación. La cobertura realizada por El País y El Mundo destaca por sus inserciones el día del acontecimiento y los días siguientes, donde El País realizó ocho artículos, mientras que El Mundo publicó seis noticias, siendo éste último el que emitió un mayor número de noticias el día del suceso.

Estas inserciones se realizaron bajo el género de noticia y reportaje pues en ellas se han relatado los hechos desde distintas perspectivas, citando fuentes oficiales, testigos y de IQOXE, a fin de realizar una reconstrucción de los hechos. Todos estos artículos contaron con elementos gráficos como fotografías, videos y gráficos. El impacto visual del incendio generó gran atención en la audiencia del que se hicieron eco muchos medios.

Ambos medios ofrecieron información diversificada del accidente citando a distintas fuentes para que la audiencia conociera su perspectiva, con una extensión en el cuerpo de las noticias considerable

Conforme a la al Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social, en el artículo 40 se indica que las infracciones en materia de relaciones laborales y empleo, Seguridad Social, movimientos migratorios y trabajo de extranjeros, en materia de empresas de trabajo temporal y empresas usuarias, así como las infracciones por obstrucción a la actuación inspectora se sancionarán según la gravedad. Las muy graves, con multa, en su grado mínimo, de 7.501 a 30.000 euros; en su grado medio, de 30.000 a 120.005 euros; y en su grado máximo, de 120.006 a 225.018 euros.

ya que se incluía narrativa de los hechos, explicaciones por parte de expertos y portavoces oficiales. Particularmente, El País ofreció una gran cobertura el día después del accidente relatando las versiones de vecinos, la Generalitat y la empresa; mientras que El Mundo de manera similar contó con distintas fuentes de información, además de realizar reconstrucciones visuales de los hechos.

En el cuadro 27 se muestra a detalle la cobertura mediática realizada por El País, donde destaca la diversidad de los temas tratados en las inserciones, la extensión de éstas (865 palabras de media), los elementos gráficos que se emplean en la narrativa y la reconstrucción de los hechos desde el día del accidente hasta el mes siguiente. Estas noticias forman parte de la sección Cataluña.

Cuadro 27. *Cobertura mediática explosión en la petroquímica de Tarragona por El País*

Titulares	Fecha	Numero de palabras en articulo	Elementos gráficos
Un muerto, ocho heridos y un desaparecido en una explosión en un polígono petroquímico de Tarragona	15/01/2020	1135	Video, fotografías y gráficos
Muere una tercera víctima de la explosión de la química de Tarragona	15/01/2020	500	Video y fotografías

Titulares	Fecha	Numero de palabras en articulo	Elementos gráficos
Un operario herido en Tarragona: “Escuché un ruido muy fuerte, como una olla a presión”	16/01/2020	961	Video y fotografías
La Generalitat denuncia que la empresa química de Tarragona no avisó del accidente	16/01/2020	1326	Video y fotografías
Fallos de seguridad	16/01/2020	455	Fotografías
La bola de fuego que mató a Sergio en Tarragona: una tapa de una tonelada que voló 2,5 kilómetros por la explosión	16/01/2020	461	Fotografías
Iqoxe asegura que avisaron de la explosión “dentro del tiempo del protocolo de emergencias”	17/01/2020	529	Fotografías

Medios de comunicación y RSC en los accidentes laborales

Titulares	Fecha	Numero de palabras en articulo	Elementos gráficos
Vivir al lado de un polvorín	19/01/2020	1151	Video y fotografías
La empresa de la explosión de Tarragona plantea un ERE temporal mientras sigue inoperativa	13/02/2020	405	Fotografías

Fuente: Elaboración propia en base a los arts. localizados en la hemeroteca de El País (2021).

Por su parte, el cuadro 28 muestra el detalle del tratamiento informativo realizado por El Mundo, en el cual se observa la amplia cobertura realizada por este medio el día del acontecimiento, informado sobre el accidente, los fallecidos y las condiciones de seguridad de la petroquímica, mientras que en los días posteriores se reseñaron las posibles causas del accidente y la atribución de responsabilidades.

Cada una de estas inserciones se acompañó de elementos gráficos, en especial fotografías y videos del momento del incendio y el alcance de las llamas.

La extensión de estas noticias se encontró por debajo a las de El País, con artículos de 688 palabras de media, y también forman parte de la sección Cataluña.

Cuadro 28. Cobertura mediática explosión en la petroquímica de Tarragona por El Mundo

Titulares	Fecha	Numero de palabras en artículo	Elementos gráficos
Una tapa del reactor de Tarragona voló tres kilómetros tras la explosión y mató a un hombre en su casa	15/01/2020	471	Video y fotografías
Explosión en una planta petroquímica de Tarragona: un muerto y ocho heridos	15/01/2020	867	Video, fotografías y gráficos
Muere una tercera persona a causa de la explosión en la planta petroquímica de Tarragona	15/01/2020	601	Video y fotografías

Medios de comunicación y RSC en los accidentes laborales

Titulares	Fecha	Numero de palabras en articulo	Elementos gráficos
La petroquímica de Tarragona descarta que un error humano causara la explosión	17/01/2020	550	Video
Los Mossos registran las sedes de la petroquímica de Tarragona	16/01/2020	842	Video
La explosión de Tarragona mina la confianza en la seguridad de la industria química	15/01/2020	800	Fotografías

Fuente: Elaboración propia en base a los arts. localizados en la hemeroteca de El Mundo (2021).

En general los dos medios realizaron una amplia cobertura del suceso con artículos de longitud superior a la media y acompañados de múltiples elementos gráficos. Lo que demuestra interés por los sucesos.

- Tratamiento informativo: *Framing*

La explosión en la petroquímica de Tarragona fue un hecho sin precedentes en esta región con un gran impacto visual. Tal fue la onda expansiva de la explosión que los vecinos pudieron observar como el cielo se teñía de naranja por el alcance de las llamas, por ello, el

tratamiento informativo se enfocó tanto en las causas y hechos del accidente como la explosión, la onda expansiva, el incendio, los fallecidos y las medidas de seguridad laboral, siendo éstas últimas de gran interés en todas las inserciones pues desde el momento de accidente surgió la interrogante de los responsables.

Como actores del accidente se presentó principalmente IQOXE, los fallecidos, la Generalitat de Cataluña, Protección Civil y los bomberos, además de las asociaciones sindicales y los testigos del accidente que aportaron información sobre el suceso desde diferentes puntos de vista.

Otro aspecto que destaca en el cuadro 29 son los lugares referidos en las inserciones siendo principalmente el polígono de la Petroquímica de Tarragona, La Canonja y los hospitales a donde fueron trasladados los heridos. Mientras que los calificativos empleados para describir el suceso se basaron en general en la palabra "explosión" y son iguales a los encontrados en el caso de la Pirotecnia Zaragozana. Los dos hechos tratan de una explosión con un gran incendio y se centran en lo dramático de la explosión.

Los aspectos tratados a lo largo de este accidente incorporan distintas narrativas para que el lector pueda discernir sobre los hechos, puesto que se incorpora las versiones oficiales y de la empresa, que destacan por presentar controversia en cuanto al aviso del accidente.

Cuadro 29. *Framing de la explosión en la petroq. de Tarragona.*

Códigos	Variables
Calificaciones	Explosión química
	Explosión en la planta
	Fallo de seguridad
	Bola de fuego

Códigos	Variables
Hechos	Incendio
	Onda expansiva
	Metrala
	Duelo
	Negligencia
	Seguridad laboral
	Investigaciones
	Riesgos laborales
Causas	Explosión
Actores	IQOXE
	Consejero delegado de IQOXE-José Luis Morlanes
	Generalitat de Catalunya
	Empleados fallecidos
	Vecino de Tarragona fallecido
	Familiares de los fallecidos
	CCOO y UGT
	Patronal del sector de la petroquímica (AEQT)

Códigos	Variables
Actores	Los Mossos d'Esquadra
	Protección Civil
	Bomberos
	Operarios de la empresa
	Instituto Químico de Sarriá (IQS)
Lugares	Petroquímica de Tarragona
	La Canonja
	Hospital Vall d'Hebron de Barcelona
	Hospital Joan XXIII de Tarragona

Fuente: Elaboración propia en base a los artículos localizados en la hemeroteca de El Mundo y de El País (2021).

En general la palabra más empleada es explosión, acontecimiento sobre el que giran principalmente todas las noticias. Es decir, se coloca el foco de la noticia en la explosión, y en menor medida en las causas y las responsabilidades.

- Tratamiento informativo: El País

El País realizó un abordaje informativo de este accidente presentando inicialmente el saldo de un fallecido, los heridos y un video del momento del incendio para generar mayor impacto en la audiencia. Se incorporaron los testimonios de fuentes oficiales, testigos y representantes de la empresa, donde se manifestaba el amplio alcance del incendio que generó cuantiosas pérdidas a la empresa. Asimismo, el medio presentó una controversia que surgió entre la empresa y la Generalitat de Cataluña debido al aviso del accidente, ya que

Protección Civil tardó cerca de 20 minutos en generar un plan de acción para combatir las llamas, por lo que en dos inserciones diferentes presenta la postura de la Generalitat de Cataluña y de la empresa.

Asimismo, El País reseñó la muerte de un vecino de Tarragona luego de que una tapa del reactor impactara en su casa. Dedicó un artículo a describir este acontecimiento que generó conmoción en los habitantes de la región, porque la vivienda del fallecido se encontraba a 2,5 kilómetros de distancia del polígono de la petroquímica. Por ello, en otro reportaje se dedicó a recopilar las percepciones de los vecinos sobre los hechos en la planta, los cuales manifestaron su preocupación por lo ocurrido e igualmente, en una editorial, el medio expresó su postura sobre lo ocurrido, ya que múltiples testigos y fuentes oficiales denunciaron la mala gestión de seguridad de IQOXE.

- Tratamiento informativo: El Mundo

De manera similar a El País, El Mundo realizó un amplio seguimiento al accidente desde el mismo día que ocurrió presentándoles a los lectores cuatro actualizaciones acompañadas de elementos gráficos del accidente con gran impacto visual por la magnitud del incendio. En estas inserciones se citaron fuentes oficiales, testigos y representantes de la empresa para establecer las causas del accidente, haciendo especial énfasis en las condiciones de seguridad de IQOXE.

El encuadre noticioso de este medio deja de manifiesto su interés por reseñar información desde fuentes oficiales, y en la mayoría de las inserciones busca realizar una reconstrucción de los hechos, desde el antes, durante y después de los hechos con la finalidad de realizar la atribución de responsabilidades. Este medio también reseñó la muerte de un vecino de Tarragona como consecuencia de la explosión y la desconfianza generada en la comunidad luego del accidente, aunque no presentó la controversia entre la Generalitat de Cataluña y la empresa respecto a los tiempos de reacción.

- Acciones de prevención llevadas a cabo por la empresa

A consecuencia de este accidente, IQOXE implementó un paquete de salvaguardias y medidas adicionales, para reforzar las garantías en el ámbito de la seguridad de sus procesos productivos. Algunas de estas medidas han ido más allá de la normativa vigente, por ejemplo, la empresa ha bunkerizado las salas de control; y ha potenciado y ampliado el equipamiento de todas sus unidades productivas implementando diferentes sistemas que, en el caso de detectar diferencias significativas de temperatura o presión en determinados puntos de los reactores, son capaces de interrumpir de forma autónoma el proceso productivo e incluso son capaces, en caso necesario, de activar la refrigeración. También potenció el sistema de protección y extinción de incendios, con la instalación de detectores de gases adicionales a los ya existentes y en más ubicaciones, además de la instalación de detectores de llama por infrarrojos y la instalación de un nuevo sistema de rociadores de agua pulverizada. Finalmente, también ha instalado un sistema para guardar una copia de seguridad de los datos de los procesos productivos, en un espacio alejado del área productiva para de esta forma evitar la pérdida de datos en futuras investigaciones de accidentes similares al ocurrido. En el informe de gestión del ejercicio 2020 menciona unos gastos directos en el área de seguridad, sin incluir gastos de personal propio, que superan los 452 mil euros y otras inversiones relacionadas con la seguridad por valor de 506 mil euros. No obstante, tanto trabajadores como sindicatos expresan dudas sobre el compromiso real de la empresa en cuanto a la seguridad.

El patrón observado en los casos anteriores, se repite en cuanto a que en las noticias se resalta la explosión y la tragedia, con un gran interés inicial de los medios y con manifestaciones populares iniciales. La gran diferencia, en este caso, está en la rápida investigación llevada a cabo por la Generalitat, la implicación política y la presión a la que se vio sometida la empresa. Esto se evidencia en las declaraciones realizadas por Javier Fontcuberta, portavoz de IQOXE, que acusó a los medios de comunicación, a los grupos de presión y a algunos partidos

políticos de "*construir un relato contra la compañía*"⁸⁴. Se puede destacar a Catalunya en Común Podem como uno de los partidos políticos más críticos con la actuación de la empresa⁸⁵.

De esta forma la empresa se vio obligada e implementar medidas, incluso más allá de la normativa para poder calmar la indignación. La empresa optó por realizar una inversión ética o de responsabilidad social, es decir, gastó más de lo óptimo, pero es cuestionable que esta inversión se realizase con el fin de reducir el número de accidentes, ya que había en juego otros intereses relacionados con las licencias para poder reabrir las plantas paralizadas por el accidente.

En relación a la segunda hipótesis⁸⁶, se puede afirmar que las noticias no se centran en los fallos del sistema de prevención o de la

⁸⁴ El diario El País se hizo eco de las declaraciones del portavoz de IQOXE en el que acusaba a la clase política y al parlamente de querer realizar un juicio paralelo. Recuperado de <https://elpais.com/espana/catalunya/2020-10-28/iqoxe-acusa-al-parlament-de-querer-hacer-un-juicio-paralelo-sobre-la-explosion.html>

⁸⁵ Medios de comunicación como Diari de Tarragona, La Vanguardia o El Diario de Catalunya presenta a la formación política Catalunya En Comú Podem (CatECP) como la más combativa con la empresa IQOXE. El juzgado de instrucción número 1 de Tarragona aceptó que esta formación se personase como acusación popular en la causa abierta contra la empresa. Recuperado a modo de ejemplo <https://www.diaridetarragona.com/tarragona/catecp-ser-acusacio-popular-en-la-causa-contra-empresa-iqoxe-20201125-0038-LIDT202011250038>

⁸⁶ H2) Las noticias no se centran en los fallos de la actividad preventiva sino en la crónica del accidente sin establecer responsabilidades. Esto, junto con el poco interés social de los medios de comunicación, provoca una sensación en la sociedad de que

actividad preventiva sino en la tragedia y en la crónica del accidente sin establecer responsabilidades ya que normalmente las investigaciones de las causas de los accidentes se alargan en el tiempo. Cuando las causas, los fallos preventivos o las responsabilidades de los accidentes se descubren pasado los años, no se logra el mismo efecto, ya que con los años el interés noticioso decae. IQOXE es un ejemplo de que cuando se detectan los fallos del sistema de gestión de forma temprana y salen en las noticias, la empresa se ve obligada a actuar. Por otro lado, la mina de León y la pirotecnia de Zaragoza son ejemplos de cómo el paso del tiempo hace decaer el interés por el suceso.

Además, la mina de León y la pirotecnia de Zaragoza, son ejemplos de cómo determinados sucesos se clasifican como inevitables, que no se pueden prevenir, exculpando indirectamente cualquier responsabilidad empresarial. Esto sucede cuando la visión proyectada por la empresa de inevitabilidad se impone porque no encuentra contestación debido a los largos procesos de investigación.

La conclusión de que la empresa ha realizado acciones debido a la presión social podría considerarse un hecho aislado y atípico, incluso podría pensarse que en verdad la empresa ha actuado por responsabilidad social y no por las presiones recibidas. Para verificar que la conducta responde a una presión social es necesario poder reproducir los eventos y obtener los mismos resultados. Obviamente no es posible realizar un experimento de esta entidad por lo que se ha optado por comprobar si existen hechos similares. En este caso tras realizar una búsqueda en internet se ha encontrado que el 14 de agosto de 2003 nueve trabajadores perdieron la vida en un siniestro en la refinería de Repsol YPF de Puertollano (Ciudad Real). En este accidente, se repite el patrón en cuanto a que en las noticias se resalta la explosión y la tragedia, con un gran interés inicial de los medios y con manifestaciones populares iniciales. Hay también una rápida investigación llevada a cabo por la Junta de Castilla-La Mancha,

estos sucesos son inevitables, que no se pueden prevenir, exculpando indirectamente cualquier responsabilidad empresarial.

implicación política y la presión a la que se vio sometida la empresa es similar. En este caso también hubo alarma social dado que el fuego producido por la explosión no se controló hasta pasadas veinticuatro horas y la nube de humo negro se divisó a 3 Km de la refinería generando inquietud y malestar en los vecinos ya que no se les había proporcionado información previa. El informe oficial, elaborado con más de seis mil documentos, entrevistas y visitas a las instalaciones donde se produjo el suceso contradice el de la empresa, que hablaba de fallo humano (MUÑOZ-LACUNA, 2003)⁸⁷. El departamento autonómico de Industria y Trabajo abrió un expediente sancionador a Repsol con multas de más de seiscientos mil euros (EFE, 2004)⁸⁸. Finalmente la empresa, el 23 de Julio de 2004, se vio obligada a firmar un acuerdo (González Muntadas, Sánchez Chinarro, y Cortina de Alcocer, 2004) por la seguridad en la refinería de Puertollano. En este acuerdo realizado en el ejercicio de la responsabilidad social se comprometen diferentes mejoras e inversiones en prevención de accidentes.

En definitiva, se trata de una reproducción de eventos y resultados iguales a la de IQOXE, es decir la empresa se vio obligada a realizar acciones de prevención por la presión sufrida, donde los factores diferenciadores son: la rápida investigación con sanciones, la implicación política y la presión social.

⁸⁷ El Diario de León y La Voz de Galicia recogen esta noticia. Recuperado de <https://www.diariodeleon.es/articulo/economia/junta-manchega-culpa-repsol-ypf-accidente-puertollano/20031221010000693223.html>

⁸⁸ La Voz de Galicia, El Mundo y El Diario de León hacen referencia a multas superiores a los seiscientos mil euros. Recuperado a modo de ejemplo <https://www.elmundo.es/elmundo/2004/01/05/sociedad/1073334273.html>

4.2.2.4 La presión social.

Tras analizar los tres casos de estudio se ha comprobado que únicamente en el caso de IQOXE se ha generado una presión social, implicando a la clase política, que ha obligado a la empresa a modificar su conducta y a mejorar su sistema de prevención. En este caso la empresa presentó sus intervenciones como una acción de responsabilidad social.

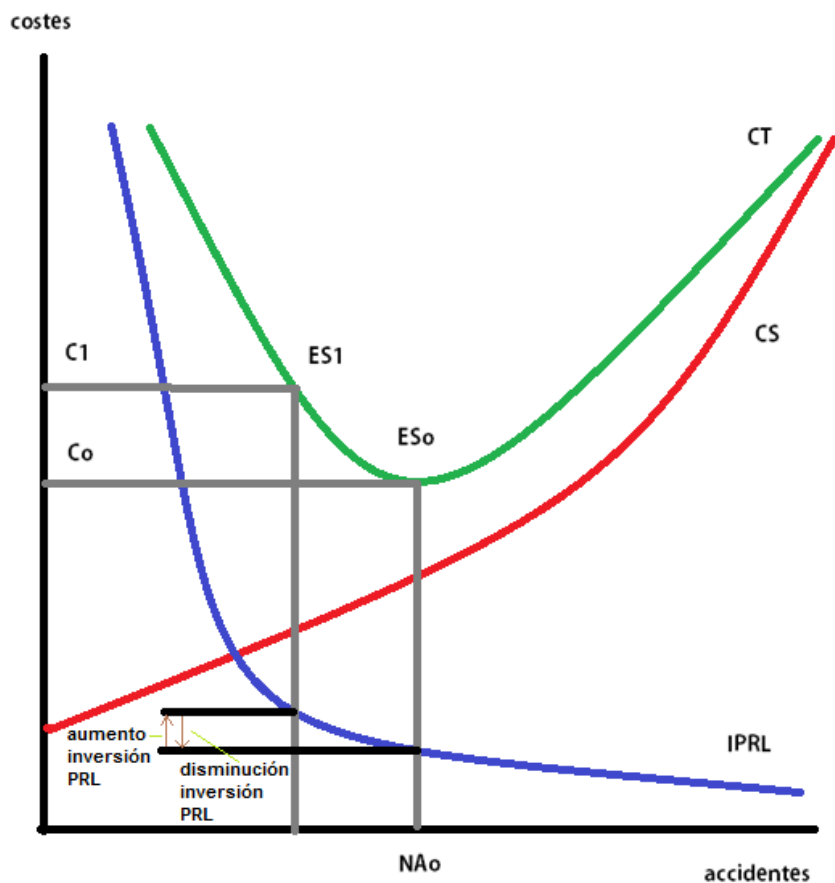
Tal y como se ha visto en el marco teórico, cuando hay una inversión responsable, en este caso para reducir los accidentes, se alcanza una nueva situación.

En el siguiente gráfico se representa como ES1 cuyos costes C1 son mayores que los del punto óptimo económico, pero con menos accidentes y una mejor imagen social.

No obstante, al igual que en los casos anteriores, con el paso del tiempo el interés social decayó. Por este motivo es de esperar que con el tiempo la empresa regrese al nivel de inversión del punto ESo ya que en realidad la inversión de IQOXE busca obtener los permisos para reabrir las plantas. Cuando consiga su objetivo, posiblemente desaparezca la inversión responsable a medida que desaparezcan las amortizaciones y pagos aplazados de las inversiones realizadas para las mejoras en prevención.

La inversión responsable significa invertir más de lo necesario respecto al punto óptimo económico, pero de forma mantenida en el tiempo y si este componente de mantenimiento en el tiempo no se da en IQOXE no puede considerarse una acción de RSC, sino una inversión para conseguir licencias y permisos, sin menoscabo de que esta inversión puntual también haya contribuido notablemente a la mejora de la seguridad en las instalaciones.

Gráfico 49. Inversión responsable IQOXE.



Fuente: Elaboración propia (2021)⁸⁹.

En cualquier caso, se evidenció que cuando existe implicación política y la investigación se realiza con rapidez y no se

⁸⁹ En la representación gráfica IPRL representa la curva de inversión en prevención, CS la curva de todos los costes del siniestro y CT es el coste total de las dos curvas anteriores.

diluye en el tiempo, se puede generar una presión social y mediática que obligue a tomar acciones preventivas, incluso más allá del simple cumplimiento normativo. El impacto emocional de la explosión sufrido por los vecinos todavía persistía cuando se sancionó a la empresa, incluso ha habido una concentración en el segundo aniversario del accidente. En este caso la preocupación social ha sido mayor que en los casos anteriores, y esta preocupación se ha transmitido a los partidos políticos y a los medios elevando la presión sobre la empresa.

Para que la inversión en prevención, asociada a un índice de accidentalidad menor, se mantenga en el tiempo es necesario que el punto óptimo económico varíe o bien que la empresa mantenga una inversión responsable.

Una de las formas en las que se puede variar el punto óptimo económico es a través del aumento de las sanciones o de las inspecciones, cuyos efectos se traducen en un aumento de los costes de la no prevención. Esta es la línea tradicional que se ha impuesto en España donde las diferentes normativas aprobadas han implicado sanciones en caso de incumplimiento, lo que ha obligado a las empresas a realizar mejoras en sus sistemas de prevención. También hay que destacar la puesta en marcha en el año 2000 de los “Planes de Actuación Preferente en empresas con mayor siniestralidad”. Estos planes concentran los recursos públicos y las actividades de vigilancia y control sobre las empresas que presentan un elevado índice de siniestralidad en los años anteriores. En este caso a mayor inspecciones más probabilidad de sanción, lo que obliga a las empresas con un alto índice de siniestralidad a mejorar sus estadísticas de accidentes para evitar sanciones.

En otros casos, para variar el punto óptimo económico, se ha optado por un sistema denominado "bonus", en este caso en España estuvo vigente desde el año 2010 hasta el año 2019, establecido por el real decreto 404/2010, dirigido a reducir la cotización a la seguridad social por contingencias profesionales en los supuestos de empresas que acreditaran que su índice de siniestralidad era reducido en relación con el que corresponde a su sector de actividad. Estamos ante una reducción de costes fijos condicionada, que modifica los costes según

se cumpla o no los criterios. Esto obliga a las empresas que no cumplieran el requisito a aumentar la inversión en PRL para beneficiarse del bonus, lo cual suponía al final unas ganancias mayores para la empresa. Sobre su efectividad hay que hacer referencia al preámbulo del Real Decreto 231/2017 donde se indicaba que:

*“la utilidad del sistema de incentivos está fuera de toda duda, confirmándose como un instrumento eficaz para la disminución de la siniestralidad”*⁹⁰

La causa de su derogación la encontramos en el Real Decreto-ley 28/2018, de 28 de diciembre, para la revalorización de las pensiones públicas y otras medidas urgentes en materia social, laboral y de empleo, donde haciendo referencia a los bonus se indicaba que:

“la aprobación de la disposición adicional tercera resulta indispensable y de extraordinaria y urgente necesidad para la sostenibilidad financiera del sistema de Seguridad Social, por cuanto suspende para las cotizaciones que se generen durante el año 2019 el sistema de reducción de las cotizaciones por contingencias profesionales por disminución de la siniestralidad laboral, a las empresas que hayan disminuido de manera considerable la siniestralidad laboral, regulada en el Real Decreto 231/2017, de 10 de marzo, una vez comprobadas las distorsiones y desproporcionada disminución de ingresos que las modificaciones introducidas por dicho real decreto generan respecto de la cotización por contingencias

⁹⁰ En el preámbulo (pag.3) del Real Decreto 231/2017 se habla de la eficacia del sistema de incentivos. Recuperado de <https://www.boe.es/buscar/pdf/2017/BOE-A-2017-3125-consolidado.pdf>

profesionales. Además, durante el año 2019 se procederá a la reforma del real decreto antes citado"⁹¹.

Es decir, detrás de la derogación hay una razón económica, en este caso los bonus suponían un coste en forma de disminución de ingresos para la Seguridad Social, lo que ponía en riesgo la viabilidad económica de la Seguridad Social. No obstante, también debemos destacar una deficiencia a la que no se hace mención en los Reales Decretos, y es que existieron empresas que lograron beneficiarse de los "bonus" debido a que tenían subcontratados⁹² los trabajos en los que se producían más accidentes.

Y finalmente, otra de las formas de modificar el punto óptimo económico, es que se produzca por la demanda y presión social, casos apuntados en el marco teórico como los de Nestlé o Telecinco modificaron conductas de las empresas dadas las pérdidas que se producían al persistir actuando de la misma forma. Es decir, la presión social que se produce al dejar de comprar productos o servicios supone unos costes muy elevados que obliga a modificar conductas.

En el caso de la siniestralidad laboral sería necesario que la sociedad prefiriese comprar productos y servicios de las empresas con bajos índices de siniestralidad. Las pérdidas de ventas se traducen en costes y en consecuencia existiría un salto significativo de costes respecto a si se alcanza o no el índice de siniestralidad aceptable para la

⁹¹ En la página 7 del Real Decreto-ley 28/2018 se explican las causas de la derogación del sistema de incentivos. Recuperado de <https://www.boe.es/buscar/pdf/2018/BOE-A-2018-17992-consolidado.pdf>

⁹² A principios del siglo XXI en España, "en la rama del metal sólo poco más de la cuarta parte de los centros de trabajo realiza sus actividades con personal propio y fijo" según Francisco Javier Pinilla García (2001) en "Subcontratación, temporalidad y accidentes de trabajo". Revista Vasca de Sociología y Ciencia Política, abril, Nº 29, 2001, págs. 49-62.

sociedad. Para este tipo de conductas respecto a las compras, es necesario que exista conciencia social de la problemática. Este tipo de conciencia ya existe en otros ámbitos como el medio ambiente, el maltrato animal, la producción ecológica, etc. donde han surgido certificados, sellos, distintivos de "bienestar animal", "producto ecológico", etc. que facilitan al cliente la identificación de estos productos.

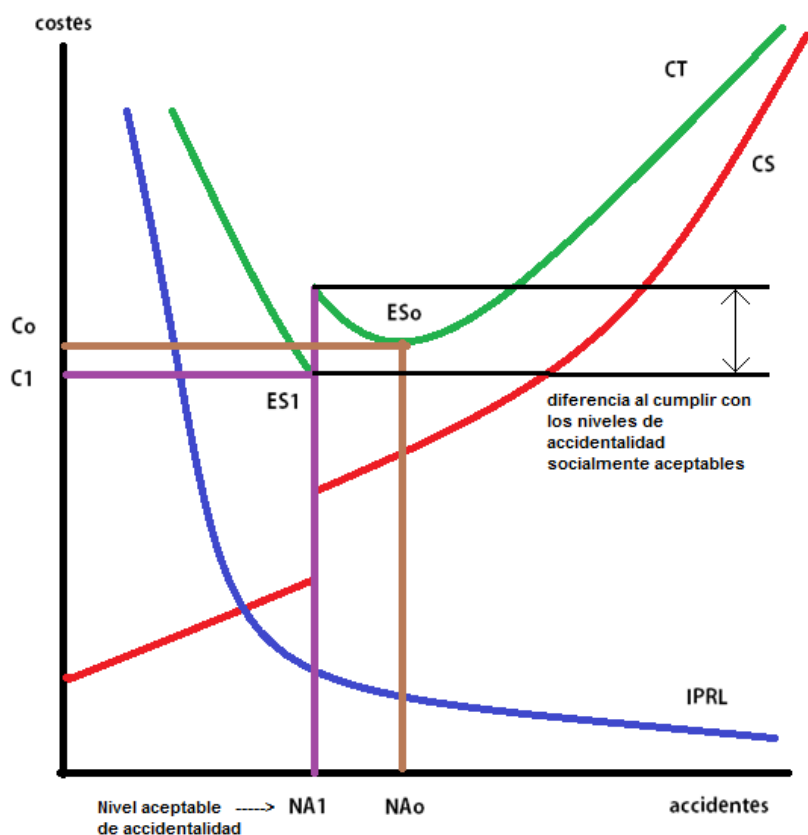
En el siguiente gráfico se muestra el efecto que podría producir un comportamiento social que condicionase las compras de productos respecto a un nivel de siniestralidad. En este caso, podemos ver como el punto óptimo económico pasa a situarse en ES1 donde los costes totales C1 son menores para la empresa.

Al observar el gráfico siguiente se constata que si la empresa logra bajar su índice de siniestralidad a un nivel socialmente aceptable, el coste total disminuye.

Para entender este gráfico de forma sencilla pensemos que el coste por cada accidente es mayor si no se alcanza el nivel socialmente aceptable de siniestralidad. Este hecho es lo que se representa en el gráfico, donde el punto NA1 es aquel donde hay un salto en la curva de costes del siniestro (CS) dado que esta curva representa el coste por cada accidentado.

Mantenerse por debajo de este nivel de accidentalidad garantiza las ventas con un determinado coste por siniestro mientras que superar el nivel de accidentalidad implica pérdida de ventas y en consecuencia aumento del coste por siniestro. Se puede decir que esta diferencia, de coste por siniestro, al cumplir con los niveles de accidentalidad socialmente aceptables sería el valor del coste de la presión social.

Gráfico 50. Valor del coste de la presión social.



Fuente: Elaboración propia (2021)

En el caso de IQOXE la presión social inicial provocó que la empresa tuviera que realizar mejoras en prevención, pero esta presión social tuvo un alcance limitado en el tiempo porque no existe una conciencia social que prime, en forma de compras, a las empresas con menores índices de siniestralidad.

Podemos concluir que, si existiese presión social de los clientes, la empresa se vería obligada, por rentabilidad económica, a mantener las inversiones. Sin embargo la inversión y mejoras en prevención no se ha

mantenido porque los clientes mantienen las compras independientemente del nivel de accidentalidad, evidencia de ello es que en las memorias económicas posteriores de IQOXE ya no se mencionan nuevas inversiones ni mejoras, y al mismo tiempo surgen noticias relativas a la falta de mejoras, con críticas de los sindicatos UGT y CCOO que manifiestan que no se ha avanzado en materia de seguridad desde la explosión (ACN, 2022).

Por todo ello se puede afirmar que IQOXE ya no sufre una presión lo suficientemente fuerte como para que altere su inversión en prevención.

Esto encaja con afirmaciones de diverso autores⁹³, que indican que la falta de prevención se debe a la ausencia de las condiciones que hagan de la prevención un recurso productivo, efectivamente rentable.

4.3. Los accidentes laborales en los informes RSC.

En relación al cuarto objetivo, estudiar el tratamiento cuantitativo y cualitativo que se da a los accidentes laborales en los informes RSC de las empresas, haremos en primer lugar un análisis de las 3 empresas objeto de estudio y posteriormente un análisis de las empresas del IBEX-35, al objeto de tener una visión más global.

Respecto a los informes y documentos relacionados con la RSC, las empresas INDUSTRIAS QUIMICAS DEL OXIDO DE ETILENO SA., SA HULLERA VASCO LEONESA y PIROTECNIA ZARAGOZANA SA comparten el hecho de que no disponen de informe RSC específicos. En sus informes de cuentas y memorias, se menciona principalmente el medio ambiente, y únicamente Hullera Vasco Leonesa da información sobre número e índice de accidentes.

⁹³ Castillo, Juan José y López Calle, Pablo (2007), "La salud laboral en España hoy: analizar las causas complejas para proponer políticas adecuadas", en Castillo, Juan José y Castillo, Santiago, "Estado, política y salud de los trabajadores. España 1883-2007", Sociología del Trabajo, n.º 60, pp. 149-171.

Por su parte IQOXE⁹⁴ menciona una auditoría de seguimiento de la certificación de su sistema de gestión de seguridad y salud según la norma ISO 45001 con resultado favorable. Es evidente que la información de estas empresas sobre accidentes laborales en el ámbito de la RSC es muy escasa lo que manifiesta el escaso interés en reflejar información sobre la accidentalidad laboral y las acciones que se están llevando a cabo para combatirla. Se puede afirmar que este tipo de información no es una prioridad para los grupos de interés (*stakeholders*) de estas empresas, tal y como sugiere la tercera hipótesis⁹⁵. La escasa información sobre accidentes se encuentra en las memorias anuales de la empresa HULLERA VASCO LEONESA pero simplemente se limita a informar de accidentes sin baja, con baja y mortales sin hacer ningún tipo de especificación ni ningún tipo de análisis.

La entrada en vigor de la Ley 11/2018 de información no financiera y diversidad estableció la obligación de presentar el Estado de Información No Financiera (EINF) consolidado previsto en los apartados 49.5 b) del Código de Comercio y 262.5.b) del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital. Cuando entró en vigor la ley, el 30 de diciembre de 2018, era de aplicación, entre otros requisitos, para empresas con más de 500 trabajadores. Las empresas del IBEX35 debían cumplir desde ese momento este marco legislativo

⁹⁴ Desde el año 2021 se puede acceder en la web del grupo industrial Cristian Lay del cual forma parte IQOXE, donde se puede encontrar información relacionada con la RSC. Recuperado de:

<https://grupointustrialcl.com/docs/Memoria%20Cristian%20Lay%202021.pdf>

⁹⁵ H3) Los informes de RSC no reflejan con claridad la accidentalidad en la empresa. Esto indica que los Stakeholder no tienen interés en este problema social y evitan informar con transparencia sobre los procesos llevados a cabo para la prevención de riesgos laborales. Además, la falta de interés de los Stakeholder contribuye a la sensación de inevitabilidad del accidente.

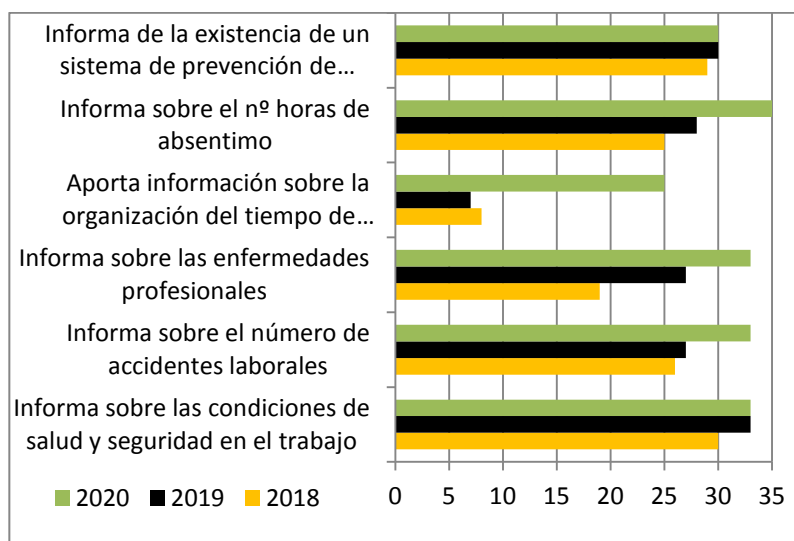
Medios de comunicación y RSC en los accidentes laborales

que obliga a incluir, entre otras, la siguiente información no financiera que es de interés para la PRL.

1. Condiciones de salud y seguridad en el trabajo
2. Accidentes de trabajo
3. Enfermedades profesionales
4. Organización del tiempo de trabajo
5. Número de horas de absentismo

Adicionalmente, se considera de interés conocer si las empresas disponen de un sistema de prevención de riesgos laborales. Tras analizar todos los informes de RSC y EINF del IBEX-35 se ha obtenido como resultado el siguiente gráfico.

Gráfico 51. *Cumplimiento EINF empresas IBEX-35.*



Fuente: Elaboración propia en base a los informes de RSC y EINF de las empresas (2021).

Además de los datos gráficos, hay que reseñar que en los diferentes informes se ha observado que el 65% reporta el número total de accidentes y enfermedades profesionales por sexo, y el 71% incluye las tasas de frecuencia y gravedad por sexo. Adicionalmente, el 71% de las compañías afirman explícitamente contar con una política, directriz o protocolos para la desconexión laboral o digital. Finalmente hay que indicar que el 85% dispone de un sistema de gestión formal de la salud y seguridad laboral, que en el 56% de los casos está certificado bajo la ISO 45001, y un 67% recibe auditorías externas en esta materia.

En cuanto a la igualdad de género, las tres compañías de estudio son organizaciones donde la mayoría de trabajadores son hombres. En la actualidad IQOXE está dirigida por un hombre y pertenece al Grupo Industrial CL (Cristian Lay) que es una empresa familiar y en consecuencia el Consejo de Administración está formado únicamente por miembros de la familia Leal. La empresa Pirotecnia Zaragozana está dirigida por un hombre y es una filial del Grupo francés Etienne-Lacroix donde el presidente y director general son hombres, además según sus propios informes⁹⁶ ninguna mujer está entre los 10 mejor pagados, no obstante existe una Directora General Adjunta. Finalmente, la Hullera Vasco Leonesa ha quebrado. Por otro lado, en las empresas del IBEX35, el Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas⁹⁷ en el año 2015 establecía el objetivo de que al menos el

⁹⁶ Informe de igualdad de género de la empresa Etienne-Lacroix recuperado de https://www.etienne-lacroix.com/fichiers/Index_Egalite_F_H_FR_2022.pdf

⁹⁷ Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas recuperado de http://www.cnmv.es/DocPortal/Publicaciones/CodigoGov/Codigo_buen_gobierno.pdf

30% de consejeras fuesen mujeres en 2020 y la última revisión fija el objetivo en el 40%⁹⁸ para 2022. En los últimos datos⁹⁹, del año 2021, podemos observar en el conjunto del IBEX35, que el porcentaje de mujeres es de 34,20%, en este ámbito podemos destacar a Red Eléctrica Corporación con un 50% y a las compañías Cellnex Telecom y Bankinter, ambas con 45,45%, demostrando compromiso social de una forma clara, caso contrario de las tres empresas de estudio. Ser una empresa socialmente responsable da ventajas competitivas dado que cada vez más la contratación pública exige determinados porcentajes de presencia de mujeres en los consejos de dirección y al mismo tiempo los accionistas se interesan más por empresas que cumplan estos criterios.

Como se evidencia, los informes de las grandes compañías son más completos que las empresas de los casos de estudio, no obstante, la mayoría de las empresas presentan esta información como una exposición de logros empresariales y buenas prácticas, para generar valor, lo que en algunos casos la aleja del objetivo de rendición de cuentas que busca la ley. Las empresas tratan de maximizar los éxitos y minimizar los datos negativos.

La Ley de información no financiera ha tenido un efecto positivo en la calidad de la información de RSC, pero existe una gran heterogeneidad en la forma de medir la información no financiera, lo que sigue generando confusión y dificulta enormemente la comparabilidad entre la información reportada por distintas empresas.

⁹⁸ Nota de prensa de la CNMV sobre la presencia de mujeres en los consejos de Administración 8 de julio de 2020 recuperado de:
<http://www.cnmv.es/Portal/verDoc.axd?t={8e231ab6-4d7a-4617-98d4-ff41b22aca64}>

⁹⁹ Estadísticas de la CNMV sobre presencia de mujeres en los consejos de administración y en la alta dirección de las sociedades cotizadas
http://www.cnmv.es/portal/Publicaciones/Consejeras_Directivas.aspx

Por otro lado, la recopilación de la información dentro de cada compañía no es sencilla porque *"los informes de responsabilidad social no son de competencia exclusiva del departamento o unidad de responsabilidad social corporativa, sino que constituye un objetivo compartido por todos los departamentos de la empresa"* (Torre Prados, 2018, p 80).

En la tercera hipótesis se afirmaba que los informes de RSC no reflejan con claridad la accidentalidad en la empresa, sin embargo, se ha demostrado que los informes de RSC de las grandes compañías reflejan con claridad la accidentalidad de la empresa. Este cumplimiento de las empresas, en muchos casos, se ha logrado en base a una exigencia legal y no como un acto voluntario, tal y como demuestra la evolución seguida desde 2018, por lo que podemos afirmar que este tipo de información no era demandada por los *stakeholders* de la mayoría de las empresas, o al menos no tenían la suficiente fuerza como para que esta información apareciese reflejada en las memorias anuales. Desde el 30 de diciembre de 2021, la ley obliga a presentar el Estado de Información No Financiera (EINF) a todas aquellas sociedades con más de 250 trabajadores que o bien tengan la consideración de entidades de interés público de conformidad con la legislación de auditoría de cuentas, exceptuando a las entidades que tienen la calificación de pequeña y mediana empresa, o bien, durante dos ejercicios consecutivos reúnan, a la fecha de cierre de cada uno de ellos, al menos una de las circunstancias siguientes:

- 1.º Que el total de las partidas del activo sea superior a 20.000.000 de euros.
- 2.º Que el importe neto de la cifra anual de negocios supere los 40.000.000 de euros.

El alcance limitado de la ley deja fuera e empresas de menor tamaño que por lo general no informan sobre la accidentalidad ni elabora informe de RSC tal y como sucede con las empresas de los casos de estudio. Teniendo en cuenta que el tejido empresarial español está formado principalmente por la pequeña y mediana empresa, se

puede afirmar que en el conjunto de las mismas no se refleja públicamente con claridad la accidentalidad acontecida.

4.4 Impacto económico de los accidentes laborales.

Para analizar el impacto económico de los accidentes laborales, examinaremos en primer lugar los tres casos de estudio y a continuación efectuaremos un breve análisis de lo que sucede en las empresas del IBEX-35 para tener una visión global del impacto económico de los accidentes laborales.

4.4.1 Impacto económico en los tres casos en estudio.

Toda acción genera su consecuencia y ante los accidentes laborales, generen o no víctimas fatales, tienen un impacto en distintos ámbitos:

- A nivel económico con las indemnizaciones en función al hecho ocurrido, ya sea al trabajador accidentado o a sus familiares, así como también, la perdida relacionada con los recursos materiales, maquinaria o de infraestructura.
- A nivel psicoemocional, generalmente se trata de secuelas no físicas con las que queda la persona que sufrió el accidente, o en su defecto, familiares y amigos cercanos en el caso de generarse un fallecimiento.
- A nivel imagen corporativa la reputación de la empresa puede verse afectada ante la comunidad y sociedad en general al verse expuesta por la siniestralidad, más aún cuando la misma es de dominio público difundida por los medios de comunicación.
- A nivel legal, respecto al código civil o penal, si las causas originarias del accidente son imputables a la empresa podrían acarrear diferentes tipos de sanciones, incluso el cierre.

Respecto a las inserciones noticiosas sobre el accidente en la mina de León, la explosión en la pirotecnia de Zaragoza y la explosión en la petroquímica de Tarragona, hay que indicar que las fuentes oficiales y testigos atribuían su ocurrencia a una mala gestión de los riesgos laborales, lo que generó posturas enfrentadas con los portavoces de las empresas implicadas.

En el caso de la empresa Hullera Vasco Leonesa, implicada en el accidente de la mina de León, fueron imputados 16 directivos, ingenieros y vigilantes, y según los expertos, luego de las investigaciones, se determinó que los trabajadores contaban con condiciones de trabajo muy peligrosas (Leonoticias, 2021). Según ha relatado la fiscalía, este era un accidente previsible y evitable, por lo que se ha responsabilizado directamente a la cúpula de la empresa por la ocurrencia de estos hechos. A consecuencia del accidente se pagaron indemnizaciones a las familias de los fallecidos por 1.105.000 millones de euros y cerca de 776.000 euros a los trabajadores heridos (Leonoticias, 2021). Sin embargo, la parte penal contra la directiva está pendiente de juicio.

En relación a la empresa Pirotécnica de Zaragoza, la Audiencia de Zaragoza reconoció que el juzgado de instrucción acordó un "premature sobresseimimento provisional", si bien determinó que no se observa en las conductas denunciadas una actuación de suficiente entidad para merecer un reproche penal, ni prueba de cargo para abrir un proceso penal y, en definitiva, para imponer una pena criminal. Por otro lado, la aseguradora de Pirotecnia Zaragozana, Zúrich, comenzó a abonar en 2016 las indemnizaciones a las familias de los seis fallecidos y a las de los heridos. Fuentes judiciales aclararon que los pagos *"no implican reconocer ninguna responsabilidad en el accidente por parte de la compañía"* (Mantecón y Gabás, 2016)¹⁰⁰. La indemnización total ronda los 1,2 millones de euros. Además, como consecuencia del accidente, la planta de fabricación quedó totalmente inoperativa y la empresa solo pudo mantener la actividad comercial. Conforme a lo indicado en la memoria de 2016, el volumen alcanzado por la actividad comercial no permitió cubrir los costes del ejercicio, pero facilitaría la comercialización de los productos que se fabriquen en el futuro por lo

¹⁰⁰El Periódico de Aragón recoge la noticia referente al adelanto de los pagos por parte de la aseguradora de Pirotecnia Zaragozana en un artículo de marzo de 2016 recuperado de <https://www.elperiodicodearagon.com/aragon/2016/03/15/seguropirotecnia-pagaria-motu-proprio-47083695.html>

que se consideró mantener esta actividad mientras se reanudaba la actividad de fabricación. Asimismo, la empresa solicitó un Expediente de Regulación de Empleo (ERE) que concluyó dos años después cuando el uno de septiembre de 2017 se reincorporó toda la plantilla.



Imagen de elaboración propia creada con IA BING (2023)

Por su parte, el incendio de la petroquímica de Tarragona en el cual estuvo implicada IQOXE, la cobertura mediática evidenció las distintas controversias entre la empresa y la Generalitat de Cataluña. Aparte de los dos empleados fallecidos de la empresa, falleció un vecino de Tarragona, generando terror e incertidumbre por la actuación de la empresa y posibles hechos futuros que pudiesen afectar a los vecinos de la zona. Especialmente, El País dedicó una de sus inserciones a explorar las opiniones de los vecinos de Tarragona, en las cuales predominó el miedo y la incertidumbre por la gestión de riesgos, además de testimonios sobre la mala fama que adquirió la empresa por no modernizar su sistema de seguridad, la poca inversión en materiales, así como el anuncio tardío hasta media hora después de la explosión. Todos estos elementos generaron una opinión negativa en los ciudadanos. La compañía petroquímica IQOXE, según refleja sus estados financieros, perdió 5,24 millones de euros en el ejercicio de 2020, esta era la primera vez que la empresa tenía pérdidas que se debieron principalmente al accidente que provocó el cese de la

actividad en la planta de producción de óxido de etileno y glicoles. La empresa había obtenido un beneficio de 10,3 millones de euros en 2019; 18,2 millones en 2018 y 21,7 millones en 2017. Según las cuentas anuales, la compañía efectuó gastos excepcionales relacionados con el accidente por valor de 11 millones, pérdidas por baja de inmovilizado por 8,6 millones e ingresos de 20 millones en concepto de indemnización por parte de las empresas aseguradoras. También se invirtió 6 millones en la reconstrucción y mejora de la planta.

Estos accidentes, dan muestra de las graves implicaciones económicas de los accidentes laborales, que se acompañan de pérdidas de bienes de empresa y en ocasiones de vidas humanas.



Imagen de elaboración propia creada con IA BING (2023)

En el caso del accidente en la mina de León, las inserciones realizadas por El País y El Mundo presentaban las críticas realizadas por familiares de las víctimas, trabajadores de la mina y distintas

autoridades sobre lo sucedido poniendo en duda la veracidad de las declaraciones emitidas por la empresa para explicar el accidente, esto debería haber tenido un impacto muy negativo en la imagen de la empresa. No obstante, si nos fijamos en las memorias anuales y estado financieros, observaremos que la cifra de ventas de la empresa Hullera Vasco-Leonesa creció un 34,69 % entre el ejercicio 2012 y 2013, un 8,19% si solo se tiene en cuenta las ventas de carbón térmico. Un buen dato de ventas si se considera que en los primeros meses del ejercicio 2013, la empresa no pudo suministrar carbón a las centrales térmicas, no registrándose ventas en este periodo, porque la Secretaría de Estado de Energía publicó con retraso la Resolución por la que se fijan las cantidades de carbón a comprar, el volumen máximo de producción eléctrica y los precios de retribución de la energía, a aplicar en el proceso de restricciones por garantía de suministro para el ejercicio 2013. Esto indica que el accidente no influyó en la decisión de compra por parte de los clientes o al menos no se refleja influencia en el resultado del ejercicio económico de 2013. Aunque el EBIT (ganancias antes de impuestos) decreció un 26,66 % entre 2012 y 2013, lo que implica una evolución negativa en la rentabilidad económica de la empresa, mejoró entre 2013 y 2014, donde creció un 69,57% lo que implica un incremento en la rentabilidad económica de la empresa. En base a estos datos y a que en las memorias económicas no se hace mención a ningún tipo de daño en la imagen corporativa que implique costes para la empresa, podemos afirmar que el accidente no tuvo impacto significativo en la imagen corporativa de la empresa o al menos el impacto en la imagen no afectó a sus operaciones económicas. Respecto a la falta de impacto en la imagen corporativa hay que considerar que la empresa contaba con una fundación bajo el mismo nombre con el objetivo de fomentar la cultura y el desarrollo social en la Comunidad Autónoma de Castilla y León (Fundación Hullera Vasco Leonesa). A través de esta fundación la empresa desempeñaba actividades que retribuían al entorno, contando con una escuela de formación profesional, un centro de documentación, la concesión de becas de estudio, el fomento de la cultura, entre otros, lo que indica que era una empresa comprometida con la sociedad. La combinación de esta acción social junto al hecho de presentar el accidente como algo fortuito e imprevisible pudo minimizar cualquier

impacto negativo en la imagen corporativa. Finalmente hay que indicar que, a pesar del incremento de rentabilidad en 2014, el Consejo de Administración, en su reunión de 26 de mayo de 2015, acordó solicitar voluntariamente, ante el Juzgado de lo Mercantil competente, la declaración de concurso de acreedores. A esta situación no se llegó por el accidente, sino por diferentes motivos económicos tal y como se recogen en las memorias anuales. De entre los factores más importante que llevaron a la empresa a solicitar el concurso de acreedores está el hecho de que no se puso en funcionamiento el procedimiento que permitiría, a partir de 1 de enero de 2015, mantener un hueco térmico suficiente para el carbón nacional, tal y como se contemplaba en el Marco de Actuación para la Minería del Carbón y las Comarcas Mineras 2013 - 2018, firmado el 1 de octubre de 2013 por el Gobierno, las organizaciones sindicales y la Federación Nacional de Empresarios de Minas de Carbón (CARBUNIÓN). Al no aprobarse este mecanismo en 2015 tal y como estaba previsto, unido a la situación de precios en el mercado internacional, imposibilitó la adopción de acuerdos regulares de suministro con las centrales térmicas a las que venía suministrando la Sociedad. En consecuencia, en el ejercicio 2015, la empresa tan solo pudo cerrar acuerdos puntuales de suministro con determinadas compañías eléctricas, pero en cantidades insuficientes para asegurar la viabilidad económica.

En cuanto al accidente de Pirotecnia Zaragozana hay que indicar que la empresa, según su memoria anual, finalizó 2015 con un saldo de resultado negativo antes de impuestos por importe de -2.328.112,7 € y en 2016 mejoró los datos con un saldo de resultado antes de impuestos de -48.444,8 €. Aunque el impacto económico por el accidente fue muy grande no cerró su actividad comercial y continuó organizando espectáculos y eventos, lo que evidencia que el accidente no dañó la imagen de la empresa especializada en espectáculos pirotécnicos ya que pudo continuar con esta actividad sin sufrir cancelaciones de contratos ni disminución de esta actividad. Debemos considerar que Pirotecnia Zaragozana, lleva más de cuatro décadas ofreciendo distracción y esparcimiento a la comunidad, con efectos pirotécnicos, siendo este su aporte en los espectáculos generados por el gobierno de la región. Existe por tanto un apoyo institucional, al menos

en forma de contratación que se constata con las continuas contrataciones para realizar el espectáculo pirotécnico de la traca final de las Fiestas del Pilar en Zaragoza. Por otro lado, la empresa ni en su página web, ni en ninguna memoria económica se aprecian acciones relacionadas con la responsabilidad social, lo que evidencia que no ha necesitado realizar ningún esfuerzo adicional para mejorar su imagen o para hacer frente a un posible daño en la imagen, simplemente sigue con sus planes y proyectos, dejando a un lado las secuelas de un accidente que la empresa siempre ha considerado como fortuito e inevitable.

Respecto a IQOXE hay que decir que figura como el único productor de óxido de etileno en la península Ibérica, con un modelo de proyecto Start End que le ofrece un valor diferencial a la empresa ya que gestiona todo el proceso de producción de principio a fin; asimismo, la empresa se encuentra adscrita al ‘Responsible Care RSE’, que la distingue como empresa responsable por parte de la Federación Empresarial de la Industria Química Española (FEIQUE), además de obtener la certificación RSPO (‘Round Table on Sustainable Palm Oil’) por su modelo de producción novedoso y sostenible¹⁰¹. Este accidente ocurrió en el año 2020 marcado por la pandemia COVID-19 por lo que a nivel social lo más relevante fue lo relacionado con la COVID, por este motivo es difícil determinar el daño en términos económicos que pudo tener IQOXE en la imagen corporativa. Los daños por el accidente fueron muy grandes, pero a nivel imagen corporativa solo se puede indicar que los medios de comunicación mostraron el temor que se ha instalado en la población cercana a la empresa. Por los testimonios recogidos en los medios, se puede decir que la imagen de la empresa a nivel local sufrió un daño importante tras visualizar de manera dramática los riesgos de convivir con la industria química. Pero

¹⁰¹ Diari de Tarragona. (2020, 01/12/2020). IQOXE se compromete con el futuro y la prosperidad del Camp de Tarragona. Diari de Tarragona. Recuperado a partir de <https://www.diaridetarragona.com/economia/iqoxe-se-compromete-con-el-futuro-y-la-prosperidad-del-camp-de-tarragona-20201201-0047-XIDT202012010047>

entre los clientes de la empresa y sus grupos de interés comercial no parece que la imagen haya sufrido un daño relevante ya que, a pesar del gran impacto del accidente, la empresa mantuvo las ventas del resto de la producción. El nivel de facturación de IQOXE se mantiene todavía ligeramente por debajo, respecto antes del accidente, si bien el ritmo de ventas ya ha llegado a niveles del 2019. La empresa prevé unas ventas de 119 millones de euros para 2022 frente a los 122 millones de 2019 y los solo 50 millones de 2020, lo que constata una rápida recuperación que no sería posible si no hubiera mantenido la fidelidad de los clientes de antes del accidente. Por otro lado, la empresa se ha esforzado en demostrar que se ha afanado en mejorar la seguridad, como ejemplo podemos citar que la Asociación empresarial para la Seguridad, Higiene y Medio Ambiente en la Industria Química, en sus Premios Anuales a la Gestión de la Seguridad en 2022 que premian las estadísticas y la actividad de las empresas durante el año 2021, aparece IQOXE como premiado en la categoría de "Felicitación por mayor reducción en su índice de frecuencia", esto se enmarca en la estrategia de la empresa de visibilizar ante la sociedad local que sus protocolos de seguridad son un referente mundial.

Lo planteado anteriormente, contribuye al logro del quinto objetivo: establecer relaciones entre la presión social ejercida por la sociedad y los medios de comunicación y la prevención de riesgos laborales en las empresas. En cuanto a las implicaciones en la imagen corporativa, se evidenció que las empresas fueron responsabilizadas por la ocurrencia de los accidentes, recibiendo críticas negativas, por parte de los afectados. Estos, criticaban la deficiente gestión de los riesgos laborales y las consecuencias dejadas tras ello, lo que contrasta con el comportamiento de sus clientes y grupos de interés de sus respectivas ramas de actividad económica, y con las acciones ejercidas en materia de RSC. De las tres empresas, únicamente IQOXE realizó esfuerzos para demostrar mejoras en su sistema de prevención de riesgos laborales, mientras que las otras dos empresas simplemente contemplan el accidente como algo fortuito e imprevisible transmitiendo la idea de que fue un accidente contra el que no se podía hacer nada ni hay nada que necesite mejorarse. En los tres casos, sus clientes y grupos de interés se mantuvieron fieles permitiéndoles a las tres empresas

recuperarse del fuerte y negativo impacto económico del accidente. Se puede afirmar además que, aunque a nivel local la imagen corporativa de la empresa pudo sufrir daños y generar cierta indignación entre la población, esta reacción social negativa no ha tenido en ninguno de los casos la suficiente fuerza y alcance como para dañar las ventas de estas empresas cuyos clientes se encuentran fuera de la localidad y ajenos a las consecuencias sociales del accidente. No obstante, es relevante reseñar que en el caso de IQOXE, la presión social fue lo suficientemente fuerte como para obligar a la empresa a mejorar su sistema de prevención de riesgos laborales. Hay que tener muy en cuenta, en este caso, que la empresa depende de la concesión de diferentes licencias y permisos para reabrir y construir nuevos reactores, y estas decisiones se toman por entes políticos locales muy sensibles a las demandas de la población local. Se constata que solo se produce reacción de la empresa cuando existe presión social que pueda afectar económicamente a la empresa y únicamente en el caso de IQOXE se daba esta circunstancia.

En cuanto a lo planteado en la cuarta hipótesis¹⁰² y el tercer objetivo *“Comprobar la existencia de impacto económico en las empresas que han protagonizado accidentes laborales.”* podemos afirmar que las empresas han sufrido un gran impacto negativo en su actividad económica, las pérdidas provocadas por el accidente son evidentes en todos los casos. Por otro lado, no se aprecia un daño significativo en la imagen corporativa respecto a los clientes y grupos de interés económico, ninguna de las empresas perdió a los clientes que ya tenía, a excepción de la Hullera Vasco Leonesa que ya no está activa, las dos restantes han recuperado su ventas. Los clientes de estas

¹⁰² H4) Las empresas que han sido reseñadas en los medios de comunicación social, en noticias relacionadas con accidentes laborales, no han sufrido pérdida de clientes ni de ventas relacionados con un impacto negativo en la imagen corporativa. La ausencia de impacto en la imagen corporativa evidencia la poca movilización social y justifica el poco interés de los *Stakeholders* en demandar más información sobre la accidentalidad en los informes de RSC.

empresas no están localizados en el mismo municipio y los sucesos son vistos como algo ajeno que no influye en las decisiones operativas y comerciales. En consecuencia, solo se aprecia un daño de la imagen corporativa a nivel local que no es significativo a nivel global, podría decirse que nadie de fuera del ámbito geográfico de estas empresas da relevancia a este hecho pasado.

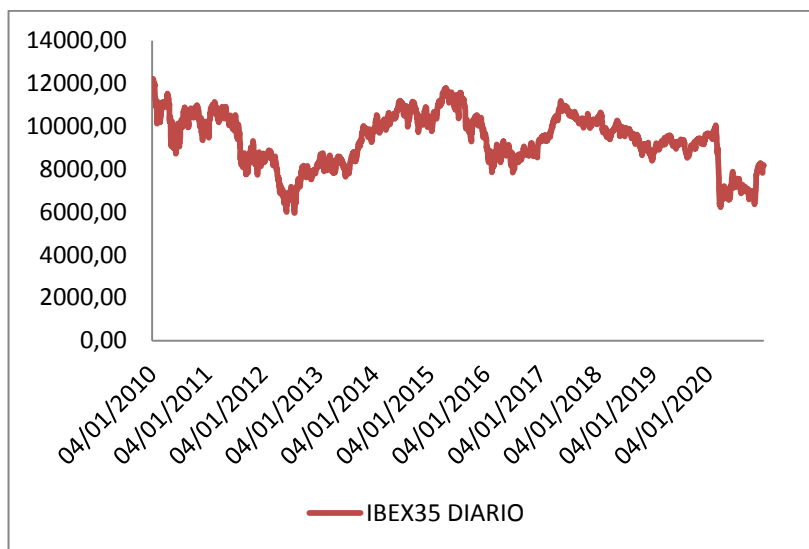
Se confirma, además, que las empresas no realizan esfuerzos adicionales por mejorar su sistema preventivo salvo que exista una presión social que pueda afectar a su actividad económica, como en el caso de IQOXE.

4.4.2 Impacto económico de los accidentes laborales en empresas del IBEX35.

Al interpretar los gráficos de este apartado debemos recordar el contexto económico del periodo de estudio. En el año 2012 se produjo una crisis financiera que afectó a las primas de riesgo. Entre enero y mayo de 2012, la prima de riesgo ascendió desde los 300 a los 550 puntos. En medio de esta gran tensión financiera, las agencias de análisis estimaban que la banca española precisaba entre 50.000 y 250.000 millones. Finalmente, el 9 de junio de 2012 España pide el rescate para la banca. El presidente del Gobierno M. Rajoy y el ministro de economía L. de Guindos insistieron en que este préstamo solo conllevaba condiciones para el sector financiero. Sin embargo, poco después se conoció el contenido del memorando, que recogía un largo listado de reformas económicas. Entre otras medidas, se congelan las pensiones, se ajusta la plantilla de sanidad y educación, se recorta la prestación de paro, y se aprueban las mayores subidas de impuestos de la historia reciente. Superada la crisis financiera, se produjo una crisis política nacional que coincidió con la crisis a nivel europeo del Brexit (salida de Gran Bretaña de la UE) en el año 2016. Este año estuvo marcado por una gran inestabilidad política con elecciones el 20 diciembre de 2015 y el 26 junio de 2016, en ambos casos ganadas por el PP, pero donde no se pudo formar gobierno hasta el 29 de octubre de 2016, en minoría parlamentaria y después de más de 300 días con un gobierno en funciones. El año 2016 comenzó con las principales economías en escaso crecimiento, además el crecimiento de China del

7% fue menor de lo esperado. En España, el peor momento del año para el IBEX se produjo tras el referéndum del Brexit. El inesperado apoyo de la mayoría de la población del Reino Unido a la salida de la UE sorprendió a los mercados. La Bolsa española sufrió a finales de junio la mayor caída de su historia en una sola jornada (12,3%) y alcanzó el mínimo anual un día después: 7.645 puntos. Después de estos años, el ciclo de crecimiento iniciado en 2013 empezó a estancarse en 2018 y manifestó los primeros síntomas negativos en 2019. La economía global se ralentizó más rápido de lo previsto, entre los motivos se pueden citar la escalada de tensiones comerciales entre Estados Unidos y China y el riesgo continuo de un Brexit duro por las continuas faltas de acuerdo entre la Unión Europea y el Reino Unido. Finalmente, el año 2020 estuvo marcado por la COVID19 que provocó la paralización de gran parte de la actividad económica y una profunda crisis que merece un estudio aparte. El siguiente gráfico muestra el comportamiento del IBEX35 donde se aprecia con claridad las diferentes situaciones económicas.

Gráfico 52. *Evolución diaria del IBEX-35.*



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de BME Holding (2021).

Respecto a las empresas del IBEX35 hay que indicar que las podemos agrupar por sectores de la siguiente forma.

Cuadro 30. *Empresas del IBEX-35 en 2022*

NOMBRE EMPRESA	SECTOR	ACRONIMO
ALMIRALL, S.A.	Bienes de Consumo - Productos farmacéuticos y Biotecnología	BCPF
GRIFOLS, S.A.		
LABORATORIOS FARMACEUTICOS ROVI, S.A.		
PHARMA MAR, S.A.		
INDUSTRIA DE DISEÑO TEXTIL, SA "INDITEX"	Bienes de Consumo - Textil, Vestido y Calzado	CBTEX
ACCIONA,S.A.	Mat. Básicos, Industria y Construcción - Construcción	MBCONS
ACS,ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS S.A		
FERROVIAL, S.A.		
SIEMENS GAMESA RENEWABLE ENERGY, S.A.	Mat. Básicos, Industria y Construcción - Fabric. y Montaje Bienes de Equipo	MBFAB

Medios de comunicación y RSC en los accidentes laborales

NOMBRE EMPRESA	SECTOR	ACRONIMO
FLUIDRA, S.A.	Mat. Básicos, Industria y Construcción - Ingeniería y Otros	MBING
ACERINOX, S.A.	Mat. Básicos, Industria y Construcción - Mineral, Metales y Transformación	MBMIN
ARCELORMITTAL, S.A.		
CIE AUTOMOTIVE, S.A.		
ENAGAS, S.A.	Petróleo y Energía - Electricidad y Gas	PEEG
ENDESA, S.A.		
IBERDROLA, S.A.		
NATURGY ENERGY, S.A.		
RED ELECTRICA, S.A.		
SOLARIA ENERGIA Y MEDIO AMBIENTE, S.A.	Petróleo y Energía - Energías Renovables	PEER
REPSOL, S.A.	Petróleo y Energía - Petróleo	PEP
MELIA HOTELS INTERNATIONAL, S.A.	Servicios de Consumo - Ocio, Turismo y Hostelería	SCO

NOMBRE EMPRESA	SECTOR	ACRONIMO
MAPFRE, S.A.	Servicios Financieros - Seguros	SFS
INMOBILIARIA COLONIAL SOCIMI, S.A.	Servicios Inmobiliarios - SOCIMI	SI
MERLIN PROPERTIES, SOCIMI, S.A.		
AENA, S.M.E., S.A.	Servicios de Consumo - Transporte y Distribución	SCT
INTERN. CONSOLIDAT. AIRLINES GROUP		
BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A.	Servicios Financieros - Bancos y Cajas de Ahorro	SFB
BANCO DE SABADELL, S.A.		
BANCO SANTANDER		
BANKINTER,S.A.		
CAIXABANK, S.A.		
AMADEUS IT GROUP, S.A.	Tecnología y Telecomunicaciones - Electrónica y Software	TTE
INDRA SISTEMAS, S.A., SERIE A		

Medios de comunicación y RSC en los accidentes laborales

NOMBRE EMPRESA	SECTOR	ACRONIMO
CELLNEX TELECOM, S.A.	Tecnología y Telecomunicaciones	TTT
TELEFONICA, S.A.	- Telecomunicaciones y Otros	

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de BME Holding (2022).

El IBEX 35 está compuesto por las empresas del mercado español con los mejores parámetros de: capitalización, liquidez y volumen negociado. Es un buen indicador del estado de la economía española. En el siguiente cuadro¹⁰³ tenemos los datos de los accidentes por sector.

¹⁰³ Respecto a los datos de accidentes, parte de ellos se pudieron obtener de las memorias anuales y los diferentes informes de información no financiera, no obstante, no se encontraron para todos los años por lo que fue necesario realizar una petición en el portal de transparencia. La petición inicial fue rechazada por lo dispuesto en el artículo 14.1 de la Ley 19/2013, se establece como límite del derecho de acceso a la información pública (apartado e) “La prevención, investigación y sanción de los ilícitos penales, administrativos o disciplinarios”, así como (apartado g) “Las funciones administrativas de vigilancia, inspección y control.”. Al mismo tiempo por correo electrónico la Subdirección General de Estadística y Análisis Socio-laborales informa que no pueden proporcionar la información a nivel de empresa tal y como se solicita, debido a que los datos tratados están protegidos por Secreto Estadístico, Ley 12/1989, de 9 de mayo, de la Función Estadística Pública. Por estos motivos presenté una reclamación para que al menos se facilitaran los datos agrupados por sector, finalmente por expediente 100- 006931 de 26 de junio de 2022, la Subdirección General De Relaciones Institucionales y Asistencia Técnica de la Inspección de

Cuadro 31. *Accidentes por sectores del IBEX-35 en 2022*

SECTOR	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020
BCPF	16	9	16	15	13	17	26	11	21	17	5
CBTEX	8	9	12	4	13	5	12	17	13	12	8
MBCONS	2	5	5	2	3	3	2	1	0	3	3
MBFAB	0	0	0	0	0	1	3	1	1	0	0
MBING	0	0	0	2	1	1	0	1	0	0	0
MBMIN	468	337	53	40	60	36	52	82	69	81	73
PEEG	58	76	46	38	12	36	17	13	16	14	3
PEER	92	50	4	3	2	0	0	0	2	0	0
PEP	15	11	10	8	15	11	16	14	15	17	4
SCO	447	441	317	313	347	276	367	364	309	295	73
SCT	0	61	114	114	125	96	108	101	89	91	60
SFB	387	421	489	571	609	617	646	646	662	672	426
SFS	6	2	2	1	2	2	1	3	6	3	1
SI	0	0	0	0	0	0	2	2	1	0	3
TTE	129	88	105	82	86	83	75	58	50	53	23

Trabajo y Seguridad Social resolvió facilitar la información de las empresas del IBEX35 de 2022 agrupada por sectores.

SECTOR	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020
TTT	4	2	0	5	0	0	0	5	10	6	1

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la ITSS (2022).

Es muy importante advertir que en el periodo hay empresas que entraron y otras que salieron del índice. Al objeto de homogeneizar, solo se han tenido en cuenta los datos de las corporaciones que en 2022¹⁰⁴ cotizaban en el IBEX35. Estos datos se han contabilizado todos los años independientemente de que la empresa estuviera o no en índice. Aun así, en el periodo se han producido fusiones, expedientes de regulación de empleo, reestructuraciones, ventas y compras de compañías, etc. que producen saltos en las cifras que no corresponden a una evolución normal. También hay que tener en cuenta que los datos aportados por el ITSS son los correspondientes a las empresas cotizadas¹⁰⁵ que suman un total de 143.720 empleados de los cuales el 69,73% corresponden al sector SFB (servicios financieros-bancos) que es el de mayor empleados, mientras que el sector con menos empleados es el PEER (Petróleo y Energía - Energías Renovables) con solo 62

¹⁰⁴ La ITSS solo facilitó los datos por sectores del IBEX35 con las empresas presentes en el índice a principios de 2022, por este motivo se tomaron estas compañías para el periodo de estudio. De las 35 entidades: 20 han estado en el IBEX35 ente 2010 y 2020, 13 en parte de esos años y solo 2 no estuvieron en ningún momento por entrar a formar parte del índice selectivo en 2021.

¹⁰⁵ La mayoría de las empresas cotizadas son empresas matrices de grandes grupos empresariales. Por ejemplo, ACS, ACTIVIDADES DE CONST.Y SERVICIOS S.A, en el año 2019 contaba con 53 empleados, siendo la empresa matriz de una corporación de 190.431 trabajadores en todo el mundo (100.928 en España).

trabajadores, lo que explica el alto número de accidentes en la agrupación SFB en comparación con otros grupos.

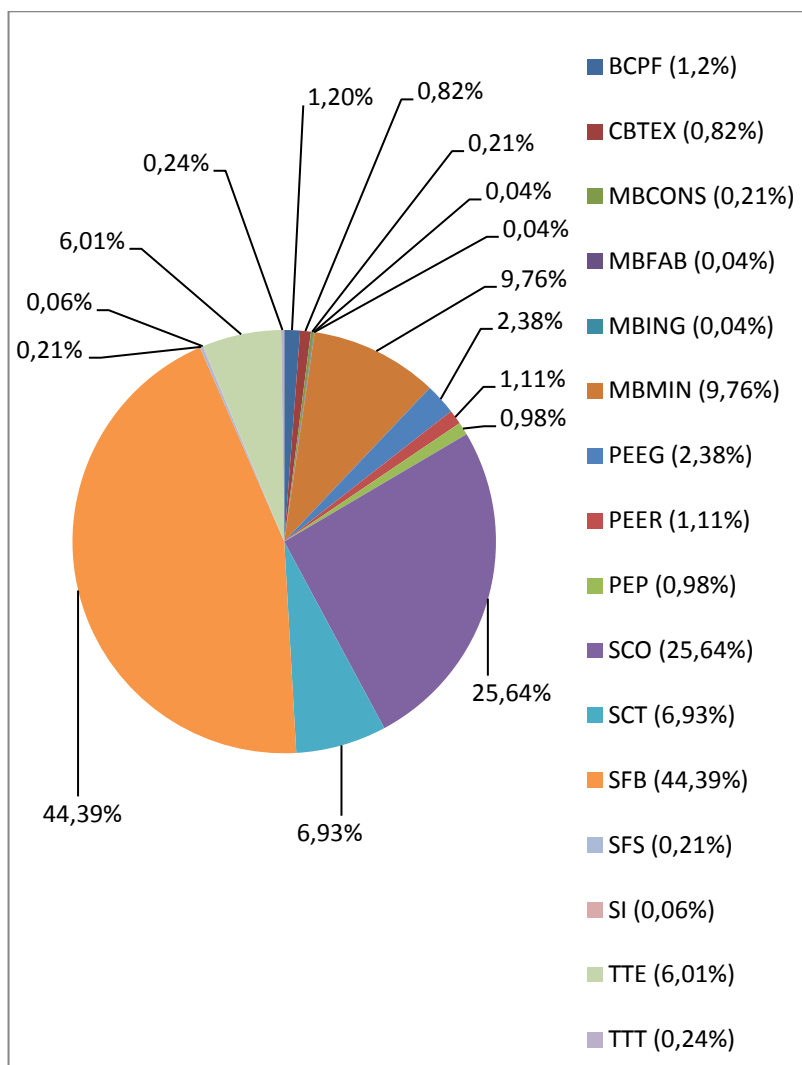
Finalmente reiterar que el año 2020 es anómalo desde el punto de vista estadístico. No obstante, los datos son válidos en términos globales para el estudio del periodo dado que lo que se pretende es ver la visión que se proyecta de los accidentes desde estas empresas.

Tal y como se puede apreciar, en el periodo, los sectores con más accidentes en las empresas del IBEX35 son los "Servicios Financieros - Bancos y Cajas de Ahorro" (SFB) y los "Servicios de Consumo - Ocio, Turismo y Hostelería" (SCO) entre los dos suman el 70% de los accidentes del periodo.



Imagen de elaboración propia creada con BING (2023)

Gráfico 53. *Accidentes por sectores de empresas del IBEX-35 en el Periodo 2010-2020.*

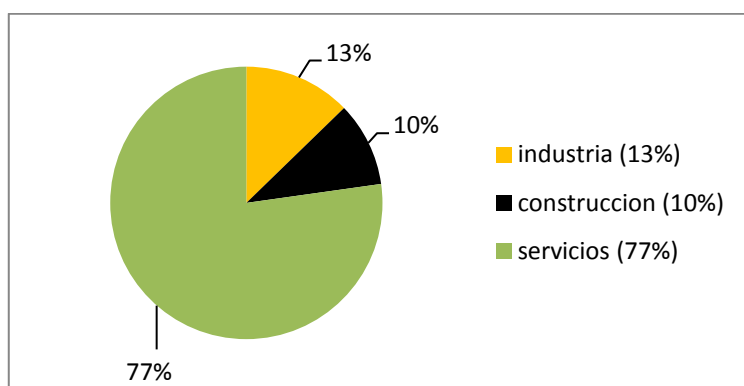


Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la ITSS 2010-2020 (2021).

Para poder comparar más fácilmente con la realidad podemos agrupar los sectores del IBEX-35 de la siguiente manera:

- Industria: BCPF, CBTEX, PEEG, PEER, PEP, TTE y TTT
- Construcción: MBCONS, MBFAB, MBING y MBMIN
- Servicios: SCO, SCT, SFB, SFS y SI

Gráfico 54. *Accidentes de empresas del IBEX-35 agrupados por sectores en periodo 2010-2020.*

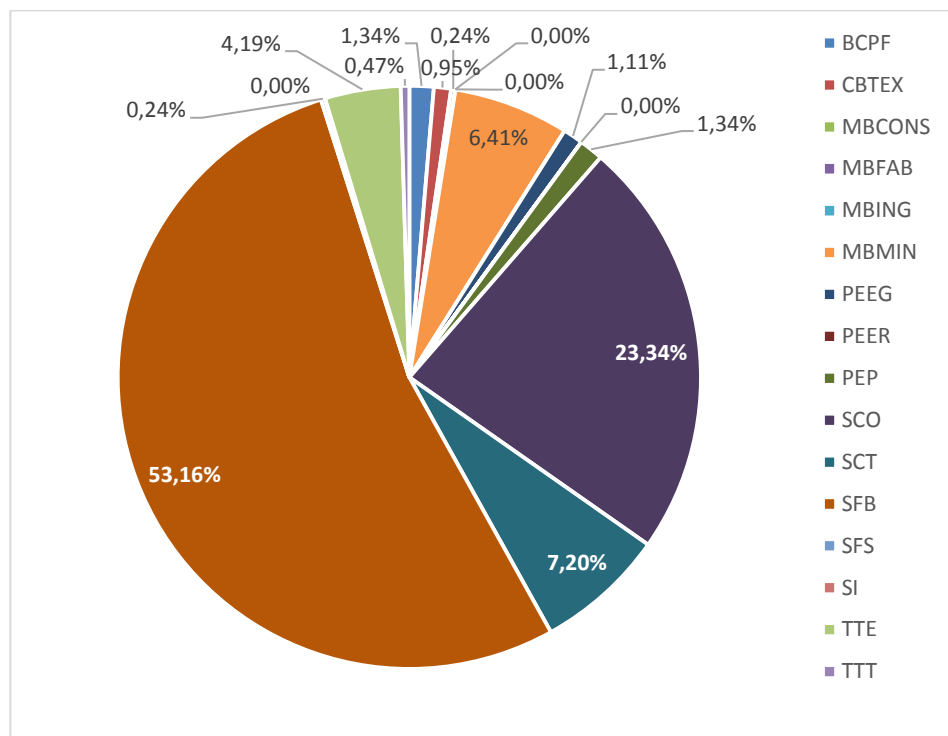


Fuente: Elaboración propia, a partir de datos de la ITSS 2010-2020 (2021).

La distribución de accidentes en las empresas del IBEX35 se aproxima más a la realidad (ver gráfico 36, página 256) donde la mayoría de accidentes se dan en el sector servicios, seguido a gran distancia de la industria y a continuación la construcción. Esto difiere de la visión proyectada por los medios de comunicación sobre en qué sectores se centra la accidentalidad.

Como complemento a esto y a efectos de tener una visión más clara analizaremos los datos del año 2019 por ser el último año de la serie que no está influenciado por la COVID y que no ha tenido distorsiones derivadas de expedientes de regulación de empleo, fusiones, etc. mencionados anteriormente.

Gráfico 55. *Acctes. por sectores de empresas del IBEX-35 en 2019*

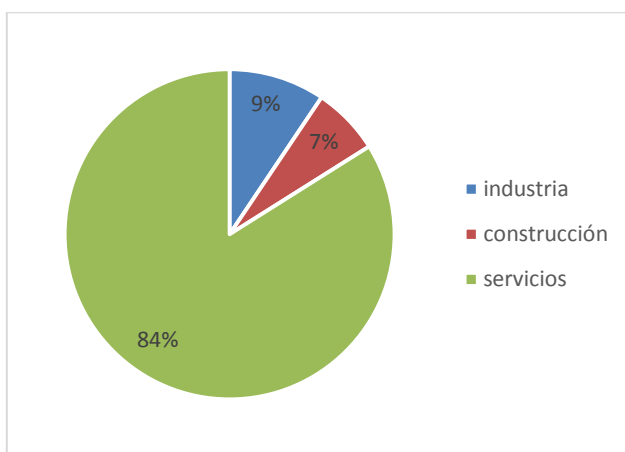


Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la ITSS de 2019 (2020).

En el gráfico podemos apreciar como en 2019 los sectores SFB y SCO suponen el 76% de los accidentes en lugar del 70 del periodo investigado, esto es debido al aumento del peso del número de empleados de los dos sectores mencionados en el IBEX35.

Si agrupamos por sectores, de forma similar a lo realizado para el análisis del periodo, veremos que la distribución de accidentes en las empresas del IBEX35 continúa siendo más próxima a la realidad (ver gráfico 36, página 256) donde la mayoría de accidentes se dan en el sector servicios, aunque esta aproximación es menor debido al mayor peso que ha ido ganando el sector servicios en el IBEX35.

Gráfico 56. *Accidentes de empresas del IBEX-35 agrupados por sectores en 2019*

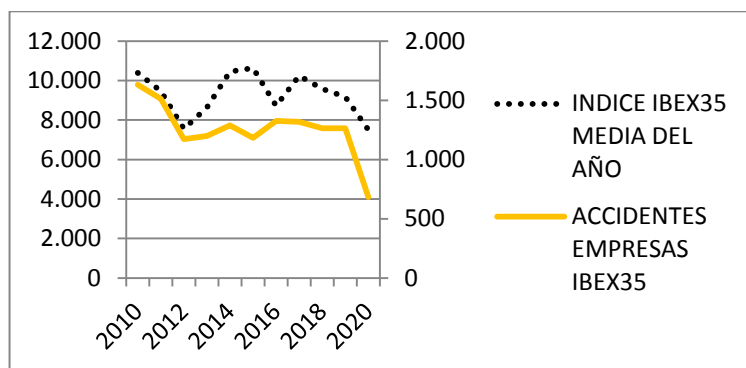


Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la ITSS de 2019 (2020).

A continuación en los siguientes gráficos contrastaremos los diferentes datos¹⁰⁶ económicos de las empresas del IBEX35 con la accidentalidad. En primer lugar, podemos apreciar como la accidentalidad y el índice general de la bolsa tienen un recorrido similar al ciclo económico.

¹⁰⁶ Los datos del índice del IBEX35 se obtuvieron de la página web bolsasymercados.es que es propiedad de BME Holding (Bolsas y Mercados Españoles Sociedad Holding de Mercados y Sistemas Financieros), S.A.

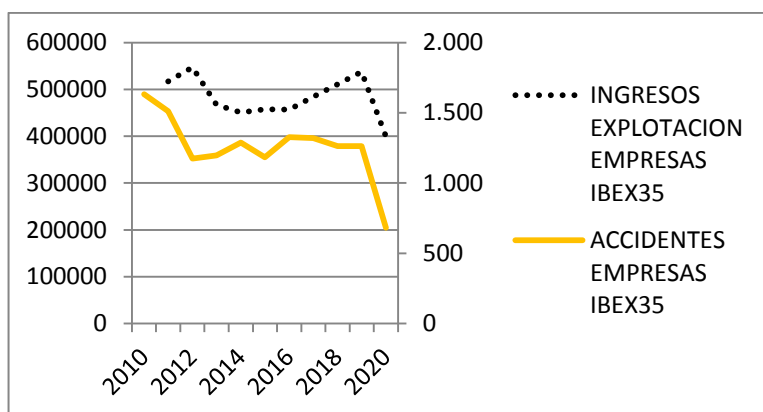
Gráfico 57. *Evolución índice general IBEX-35 y accidentes periodo 2010-2020.*



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de BME Holding y de la ITSS para el periodo 2010-2020 (2021).

De igual forma los ingresos de explotación siguen un patrón similar al ciclo económico.

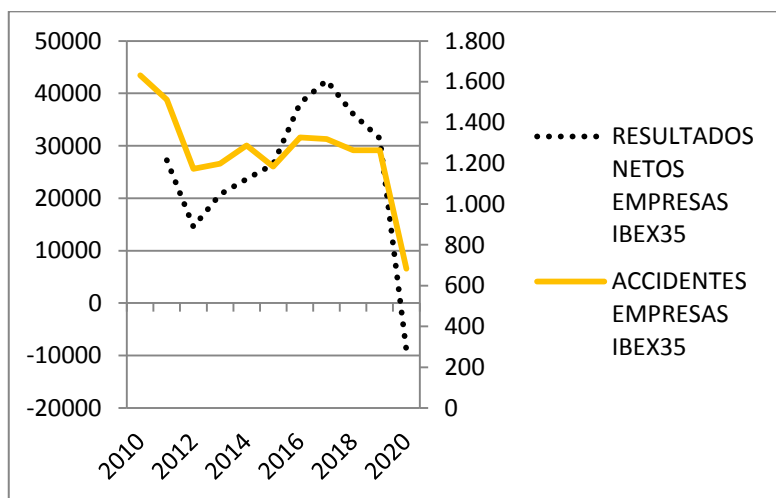
Gráfico 58. *Evolución ingresos explotación y accidentes periodo 2010-2020.*



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de BME Holding y de la ITSS para el periodo 2010-2020 (2021).

Y finalmente, los resultados netos de las empresas también manifiestan un comportamiento ajustado al ciclo económico.

Gráfico 59. *Evolución resultados netos y accidentes periodo 2010-2020.*



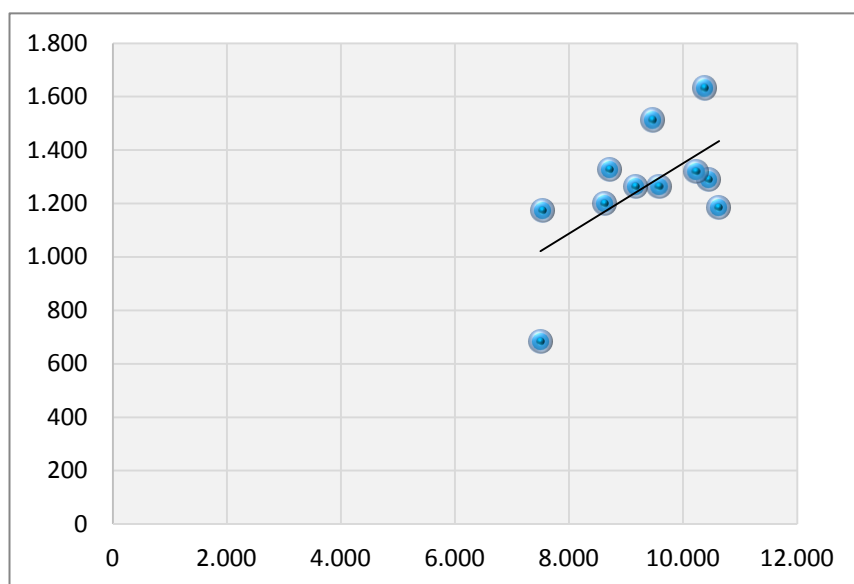
Fuente: Elaboración propia a partir de datos de BME Holding y de la ITSS para el periodo 210-2020 (2021).

En los tres gráficos anteriores hemos podido comprobar como de forma general los accidentes y los ingresos bajan durante el ciclo económico negativo y aumentan en el ciclo positivo. Este resultado es el esperado, de tal forma que durante los ciclos positivos la accidentalidad aumenta porque se incrementa la carga de trabajo y el número de trabajadores. Este aumento de la siniestralidad trae unos costes que son compensados por las mayores ganancias y los ajustes en la inversión en prevención que tiende a su punto económico óptimo. En definitiva, se asume un aumento de siniestralidad en favor de un punto óptimo de inversión en prevención que producirá el mayor beneficio posible para un determinado número de accidentes. Por este motivo no se aprecia que los resultados de los indicadores económicos empeoren cuando aumentan los accidentes.

Podemos decir que la RSC *"evidencia el conflicto entre los intereses de maximizar el valor económico de los recursos propiedad de la empresa y el objetivo general de contribuir al bienestar de la sociedad desde el respeto a los principios éticos y morales que garantizan la dignidad humana"* (Torre Prados, 2009, p 73).

En el siguiente gráfico de dispersión se puede visualizar con mayor detalle la relación entre accidentes y el indicador general del IBEX35, que permite inferir una relación entre las variables, ya que la línea de tendencia indica que los puntos de dispersión tienden a formar una recta en sentido creciente, es decir, a medida que se incrementa el valor del IBEX35 se incrementan los accidentes.

Gráfico 60. Diagrama de dispersión de los accidentes de las empresas del IBEX35 y el indicador general del IBEX35 en el periodo 2010-2020.



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de BME Holding y de la ITSS para el periodo 210-2020 (2021).

Siguiendo el mismo procedimiento que el indicado para estudiar la correlación entre accidentes laborales y las comunicaciones en prensa, se obtuvo que el p-valor es 0,00 que indica una alta significación, por lo que se puede afirmar que los accidentes laborales de las empresas del IBEX35 y el índice general del IBEX35 están relacionados. Mientras que los resultados obtenidos para el coeficiente de correlación de Pearson indican que $R = 0.617$, de modo que existe una correlación alta entre los accidentes y el índice general, que se corresponde a lo visualizado en el diagrama de dispersión. Esto sucede porque el incremento de valor de IBEX35 indica un ciclo económico de expansión y en estos ciclos se produce un aumento de accidentes porque, entre otros factores, aumenta el número de trabajadores y entran mas trabajadores inexpertos al mercado laboral.

Tal y como se ha demostrado, las empresas del IBEX35, tienen un nivel de accidentalidad asumido que no repercute negativamente en sus ventas, valor u otros parámetros económicos, simplemente conviven con un nivel de accidentalidad asociado a unos costes que se corresponden al punto óptimo económico de accidentalidad y mientras no exista una presión social o mediática que pueda afectar a este equilibrio económico, las empresas no realizarán un esfuerzo adicional para tratar de reducir los accidentes de trabajo. La entrada en vigor de la Ley 11/2018 de información no financiera y diversidad, ayuda a dar visibilidad a la accidentalidad en las grandes empresas y abre la posibilidad de que este factor empiece a tener mayor importancia entre determinados grupos de interés (clientes y accionistas) dado que: cada vez hay más preocupación por el trabajo digno y también existe la posibilidad de que en el sector público de contratación se empiecen a emplear criterios de siniestralidad laboral.

4.5 Resultados de la encuesta.

En el ámbito del sexto objetivo *“conocer la opinión social sobre la siniestralidad laboral mediante los resultados de un sondeo”*, realizaremos en primer lugar un análisis en cuatro bloques: aspectos demográficos, PRL y comunicación, RSC y comunicación y consideración general sobre la siniestralidad.

a) Aspectos demográficos.

En los siguientes cuadros expondremos los datos sociodemográficos de los participantes en el trabajo de campo. Sobre la edad, el sexo y la zona geográfica debemos aclarar que en GOOGLE SURVEY¹⁰⁷ se incluyen en los resultados de las encuestas como datos demográficos inferidos o declarados, por lo que no fue necesario incluir estas preguntas directamente en el cuestionario. Para evaluar si la muestra demográfica de una encuesta es representativa¹⁰⁸, GOOGLE SURVEY se basa en las tres dimensiones demográficas: edad, sexo y ubicación geográfica. Usa una combinación de fuentes internas de datos de Google y datos gubernamentales para extraer conjuntos de datos de la población. El sistema lo hace de forma automática garantizando que la muestra sea representativa.

En el cuadro 32, en relación a las variables demográficas sobre una población de 1501, el 34.9% dicen ser hombres, el 37.9% mujeres y el 27.2% no contesta. Sin tener en cuenta los que no contestan sería 47,9% hombres y 52,1% mujeres. Aunque hay una diferencia de 4,2 puntos no es significativa dado que el 27.2% del total no se ha manifestado.

¹⁰⁷ Podemos encontrar más información sobre la herramienta GOOGLE SURVEY en <https://support.google.com/surveys/answer/2375134?hl=es#zippy=%2Cejemplos>

¹⁰⁸ Para más información sobre la metodología y representatividad podemos acceder a la ayuda de GOOGLE SURVEY en <https://support.google.com/surveys/answer/6189786?hl=es>

Cuadro 32. *Género de los participantes en la encuesta.*

<i>P1 Sexo</i>	Absolutos	%
<i>Hombre</i>	524	34.9%
<i>Mujer</i>	569	37.9%
<i>No contesta</i>	408	27.2%

Fuente: Elaboración propia en base a datos aportados por 1501 encuestados (2022).

Los tramos de edad se distribuyen en intervalos de 10 años, excepto para los grupos de 18-24 y los mayores de 65. El sistema impide la participación de menores, por este motivo no hay tramos de edad inferior. El grupo de 18-24 se especificó de forma deliberada por considerarse de interés ya que en el marco teórico habíamos visto que la OIT (pág. 111), alertaba de que en este margen se registraban tasas de accidentalidad superior a la de los trabajadores de 25 o más años, aunque hay que puntualizar que, en España, uno de los países con la mayor esperanza de vida, la edad de los accidentados se concentra entre los trabajadores de 25 a 54 años, conforme a lo visto en el cuadro 10 (pág. 127). Por tanto, parece adecuada una segmentación a los 25 años.

Cuadro 33. *Edad de los participantes en la encuesta.*

<i>P2 Edad</i>	Absolutos	%
<i>18-24</i>	236	15.7%
<i>25-34</i>	186	12.4%
<i>35-44</i>	94	6.3%

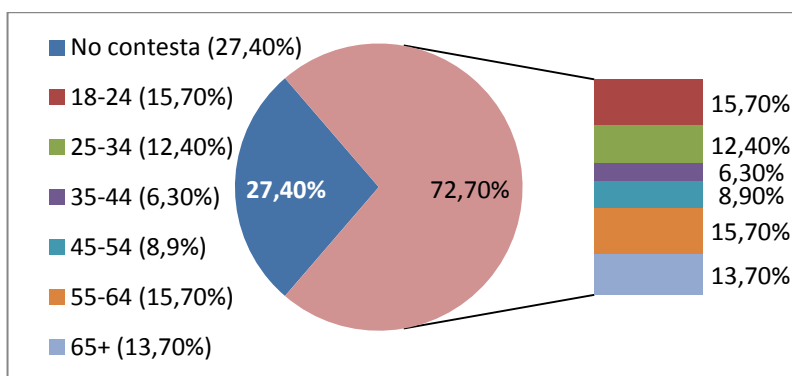
Medios de comunicación y RSC en los accidentes laborales

<i>P2 Edad</i>	Absolutos	%
45-54	133	8.9%
55-64	235	15.7%
65+	205	13.7%
<i>No contesta</i>	412	27.4%

Fuente: Elaboración propia en base a datos aportados por 1501 encuestados (2022).

También podemos apreciar que hay una mayor participación de los grupos de 18-24 y en el de 55-64. La participación de los jóvenes puede ser debida a su mayor actividad en internet y a que suelen tener mayores tasas de respuesta a las encuestas, mientras que el grupo de edad de 55-64 es con el que se consigue un mayor contacto para realizar encuestas (Recalde Esnoz, 2020).

Gráfico 61. *Edad de los participantes en la encuesta.*



Fuente: Elaboración propia en base a datos aportados por 1501 encuestados (2022).

Tanto en edad como en género hay un porcentaje significativo, en torno al 27%, de personas que no contestan, lo que indica preocupación por mantener la confidencialidad de estos datos personales. Este inconveniente inevitable, es compensado por el alto porcentaje de los que han aportado información y por el tamaño de la muestra que garantiza la fiabilidad del resultado obtenido.

En cuanto a la procedencia, es decir la comunidad autónoma donde residen los participantes en la investigación, se indica de mayor a menor en el siguiente cuadro.

Cuadro 34. *Región de los participantes en la encuesta.*

<i>P3 Región</i>	Absolutos	%
ES-MD (Madrid)	268	17,9%
ES-CT (Cataluña)	209	13,9%
ES-AN (Andalucía)	206	13,7%
ES-VC (Valencia, comunidad)	133	8,9%
ES-GA (Galicia)	119	7,9%
ES-PV (País Vasco)	80	5,3%
ES-CL (Castilla y León)	78	5,2%
ES-CN (Canarias)	70	4,7%
ES-AR (Aragón)	63	4,2%
ES-CM (Castilla la Mancha)	61	4,1%
ES-IB (Islas Baleares)	46	3,1%

Medios de comunicación y RSC en los accidentes laborales

<i>P3 Región</i>	Absolutos	%
ES-MC (Murcia, comunidad)	42	2,8%
ES-AS (Asturias)	33	2,2%
ES-NC (Navarra, comunidad)	26	1,7%
ES-EX (Extremadura)	23	1,5%
ES-CB (Cantabria)	23	1,5%
ES-RI (Rioja)	19	1,3%
ES-ML (Melilla)	1	0,1%
No contesta	1	0,1%

Fuente: Elaboración propia en base a datos aportados por 1501 encuestados (2022).

Por último, la situación laboral de los encuestados es la que se refleja en el siguiente cuadro.

Cuadro 35. *Situación laboral de los encuestados.*

<i>P4 ¿Cuál es su situación laboral?</i>	Absolutos	%
<i>Autónomo con empleados</i>	68	4.5%
<i>Autónomo sin empleados</i>	127	8.5%
<i>Desempleado</i>	455	30.3%
<i>Empleado</i>	784	52.2%

<i>P4 ¿Cuál es su situación laboral?</i>	Absolutos	%
<i>Empresario</i>	67	4.5%

Fuente: Elaboración propia en base a datos aportados por 1501 encuestados (2022).

Respecto al porcentaje alto de participación de desempleados, debemos tener en cuenta que, por ser la respuesta más afín, engloba a jubilados, estudiantes y otras situaciones de personas que no están trabajando. Además, se trata de un grupo que tiene más disponibilidad de tiempo para realizar encuestas.

Para esta cuestión se crearon, para análisis posteriores, las siguientes variables:

- Cuenta propia¹⁰⁹: Autónomos con empleados y Autónomos sin empleados.
- Cuenta ajena: Empleados.
- Patronal¹¹⁰: Autónomos con empleados, Autónomos sin empleados y Empresario.
- No patronal: Empleados y Desempleado.

¹⁰⁹ Se incluye en el grupo de cuenta propia a todo trabajador que realiza una actividad económica de forma directa e independiente, fuera del ámbito de organización y dirección de otra persona. Con esta segmentación se pretende analizar la diferente visión que puede tener un trabajador según esté o no bajo la dirección de otra persona.

¹¹⁰ En esta investigación se entenderá patronal como el grupo que puede crear puestos de trabajo, y que expresa los intereses de empresarios y autónomos (tengan o no trabajadores). Esta fragmentación permitirá discernir si hay diferencias entre este tipo de encuestados y el resto.

Medios de comunicación y RSC en los accidentes laborales

- Figura de poder¹¹¹ con empleados: Autónomos con empleados y Empresario.
- Figura de poder sin empleados: Autónomo sin empleados.

Con estas variables, se obtienen los resultados que se muestran en el cuadro 36.

Cuadro 36. *Situación laboral agrupada de los encuestados.*

<i>P4b ¿Cuál es su situación laboral?</i>	Absolutos	%
<i>Cuenta propia</i>	195	12,99%
<i>Cuenta ajena</i>	784	52,23%
<i>Otra</i>	522	34,78%
<i>P4c ¿Cuál es su situación laboral?</i>	Absolutos	%
<i>Patronal</i>	262	17,46%
<i>No patronal</i>	1239	82,54%

¹¹¹ En este estudio entenderemos la figura de poder como aquellos que dirigen la organización. Agrupa, por tanto, a autónomos y empleados. La agrupación hecha en la figura de poder coincide con la de patrón, pero se ha optado por otra nomenclatura para enfatizar durante el análisis que se está realizando una comparación en el ámbito de la dirección de organizaciones, según tengan o no empleados.

<i>P4d ¿Cuál es su situación laboral?</i>	Absolutos	%
<i>Figura de poder con empleados</i>	135	8,99%
<i>Figura de poder sin empleados</i>	127	8,46%
<i>Otra</i>	1239	82,54%
<i>P4e ¿Cuál es su situación laboral?</i>	Absolutos	%
<i>Patronal</i>	262	17,46%
<i>Empleados</i>	784	52,23%
<i>Otra</i>	455	30,31%

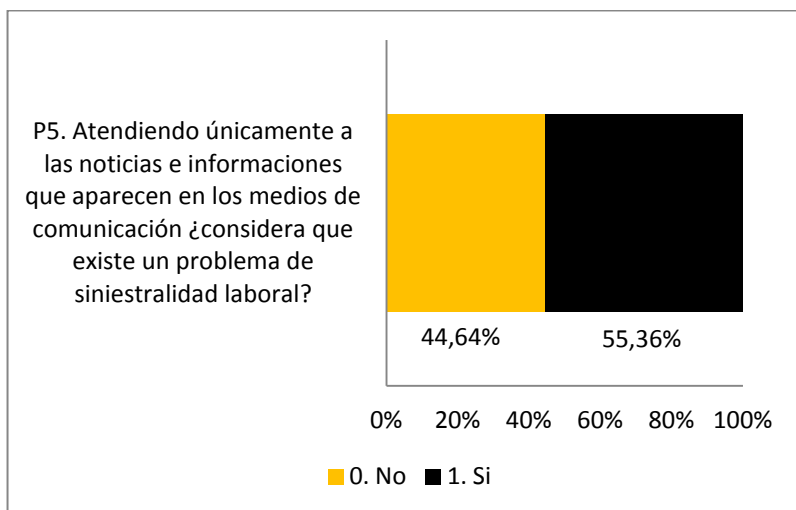
Fuente: Elaboración propia en base a datos aportados por 1501 encuestados (2022).

Las diferentes segmentaciones de situación laboral serán útiles para analizar la siniestralidad desde la perspectiva de estos grupos.

b) PRL y comunicación.

En relación a la siguiente cuestión, se puede observar que el 55,36% de las personas consideran que existe una problemática relacionada con la siniestralidad laboral, son conscientes de que en las organizaciones es una realidad presente en la cotidianidad de la jornada laboral.

Gráfico 62. *Percepción del problema de siniestralidad lab.*

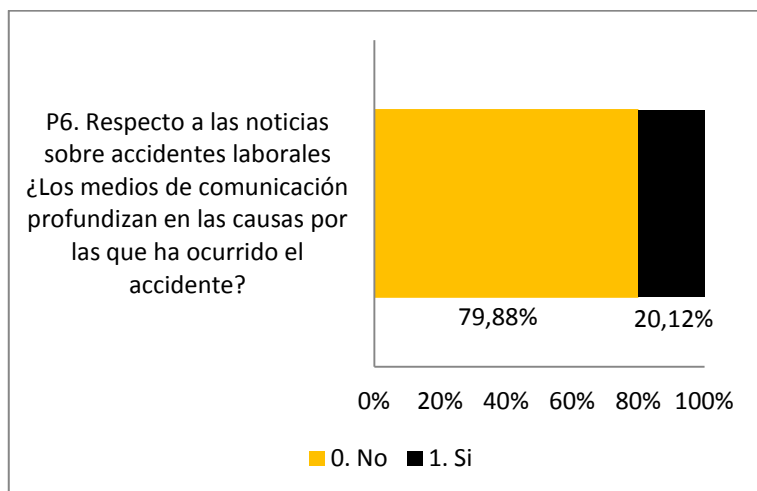


Fuente: Elaboración propia en base a datos aportados por 1501 encuestados (2022).

Sin embargo, llama la atención que para un 44,64% de las personas este punto no es visto como un problema. Este resultado muestra una sociedad dividida en cuanto a la accidentalidad laboral, es decir no hay un sector relevante de la población que considere que existe un problema de accidentalidad laboral y en consecuencia no existe una movilización social contra la siniestralidad laboral. Esta falta de movilización y preocupación de la sociedad hacen que estos sucesos tengan menos atractivo e interés para los medios de comunicación, cuyo producto ("la noticia") necesita consumidores interesados, en estas noticias, que reporten beneficios a la empresa. Tal y como se ha visto al analizar los artículos de El País y El Mundo, las noticias sobre accidentes no aparecen en las secciones destacadas lo que evidencia la falta de atractivo mencionada.

En la sexta cuestión se obtuvieron los siguientes resultados.

Gráfico 63. *Respecto a los medios de comunicación sobre las causas de accidentes.*



Fuente: Elaboración propia en base a datos aportados por 1501 encuestados (2022).

En relación al nivel de profundidad en los causales de accidentes laborales, el 79.88% de las personas encuestadas consideran que no hay un trabajo investigativo por parte de los medios de comunicación sobre lo que origina los accidentes en las empresas. Esta respuesta se corresponde con los datos obtenidos en el análisis de los artículos seleccionados de El País y el Mundo, donde ya se había indicado que, aunque la mayoría de los artículos hacen referencia a las causas del accidente, estas causas se corresponden con las informaciones iniciales y no con las causas obtenidas tras una investigación profunda. En los medios, las causas suelen hacer mención a explosiones, caídas, etc. que causan la muerte del trabajador, pero generalmente no se tratan las causas y hechos que dieron lugar a la caída, a las explosiones, etc. Es decir, no se hace alusión a las causas que se extraen de las investigaciones laborales porque suelen ser largas

y cuando finalizan las investigaciones el interés por el accidente en cuestión ya se ha diluido.

Si no se exploran las causas, si no se exponen a los responsables (empleador/empleado), los accidentes pueden ser vistos como sucesos que son inevitables y que no se pueden prever.

En la siguiente cuestión, se preguntó a los encuestados por la causa de muerte que más les preocupa. Se optó por una pregunta cerrada de 4 opciones para evitar la respuesta del COVID y con la intención de comparar la siniestralidad con otras 3 causas de impacto social relevante. Muy probablemente los encuestados desconocen las cifras de muertos, pero lo que se pretende es conocer la percepción que tienen de la mortalidad que generan estas causas.

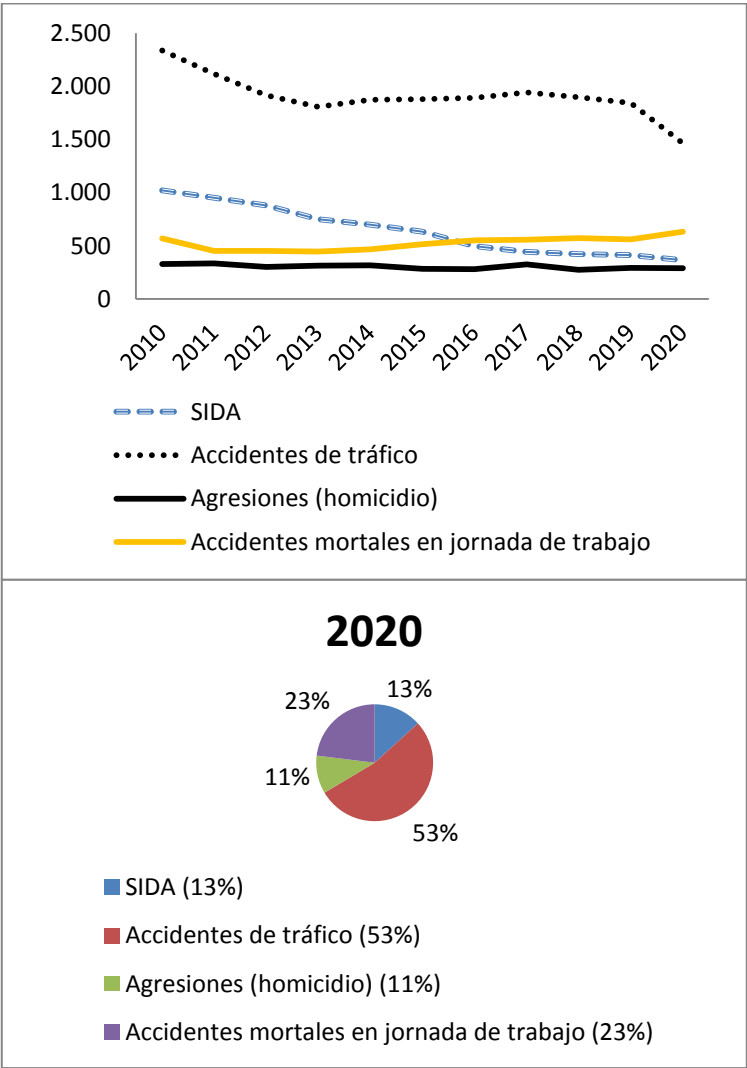
Cuadro 37. *Causa de muerte que más preocupa entre 4 opciones.*

P7 ¿Cuál es la causa de muerte que más le preocupa?	Absolutos	%
<i>Accidente laboral en jornada de trabajo</i>	158	10.5%
<i>Accidentes de tráfico</i>	776	51.7%
<i>Agresiones (homicidio)</i>	487	32.4%
<i>SIDA</i>	80	5.3%

Fuente: Elaboración propia en base a datos aportados por 1501 encuestados (2022).

Para analizar esta pregunta deberemos tener en cuenta las defunciones según la causa de la muerte que realmente se producen en España respecto a las cuatro opciones planteadas en la encuesta. En el siguiente gráfico podemos ver la evolución de los últimos años y la distribución de las muertes en 2020.

Gráfico 64. *Defunciones por causas en España.*

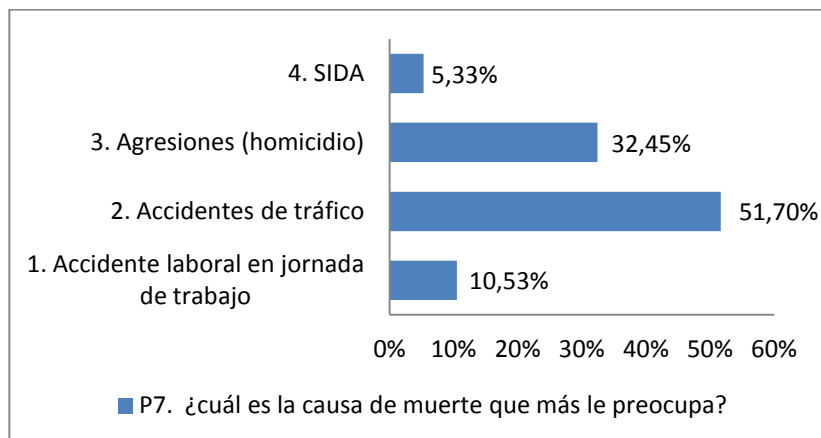


Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Instituto Nacional de Estadística y del Ministerio de Trabajo y Economía Social (2021).

Medios de comunicación y RSC en los accidentes laborales

Teniendo en cuenta las muertes que se producen, se observa que la primera preocupación de la sociedad coincide con la opción que corresponde al mayor número de muertes.

Gráfico 65. *Causa de muerte que más preocupa.*



Fuente: Elaboración propia en base a datos aportados por 1501 encuestados (2022).

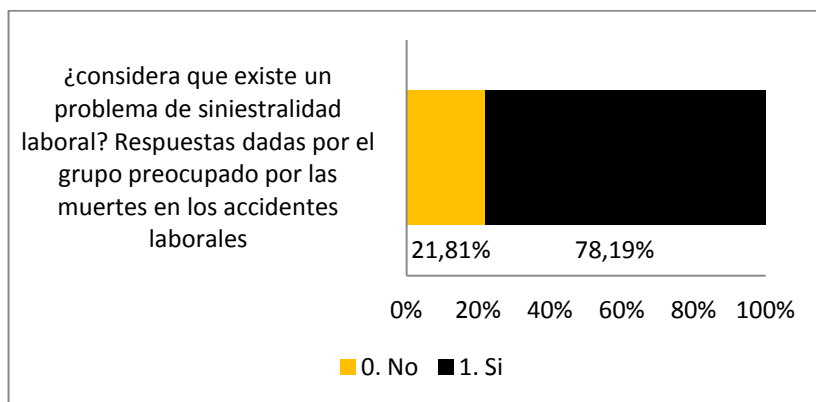
Sin embargo, en la encuesta, la segunda opción con el 32.45% son las agresiones con resultado de homicidio que en el momento de la encuesta era la opción con menos muertes del grupo de selección. Y en la tercera opción aparece la muerte en accidente laboral en jornada de trabajo que actualmente es la segunda causa de muerte del grupo de selección.

Las respuestas de la sociedad están muy condicionadas por la percepción del entorno que tiene cada individuo y una fuente muy importante de esta percepción son los medios de comunicación social. Los accidentes de tráfico están presentes en diferentes campañas informativas de la Dirección General de Tráfico y por otro lado existen diferentes organizaciones que promocionan eventos para concienciar sobre las consecuencias de los accidentes y para recaudar dinero para apoyar a las víctimas. Todas estas acciones contribuyen a dar visibilidad a la problemática de los accidentes de tráfico. Entre estas

organizaciones, por su gran difusión social, podemos citar "Ponle Freno", la plataforma de acción social destinada a mejorar la seguridad vial de Antena 3. Por otra parte, las agresiones con resultado de homicidio también están muy presentes en los medios informativos, sobre todo aquellas relacionadas con la violencia de género y el machismo. En definitiva, las respuestas de la encuesta muestran lo que percibe la sociedad y actualmente, las muertes en los accidentes laborales ocupan el tercer lugar en el grupo de selección en cuanto a preocupación. Es evidente que falta mucho camino por recorrer para alcanzar el nivel de interés social que existe en otros ámbitos y que actualmente no existe una presión social o mediática contra la ocurrencia de accidentes laborales con resultado de muerte.

Únicamente el grupo que había contestado que la causa de muerte que más le preocupa es el "accidente laboral en jornada de trabajo" (10,53% encuestados) presenta una amplia mayoría que opina que existe un problema de siniestralidad.

Gráfico 66. *Consideraciones de siniestralidad laboral entre los encuestados preocupados por las muertes en accidentes laborales.*



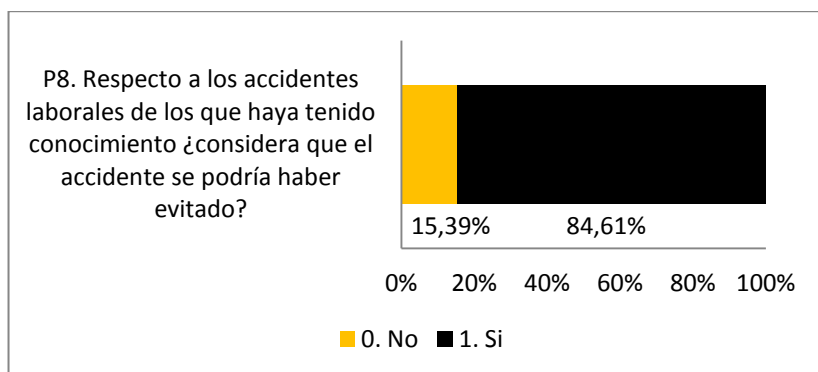
Fuente: Elaboración propia en base a datos aportados por 158 encuestados preocupados por las muertes en accidentes laborales. (2022).

Medios de comunicación y RSC en los accidentes laborales

Esto nos indica que solo se percibirá que existe un problema con la siniestralidad laboral cuando la mayoría de la sociedad esté preocupada por las muertes en accidentes laborales. Y la preocupación no se genera solo por la cantidad de muertos, ya que se producen más muertes que por agresiones, sino por la inevitabilidad de la muerte. Solo se produce malestar social y preocupación cuando no se ha hecho todo lo posible para evitar la muerte de un trabajador. A la visión de inevitabilidad contribuye la propia palabra "accidente" que se define como un suceso imprevisto y al trato que se da a los accidentes laborales en los medios de comunicación. Respecto a este trato, hemos podido ver en el análisis de los artículos seleccionados que las noticias dadas sobre accidentes presentan sucesos sin mencionar responsabilidades lo que induce a pensar en la inevitabilidad y en los casos de estudio de la mina de León y la pirotecnia de Zaragoza prevalece la visión de un hecho fortuito e inevitable.

Por otra parte, en la cuestión ocho, los encuestados opinan que los accidentes de los que tienen conocimiento podrían haberse evitado. Esto contrasta con lo transmitido por los medios de comunicación donde existe una sensación de inevitabilidad al presentar estos eventos como fortuitos, inevitables y sin especificar responsables.

Gráfico 67. Posibilidad de evitar accidentes.



Fuente: Elaboración propia en base a datos aportados por 1501 encuestados (2022).

En este punto estamos en una situación en la que, por un lado, el análisis de los artículos de El País y El Mundo nos indican que las noticias no se centran en los fallos de la actividad preventiva, sino en la crónica del accidentes sin establecer responsabilidades y presentando en la mayoría de los casos los siniestros como una desgracia fortuita e inevitable, y por otro lado la encuesta nos indica con claridad que los ciudadanos consideran que los accidentes de los que tienen conocimiento se podrían haber evitado. Esta visión divergente proyectada por los medios de comunicación social respecto de la sociedad, dificulta en gran medida que se genere movilización social.

Difícilmente puede existir una movilización cuando no hay a quien reclamar responsabilidades y la idea de que estos sucesos son inevitables, que no se pueden prevenir, exculpa indirectamente cualquier responsabilidad empresarial.

En este punto también es importante reseñar que se produce un círculo vicioso en el que los medios no destacan la noticia porque no existe en la sociedad interés y movilización por el problema de la siniestralidad. Y la sociedad no se moviliza porque no percibe ningún problema ya que los medios presentan los accidentes como algo fortuito e inevitable sin señalar responsables. Esto solo se romperá cuando los medios o la sociedad tomen conciencia de la problemática y demanden soluciones.

De momento, aunque la sociedad cree que los accidentes de los que tiene conocimiento se podrían haber evitado, no existe una preocupación en la sociedad, prueba de ello son los resultados de las encuestas del Centro de Investigaciones Sociológicas (CIS) que se muestra a continuación.

Cuadro 38. BARÓMETRO DE MARZO 2022¹¹² sobre problemas actuales en España.

Solo resultados iguales o mayores al 5%

¿Cuál es, a su juicio, el principal problema que existe actualmente en España? ¿Y el segundo? ¿Y el tercero? (RESPUESTA ESPONTÁNEA). (MULTIRRESPUESTA).				
	1º	2º	3º	TOTAL
La crisis económica, los problemas de índole económicos	24,5	17,2	7,9	49,6
El paro	17,5	15,7	8,4	41,6
La sanidad	3,3	10,4	9,7	23,3
Los problemas políticos en general	8,4	4,6	3,7	16,7
Los peligros para la salud: COVID-19. El coronavirus. Falta de recursos suficientes para hacer frente a la pandemia	4,5	6,5	4,4	15,4
El Gobierno y partidos o políticos/as concretos/as	7,5	1,7	1,4	10,5
El mal comportamiento de los/as políticos/as	4,4	2,9	2,3	9,6

¹¹² Si bien el periodo de investigación cierra en el año 2020 se considera de interés el barómetro de marzo del año 2022 porque el trabajo de campo se realizó ese mes.

¿Cuál es, a su juicio, el principal problema que existe actualmente en España? ¿Y el segundo? ¿Y el tercero? (RESPUESTA ESPONTÁNEA). (MULTIRRESPUESTA).				
	1º	2º	3º	TOTAL
La subida de tarifas energéticas	2,6	3,1	2,2	7,9
Conflicto de Ucrania-Rusia	3,2	2,2	2,4	7,8
La educación	0,7	1,9	5	7,5
La corrupción y el fraude	2,4	2,1	1,9	6,4
Los problemas relacionados con la calidad del empleo¹¹³	1,6	2,8	1,7	6,1

Fuente: Elaboración propia en base a los datos del CIS (2022).

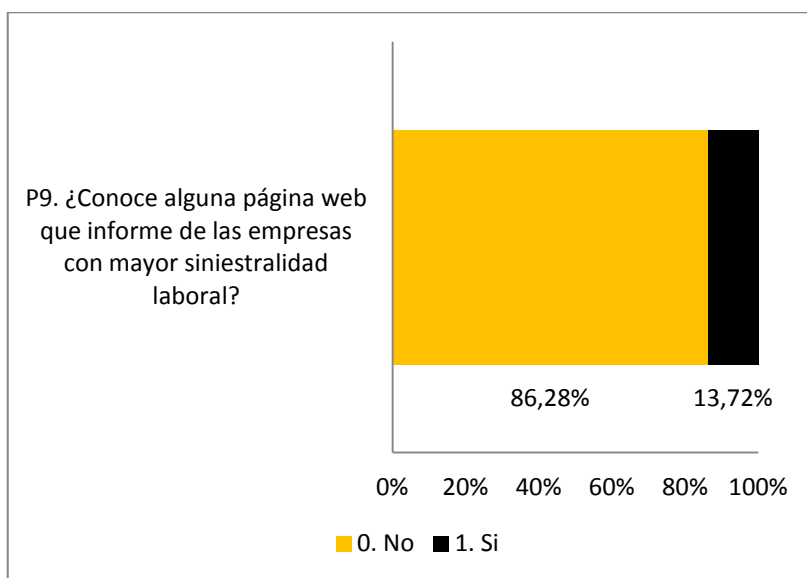
¹¹³ La Comisión Europea al plantear un marco conceptual para medir la calidad del empleo (Comisión Europea, 2001) para poner en marcha un sistema de indicadores con objeto de hacer un seguimiento de la pobreza y la exclusión social en los países miembros así como de evaluar la calidad del empleo, hizo referencia a un conjunto de diez dimensiones: (1) calidad intrínseca del puesto de trabajo; (2) cualificaciones, aprendizaje continuado y desarrollo profesional; (3) igualdad de género; (4) **salud y seguridad en el trabajo**; (5) flexibilidad y seguridad; (6) inclusión y acceso al mercado de trabajo; (7) organización del trabajo y equilibrio con la vida cotidiana; (8) diálogo social; (9) diversidad y no discriminación; y (10) productividad del trabajo y desarrollo económico general.

La "*siniestralidad*", los "*accidentes*" o la "*seguridad y salud en el trabajo*" no aparecen como respuesta espontánea. En el estudio del CIS podemos encontrar 67 respuestas diferentes y el concepto "*otras respuestas*", en el que podría encuadrarse la siniestralidad, con un porcentaje total de 2.1%. Por otro lado, podría interpretarse que esta preocupación por la siniestralidad podría estar incluida en "*calidad del empleo*", en este caso se trataría de una alusión indirecta en un concepto multidimensional cuyo índice total de preocupación es del 6.1%. Por lo expuesto, podemos afirmar que para la sociedad española actual no existe un problema relevante con la siniestralidad laboral. Aunque en la pregunta 5 de la encuesta, el 55,36% de los encuestados considera que existe un problema de siniestralidad laboral, debemos tener presente que este problema no está entre los más importantes de la sociedad Española lo que contribuye al poco interés de los medios.

c) RSC y comunicación.

Respecto a webs que informen sobre siniestralidad laboral, hay que decir que no existe una página web oficial que publique periódicamente la siniestralidad individualizada por empresa. La información individualizada está protegida por Secreto Estadístico, Ley 12/1989, de 9 de mayo, de la Función Estadística Pública. Solo se pueden obtener datos de siniestralidad individualizados de las grandes corporaciones incluidas en el alcance de la Ley 11/2018 de Información no Financiera y Diversidad (LINF) y de otras organizaciones que voluntariamente hayan decidido hacer públicos los datos de siniestralidad. Por este motivo en la respuesta a la pregunta 9 solo un 13,72 % manifiesta conocer alguna página web que informe de las empresas con mayor siniestralidad.

Gráfico 68. *Sobre los conocimientos de las web que informan a las empresas.*



Fuente: Elaboración propia en base a datos aportados por 1501 encuestados (2022).

Hay que indicar que durante la realización de esta investigación se ha intentado localizar, sin éxito, alguna web que informase de las empresas con mayor siniestralidad. Solo se han encontrado algunas informaciones¹¹⁴ que hacen referencia a compañías con más

¹¹⁴ Las informaciones halladas sobre empresas con siniestralidad son artículos como el publicado en <https://www.diariocordoba.com/cordoba-ciudad/2003/03/18/aucorsa-posee-flota-vieja-eficaz-39005166.html> que hacen referencia a que una determinada empresa es la que más siniestralidad tiene de entre las empresas de transporte municipal, pero no dispone de un listado de empresas con el mayor índice de siniestralidad.

siniestralidad referente a un grupo determinado y webs como bolsasymercados.es, propiedad de BME Holding, en la que se dispone de los EINF (estados de información no financiero) a través de los cuales se puede saber la siniestralidad una empresa. Aunque para conocer si una organización tiene un índice de accidentalidad superior a la del sector será necesario leer los informes anuales de Estadística de Accidentes de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Economía Social para obtener el índice de siniestralidad por sector con el que poder realizar la comparación. Las personas que han contestado afirmativamente a esta pregunta pueden estar refiriéndose a alguna de estas páginas que dan información sobre los accidentes, aunque en realidad no informan de las empresas con mayor índice de siniestralidad.

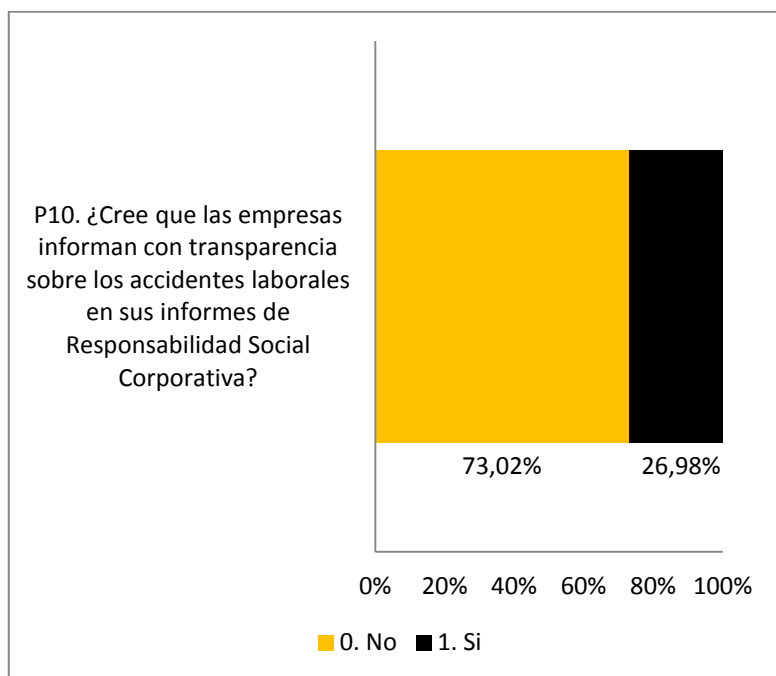
En general, hay una falta de transparencia de las empresas en los informes de RSC en cuanto a falta de comparabilidad¹¹⁵, que es necesaria para tener una perspectiva real de la situación. Por otro lado, la Inspección de Trabajo dispone de todos los datos por empresa, con las que planifica la actividad inspectora, pero esta información está protegida por el secreto estadístico y no es de dominio público. Esta

¹¹⁵ En los informes anuales se hace referencia al índice de frecuencia que pone en relación el número de accidentes con el número de horas trabajadas y el índice de gravedad, que vincula el número de horas perdidas con el número de horas trabajadas. Pero hay una gran disparidad en las fórmulas para el cálculo de estos índices, lo que dificulta considerablemente la comparación. Por ejemplo: Acciona y Telefónica calculan sus tasas sobre 200.000 horas trabajadas; ArcelorMittal España y Banco Santander por cada millón de horas trabajadas; IAG, por cada 100.000 horas trabajadas; Banco Sabadell por cada 100 horas. También hay empresas, como Indra, que muestra el índice de gravedad en tantos por mil. Otras empresas como AENA usa en sus cálculos la plantilla media del año. Y finalmente hay que indicar que la mayoría de empresas ofrece estos índices respecto de toda la corporación sin división por países.

situación de falta de información dificulta la acción social pues no se puede conocer cuáles son las organizaciones que tienen una siniestralidad alta en su actividad o sector.

En la cuestión décima, se produce una respuesta que no se corresponde con la realidad cuando hablamos de grandes corporaciones. En este caso, 73,02 % de los encuestados creen que las compañías no informan con transparencia de los accidentes laborales. No obstante, si tenemos en cuenta que el tejido empresarial español está constituido principalmente por pequeñas y medianas empresas, la respuesta resulta lógica y coherente con la realidad.

Gráfico 69. *Transparencia en los informes de RSC.*

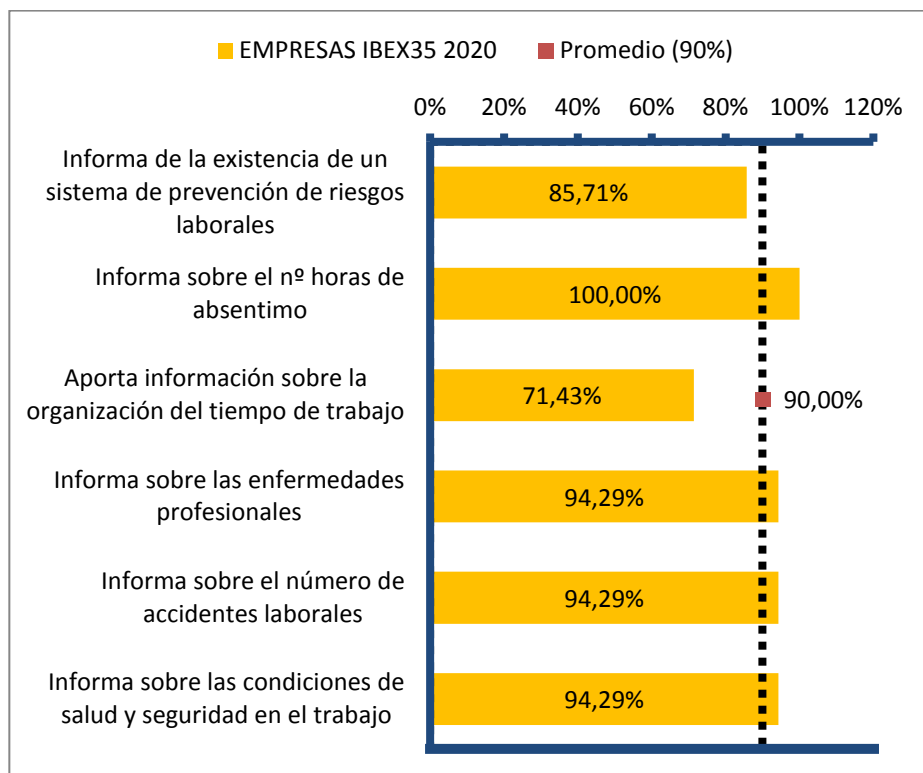


Fuente: Elaboración propia en base a datos aportados por 1501 encuestados (2022).

Medios de comunicación y RSC en los accidentes laborales

Tal y como se ha visto anteriormente en el apartado de los accidentes laborales en los informes RSC, las grandes corporaciones informan sobre los accidentes laborales principalmente porque están obligadas por la normativa. Sin embargo, existen dificultades para comparar la información entre las diferentes organizaciones.

Gráfico 70. *Informes RSC del IBEX35.*



Fuente: Elaboración propia en base a los informes RSC de gobierno corporativo y ENIF (2021).

En consonancia con lo que se presenta en el gráfico anterior parecen más que evidentes las disonancias que pueden existir entre la opinión del encuestado y el porcentaje de cumplimiento de los derechos laborales analizados en las empresas del IBEX35. Si realizamos la

media aritmética de las puntuaciones otorgadas de cumplimiento que se muestran en dicha figura obtenemos un valor de 90% lo que va claramente en contra de los resultados obtenidos en la encuesta de opinión de cuestionario, donde tan solo el 26.98% de las observaciones considera que las compañías informan con transparencia sobre los accidentes laborales.

Por otro lado, tal y como se ha indicado, la mayor parte del tejido empresarial español está compuesto por pequeñas y medianas empresas, y estas organizaciones no están obligadas a informar públicamente de los accidentes y tampoco suelen emitir informes RSC ni EINF. A esto hay que añadir que no existe una página web oficial que publique periódicamente la siniestralidad individualizada de las pequeñas y medianas empresas y que el empresario de este tipo de negocios no está obligado a hacer público su índice de siniestralidad, solo está obligado a notificar por escrito a la autoridad laboral de los daños para la salud de los trabajadores a su servicio que se hubieran producido con motivo del desarrollo de su trabajo (artículo 23.3 de la Ley 31/95 de Prevención de Riesgos Laborales).

Finalmente hay que resaltar que la RSC tiende a brindar a sus grupos de interés internos y externos, información sobre acciones orientadas al bienestar integral del trabajador, la familia, la comunidad, etc., más allá de resaltar sus fallas o debilidades como empresas. El objetivo es resaltar la labor social de la organización y por ello, si no es obligatorio o no es requerido por los grupos de interés, se omiten informaciones que revelan debilidades o son negativas. Entre esta información están los accidentes que se quedan en el conocimiento interno de la organización y se evitan sacar a la luz pública porque podrían dañar la imagen corporativa. Actualmente es muy difícil encontrar una pequeña o mediana empresa que haga público su índice de siniestralidad e informe con transparencia de los accidentes laborales sufridos.

Todo ello evidencia que los *stakeholders* de la pequeña y mediana empresa no tienen interés en presionar para que se informe con transparencia de los accidentes laborales.

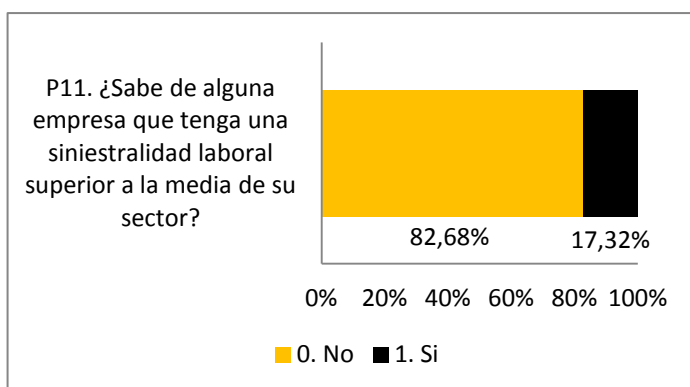
Medios de comunicación y RSC en los accidentes laborales

Por todo lo expuesto se puede afirmar que las grandes corporaciones informan sobre los accidentes laborales, y que la pequeña y mediana empresa, que constituyen la mayor parte del tejido empresarial, no informan públicamente de los accidentes.

En consecuencia, la sociedad tiene la percepción general de que las compañías no informan con transparencia de los accidentes, tal y como refleja la encuesta.

Relacionado con la cuestión anterior está la siguiente, que evidencia la dificultad para comparar los diferentes informes de RSC y la imposibilidad de acceder a información sobre la accidentalidad de una empresa.

Gráfico 71. *Conocimientos sobre siniestralidad laboral por sector.*



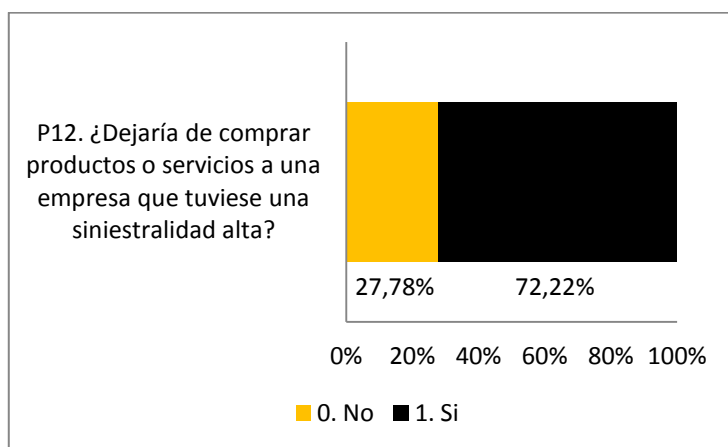
Fuente: Elaboración propia en base a datos aportados por 1501 encuestados (2022).

Hay desconocimiento del 82,68% por parte de los encuestados sobre empresas que tengan siniestralidad laboral superior a la media en su sector. Si la información sobre accidentes de una organización no se divulga y no es del dominio público pasa a ser inexistente para la sociedad, quedando esta información dentro de la organización. Actualmente solo los accidentes laborales de gran impacto o con fallecidos, son conocidos a través de los medios de comunicación social. Esta limitación del conocimiento hace que sea difícil determinar

si una empresa tiene una siniestralidad superior a la media. Hay que tener en cuenta que las estadísticas e informes facilitados por el Ministerio de Trabajo y Economía Social no incluyen datos individualizados por empresas, solo datos generales agrupados en diversas modalidades. Entre estas modalidades podemos encontrar estadísticas por sector lo que facilita conocer la accidentalidad media del sector, pero esto no es suficiente si no tenemos el dato de los accidentes de una compañía. Por este motivo solo los trabajadores de una empresa pueden conocer la situación de su organización respecto a la media del sector.

Si no se conoce cuáles son las empresas que tienen una alta siniestralidad no se puede dejar de comprar sus productos o servicios como forma de presión social. En este sentido es importante reseñar que, en la siguiente pregunta de la encuesta, el 72,22% de los participantes manifestaron que dejarían de comprar productos o servicios de una empresa que tuviera una alta siniestralidad.

Gráfico 72. *Dejar de adquirir productos a empresas con alta siniestralidad.*



Fuente: Elaboración propia en base a datos aportados por 1501 encuestados (2022).

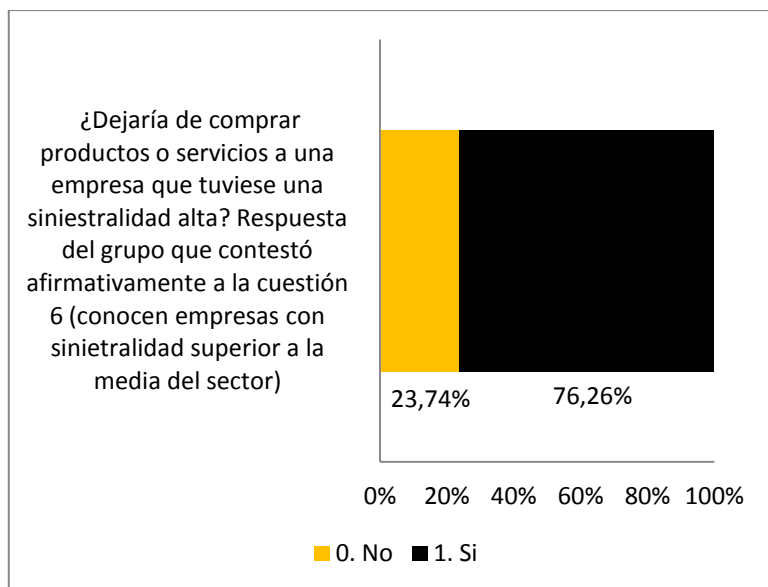
Si observamos los resultados de la encuesta para el grupo que afirmaba conocer empresas con alta siniestralidad (17,32% de los encuestados en la pregunta 11), veremos en el siguiente gráfico que el porcentaje de los que dejarían de comprar productos de compañías con alta siniestralidad alcanza el 76,26%. Podemos suponer que si la mayor parte de la población conociese cuales son las empresas con la mayor siniestralidad, ante productos o servicios de precios similares, optarían por adquirir aquellos de las organizaciones con menos siniestros.



Imagen de elaboración propia creada con BING (2023)

Esta posibilidad de elección, que ya sucede al elegir productos ecológicos, puede modificar las inversiones y esfuerzos de las empresas para la reducción de accidentes ya que una alta siniestralidad perjudicaría la economía de la organización. Pero mientras no sea posible conocer qué empresas son las que tienen mayor siniestralidad difícilmente se podrá ejercer una presión lo suficientemente fuerte como para obligar a las compañías a aumentar su inversión en PRL.

Gráfico 73. *Acerca de dejar de adquirir productos a empresas con alta siniestralidad por los que han manifestado conocer empresas con siniestralidad superior a la media del sector.*



Fuente: Elaboración propia en base a datos aportados por 260 encuestados que afirma conocer empresas con siniestralidad superior a la media en la pregunta 6 (2022).

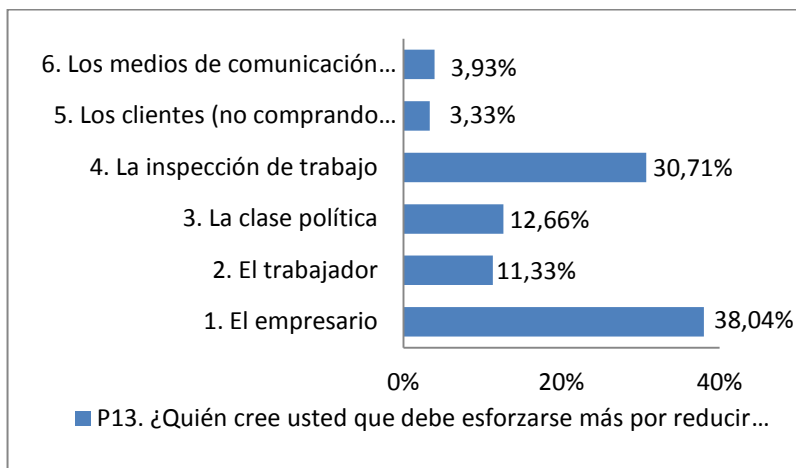
d) Consideración general sobre la siniestralidad.

A pesar de lo contestado en la pregunta anterior, los encuestados no creen que deban ser los clientes los que deban esforzarse más para reducir la siniestralidad. Tal y como se muestra en el siguiente gráfico es la opción que menos porcentaje presenta, solo un 3.33%.

Se puede observar que para los encuestados el primero que debe esforzarse en reducir la siniestralidad es el empresario, efectivamente debe ser así, ya que es en sus instalaciones donde conviven un conjunto de personas, que aparte de hacer su labor, confían en que su jornada

laboral será efectiva, no solo en el desempeño y el logro de objetivos, sino en la seguridad mientras desempeña su trabajo.

Gráfico 74. *Quién debe esforzarse en reducir siniestralidad.*



Fuente: Elaboración propia en base a datos aportados por 1501 encuestados (2022).

En segundo lugar, se señala al organismo inspector encargado de velar por el cumplimiento normativo. Podría decirse, de forma simple, que la sociedad interpreta que si la inspección de trabajo vigila que los empresarios ponen los medios y cumplen la normativa, los accidentes se reducirán. Por otro lado, los encuestados no creen que el esfuerzo deba de partir de los clientes o los medios de comunicación, cuyos porcentajes son los más bajos. La sociedad no es consciente o no parecen dar importancia a la capacidad de estos dos actores en cuanto a presión mediática y social. Se puede decir que, actualmente, no se ve al cliente como a alguien que pueda influir y presionar.

Hay que indicar que no se ha incluido entre las posibles respuestas de la pregunta trece a los sindicatos porque en España han sido ellos los principales protagonistas de todas las mejoras laborales y continúan esforzándose en demandar mejoras. Con esta cuestión se pretendía ver que otros actores son los destacados por la sociedad.

Tras finalizar el análisis de los resultados de las cuestiones claves para nuestros objetivos, debemos plantearnos si existen diferencias de percepción sobre la siniestralidad laboral según la situación laboral, la región del encuestado, el género, la edad y respecto a si se considera o no que existe un problema de siniestralidad. Tal y como afirman autores como A. Viedma Rojas, *"no existe una realidad social universal, objetiva y única que afecte de manera independiente a todos los individuos, sino que existen múltiples realidades que son construidas según las distintas formas de observar e interpretar el mundo que tienen las personas"*¹¹⁶. En consecuencia tenemos diferentes visiones de la realidad.

4.5.1 Análisis desde la perspectiva de situación laboral.

Para comprobar si la encuesta tiene diferencias significativas según la condición laboral del encuestado, podemos comparar desde la perspectiva Patronal / Empleado las respuestas dadas a las preguntas del cuestionario.



Imagen de elaboración propia creada con BING (2023)

¹¹⁶ Viedma Rojas, Antonio. “Fundamentos del enfoque cuantitativo y cualitativo”, en La Investigación Social del Turismo. Perspectivas y aplicaciones, Capítulo 2, Gutiérrez Brito, Jesús (Coordinador). Editorial Thomson, Madrid, 2007, pág. 21

Respecto a la cuestión 5, podemos apreciar en el siguiente cuadro que no existe diferencia significativa entre la percepción de los empleados y la patronal.

Cuadro 39. *Respuesta a la pregunta 5 según perspectiva laboral: Patronal VS Empleado.*

P5. Atendiendo únicamente a las noticias e informaciones que aparecen en los medios de comunicación ¿considera que existe un problema de siniestralidad laboral en España? VS Perspectiva Patronal - Empleados.		
Respuestas Pregunta 5	Perspectiva	
	Patronal	Empleados
No	45,8% (120)	45% (353)
Si	54,2% (142)	55% (431)
	p-valor	Est
χ^2	.827 ^{NS}	0.05
Resultado	No significativo.	
^{NS} No significativo. * Significativo (p<.05). * Altamente significativo (p<.01)		

Fuente: Elaboración propia en base a datos aportados por 1046 encuestados incluidos en los grupos de patronal y empleados (2022).

En cuanto a la pregunta 6 podemos comprobar en el cuadro siguiente que existe diferencia significativa, en este caso los empleados consideran en mayor proporción que no se profundiza en las causas de los accidentes.

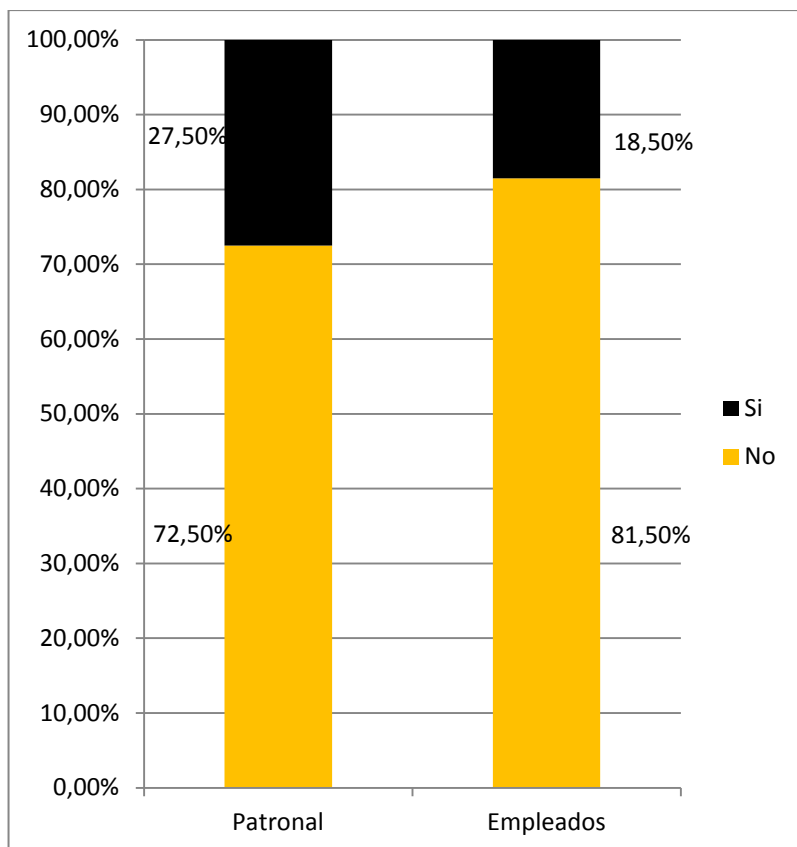
Cuadro 40. Respuesta a la pregunta 6 según perspectiva laboral:
Patronal VS Empleado.

P6. Respecto a las noticias sobre accidentes laborales ¿Los medios de comunicación profundizan en las causas por las que ha ocurrido el accidente? VS Perspectiva Patronal - Empleados.		
Respuestas Pregunta 6	Perspectiva	
	Patronal	Empleados
No	72,5% (190)	81,5% (639)
Si	27,5% (72)	18,5% (145)
	p-valor	Est
χ^2	.002*	9.64
Resultado	Alt. significativo.	
^{NS} No significativo. [*] Significativo ($p<.05$). [*] Altamente significativo ($p<.01$)		

Fuente: Elaboración propia en base a datos aportados por 1046 encuestados incluidos en los grupos de patronal y empleados (2022).

Esta diferencia puede ser debida a que los empleados son el grupo que padece la mayoría de los accidentes, por tanto, están familiarizados con las investigaciones, las causas y son conscientes de que las primeras impresiones que se publican en los medios no siempre son las causas principales.

Gráfico 75. *Perspectiva actividad laboral (patronal y empleados) VS ¿Los medios de comunicación profundizan en las causas por las que ha ocurrido el accidente?*



Fuente: Elaboración propia en base a datos aportados por 1046 encuestados incluidos en los grupos de patronal y empleados (2022).

También hay diferencia significativa respecto a la preocupación por las causas de muerte, aunque hay que indicar que el orden de preocupación es el mismo siendo la principal diferencia el porcentaje asignado al SIDA.

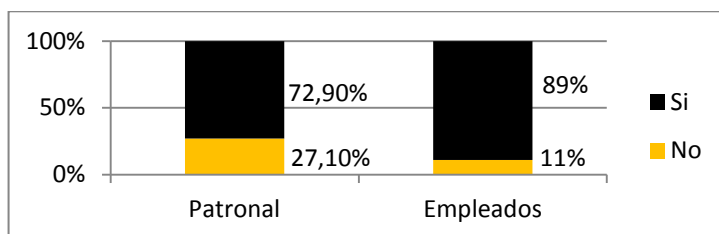
Cuadro 41. *Respuesta a la pregunta 7 según perspectiva laboral:
Patronal VS Empleado.*

P7. ¿Cuál es la causa de muerte que más le preocupa? VS Perspectiva Patronal - Empleados.		
Respuestas Pregunta 7	Perspectiva	
	Patronal	Empleados
Acc. laboral en jor. trabajo	9,5% (25)	11,9% (93)
Acc. tráfico	53,1% (139)	53,1% (416)
Agresiones	28,2% (74)	31,4% (246)
SIDA	9,2% (24)	3,7% (29)
	p-valor	Est
χ^2	.004*	13.13
Resultado	Alt. Significativo	
^{NS} No significativo. [*] Significativo (p<.05). [*] Altamente significativo (p<.01)		

Fuente: Elaboración propia en base a datos aportados por 1046 encuestados incluidos en los grupos de patronal y empleados (2022).

Los empleados creen en mayor proporción que los accidentes se podrían haber evitado, tal y como se muestra en el cuadro 42. Los motivos de esta diferencia podrían ser los mismos que los ya indicados en la pregunta 6.

Gráfico 76. *Perspectiva actividad laboral (patronal y empleados) VS ¿considera que el accidente se podría haber evitado?*



Fuente: Elaboración propia en base a datos aportados por 1046 encuestados incluidos en los grupos de patronal y empleados (2022).

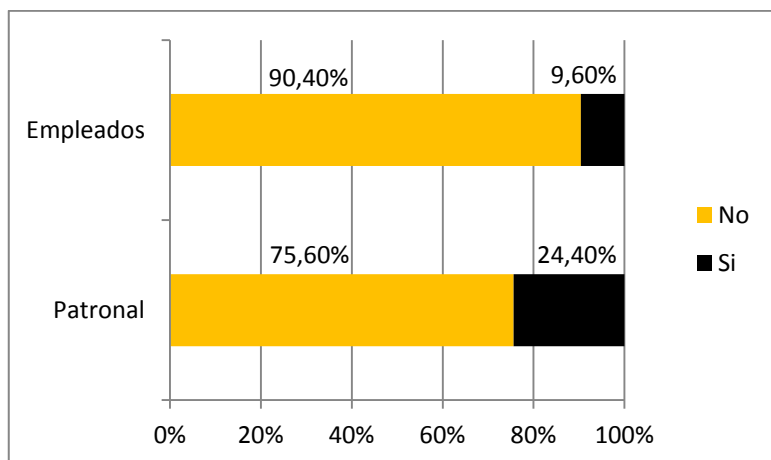
Cuadro 42. *Respuesta a la pregunta 8 según perspectiva laboral: Patronal VS Empleado.*

P8. Respecto a los accidentes laborales de los que haya tenido conocimiento ¿considera que el accidente se podría haber evitado? VS Perspectiva Patronal - Empleados.		
Respuestas Pregunta 8	Perspectiva	
	Patronal	Empleados
No	27,1% (71)	11% (86)
Si	72,9% (191)	89% (698)
	p-valor	Est
χ^2	.000*	40.05
Resultado	Alt. Significativo	
^{NS} No significativo. [*] Significativo (p<.05). [*] Altamente significativo (p<.01)		

Fuente: Elaboración propia en base a datos aportados por 1046 encuestados incluidos en los grupos de patronal y empleados (2022).

El resultado de la pregunta 9, también arroja una diferencia altamente significativa en cuanto a conocimiento de webs que informen sobre accidentes laborales.

Gráfico 77. *Perspectiva actividad laboral (patronal y empleados) VS ¿Conoce alguna página web que informe de las empresas con mayor siniestralidad laboral?*



Fuente: Elaboración propia en base a datos aportados por 1046 encuestados incluidos en los grupos de patronal y empleados (2022).

En este caso el grupo de la patronal supera 2.5 veces el porcentaje de los empleados que dice conocer este tipo de webs. Ya se ha mencionado que no existen webs que publiquen datos estadísticos de accidentes de empresas salvo aquellas webs que publican informes sobre corporaciones que han hecho público este tipo de datos. Por ejemplo, podemos citar el "Informe Comparativo de los Estados de Información No Financiera (EINF) del IBEX-35" disponible en la web de EY¹¹⁷ en el que podemos encontrar este tipo de información. Este

¹¹⁷ EY es una marca de la organización global de la firma Ernst & Young Global Limited (EYG) que presta servicios de auditoría, fiscalidad, estrategia, asesoramiento en transacciones y servicios de consultoría.

tipo de documentos son de mayor interés y más conocidos entre la patronal que entre los empleados, lo que explica la diferencia de opinión.

Cuadro 43. *Respuesta a la pregunta 9 según perspectiva laboral: Patronal VS Empleado.*

P9. ¿Conoce alguna página web que informe de las empresas con mayor siniestralidad laboral? VS Perspectiva Patronal - Empleados.		
Respuestas Pregunta 9	Perspectiva	
	Patronal	Empleados
No	75,6% (198)	90,4% (709)
Si	24,4% (64)	9,6% (75)
	p-valor	Est
χ^2	.000*	37.64
Resultado	Alt. significativo	
^{NS} No significativo. [*] Significativo (p<.05). [*] Altamente significativo (p<.01)		

Fuente: Elaboración propia en base a datos aportados por 1046 encuestados incluidos en los grupos de patronal y empleados (2022).

Estar familiarizado con determinado tipo de información o tener más facilidad de acceso a ella condiciona la respuesta. En cualquier caso, la respuesta ampliamente mayoritaria en ambos grupos es que se desconocen webs que informen de siniestralidad.



Imagen de elaboración propia creada con BING (2023)

La cuestión 10 también presenta una diferencia altamente significativa. Se puede decir que es un resultado esperado en cuanto a que es la patronal la que emite los informes RSC y por tanto es lógico pensar que crea en mayor medida que se emiten correctamente y con claridad este tipo de documentos.

Cuadro 44. *Respuesta a la pregunta 10 según perspectiva laboral: Patronal VS Empleado.*

P10. ¿Cree que las empresas informan con transparencia sobre los accidentes laborales en sus informes de Responsabilidad Social Corporativa? VS Perspectiva Patronal - Empleados.		
Respuestas Pregunta 10	Perspectiva	
	Patronal	Empleados
No	61,8% (162)	74,1% (581)
Si	38,2% (100)	25,9% (203)
	p-valor	Est
χ^2	.000*	14.38
Resultado	Alt. Significativo	
^{NS} No significativo. [*] Significativo (p<.05). [*] Altamente significativo (p<.01)		

Fuente: Elaboración propia en base a datos aportados por 1046 encuestados incluidos en los grupos de patronal y empleados (2022).



Imagen de elaboración propia creada con BING (2023)

Cuadro 45. *Respuesta a la pregunta 11 según perspectiva laboral:
Patronal VS Empleado.*

P11. ¿Sabe de alguna empresa que tenga una siniestralidad laboral superior a la media de su sector? VS 5 comunidades autónomas con mayor incidencia.		
Respuestas Pregunta 11	Perspectiva	
	Patronal	Empleados
No	79% (207)	83,3% (653)
Si	21% (55)	16,7% (131)
	p-valor	Est
χ^2	.116 ^{NS}	2.46
Resultado	No Significativo	
^{NS} No significativo. * Significativo (p<.05). * Altamente significativo (p<.01)		

Fuente: Elaboración propia en base a datos aportados por 1046 encuestados incluidos en los grupos de patronal y empleados (2022).

La pregunta 11 no ofrece diferencias significativas entre empleados y patronal. En los dos casos el porcentaje de los que no conocen empresas con siniestralidad superior a la media del sector es muy alto, lo que evidencia la dificultad para conocer este tipo de información.

En cuanto a la pregunta 12 muestra diferencias entre empleados y patronal. Los empleados dejarían, en mayor medida, de comprar productos o servicios de empresas con alta siniestralidad. Como se puede apreciar en el cuadro 46, el porcentaje de la patronal es sensiblemente menor y esto debe hacernos reflexionar sobre la importancia de los negocios B2B (empresa a empresa) como un factor importante de presión para reducir la siniestralidad. Además de que el

ciudadano de a pie tome conciencia y empiece a incluir en sus decisiones de compra criterios de siniestralidad, es necesario que las empresas también empiecen a incluir estos criterios a la hora de hacer negocios con otras empresas.

Cuadro 46. *Respuesta a la pregunta 12 según perspectiva laboral: Patronal VS Empleado.*

P12. ¿Dejaría de comprar productos o servicios a una empresa que tuviese una siniestralidad alta? VS Perspectiva Patronal - Empleados.		
Respuestas Pregunta 12	Perspectiva	
	Patronal	Empleados
No	34% (89)	26% (204)
Si	66% (173)	74% (580)
	p-valor	Est
χ^2	.013*	6.15
Resultado	Significativo	
^{NS} No significativo. [*] Significativo (p<.05). [*] Altamente significativo (p<.01)		

Fuente: Elaboración propia en base a datos aportados por 1046 encuestados incluidos en los grupos de patronal y empleados (2022).

Por ultimo podemos contrastar la pregunta 13 ¿Quién cree usted que debe esforzarse más por reducir la siniestralidad laboral en España? con la actividad laboral encuestado, y con las diferentes agrupaciones de estas actividades, para de esta forma obtener una visión desde la perspectiva de las diferentes situaciones laborales.

Cuadro 47. Comparación respuestas: actividad laboral del encuestado
VS ¿Quién cree usted que debe esforzarse más por reducir la
siniestralidad laboral?

P13. ¿Quién cree usted que debe esforzarse más por reducir la siniestralidad laboral...?	P4. Actividad laboral encuestado.				
	Aut. con empleados	Aut. sin empleados	Desempleado	Empleado	Empresario
El empresario	23.5% (16)	33.1% (42)	38.5% (175)	41.2% (323)	22.4% (15)
El trabajador	27.9% (19)	14.2% (18)	8.6% (39)	9.9% (78)	23.9% (16)
La clase política	10.3% (7)	15.7% (20)	14.9% (68)	10.8% (85)	14.9% (10)
La inspección de trabajo	17.6% (12)	25.2% (32)	30.5% (139)	33.5% (263)	22.4% (15)
Los clientes (no comprando...)	10.3% (7)	3.1% (4)	3.3% (15)	2.3% (18)	9.0% (6)
Los medios de comunicación	10.3% (7)	8.7% (11)	4.2% (19)	2.2% (17)	7.5% (5)

P13. ¿Quién cree usted que debe esforzarse más por reducir la siniestralidad laboral...?	P4. Actividad laboral encuestado.				
	Aut. con empleados	Aut. sin empleados	Desempleado	Empleado	Empresario
	p-valor	Estadístico	Resultado		
Chi Cua. (χ^2)	.000*	97.63	Alt. Significativo		
^{NS} No significativo. * Significativo ($p<.05$). * Altamente significativo ($p<.01$)					

Fuente: Elaboración propia en base a datos aportados por 1501 encuestados (2022).

Como puede observarse el resultado es *altamente significativo*, lo que nos indica que existen diferencias entre las distintas actividades laborales del encuestado y su respuesta respecto a *Quien considera que debe esforzarse más por reducir la siniestralidad laboral*.

Observando con detenimiento los valores y porcentajes de respuesta, para la respuesta de que es "*El Empresario*" quien debería esforzarse más, la respuesta con mayor proporción según actividad laboral la encontramos en 4. *Empleado* seguido de 3. *Desempleado*, con un 41.2% y 38.5% dentro de cada actividad laboral, esto nos indica que aquellos sujetos que son *Empleados* y *Desempleados* son los que tienen una mayor percepción de que se debe aumentar el esfuerzo por parte del empresario. En contraposición, el segmento con menor proporción intragrupo (dentro de la propia actividad laboral) es la de 5. *Empresario*, es decir, no consideran que ellos deban de ser los que más se preocupen por reducir la siniestralidad laboral.

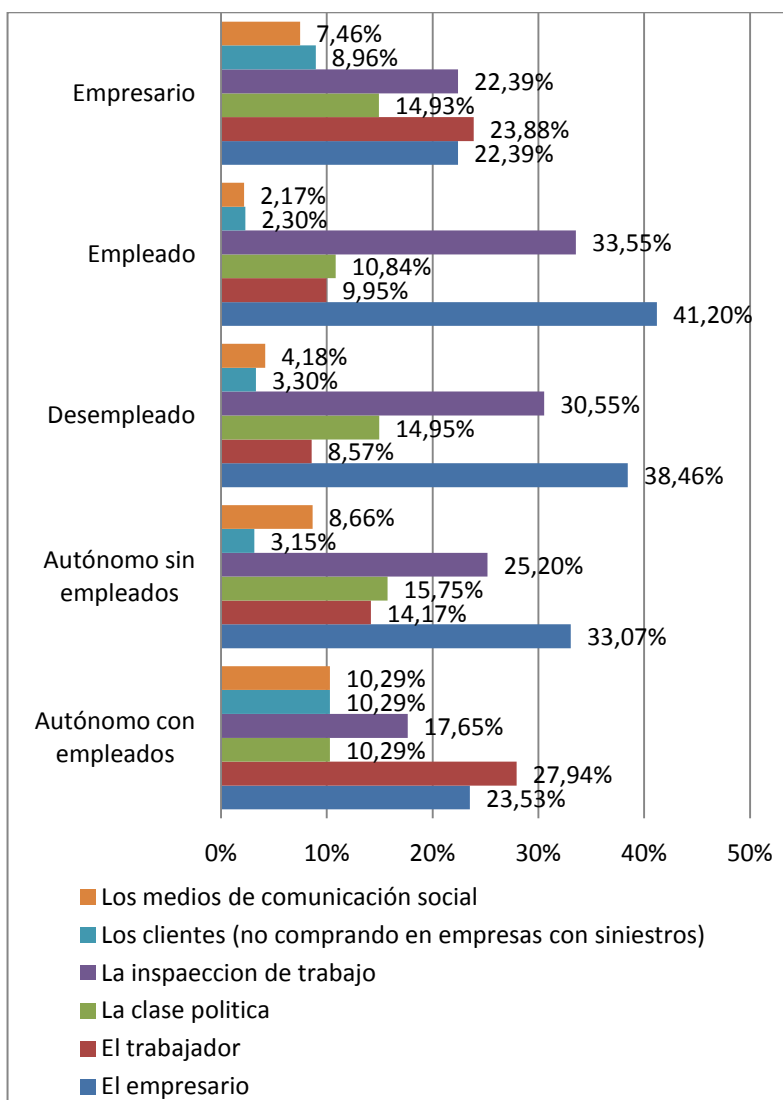
Resulta curioso como para los *empresarios y los autónomos con empleados*, al contrario que sucedía con los *empleados*, la respuesta que registra un mayor número de porcentaje es la de que la responsabilidad debe recaer en *El trabajador*.

En resumen, los empleados y desempleados consideran en mayor medida que quien debe esforzarse más son los empresarios, mientras que para los empresarios y autónomos con empleados quien debe esforzarse más es *El Trabajador*.



Imagen de elaboración propia creada con BING (2023)

Gráfico 78. *Actividad laboral del encuestado VS ¿Quién cree usted que debe esforzarse más por reducir la siniestralidad laboral?*



Fuente: Elaboración propia en base a datos aportados por 1501 encuestados (2022).

Para la clase política, el mayor porcentaje de respuesta lo encontramos en la actividad laboral de Autónomos sin empleados. Y respecto a que debe de ser la inspección de trabajo quien deba esforzarse más, el mayor porcentaje de respuestas se encuentra en Empleado y Desempleados. Atendiendo a la respuesta 5. *Los clientes (no comprando)* no parecen existir grandes diferencias según la actividad laboral del encuestado, podríamos señalar que para *Empleado* el porcentaje es inferior que en el resto de los casos. Por último, para los medios de comunicación, se obtienen porcentajes intragrupo muy similares que a los encontrados para 5. *Los clientes (no comprando)*. Por todo lo anterior, concluimos que la visión de responsabilidad efectivamente depende de la situación laboral. Respecto a esta situación laboral podemos hacer varias segmentaciones para analizar la respuesta a la pregunta 13 desde las diferentes perspectivas.

Cuadro 48. Estudio según perspectiva c. ajena y c. propia.

P13. ¿Quién cree usted que debe esforzarse más por reducir la siniestralidad laboral en España? Vs P4b perspectiva actividad laboral		
Respuestas pregunta 13	Perspectiva	
	Cuenta propia	Cuenta ajena
El empresario	29.7% (58)	41.2% (323)
El trabajador	19.0% (37)	9.9% (78)
La clase política	13.8% (27)	10.8% (85)
La inspección de trabajo	22.6% (44)	33.5% (263)
Los clientes (no comprando...)	5.6% (11)	2.3% (18)

Medios de comunicación y RSC en los accidentes laborales

Los medios de comunicación	9.2% (18)	2.2% (17)
	p-valor	Est
χ^2	.000*	51.02
Resultado	Alt. Significativo.	
^{NS} No significativo. * Significativo ($p<.05$). * Altamente significativo ($p<.01$)		

Fuente: Elaboración propia en base a datos aportados por los 979 encuestados incluidos en cuenta propia y ajena (2022).

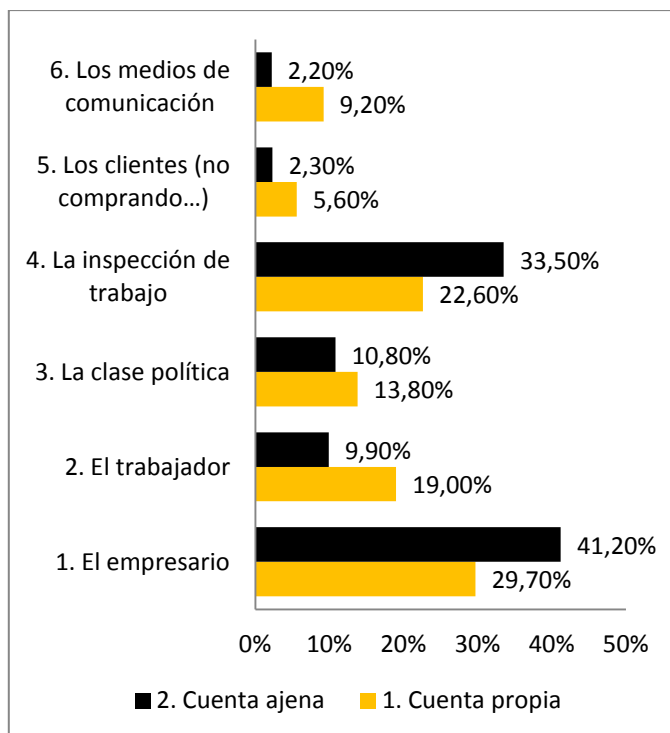
Los resultados obtenidos en el cuadro demuestran que existe una alta significancia en la diferencia de las respuestas por lo que se confirma la visión de que la responsabilidad depende de la situación laboral del encuestado.

En el siguiente gráfico podemos apreciar que existe una diferencia altamente significativa entre las respuestas dadas entre los grupos cuenta ajena y cuenta propia.



Imagen de elaboración propia creada con BING (2023)

Gráfico 79. Perspectiva actividad laboral (cuenta ajena y cuenta propia)
VS ¿Quién cree usted que debe esforzarse más por reducir la
siniestralidad laboral en España?



Fuente: Elaboración propia en base a datos aportados por 1501 encuestados (2022).

Comparando estos dos grupos, podemos observar que para los trabajadores por cuenta ajena la responsabilidad recae sobre todo en el empresario y en la inspección de trabajo.

Por otro lado, la responsabilidad del trabajador solo alcanza un 9.9% ente los trabajadores por cuenta ajena frente a un 19% indicado por los trabajadores por cuenta propia.

Medios de comunicación y RSC en los accidentes laborales

En ambos segmentos (cuenta ajena y cuenta propia) los medios de comunicación y los clientes son las últimas opciones seleccionadas por los encuestados, aunque para los trabajadores por cuenta propia tienen porcentajes sensiblemente superiores.

También podemos indicar que para 74,70% de los trabajadores por cuenta ajena la responsabilidad corresponde al empresario y a la inspección de trabajo mientras que para los trabajadores por cuenta propia estas dos opciones suman el 52,30%.

Al analizar las respuestas dadas por los grupos Patronal y No Patronal, observamos una tendencia de los datos muy similar. Al igual que en el caso anterior existe diferencia altamente significativa entre los grupos y podría decirse que el comportamiento de Cuenta Ajena es similar al grupo No Patronal y el de Cuenta Propia al de Patronal.

Cuadro 49. *Estudio según perspectiva patronal y no patronal*

P13. ¿Quién cree usted que debe esforzarse más por reducir la siniestralidad laboral en España? Vs P4c perspectiva actividad laboral		
Respuestas pregunta 13	Perspectiva	
	Patronal	No patronal
El empresario	27.9% (73)	40.2% (498)
El trabajador	20.2% (53)	9.4% (117)
La clase política	14.1% (37)	12.3% (153)
La inspección de trabajo	22.5% (59)	32.4% (402)

Los clientes (no comprando...)	6.5% (17)	2.7% (33)
Los medios de comunicación	8.8% (23)	2.9% (36)
	p-valor	Est
χ^2	.000*	66.81
Resultado	Alt. Significativo.	
^{NS} No significativo. * Significativo (p<.05). * Altamente significativo (p<.01)		

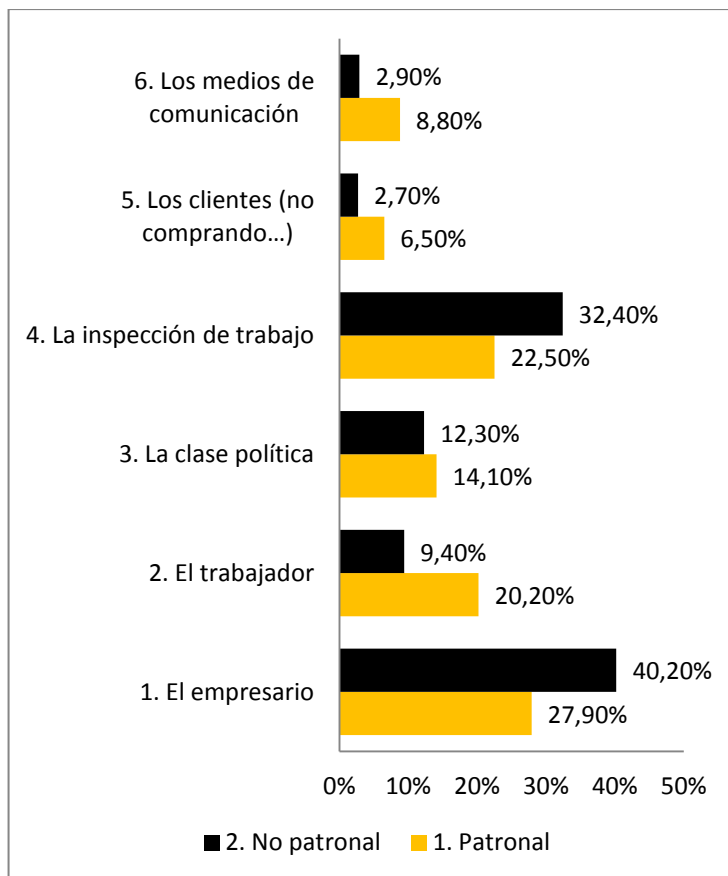
Fuente: Elaboración propia en base a datos aportados por los 1501 encuestados (2022).

El comportamiento de estos cuatro grupos (patronal, no patronal, cuenta propia y cuenta ajena) proyecta la idea de que el obrero o trabajador responsabiliza principalmente al empresario y en segundo lugar a la inspección de trabajo y que la Patronal o empresarios trasladan un porcentaje importante de responsabilidad al trabajador manteniendo al propio empresario y a la inspección de trabajo como los principales responsables.

También es importante reseñar que, para estos dos grupos, el cliente ocupa el último lugar y los medios de comunicación el penúltimo lugar.

Es evidente que la siniestralidad no se entiende como un problema social en el que todos debamos esforzarnos para mejorar la situación.

Gráfico 80. *Perspectiva actividad laboral (patronal y no patronal) VS
¿Quién cree usted que debe esforzarse más por reducir la
siniestralidad laboral en España?*



Fuente: Elaboración propia en base a datos aportados por 1501 encuestados (2022).

Al analizar los resultados obtenidos por los grupos de figuras de poder, observamos que hay diferencia significativa entre los que tienen empleados y los que no. Hay diferencias significativas entre ellos, pero lo más llamativo es el hecho de que para la figura de poder con empleados, el trabajador es el principal responsable.

Además, es reseñable que la figura de poder con empleados señala al cliente en mayor proporción, triplicando el porcentaje.

Cuadro 50. *Estudio según perspectiva figura de poder con empleado y sin empleado.*

P13. ¿Quién cree usted que debe esforzarse más por reducir la siniestralidad laboral en España? Vs P4d perspectiva actividad laboral		
Respuestas pregunta 13	Perspectiva	
	Figura de poder con empleado	Figura de poder sin empleado
El empresario	23% (31)	33.1% (42)
El trabajador	25.9% (35)	14.2% (18)
La clase política	12.6% (17)	15.7% (20)
La inspección de trabajo	20% (27)	25.2% (32)
Los clientes (no comprando...)	9.6% (13)	3.1% (4)
Los medios de comunicación	8.9% (12)	8.7% (11)

P13. ¿Quién cree usted que debe esforzarse más por reducir la siniestralidad laboral en España? Vs P4d perspectiva actividad laboral		
Respuestas pregunta 13	Perspectiva	
	Figura de poder con empleado	Figura de poder sin empleado
	p-valor	Est
χ^2	.030*	12.35
Resultado	Significativo.	
<i>NS</i> No significativo. * Significativo ($p<.05$). * Altamente significativo ($p<.01$)		

Fuente: Elaboración propia en base a datos aportados por los 262 encuestados incluidos en figuras de poder con y sin empleados (2022).

Se puede afirmar que para la figura de poder con empleados (patronal con empleados) el principal responsable es el trabajador y para el trabajador por cuenta ajena el principal responsable es el empresario.



Imagen de elaboración propia creada con BING (2023)

Esta visión no es nueva desde un punto de vista histórico y evidencia falta de autocritica en una situación en el que todos los actores tienen parte de responsabilidad.

Gráfico 81. *Perspectiva actividad laboral (figura de poder con empleado y sin empleado) VS ¿Quién cree usted que debe esforzarse más por reducir la siniestralidad laboral?*



Fuente: Elaboración propia en base a datos aportados por 1501 encuestados (2022).

A continuación, en el cuadro 51 comparamos a los empleados con la patronal.

Cuadro 51. Estudio según perspectiva patronal-empleados.

P13. ¿Quién cree usted que debe esforzarse más por reducir la siniestralidad laboral en España? Vs P4e perspectiva actividad laboral		
Respuestas pregunta 13	Perspectiva	
	Patronal	Empleados
El empresario	27.9% (73)	41.2% (323)
El trabajador	20.2% (53)	9.9% (78)
La clase política	14.1% (37)	10.8% (85)
La inspección de trabajo	22.5% (59)	33.5% (263)
Los clientes (no comprando...)	6.5% (17)	2.3% (18)
Los medios de comunicación	8.8% (23)	2.2% (17)
	p-valor	Est
χ^2	.000*	68.12
Resultado	Alt. Significativo.	
^{NS} No significativo. [*] Significativo ($p<.05$). [*] Altamente significativo ($p<.01$)		

Fuente: Elaboración propia en base a datos aportados por los 1046 encuestados incluidos en patronal y empleados (2022).

Al comparar toda la patronal (incluye a autónomos sin empleados) con los empleados obtenemos nuevamente diferencias altamente significativas.

Podemos concluir que los sectores más próximos al empresario responsabilizan en mayor medida al trabajador y los sectores más próximos al trabajador responsabilizan en mayor medida al empresario.

Gráfico 82. *Perspectiva actividad laboral (patronal y empleados) VS ¿Quién cree usted que debe esforzarse más por reducir la siniestralidad laboral en España?*



Fuente: Elaboración propia en base a datos aportados por 1501 encuestados (2022).

En cualquier caso, es evidente que la visión de la responsabilidad está muy condicionada por el sector al que pertenece el encuestado. En definitiva, la visión que tiene cada individuo de la sociedad dependerá de su condición laboral.

También debemos tener muy presente que en todos los casos se identifica a los medios de comunicación y a los clientes como los actores con menos responsabilidad. Al no responsabilizar a estos grupos se genera en ellos la sensación de que no deben de actuar cuando en realidad son dos factores muy importantes: los medios porque son generadores de opinión pública y los clientes porque son los que deciden donde invertir o gastar.

Conforme a los datos obtenidos resulta evidente que existe significancia en la encuesta según la perspectiva laboral. En este caso atendiendo a las respuestas dadas por empleados y patronal, se han encontrado diferencias altamente significativas en las preguntas 6, 8, 9 y 10 además de diferencias significativas en la 12. Únicamente en las preguntas 5 y 11 no se han encontrado diferencias significativas. De entre los datos obtenidos podemos destacar, que los empleados creen en mayor medida que no se profundiza en las causas de los accidentes, consideran que se podían haber evitado y que no se informa con transparencia.

4.5.2 Análisis desde la perspectiva del origen regional del encuestado.

Por otro lado, podría haber una visión diferente de la accidentalidad según la región donde resida el encuestado. Para este análisis tomaremos en cuenta los últimos datos de siniestralidad, en todos los sectores, en España que son del año anterior a la encuesta y se presenta en el siguiente cuadro. Las cinco autonomías con más siniestralidad son por orden de mayor a menor: Islas Baleares, Castilla-La Mancha, Navarra, La Rioja y Murcia. Como se puede observar al comparar los datos con el cuadro 11 (pág. 128) Baleares y La Mancha son las comunidades con mayor índice de accidentes en el periodo de estudio.

Cuadro 52. Incidencia accidentes 2021 por CCAA

Índice de incidencia de accidentes del año 2021	
MADRID (COMUNIDAD DE)	2.147,4
CANARIAS	2.330,1
CATALUÑA	2.454,5
MELILLA	2.535,5
GALICIA	2.647,4
COMUNITAT VALENCIANA	2.664,7
ESPAÑA	2.670,6
CEUTA	2.671,3
CASTILLA Y LEÓN	2.689,3
CANTABRIA	2.731,3
ASTURIAS (PRINCIPADO DE)	2.764,8
ANDALUCÍA	2.858,5
ARAGÓN	2.863,2
PAÍS VASCO	2.879,0

Índice de incidencia de accidentes del año 2021	
EXTREMADURA	2.938,5
MURCIA (REGIÓN DE)	3.130,7
RIOJA (LA)	3.419,9
NAVARRA (C. FORAL DE)	3.488,0
CASTILLA-LA MANCHA	3.589,5
BALEARS (ILLES)	3.621,8

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Instituto Nacional de Estadística y del Ministerio de Trabajo y Economía Social (2022).

Al analizar los accidentes de trabajo por comunidad autónoma, la cifra más alta en cuanto a número de accidentes corresponde a Cataluña con 83.562, seguida de cerca por Andalucía 81.799 y en tercer lugar la Comunidad de Madrid con 67.952 siniestros con baja. Se trata de las tres autonomías con mayor población por lo que es normal que sean las tres con mayor número de accidentes. Sin embargo, el número total de accidentes no es un dato adecuado para comparar la accidentalidad entre diferentes regiones con poblaciones muy diferentes, por este motivo debemos recurrir a los índices de incidencia, este es el índice que muestra la siniestralidad relativa expresada en número de accidentes por cada 100.000 trabajadores.

Para el análisis seleccionaremos las comunidades que superan el índice 3.000, en este caso se trata de cinco comunidades autónomas.

5 CCAA con mayor siniestralidad: Islas Baleares, Castilla-La Mancha, Navarra, La Rioja y Murcia.

Para esta segmentación se han obtenido los datos que figuran en los siguientes cuadros.

De la 53 a 55 se agrupan cuestiones que no presentan diferencia significativa entre las repuestas dadas por los que residen en las 5 comunidades con mayor siniestralidad y el resto de encuestados.

Cuadro 53. Estudio según perspectiva regional Vs P. 5 y 6.

P5. Atendiendo únicamente a las noticias e informaciones que aparecen en los medios de comunicación ¿considera que existe un problema de siniestralidad laboral en España? VS 5 comunidades autónomas con mayor incidencia.		
Respuestas Pregunta 5	5 CCAA	
	No	Si
No	44,5% (581)	45,9% (89)
Si	55,5% (726)	54,1% (105)
	p-valor	Est
χ^2	.710 ^{NS}	0.14
Resultado	No significativo.	
^{NS} No significativo. * Significativo (p<.05). * Altamente significativo (p<.01)		

P6. Respecto a las noticias sobre accidentes laborales ¿Los medios de comunicación profundizan en las causas por las que ha ocurrido el accidente? VS 5 comunidades autónomas con mayor incidencia.		
Respuestas Pregunta 6	5 CCAA	
	No	Si
No	80,3% (1050)	76,8% (149)
Si	19,7% (257)	23,2% (45)
	p-valor	Est
χ^2	.252 ^{NS}	1.31
Resultado	No significativo.	

^{NS} No significativo.

* Significativo ($p<.05$).

* Altamente significativo ($p<.01$)

Fuente: Elaboración propia en base a datos aportados por 1501 encuestados (2022).

Aunque no hay diferencias significativas en las preguntas 5 y 6 del cuadro 53, resulta llamativo el hecho de que en las autonomías con mayor siniestralidad el porcentaje obtenido en las respuestas afirmativas es ligeramente menor.

Cabría esperar que en las autonomías con mayor siniestralidad la percepción del problema de la accidentalidad laboral fuese mayor pero no es así. Esto pudo ser debido a múltiples factores como el hecho

de que los principales grupos y medios de comunicación no pertenecen a estas autonomías y dan una visión desde una perspectiva nacional que contribuye a que la visión sea muy similar en todas las regiones.

Cuadro 54. Estudio según perspectiva regional Vs P. 7.

P7. ¿Cuál es la causa de muerte que más le preocupa? VS 5 comunidades autónomas con mayor incidencia.		
Respuestas Pregunta 7	5 CCAA	
	No	Si
Acc. laboral en jor. trabajo	10,6% (139)	9,8% (19)
Acc. tráfico	50,9% (665)	57,2% (111)
Agresiones	33,1% (433)	27,8% (54)
SIDA	5,4% (70)	5,2% (10)
	p-valor	Est
χ^2	.407 ^{NS}	2.9
Resultado	No Significativo	
^{NS} No significativo. [*] Significativo (p<.05). [*] Altamente significativo (p<.01)		

Fuente: Elaboración propia en base a datos aportados por 1501 encuestados (2022).

En los cuadros 54 y 55, al igual que sucede en el cuadro 53, no hay diferencias significativas, pero también hay respuestas que resultan sorprendentes.

Medios de comunicación y RSC en los accidentes laborales

Por ejemplo, en las autonomías con mayor siniestralidad el porcentaje de los que manifiestan preocupación por las muertes en accidente laboral es ligeramente menor. No obstante, estas diferencias son muy pequeñas, lo que indica que hay una percepción homogénea a nivel nacional, y un factor importante que contribuye a ello son los medios de comunicación.

Cuadro 55. *Estudio según perspectiva regional Vs P. 8 y 9.*

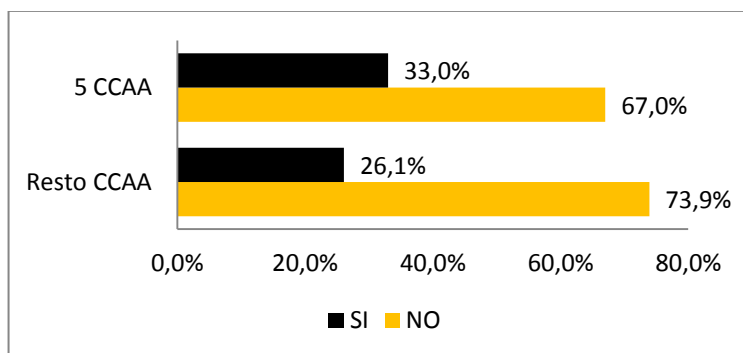
P8. Respecto a los accidentes laborales de los que haya tenido conocimiento ¿considera que el accidente se podría haber evitado? VS 5 comunidades autónomas con mayor incidencia.		
Respuestas Pregunta 8	5 CCAA	
	No	Si
No	15,2% (199)	16,5% (32)
Si	84,8% (1108)	83,5% (162)
	p-valor	Est
χ^2	.648 ^{NS}	0.21
Resultado	No Significativo	
^{NS} No significativo.		
* Significativo (p<.05).		
* Altamente significativo (p<.01)		

P9. ¿Conoce alguna página web que informe de las empresas con mayor siniestralidad laboral? VS 5 comunidades autónomas con mayor incidencia.		
Respuestas Pregunta 9	5 CCAA	
	No	Si
No	86,6% (1132)	84% (163)
Si	13,4% (175)	16% (31)
	p-valor	Est
χ^2	.328 ^{NS}	.96
Resultado	No significativo	
^{NS} No significativo.		
* Significativo ($p<.05$).		
* Altamente significativo ($p<.01$)		

Fuente: Elaboración propia en base a datos aportados por 1501 encuestados (2022).

Una de las cuestiones en la que existe diferencia significativa es la relativa a si las empresas informan con transparencia de los accidentes laborales. En este caso, en las autonomías con mayor índice de siniestralidad el porcentaje de los que cree que las empresas informan con transparencia es sensiblemente mayor.

Gráfico 83. *Perspectiva regional (5 CCAA con más siniestralidad) VS ¿Cree que las empresas informan con transparencia sobre los accidentes laborales en sus informes de Responsabilidad Social Corporativa?*



Fuente: Elaboración propia en base a datos aportados por 1501 encuestados (2022).



Imagen de elaboración propia creada con BING (2023)

Posiblemente este resultado se deba a que los que han sufrido accidentes saben que las empresas informan con transparencia sobre el número de accidentes y otros parámetros incluidos en los informes de RSC. En consecuencia, las regiones con mayor índice de siniestralidad tienen un porcentaje mayor de respuestas afirmativas a esta cuestión.

Cuadro 56. Estudio según perspectiva regional Vs P.10.

P10. ¿Cree que las empresas informan con transparencia sobre los accidentes laborales en sus informes de Responsabilidad Social Corporativa? VS 5 comunidades autónomas con mayor incidencia.		
Respuestas Pregunta 10	5 CCAA	
	No	Si
No	73,9% (966)	67% (130)
Si	26,1% (341)	33% (64)
	p-valor	Est
χ^2	.043*	4.08
Resultado	Significativo	
^{NS} No significativo. [*] Significativo ($p<.05$). [*] Altamente significativo ($p<.01$)		

Fuente: Elaboración propia en base a datos aportados por 1501 encuestados (2022).

En la cuestión 11 no se aprecian diferencias significativas. En este caso hay que indicar que ninguna autonomía publica rankings de siniestralidad de empresas por lo que resulta muy difícil saber con seguridad que empresa tiene una siniestralidad superior a la media.

Cuadro 57. Estudio según perspectiva regional Vs P. 11.

P11. ¿Sabe de alguna empresa que tenga una siniestralidad laboral superior a la media de su sector? VS 5 comunidades autónomas con mayor incidencia.		
Respuestas Pregunta 11	5 CCAA	
	No	Si
No	82,3% (1076)	85,1% (165)
Si	17,7% (231)	14,9% (29)
	p-valor	Est
χ^2	.349 ^{NS}	0.88
Resultado	No Significativo	
^{NS} No significativo. * Significativo ($p<.05$). * Altamente significativo ($p<.01$)		

Fuente: Elaboración propia en base a datos aportados por 1501 encuestados (2022).



Imagen de elaboración propia creada con BING (2023)

La otra cuestión en la que encontramos diferencias significativas es la 12, cuyos resultados se muestran en el siguiente cuadro.

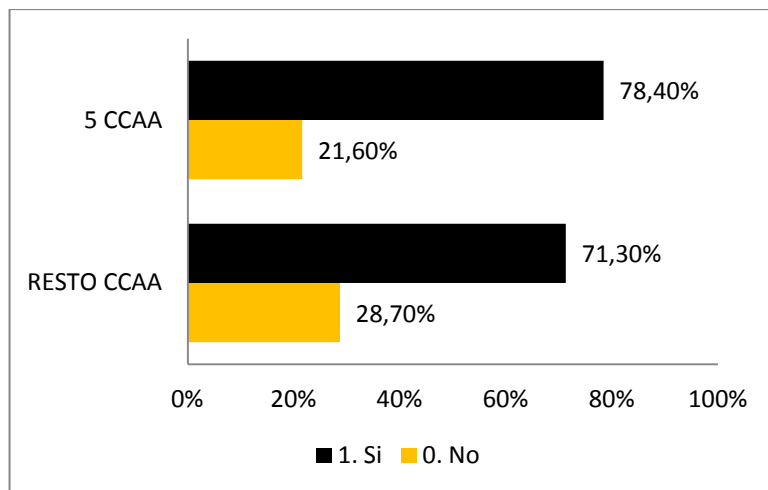
Cuadro 58. *Estudio según perspectiva regional Vs P. 12.*

P12. ¿Dejaría de comprar productos o servicios a una empresa que tuviese una siniestralidad alta? VS 5 comunidades autónomas con mayor incidencia.		
Respuestas Pregunta 12	5 CCAA	
	No	Si
No	28,7% (375)	21,6% (42)
Si	71,3% (932)	78,4% (152)
	p-valor	Est
χ^2	.041*	4.18
Resultado	Significativo	
^{NS} No significativo. [*] Significativo ($p<.05$). [*] Altamente significativo ($p<.01$)		

Fuente: Elaboración propia en base a datos aportados por 1501 encuestados (2022).

En las regiones de mayor incidencia de la accidentalidad, el porcentaje de encuestados que dejaría de comprar productos o servicios de una empresa con alta siniestralidad es sensiblemente mayor al de los encuestados en el resto de regiones, posiblemente porque conocen en mayor medida a personas que han sufrido accidentes y existe una mayor empatía hacia este problema.

Gráfico 84. *Perspectiva regional (5 CCAA con más siniestralidad) VS ¿Dejaría de comprar productos o servicios a una empresa que tuviese una siniestralidad alta?*



Fuente: Elaboración propia en base a datos aportados por 1501 encuestados (2022).

En general se puede afirmar que las regiones con mayor índice de siniestralidad el porcentaje de respuestas afirmativas a la pregunta 12 es mayor, no obstante, existe una excepcionalidad, la Comunidad Valenciana, que se visibiliza en el siguiente cuadro.

Cuadro 59. *% de "si" a pregunta 8 por CCAA.*

COMUNIDAD	%
ES-NC (Navarra, comunidad)	84,62%
ES-VC (Valencia, comunidad)	78,95%
ES-RI (Rioja)	78,95%

COMUNIDAD	%
ES-MC (Murcia, comunidad)	78,57%
ES-CM (Castilla la Mancha)	77,05%
ES-IB (Islas Baleares)	76,09%
ES-CT (Cataluña)	76,08%
ES-GA (Galicia)	73,95%
ES-AN (Andalucía)	71,84%
ES-MD (Madrid)	71,27%
ES-AS (Asturias)	69,70%
ES-CL (Castilla y León)	69,23%
ES-PV (País Vasco)	67,50%
ES-EX (Extremadura)	65,22%
ES-AR (Aragón)	61,90%
ES-CB (Cantabria)	60,87%
ES-CN (Canarias)	58,57%
ES-ML (Melilla)	0,00%

Fuente: Elaboración propia en base a datos aportados por 1501 encuestados (2022).

En cuanto a la última cuestión, indicar que nuevamente no se aprecia diferencia significativa.

Cuadro 60. Estudio según perspectiva regional Vs P. 13.

P13. ¿Quién cree usted que debe esforzarse más por reducir la siniestralidad laboral en España? VS 5 comunidades autónomas con mayor incidencia.		
Respuestas Pregunta 13	5 CCAA	
	No	Si
El empresario	38% (497)	38,1% (74)
El trabajador	10,9% (142)	14,4% (28)
La clase política	12,6% (165)	12,9% (25)
La inspección de trabajo	31,1% (407)	27,8% (54)
Los clientes (no comprando ...)	3,4% (44)	3,1% (6)
Los medios de comunicación social	4% (52)	3,6% (7)
	p-valor	Est
χ^2	.760 ^{NS}	2.61
Resultado	No Significativo	
^{NS} No significativo. * Significativo (p<.05). * Altamente significativo (p<.01)		

Fuente: Elaboración propia en base a datos aportados por 1501 encuestados (2022).

La ausencia de diferencias significativas nos indica que independientemente de la región, la percepción y visión respecto a las preguntas es igual. Es decir, la percepción sobre el problema de

siniestralidad, la profundización de causas de los accidentes en los medios, la inevitabilidad de los accidentes o quien debe esforzarse más por reducir la siniestralidad es la misma. También existe un conocimiento similar de webs que informen de siniestralidad laboral y de empresas con siniestralidad superior a la media del sector. En general existe una gran homogeneidad en todo el territorio nacional. Es llamativo que incluso no se percibe diferencia respecto a la consideración de la existencia de un problema de siniestralidad laboral. El hecho de que en las autonomías con mayor índice de siniestralidad no se perciban problemas de accidentalidad laboral es una muestra del poco interés social hacia este problema, que se refleja en diferentes encuestas, como las mencionadas del INE.

Solo existe diferencia significativa entre los encuestados que residen en las 5 autonomías reseñadas y el resto de autonomías en las preguntas 10 y 12. En la mayoría de las cuestiones no hay una diferencia significativa en las respuestas desde la perspectiva regional. Pero, al existir diferencias significativas en algunas cuestiones se puede decir que existen diferencias entre las regiones, pero estas no son grandes en el sentido de que no afectan a la mayoría de las cuestiones planteadas. Lo más destacado es que en las autonomías con mayor índice de siniestralidad existe un porcentaje significativamente mayor de encuestados que dejarían de comprar productos a compañías con alta siniestralidad, además creen en mayor medida que las empresas informan con transparencia de los accidentes.

4.5.3 Análisis desde la perspectiva de género.

Respecto a la perspectiva de género, podemos plantearnos si existen diferencias según el sexo. Pere Beneyto y Raúl Payá¹¹⁸ indican que *"persisten grandes desigualdades de género en la condiciones de empleo, trabajo y salud laboral que lastran la incorporación de las*

¹¹⁸ PAYÁ CASTIBLANQUE, R. y BENEYTO CALATAYUD, P. (2019)

‘Desigualdades de Género en las condiciones de trabajo, Empleo y salud laboral en España’, Sociología y tecnociencia, 9(2), pp. 23–49. doi:10.24197/st.2.2019.23-49.

mujeres al mercado de trabajo, segregan su trayectoria ocupacional y obstaculizan su promoción profesional. Asimismo, las normas que regulan los sistemas de prevención y protección social resultan ineficaces y no protegen correctamente los riesgos psicosociales y las patologías psicosomáticas que afectan con mayor prevalencia a las mujeres", en consecuencia, observaremos diferencias en esta perspectiva.



Imagen de elaboración propia creada con IA PIXART (2023)

En este análisis nos centramos en género/sexo: Hombre y Mujer, y eliminaremos 408 observaciones cuyo sexo es "No lo sé".

En el cuadro 61 se recoge el resultado de las dos primeras cuestiones que no presentan diferencias significativas desde una perspectiva de género. La opinión de hombres y mujeres sobre la existencia de un problema de siniestralidad laboral y de si los medios de comunicación social profundizan en las causas de los accidentes laborales es muy similar. No obstante, es reseñable que a pesar de que las mujeres sufren menos accidentes responden afirmativamente en mayor medida que el hombre, posiblemente porque se ven más afectadas personalmente por los problemas relacionados con la calidad del empleo y los problemas de índole social¹¹⁹ y esto hace que sean ligeramente más sensibles ante la siniestralidad que el hombre.

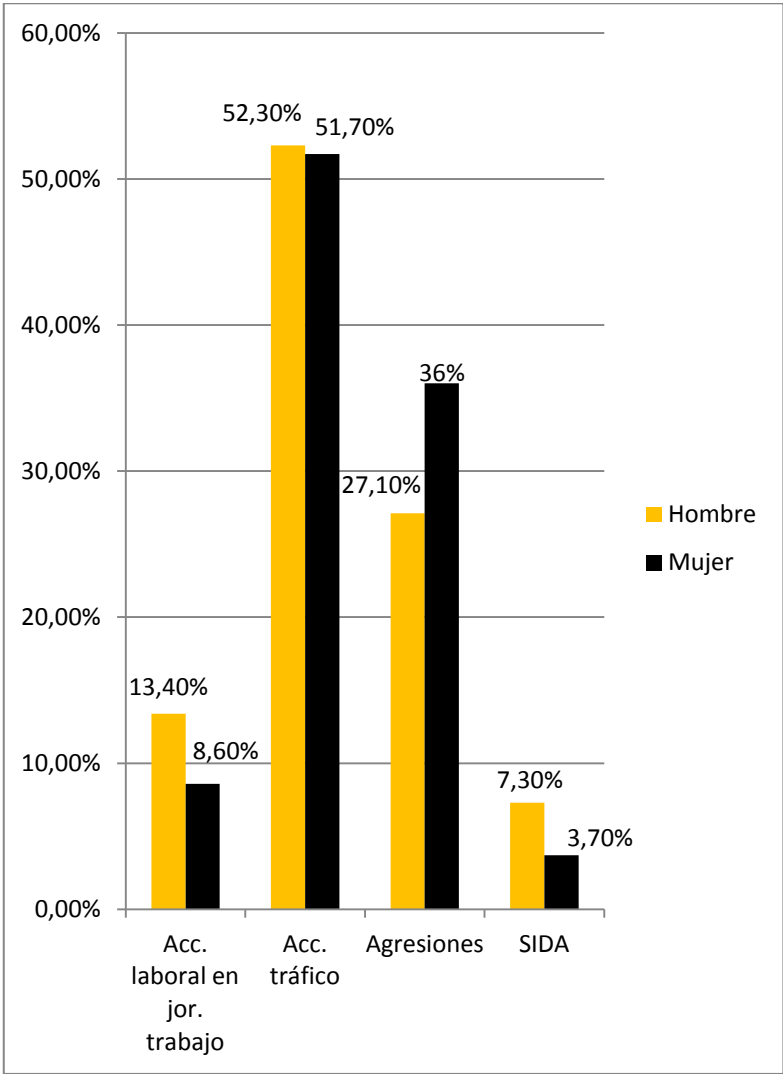
¹¹⁹ En los barómetros del CIS, en concreto en la Pregunta 17 "¿Y cuál es el problema que a Ud., personalmente, le afecta más? ¿Y el segundo? ¿Y el tercero?" la mujer

Cuadro 61. Estudio perspectiva de Género Vs P. 5 y 6.

P5. Atendiendo únicamente a las noticias e informaciones que aparecen en los medios de comunicación ¿considera que existe un problema de siniestralidad laboral en España? VS Género (Hombre VS Mujer)		
Respuestas Pregunta 5	Perspectiva	
	Hombre	Mujer
No	44,5% (233)	41,8% (238)
Si	55,5% (291)	58,2% (331)
	p-valor	Est
χ^2	.379 ^{NS}	0.77
Resultado	No significativo.	
^{NS} No significativo. * Significativo ($p<.05$). * Altamente significativo ($p<.01$)		

obtiene mayores porcentajes que el hombre tanto en "los problemas relacionados con la calidad del empleo" como en "los problemas de índole social". Como ejemplo podemos ver el resultado del barómetro de mayo de 2022, disponible en el siguiente enlace. https://www.cis.es/cis/export/sites/default/-Archivos/Marginales/3340_3359/3355/cru3355sexo_abs.html

Gráfico 85. *Perspectiva de género (hombre y mujer) VS ¿cuál es la causa de muerte que más le preocupa?*



Fuente: Elaboración propia en base a datos de 1093 encuestados que informaron del sexo (2022).

Cuadro 62. Estudio según perspectiva de Género Vs P. 7.

P7. ¿Cuál es la causa de muerte que más le preocupa? VS Género (Hombre VS Mujer)		
Respuestas Pregunta 7	Perspectiva	
	Hombre	Mujer
Acc. laboral en jor. trabajo	13,4% (70)	8,6% (49)
Acc. tráfico	52,3% (274)	51,7% (294)
Agresiones	27,1% (142)	36% (205)
SIDA	7,3% (38)	3,7% (21)
	p-valor	Est
χ^2	.000*	18.93
Resultado	Alt. Significativo	
^{NS} No significativo.		
* Significativo ($p<.05$).		
* Altamente significativo ($p<.01$)		

Fuente: Elaboración propia en base a datos de 1093 encuestados que informaron del sexo (2022).

Cuadro 63. Estudio según perspectiva de Género Vs P. 8.

P8. Respecto a los accidentes laborales de los que haya tenido conocimiento ¿considera que el accidente se podría haber evitado? VS Género (Hombre VS Mujer)		
Respuestas Pregunta 8	Perspectiva	
	Hombre	Mujer
No	18,7% (98)	11,4% (65)
Si	81,3% (426)	88,6% (504)
	p-valor	Est
χ^2	.001*	11.39
Resultado	Alt. Significativo	
^{NS} No significativo. [*] Significativo (p<.05). [*] Altamente significativo (p<.01)		

Fuente: Elaboración propia en base a datos de 1093 encuestados que informaron del sexo (2022).

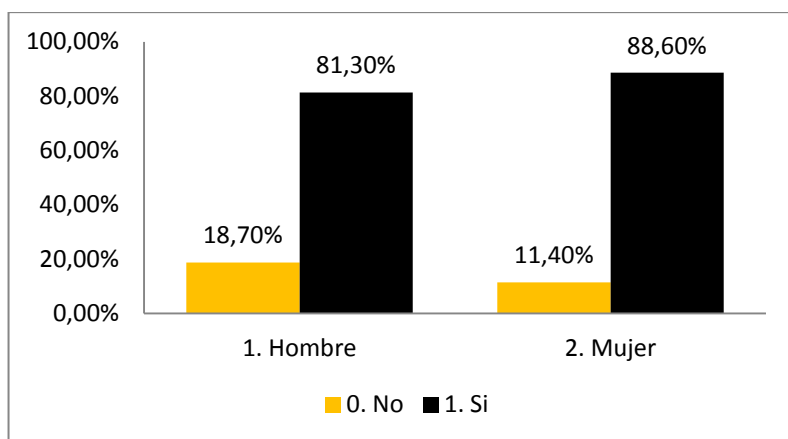
Tal y como se muestra en el cuadro anterior, las mujeres creen en mayor medida que los accidentes se pueden evitar. En este caso hay que tener en cuenta que los hombres sufren más accidentes¹²⁰ y señalan

¹²⁰ En las estadísticas de accidentes de trabajo anuales, en los cuadros ATR-D.1.2. ACCIDENTES DE TRABAJO CON BAJA EN JORNADA, SEGÚN SEXO Y EDAD, POR SECTOR, SECCIÓN Y DIVISIÓN DE ACTIVIDAD ECONÓMICA podemos comprobar que los hombres sufren más accidentes que las mujeres. Datos accesibles en <https://www.mites.gob.es/estadisticas/eat/welcome.htm>

en mayor proporción que su seguridad o salud están expuestas a riesgos en su trabajo¹²¹ por lo que podría pensarse que los hombres al estar más expuestos a los accidentes consideran también que es más difícil evitarlos.

Por otro lado, la mencionada mayor preocupación de la mujer por la calidad del empleo y los problemas de índole social puede contribuir a que adopte una postura más crítica respecto a la evitabilidad de los accidentes que justificaría el 11,4% obtenido.

Gráfico 86. *Perspectiva de género (hombre y mujer) VS ¿considera que el accidente se podría haber evitado?*



Fuente: Elaboración propia en base a datos de 1093 encuestados que informaron del sexo (2022).

¹²¹ En la Encuesta Nacional de Condiciones de Trabajo. 2015 6ª EWCS del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo se menciona que se mantiene estable el porcentaje de trabajadores que señalan que su seguridad está expuesta a riesgos en su trabajo, siendo mayoritario el porcentaje en los hombres (pág. 36). Recuperado de <https://www.insst.es/documents/94886/96082/Encuesta+Nacional+de+Condiciones+de+Trabajo+6%C2%AA+EWCS.pdf>

En la pregunta 9, cuyos resultados se muestran en el cuadro siguiente, no hay diferencias significativas entre hombre y mujer.

Cuadro 64. Estudio según perspectiva de Género Vs P. 9.

P9. ¿Conoce alguna página web que informe de las empresas con mayor siniestralidad laboral? VS Género (Hombre VS Mujer)		
Respuestas Pregunta 9	Perspectiva	
	Hombre	Mujer
No	85,7% (449)	88,8% (505)
Si	14,3% (75)	11,2% (64)
	p-valor	Est
χ^2	.129 ^{NS}	2.31
Resultado	No significativo.	
^{NS} No significativo.		
* Significativo (p<.05).		
* Altamente significativo (p<.01)		

Fuente: Elaboración propia en base a datos de 1093 encuestados que informaron del sexo (2022).

En la cuestión diez existe diferencia significativa entre las contestaciones dadas por los hombres y las ofrecidas por las mujeres.

Cuadro 65. Estudio según perspectiva de Género Vs P. 10.

P10. ¿Cree que las empresas informan con transparencia sobre los accidentes laborales en sus informes de Responsabilidad Social Corporativa? VS Género (Hombre VS Mujer)		
Respuestas Pregunta 10	Perspectiva	
	Hombre	Mujer
No	68,3% (358)	78,6% (447)
Si	31,7% (166)	21,4% (122)
	p-valor	Est
χ^2	.000*	14.72
Resultado	Alt. Significativo	
^{NS} No significativo. [*] Significativo (p<.05). [*] Altamente significativo (p<.01)		

Fuente: Elaboración propia en base a datos de 1093 encuestados que informaron del sexo (2022).

Las mujeres creen en mayor medida que no se informa con transparencia, en este caso, tal y como se aprecia en el cuadro 65, hay casi 10 puntos de diferencia.

Este resultado puede estar relacionado con otro tipo de encuestas en las que se manifiesta que la falta de información sobre

riesgos es especialmente frecuente en determinados colectivos¹²², entre ellos las mujeres. Es de esperar que si las mujeres están peor informadas también crean que se informa peor y con menos transparencia. En trabajos con alto índice de siniestralidad hay mayoría de hombres por tanto este género es el que está más relacionado con empresas de alta siniestralidad. Este hecho podría explicar que manifiesten conocer en mayor proporción empresas con siniestralidad superior a la media tal y como se muestra en el siguiente cuadro.

Cuadro 66. *Estudio según perspectiva de Género Vs P. 11.*

P11. ¿Sabe de alguna empresa que tenga una siniestralidad laboral superior a la media de su sector? VS Género (Hombre VS Mujer)		
Respuestas Pregunta 11	Perspectiva	
	Hombre	Mujer
No	79,6% (417)	86,5% (492)
Si	20,4% (107)	13,5% (77)
	p-valor	Est
χ^2	.002*	9.24
Resultado	Alt. Significativo	
^{NS} No significativo. [*] Significativo (p<.05). [*] Altamente significativo (p<.01)		

Fuente: Elaboración propia en base a datos de 1093 encuestados que informaron del sexo (2022).

¹²² En la mencionada Encuesta Nacional de Condiciones de Trabajo. 2015 6ª EWCS se indica que la falta de información sobre los riesgos para la salud y seguridad es más frecuente en colectivos como el de las mujeres.

Otra de las cuestiones con diferencia significativa es la relativa a la cuestión 12, donde las mujeres se muestran más dispuestas a dejar de comprar productos o servicios de empresas con alta siniestralidad.

Cuadro 67. *Estudio según perspectiva de Género Vs P. 12.*

P12. ¿Dejaría de comprar productos o servicios a una empresa que tuviese una siniestralidad alta? VS Género (Hombre VS Mujer).		
Respuestas Pregunta 12	Perspectiva	
	Hombre	Mujer
No	31,5% (165)	23% (131)
Si	68,5% (359)	77% (438)
	p-valor	Est
χ^2	.002*	9.90
Resultado	Alt. Significativo	
^{NS} No significativo. [*] Significativo (p<.05). [*] Altamente significativo (p<.01)		

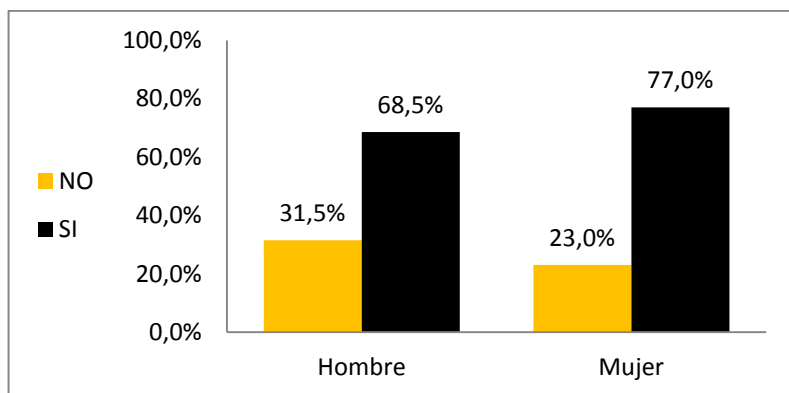
Fuente: Elaboración propia en base a datos de 1093 encuestados que informaron del sexo (2022).

Este resultado está en sintonía con otras encuestas¹²³ en las que la mujer muestra una tendencia mayor a realizar prácticas sostenibles y

¹²³ A modo de ejemplo se puede citar la encuesta de consumo sostenible en la industria textil en la que la mujer muestra mayor tendencia a realizar prácticas sostenibles: <https://repositorio.comillas.edu/rest/bitstreams/400301/retrieve>. Y la encuesta europea sobre moda y consumo responsable: <https://comerciojusto.org/wp-content/uploads/2019/03/INFORME-CONSUMO-2017-FINAL.pdf> en la que las

de responsabilidad social, mostrando un compromiso social ligeramente mayor que el del hombre que en este caso se plasma en un consumo responsable de productos.

Gráfico 87. *Perspectiva de género (hombre y mujer) VS ¿Dejaría de comprar productos o servicios a una empresa que tuviese una siniestralidad alta?*



Fuente: Elaboración propia en base a datos de 1093 encuestados que informaron del sexo (2022).

Para finalizar hay que señalar que la mujer coincide con el hombre en que quien debe esforzarse más para reducir la siniestralidad es principalmente el empresario y la inspección de trabajo. Pero, en tercer lugar, la mujer señala a la clase política mientras que el hombre señala en tercer lugar al trabajador. Esta diferencia podría explicarse por el hecho de que los hombres protagonizan más accidentes y el error humano figura entre las principales causas, por tanto, es razonable pensar que el hombre conoce en mayor medida la necesidad del esfuerzo por parte del trabajador.

mujeres tienen mayor "interés en saber qué hacen las marcas de ropa para mejorar la calidad de vida de las personas de las sociedades en las que fabrican sus productos"

Cuadro 68. Estudio según perspectiva de Género Vs P. 13.

Pregunta 13. ¿Quién cree usted que debe esforzarse más por reducir la siniestralidad laboral en España? VS Género (Hombre VS Mujer)		
Respuestas Pregunta 13	Perspectiva	
	Hombre	Mujer
El empresario	34,7% (182)	41,3% (235)
El trabajador	13,7% (72)	8,3% (47)
La clase política	13,5% (71)	12,1% (69)
La inspección de trabajo	28,8% (151)	32,2% (183)
Los clientes (no comprando ...)	3,6% (19)	3% (17)
Los medios de comunicación social	5,5% (29)	3,2% (18)
	p-valor	Est
χ^2	.007*	15.94
Resultado	Alt Significativo	
<i>^{NS} No significativo.</i>		
<i>* Significativo (p<.05).</i>		
<i>* Altamente significativo (p<.01)</i>		

Fuente: Elaboración propia en base a datos de 1093 encuestados que informaron del sexo (2022).

Debemos mencionar que en España los factores motivadores principales¹²⁴ en la gestión de la prevención de riesgos laborales son el cumplimiento de una obligación legal y evitar la multa o sanción. Estos factores están muy relacionados con la inspección de trabajo y con el empresario, por lo que no resulta extraño que se señale principalmente a estos grupos.

Se puede afirmar que desde una perspectiva de género existen diferencias en la encuesta.

Las mujeres presentan porcentajes mayores, entre otros, en cuanto a que consideran que los accidentes podrían haberse evitado, no se informa de los accidentes con transparencia y dejarían de comprar productos o servicios de empresas con alta siniestralidad

4.5.4 Análisis desde la perspectiva de edad.

También podemos cuestionarnos si los más jóvenes, en el rango de edad comprendido entre los 18-24 años, tienen una percepción diferente el resto.

Para este análisis no tendremos en cuenta 412 encuestados que no han informado de la edad.

Hay que destacar que, como se aprecia en el siguiente cuadro, las nuevas generaciones no representan un cambio de tendencia en cuanto a la percepción de la siniestralidad.

¹²⁴ En la Encuesta Nacional de Gestión de Riesgos Laborales en la Empresas, del año 2014, se mencionan en la página doce estos factores. Recuperado de <https://www.insst.es/documents/94886/96076/ESENER+dos.pdf>

Cuadro 69. Estudio según perspectiva de edad Vs P. 5.

P5. Atendiendo únicamente a las noticias e informaciones que aparecen en los medios de comunicación ¿considera que existe un problema de siniestralidad laboral en España? VS Edad encuestado segmentada.		
Respuestas Pregunta 5	Perspectiva	
	Menor 25	Mayor o = 25
No	41,9% (99)	43,6% (372)
Si	58,1% (137)	56,4% (481)
	p-valor	Est
χ^2	.648 ^{NS}	0.21
Resultado	No significativo.	
^{NS} No significativo. * Significativo ($p<.05$). * Altamente significativo ($p<.01$)		

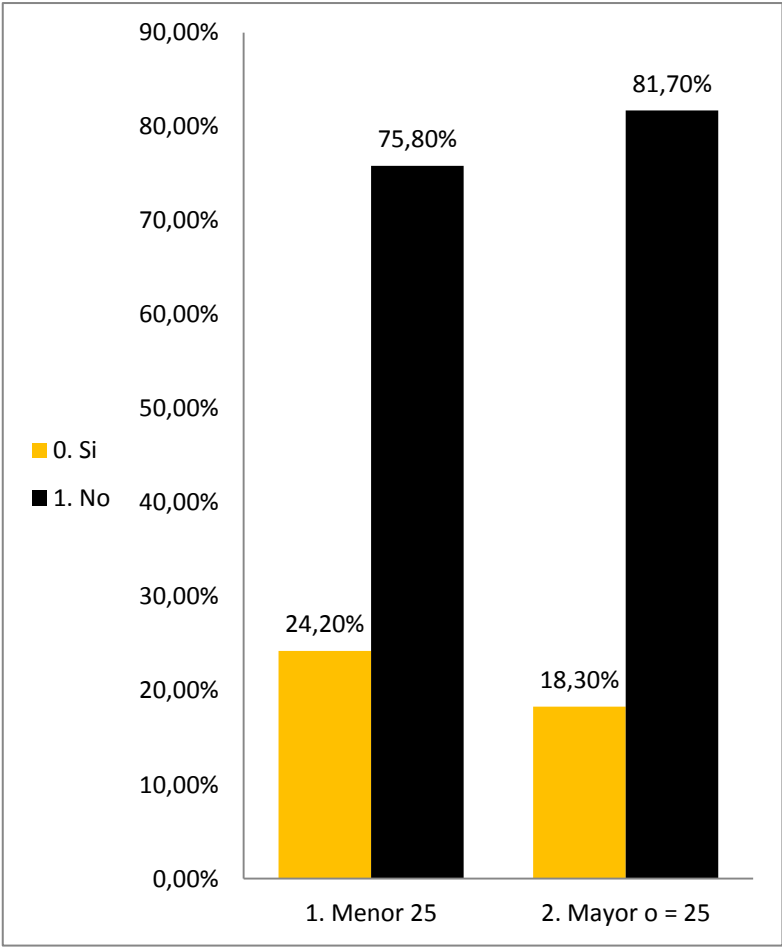
Fuente: Elaboración propia con datos de 1089 encuestados que han informado de la edad (2022).

En la sexta pregunta el porcentaje de encuestados que cree que se profundiza en las causas del accidente aumenta en los jóvenes. En este caso existe una diferencia significativa desde una perspectiva de edad.

Teniendo en cuenta que las causas indicadas en los medios son generalmente las derivadas de las primeras impresiones y no de una

investigación, el aumento del porcentaje podría interpretarse como una situación de conformismo de los más jóvenes con la información inicial de los medios.

Gráfico 88. *Perspectiva de edad Vs ¿Los medios de comunicación profundizan en las causas por las que ha ocurrido el accidente?*



Fuente: Elaboración propia con datos de 1089 encuestados que han informado de la edad (2022).

Cuadro 70. Estudio según perspectiva de edad Vs P. 6.

P6. Respecto a las noticias sobre accidentes laborales ¿Los medios de comunicación profundizan en las causas por las que ha ocurrido el accidente? VS Edad encuestado segmentada.		
Respuestas Pregunta 6	Perspectiva	
	Menor 25	Mayor o = 25
No	75,8% (179)	81,7% (697)
Si	24,2% (57)	18,3% (156)
	p-valor	Est
χ^2	.044*	4.04
Resultado	Significativo.	
<i>NS No significativo. * Significativo ($p<.05$). * Altamente significativo ($p<.01$)</i>		

Fuente: Elaboración propia con datos de 1089 encuestados que han informado de la edad (2022).

Cuadro 71. Estudio según perspectiva de edad Vs P. 7.

P7. ¿Cuál es la causa de muerte que más le preocupa? VS Edad encuestado segmentada.		
Respuestas Pregunta 7	Perspectiva	
	Menor 25	Mayor o = 25
Acc. laboral en jor. trabajo	8.1% (19)	11.7% (100)
Acc. tráfico	48.7% (115)	53.1% (453)
Agresiones	36% (85)	30.2% (258)
SIDA	7.2% (17)	4.9% (42)
	p-valor	Est
χ^2	.083 ^{NS}	6.69
Resultado	No significativo.	
^{NS} No significativo. * Significativo (p<.05). * Altamente significativo (p<.01)		

Fuente: Elaboración propia con datos de 1089 encuestados que han informado de la edad (2022).

En las preguntas 7 (cuadro anterior) y 8 no se aprecian diferencias significativas. Es de reseñar que la preocupación por los accidentes laborales no aumenta con las nuevas generaciones.

Un aspecto importante es que el porcentaje de preocupación por el SIDA disminuye en los jóvenes. En este sentido hay que tener en cuenta que el SIDA irrumpió en los años 80 y con el tiempo su impacto ha ido disminuyendo. Aunque aparentemente no está presente en

nuestra sociedad, cuando se pregunta sobre preocupaciones emerge como un temor sobre todo en los grupos de mayor edad. Esto explica la diferencia, en la perspectiva de edad, en este apartado. Sin duda el COVID-19 ha tenido un impacto mayor y de haberlo incluido como posible respuesta el resultado sería diferente, basta con observar el barómetro de marzo de 2022 del CIS (cuadro 38, pág. 377) donde figura en el quinto lugar como problema actual en España. En cualquier caso, se considera que el COVID19 por su excepcionalidad, consecuencias y relevancia merece un estudio específico y por este motivo se ha evitado su inclusión en el cuestionario.

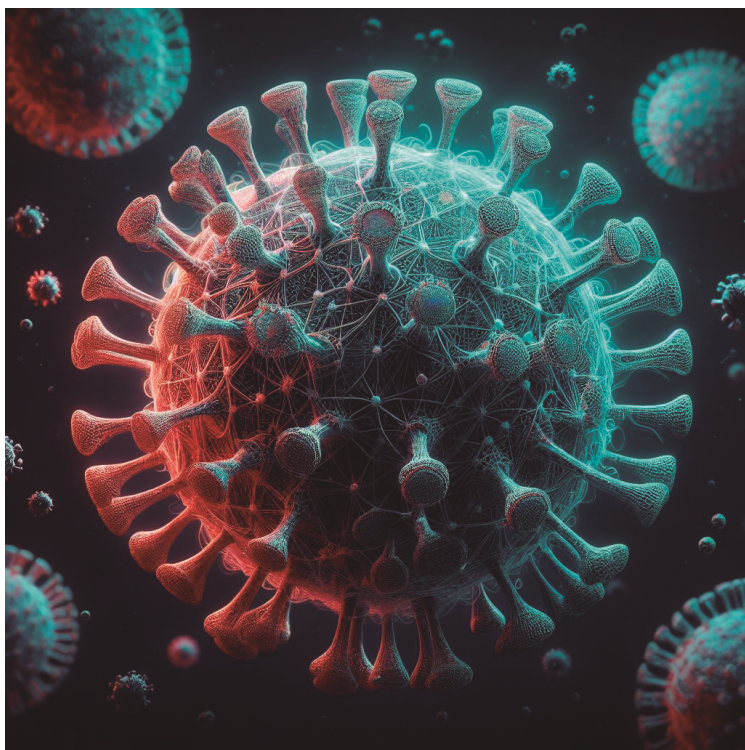


Imagen de elaboración propia creada con BING (2023)

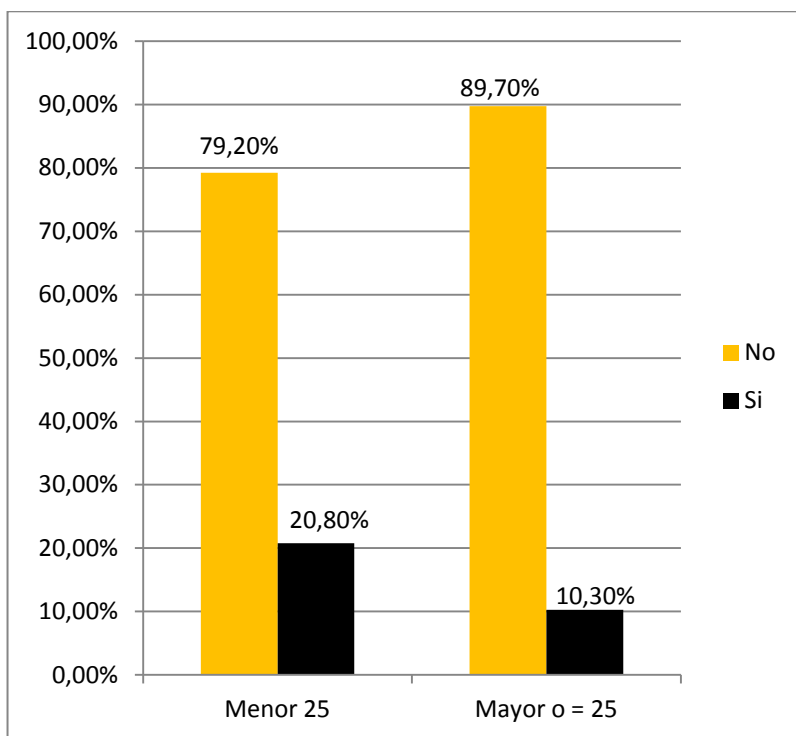
Cuadro 72. Estudio según perspectiva de edad Vs P. 8.

P8. Respecto a los accidentes laborales de los que haya tenido conocimiento ¿considera que el accidente se podría haber evitado? VS Edad encuestado segmentada.		
Respuestas Pregunta 8	Perspectiva	
	Menor 25	Mayor o = 25
No	17,4% (41)	14,3% (122)
Si	82,6% (195)	85,7% (731)
	p-valor	Est
χ^2	.242 ^{NS}	1.37
Resultado	No Significativo	
^{NS} No significativo. * Significativo (p<.05). * Altamente significativo (p<.01)		

Fuente: Elaboración propia con datos de 1089 encuestados que han informado de la edad (2022).

Los más jóvenes manifiestan en mayor medida que conocen webs que informan sobre la siniestralidad y que conocen empresas con siniestralidad superior a la media de su sector.

Gráfico 89. *Perspectiva de edad Vs ¿Conoce alguna página web que informe de las empresas con mayor siniestralidad laboral?*



Fuente: Elaboración propia con datos de 1089 encuestados que han informado de la edad (2022).

Esta diferencia podría estar relacionada con el hecho de que los más jóvenes son los que más usan internet¹²⁵ y los que más grado de confianza tienen en los contenidos que aparecen en la red. Esto hace

¹²⁵ En la encuesta del INE sobre Equipamiento y Uso de Tecnologías de Información y Comunicación en los Hogares del Año 2021 encontramos que el uso de Internet es prácticamente universal en los jóvenes de 16 a 24 años y son también los que más confían en internet. Recuperado de https://www.ine.es/prensa/tich_2021.pdf

que la probabilidad de que encuentren alguna noticia o información relacionada con empresas con alta siniestralidad es mayor.

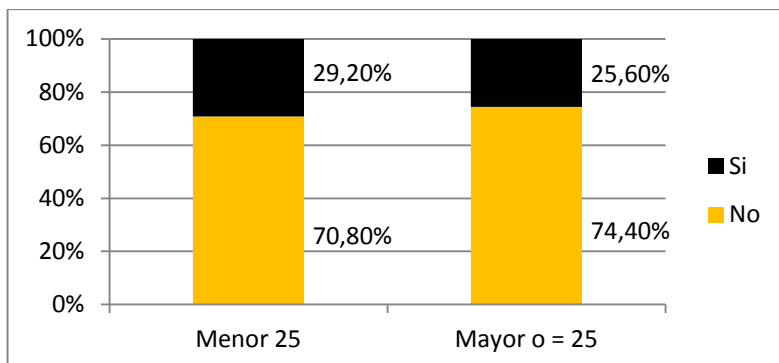
Cuadro 73. Estudio según perspectiva de edad Vs P. 9.

P9. ¿Conoce alguna página web que informe de las empresas con mayor siniestralidad laboral? VS Edad encuestado segmentada.		
Respuestas Pregunta 9	Perspectiva	
	Menor 25	Mayor o = 25
No	79,2% (187)	89,7% (765)
Si	20,8% (49)	10,3% (88)
	p-valor	Est
χ^2	.000*	18.34
Resultado	Alt. significativo.	
<i>^{NS} No significativo.</i> <i>* Significativo (p<.05).</i> <i>* Altamente significativo (p<.01)</i>		

Fuente: Elaboración propia con datos de 1089 encuestados que han informado de la edad (2022).

En la décima pregunta no se aprecia diferencia significativa tal y como se aprecia en el siguiente gráfico.

Gráfico 90. *Perspectiva de edad Vs ¿Cree que las empresas informan con transparencia sobre los accidentes laborales en sus informes de Responsabilidad Social Corporativa?*



Fuente: Elaboración propia con datos de 1089 encuestados que han informado de la edad (2022).

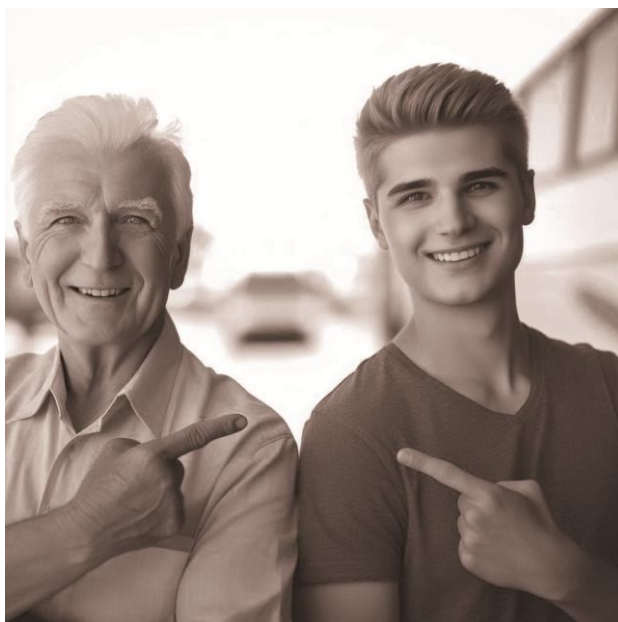


Imagen de elaboración propia creada con BING (2023)

Cuadro 74. Estudio según perspectiva de edad Vs P. 10.

P10. ¿Cree que las empresas informan con transparencia sobre los accidentes laborales en sus informes de Responsabilidad Social Corporativa? VS Género (Hombre VS Mujer)		
Respuestas Pregunta 10	Perspectiva	
	Menor 25	Mayor o = 25
No	70,8% (167)	74,4% (635)
Si	29,2% (69)	25,6% (218)
	p-valor	Est
χ^2	.256 ^{NS}	1.29
Resultado	No significativo	
^{NS} No significativo. * Significativo (p<.05). * Altamente significativo (p<.01)		

Fuente: Elaboración propia con datos de 1089 encuestados que han informado de la edad (2022).

Por el mismo motivo que los indicados en la pregunta 9 es más probable que los jóvenes encuentren información sobre alguna empresa con siniestralidad elevada.

Cuadro 75. Estudio según perspectiva de edad Vs P. 11.

P11. ¿Sabe de alguna empresa que tenga una siniestralidad laboral superior a la media de su sector? VS Edad encuestado segmentada.		
Respuestas Pregunta 11	Perspectiva	
	Menor 25	Mayor o = 25
No	77,1% (182)	84,9% (724)
Si	22,9% (54)	15,1% (129)
	p-valor	Est
χ^2	.005*	7.96
Resultado	Alt. Significativo	
<i>NS No significativo. * Significativo (p<.05). * Altamente significativo (p<.01)</i>		

Fuente: Elaboración propia con datos de 1089 encuestados que han informado de la edad (2022).

En las dos últimas cuestiones (cuadros siguientes) no se aprecian diferencias significativas. Una vez más "el empresario" y "la inspección de trabajo" aparecen como los que deben esforzarse más por reducir la siniestralidad. Adicionalmente podemos comentar que existen situaciones que tienen difícil explicación, por ejemplo en la "Encuesta anual laboral 2019"¹²⁶ podemos encontrar que solo el 51,9%

¹²⁶ En la publicación del INSST: La gestión preventiva en las empresas en España. Análisis del módulo de prevención de riesgos laborales de la "Encuesta anual laboral 2019", en la tabla 3 de la página 15 se mencionan las diferentes modalidades preventivas según el tamaño de la empresa. Recuperado de

de empresas de más de 500 trabajadores dice tener un Servicio de Prevención Propio (SSP) y un 48% de estas empresas dice tener un Servicio de Prevención Ajeno (SPA). Teniendo en cuenta que conforme al artículo 14 del RSP¹²⁷ la constitución de un SPP es obligatoria para empresas con 500 o más trabajadores, resulta difícil de entender el porcentaje que arroja la encuesta después de más de 20 años de la publicación de la ley. Cabe preguntarse si se hacen pocas inspecciones o si las empresas prefieren asumir estas sanciones por incumplimiento a cambiar de modalidad preventiva. En cualquier caso, este tipo de incumplimientos ponen en evidencia a empresas e inspección de trabajo.



Imagen de elaboración propia creada con BING (2023)

<https://www.insst.es/documents/94886/0/La+gesti%C3%B3n+preventiva+en+las+empresas+en+Espa%C3%B1a+2020.+An%C3%A1lisis+del+m%C3%B3dulo+de+prl++de+Encuesta+anual+laboral+2019.pdf>

¹²⁷ Reglamento de los Servicios de Prevención regulado por Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención. Recuperado de <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-1997-1853>

Cuadro 76. Estudio según perspectiva de edad Vs P. 12.

P12. ¿Dejaría de comprar productos o servicios a una empresa que tuviese una siniestralidad alta? VS Edad encuestado segmentada.		
Respuestas Pregunta 12	Perspectiva	
	Menor 25	Mayor o = 25
No	30,1% (71)	26,3% (224)
Si	69,9% (165)	73,7% (629)
	p-valor	Est
χ^2	.242 ^{NS}	1.37
Resultado	No significativo	
^{NS} No significativo.		
* Significativo ($p<.05$).		
* Altamente significativo ($p<.01$)		

Fuente: Elaboración propia con datos de 1089 encuestados que han informado de la edad (2022).

Cuadro 77. Estudio según perspectiva de edad Vs P. 13.

P13. ¿Quién cree usted que debe esforzarse más por reducir la siniestralidad laboral en España? VS Edad encuestado segmentada.		
Respuestas Pregunta 13	Perspectiva	
	Menor 25	Mayor o = 25
El empresario	38,6% (91)	38,2% (326)
El trabajador	8,5% (20)	11,5% (98)
La clase política	15,3% (36)	12,1% (103)
La inspección de trabajo	28,4% (67)	31,2% (266)
Los clientes (no comprando ...)	5,5% (13)	2,6% (22)
Los medios de comunicación social	3,8% (9)	4,5% (38)
	p-valor	Est
χ^2	.126 ^{NS}	8.60
Resultado	No significativo	

^{NS} No significativo. * Significativo (p<.05). * Altamente significativo (p<.01)

Fuente: Elaboración propia con datos de 1089 encuestados que han informado de la edad (2022).

Del análisis de las preguntas obtenemos que solo existen diferencias altamente significativas en las cuestiones 9 y 11 y

diferencia significativa en la cuestión 6. Estas repuestas de los jóvenes evidencian que estamos en un periodo en el que la preocupación por la seguridad y salud laboral no crece con las nuevas generaciones, esto está en consonancia con la disminución en los últimos años del número de inserciones de noticias sobre accidentes.

Por lo expuesto se puede afirmar que desde una perspectiva de edad existen diferencias significativas en algunas cuestiones, pero al igual que sucede con la perspectiva de regiones, estas diferencias no son grandes en el sentido de que no afectan a la mayoría de las cuestiones planteadas. Lo más destacado es que los más jóvenes creen en mayor medida que se profundiza en la investigación de los accidentes, no obstante, este porcentaje no alcanza el veinticinco por ciento.

4.5.5 Análisis según se considere o no que existe un problema de siniestralidad.

Finalmente podemos plantearnos si existe diferencia significativa en alguna cuestión entre los que contestaron a la pregunta cinco que consideran que existe un problema de siniestralidad laboral y los que no creen que existe un problema de siniestralidad. En este caso en la cuarta cuestión no se aprecia que haya diferencias significativas respecto a la situación laboral en la que se encuentra el encuestado.

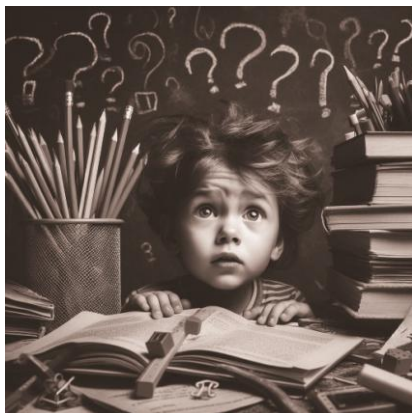
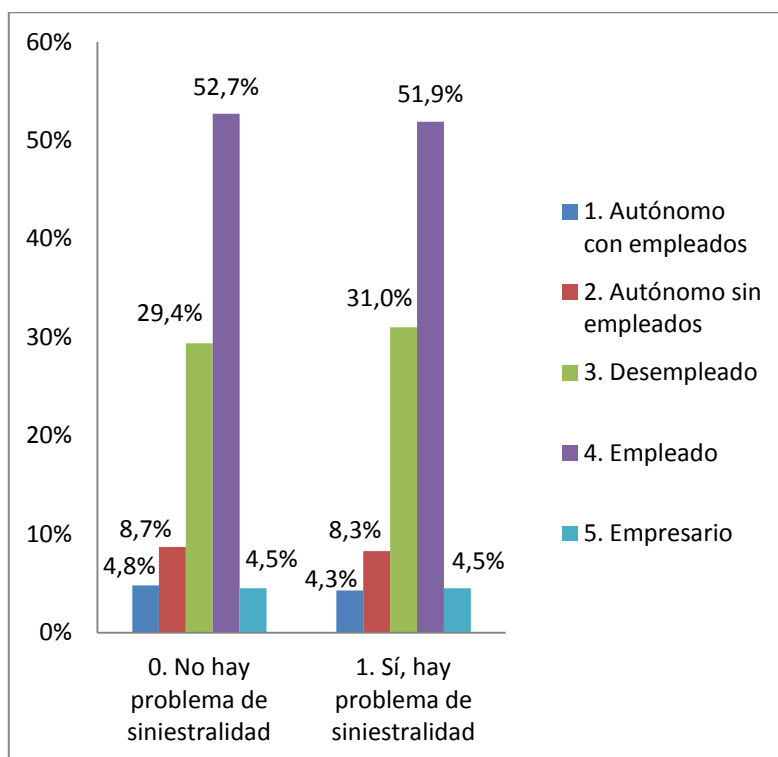


Imagen de elaboración propia creada con BING (2023)

Gráfico 91. *Perspectiva de percepción de problemática social Vs
¿Cuál es su situación laboral?*



Fuente: Elaboración propia en base a datos aportados por 1501 encuestados (2022).

En esta cuestión podemos destacar que los desempleados registran porcentajes similares en los dos grupos. Podría esperarse que el desempleado no percibiese ningún problema de siniestralidad por no estar trabajando y apareciese con un porcentaje mayor en el grupo de los que considera que no existe un problema de siniestralidad. Pero debemos considerar que muchos empleados han trabajado y que actualmente hay una gran facilidad de acceso a la información lo que justifica la distribución similar en los dos grupos.

Cuadro 78. Estudio perspectiva de siniestralidad Vs P. 4.

P4. ¿Cuál es su situación laboral? Vs perspectiva según consideran o no que existe un problema de siniestralidad laboral.		
Respuestas Pregunta 4	Perspectiva	
	No considera que exista un problema de siniestralidad	Considera que sí existe un problema de siniestralidad
Autónomo con empleados	4.8% (32)	4.3% (36)
Autónomo sin empleados	8.7% (58)	8.3% (69)
Desempleado	29.4% (197)	31% (258)
Empleado	52.7% (353)	51.9% (431)
Empresario	4.5% (30)	4.5% (37)
	p-valor	Est
χ^2	.964 ^{NS}	0.595
Resultado	No significativo.	

^{NS} No significativo.

* Significativo ($p<.05$).

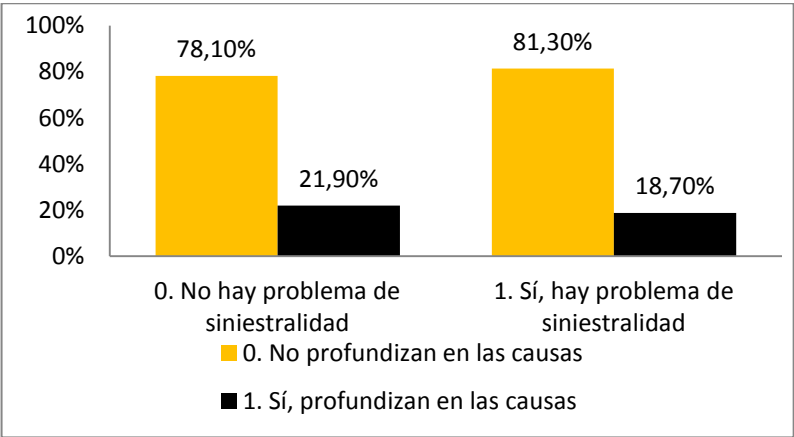
* Altamente significativo ($p<.01$)

Fuente: Elaboración propia en base a datos aportados por 1501 encuestados (2022).

Tampoco existen diferencias en cuanto a la opinión sobre si se profundizan en las causas de los accidentes en los medios de comunicación.

Esta ausencia de diferencias significativas en la sexta cuestión, nos indica que los encuestados creen que no se profundiza en las causas de los accidentes en los medios de comunicación, independientemente de que se considere o no que existe un problema de siniestralidad.

Gráfico 92. *Perspectiva de percepción de problemática social Vs ¿Los medios de comunicación profundizan en las causas por las que ha ocurrido el accidente?*



Fuente: Elaboración propia en base a datos aportados por 1501 encuestados (2022).

El resultado es esperado en cuanto a que en el grupo de los que consideran que existe un problema de siniestralidad se obtiene un mayor porcentaje de respuestas negativas a la cuestión 6 pero sorprende que la diferencia no sea significativa. A priori podríamos pensar que la diferencia sería mayor porque cuando no hay problemas de siniestralidad es en parte debido a que se investigan las causas en profundidad, lo que permite tomar mejores medidas preventivas. Pero debemos considerar que el encuestado puede creer que en las investigaciones se profundiza en las causas, pero no en las noticias de

los medios. Y este es el motivo por el que la respuesta desde esta perspectiva es muy similar.

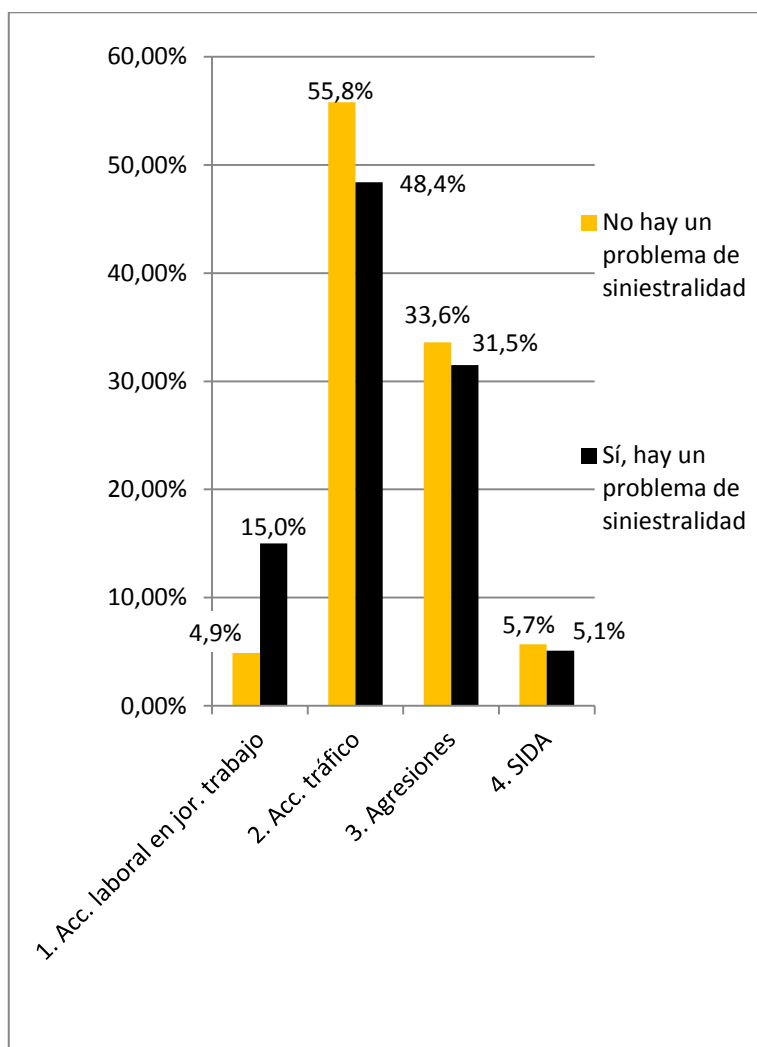
Cuadro 79. *Estudio perspectiva de siniestralidad Vs P. 6.*

P6. Respecto a las noticias sobre accidentes laborales ¿Los medios de comunicación profundizan en las causas por las que ha ocurrido el accidente? Vs perspectiva según consideran o no que existe un problema de siniestralidad.		
Respuestas Pregunta 6	Perspectiva	
	No considera que exista un problema de siniestralidad	Considera que sí existe un problema de siniestralidad
No	78.1% (523)	81.3% (676)
Si	21.9% (147)	18.7% (155)
	p-valor	Est
χ^2	.114 ^{NS}	2.50
Resultado	No significativo.	
^{NS} No significativo. * Significativo (p<.05). * Altamente significativo (p<.01)		

Fuente: Elaboración propia en base a datos aportados por 1501 encuestados (2022).

En cuanto a la pregunta siete, como era de esperar, hay diferencias altamente significativas y la preocupación por la muerte en accidentes laborales de los que consideran que existe un problema de siniestralidad triplica en porcentaje al otro grupo.

Gráfico 93. *Perspectiva de percepción de problemática social Vs ¿cuál es la causa de muerte que más le preocupa?*



Fuente: Elaboración propia en base a datos aportados por 1501 encuestados (2022).

Cuadro 80. Estudio perspectiva de siniestralidad Vs P. 7.

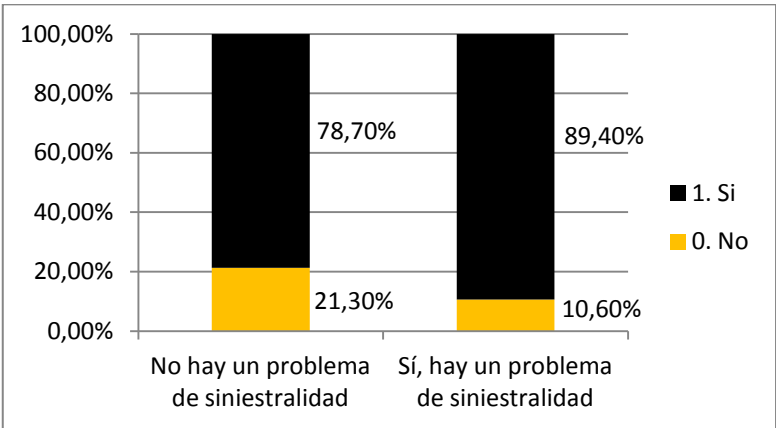
P7. ¿Cuál es la causa de muerte que más le preocupa? Vs perspectiva según consideran o no que existe un problema de siniestralidad laboral.		
Respuestas Pregunta 7	Perspectiva	
	No considera que exista un problema de siniestralidad	Considera que sí existe un problema de siniestralidad
Acc. laboral en jor. trabajo	4.9% (33)	15% (125)
Acc. tráfico	55.8% (374)	48.4% (402)
Agresiones	33.6% (225)	31.5% (262)
SIDA	5.7% (38)	5.1% (42)
	p-valor	Est
χ^2	.000*	40.79
Resultado	Alt. Significativo	
^{NS} No significativo. * Significativo ($p<.05$). * Altamente significativo ($p<.01$)		

Fuente: Elaboración propia en base a datos aportados por 1501 encuestados (2022).

También hay diferencias altamente significativas en la pregunta ocho donde los que consideran que existe un problema de siniestralidad

son los que creen en mayor medida que los accidentes se podrían haber evitado.

Gráfico 94. *Perspectiva de percepción de problemática social Vs ¿considera que el accidente se podría haber evitado?*



Fuente: Elaboración propia en base a datos aportados por 1501 encuestados (2022).



Imagen de elaboración propia creada con BING (2023)

Cuadro 81. Estudio perspectiva de siniestralidad Vs P. 8.

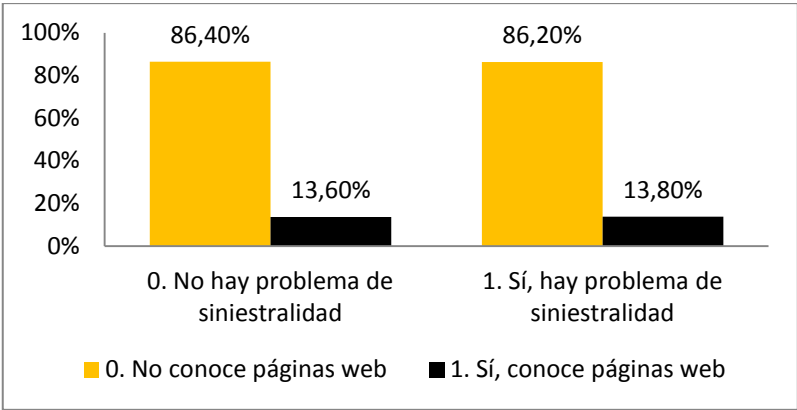
P8. Respecto a los accidentes laborales de los que haya tenido conocimiento ¿considera que el accidente se podría haber evitado? Vs perspectiva según consideran o no que existe un problema de siniestralidad laboral.		
Respuestas Pregunta 8	Perspectiva	
	No considera que exista un problema de siniestralidad	Considera que sí existe un problema de siniestralidad
No	21.3% (143)	10.6% (88)
Si	78.7% (527)	89.4% (743)
	p-valor	Est
χ^2	.000*	32.94
Resultado	Alt. Significativo	
^{NS} No significativo. * Significativo ($p<.05$). * Altamente significativo ($p<.01$)		

Fuente: Elaboración propia en base a datos aportados por 1501 encuestados (2022).

En la pregunta nueve sobre si se conocen páginas web que informen sobre empresas con alta siniestralidad, las respuestas son muy similares. Cabría esperar que el segmento que considera que existe un problema de siniestralidad estuviera más interesado en conocer este tipo de webs para evitar organizaciones con alta siniestralidad. Pero da una respuesta muy similar al resto, con solo 0.2 puntos de diferencia, lo que indica el poco interés que existe por investigar o conocer este tipo de webs. Es un indicio más de que la sociedad no está especialmente

interesada y por tanto difícilmente puede generar una presión social que altere la conducta de las organizaciones en el ámbito de la PRL.

Gráfico 95. *Perspectiva de percepción de problemática social Vs ¿Conoce alguna página web que informe de las empresas con mayor siniestralidad laboral?*



Fuente: Elaboración propia en base a datos aportados por 1501 encuestados (2022).



Imagen de elaboración propia creada con BING (2023)

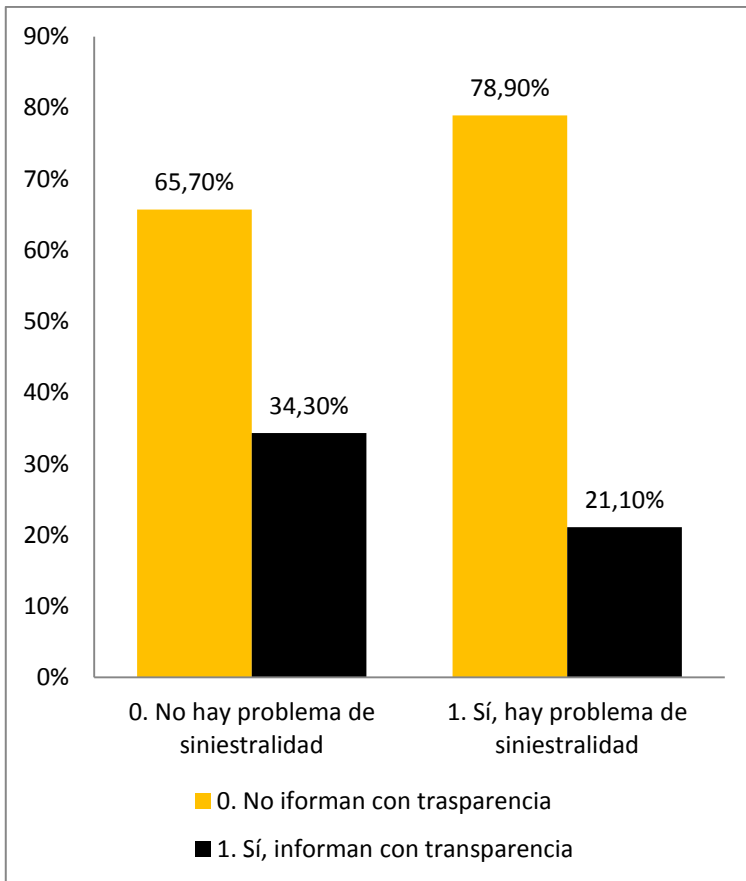
Cuadro 82. Estudio perspectiva de siniestralidad Vs P. 9.

P9. ¿Conoce alguna página web que informe de las empresas con mayor siniestralidad laboral? Vs perspectiva según consideran o no que existe un problema de siniestralidad laboral.		
Respuestas Pregunta 9	Perspectiva	
	No considera que exista un problema de siniestralidad	Considera que sí existe un problema de siniestralidad
No	86.4% (579)	86.2% (716)
Si	13.6% (91)	13.8% (115)
	p-valor	Est
χ^2	.886 ^{NS}	.02
Resultado	No significativo.	
^{NS} No significativo. * Significativo (p<.05). * Altamente significativo (p<.01)		

Fuente: Elaboración propia en base a datos aportados por 1501 encuestados (2022).

Respecto a la décima cuestión podemos apreciar como los que piensan que no hay un problema de siniestralidad también creen en mayor medida que se informa con transparencia. Es una diferencia esperada dado que si se piensa que no hay problemas en la siniestralidad es razonable pensar que tampoco hay problemas en la transparencia de la información.

Gráfico 96. *Perspectiva de percepción de problemática social Vs
¿Cree que las empresas informan con transparencia sobre los
accidentes laborales en sus informes de Responsabilidad Social
Corporativa?*



Fuente: Elaboración propia en base a datos aportados por 1501 encuestados (2022).

Cuadro 83. Estudio perspectiva de siniestralidad Vs P. 10.

P10. ¿Cree que las empresas informan con transparencia sobre los accidentes laborales en sus informes de Responsabilidad Social Corporativa? Vs perspectiva según consideran o no que existe un problema de siniestralidad.		
Respuestas Pregunta 10	Perspectiva	
	No considera que exista un problema de siniestralidad	Considera que sí existe un problema de siniestralidad
No	65.7% (440)	78.9% (656)
Si	34.3% (230)	21.1% (175)
	p-valor	Est
χ^2	.000*	33.15
Resultado	Alt. Significativo	
^{NS} No significativo. * Significativo ($p<.05$). * Altamente significativo ($p<.01$)		

Fuente: Elaboración propia en base a datos aportados por 1501 encuestados (2022).

En la pregunta 11 nuevamente se aprecian diferencias significativas.

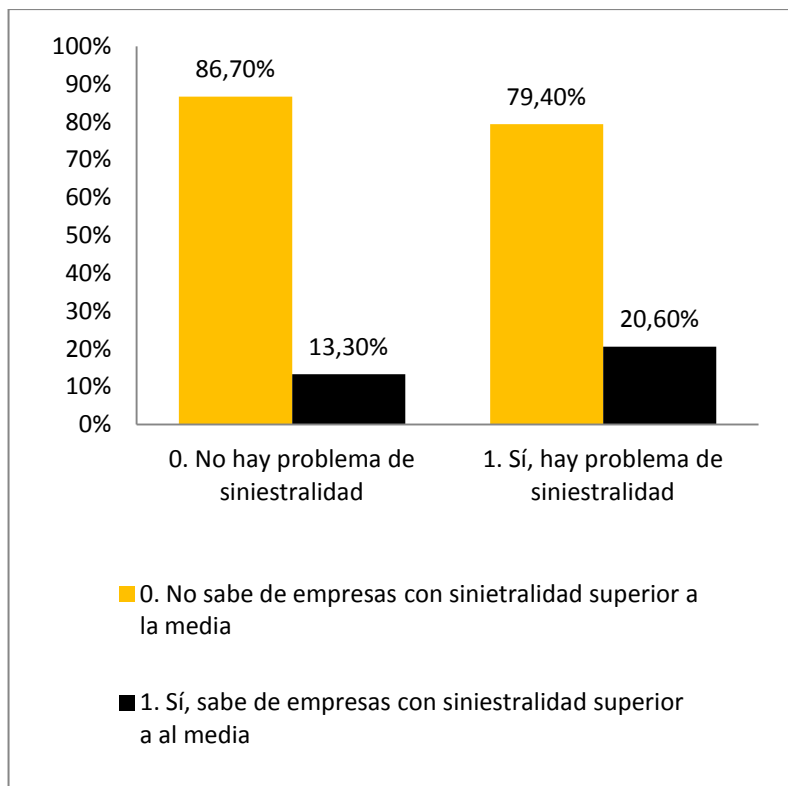
También era de esperar que los que afirman que hay un problema de siniestralidad tengan un porcentaje mayor en cuanto a conocimientos de empresas con siniestralidad superior a la media.

Cuadro 84. Estudio perspectiva de siniestralidad Vs P. 11.

P11. ¿Sabe de alguna empresa que tenga una siniestralidad laboral superior a la media de su sector? Vs perspectiva según consideran o no que existe un problema de siniestralidad laboral.		
Respuestas Pregunta 11	Perspectiva	
	No considera que exista un problema de siniestralidad	Considera que sí existe un problema de siniestralidad
No	86.7% (581)	79.4% (660)
Si	13.3% (89)	20.6% (171)
	p-valor	Est
χ^2	.000*	13.78
Resultado	Alt. Significativo	
^{NS} No significativo.		
* Significativo ($p<.05$).		
* Altamente significativo ($p<.01$)		

Fuente: Elaboración propia en base a datos aportados por 1501 encuestados (2022).

Gráfico 97. *Perspectiva de percepción de problemática social Vs
¿Sabe de alguna empresa que tenga una siniestralidad laboral superior
a la media de su sector?*



Fuente: Elaboración propia en base a datos aportados por 1501 encuestados (2022).

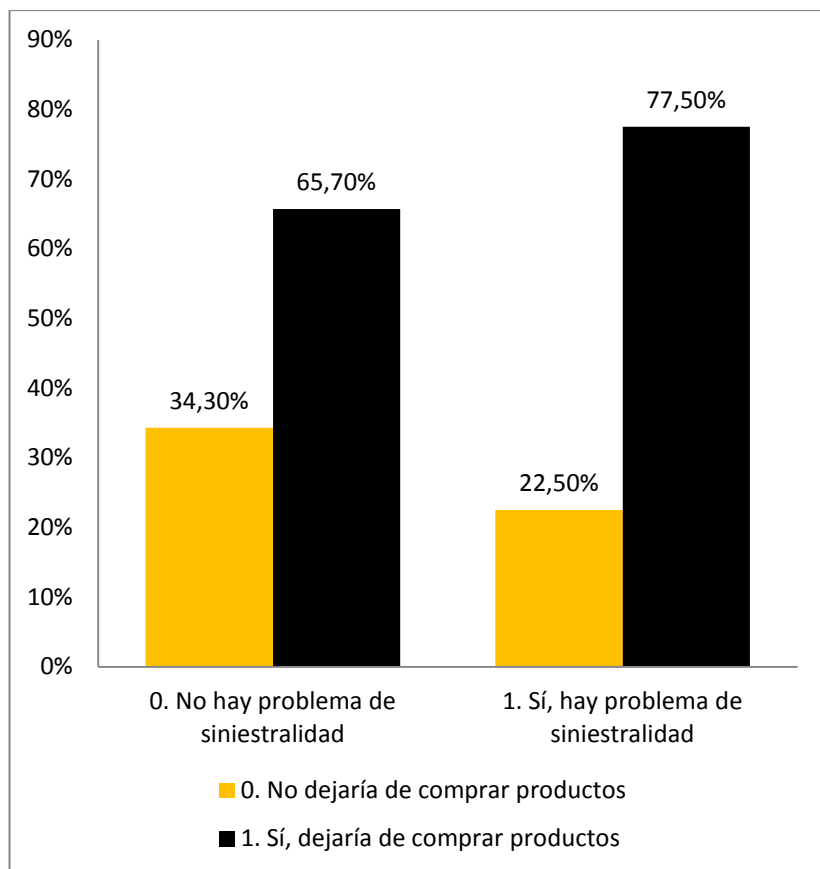
En la pregunta 12, se vuelven a presentar diferencias significativas. Los que creen que hay un problema de siniestralidad laboral dejarían, en mayor proporción, de comprar productos y servicios de compañías con alta siniestralidad. También es un resultado coherente con los grupos dado que si se cree que hay un problema es más probable que se quiera actuar de alguna manera.

Cuadro 85. *Estudio perspectiva de siniestralidad Vs P. 12.*

P12. ¿Dejaría de comprar productos o servicios a una empresa que tuviese una siniestralidad alta? Vs perspectiva según consideran o no que existe un problema de siniestralidad laboral.		
Respuestas Pregunta 12	Perspectiva	
	No considera que exista un problema de siniestralidad	Considera que sí existe un problema de siniestralidad
No	34.3% (230)	22.5% (187)
Si	65.7% (440)	77.5% (644)
	p-valor	Est
χ^2	.000*	25.85
Resultado	Alt. Significativo	
^{NS} No significativo. * Significativo ($p<.05$). * Altamente significativo ($p<.01$)		

Fuente: Elaboración propia en base a datos aportados por 1501 encuestados (2022).

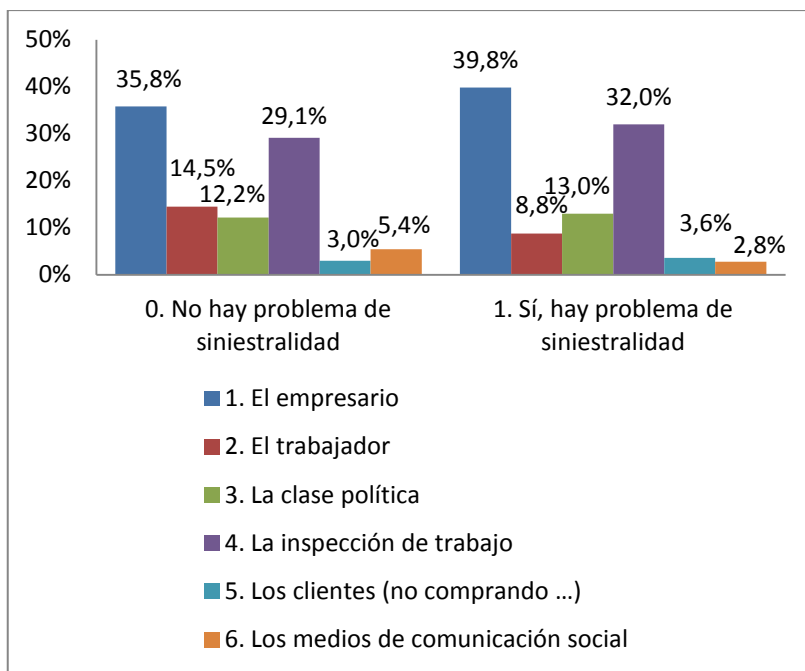
Gráfico 98. *Perspectiva de percepción de problemática social Vs ¿Dejaría de comprar productos o servicios a una empresa que tuviese una siniestralidad alta?*



Fuente: Elaboración propia en base a datos aportados por 1501 encuestados (2022).

Por último, el grupo de los que creen que existe un problema laboral también presenta diferencias significativas en cuanto a quien creen que debe esforzarse más, en este caso presenta un mayor porcentaje en la empresa y la inspección de trabajo.

Gráfico 99. *Perspectiva de percepción de problemática social Vs
¿Quién cree usted que debe esforzarse más por reducir la
siniestralidad laboral en España?*



Fuente: Elaboración propia en base a datos aportados por 1501 encuestados (2022).

Por otro lado, podemos apreciar como el grupo que indica que existe un problema de siniestralidad relega al último puesto a los medios de comunicación, con un porcentaje que es casi la mitad del que obtienen en el otro grupo. Pensar que existe un problema social relevante y al mismo tiempo no dar importancia al esfuerzo que puedan realizar los medios supone una dificultad añadida para lograr que la PRL tenga relevancia en el campo de la RSC. No debemos olvidar que el impacto que se pueda lograr en las compañías depende en gran medida de la relevancia que tenga la problemática de la siniestralidad laboral en la agenda setting de los medios.

Cuadro 86. Estudio perspectiva de siniestralidad Vs P. 13.

P13. ¿Quién cree usted que debe esforzarse más por reducir la siniestralidad laboral en España? Vs perspectiva según consideran o no que existe un problema de siniestralidad laboral.		
Respuestas Pregunta 13	Perspectiva	
	No considera que exista un problema de siniestralidad	Considera que sí existe un problema de siniestralidad
El empresario	35.8% (240)	39.8% (331)
El trabajador	14.5% (97)	8.8% (73)
La clase política	12.2% (82)	13% (108)
La inspección de trabajo	29.1% (195)	32% (266)
Los clientes	3% (20)	3.6% (30)
Los MCS	5.4% (36)	2.8% (23)
	p-valor	Est
χ^2	.001*	20.21
Resultado	Alt. Significativo	
NS No significativo. * Significativo ($p<.05$). * Altamente significativo ($p<.01$)		

Fuente: Elaboración propia en base a datos aportados por 1501 encuestados (2022).

Por todo lo visto podemos afirmar que hay diferencias significativas entre la visión de los que creen que hay un problema de siniestralidad y los que no, dado que en la mayoría de las cuestiones hay diferencias significativas.

No obstante, los dos grupos coinciden en que los medios y los clientes son los que menos tienen que esforzarse por reducir la siniestralidad. Nuevamente se infravalora la capacidad de estas dos fuerzas sociales.



Imagen de elaboración propia creada con BING (2023)

CAPÍTULO V. CONCLUSIONES.

La investigación realizada confirma que en los medios digitales se repiten algunos resultados vistos en estudios de prensa escrita anteriores, en el sentido de que los artículos se centran en el dramatismo y sin investigar las causas profundas de los accidentes. Además, algunos estudios más recientes evidenciaban una disminución de inserciones de artículos relacionados con la siniestralidad laboral lo que coincide con lo hallado en esta investigación y confirman que estamos en un periodo en el cual no hay preocupación por la siniestralidad laboral.

Respecto al primer objetivo planteado sobre la cuantificación de noticias relacionadas con accidentalidad laboral publicadas en medios de comunicación digitales, hay que indicar que, con los parámetros de búsqueda seleccionados, se localizaron 1081 artículos de "El País" y "El Mundo". Se ha observado que, en el periodo de estudio, a medida que se incrementaban los accidentes laborales, la inserción de noticias sobre ellos tendió a disminuir. Esto indica que el aumento de siniestros no es motivo suficiente para suscitar el interés de los medios. Se constató que existe un mayor interés en los accidentes mortales y que la proporción mostrada por los medios en cuanto a causas no se corresponden con la realidad. En general en los medios prima lo noticioso y lo impactante del evento.

Sobre el segundo objetivo relacionado con valorar el tratamiento comunicacional dado a noticias relacionadas con accidentalidad laboral, podemos decir que:

- Se trata de artículos de poca extensión.
- Existe interés en las causas del accidente, pero estas causas son extraídas de las impresiones iniciales y no de las investigaciones profundas del suceso. El motivo de que no se haga referencia a las causas extraídas de investigaciones es que las noticias se publican en los primeros días del suceso con las primeras impresiones de las diferentes fuentes de información. Las

investigaciones se dilatan en el tiempo de tal forma que cuando se conocen las causas derivadas de las investigaciones, el accidente ya ha perdido interés noticioso.

- Existe prevalencia de una visión oficial del accidente dado que los medios se centran en la versión dada por entes y organismos oficiales.
- Las noticias sobre accidentes laborales pueden asociarse principalmente a la descripción de los acontecimientos que se tratan desde una perspectiva explicativa.
- En el periodo de estudio existe una gran cantidad de artículos sin elementos gráficos que ilustren al lector sobre los acontecimientos que están siendo relatados, pero hay que matizar que, en los últimos años, prácticamente todas las noticias se acompañan de alguna imagen.
- La distribución de sectores donde suceden los accidentes, que reflejan los artículos de los medios de comunicación social, no se corresponde con la realidad. Además, los siniestros de los sectores de la construcción y la industria suelen ser más llamativos lo que contribuye a la sensación de que el problema de la accidentalidad se centra en estos sectores. Además, en los medios de comunicación no se relacionan los accidentes de tráfico con accidentes *in itinere*. Por estos motivos la percepción de la sociedad a través de los medios está alterada.
- También es importante reseñar que en el 83% del total de los artículos no se menciona la responsabilidad lo que puede contribuir a que el suceso se vea como algo inevitable y fortuito.
- Por otro lado, en el medio digital, el posicionamiento web resulta importante a la hora de dar visibilidad a un

producto, en este caso la noticia. Uno de los factores más importantes es un uso adecuado de las meta-etiquetas que emplean los buscadores. Una mala elección de keywords puede dificultar la visibilidad en internet de los artículos, en este sentido se ha evidenciado que El País emplea mejor las palabras clave que describen los artículos relacionados con accidentes y por tanto tiene más visibilidad en internet.

- Como consecuencia de la mayor visibilidad y vistas encontramos que los artículos de El País son los más comentados. No obstante, la baja cantidad de artículos comentados y los pocos comentarios en general son síntomas de que no existe una movilización social contra este problema. En los comentarios no se percibe alarma social contra la problemática de los accidentes laborales, no se genera debate en la opinión pública y no se crean discusiones.
- Otro hallazgo importante es que los sucesos de accidentes no predominan en las portadas de los medios digitales, lo que evidencia que no existe una demanda de consumo de este tipo de noticias entre los lectores.
- Respecto a los tres casos de estudio seleccionados hay que indicar que se trata de eventos seleccionados por su especial relevancia y en consecuencia su tratamiento comunicacional presenta algunas diferencias. Se puede afirmar que la cobertura mediática es superior a la media vista en el muestreo de los 1081 artículos analizados, en cuanto a número de palabras de los artículos y en cuanto a cantidades de elementos gráficos. En los casos de estudio, el accidente no se limitó a un único artículo, sino que los medios realizaron varios artículos dando una visión mucho más amplia. El tratamiento dado por los medios de comunicación se enfocó principalmente en la tragedia por la pérdida de vidas humanas, pero también encontramos artículos que hablan sobre las

causas, sobre impresiones de vecinos y otros actores del evento.

- Un elemento diferenciador importante en los casos de estudio es que no se trataba de artículos que se limitaban a descripción de los acontecimientos, sino que se puso en tela de juicio la responsabilidad empresarial. En el caso de la mina de León se mencionan fallos en el sistema de prevención, recortes en prevención y se indica que el accidente podría haberse evitado. En el caso de la Pirotecnia Zaragozana se remarca que la compañía ya había sido protagonista de otros accidentes graves. Y en el caso de la química de Tarragona se enfatizan las sanciones que sufrió la organización. Este tipo de cobertura mediática evidenció que es posible elevar notablemente la presión sobre las empresas cuando se profundiza en el suceso.

Respecto al tercer objetivo orientado a comprobar la existencia de impacto económico en las empresas que han protagonizado accidentes laborales, podemos afirmar que:

- Las empresas de los casos de estudio han sufrido un gran impacto negativo en su actividad económica, se trata de accidentes que afectaron a su sistema de producción.
- Sin embargo, no se aprecia ningún daño en la imagen corporativa que afectase a las ventas, en este sentido la disminución de las ventas estuvo relacionada con los daños sufridos en el sistema de producción, pero en cuanto se retomó la fabricación, las ventas se recuperaron. Esto evidencia que la confianza de los clientes se mantuvo a pesar de los accidentes.
- Al analizar las corporaciones del IBEX-35 se pudo comprobar que no se aprecia que los resultados de los indicadores económicos empeoren cuando aumentan los accidentes. Se concluye que las empresas del IBEX35,

Medios de comunicación y RSC en los accidentes laborales

tienen un nivel de accidentalidad asumido que no repercute negativamente en sus ventas, valor u otros parámetros económicos.

- Se ha encontrado que en la situación actual el índice de incidencia de los accidentes sube y baja con el ciclo económico ajustado al punto óptimo económico de inversión en PRL de las organizaciones. Por lo general no hay inversión responsable en PRL porque las empresas no sufren una demanda social que obligue a ello. No obstante, el caso de IQOXE es un ejemplo de que, si existiera presión social, las empresas se verían obligadas a reaccionar. En IQOXE la compañía se vio obligada a realizar inversiones adicionales en seguridad laboral, más allá de lo requerido en normativa, dado que la presión social y política comprometían la obtención de los permisos necesarios para reabrir los reactores. En definitiva, la presión social puede generar un impacto económico sobre la empresa.

En cuanto al cuarto objetivo relacionado con estudiar el tratamiento cuantitativo y cualitativo que se da a los accidentes laborales en los informes RSC, hay que indicar que:

- La información de las tres empresas de estudio es muy escasa, lo que evidencia el poco interés en reflejar esta información. Solo la mina de León refleja con claridad la accidentalidad.
- Por otro lado, al analizar las compañías del IBEX-35 se ha encontrado que los informes de RSC de las grandes compañías reflejan con claridad la accidentalidad de la organización, pero esto se ha logrado en base a una exigencia legal y no como un acto voluntario, tal y como demuestra la evolución de estos informes desde la entrada en vigor de la Ley 11/2018 de información no financiera y diversidad. Este hecho pone en cuestión la existencia de un verdadero compromiso social por parte

de las organizaciones, además se puede afirmar que este tipo de información sobre accidentes no era demandada por los *stakeholders* de las empresas.

- El alcance de la ley deja fuera a la mayoría del tejido empresarial español que está constituido por pequeñas y medianas empresas. Por este motivo las corporaciones a las que afecta la ley informan con claridad sobre la cantidad de accidentes mientras que el resto apenas ofrecen información.
- Por otro lado, se ha encontrado que existe dificultad en cuanto a la comparabilidad de datos de los diferentes informes RSC y EINF debido a que no existe un formato estándar ni unos requisitos que aseguren la calidad de la información.

Respecto al quinto objetivo sobre establecer relaciones entre la presión social y mediática y la prevención de riesgos laborales en las empresas, podemos afirmar que:

- En los casos de la mina de León y la pirotecnia de Zaragoza la presión mediática y social no alteró la gestión en prevención que realizaba la empresa. En estos dos casos en las noticias se resaltaba la explosión y la tragedia, con un gran interés inicial de los medios que decae con el tiempo. En estos artículos se pone en cuestión la responsabilidad de las organizaciones, pero estas se mantienen firmes y afirman no haber cometido errores de gestión en prevención de riesgos laborales, presentando los accidentes como trágicos sucesos imprevisibles e inevitables. A favor de las empresas juega el hecho de que no se han esclarecido las causas, lo que impide responsabilizar a las compañías.
- En el caso de la química de Tarragona, el patrón observado en los casos anteriores, se repite en cuanto a que en las noticias se resalta la explosión y la tragedia,

con un gran interés inicial de los medios y con manifestaciones y protestas populares iniciales. La gran diferencia, en este caso, está en la rápida investigación llevada a cabo por la inspección de trabajo de la Generalitat, que desembocó en una sanción económica, y que el accidente de IQUEx trascendió el límite físico de las instalaciones de la empresa, este hecho generó alarma social y preocupación, lo que a nivel local generó presión sobre la compañía. Esta presión social y política obligó a la empresa a realizar una inversión mayor en prevención de riesgos laborales lo que evidencia que es posible generar este comportamiento con presión social. Hay que mencionar que en este caso la preocupación social ha sido mayor que en los casos anteriores, y que esta preocupación se transmitió a los partidos políticos y a los medios, elevando la presión sobre la empresa que, como se ha indicado, se vio obligada a tomar acciones preventivas, incluso más allá del simple cumplimiento normativo.

En cuanto al sexto y último objetivo relativo a la encuesta, hay que decir que:

- La encuesta para conocer la opinión social sobre la siniestralidad laboral ha evidenciado que la visión de responsabilidad de los accidentes depende de la situación laboral, para la figura de poder con empleados (patronal con empleados) el principal responsable es el trabajador y para el trabajador por cuenta ajena el principal responsable es el empresario. En general las figuras más próximas al empresario responsabilizan en mayor medida al trabajador y las figuras más próximas al trabajador responsabilizan en mayor medida al empresario. En todos los casos se identifica a los medios de comunicación y a los clientes como los actores con menos responsabilidad, esto puede generar en ellos la sensación de que no deben de actuar cuando en realidad son dos factores muy importantes: los medios porque

son generadores de opinión pública y los clientes porque son los que deciden donde invertir o gastar.

- No hay un sector relevante de la población que considere que exista un problema de accidentalidad laboral y en consecuencia no puede existir una movilización social contra la siniestralidad laboral. Además, los encuestados creen que las compañías no informan con transparencia de los accidentes, y no conocen cuales son las empresas que tienen una alta siniestralidad. Pero es importante reseñar que el 72,22% de los participantes manifestaron que dejarían de comprar productos o servicios de una organización que tuviera una alta siniestralidad. En este apartado, el porcentaje de los que manifestaron que dejarían de comprar productos o servicios es mayor en las regiones con mayor índice de siniestralidad. Desde un punto de vista regional (comunidades con más incidencia de accidentes) hay que mencionar que no hay muchas diferencias en la gran mayoría de las cuestiones.
- La encuesta también ha evidenciado que existe una visión diferente desde una perspectiva de género. Las mujeres creen en mayor medida que los accidentes se pueden evitar, que no se informa con claridad de los siniestros y que dejarían de adquirir productos o servicios de empresas con alta siniestralidad.
- Por otro lado, entre los más jóvenes y el resto de la sociedad hay diferencias significativas en cuanto a la cuestión relacionada con la profundización en las causas de los accidentes, pero al igual que sucede con la visión regional no hay muchas cuestiones en las que se aprecie un visión significativamente diferente.
- Finalmente, también hay que recordar que se han encontrado diferencias significativas entre la visión de los que creen que hay un problema de siniestralidad y

los que no. No obstante, los dos grupos coinciden en que los medios y los clientes son los que menos tienen que esforzarse por reducir la siniestralidad. Nuevamente se infravalora la capacidad de estas dos fuerzas sociales.

Sobre la base de lo anterior, en la que se da respuesta a los objetivos planteados, y lo visto en el estudio realizado, obtenemos las respuestas a las diferentes hipótesis.

- H1) Las noticias sobre accidentes no aparecen en secciones destacadas y no generan movilización social contra este problema. Esto indica poco interés social de los medios de comunicación hacia este tipo de eventos y por ende de la sociedad.

Cuando un accidente causa daños relevantes a un trabajador o comunidad, pasa a ser un hecho noticioso de interés, por lo menos, los primeros días, mientras se van levantando los hechos, se descubren evidencias o nuevas informaciones. En hechos relevantes, como en los tres casos presentados en la investigación, la cobertura de la información fue oportuna, clara y con un componente indagador en cuanto a la historia de las empresas involucradas en relación a sus antecedentes de accidentes previos o situaciones irregulares de funcionalidad, lo que demuestra que la información fue más allá de reportar lo ocurrido. En el análisis cualitativo de los casos de estudio fue posible establecer que efectivamente los medios de comunicación realizaron una amplia cobertura de ellos, al tratarse principalmente de accidentes con víctimas fatales, pero para los accidentes de menor magnitud, no se realizó un seguimiento de los acontecimientos posteriores asociados a la investigación de causas. Se puede afirmar que solo los accidentes más impactantes producen interés incluso cierta movilización local pero no llegan a generar movilización social contra la siniestralidad laboral ni acciones sociales contra las empresas con alta siniestralidad.

A excepción de estos casos relevantes, las evidencias encontradas al estudiar los 1081 artículos indican que las noticias sobre accidentes no aparecen en secciones destacadas y/o portada de los medios digitales y no generan movilización social contra este problema. Se puede afirmar que muy pocos artículos sobre accidentes laborales son publicados en la portada, lo que indica que estos eventos son de menor interés que otro tipo de noticias. Esto valida la hipótesis planteada cuya única excepción serían los eventos caracterizados por la espectacularidad o la magnitud de la tragedia.

- H2) Las noticias no se centran en los fallos de la actividad preventiva sino en la crónica del accidente sin establecer responsabilidades. Esto, junto con el poco interés social de los medios de comunicación, provoca una sensación en la sociedad de que estos sucesos son inevitables, que no se pueden prevenir, exculpando indirectamente cualquier responsabilidad empresarial.

Respecto a esta hipótesis hay que advertir que del análisis de los 1081 artículos se puede concluir que las noticias no se centran en los fallos del sistema de prevención o de la actividad preventiva sino en la tragedia y en la crónica del accidente sin establecer responsabilidades, ya que normalmente las investigaciones de las causas de los accidentes se alarga en el tiempo.

Los casos de la mina de León y la pirotecnia de Zaragoza son ejemplos de cómo el paso del tiempo hace decaer el interés por el suceso y de cómo determinados sucesos se clasifican como inevitables, exculpando indirectamente cualquier responsabilidad empresarial. Esto sucede cuando la visión de inevitabilidad proyectada por la compañía se impone porque se tarda mucho en obtener el resultado de la investigación. Cuando las causas, los fallos preventivos o las responsabilidades de los accidentes se descubren pasado los años, no se logra el mismo efecto. Por otro lado, IQOXE es un ejemplo de que cuando se detectan los

fallos del sistema de gestión de forma temprana, se señalan responsables y salen en las noticias, la organización se ve obligada a actuar. Por este motivo, al igual que en la hipótesis anterior, debemos considerar que existen excepcionalidades en algunas noticias.

Gran parte de las inserciones sobre accidentabilidad laboral se concentran en la crónica del accidente, con una menor extensión en comparación a otro tipo de noticias. Hay que mentar que existe una mayor atención hacia los acontecimientos llamativos como son los tres casos de estudio, sin embargo, el tratamiento informativo de los accidentes menos relevantes o llamativos se limita a una noticia inicial sin realizar un seguimiento de las consecuencias, causas y responsabilidades, lo que diluye la responsabilidad empresarial ante la opinión pública. En general, desde los medios se presentan los accidentes como algo fortuito e inevitable sin señalar responsables, principalmente porque el resultado de la investigación no se conoce en el momento de la noticia. Sin embargo, en la encuesta, una amplia mayoría piensa que los accidentes de los que tienen conocimiento podrían haberse evitado. Por este motivo debemos rechazar que se esté creando la sensación de que los accidentes son inevitables. Aunque la mayoría de los siniestros señalados en los medios se presentan como hechos fortuitos la sociedad es consciente de que gran parte de los accidentes se podrían haber evitado. Por ello se acepta la hipótesis, pero se rechaza que se esté generando en la sociedad una sensación de inevitabilidad.

- H3) Los informes de RSC no reflejan con claridad la accidentalidad en la empresa. Esto indica que los Stakeholder no tienen interés en este problema social y evitan informar con transparencia sobre los procesos llevados a cabo para la prevención de riesgos laborales. Además, la falta de interés de los *Stakeholder* contribuye a la sensación de inevitabilidad del accidente.

En cuanto a esta hipótesis, tal y como se ha indicado en el cuarto objetivo, este tipo de información no es una prioridad para los grupos de interés (*stakeholders*) de las tres compañías del estudio, ni para aquellas empresas que no son objeto de la Ley 11/2018 de información no financiera y diversidad. Nuevamente la hipótesis planteada es válida de una forma general pero debemos rechazar parcialmente algunos aspectos puesto que hay grandes corporaciones que reflejan con claridad la siniestralidad en los informes de RSC e informan con transparencia del sistema de prevención. En este caso la excepcionalidad son las grandes empresas sometidas a la ley de información no financiera y diversidad que tienen la obligación legal de informar.

Respecto a la información sobre accidentalidad hay que mencionar que no existen webs que informen sobre siniestralidad laboral de las empresas de forma individualizada, solo se puede conocer la accidentalidad de aquellas organizaciones que deciden hacer públicos los datos voluntariamente y las obligadas por la ley 11/2018. Esta situación de falta de información dificulta la acción social.

H4) Las empresas que han sido reseñadas en los medios de comunicación social, en noticias relacionadas con accidentes laborales, no han sufrido pérdida de clientes ni de ventas relacionados con un impacto negativo en la imagen corporativa. La ausencia de impacto en la imagen corporativa evidencia la poca movilización social y justifica el poco interés de los *Stakeholders* en demandar más información sobre la accidentalidad en los informes de RSC.

Esta hipótesis es correcta. En ninguno de los 1081 artículos seleccionados, ni en las empresas de los casos de estudio, ni en las corporaciones del IBEX35 se ha encontrado ninguna información o evidencia de que el accidente haya supuesto un impacto negativo en la imagen corporativa que implicase pérdida de clientes o ventas.

En los tres casos de estudio se ha encontrado que los accidentes tienen gravísimas implicaciones económicas con pérdidas materiales y de vidas humanas. En el caso de la mina de León no hay daño significativo en la imagen corporativa respecto a los clientes y grupos de interés económico, solo se aprecia un daño de la imagen corporativa a nivel local que no influye en sus ventas ni en sus clientes que son de fuera de la localidad. La compañía recupera sus ventas en cuanto la Secretaría de Estado de Energía publicó la Resolución por la que se fijan las cantidades de carbón a comprar, el volumen máximo de producción eléctrica y los precios de retribución de la energía.

En la pirotecnia de Zaragoza tampoco se aprecia daño significativo en la imagen corporativa respecto a los clientes y grupos de interés económico, evidencia de ello es que la empresa pudo continuar con la organización de espectáculos sin sufrir cancelaciones de contratos ni disminución de esta actividad.

En cuanto a la química de Tarragona, por los testimonios recogidos en los medios se puede decir que la imagen de la organización a nivel local sufrió un daño importante, sobre todo porque el accidente tuvo consecuencias fuera del perímetro de la empresa. Pero entre los clientes de la compañía y sus grupos de interés comercial no parece que la imagen haya sufrido un daño relevante ya que, a pesar del gran impacto del accidente, la empresa mantuvo las ventas del resto de la producción. Y en cuanto pudo aumentar la producción, tuvo una rápida recuperación de las ventas que no sería posible si no hubiera mantenido la fidelidad de los clientes de antes del accidente.

Las pérdidas que han tenido las empresas no están relacionadas con la pérdida de clientes ni con la disminución de las ventas a consecuencia de una mala imagen. La disminución de las ventas se produjo porque el accidente afectó a la producción. Se confirma, además, que las

organizaciones no realizan inversiones adicionales por mejorar su sistema preventivo salvo que exista una presión social que pueda afectar a su actividad económica, como en el caso de IQOXE. En este caso concreto, el daño a la imagen corporativa a nivel local fue muy grande, y la presión local y política obligó a la compañía a realizar inversiones en seguridad y salud por encima de los requisitos legales para poder garantizar la obtención de los permisos necesarios que permitieran reabrir las plantas dañadas por el accidente. Es evidente que los accidentes producen impacto en la imagen corporativa pero este impacto no se traslada a las ventas ni a los clientes.

En general, las empresas conviven con un nivel de accidentalidad asociado a unos costes que se corresponden al punto óptimo económico de siniestralidad y mientras no exista una presión social o mediática que pueda afectar a este equilibrio económico, las empresas no realizarán un esfuerzo adicional para tratar de reducir los accidentes de trabajo. Respecto a la presión social hay que indicar que no se puede ejercer si se desconoce qué compañías presentan una mayor siniestralidad, este desconocimiento impide, por ejemplo, que se puedan dejar de comprar productos y servicios a aquellas organizaciones con alta siniestralidad. Como conclusión final podemos afirmar que mientras no exista una presión social o mediática, las empresas no realizarán un esfuerzo adicional para tratar de reducir los accidentes de trabajo.

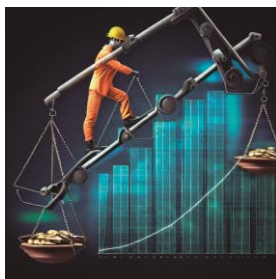


Imagen de elaboración propia creada con IA BING (2023)

CAPÍTULO VI. RECOMENDACIONES.

Como derivado de la investigación y las conclusiones se pueden considerar las siguientes observaciones para futuros estudios y aplicación práctica.

- La investigación ha evidenciado que existe voluntad social por dejar de comprar productos o servicios de empresas con alta siniestralidad. En este sentido sería de interés implementar un sistema de etiquetas de concesión anual para distinguir aquellas compañías, productos o servicios con baja siniestralidad en el sector. De tal manera que, ante productos o servicios similares en coste, el cliente tenga la oportunidad de optar por aquellos que han sido producidos con baja siniestralidad o pertenecientes a organizaciones comprometidas con la seguridad laboral. Es decir, las etiquetas permitirían a los consumidores elegir productos sobre la base de su compromiso en seguridad laboral, como forma de reducir la siniestralidad a través de sus hábitos de consumo.
- Sería deseable ampliar el alcance de la Ley 11/2018 de información no financiera y diversidad para incluir a la mediana empresa y establecer un informe simplificado estándar que facilite la comparabilidad de datos.
- Teniendo en cuenta que en España se empleó un sistema de bonus de descuento que demostró ser efectivo para la reducción de la siniestralidad pero que tuvo que suprimirse por los problemas económicos que suponía para la seguridad social, sería aconsejable estudiar un método que además de los bonus de descuento integre la institución de recargo de prestaciones a modo de Bonus-Malus. De tal forma que las pérdidas económicas para la Seguridad Social generadas por los bonus sean compensadas por recargos a aquellas empresas que persistan con altos índices de siniestralidad.

Tanto en el sistema de etiquetas como en el de bonus sería imprescindible definir como se computará la siniestralidad incluyendo las subcontratas. Debemos tener en cuenta que puede haber empresas que subcontraten aquellas actividades que tengan mayor siniestralidad para lograr los beneficios de estos sistemas, por tanto hay que incluir toda actividad subcontratada.

La existencia de marcas "blancas" y de productos creados en colaboración por múltiples empresas diferentes, aconseja que las etiquetas se empleen sobre todo para productos teniendo en cuenta la accidentalidad de todas las empresas que participan en la creación del producto. De igual forma se puede aplicar a los servicios.

Esta investigación es un complemento a otras investigaciones y aportaciones que señalan otras vías para reducir la siniestralidad. Por ejemplo, Blanca López-Araújo y Amparo Osca¹²⁸, señalan la necesidad introducir medidas preventivas centradas en los factores ambientales y organizacionales, en los que es importante introducir cambios que reduzcan el estrés laboral, para la prevención de la accidentalidad laboral en la construcción. Es de esperar que en cuanto exista una presión social significativa que demande una reducción de la siniestralidad, las empresa empezarán a implementar medidas y explorar nuevas vías para alcanzar el límite de accidentalidad socialmente aceptable. Medidas, señaladas por diferentes investigaciones, que actualmente no se implementan porque no existe rentabilidad en realizar el esfuerzo adicional de inversión que se requiere para su ejecución.

¹²⁸ López-Araújo, B., & Osca Segovia, A. (2010). Influencia de algunas variables organizacionales sobre la salud y la accidentabilidad laboral. *Anales de Psicología*, 26(1), 89-94.

RELACIÓN DE CUADROS

Cuadro 1. Principios de la RSC.....	47
Cuadro 2. Matriz diferencial de la RSC y otras situaciones.....	51
Cuadro 3. Clasificación de los Agentes Biológicos	108
Cuadro 4. De los Factores Psicosociales.	112
Cuadro 5. Clasificación de los Factores Psicosociales de Riesgo o Factores de Estrés	115
Cuadro 6. Cuadro Enfermedades Profesionales según el grupo de clasificación.	121
Cuadro 7. Causas inmediatas de accidentes o enfermedades lab.	124
Cuadro 8. Causas básicas de accidentes o enfermedades laborales. .	126
Cuadro 9. Accidentes Laborales España 2020	160
Cuadro 10. Edad de los trabajadores accidentados en España entre 2009-2019.....	181
Cuadro 11. Índice de incidencia de accidentes laborales por CCAA 2009-2019.....	182
Cuadro 12. Tipología de los acontecimientos de acuerdo a la promoción e intención.	200
Cuadro 13. Inserciones de noticias relacionadas con accidentes de trabajo.	219
Cuadro 14. Ficha técnica del trabajo de campo.	226
Cuadro 15. Resultados de la prueba de correlación de los accidentes laborales y las inserciones en medios.	231
Cuadro 16. Resultados de la prueba de correlación de los accidentes laborales y las inserciones según medio.	232
Cuadro 17. Cantidad de palabras en los artículos.	246
Cuadro 18. Principales palabras clave incluidas en la metaetiqueta keywords.....	263
Cuadro 19. Estadística descriptiva del núm. de comentarios.....	268
Cuadro 20. Cobertura mediática accidente en mina de León por El País.....	281
Cuadro 21. Cobertura mediática accidente en mina de León por El Mundo.....	287
Cuadro 22. Framing del accidente en mina de León.....	289
Cuadro 23. Accidentes de Hullera Vasco-Leonesa	295

Cuadro 24. Cobertura mediática explosión en la empresa Pirotecnia Zaragozana 2015 El País	298
Cuadro 25. Cobertura mediática explosión Pirotecnia Zaragozana 2015 El Mundo	300
Cuadro 26. Framing de la explosión en la pirotécnica de Zaragoza .	302
Cuadro 27. Cobertura mediática explosión en la petroquímica de Tarragona por El País	309
Cuadro 28. Cobertura mediática explosión en la petroquímica de Tarragona por El Mundo	312
Cuadro 29. Framing de la explosión en la petroq. de Tarragona.	314
Cuadro 30. Empresas del IBEX-35 en 2022	346
Cuadro 31. Accidentes por sectores del IBEX-35 en 2022	350
Cuadro 32. Género de los participantes en la encuesta.	362
Cuadro 33. Edad de los participantes en la encuesta.....	362
Cuadro 34. Región de los participantes en la encuesta.	364
Cuadro 35. Situación laboral de los encuestados.	365
Cuadro 36. Situación laboral agrupada de los encuestados.....	367
Cuadro 37. Causa de muerte que más preocupa entre 4 opciones. ...	371
Cuadro 38. BARÓMETRO DE MARZO 2022 sobre problemas actuales en España.	377
Cuadro 39. Respuesta a la pregunta 5 según perspectiva laboral: Patronal VS Empleado.....	391
Cuadro 40. Respuesta a la pregunta 6 según perspectiva laboral: Patronal VS Empleado.....	392
Cuadro 41. Respuesta a la pregunta 7 según perspectiva laboral: Patronal VS Empleado.....	394
Cuadro 42. Respuesta a la pregunta 8 según perspectiva laboral: Patronal VS Empleado.....	395
Cuadro 43. <i>Respuesta a la pregunta 9 según perspectiva laboral: Patronal VS Empleado.</i>	397
Cuadro 44. Respuesta a la pregunta 10 según perspectiva laboral: Patronal VS Empleado.....	399
Cuadro 45. Respuesta a la pregunta 11 según perspectiva laboral: Patronal VS Empleado.....	400
Cuadro 46. Respuesta a la pregunta 12 según perspectiva laboral: Patronal VS Empleado.....	401

Cuadro 47. Comparación respuestas: actividad laboral del encuestado VS ¿Quién cree usted que debe esforzarse más por reducir la siniestralidad laboral?	402
Cuadro 48. Estudio según perspectiva c. ajena y c. propia.	406
Cuadro 49. Estudio según perspectiva patronal y no patronal	409
Cuadro 50. Estudio según perspectiva figura de poder con empleado y sin empleado.	412
Cuadro 51. Estudio según perspectiva patronal-empleados.....	415
Cuadro 52. Incidencia accidentes 2021 por CCAA	418
Cuadro 53. Estudio según perspectiva regional Vs P. 5 y 6.....	420
Cuadro 54. Estudio según perspectiva regional Vs P. 7.....	422
Cuadro 55. Estudio según perspectiva regional Vs P. 8 y 9.....	423
Cuadro 56. Estudio según perspectiva regional Vs P.10.....	426
Cuadro 57. Estudio según perspectiva regional Vs P. 11.....	427
Cuadro 58. Estudio según perspectiva regional Vs P. 12.....	428
Cuadro 59. % de "si" a pregunta 8 por CCAA.....	429
Cuadro 60. Estudio según perspectiva regional Vs P. 13.....	431
Cuadro 61. Estudio perspectiva de Género Vs P. 5 y 6.	434
Cuadro 62. Estudio según perspectiva de Género Vs P. 7.	437
Cuadro 63. Estudio según perspectiva de Género Vs P. 8.	438
Cuadro 64. Estudio según perspectiva de Género Vs P. 9.	440
Cuadro 65. Estudio según perspectiva de Género Vs P. 10.	441
Cuadro 66. Estudio según perspectiva de Género Vs P. 11.	442
Cuadro 67. Estudio según perspectiva de Género Vs P. 12.	443
Cuadro 68. Estudio según perspectiva de Género Vs P. 13.	445
Cuadro 69. Estudio según perspectiva de edad Vs P. 5.	447
Cuadro 70. Estudio según perspectiva de edad Vs P. 6.	449
Cuadro 71. Estudio según perspectiva de edad Vs P. 7.	450
Cuadro 72. Estudio según perspectiva de edad Vs P. 8.	452
Cuadro 73. Estudio según perspectiva de edad Vs P. 9.	454
Cuadro 74. Estudio según perspectiva de edad Vs P. 10.	456
Cuadro 75. Estudio según perspectiva de edad Vs P. 11.	457
Cuadro 76. Estudio según perspectiva de edad Vs P. 12.	459
Cuadro 77. Estudio según perspectiva de edad Vs P. 13.	460
Cuadro 78. Estudio perspectiva de siniestralidad Vs P. 4.....	463
Cuadro 79. Estudio perspectiva de siniestralidad Vs P. 6.....	465
Cuadro 80. Estudio perspectiva de siniestralidad Vs P. 7.....	467

Cuadro 81.	Estudio perspectiva de siniestralidad Vs P. 8.	469
Cuadro 82.	Estudio perspectiva de siniestralidad Vs P. 9.	471
Cuadro 83.	Estudio perspectiva de siniestralidad Vs P. 10.	473
Cuadro 84.	Estudio perspectiva de siniestralidad Vs P. 11.	474
Cuadro 85.	Estudio perspectiva de siniestralidad Vs P. 12.	476
Cuadro 86.	Estudio perspectiva de siniestralidad Vs P. 13.	479

RELACIÓN DE GRÁFICOS

Gráfico 1. Lesiones profesionales no mortales por cada 100.000 trabajadores.....	163
Gráfico 2. Lesiones profesionales no mortales por cada 100.000 trabajadores en países del entorno de España.....	165
Gráfico 3. Accidentes de trabajo no fatales en el sistema Eurostat de la Unión Europea.....	166
Gráfico 4. Incidencia de accidentes de trabajo no fatales en algunos países de la UE.	167
Gráfico 5. Accidentes de trabajo fatales en los países de la Unión Europea.....	168
Gráfico 6. Porcentaje de trabajadores que consideran haber estado expuestos a factores de riesgo de la salud física y mental.....	170
Gráfico 7. Accidentes laborales en España.....	171
Gráfico 8. Tasa de desempleo y accidentes laborales en España.	172
Gráfico 9. Accidentes de trabajo por sector económico.	174
Gráfico 10. Accidentes de trabajo en asalariados y trabajadores por cuenta propia según lugar del accidente.....	175
Gráfico 11. Accidentes de trabajo con baja en jornada de trabajo e in itinere por gravedad.	177
Gráfico 12. Accidentes de trabajo por gravedad y lugar.	178
Gráfico 13. Índice de incidencia de acctes. laborales según sexo.	180
Gráfico 14. Evolución de los accidentes laborales según el tamaño del centro donde ocurrió el accidente.....	184
Gráfico 15. Accidentes en España.	186
Gráfico 16. Accidentes laborales e inserciones en medios de comunicación.....	228
Gráfico 17. Interés a lo largo del tiempo de "accidente laboral" en Google Trends.	229
Gráfico 18. Diagrama de dispersión de los accidentes laborales y las inserciones en medios de comunicación.....	230
Gráfico 19. Número de inserciones sobre accidentes laborales según medio.	234
Gráfico 20. Evolución del número de inserciones sobre accidentes laborales según medio.	236
Gráfico 21. Consecuencias de los accidentes laborales.....	237

Gráfico 22. Titulares con palabra "muerte", "fallece" o alguna de sus variantes.....	238
Gráfico 23. Causas de accidentes laborales en los medios.....	239
Gráfico 24. Accidentes de trabajo con baja en jornada, según forma o contacto que produjo la lesión 2010-2020.....	241
Gráfico 25. Total accidentes de trabajo mortales 2010-2020.....	242
Gráfico 26. Causas de accidentes laborales según medio.....	244
Gráfico 27. Tipo de acontecimiento.....	245
Gráfico 28. Temática de noticias relacionadas con acctes. laborales.....	248
Gráfico 29. Temática de noticias relacionadas con accidentes laborales según medio.....	249
Gráfico 30. Fuentes de noticias sobre accidentes laborales.....	250
Gráfico 31. Género periodístico de las noticias sobre accidentes laborales.....	251
Gráfico 32. Sub género periodístico.....	252
Gráfico 33. Porcentaje de artículos con elementos gráficos (imágenes o dibujos).....	253
Gráfico 34. Evolución del empleo de elementos gráficos (imágenes o dibujos).....	254
Gráfico 35. Sectores económicos de los accidentes laborales en los medios.....	255
Gráfico 36. Sectores económicos de los acctes. laborales.....	256
Gráfico 37. Sectores económicos de los acctes. laborales mortales.....	257
Gráfico 38. Sectores económicos de los accidentes laborales según medio.....	258
Gráfico 39. Asignación de responsabilidades de accidentes laborales en los medios.....	259
Gráfico 40. Lugar de aparición de la noticia.....	260
Gráfico 41. Sección en la que aparece la noticia.....	262
Gráfico 42. Visitas estimadas con la herramienta AHREFS.....	266
Gráfico 43. Visitas totales estimadas según medio.....	267
Gráfico 44. Previsión de visitas según AHREF.....	268
Gráfico 45. Comentarios totales y por diario digital.....	270
Gráfico 46. Porcentaje de artículos con comentarios en cada medio.....	271
Gráfico 47. Interés en las empresas a lo largo del tiempo.....	276
Gráfico 48. Popularidad regional de las empresas.....	277
Gráfico 49. Inversión responsable IQOXE.....	323

Gráfico 50. Valor del coste de la presión social.	328
Gráfico 51. Cumplimiento EINF empresas IBEX-35.....	331
Gráfico 52. Evolución diaria del IBEX-35.....	345
Gráfico 53. Accidentes por sectores de empresas del IBEX-35 en el Periodo 2010-2020.	353
Gráfico 54. Accidentes de empresas del IBEX-35 agrupados por sectores en periodo 2010-2020.	354
Gráfico 55. Acctes. por sectores de empresas del IBEX-35 en 2019	355
Gráfico 56. Accidentes de empresas del IBEX-35 agrupados por sectores en 2019.....	356
Gráfico 57. Evolución índice general IBEX-35 y accidentes periodo 2010-2020.....	357
Gráfico 58. Evolución ingresos explotación y accidentes periodo 2010-2020.	357
Gráfico 59. Evolución resultados netos y accidentes periodo 2010-2020.	358
Gráfico 60. Diagrama de dispersión de los accidentes de las empresas del IBEX35 y el indicador general del IBEX35 en el periodo 2010-2020.	359
Gráfico 61. Edad de los participantes en la encuesta.....	363
Gráfico 62. Percepción del problema de siniestralidad lab.	369
Gráfico 63. Respecto a los medios de comunicación sobre las causas de accidentes.....	370
Gráfico 64. Defunciones por causas en España.....	372
Gráfico 65. Causa de muerte que más preocupa.....	373
Gráfico 66. Consideraciones de siniestralidad laboral entre los encuestados preocupados por las muertes en accidentes laborales. ...	374
Gráfico 67. Posibilidad de evitar accidentes.....	375
Gráfico 68. Sobre los conocimientos de las web que informan a las empresas.	380
Gráfico 69. Transparencia en los informes de RSC.	382
Gráfico 70. Informes RSC del IBEX35.	383
Gráfico 71. Conocimientos sobre siniestralidad laboral por sector. ..	385
Gráfico 72. Dejar de adquirir productos a empresas con alta siniestralidad.....	386

Gráfico 73. Acerca de dejar de adquirir productos a empresas con alta siniestralidad por los que han manifestado conocer empresas con siniestralidad superior a la media del sector.	388
Gráfico 74. Quién debe esforzarse en reducir siniestralidad.	389
Gráfico 75. Perspectiva actividad laboral (patronal y empleados) VS ¿Los medios de comunicación profundizan en las causas por las que ha ocurrido el accidente?	393
Gráfico 76. Perspectiva actividad laboral (patronal y empleados) VS ¿considera que el accidente se podría haber evitado?.....	395
Gráfico 77. Perspectiva actividad laboral (patronal y empleados) VS ¿Conoce alguna página web que informe de las empresas con mayor siniestralidad laboral?	396
Gráfico 78. Actividad laboral del encuestado VS ¿Quién cree usted que debe esforzarse más por reducir la siniestralidad laboral?	405
Gráfico 79. Perspectiva actividad laboral (cuenta ajena y cuenta propia) VS ¿Quién cree usted que debe esforzarse más por reducir la siniestralidad laboral en España?	408
Gráfico 80. Perspectiva actividad laboral (patronal y no patronal) VS ¿Quién cree usted que debe esforzarse más por reducir la siniestralidad laboral en España?	411
Gráfico 81. Perspectiva actividad laboral (figura de poder con empleado y sin empleado) VS ¿Quién cree usted que debe esforzarse más por reducir la siniestralidad laboral?	414
Gráfico 82. Perspectiva actividad laboral (patronal y empleados) VS ¿Quién cree usted que debe esforzarse más por reducir la siniestralidad laboral en España?	416
Gráfico 83. Perspectiva regional (5 CCAA con más siniestralidad) VS ¿Cree que las empresas informan con transparencia sobre los accidentes laborales en sus informes de Responsabilidad Social Corporativa? ...	425
Gráfico 84. Perspectiva regional (5 CCAA con más siniestralidad) VS ¿Dejaría de comprar productos o servicios a una empresa que tuviese una siniestralidad alta?.....	429
Gráfico 85. Perspectiva de género (hombre y mujer) VS ¿cuál es la causa de muerte que más le preocupa?	436
Gráfico 86. Perspectiva de género (hombre y mujer) VS ¿considera que el accidente se podría haber evitado?.....	439

Gráfico 87. Perspectiva de género (hombre y mujer) VS ¿Dejaría de comprar productos o servicios a una empresa que tuviese una siniestralidad alta?	444
Gráfico 88. Perspectiva de edad Vs ¿Los medios de comunicación profundizan en las causas por las que ha ocurrido el accidente?.....	448
Gráfico 89. Perspectiva de edad Vs ¿Conoce alguna página web que informe de las empresas con mayor siniestralidad laboral?	453
Gráfico 90. Perspectiva de edad Vs ¿Cree que las empresas informan con transparencia sobre los accidentes laborales en sus informes de Responsabilidad Social Corporativa?	455
Gráfico 91. Perspectiva de percepción de problemática social Vs ¿Cuál es su situación laboral?	462
Gráfico 92. Perspectiva de percepción de problemática social Vs ¿Los medios de comunicación profundizan en las causas por las que ha ocurrido el accidente?	464
Gráfico 93. Perspectiva de percepción de problemática social Vs ¿cuál es la causa de muerte que más le preocupa?.....	466
Gráfico 94. Perspectiva de percepción de problemática social Vs ¿considera que el accidente se podría haber evitado?	468
Gráfico 95. Perspectiva de percepción de problemática social Vs ¿Conoce alguna página web que informe de las empresas con mayor siniestralidad laboral?	470
Gráfico 96. Perspectiva de percepción de problemática social Vs ¿Cree que las empresas informan con transparencia sobre los accidentes laborales en sus informes de Responsabilidad Social Corporativa?...	472
Gráfico 97. Perspectiva de percepción de problemática social Vs ¿Sabe de alguna empresa que tenga una siniestralidad laboral superior a la media de su sector?	475
Gráfico 98. Perspectiva de percepción de problemática social Vs ¿Dejaría de comprar productos o servicios a una empresa que tuviese una siniestralidad alta?.....	477
Gráfico 99. Perspectiva de percepción de problemática social Vs ¿Quién cree usted que debe esforzarse más por reducir la siniestralidad laboral en España?	478

RELACIÓN DE FIGURAS

Figura 1. Áreas de Impacto de la RSC	55
Figura 2. Relación salud laboral, la salud pública y seg. social	101
Figura 3. Teoría del modelo secuencial.....	130
Figura 4. Modelo epidemiológico de Reason.....	131
Figura 5. Modelo sistémico	135
Figura 6. Modelo del punto óptimo de accidentalidad	139
Figura 7. Punto óptimo al mejorar la eficacia del sistema de prevención.....	142
Figura 8. Punto óptimo al mejorar la eficacia del sistema de prevención.....	143
Figura 9. Antecedentes del marco legal para la PRL.	155
Figura 10. Marco jurídico de la PRL.	156
Figura 11. Sistema de PRL y salud laboral en España.	158
Figura 12. Elementos de la producción de la noticia.....	198

ANEXO I - Legislación general

- Código de Trabajo, de 1926. Gaceta de Madrid, 1 de septiembre de 1926, N.º 244, p. 1301.
- Constitución Española, de 29 de diciembre de 1978. Boletín Oficial del Estado, 29 de diciembre de 1978, N.º 311.1, p. 29315.
- Convenio sobre seguridad y salud de los trabajadores, 1981 (núm. 155). En Organización Internacional del Trabajo.
- Ley 11/2018, de 28 de diciembre, por la que se modifica el Código de Comercio, el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, y la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas, en materia de información no financiera y diversidad. Boletín Oficial del Estado, 29 de diciembre de 2018, N.º 314
- Ley 11/2018, de 28 de diciembre, por la que se modifica el Código de Comercio, el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, y la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas, en materia de información no financiera y diversidad. Boletín Oficial del Estado, 29 de diciembre de 2018, N.º 314
- Ley 14/1986, de 26 de abril de 1986, General de Sanidad. Boletín Oficial del Estado, 29 de abril de 1986, N.º 102, p. 15207.
- Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible. Boletín Oficial del Estado, 05 de marzo de 2011, N.º 55
- Ley 31/1995, de 8 de noviembre de 1995, de Prevención de riesgos Laborales. Boletín Oficial del Estado, 10 de noviembre de 1995, N.º 269, p. 32590.
- Ley 8/1980, de 10 de marzo de 1980, del Estatuto de los trabajadores. Boletín Oficial del Estado, 14 de marzo de 1980, N.º 84, p. 5799.
- Ley 8/1988, de 7 de abril de 1988, sobre infracciones y sanciones de orden social. Boletín Oficial del Estado, 15 de abril de 1988, N.º 91, p. 11427.
- Ley Benot, de 24 de Julio de 1873, que regula las condiciones laborales de los trabajadores menores. Gaceta de Madrid, 28 de julio de 1873, N.º 209, p.1193.
- Ley de 10 de enero de 1922, de los accidentes de trabajo, la responsabilidad en materia de accidentes de trabajo y de las

- indemnizaciones. Gaceta de Madrid, 11 de enero de 1922, N.º 12, p. 177.
- Ley de Accidentes de Trabajo, de 30 de enero de 1900. Gaceta de Madrid, 31 de enero de 1900, N.º 31, p. 363.
- Orden TES/1180/2020, de 4 de diciembre, por la que se adapta en función del progreso técnico el Real Decreto 664/1997, de 12 de mayo, sobre la protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes biológicos durante el trabajo. Boletín Oficial del Estado, 10 de diciembre de 2020, N.º 322
- Real Decreto 231/2017, de 10 de marzo, por el que se regula el establecimiento de un sistema de reducción de las cotizaciones por contingencias profesionales a las empresas que hayan disminuido de manera considerable la siniestralidad laboral. Boletín Oficial del Estado, 24 de marzo de 2017, N.º 71
- Real Decreto 404/2010, de 31 de marzo, por el que se regula el establecimiento de un sistema de reducción de las cotizaciones por contingencias profesionales a las empresas que hayan contribuido especialmente a la disminución y prevención de la siniestralidad laboral. Boletín Oficial del Estado, 1 de abril de 2010, N.º 79
- Real Decreto 664/1997, de 12 de mayo, sobre la protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes biológicos durante el trabajo. Boletín Oficial del Estado, 24 de mayo de 1997, N.º 124
- Real Decreto-ley 18/2017, de 24 de noviembre, por el que se modifican el Código de Comercio, el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, y la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas, en materia de información no financiera y diversidad. Boletín Oficial del Estado, 25 de noviembre de 2017, N.º 287
- Real Decreto-ley 28/2018, de 28 de diciembre, para la revalorización de las pensiones públicas y otras medidas urgentes en materia social, laboral y de empleo. Boletín Oficial del Estado, 29 de diciembre de 2018, N.º 314

Real Decreto-ley 6/2019, de 1 de marzo, de medidas urgentes para garantía de la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres en el empleo y la ocupación. Boletín Oficial del Estado, 07 de marzo de 2019, N.º 57

ANEXO II - Normativa legal de PRL.

La Ley 31/1995 fue elaborada atendiendo a los preceptos de la Directiva Marco, antes de esta ley, España no cumplía con los lineamientos técnicos establecidos en esta directiva y tras años de reuniones y acuerdos, finalmente en 1995 fue promulgada esta ley que representa el marco normativo específico en materia de prevención de riesgos laborales en España. Esta ley vino a completar el camino iniciado con la adhesión y entrada en vigor del Convenio 155 en 1985. Esta ley establece en el artículo 2.1. su principal objetivo que es *“promover la seguridad y la salud de los trabajadores mediante la aplicación de medidas y el desarrollo de las actividades necesarias para la prevención de riesgos derivados del trabajo”*, de modo que su contenido se orienta a lograr este propósito. Si bien la promulgación de esta ley obedeció principalmente al cumplimiento de los plazos normativos de la Directiva Marco, conduciendo a la formulación de previsiones genéricas que necesitan de desarrollos reglamentarios para una adecuada aplicación, también significó un importante avance en temas que habían sido tratados superficialmente en normativas anteriores. La Ley 31/1995 fue producto de modificaciones en años posteriores que buscaban desarrollar aspectos de interés en el ámbito laboral, en este sentido podemos mencionar, entre otras las siguientes modificaciones:

- por Ley 50/1998, de 30 de diciembre se modifican los arts. 45, 47, 48 y 49.
- por Ley 39/1999, de 5 de noviembre se modifica el art. 26.
- por Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto se deroga los apartados 2, 4 y 5 del art. 42 y los arts. 45, salvo los párrafos 3 y 4 del apartado 1, al 52.
- por Ley 54/2003, de 12 de diciembre se modifican los arts. 9, 14, 16, 23, 24, 31, 39, 43, disposición adicional 3 y se añade el 32 bis y las disposiciones adicionales 14 y 15.
- por Ley 30/2005, de 29 de diciembre se modifica la disposición adicional 5.
- por Ley 31/2006, de 18 de octubre se modifica el art. 3 y se añade la disposición adicional 9 bis.

Medios de comunicación y RSC en los accidentes laborales

- por Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo se modifica los arts. 5 y 26.
- por Ley 25/2009, de 22 de diciembre se modifica los arts. 16, 30, 31 y 39 y se añade la disposición adicional 16.
- por Ley 32/2010, de 5 de agosto se modifica el art. 32.
- por Ley 14/2013, de 27 de septiembre se modifica el art. 30.5 y se añade la disposición adicional 17.
- por Ley 35/2014, de 26 de diciembre se modifica el art. 32.
- por Real Decreto-ley 16/2022, de 6 de septiembre se modifica el art. 3, la disposición adicional 5 y se añade la adicional 18.

El contenido de la Ley 31/1995 es bastante heterogéneo pues trata distintos aspectos con incidencia en la prevención de riesgos laborales, tales como: la organización, las actuaciones de la Administración pública en materia de prevención de riesgos, los derechos y obligaciones de los trabajadores y empresarios, los principios de acción preventiva, la protección en casos especiales, la organización de los servicios de prevención, las responsabilidades y sanciones, entre otros. Esta ley constituye el núcleo del sistema de prevención de riesgos laborales en España, conduciendo al desarrollo de normas reglamentarias, desde tres direcciones: la primera, referente a la organización y la gestión de la prevención de riesgos; la segunda, referente al sistema de gestión de riesgos y su organización que incluyen los servicios de prevención, la participación de los trabajadores, entre otros; y la tercera, referente a los aspectos sustantivos desarrollados a través de Reales Decretos que tratan aspectos específicos en los distintos sectores económicos.

A partir de las tres vertientes en las que se desarrolla la Ley de Prevención de Riesgos Laborales es posible desglosar parte de las distintas normativas devenidas desde su promulgación en 1995 y las aplicables en materia de prevención de riesgos laborales, como ejemplos podemos citar los siguientes:

- a) Organización y gestión pública

- Real Decreto 1879/1996 de 02 de agosto, para la organización de la Comisión Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social.
- Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

b) Sistema de Gestión de Prevención o Seguridad Laboral

- Real Decreto 39/1997 de 17 de enero, para el Reglamento de Los Servicios de Prevención (modificado por el Real Decreto 780/1998 y el Real Decreto 216/1999).
- Orden de 27 de junio de 1997, que establece las condiciones de acreditación de entidades que deseen realizar labores de auditoría y evaluación de condiciones para emitir autorizaciones a entidades públicas o privadas.
- Orden 22 de abril de 1997, que regula la actuación en caso de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales y para el desarrollo de actividades de prevención.
- Real Decreto 688/2005, de 10 de junio, referente al régimen de funcionamiento de las mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social como servicio de prevención ajeno.
- Real Decreto 843/2011, de 17 de junio, referente a los criterios básicos sobre la organización de recursos para desarrollar la actividad sanitaria de los servicios de prevención.
- Real Decreto 860/2018, de 13 de julio, referente a las actividades preventivas de la acción protectora de la Seguridad Social a realizar por las mutuas colaboradoras con la Seguridad Social.
- Orden SND/404/2020, de 11 de mayo, de medidas de vigilancia epidemiológica de la infección por SARS-CoV-2 durante la fase de transición hacia una nueva normalidad.

c) Aspecto sustantivo sobre temas específicos

- Real Decreto 448/1997 de 14 de abril, referente a las pantallas de visualización.
- Real Decreto 485/1997 de 14 de abril, referente a la señalización.
- Real Decreto 486/1997 de 14 de abril, referente a los lugares de trabajo.
- Real Decreto 487/1997 de 14 de abril, referente a la manipulación de cargas.
- Real Decreto 665/1997 de 12 de mayo, referente a los agentes cancerígenos.
- Real Decreto 667/1997 de 12 de mayo, referente a los agentes biológicos.
- Real Decreto 773/1997 de 30 de mayo, referente a los equipos de protección y de trabajo.
- Real Decreto 1216/1997 de 18 de julio, referente a la seguridad marítima.
- Real Decreto 1389/1997 de 05 de septiembre, referente a la seguridad minera.
- Real Decreto 1627/1997 de 24 de octubre, referente a la seguridad en la construcción.
- Real Decreto 614/2001 de 08 de junio, referente a los riesgos eléctricos.
- Real Decreto 842/2002, de 2 de agosto, que se aprueba el Reglamento electrotécnico para baja tensión.
- Real Decreto 1311/2005, de 4 de noviembre, referente a los riesgos derivados de la exposición a vibraciones mecánicas.
- Real Decreto 67/2010, de 29 de enero, referente a la Prevención de Riesgos Laborales a la Administración General del Estado.
- Real Decreto 840/2015, de 21 de septiembre, referente a las medidas de control de los riesgos inherentes a los accidentes graves en los que intervengan sustancias peligrosas.

ANEXO III - Modelo del cuestionario.

INTRODUCCIÓN

En el marco de la investigación del tratamiento de los accidentes de trabajo en los medios de comunicación social digitales en España y su impacto en la Responsabilidad Social Corporativa, se consideró oportuno la obtención de información de la ciudadanía sobre diversos aspectos relacionados con la investigación y para ello se realizó un estudio mediante una encuesta de opinión.

El objetivo principal de este estudio es conocer la opinión social sobre la siniestralidad laboral mediante los resultados de un sondeo.

CUESTIONARIO

En cuanto al modelo del cuestionario hay que indicar que consta de 13 preguntas que los encuestados debieron responder en el período mencionado. Se trata de preguntas cerradas donde las variables respuestas son categóricas, la mayoría son dicotómicas (Si/No) y en algunos casos multicotómicas (varias respuestas posibles). Además en GOOGLE SURVEY¹²⁹ se incluyen en los resultados de las encuestas como datos demográficos inferidos o declarados, es decir, se recogía la ubicación geográfica, sexo y edad de forma automática dando respuesta a las tres primeras preguntas.

Buenos días/tardes.

Estoy realizando un sondeo entre la población española mayor de 18 años con el fin de obtener información para mi investigación doctoral que trata sobre los accidentes de trabajo en los medios de

¹²⁹ Para más información sobre la herramienta GOOGLE SURVEY acceda al siguiente enlace

<https://support.google.com/surveys/answer/2375134?hl=es#zippy=%2Cejemplos>

comunicación social digitales en España y su impacto en la Responsabilidad Social Corporativa. La encuesta es breve y agradecería su colaboración.

Su participación es voluntaria y totalmente anónima y los datos obtenidos en el estudio serán analizados de forma conjunta respetando la normativa de protección de datos.

A) ASPECTOS DEMOGRÁFICOS

P1. Sexo

Hombre	☐		1
Mujer	☐		2
Otros	☐		3
NS/NC	☐		4

P2. Edad

18-24 años	☐		1
25-34 años	☐		2
35-44 años	☐		3
45-54 años	☐		4
55-64 años	☐		5
65 y más años	☐		6
NS/NC	☐		7

P3. Comunidad Autónoma

Andalucía			01
Aragón			02
Canarias			03
Cantabria			04
Castilla y León			05
Castilla-La Mancha			06
Cataluña			07
Ceuta			08
Comunidad de Madrid			09
C. Foral de Navarra			10
Comunidad Valenciana			11
Extremadura			12
Galicia			13
Islas Balears			14
La Rioja			15
Melilla			16
País Vasco			17
Principado de Asturias			18

Medios de comunicación y RSC en los accidentes laborales

Región de Murcia	☐	 19
NS/NC	☐	 20

P4. ¿Cuál es su situación laboral?

Autónomo con empleados	☐	 1 ...
Autónomo sin empleados	☐	 2 ...
Desempleado	☐	 3 ...
Empleado	☐	 4 ...
Empresario	☐	 5 ...
NS	☐	 6 ...
NC	☐	 7 ...

B) PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES Y COMUNICACIÓN

P5. Atendiendo únicamente a las noticias e informaciones que aparecen en los medios de comunicación ¿considera que existe un problema de siniestralidad laboral en España?

Sí	☐		1
No	☐		2
NS/NC	☐		3

P6. Respecto a las noticias sobre accidentes laborales ¿Los medios de comunicación profundizan en las causas por las que ha ocurrido el accidente?

Sí	☐		1
No	☐		2
NS/NC	☐		3

P7. ¿Cuál es la causa de muerte que más le preocupa?

Sí	☐		1
No	☐		2
NS/NC	☐		3

P8. Respecto a los accidentes laborales de los que haya tenido conocimiento ¿considera que el accidente se podría haber evitado?

Sí	☐		1
No	☐		2
NS/NC	☐		3

C) RSC Y COMUNICACIÓN

P9. ¿Conoce alguna página web que informe de las empresas con mayor siniestralidad laboral?

Sí	☐		1
No	☐		2
NS/NC	☐		3

P10. ¿Cree que las empresas informan con transparencia sobre los accidentes laborales en sus informes de Responsabilidad Social Corporativa?

Sí	☐		1
No	☐		2
NS/NC	☐		3

P11. ¿Sabe de alguna empresa que tenga una siniestralidad laboral superior a la media de su sector?

Sí	☐		1
No	☐		2
NS/NC	☐		3

P12. ¿Dejaría de comprar productos o servicios a una empresa que tuviese una siniestralidad alta?

Sí	☐		1
No	☐		2
NS/NC	☐		3

D) CONSIDERACIÓN GENERAL SOBRE LA SINIESTRALIDAD

P13. ¿Quién cree usted que debe esforzarse más por reducir la siniestralidad laboral en España?

El empresario	☐		1
El trabajador	☐		2
La clase política	☐		3
La inspección de trabajo	☐		4
Los clientes (no comprando en empresas con siniestros)	☐		5

Medios de comunicación y RSC en los accidentes laborales

Los medios de comunicación social.

 6

NS/NC

 7

Muchas gracias

CÓDIGOS

Códigos de Sexo (Preg. P1)

Código	Valor
1	Hombre
2	Mujer
3	Otros
4	NS/NC

Códigos de Edad (Preg. P2)

Código	Valor
1	18-24 años
2	25-34 años
3	35-44 años
4	45-54 años
5	55-64 años
6	65 y más años
7	NS/NC

Códigos de Comunidades y Ciudades Autónomas

(Preg. P3)

Código	Valor
01	Andalucía
02	Aragón
03	Canarias
04	Cantabria
05	Castilla y León
06	Castilla-La Mancha
07	Cataluña
08	Ceuta
09	Comunidad de Madrid
10	Comunidad Foral de Navarra
11	Comunidad Valenciana
12	Extremadura
13	Galicia
14	Islas Baleares
15	La Rioja
16	Melilla
17	País Vasco
18	Principado de Asturias

Medios de comunicación y RSC en los accidentes laborales

19 Región de Murcia

20 NS/NC

Códigos de Situación Laboral (Preg. P4)

Código	Valor
1	Autónomo con empleados
2	Autónomo sin empleados
3	Desempleado
4	Empleado
5	Empresario
6	NS
7	NC

Códigos de respuestas Si/No/NC/NC (Pregs. P5; P6; P7; P8; P9; P10; P11; P12)

Código	Valor
1	Sí
2	No
3	NS/NC

Códigos de respuesta a P13 ¿Quién cree usted que debe esforzarse más por reducir la siniestralidad laboral en España?

Código	Valor
1	El empresario
2	El trabajador
3	La clase política
4	La inspección de trabajo
5	Los clientes (no comprando en empresas con siniestros)
6	Los medios de comunicación social.
7	NS/NC

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.

- Acevedo, K., y Yáñez, M. (2016). Costes de los accidentes laborales. *Ciencias Psicológicas*, 10(1), 31-41. Recuperado a partir de http://www.scielo.edu.uy/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1688-42212016000100004&lng=es&tlng=es.
- ACN, A. C. de N. (2022, 13). Vecinos y sindicatos lamentan la falta de mejoras de seguridad dos años después del accidente de Iqoxe. *La Vanguardia*. Recuperado octubre 22, 2022, a partir de <https://www.lavanguardia.com/local/tarragona/20220113/7984507/dos-anos-accidente-iqoxe-tarragona.html>
- Acosta, R. (2013). Producción y circulación de la noticia: el newsmaking. *Chasqui. Revista Latinoamericana Comunicación*, 123, 64-75. Recuperado a partir de <https://www.redalyc.org/pdf/160/16057407012.pdf>
- Agencias El Mundo. (2001, 23). Nike admite que sus empleados indonesios sufren explotación, trato vejatorio y abusos sexuales. *El Mundo*. Recuperado a partir de <https://www.elmundo.es/elmundo/2001/02/22/sociedad/982872809.html>
- Aguilera, A., y Puerto, D. (2012). Crecimiento empresarial basado en la Responsabilidad Social. *Pensamiento & Gestión*, 32, 1-26. Recuperado a partir de <http://www.scielo.org.co/pdf/pege/n32/n32a02.pdf>
- Alcocer Cruz, D. G. (2013). De la escuela de Frankfurt a la recepción activa. Recuperado a partir de <http://goo.gl/Nv3MxJ>
- Ardévol-Abreu, A., Gil, H., y McCombs, M. (2020). Orígenes y desarrollo de la teoría de la agenda setting en Comunicación. Tendencias en España (2014-2019). *Profesional de la información*, 29(4). doi:10.3145/epi.2020.jul.14
- Arévalo, C. (2016). Metodología y técnicas analíticas para la investigación de accidentes de trabajo. Comunidad de Madrid y Fundación Agustín de Betancourt. Recuperado a partir de <https://www.diba.cat/documents/467843/96195101/manual-investigacion-accidentes-irsst-2016.pdf/256dbe78-6cdb-4f1d-ac3f-c3cb04aa1d55>
- Arias, F. G. (2006). *El Proyecto de Investigación. Introducción a la metodología científica* (5ª ed.). Episteme. Recuperado a partir

- de <https://pdfslide.tips/documents/el-proyecto-de-investigacion-fidias-arias-55cd7e4bad49b.html?page=1>
- Arslanagic, M., y Zabkar, V. (2017). Hold me responsible: The role of corporate social responsibility and corporate reputation for client-perceived value. *Corporate Communications: An International Journal*, 22(2), 209-219.
- Aruguete, N. (2016). Agenda Setting y Framing: un debate teórico inconcluso. *Más poder local*, 30, 36-42. Recuperado a partir de <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/5788523.pdf>
- Ayuso, R. (2013, noviembre 15). Matar una serie a golpe de tuit. *El País*. Madrid. Recuperado a partir de https://elpais.com/cultura/2013/11/15/television/1384543572_289235.html
- Azkoaga, I., Olaciregui, I., y Silva, M. (2005). *Manual para la investigación de accidentes laborales* (2ª ed.). O.S.A.L.A.N. Recuperado a partir de https://www.osalan.euskadi.eus/contenidos/libro/gestion_200510/es_200510/adjuntos/gestion_200510.pdf
- Báez, M. (2010). Factores y Riesgo Psicosocial. Universidad Autonomado.
- Bandura, A. (1989). Social cognitive theory. *Annals of child development* (Vol. Vol. 6. Six theories of child development). Greenwich: JAI Press. Recuperado a partir de <https://apunteca.usal.edu.ar/id/eprint/1070/>
- BBC Mundo. (2016). Qué llevó a Estados Unidos a boicotear a Nestlé en los años 70. *En BBC News*. Recuperado a partir de <https://www.bbc.com/mundo/noticias-36989394>
- Benavides, F., Catot, N., Castejón, E., Giráldez, M., y Delclòs, J. (2004). Lesiones por accidente de trabajo en España: comparación entre las Comunidades Autónomas en los años 1989, 1993 y 2000. *Revista española de salud pública*, 78(5), 583-591. Recuperado a partir de <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/1004212.pdf>
- Berjón, M. A., Urquijo, M., y Fraile, A. (2012). La salud de los trabajadores en la prensa: del papel a internet. Centro Nacional de Verificación de Maquinaria. Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo. Recuperado a partir de <https://invassat.gva.es/documents/161660384/161741899/BERJ>

ON%20M.%20Asuncion;%20URQUIJO%20Maria;%20FRAIL
E%20Alejo%202012%20.%20La%20salud%20de%20los%20tr
abajadores%20en%20la%20prensa%20del%20papel%20a%20I
nternet/1e01e867-0f0f-47ad-8697-263c3c86ba36

- Bestratén, M. (2015). Prevención de riesgos laborales y responsabilidad social en un marco de excelencia. En Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales de España. Recuperado a partir de https://www.osalan.euskadi.eus/contenidos/noticia/inicio_master_prl_upv_2015/eu_28043/adjuntos/prl_responsabilidad_social.pdf
- Bestratén, M., y Pujol, L. (2003a). Responsabilidad social de las empresas (I): conceptos generales. En Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales de España. Recuperado a partir de https://www.insst.es/documents/94886/326775/ntp_643.pdf/331accfd-5565-47e3-8214-a5598ffa358d
- Bestratén, M., y Pujol, L. (2003b). Responsabilidad social de las empresas (II): conceptos generales. En Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales de España. Recuperado a partir de https://www.insst.es/documents/94886/326775/ntp_644.pdf/3860f234-a429-4076-9b81-104b910dc89d
- Bosque, I. A. R. del, Vijande, M. L. S., y Ballina, F. J. de la B. (1997). *Comunicación comercial: conceptos y aplicaciones*. Recuperado a partir de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/libro?codigo=213795>
- Bouza, F. (2006). La influencia de los medios de comunicación en la opinión pública. Recuperado a partir de <https://ruc.udc.es/dspace/bitstream/handle/2183/9030/CC95art2.pdf>
- Butsch, R. (2008). The Citizen Audience: Crowds, Publics and Individuals. *The Citizen Audience: Crowds, Publics, and Individuals*, 77-89. doi:10.4324/9780203888605
- Calvo Roy, J. M. (1996, 07). Acusan a Nike de fabricar calzado de lujo explotando a niños de 11 años. *El País*. Recuperado a partir de https://elpais.com/diario/1996/06/07/sociedad/834098402_850215.html
- Cardozo, G. (2011). Más allá de Internet y de los medios de comunicación de masas. El nacimiento de la comunicación en

- red. *Telos: Cuadernos de comunicación e innovación*, 86, 14-22. Recuperado a partir de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=3431182>
- Carroll, A. (1979). A Three-Dimensional Conceptual Model of Social Performance. *Academy of Management Review*, 4, 497-505. doi:10.2307/257850
- Castaño Collado, G., Fernández Zaldivar, A., y García Rodríguez, Y. (2007). La Relación entre los Factores Psicosociales y el Estrés Laboral. *Editorial Especial*, (41). Recuperado a partir de <http://pdfs.wke.es/8/5/9/7/pd0000018597.pdf>
- Castejón, E. (2010a). Historia del Trabajo y la Salud en España. Trabajo y Salud, desde la protección a la Prevención. INSHT, Fundación Francisco Largo Caballero, Mutua Fraternidad-Muprespa.
- Castejón, E. (2010b). La seguridad en el trabajo: evolución y retos actuales. *La Mutua-Fraternidad*, 22, 1-17. Recuperado a partir de <https://www.yumpu.com/es/document/read/20918258/la-seguridad-en-el-trabajo-evolucion-y-retos-actuales>
- Chajet, C. (1989). The Making of a New Corporate Image. *Journal of Business Strategy*, 10(3), 18-20. MCB UP Ltd. doi:10.1108/eb039304
- Chancay-Cedeño, A. (2016). Responsabilidad social corporativa: historia y problemas para su estudio. *FIPCAEC*, 1(1), 39-50. Recuperado a partir de <https://www.fipcaec.com/index.php/fipcaec/article/view/10/5>
- Comisión de las Comunidades Europeas. (2001). Libro Verde. Fomentar un marco europeo para la responsabilidad social de las empresas. *Recuperado el 1 de septiembre de 2021*. Recuperado a partir de <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=CELEX:52001DC0366&from=ES>
- Comisión Europea. (2001). Employment and social policies: a framework for investing in quality, Communication from the Commission to the Council, the European Parliament, the Economic and Social Committee and the Committee of the Regions, COM(2001) 313 final.

- Correa, M. E., Flynn, S., y Amit, A. (2004). *Responsabilidad social corporativa en América Latina: una visión empresarial*. CEPAL.
- Cox, T., y Griffiths, A. J. (1996). The assessment of psychosocial hazards at work. *Handbook of work and health psychology*, 127, 143.
- Dewey, J. (1946). *The public and its problems: an essay in political inquiry*. Chicago: Gateway Books.
- Díaz, M. (2015). *Prevención de riesgos laborales. Seguridad y salud laboral* (2ª ed.). Ediciones Paraninfo.
- EFE. (2004, 05). Inspección de Trabajo pide las máximas sanciones para Repsol por el accidente de Puertollano. *El Mundo*. Recuperado octubre 22, 2022, a partir de <https://www.elmundo.es/elmundo/2004/01/05/sociedad/1073334273.html>
- Fatma, M., Rahman, Z., y Khan, I. (2015). Building company reputation and brand equity through csr: the mediating role of trust. *International Journal of Bank Marketing*, 33(6), 840-856.
- Feo-Acevedo, C., y Feo-Istúriz, O. (2013). Impacto de los medios de comunicación en la salud pública. *Saúde debate*, 37(96), 84-95. Recuperado a partir de <https://www.scielo.br/j/sdeb/a/8HL86XMn6b9T3dsh6rTFbsb/?lang=es&format=pdf>
- Fernández, J. (2015). Cuatro años del caso «La Noria»: lo que aprendieron las cadenas de TV. *El Español*. Recuperado octubre 18, 2022, a partir de https://www.elespanol.com/bluper/television/20151105/anos-caso-noria-aprendieron-cadenas-tv/76992397_0.html
- Fernández, L., Pérez, M., Menéndez, M., y Lázara, M. (2007). Accidentes e incidentes de trabajo. *Guía sindical. Comissió Obrera Nacional de Catalunya*. Recuperado a partir de https://www.ccoo.cat/pdf_documents/AATT.pdf
- Fernández, R. (2009). Responsabilidad Social Corporativa. Una nueva cultura empresarial. Alicante: Editorial Club Universitario. Recuperado a partir de https://www.academia.edu/24948074/Responsabilidad_Social_Corporativa_Una_nueva_cultura_empresarial

- Foro de Expertos sobre RSE del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. (2007). INFORME DEL FORO DE EXPERTOS EN RESPONSABILIDAD SOCIAL DE LAS EMPRESAS. Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Recuperado a partir de https://www.mites.gob.es/ficheros/ministerio/sec_trabajo/autonomos/economia-soc/RespoSocEmpresas/foro_expertos/INFORME_FOROEXPERTOS_RSE.pdf
- Freeman, R. E. (1984). *Strategic management: a stakeholder approach*. Pitman series in business and public policy. Boston: Pitman.
- Gabinet d'Estudis Socials. (2003). La Responsabilitat Social de les Empreses. Recuperado a partir de <http://www.gabinet.com/downloads/ResponsabilitatSocialEmpreses.pdf>
- Gamero-Burón, C. (2010). Evaluación del coste por pérdida de jornadas laborales asociado al estrés laboral: propuesta para España. *Estudios de Economía Aplicada*, 28(3), 1-20. Asociación Internacional de Economía Aplicada. Recuperado a partir de <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=30120334010>
- García, D. (2004). La responsabilidad social de la empresa: una definición desde la ética empresarial. *Revista valenciana de economía y hacienda*, 12, 77-98.
- García, J. (2011). Conflictos y cobertura mediática: una aproximación desde la comunicación política. *Cuadernos de estrategia*, 148, 97-128. Recuperado a partir de <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/3838704.pdf>
- García-De-Torres, E., Yezers'ka, L., Rost, A., Calderín, M., Edo, C., Rojano, M., Said-Hung, E., et al. (2011). Uso de Twitter y Facebook por los medios iberoamericanos. *El Profesional de la Información*, 20(6), 611-620. doi:10.3145/epi.2011.nov.02
- Ghanem, S. (2009). Filling in the Tapestry: The Second Level of Agenda Setting. En M. E. McCombs, D. L. Shaw, y D. H. Weaver (Eds.), *Communication and Democracy: Exploring the intellectual Frontiers in Agenda-setting theory* (Mahva, New Jersey: Lawrence Erlbaum Associates., pp 3-14). New York:

Transferred to Digital Printing 2009 by Routledge.
doi:10.4324/9780203810880

- Gómez, I. (2006). Salud laboral: una revisión a la luz de las nuevas condiciones del trabajo. *Psychol*, 6(1), 105-113. Recuperado a partir de <http://pepsic.bvsalud.org/pdf/up/v6n1/v6n1a11.pdf>
- González Muntadas, J., Sánchez Chinarro, F., y Cortina de Alcocer, A. (2004). ACUERDO POR LA SEGURIDAD EN LA REFINERÍA DE PUERTOLLANO. Recuperado a partir de <http://istas.net/descargas/acuerdorepsol.pdf>
- Grassau, D. (2016). El efecto de Agenda Setting en la opinión pública: recorrido teórico, vigencia y desafíos de la teoría. *Cuadernos ISUC*, 2(1), 2-22. Recuperado a partir de <https://repositorio.uc.cl/xmlui/bitstream/handle/11534/37380/El%20efecto%20de%20Agenda%20Setting%20en%20la%20opin%CC%81n%20pu%CC%81blica%20-%20recorrido%20teo%CC%81rico%2C%20vigencia%20y%20desafi%CC%81os%20de%20la%20teori%CC%81a.pdf?sequence=1>
- Guash, J., y Bestratén, M. (2013). los costes de la no prevencion. Recuperado marzo 6, 2021, a partir de <https://prevencion.umh.es/files/2013/01/los-costes-de-la-no-prevencion.pdf>
- Hackman, J., y Oldham, G. (1976). *La motivación a través del diseño de obra: Ensayo de Una Teoría de Organización de la Conducta y Rendimiento Humano*. Ediciones McGraw Hill.
- Heinrich, H. W. (1931). *Industrial accident prevention: a scientific approach* (1st ed.). New York, London: McGraw-Hill book company, inc.
- Hernández, R., Fernández, C., y Baptista, P. (2010). *Metodología de la investigación* (5a ed.). McGraw Hill. Recuperado a partir de https://www.academia.edu/36750638/METODOLOGIA_DE_LA_INVESTIGACION_Hern%C3%A1ndez_Fernandez_y_Babti sta_5ta_Edicion
- Hunt Ortiz, J. F. (2009). El papel histórico de la OIT en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo. *La Mutua-Fraternidad*, 21, 5-10. Recuperado a partir de <https://www.fraternidad.com/es->

- ES/download/el-papel-historico-de-la-oit-en-materia-de-seguridad-y-salud-en-el-trabajo
- Ibáñez, J. (1979). *Más allá de la sociología: el grupo de discusión: teoría y crítica*. Siglo Veintiuno de España.
- IPS. (1996, octubre 31). EE.UU.: Abusos de Nike en Asia dañan imagen de la empresa. *IPS Agencia de Noticias*. Recuperado a partir de <https://ipsnoticias.net/1996/10/ee-uu-abusos-de-nike-en-asia-danan-imagen-de-la-empresa/>
- Jódar, J. (2010). La Era Digital: nuevos medios, nuevos usuarios y nuevos profesionales. *Razón y Palabra*. Recuperado a partir de <https://www.redalyc.org/pdf/1995/199514914045.pdf>
- Kietzmann, J., Hermkens, K., McCarthy, I., y Silvestre, B. (2011). Social Media? Get Serious! Understanding the Functional Building Blocks of Social Media. *Business Horizons*, 54, 241-251. doi:10.1016/j.bushor.2011.01.005
- Lázaro, Y., Vidal, J., y Nápoles, L. (2017). Sociología de la producción de noticias: revisión teórica para una posible gestión editorial en organizaciones mediáticas de prensa escrita. *Revista cubana de comunicación e información*, 6(13), 114-141. Recuperado a partir de <http://scielo.sld.cu/pdf/ralc/v6n13/ralc06217.pdf>
- León, B., y Mago, G. (2010). Reflexiones sobre el Artículo 14 del Convenio 155 de la Organización Internacional del Trabajo. *Salud de los Trabajadores*, 18(1), 67-75. Recuperado a partir de http://ve.scielo.org/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1315-01382010000100007&lng=es
- Leonoticias. (2021). Juicio millonario y con peticiones de cárcel para los principales acusados. Recuperado a partir de <https://www.leonoticias.com/mineria/juicio-millonario-peticiones-20210404171409-nt.html?ref=https%3A%2F%2Fwww.google.com%2F>
- Leung, S., Parker, L., y Courtis, J. (2015). Impression management through minimal narrative disclosure in annual reports. *The British Accounting Review*, 47(3), 275-289. Elsevier. Recuperado a partir de <https://ideas.repec.org/a/eee/bracre/v47y2015i3p275-289.html>
- Lizcano Álvarez, J. L. (2002). Confianza en los mercados y responsabilidad social corporativa. *Dirección y progreso*, (184),

- 25-30. Asociación para el Progreso de la Dirección. Recuperado a partir de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=269628>
- López Calle, P. (2019). Subjetividad precaria como recurso productivo. Crisis, trabajo e identidad en las periferias metropolitanas desindustrializadas. *RES. Revista Española de Sociología*, 28(2), 347-364. Federación Española de Sociología. Recuperado a partir de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6937357>
- Lozano Rendón, J. (2007). *Teoria e Investigacion de la Comunicacion de Masas*. México D.F: Pearson Educación.
- Mantecón, F., y Gabás, L. M. (2016). El seguro de la pirotecnia pagaría «motu proprio» 1,2 millones de euros. *El periódico de Aragón*. Recuperado a partir de <https://www.elperiodicodearagon.com/aragon/2016/03/15/seguro-pirotecnia-pagaria-motu-proprio-47083695.html>
- Martín, F., y Pérez, J. (1993). Factores Psicosociales. Metodología de la Evaluación. Recuperado a partir de https://www.insst.es/documents/94886/326962/ntp_443.pdf/35f6978d-1338-43c3-ace4-e81dd39c11f0
- Martín, J. M. C., y Refojos, L. L. (2011). Estudio sobre la promoción de la salud y la cultura del bienestar en las empresas del Ibex 35. *Capital humano: revista para la integración y desarrollo de los recursos humanos*, 24(260), 92-100. Ciss Praxis. Recuperado a partir de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=3785244>
- Martínez Albertos, J. L. (1991). *Curso General de Redacción Periodística*. Madrid: Editorial Paraninfo.
- Martínez, E., y González, A. (2010). La comunicación digital: nuevas formas de lectura-escritura. *Revista Quaderns Digitals*, 63. Recuperado a partir de <https://digibug.ugr.es/bitstream/handle/10481/54180/La%20comunicaci%C3%B3n%20digital%20nuevas%20formas%20de%20lectura-escritura.pdf?sequence=1>
- Meixell, M. J., y Luoma, P. (2015). Stakeholder pressure in sustainable supply chain management: A systematic review. (P. Maria Jesus Saenz y D. Xenophon Koufteros, Eds.) *International Journal of*

- Physical Distribution & Logistics Management*, 45(1/2), 69-89. Emerald Group Publishing Limited. doi:10.1108/IJPDLM-05-2013-0155
- Merkel-Davies, D. M., y Brennan, N. M. (2008, febrero 5). Discretionary Disclosure Strategies in Corporate Narratives: Incremental Information or Impression Management? SSRN Scholarly Paper, Rochester, NY. Recuperado a partir de <https://papers.ssrn.com/abstract=1089447>
- Micó-Sanz, J.-L., Canavilhas, J., Masip, P., y Caballero, C. (2008). La ética en el ejercicio del periodismo: Credibilidad y autorregulación en la era del periodismo en Internet. *Estudos em Comunicação*, 15-39.
- Ministerio de Trabajo y Economía Social. (2021a). Estadística de accidentes de trabajo [base de datos]. Recuperado a partir de <https://www.mites.gob.es/estadisticas/eat/welcome.htm>
- Ministerio de Trabajo y Economía Social. (2021b). La Gestión Preventiva En Las Empresas En España Análisis del módulo de Prevención de Riesgos Laborales de la “Encuesta Anual Laboral 2019”. Recuperado a partir de <https://www.insst.es/documents/94886/0/La+gesti%C3%B3n+p+reventiva+en+las+empresas+en+Espa%C3%B1a+2020.+An%C3%A1lisis+del+m%C3%B3dulo+de+prl++de+Encuesta+anual+laboral+2019.pdf/7c49149e-f1b9-c680-56a5-913c60167b0b?t=1643642818842>
- Ministerio de Trabajo y Economía Social. (2021c). Análisis de Mortalidad en España 2017- 2019. Recuperado a partir de <https://www.insst.es/documentacion/catalogo-de-publicaciones/analisis-de-la-mortalidad-por-accidente-de-trabajo-en-espana-por-trienios>
- Moneva, J., y Liscano, J. (2004). Marco conceptual de la responsabilidad social corporativa. *AECA: Revista de la Asociación Española de Contabilidad y Administración de Empresas*, 68, 1577-2403. Recuperado a partir de <http://www.aeca1.org/revistaeca/revista68/68.pdf>
- Moreno, P. (2000). Los géneros periodísticos informativos en la actualidad internacional. *Ámbitos*, 5, 169-190. Recuperado a partir de <https://www.redalyc.org/pdf/168/16800509.pdf>

- MUÑOZ-LACUNA, J. V. (2003, 20). La Junta manchega culpa a Repsol del accidente de Puertollano. *La Voz de Galicia*. Recuperado octubre 22, 2022, a partir de https://www.lavozdeg Galicia.es/noticia/espana/2003/12/20/junta-manchega-culpa-repsol-accidente-puertollano/0003_2268499.htm
- Nerone, J. (2009). The death (and rebirth?) of working-class journalism. *Journalism*, 10(3), 353-355. SAGE Publications. doi:10.1177/1464884909102596
- Nieto, M., y Fernández, R. (2004). Responsabilidad social corporativa: la última innovación en management. *Universia Business Review*, 1, 28-39. Recuperado a partir de <https://www.redalyc.org/pdf/433/43300103.pdf>
- Nova Melle, P. (2008). Trabajo infantil; los riesgos laborales en situaciones legalmente prohibidas y sus consecuencias para la salud y seguridad. *Medicina y seguridad del trabajo*, 54(213), 13.
- Organización Internacional del Trabajo. (2019). Seguridad y salud en el centro del futuro del trabajo. Aprovechar 100 años de experiencia. Recuperado a partir de https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---dgreports/---dcomm/documents/publication/wcms_686762.pdf
- Organización Internacional del Trabajo. (2020). ILOSTAT database [base de datos]. Recuperado a partir de <https://ilostat.ilo.org/data/>
- Organización Internacional del Trabajo. (2021). Seguridad + salud para todos. Programa de referencia de la OIT. Hechos y cifras clave. Recuperado a partir de https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---ed_dialogue/---lab_admin/documents/publication/wcms_769711.pdf
- Pacto Mundial Red Española. (2019). El número de empresas asociadas al Pacto Mundial en España crece un 30% en el último año. Recuperado a partir de <https://www.pactomundial.org/noticia/el-numero-de-empresas-asociadas-al-pacto-mundial-en-espana-crece-un-30-en-el-ultimo-ano/>

- País, E. (2021). EL PAÍS, el periódico de referencia para informarse, según el CIS. En El País. Recuperado a partir de <https://elpais.com/sociedad/2021-06-09/el-pais-el-periodico-de-referencia-para-informarse-segun-el-cis.html>
- Pantoja, A. (2011). Los nuevos medios de comunicación social: las redes sociales. *Tejuelo: Didáctica de la Lengua y la Literatura*, 12, 218-226. Recuperado a partir de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=3737961>
- Papacharissi, Z. (2010). *A Private Sphere: Democracy in a Digital Age*.
- Parra, M. (2003). Conceptos básicos en salud laboral. Santiago: Oficina Internacional del Trabajo. Recuperado a partir de <https://studylib.es/doc/5551993/conceptos-b%C3%A1sicos-en-salud-laboral>
- Payá Castiblanque, R., y Beneyto i Calatayud, P. J. (2019). Desigualdades de género en las condiciones de trabajo, empleo y salud laboral en España. *Sociología y tecnociencia: Revista digital de sociología del sistema tecnocientífico*, 9(2), 23-49. Universidad de Valladolid. Recuperado a partir de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7388146>
- Perosanz, J. J. I., y Humanes, M. L. (2004). *Teoría e investigación en comunicación social*. Síntesis. Recuperado a partir de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/libro?codigo=252721>
- Pinilla-García, F. J. (2020). 25 años de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales. Una buena base para afrontar un futuro más exigente. *Medicina y seguridad del trabajo*, 66(261), 203-205. Instituto de Salud Carlos III. Recuperado a partir de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=8262301>
- Pizzolante, I. (2003). Estrategias de reporte y comunicación de las actividades de RSE como instrumento de competitividad. *Conferencia Interamericana de Responsabilidad Social Empresarial*. Recuperado a partir de <https://document.onl/documents/la-responsabilidad-social-de-la-empresa-como-8-la-responsabilidad-social-de.html?page=46>
- Puterman, P. (2005). La Responsabilidad Social. Antecedentes y evolución. Presentación en línea. Recuperado a partir de <https://docplayer.es/18320873-La-responsabilidad-social-antecedentes-y-evolucion-ing-perla-puterman-s.html>

- Rebeil Corella, M. A. (2014). Para una comprensión de la teoría práctica de la comunicación. *Razón y palabra*, No, 87. Recuperado a partir de http://www.razonypalabra.org.mx/N/N87/M87/01_Rebeil_M87.pdf
- Recalde Esnoz, I. (2020). Estudio de la participación ciudadana en encuestas actitudinales. Un análisis de la Encuesta Social Europea (8.^a ed.) / Studying Citizen Participation in Attitudinal Surveys. An Analysis of the European Social Survey (8th ed.). *Revista Española de Investigaciones Sociológicas*. doi:10.5477/cis/reis.172.121
- Retegui, L. (2017). La construcción de la noticia desde el lugar del emisor. Una revisión del newsmaking. *Revista Mexicana de Opinión Pública*, 23, 103-121. Recuperado a partir de <https://www.sciencedirect.com/science/article/pii/S1870730017300066>
- Rodrigo, M. (1989). La construcción de la noticia. Paidós. Recuperado el 11 de septiembre de 2021. Recuperado a partir de <https://www.um.es/tic/LIBROS%20FCI-I/La%20produccion%20de%20la%20noticia.pdf>
- Rodríguez-Virgili, J., y Serrano-Puche, J. (2019). Medios de comunicación y opinión pública en España: una aproximación desde la teoría de Agenda Setting. *Panorama social*, 30, 27-39. Recuperado a partir de https://www.funcas.es/wp-content/uploads/Migracion/Articulos/FUNCAS_PS/030art03.pdf
- Roozeboom, M. B., Houtman, I., y Van den Bossche, S. (2008). Monitoring Psychosocial Risks at Work. Recuperado a partir de http://www.prima-ef.org/uploads/1/1/0/2/11022736/chapter_2.pdf
- Rost, A. (2014). Interatividade: Definições, estudos e tendências. *Webjornalismo: 7 características que marcam a diferença*. Recuperado a partir de https://www.academia.edu/9645861/Interatividade_Definico_e_estudos_e_tendencias
- Rovigatti, V. (1981). Lecciones sobre la ciencia de la opinión pública. Quito, Ciespal.

- Rubio, J. (2009). Opinión pública y medios de comunicación. Teoría de la agenda setting. *Gazeta de Antropología*, 25(1). Recuperado a partir de http://www.ugr.es/~pwlac/G25_01JoseMaria_Rubio_Ferreres.html?affid=b521622dc42f
- Sampedro Blanco, V. (2000). *Opinión pública y democracia deliberativa: Medios, sondeos y urnas*. Istmo. Recuperado a partir de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/libro?codigo=154139>
- Sarkis, J., González-Torre, P., y Adenso-Díaz, B. (2010). Stakeholder Pressure and the Adoption of Environmental Practices: The Mediating Effect of Training. *Journal of Operations Management*, 28, 163-176. doi:10.1016/j.jom.2009.10.001
- Schramm, W. (1982). *La ciencia de la comunicación humana*. : Grijalbo.
- Sedano, V., Camino, A., Fontaneda, I., González, O., y Ritzel, D. (2014). The impact of the economic crisis on occupational injuries. *Journal of Safety Research*, 48, 77-85.
- Simonds, R. H. (1954). *Estimating Costs of Industrial Accidents*. U.S. Department of Labor, Bureau of Labor Standards.
- Terán, O., y Aguilar, J. (2017). Modelo del proceso de influencia de los medios de comunicación social en la opinión pública. *Educere*, 22(71), 179-19. Recuperado a partir de <https://www.redalyc.org/jatsRepo/356/35656002014/35656002014.pdf>
- Torre Prados, I. de la. (2009). Fundamentos de la responsabilidad de la empresa. *Revista de responsabilidad social de la empresa*, (1), 71-89. Fundación Luis Vives. Recuperado a partir de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=3030545>
- Torre Prados, I. de la. (2014). La responsabilidad social de la empresa. *Trabajo y Empresa* (pp 221-252). Valencia: Tirant Lo Blanch.
- Torre Prados, I. de la. (2018). Los objetivos de desarrollo sostenible y los informes no financieros. *Economistas*, (158), 76-85. Colegio de Economistas de Madrid. Recuperado a partir de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6492641>
- Tuchman, G. (1983). La producción de la noticia. Estudio sobre la construcción social de la realidad. *Estudios sobre el mensaje periodístico*, 17(2), 303-324.

- Vélez, D. (2014). Un acercamiento a la comprensión de la responsabilidad social empresarial en comercializadoras y productores de hortensias en el Oriente antioqueño. *Revista Lebre*.
- Vida Soria, J. (2001). El marco normativo de la prevención de riesgos laborales. *Manual para la formación en prevención de riesgos laborales : nivel básico, 2001, ISBN 84-8406-335-6, págs. 117-148* (pp 117-148). Presentado en Manual para la formación en prevención de riesgos laborales : nivel básico, Lex Nova.
- Vilela Sánchez, N. (2008). Los accidentes laborales en la prensa escrita. Análisis y evolución 1997-2007. *La Mutua-Fraternidad*, 20, 81-103.
- Villafañé, J., Bustamante, E., y Prado, E. (1987). Fabricar noticias. Las rutinas productivas en radio y televisión. *Editorial Mitre*.
- Viñarás, M. (2010). El discurso de la RSC en los medios de comunicación social. *Vivat Academia*, 110, 160-181. Recuperado a partir de <https://www.redalyc.org/pdf/5257/525752960006.pdf>
- Waddock, S. (2004). Parallel Universes: Companies, Academics, and the Progress of Corporate Citizenship. *Business and Society Review*, 109, 5-42. doi:10.1111/j.0045-3609.2004.00002.x
- Wolf, M. (1987). *La investigación de la comunicación de masas*. Barcelona: Paidós.

AGRADECIMIENTOS

A mi mujer, por su paciencia, comprensión, confianza... que han resultado muy importantes durante toda la investigación y a la que he “robado” tiempo y dedicación, siendo ella la que más ha sufrido las consecuencias del esfuerzo y trabajo realizado.

A la directora de esta tesis por sus consejos y sobre todo por realizar preguntas y reflexiones adecuadas que me han ayudado a reorientar la investigación y a alcanzar los objetivos.

Y a todas las asociaciones, fundaciones, entidades, y organismos que me prestaron su ayuda durante el trabajo. En especial a Carmelo Gómez de la Central Sindical Independiente y de Funcionarios (CSIF), a la Subdirección General De Relaciones Institucionales y Asistencia Técnica de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, a Enrique Beneitez de 3 DATOS en el ámbito estadístico y a Kaizen 2D Group en el ámbito SEO (optimización para motores de búsqueda). Gracias por vuestro apoyo y ayuda.

ACERCA DEL AUTOR.



Dr. José Javier Miranda Mayo

Capitán de Corbeta de la Armada Española. Desde el año 1999 a 2011 ha permanecido embarcado en diferentes unidades de la fuerza de acción marítima cumplimentando diferentes operaciones y misiones, entre ellas la operación Active Endeavour, Romeo Sierra, Noble Centinela y UNIFIL. De 2011 a 2014 ha estado destinado en la sección de operaciones del Estado Mayor del Mando Naval de Canarias y de 2014 a 2017 ejerció el cargo de Ayudante Mayor del Cuartel General del Mando Naval de Canarias y Oficial PRL/SEGOP del Cuartel General del Mando Naval de Canarias. Entre al año 2017 y 2021 ejerció como Jefe del servicio de prevención de Riesgos Laborales del Mando Naval de Canarias y en 2021 pasó a ser el Jefe del Detal de la Ayudantía mayor del Arsenal de Las Palmas. Además durante la pandemia provocada por el COVID19 fue el Jefe de la Sección de Vigilancia Epidemiológica de la Armada en Canarias para el apoyo a la Comunidad Autónoma de Canarias.

Además del curso de Cuerpo General de la Escala de Oficial de la Armada realizado en la Escuela Naval Militar (1999), equivalente a Grado, y de ser Doctor por la UNED en 2023, dispone de la siguiente titulación académica: Curso de Aptitud militar de estadística de la Armada Española (2010), Formación en prevención de las drogodependencias de la Armada Española (2016), Máster en Prevención de Riesgos Laborales con Bureau Veritas y la Universidad de Alcalá (2018), Auditor interno de sistemas de gestión de seguridad y salud en el trabajo ISO 45001 con Bureau Veritas Business School

(2018), Máster En Dirección De Recursos Humanos con la Escuela de Negocios Europea de Barcelona y la Universidad Internacional Isabel I de Castilla (2020), Técnico especialista en protección civil y emergencias con la Universidad Europea Miguel de Cervantes en colaboración con Formación Alcalá y Grupo Editor RCA S.L. (2020), Curso universitario de especialización en agente de igualdad de género realizado con la Universidad Europea Miguel de Cervantes en colaboración con Formación Alcalá y Grupo Editor RCA SL (2020) y del Curso universitario de especialización en técnico especialista en criminalística realizado con la Universidad Europea Miguel de Cervantes en colaboración con Formación Alcalá y Grupo Editor RCA SL (2020).

Gestiona y dirige la web EVALUACION DE RIESGOS LABORALES donde pretende contribuir a mejorar las condiciones de seguridad y salud de los trabajadores.

<https://www.evaluacionderiesgoslaborales.com/>

Colección **Biblioteca de Ciencias de la Comunicación**

100. GÓMEZ-ESCALONILLA, Gloria (Ed.).- La libertad de información en el Siglo XXI
101. ALMUIÑA FERNÁNDEZ, Celso MARTÍN DE LA GUARDIA, Ricardo PELAZ LÓPEZ, José-Vidal (Eds.).- Sensacionalismo y amarillismo en la Historia de la Comunicación.
102. ALMUIÑA FERNÁNDEZ, Celso MARTÍN DE LA GUARDIA, Ricardo PELAZ LÓPEZ, José-Vidal (Eds.).- Perfiles de periodistas contemporáneos.
103. EGUIZÁBAL, Raúl (Ed.).- Metodologías 2
104. PÉCKER PÉREZ DE LAMA, Carlos.- 30 Años de Aventuras con Miguel de la Quadra-Salcedo.
105. FLORES VIVIAR, Jesús (Coord.).- Periodismo en nuevos formatos.
106. BENAVIDES, Juan (Coord.).- Los nuevos caminos en la evolución de las marcas.
107. CHOMÓN SERNA, José María.- Burgos: Prensa y periodistas del siglo XIX.
108. SERRANO MORENO, Juan.- Ética del periodismo español. Las 100 primeras resoluciones de la Comisión de Arbitraje, Quejas y Deontología de la FAPE.
109. PECKER PÉREZ DE LAMA, Carlos.- Los secretos de *El Chiringuito*.
110. SANZ HERNANDO, Clara.- *La Voz de Castilla* (1945-1976) El último periódico de la Prensa del Movimiento.
111. EGUIZÁBAL, Raúl (Ed.). Metodologías 3.
112. RAMOS, Raquel-BARRERA, Carlos.- El controvertido "Diario 16" de Pedro J. Ramírez. De la transición al felipismo (1980-1989).
113. FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ-CUESTA, Juan Manuel.- Periodistas y diplomáticos en la transición española.
114. ALBALAD, José María.- "Periodismo *Slow*. O cómo se cuecen las historias en los fogones de *Anfibia*, *Narratively* y *FronteraD*."
115. LAGUNA PLATERO, Antonio- MARTÍNEZ GALLEGO, Francesc-Andreu (Eds.).- El negocio de la prensa en su historia iberoamericana.
116. BARROSO, Jaime.- Realización televisiva. De la TDT a la IPTV.
117. CHOMÓN, José María.- La prensa en Burgos durante la Guerra civil.
118. CHILLÓN, José Manuel- MARTÍNEZ, Ángel- FRONTELA, Pablo.- Hombres y logos: Antropología y comunicación.

119. CHILLÓN, José Manuel-
REQUEJO, Marta-REGUERO,
Itziar. (Eds.).-Antropología de
la comunicación. Acción y
efectos en la literatura y en los
media.
120. EGUIZÁBAL, Raúl (Ed.).-
Metodologías 4
121. MIGUEL SÁEZ DE
URABAIN, Ainara (Ed.).-
Escenas de Burgos en el cine
documental.
122. GARCÍA-RAMOS, Francisco
José-FELTEN, Uta. A.
(Editores).- Fotografía
(femenino; plural) Visiones,
ensayos y otros escritos sobre
mujeres fotógrafas.
123. UBIERNA GÓMEZ,
Francisco.- Nuevas visiones en
educación y empresa para una
nueva sociedad.
124. GÓMEZ INFANTE, Amparo.-
La entrevista como género
informativo. Su presencia en
las principales emisoras
nacionales.
125. MARTÍNEZ GALLEGU, FRANCESC-ANDREU (Ed.).-
Orígenes y consolidación del
sensacionalismo periodístico
en Iberoamérica: México,
Argentina y Costa Rica.
126. IZQUIERDO GONZÁLEZ,
Vanessa.- La experiencia del
cliente en el punto de venta de
las marcas de moda de lujo.
127. SÁNCHEZ VIGIL, Juan
Miguel (Coord.).- Adela
Crooke. Pasión por la
fotografía.
128. ARROYO, Isidoro-
VICENTE, Pilar- CALLE,
Samuel (Coord.).- Las
herramientas digitales en la
comunicación social.
129. ARQUERO BLANCO, Isabel
(Ed.).- Algo que ver. 8 ensayos
sobre la imagen fotográfica y
cinematográfica.
130. GABINO CAMPOS, María
A.-CASTILLO ESPARCIA,
Antonio-ÁLVAREZ
NOBELL, Alejandro
(Coord.).- Relaciones públicas
en la actualidad.
131. MARTÍNEZ GALLEGU, FRANCESC-ANDREU- LAGUNA
PLATERO, Antonio (Eds.).-
Sangre, miedo y evasión: el
sensacionalismo periodístico
en España
132. ARROYO ALMARAZ,
Antonio.- El Duque de Rivas
en el periodismo.
133. GARCÍA FERNÁNDEZ,
Emilio C., MANZANO
ESPINOSA, Cristina,
DELTELL ESCOLAR, Luis.-
Nuevos márgenes del
cortometraje.
134. CARPALLO BAUTISTA,
Antonio- OLIVERA
ZALDUA, Maria (Ed.).-El
patrimonio bibliográfico y
documental. Diferentes
metodologías de investigación,
idénticos objetivos.
135. BARTOLOMÉ MUÑOZ DE
LUNA, Ángel- SERRANO
OCEJA, José Fco. (Coord.). La
industria cultural frente al reto
de la transición digital.

136. SEGARRA-SAAVEDRA, Jesús, HIDALGO-MARÍ, Tatiana, HERRERO-GUTIÉRREZ, Javier (Coords.).- Innovación y Comunicación: retos docentes para la transferencia del conocimiento.
137. JIMÉNEZ DE LAS HERAS, Jose Antonio.- La infancia en el cine.
138. CHOMÓN, José María.- Burgos a través de la prensa durante la II República (1931-1936).
139. HERRERO GUTIÉRREZ, Javier- SEGARRA SAAVEDRA, Jesús- HIDALGO MARÍ, Tatiana (Coordinadores).-La narrativa audiovisual: del concepto a la alfabetización mediática.
140. HIDALGO MARÍ, Tatiana- HERRERO GUTIÉRREZ, Javier- SEGARRA SAAVEDRA, Jesús (Coordinadores).- Comunicación, Periodismo y Publicidad: retos profesionales en tiempos de crisis.
141. CHECA GODOY, Antonio.- La prensa castellanoleonesa (1793-1975) Un ensayo de interpretación
142. CUESTA, Ubaldo- NIÑO, José Ignacio- MARTÍNEZ, Luz (Coordinadores).- Viaje al fondo del neuromarketing.
143. GUTIÉRREZ LOZANO, Juan Fco.-ROSA CASTILLO, Roma Mª. (Ed.)- Nuevas formas de comunicar en la Universidad. La gestión de la imagen en el entorno digital.
144. GALLETERO, Belén.- Ciudades sin periódico: auge y declive de la prensa provincial de Castilla-La Mancha.
145. MORENO GALLO, Miguel A.- De la Falange al PSOE. Diario Baleares (1975-1984): crónica de una transición.
146. PAREJO CUÉLLAR, Macarena.-MARTÍN-PENA, Daniel.-VIVAS MORENO, Agustín.-Comunicación científica e inclusión social desde la Universidad: una oportunidad responsable.
147. BONALES DAIMIEL, Gema.- Análisis iconográfico de la publicidad automovilística en internet.
148. DE LOS REYES GOMEZ, Fermín.- Desamortización y patrimonio bibliográfico: Historia de la Biblioteca Pública de Segovia.
149. SÁNCHEZ VIGIL, Juan Miguel.- La fotografía en las guerras de África (1859-1927)
150. MAYORGA ESCALADA, Santiago-PEINADO MIGUEL, Fernando-SANAHUJA PERIS, Guillermo (Coords.) Deporte en las ondas. Una mirada al fenómeno radiofónico español durante el siglo XXI.

151. SEMOVA, Dimitrina Jivkova-
SEGOVIA ALONSO, Ana
Isabel (Dir.).- Repensar la
Radiotelevisión pública.
Miradas críticas desde un
modelo Jean Monnet
152. ÁLVAREZ MARCOS, José.-
MÉNDEZ-MUROS, Sandra
(Coords.).- Periodismo y
comunicación institucional.
153. HERRERO GUTIÉRREZ,
Javier, SEGARRA
SAAVEDRA, Jesús,
HIDALGO MARÍ, Tatiana
(Coordinadores).- Influencias y
consecuencias de la pandemia
en la comunicación.
154. PUEBLA MARTÍNEZ,
Belén.-NAVARRO SIERRA,
Nuría.-MONDELO
GONZÁLEZ, Edisa
(Coordinadoras)
155. ALFEO, Juan Carlos.-
ARQUERO, Isabel (Ed.).-Ante
el caos. Miradas a la nueva
expresión visual.
156. LÓPEZ VIDALES, Nereida.-
GÓMEZ RUBIO, Leire.-
MEDINA DE LA VIÑA,
Elena (Edit.).- INTERMEDIA
Procesos e Innovación
Mediática en Televisión y
Otras Pantallas.
157. CHICHARRO MERAYO,
Mar- MORENO GALLO,
Miguel A..- Escenas de Burgos
en el cine de ficción.
158. ÁLVAREZ PERALTA,
Miguel.-RAMOS ANTÓN,
Rubén.- ROJAS ANDRÉS,
Raúl.- Zotero 5.0 avanzado, el
manual que hacía falta.
159. MARTÍNEZ PASTOR,
Esther.- SERRANO MAILLO,
Isabel.- Menores creadores de
contenidos y publicidad.
160. OLIVERA ZALDUA, María-
SALVADOR BENÍTEZ,
Antonia-SÁNCHEZ VIGIL,
Juan Miguel (Eds).
Fotografi@.doc
161. PADILLA CASTILLO,
Graciela.-RODRÍGUEZ
HERNÁNDEZ, Jonattan
(Coords.) Defencerca. Acercar
la Defensa a la ciudadanía y a
los comunicadores. Retos y
posibilidades.
162. REYES, Francisco.- El graffiti
en los barrios de Nueva York.
REYES, Francisco.- Los
graffiti en los barrios de Nueva
York.
163. MORENO BOBADILLA,
Ángela- MARTÍNEZ
ISIDORO, Beatriz del Carmen
(Directoras.).-Fake News,
desinformación y otros
desórdenes informativos.
164. FRANCISCO OLMOS, José
María de.- CARPALLO
BAUTISTA, Antonio.-
GUTIÉRREZ QUEJIDO,
Marta.- Estudio de las
encuadraciones artísticas del
siglo XVII en la biblioteca de
la Real Academia de la
Historia.
165. MARTÍNEZ PASTOR,
Esther.-BLANCO RUIZ,
Marian (Coords.)- Menores y
medios sociales: miradas desde
la educación, la creación y el
consumo mediático.

166. ALFEO, Juan Carlos-DELTELL, Luis (Coords.).- Madrid, ciudad de imágenes.
167. ARRIAZA IBARRA, Karen-NORD, Lars (Eds.).- The Challenges of the Digital Society in the Nordic Countries and in Spain: Democracy, Society and Culture.
168. BARRIENTOS-BÁEZ, Almudena; GREGORIO CANO, Ana; MARTÍNEZ ROLÁN, Xabier.- : Desarrollando competencias comunicativas en la Educación Superior
169. CALDEVILLA DOMÍNGUEZ, David; BOTELLA NICOLÁS, Ana; MARTÍNEZ MARTÍNEZ, Silvia.- Nuevas tendencias en la comunicación digital.
170. PIÑEIRO OTERO, Teresa; LINARES PEDRERO, Agustín; GARCÍA PÉREZ, Álvaro.- Variantes de la comunicación de vanguardia.
171. SALIDO LÓPEZ, Pedro Victoriano; GONZÁLVEZ VALLÉS, Juan Enrique; SACALUGA RODRÍGUEZ, Ignacio.- Transmitiendo la persuasión: la comunicación que influye.
172. GÓMEZ DE TRAVESEDO, Ruth; TRIGO IBÁÑEZ, Ester; RIVERA SALAS, Paola Eunice.- Interpretando los nuevos lenguajes comunicativos del siglo XXI.
173. HERRERO-GUTIÉRREZ, Javier; SEGARRA-SAAVEDRA, Jesús; HIDALDO-MARÍ, Tatiana (Coordinadores).- La comunicación desde una perspectiva global: el camino hacia la alfabetización mediática.
174. BARAYBAR FERNÁNDEZ, Antonio; ARRUFAT MARTÍN, Sandro (Coord.).- Comunicación, economía y finanzas.
175. UBIERNA GÓMEZ, Fancisco (Coord.).- Nuevos estudios en educación, arte y negocios para una sociedad diversa.
176. BUSTOS DÍAS, Jesús-RUIZ MUÑOZ, María-SIMANCAS GONZÁLEZ, Esther.-Estudios sobre contenidos, plataformas y usuarios en el ámbito de la Comunicación.
177. GARCÍA LÓPEZ, Marcial (Coord.).- Comunicación, política y construcción de ciudadanía para un mundo cosmopolita y global.
178. YANES, Julio-GABINO, María-FUENTEFRÍA, David-ZURITA, José Luis (Coords.).- El Periodismo, la Covid-19, la “gripe española” y las epidemias históricas.
179. SAIZ ECHEZARRETA, Vanesa.-GALLETERO CAMPOS, Belén.- Territorio inexplorado: la España despoblada y la comunicación.

- 180.** CARPALLO BAUTISTA, Antonio-DE LOS REYES, Fermín (Coords.).- Fuentes de información para el libro antiguo.
- 181.** LAGUNA PLATERO, Antonio- MARTÍNEZ GALLEG0, Francesc- Andreu.- Los espectáculos de sangre en la España contemporánea. La construcción de la identidad patria.
- 182.** DE OLIVEIRA, Julieti Sussi; MOYA LÓPEZ, Daniel; SÁNCHEZ-GUTIÉRREZ, Bianca.- Tendencias en investigación crítica en comunicación. Comprender el poder en los medios hoy.
- 183.** Yanes, Julio; Gabino, María; Fuentefría, David; Zurita, José Luis (Coords.).- Periodismo, periferias y marginalidad.
- 184.** HERRERO-GUTIÉRREZ, Javier; HIDALGO-MARÍ, Tatiana (Coords.) Después de la pandemia: el camino de la investigación en comunicación.
- 185.** CUADRADO ALVARADO, Alfonso; SÁNCHEZ LÓPEZ, Pablo.- Mundos de ficción en cine y televisión: representación, narración y transmedia.
- 186.** MENDIETA, Elios; DELTELL, Luis (Eds.).- Madrid. Ciudad de cine.
- 187.** IZQUIERDO CASTILLO, Jessica (Ed.).- Mujeres en streaming. Especialización, liderazgo y representación.
- 188.** OLIVERA ZALDUA, María.- NEBREDAS MARTÍN, Lara.- Otras miradas. Fotografos extranjeros en España (1839-2023)
- 189.** TORRICOS, David Vicente.- Objetivo: salvar el planeta. La crisis climática en el cine.
- 190.** MIRANDA MAYO, José Javier.- Medios de comunicación y RSC en los accidentes laborales.

Medios de comunicación y RSC en los accidentes laborales

Copyright © 2023

Miranda Mayo, José Javier (ISNI 0000 0005 1322 7973)

Todos los derechos reservados.

ISBN: 978-84-7074-752-6 (papel)

ISBN: 978-84-7074-763-2 (pdf)

Depósito Legal: M-33382-2023

DOI: <https://doi.org/10.6084/m9.figshare.24302299> (pdf)

En el libro se hace un estudio de 1.501 artículos de los periódicos digitales *El País* y *El Mundo*, se analizan tres accidentes relevantes (explosión en la Piro-técnica Zaragoza, explosión en la Hullera Vasco-Leonesa en una mina de León y una explosión en la empresa química IQOXE en Tarragona) y se analiza el resultado de una encuesta sobre la percepción de la siniestralidad.

La investigación ha evidenciado que existe voluntad social por dejar de comprar productos o servicios de empresas con alta siniestralidad.

La investigación también demuestra que las empresas conviven con un nivel de accidentalidad asociado a unos costes que se corresponden al punto óptimo económico de siniestralidad y, mientras no exista una presión social o mediática que pueda afectar a este equilibrio económico, las compañías no realizarán un esfuerzo adicional para tratar de reducir los accidentes de trabajo. Simplemente, porque no hay rentabilidad en realizar una mayor inversión.

